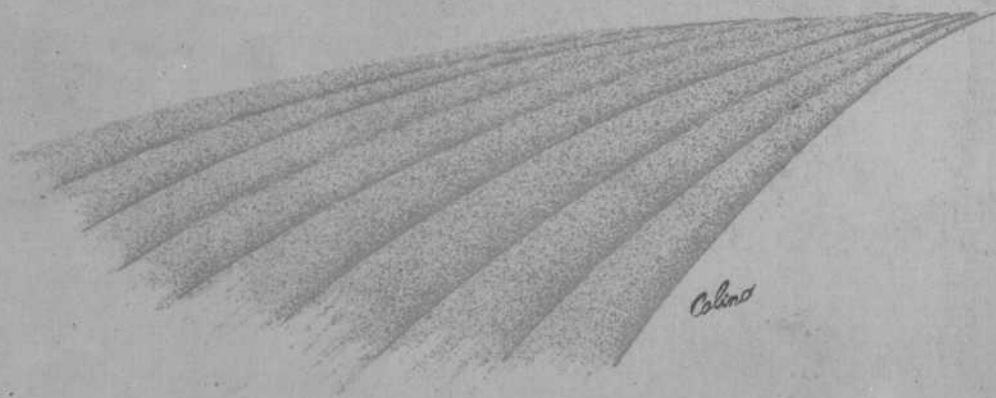




CONGRESO  
AGRARIO  
REGIONAL  
DEL DUERO



VALLADOLID, MAYO DE 1945



DGCL

D

**Biblioteca**

Armario D  
Estante 3  
Sección 12-1  
N.º 3

+ 87221

C- 1115433



El Secretario General  
del  
Congreso Agrario Regional  
del Duero

tiene el gusto de enviarle un ejemplar del libro editado, como resumen de la labor realizada por dicho Congreso.

José F. de la Mela Represa

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterar a Vd. el testimonio de su consideración personal más distinguida.

Valladolid, Febrero 1946.

El Secretario General

de

República Argentina

del Poder

ejecutivo de que se trata en el artículo 101 de la Constitución, como se indica en el artículo 101 de la Ley 13.688 del 19 de mayo de 1947.

José P. de la Mata Pizarro

aprobado en el acto de la Junta de Gobierno el día 10 de mayo de 1947, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución y en el artículo 101 de la Ley 13.688 del 19 de mayo de 1947.

Atentamente,  
El Secretario General

Biblioteca  
Armario  
Estante  
Sección  
N.º 3

CONGRESARIO  
REGIONAL DEL DUERO



CONGRESO AGRARIO  
REGIONAL DEL DUERO



# REGLAMENTO

## CONGRESO AGRARIO REGIONAL DEL DUERO

ORGANOS DEL CONGRESO

Celebrado en Valladolid  
del 10 al 20 de Mayo de 1945



R. 72377



# REGLAMENTO

Del 10 al 20 de Mayo se celebrará el Congreso Agrario Regional del Duero, que comprende las provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

## FINES DEL CONGRESO

Los fines del Congreso son estudiar los problemas de índole agraria que afectan a la Cuenca del Duero y proponer las soluciones.

## ORGANOS DEL CONGRESO

- a) Consejo de Honor.
- b) Junta Rectora.
- c) Comisión Ejecutiva.
- d) Juntas Provinciales.
- e) Mesa Presidencial.
- f) Mesas de Secciones.
- g) Ponencias.
- h) Pleno.

## INTEGRACION Y FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS DEL CONGRESO

- a) Serán Consejeros de Honor los que determine la Junta Rectora.
- b) La Junta Rectora estará integrada por los Jefes Provinciales y Gobernadores Civiles, Presidentes de las Diputaciones de las nueve provincias y las siguientes autoridades y cargos de Valladolid: Alcalde, Jefes de los Servicios Agrícolas, Forestales y Ganaderos, Director de la Confederación Hidrográfica del Due-

ro, Delegado Sindical Provincial y Jefe de la Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos.

Los Jefes Provinciales y Gobernadores Civiles podrán asistir a la Junta Rectora acompañados de las personas que crean conveniente, los cuales tendrán voz en el Pleno.

Las funciones de esta Junta serán:

Coordinar la labor y actividades de las Juntas Provinciales.

Dar las directrices generales del Congreso a realizar por la Comisión Ejecutiva.

Nombrar los Ponentes regionales.

c) La Comisión Ejecutiva estará integrada por el Jefe Provincial y Gobernador Civil de Valladolid, como Presidente, y formada por las siguientes autoridades y cargos de Valladolid: Presidente de la Diputación, Alcalde, Jefes de los Servicios Agrícolas, Forestales y Ganaderos, Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, Delegado Sindical Provincial y Jefe de la Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos.

Sus funciones son: Ejecutar cuantos acuerdos tome la Junta Rectora y desarrollar las iniciativas que estime convenientes para el mejor éxito del Congreso.

d) Las Juntas Provinciales estarán integradas por el Jefe Provincial y Gobernador Civil, como Presidente, y formadas por el Presidente de la Diputación, Jefes de los Servicios Agrícolas, Forestales y Ganaderos, Delegado Sindical Provincial, Jefe de la Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos, las Jerarquías Sindicales, Jefes de los Servicios y otras personas que el Presidente crea conveniente.

Sus funciones son:

Nombrar los Ponentes provinciales libremente.

Cumplir dentro de la provincia los acuerdos tomados por la Junta Rectora y proponer a la misma cuantas iniciativas crean del caso aplicadas a la provincia.

e) Mesa Presidencial.—Estará constituida por el Jefe Provincial y Gobernador Civil de Valladolid, como Presidente, y por los Jefes Provinciales y Gobernadores Civiles de las provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, siendo Secretario General el que lo es de la Junta Rectora.

Las funciones de esta Mesa serán:

Presidir los plenos del Congreso.

Designar quiénes han de integrar las Mesas de las Secciones.

Resolver las cuestiones que se planteen en virtud de los acuerdos tomados por las distintas Secciones.

f) Mesas de las Secciones.—Estarán integradas por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Son atribuciones de estas Mesas:

Presidir las sesiones.

Dirigir la discusión de las Ponencias, teniendo facultad para rechazar sin discusión las enmiendas que no se estimen pertinentes.

En las enmiendas no aceptadas por la Ponencia, pero que sean objeto de discusión, los autores de las mismas dispondrán para defenderlas de diez minutos para enmienda a una sola conclusión y de veinte si es a la totalidad de las conclusiones, resolviendo la Mesa cuándo debe darse por terminada una discusión.

Determinar, si hubiera presentada más de una enmienda con iguales conclusiones, qué congresista debe defenderla.

g) Ponencias.—Estarán formadas por el Ponente regional, asistido por los Ponentes provinciales.

h) Pleno.—Estará integrado por todos los congresistas, bajo la presidencia de la Mesa del Congreso.

Corresponde al Pleno aprobar definitivamente las conclusiones previamente aprobadas por las diferentes Secciones.

## DE LAS FUNCIONES DEL CONGRESO

El Congreso funcionará en Pleno y por Secciones.

El primero, con facultades decisorias, y las segundas, en función meramente preparatoria.

Cada Sección formulará sobre la base de las ponencias previamente formadas, y tras la deliberación, respecto a las enmiendas presentadas a la misma, unas conclusiones provisionales que sólo mediante la aprobación del Pleno alcanzarán el carácter de definitivas.

Antes de la apertura del Congreso, y con la antelación suficiente, serán puestas de manifiesto a los congresistas las conclusiones provisionales, con objeto de que puedan éstos presentar, en el plazo que se establece en el párrafo siguiente, las enmiendas que estimen convenientes.

Hasta el día 5 de Mayo podrán los congresistas presentar las enmiendas que estimen procedentes, razonándolas y expresando de manera concreta la nueva redacción que, a su juicio, deben tener dichas conclusiones.

Las enmiendas a que se alude en el párrafo anterior no po-

drán exceder de ocho cuartillas escritas a máquina, a dos espacios y por una sola cara.

## DE LOS MIEMBROS DEL CONGRESO

Los congresistas podrán ser de las clases siguientes:

De Honor, Colaboradores, Corporativos e Individuales.

Serán congresistas de Honor los que designe la Junta Rectora.

Colaboradores, aquellos a quienes la Junta Rectora provea de la tarjeta de congresista por su colaboración en las tareas del Congreso.

Corporativos, los organismos y entidades que soliciten la inscripción en el Congreso y satisfagan la cuota mínima de cien pesetas.

Individuales, aquellos que soliciten la inscripción como congresistas y abonen la cuota de cincuenta pesetas.

El plazo de inscripción como congresista será hasta el día 30 de Abril.

## DERECHOS DEL CONGRESISTA CORPORATIVO

Los congresistas corporativos podrán enviar tres representantes que asistan al Congreso, y tendrán los siguientes derechos:

- a) De colaboración en el Congreso, pudiendo presentar comunicaciones escritas e intervenir en las sesiones que se celebren para discutir los diferentes temas.
- b) Asistencia a todos los actos del Congreso.
- c) Utilizar todas las ventajas que por la Comisión Ejecutiva puedan conseguirse a favor de los congresistas.
- d) Recibir gratuitamente el carnet del Congreso y un ejemplar de las publicaciones.

## DERECHOS DEL CONGRESISTA INDIVIDUAL

Estos disfrutará de los mismos derechos que los representantes de las corporaciones antes aludidas y a recibir un ejemplar de las publicaciones que se editen.

## CONSEJO DE HONOR

### PRESIDENTE

**S. E. DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE**, Caudillo de España.

### VICEPRESIDENTES

**EXCMO. SR. D. JOSE LUIS DE ARRESE**, *Ministro Secretario General del Movimiento.*

**EXCMO. SR. D. BLAS PEREZ GONZALEZ**, *Ministro de la Gobernación.*

**EXCMO. SR. D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y SAEZ DE HEREDIA**, *Ministro de Agricultura.*

**EXCMO. SR. D. ALFONSO PEÑA BOEUF**, *Ministro de Obras Públicas.*

**EXCMO. SR. D. JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO**, *Ministro de Trabajo.*

### CONSEJEROS

**EXCMO. SR. D. FERMIN SANZ ORRIO**, *Vicesecretario de Obras Sociales y Delegado Nacional de Sindicatos.*

**EXCMO. SR. D. CARLOS REIN SEGURA**, *Subsecretario del Ministerio de Agricultura.*

**EXCMO. SR. D. RUFINO BELTRAN VIVAR**, *Comisario General de Abastecimientos y Transportes.*

**EXCMO. SR. D. JOSE SOLCHAGA ZALA**, *Capitán General de la Séptima Región.*

**EXCMO. Y RVMO. SR. D. ANTONIO GARCIA Y GARCIA**, *Arzobispo de Valladolid.*

**MAGFCO. Y EXCMO. SR. D. CAYETANO DE MERGELINA LUNA**, *Rector de la Universidad de Valladolid.*

- ILMO. SR. D. MANUEL DE GOYTIA Y ANGULO, *Director General de Agricultura.*
- ILMO. SR. D. SALVADOR ROBLES TRUEBA, *Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.*
- ILMO. SR. D. MARIANO RODRIGUEZ DE TORRES, *Director General de Ganadería.*
- ILMO. SR. D. ANGEL ZORRILLA DORRONSORO, *Director General de Colonización.*
- ILMO. SR. D. MANUEL GANUZA, *Director General de Patrimonio Forestal del Estado.*
- ILMO. SR. D. FRANCISCO GARCIA DE SOLA, *Director General de Obras Hidráulicas.*
- ILMO. SR. D. FRANCISCO DE SILVA GOYENECHÉ, *Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.*
- CAMARADA JUAN ANTONIO GOMEZ TRENOR, *Jefe del Sindicato Vertical de Cereales.*
- CAMARADA RAAEL CAVESTANY ANDUAGA, *Jefe del Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas.*
- CAMARADA DIONISIO MARTIN SANZ, *Jefe del Sindicato Vertical del Olivo.*
- CAMARADA FERNANDO COMINGE, *Jefe del Sindicato Vertical de la Vid, Cervezas y Bebidas.*
- CAMARADA RAMIRO CAMPOS TURMO, *Jefe del Sindicato Vertical del Azúcar.*
- CAMARADA ANTONINO MONTERO GARCIA, *Jefe del Sindicato Vertical de Ganadería.*
- CAMARADA LUIS GARCIA NUÑEZ, *Jefe del Sindicato Vertical de Alimentación y Productos Coloniales.*
- CAMARADA ALVARO BARTOLOME, *Jefe del Sindicato Vertical de la Madera.*
- CAMARADA FRANCISCO BARTOLOME ARAGON, *Jefe Nacional de la Obra Sindical de Cooperación.*
- CAMARADA ANTONIO RODRIGUEZ JIMENO, *Jefe Nacional de la Obra Sindical de Colonización.*



## JUNTA RECTORA

### PRESIDENTE

**EXCMO. SR. D. TOMAS ROMOJARO SANCHEZ**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Valladolid.

### VOCALES

**EXCMO. SR. D. LUIS VALERO BERMEJO**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Avila.

**EXCMO. SR. D. MANUEL YLLERA GARCIA DE LAGO**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Burgos.

**EXCMO. SR. D. CARLOS ARIAS NAVARRO**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de León.

**EXCMO. SR. D. JOSE MARIA FRONTERA DE ARO**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Palencia.

**EXCMO. SR. D. JUAN JUNQUERA CARBAJAL**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Salamanca.

**EXCMO. SR. D. JOSE CLAVERO NUÑEZ**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Segovia.

**EXCMO. SR. D. ALBERTO MARTIN GAMERO**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Soria.

**EXCMO. SR. D. EUSEBIO RODRIGUEZ F. - VILA**, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora.

**SR. D. CONSTANTINO CALLEJA LOPEZ**, Presidente de la Excma. Diputación de Avila.

**SR. D. JULIO DE LA PUENTE CAREAGA**, Presidente de la Excma. Diputación de Burgos.

**SR. D. JUAN JOSE FERNANDEZ UZQUIZA**, Presidente de la Excma. Diputación de León.

**SR. D. BUENAVENTURA BENITO QUINTERO**, Presidente de la Excma. Diputación de Palencia.

- SR. D. GABRIEL RUIZ GARCIA, *Presidente de la Excma. Diputación de Salamanca.*
- SR. D. DAVID HERRERO LOZANO, *Presidente de la Excelentísima Diputación de Segovia.*
- SR. D. RAFAEL ARJONA, *Presidente de la Excma. Diputación de Soria.*
- SR. D. JUAN REPRESA LEON, *Presidente de la Excma. Diputación de Valladolid.*
- SR. D. JOSE BARRIOS MANZANARES, *Presidente de la Excelentísima Diputación de Zamora.*
- SR. D. FERNANDO FERREIRO RODRIGUEZ, *Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.*
- SR. D. ACISCLO MUÑOZ TORRES, *Ingeniero Jefe de la Delegación Regional del Duero del Instituto Nacional de Colonización.*
- SR. D. JUAN VARA DIAZ, *Ingeniero Director del Centro de la Cuenca del Duero.*
- SR. D. JUSTO MEDRANO Y DIEZ DEL CORRAL, *Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.*
- SR. D. ANTONIO GONZALEZ MARTIN, *Ingeniero Jefe del Patrimonio Forestal.*
- SR. D. NICOLAS GARCIA CARRASCO, *Jefe del Servicio Provincial de Ganadería.*
- SR. D. MARIANO CORRAL GARCIA, *Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.*
- SR. D. MANUEL TORNEL MOLINA, *Delegado Sindical Provincial.*
- SR. D. JOSE FERNANDEZ ZUMEL, *Jefe de la Hermandad Provincial de Labradores y Ganaderos.*

SECRETARIO GENERAL

- SR. D. JOSE FERNANDEZ DE LA MELA REPRESA, *Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica.*

## COMISIÓN EJECUTIVA

### PRESIDENTE

EXCMO. SR. D. TOMAS ROMOJARO SANCHEZ.

### VOCALES

SR. D. JUAN REPRESA DE LEON.

SR. D. FERNANDO FERREIRO RODRIGUEZ.

SR. D. ACISCLO MUÑOZ TORRES.

SR. D. JUAN VARA DIAZ.

SR. D. JUSTO MEDRANO Y DIEZ DEL CORRAL.

SR. D. ANTONIO GONZALEZ MARTIN.

SR. D. NICOLAS GARCIA CARRASCO.

SR. D. MARIANO CORRAL GARCIA.

SR. D. MANUEL TORNEL MOLINA.

SR. D. JOSE FERNANDEZ ZUMEL.

### SECRETARIO GENERAL

SR. D. JOSE FERNANDEZ DE LA MELA REPRESA.

# COMISIÓN EJECUTIVA

PRESIDENTE

EXCMO. SR. D. TOMÁS ROMOLARO SÁNCHEZ

VOCALES

SR. D. JUAN REPRESA DE LEÓN

SR. D. FERNANDO TERREIRO RODRIGUEZ

SR. D. ACISCLO MURÓS TORRES

SR. D. JUAN VARRA DÍAZ

SR. D. JUSTO MEDRANO Y MEX DEL CORRAL

SR. D. ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN

SR. D. NICOLÁS GARCÍA CARRASCO

SR. D. MARIANO CORRAL GARCÍA

SR. D. MANUEL TORRES MOLINA

SR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ ZUMEL

SECRETARIO GENERAL

SR. D. JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA MEJA REPRESA

PONENCIAS REGIONALES  
\*  
ACTAS DE LAS SESIONES  
\*  
CONCLUSIONES APROBADAS

CONCLUSIONES APROBADAS

ACTAS DE LAS SESIONES

COMISIONES REGIONALES

## TEMA 1

# Estudio económico de la producción agraria

Ponente: *Don Jenaro Rojo Flores*

### a) *Exposición de motivos relativos al tema*

El hombre vive ligado a la tierra por una triple relación, pues ha de considerársela como *morada* o lugar de su residencia, como *feudo* sujeto a su dominio y como *taller* de trabajo y producción.

De estas tres relaciones entre el hombre y la tierra se derivan otras tantas modalidades o facetas diversas en el planteamiento y resolución de los complejos y fundamentales problemas del campo.

Atendiendo a lo de *morada* o residencia, aparece el *ruralismo*.

Si estudiamos la relación de dominio, se plantea el problema de la organización y distribución de la propiedad territorial, o sea el *agrarismo*.

Por último, considerando la tierra como taller en el cual el hombre, por su trabajo y actividades, obtiene los beneficios necesarios para la satisfacción de las necesidades humanas, surge el problema económico de la producción agrícola.

En consecuencia, no una, sino tres facetas diferentes, aunque complementarias, demandan atención y esfuerzo de cuantos se preocupen en procurar solucionar los problemas del campo, es decir, *el problema rural, el problema agrario y el problema agrícola*.

En ese trípode se sostiene la obra social, política y económica de nuestra agricultura.

La industria agrícola tiene por objeto final producir con provecho, o sea obtener un *beneficio*; de aquí que todo el problema agrícola presente dos aspectos, uno tecnológico y otro económico, constituyendo el estudio de ambos el conocimiento completo del problema.

La tecnología nos indicará la planta, abono, máquina o sistema

de producción conveniente, y la economía mostrará el beneficio o pérdida obtenido.

Siendo los cálculos económicos los que en último término deciden siempre en la práctica la aplicación de los conocimientos tecnológicos.

Corresponde el estudio tecnológico a la aplicación de los conocimientos suministrados por las ciencias puras y por las ciencias experimentales, conocimientos que proporcionan el medio de resolver cualquier problema agrícola técnicamente.

El estudio económico se refiere al de las relaciones convenientes que deberán existir entre los diversos factores de la explotación agraria, encaminados a obtener el mayor beneficio posible; pues si éste no existe, podría el problema agrícola haberse resuelto tal vez brillantemente, pero no económicamente, en cuanto a su finalidad positiva.

Las relaciones que para el estudio económico han de establecerse entre los datos proporcionados por las diferentes fuentes de conocimiento propias de la agricultura (información local, resultado de la observación y experimentación, o del desarrollo de una empresa determinada) hacen necesario las anotaciones propias de la expresión de cantidades, y de aquí el carácter analítico de la Economía agrícola.

La determinación del precio de coste, el valor probable o posible de los productos, tanto del cultivo como de la ganadería, sólo pueden obtenerse mediante un estudio analítico de cada uno de los elementos que en el problema de que se trate intervengan.

La Economía agrícola no estudia las cuestiones de un modo absoluto, sólo indica procedimientos generales de análisis aplicables a cada caso particular. Por lo tanto, no puede ser, como algunos creen, un cuerpo de doctrina con sus teoremas, corolarios y reglas inflexibles para todos los casos que en realidad puedan presentarse. Este carácter es el que corresponde a la agricultura, en la que nada hay absoluto, pues todo es relativo a las condiciones de lugar y tiempo.

De gran valor para el conocimiento económico es el Método Estadístico. La función de la estadística es efectuar observaciones sistemáticas en masa y obtener resultados numéricos fidedignos.

Muchas veces ha demostrado la experiencia que la Economía Política, al hacer aplicación de sus teorías, es propensa a seguir caminos que aparentemente conducen al fin deseado, pero que al cabo de algún tiempo colocan al político, sin que quiera, ni se lo



espere, ante un abismo que sólo ve quizá cuando es demasiado tarde.

La crítica necesaria de las teorías económico-políticas no debe turbar el deseo de colaboración y de investigación, sino desarrollarlo, y debe inspirar la probidad del investigador en el deseo de buscar y decir la verdad.

La historia de la Economía enseña cuán fatales pueden ser para los acontecimientos económicos y políticos las intervenciones erróneas en la Economía nacional, y, por lo tanto, observar las reacciones que causan tales experimentos será una política de buen gobierno.

Los conocimientos propios de la Economía agrícola se pueden agrupar: en el estudio de los factores internos de la producción, que son la tierra, el capital agrícola y el trabajo; en el estudio de los factores externos de la producción, Estado, Provincia y Municipio, y en las relaciones que éstos tienen influyendo sobre la producción, cambio y consumo de la riqueza agrícola o sobre los impuestos.

El desarrollo de estos temas haría excesivo este trabajo, por lo que no hacemos más que indicarlos.

#### *(b) Estado actual del problema en su aspecto provincial y regional*

Sintetizando las ideas generales anteriormente expuestas y aplicándolas a esta provincia y a la región del Duero, diremos que el ruralismo es problema que necesita estar bien atendido. La morada donde los agricultores viven tiene que estar dotada de las condiciones mínimas de higiene. El Decreto promulgado recientemente por nuestro Caudillo sobre la construcción de viviendas rurales facilitará que sea agradable la vida rural.

Por medio del Instituto Nacional de la Vivienda se concederán anticipos para la construcción de casas higiénicas de labradores y obreros. Si en los pueblos se complementa esto con buenas comunicaciones, principalmente por carretera, y además con traídas de agua potable, luz eléctrica, teléfono o telégrafo, y en esos Municipios impera la limpieza e higiene en sus calles, se habrá dado un paso para paralizar algo el éxodo de la juventud rural hacia la ciudad, ya que se observa que esto es bastante notable desde hace pocos años.

La juventud rural, animada del mayor deseo del disfrute de los goces que el progreso de la urbe proporciona, abandona el cam-

po, donde cada día escasean más los brazos e inteligencias que le harían progresar.

Es natural que con un clima tan vario y desigual, con un loco régimen de lluvias, los medios de producción tan costosos y escasos, el poco beneficio que de la agricultura sacan, los impuestos y trabas de todas clases, creen un estado de ánimo en la gente moza que les excita a buscar colocación en la ciudad.

---

Esbozada ya la relación del hombre con su pueblo, pasemos a exponer unas ideas sobre la distribución de la propiedad territorial, es decir, la relación del hombre con el sujeto de su dominio.

Lo que más abunda es la pequeña propiedad y los pequeños propietarios, ya que el término medio de la superficie por finca no excede de ochenta áreas, lo que da por resultado que no tenga en ellas aplicación en gran escala la maquinaria agrícola, encareciéndose el cultivo por el mayor empleo de la mano de obra y por el tiempo malgastado en trasladarse de un sitio a otro.

Existen algunas fincas grandes, formando "cotos redondos", bien explotadas por sus dueños o por colcnos de gran solvencia técnica y económica, pero a su lado, el resto de la propiedad presenta todos los caracteres del "minifundio".

Hay en esta provincia de Valladolid ochenta y seis mil sesenta y cinco propietarios, que poseen setecientos cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y siete parcelas, divididas en esta forma:

Fincas menores de 1 Ha. ...	el 81 %
Id. de 1 a 5 Ha. ....	el 18 %
Id. de 5 a 10 Ha. ....	el 0'6 %
Id. de 10 a 20 Ha. ....	el 0'2 %
Id. de 20 a 100 Ha. ....	el 0'1 %
Id. mayores de 100 Ha. .	el 0'1 %

El problema agrícola, tercer pie del trípode en que se sostiene la producción agraria, es un problema económico, en el que los productos obtenidos, que designaremos por  $P$ , ha de ser igual a la suma  $G$  de gastos que haya sido necesario efectuar para obtenerlos, más el interés  $I$  del capital empleado, más la renta  $R$  de la tierra, más el beneficio industrial  $B$  que al agricultor corresponde como remuneración al empleo de sus facultades personales, más la contribución  $C$  que corresponde al Estado como Entidad económica, jurídica y administrativa.

Se puede sintetizar el problema, cuyo análisis corresponde a la economía agrícola, en la expresión que representa la ecuación de equilibrio económico de la producción agrícola, con la fórmula analítica:

$$P = G + I + R + B + C$$

La falta de un equilibrio ponderado entre estos elementos constituyentes puede causar trastornos que sería preciso evitar.

Analicemos someramente cada uno de estos elementos y observaremos que el término *G* representa la suma de gastos de siembra, abonos, jornales, recolección, etc., todos ellos variables en cada explotación agrícola y según los cultivos.

Es conveniente que los gastos de cultivo se hagan con los menores costos posible, lo que se consigue por la racionalización de la producción.

Otro de los sumandos, representado por *C*, es la contribución.

No pudiendo el Estado, Provincia o Municipio producir la riqueza directamente, ha de tomarla de la colectividad.

Corresponde a la Hacienda Pública las reglas jurídicas, económicas y políticas para la ordenación de los impuestos.

El sumando *I*, intereses de los capitales empleados, sigue la tónica general del interés del dinero, que cada día es menor.

La renta *R*, del capital tierra, es, en general, ascendente, pero cuando se paga en especie, como ha sido lo más común en el cultivo de cereales, a los rentistas se les paga el trigo a un precio mínimo, que convendría revalorizar.

Sería conveniente se revisase este precio del trigo de rentas, pues parece suponer un castigo para el propietario; si en parte justificable para aquel que pudiendo cultivar directamente sus fincas no lo hace, no lo es la mayoría de las veces, por tratarse de viejos o enfermos, viudas o menores, y también en muchos casos por falta del capital necesario para montar labranza, y en todos ellos reúnen condiciones que bien merecen se les pague el trigo a un precio más remunerador, ya que con él han de atender gastos que crecen por momentos.

No nos queda más que estudiar el sumando *B*, o sea el beneficio del cultivador.

Este beneficio es para el labrador, considerado como productor, la clave de todo su negocio.

Pues nadie produce por la satisfacción de producir, y el productor que no obtenga beneficios en su explotación agrícola dedi-

cará su actividad a otra empresa que le proporcione alguna remuneración.

De aquí se deduce que es necesario que por la sociedad o el Estado se le reconozca al productor un beneficio razonable.

En régimen de economía dirigida, si este beneficio desaparece, o se abandona la empresa o se le obliga a trabajar al productor de una forma poco humana.

¿Qué consigue el labrador si mediante su esfuerzo obtiene mayores y mejores productos, en el caso de que su venta no le reporte ningún beneficio como productor?

Otro de los aspectos que entran de lleno en el estudio económico es el precio que se asigna al producto obtenido  $P$ , en el caso de estar tasado, como sucede a la mayoría de éstos, pues si no son justos producen, o irritación a los productores, o la ruina de éstos. Es natural que para la fijación de estos precios se haya tenido en cuenta el estudio económico de la producción, mediante la formación de las cuentas analíticas, pero éstas se saldan en el papel muchas veces con ganancia o pérdida, según la *habilidad* que se emplee en la toma de datos o que éstos sean tomados o facilitados con algún *prejuicio*. No digamos nada cuando se hacen de una manera trivial y sin descender al fondo del asunto.

Para terminar, diremos con el economista Weber: "La ciencia económica no debe llegar a un conjunto de resultados finales mediante el accionamiento de la palanca de la máquina de calcular, sino que debe estudiar la *reacción humana* que resulta, en definitiva, de la aplicación de sus teorías."

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad queda constituida la Mesa de Sección bajo la presidencia del Excmo. señor Don José María Frontera de Aro, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Palencia. Son Vicepresidentes Don Francisco Angel Abella Martín, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos y Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúan como Secretarios Don Odón Fernández Lavandera, Ingeniero Agrónomo, y Don Isidoro Lorenzo, Agricultor.

A las diez y treinta el Sr. Presidente declara abierta la sesión

para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 1: "*Estudio económico de la producción agraria*".

El Secretario da lectura a los artículos del Reglamento que han de observar los señores congresistas para entrar en las discusiones y formular las correspondientes enmiendas.

El Sr. Presidente concede la palabra a Don Juan José Fernández Uzquiza, Ingeniero Agrónomo y Presidente de la Excelentísima Diputación de León, quien dirige unas palabras de salutación al Congreso.

El Ponente regional Don Jenaro Rojo Flores, Ingeniero Agrónomo, expone los fundamentos que defienden su Ponencia y a continuación procede a la lectura de las nuevas conclusiones provisionales, que modifican a las anteriormente presentadas, ya que a juicio del Sr. Rojo Flores obedecen a un estudio más detenido.

Leídas la primera, segunda, tercera y cuarta, pasan a ser definitivas por no haberse presentado ninguna enmienda.

A continuación, el Sr. Rojo Flores da lectura a la siguiente conclusión provisional: "5.ª Dentro de los intereses generales de España, propugnamos por una libertad de acción del productor agrario en el régimen de explotación de sus fincas, estimando que, en tanto las circunstancias nacionales obliguen a una intervención estatal en este sentido, tal intervención se realice por señalamientos de precios apetentes para los productos que el Estado interese fomentar, en sustitución del actual mecanismo de señalamiento de cupos de superficies mínimas a sembrar y de entregas de productos. Debiendo mantenerse, en cada caso, un precio único para cada artículo, sin distinguir que el cedente sea productor directo o no lo sea."

El Sr. Ibáñez presenta una enmienda, a la que da lectura el Secretario, que dice así: "En las actuales circunstancias no se puede prescindir de la fijación de cupos forzosos, ya que éstos tienden a cubrir las necesidades de consumo de la población, que es constante." Toma la palabra para defenderla el Ponente regional, y la Asamblea la rechaza. El Sr. Ibáñez desea que conste en Acta, y así se hace.

Los Sres. Bulnes y Fernández Uzquiza abogan por que se introduzcan ligeras modificaciones en la redacción de la conclusión y proponen que se suprima el párrafo que dice: "en sustitución del actual mecanismo..." por "desapareciendo el actual mecanismo...". El Ponente regional lo acepta y la Asamblea asiente. En su consecuencia, la conclusión definitiva queda redactada.

El Ponente provincial, Sr. Ciudad López-Francos, solicita de la

Mesa que se incluya como adicional la conclusión 2.<sup>a</sup> de las antiguas provisionales. La Mesa y el Ponente regional acceden y el Congreso aprueba, quedando redactada la 6.<sup>a</sup> conclusión.

El Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja presenta una enmienda a la antigua conclusión provisional 5.<sup>a</sup>, que dice así: "Por lo tanto, a la conclusión 5.<sup>a</sup> se le debe añadir: Los terrenos de secano transformados en regadío por la iniciativa privada, deben seguir tributando como terrenos de secano." La Presidencia estima que esta adición debe pasar al Tema 3.<sup>o</sup>, cuando éste entre en discusión. El Sr. Zumel, que defiende esta enmienda, se muestra conforme en retirarla.

El mismo Organismo presenta otra enmienda a la antigua conclusión provisional 11.<sup>a</sup>, que dice así: "Se considera excesiva la elevación que se está llevando a cabo en las contribuciones e impuestos y debe procederse a una revisión de los líquidos imponibles, tomando como punto de partida los que existían en el año 1936. Siendo de capital importancia la repoblación forestal, se consideran excesivos los líquidos imponibles fijados a los montes, y que para su valoración en las cuentas de gastos y productos deben considerarse por lo menos diez años." El Ponente regional no la acepta, pero la Asamblea la acepta, y en su consecuencia queda aprobada la 7.<sup>a</sup> conclusión.

Don Antonio Lanzos de Andrés, por la Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos, de Nava del Rey, propone una enmienda a la antigua conclusión provisional 1.<sup>a</sup>, que dice así: "Es cuestión primordial establecer una relación directa e inmediata entre el técnico y el agricultor, fijando la residencia de un agrónomo en la cabeza de cada partido judicial que, bajo las órdenes del Ingeniero y en contacto con el agricultor, propongan los cultivos adecuados a cada tiempo, observe su marcha, procure rápidamente y en tiempo oportuno la extinción de plagas que puedan presentarse, vigile la pureza de los productos y la conservación." Se le concede la palabra para defenderla, y la Presidencia le propone que pase al Tema 8.<sup>o</sup>: Enseñanzas Agrarias. El Sr. Lanzos de Andrés lo acepta y queda retirada la enmienda.

Por el mismo señor, y en representación de la ya citada Entidad, se presenta otra enmienda, que dice así: "Hay que armonizar los tres factores de la producción: trabajo, capital y tierra, equiparando el salario del campesino al del obrero de la ciudad, revalorizando los productos de la tierra y, después de estimado el precio de costo, conceder al agricultor el margen que se conceda a todo industrial, procurando tener los máximos rendimientos de las tie-

rras que verdaderamente sean cultivables e impidiendo que se malgaste simiente y labores en las que resulten de cultivo antieconómico." A propuesta de la Presidencia, el Sr. Lanzos accede a que esta enmienda pase al Tema 2.º: "Contratación y mercado de los productos del campo", y, por consiguiente, no entra en discusión.

El Sr. Lanzos presenta otra enmienda solicitando que las antiguas conclusiones provisionales 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª pasen a discutirse en el Tema 2.º. La Presidencia accede, ya que esta separación de las mencionadas antiguas conclusiones provisionales del Tema primero queda implícitamente recogida por la Mesa y el señor Ponente regional, al haber establecido una nueva orientación en la redacción de sus nuevas conclusiones provisionales.

Igualmente, por el Sr. Lanzos se presenta otra enmienda a la antigua conclusión provisional n.º 11, que dice así: "Debe el Estado hacer tope en la fijación de la cuantía de contribuciones o impuestos e igualmente poner límite a la carrera de impuestos, arbitrios y exacciones municipales que tratan de igualarle, y estableciendo un seguro único que abarque todas las ramas, incluyendo el del paro obrero, se podrá llegar, con bases fijas, a tasar el costo de producción, que, sumado con el margen de beneficios, nos da el precio justo del producto desde el punto de vista económico nacional." El Sr. Lanzos la defiende, pero la Presidencia y la Asamblea estiman que el espíritu de esta enmienda está ya recogido en las conclusiones anteriores y que también algunos de sus conceptos se discutirán en el Tema 2.º. Por consiguiente, es rechazada.

El Sr. Lanzos presenta otra enmienda abogando por "la desaparición del Tema 1.º de la antigua conclusión provisional n.º 12". Accede la Mesa y el Ponente regional, ya que de hecho esta conclusión provisional ha desaparecido al establecer las nuevas, ya aprobadas.

No habiéndose presentado más enmiendas a este Tema y no deseando ninguno de los congresistas hacer uso de la palabra, la Presidencia estima que está suficientemente discutido el Tema 1.º: "Estudio de la producción agraria", y a las doce y tres cuartos se cierra la sesión.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>ª</sup> El Congreso considera base fundamental de la reforma económica del campo asegurar a todos sus productos, tanto naturales como transformados, precios remuneradores debidamente coordinados entre sí.

2.<sup>ª</sup> Propugnamos por un reajuste de las orientaciones económicas nacionales, al efecto de que los productos agrarios encuentren compensación y beneficios económicos y sociales no inferiores a los que obtienen otros sectores de la Nación.

3.<sup>ª</sup> Tanto la aplicación de las anteriores conclusiones, como la dirección y regulación de los demás elementos económicos de la producción agraria, deben quedar vinculados en el Ministerio de Agricultura con carácter de exclusividad.

4.<sup>ª</sup> Estimamos fundamental que no se establezca ninguna reforma arancelaria que afecte, directa o indirectamente, a los productos de o para el campo, sin la debida intervención del Ministerio de Agricultura y de genuínas representaciones de los intereses agrarios.

5.<sup>ª</sup> Dentro de los intereses generales de España, propugnamos por una libertad de acción del productor agrario en el régimen de explotación de sus fincas, estimando que, en tanto las circunstancias nacionales obliguen a una intervención estatal en este sentido, tal intervención se realice por señalamientos de precios apertentes para los productos que el Estado interese principalmente fomentar. Desapareciendo el actual mecanismo de señalamiento de cupos de superficies mínimas para siembra y de entrega de productos. Debiendo mantenerse, en cada caso, un precio único para cada artículo, sin distinguir que el cedente sea productor directo o no lo sea.

6.<sup>ª</sup> Se pide a los Organismos rectores una firme orientación hacia una inmediata mejora del nivel de vida en el campo, para evitar la emigración de sus brazos; ha de hacerse grata la vida en los pueblos, dotando a éstos de buenas vías de comunicación, higiene y demás comodidades que se disfrutan en la ciudad.

7.<sup>ª</sup> Se considera excesiva la elevación que se está llevando a cabo en las contribuciones e impuestos, y debe procederse a una revisión de los líquidos imponibles, tomando como punto de partida los que existían en el año 1936. Siendo de capital importancia la repoblación forestal, se consideran excesivos los líquidos imponibles fijados a los montes, y para su valoración en las cuentas de gastos y productos deben considerarse por lo menos diez años.



## TEMA 2

# Contratación y comercio de los productos del campo

Ponente: *Don Antolín Fernández Barredo*

Dignísima Presidencia; señores congresistas:

Designado por la Junta Rectora de este Congreso para el desarrollo de un tema tan interesante como complejo, acepto agradecido este inmerecido honor, procurando suplir mi modestia con el firme propósito de aportar unas ideas que sirvan de norte para la deliberación y conclusiones, cuya aprobación por esta Cámara marquen una orientación que en lo futuro coopere a la solución de problemas que ya se vislumbran ante la terminación de la guerra.

Los frutos de nuestra Agricultura siempre merecieron atención preferente en la economía del Estado, entre otras razones, por ser ésta la principal fuente de riqueza de nuestra Hacienda, si bien las medidas adoptadas para solucionar los problemas planteados, especialmente los que con el mercado y comercio de productos se relacionan, fueron siempre tardías e inoportunas, por cuyo motivo no se consiguió el fin apetecido.

Durante el régimen liberal de contratación sobre productos, cuya cuantía la determinaba el resultado de la cosecha, que, calculada por quinquenios, resultaba deficitaria, se producía frecuentemente el problema de la escasez y para solucionarlo se recurría a las importaciones, por regla general mal calculadas, por lo que la Agricultura, tras de soportar una mala cosecha, sufría la competencia ruinosa de los cereales extranjeros, producidos a menor costo que los nacionales.

Cuando, por el contrario, la cosecha era abundante, la superproducción determinaba la consiguiente baja de precio, y en esta

coincidencia fatal los agricultores soportaban la depauperación a que no eran acreedores, a pesar de lo cual estos héroes de su constante trabajo, ayudados por la técnica de notables ingenieros, lograron un progreso en sus explotaciones, llegando a conseguir una aproximación al nivel deseado entre el mercado productor y consumidor en una cosecha media de cultivo de trigo.

En este estado de progresión relativa surge nuestra Cruzada y los mejores brazos de la Agricultura abandonan la esteva para empuñar las armas en defensa de la Patria, a la par que los hombres maduros redoblan sus esfuerzos para mantener en producción sus terrenos.

Nuestro Generalísimo y su Gobierno, con clara visión y en circunstancias excepcionales que así lo exigían, acuden rápidamente a ordenar una precisa intervención en la economía agraria.

En funciones de este régimen intervencionista, hemos apreciado en él sus ventajas y sus muchos inconvenientes, llegando a la cosecuencia de que solamente en tales casos debe ser aplicado con toda rigidez.

Hemos de tener en cuenta para el futuro de la postguerra que el problema fundamental de nuestra economía agrícola e industrial ha de ser el de costos más que el de precios, y a resolver el primero debemos inclinar nuestro procedimiento, puesto que la solución de éste será la base de nuestros mercados nacionales y de nuestros tratados comerciales con otras naciones. Si el precio de costo de las distintas materias importadas es menos que el de las producidas en España, nuestra industria no progresará, y si los productos de la agricultura nacional se obtienen con un costo superior al de los extranjeros, nunca podremos exportar, y estas causas afirman el criterio de intensificar las producciones.

Expuestas las anteriores premisas y preconizada la intensificación aludida, tomemos como ejemplo el cultivo del trigo, por ser el más importante en España, y de las normas sintéticamente expuestas puede deducirse la aplicación adecuada a los demás.

El cultivo del trigo debe practicarse, tanto en seco como en regadío, en tierras aptas para ello y en rotativa de cosecha, en plan quinquenal y sobre barbechos, especialmente en seco. La expresada rotación permite la debida alternativa con leguminosas y plantas forrajeras, base de un incremento ganadero que, debidamente hermanado con la explotación, constituye un elemento necesario e indispensable para lograr la intensificación apetecida.

Para conseguir un aumento de rendimiento en igual o menor superficie se requiere un mejoramiento en los cultivos mediante

el perfeccionamiento de las distintas labores, una rigurosa selección de semillas, abonados completos de orgánicos y minerales, intensificación y perfeccionamiento en la fabricación de maquinaria, aumento de mano de obra, etc., así como la aplicación técnica de las enseñanzas previamente recibidas en cursos celebrados al amparo de Granjas del Estado o provinciales.

## ORIENTACION DE MERCADOS

Los negocios, en general, y muy especialmente las contrataciones mercantiles, necesitan adaptarse a las circunstancias de actualidad, que son las que determina la "Ley de oferta y demanda", norma inflexible a la que se puede dirigir, pero nunca contrariar, en términos absolutos.

Las circunstancias de la postguerra aconsejan una Economía dirigida flexiblemente y, en algún caso, puramente mercantil, la intervención del Estado sobre productos nacionales, cuyo volumen, al ser desproporcionado con las necesidades del consumo, sufre alteraciones importantes y perturbadoras en los precios, con perjuicio para el productor o para el consumidor, según los casos.

Continuemos tomando como ejemplo el mercado de trigo, adaptándolo para su contratación a la mencionada norma directiva.

El ciclo más aceptable para todo cálculo es el de cinco años, sobre cuyo período de cultivo y producción han de fundarse la dirección económica, la intensificación de cultivos, estadísticas, tasas permanentes o circunstanciales y, en caso necesario, la intervención en compraventa por el Estado.

La cosecha media de un quinquenio puede ser sobrante o deficitaria para el consumo. En uno u otro caso, la diferente producción anual origina una alteración de precios que necesariamente hay que regular.

Para cumplir esta función reguladora está indicada la intervención, más eficaz, más flexible y más económica que la actual, mediante el establecimiento de los Depósitos Reguladores en servicio circunstancial o permanente, por cuenta del Estado, y que actuando sobre un determinado volumen de cosecha adquiere en compra el sobrante y ofrece en venta cuanto falte, regulando de tal modo los precios en defensa del productor o del consumidor, respectivamente.

De otro modo, para conseguir esta finalidad y operando rigidamente sobre el volumen total de la cosecha, se precisa más nu-

merario, más depósitos, más burocracia, más expedienteo y, en una palabra, una vasta, compleja y cara organización que engendra una serie de órdenes cuyo cumplimiento retiene a los empresarios en una constante preocupación, obligándoles a desatender su explotación, cada vez más necesitada de la personal y directa vigilancia. La oposición terminante a la "Ley de oferta y demanda", manifiesta en este caso, conduce irremisiblemente al "mercado negro", que se organiza secretamente, y en su inevitable funcionamiento consigna una partida de gastos imprevistos compensadores de posibles sanciones, a pesar de lo cual sigue funcionando a costa del sobreprecio de la mercancía, en perjuicio notorio del consumidor.

Las estadísticas, punto de partida para la implantación de la Economía dirigida y base fundamental de todo cálculo, deben ser verídicas, llevando la confianza al labrador, en beneficio de la exactitud en sus declaraciones, y cuya formación ha de ser escrupulosamente verificada.

No es el momento a que nos referimos el más apropiado para preconizar la supresión de tasas, pero sí deben modificarse en cuanto a su aplicación, sustituyendo su rigidez por una mayor flexibilidad, como se señala anteriormente.

Estas deben ser máxima y mínima, que garanticen los intereses del consumidor y del productor, y en su diferencia fluctúan el aprecio de las distintas clases de mercancía y el indispensable margen mercantil, que pudiéramos llamar "válvula de seguridad", en relación con la presión de la tan aludida "Ley de oferta y demanda", facilitando de tal modo su obligado cumplimiento.

Dentro de cada año se impone el debido escalonamiento progresivo, como garantía de los intereses que representa el valor de la cosecha almacenada.

La fijación de la mínima se determinará teniendo en cuenta el costo de producción del trigo, incrementado en el justo beneficio industrial que se adjudique al agricultor, y la máxima con un aumento proporcionado a las distintas calidades, así como el correspondiente al aludido escalonamiento.

En el caso de intervención a base de tasa única y sin la debida progresión, es evidente que el volumen de cosecha se precipita al mercado inmediatamente de recogida para evitar con su almacenamiento la correspondiente depreciación, y que al tratar de evitar este lógico fenómeno mercantil mediante la implantación de medidas discrepantes con las anteriormente apuntadas, originan perturbaciones económicas a la empresa.

Sucintamente expuesta y razonada una orientación encaminada

a regular la contratación y mercado de nuestro cereal panificable, aplicados pueden ser sus enunciados y razonamientos al resto de los productos agrícolas en nuestro suelo recolectados, con las consiguientes y particulares excepciones, y, por tanto, se preconiza idéntico procedimiento de economía dirigida, y en casos excepcionales intervenida, como medida previsoras de circunstancias futuras que aconsejen un período evolutivo que nos coloque en favorable situación de competencia con los demás mercados del extranjero.

He aquí lo que, en cumplimiento de la misión encomendada, tiene el honor de exponer, en unión de sus conclusiones, al Congreso el Ponente:

## CONCLUSIONES

1.ª Evolución hacia una economía dirigida y parcialmente intervenida.

2.ª Supresión de la complicada tramitación en los múltiples expedientes que precisa una política de completo intervencionismo.

3.ª Intensificación de cultivos encaminada a conseguir mayor cantidad de productos en menor superficie y a menor costo por unidad producida.

4.ª Fomento para la obtención de semillas, producción de abonos, aumento de ganadería, construcción de maquinaria y cuantos elementos son necesarios a un cultivo intensivo, y todo esto, a ser posible, dentro de la Nación.

5.ª Establecimiento de silos reguladores, bien emplazados y aplicables a cualquier sistema de organización mercantil sobre los productos agrícolas.

6.ª Función de tasas previamente calculadas sobre los costes de producción, y precios remuneradores para la explotación, dentro de la mayor flexibilidad, para que puedan cumplir su misión reguladora entre el productor y consumidor.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad queda constituida la Mesa de Sección bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don José María Frontera de Aro, Gobernador Civil y Jefe Provincial

de Palencia. Son Vicepresidentes Don Francisco Angel Abella Martín, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Avila, y don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos y Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúan como Secretarios Don Odón Fernández Lavandera, Ingeniero Agrónomo, y Don Isidoro Lorenzo, Agricultor.

A las doce, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 2: "*Contratación y mercado de los productos del campo*".

El Secretario da lectura a los artículos del Reglamento que han de observar los señores congresistas para entrar en las discusiones y formular las correspondientes enmiendas.

El Sr. Presidente concede la palabra al Ponente regional Don Antolín Fernández Barrero, Agricultor, que expone los fundamentos de su Ponencia y a continuación da lectura a las conclusiones provisionales, que entran en discusión.

Presenta enmienda a la 1.ª Don Tomás Ramos Santos, Ponente provincial de Zamora, que dice así: "Partiendo del punto de vista de estimar nuestra actual Economía como dirigida y de intervención parcial, estima esta Ponencia que debería suprimirse la conclusión 1.ª, y en todo caso redactarse así: "1.ª Continuación de la política de economía dirigida y de intervención parcial, supeditando ésta flexiblemente a las circunstancias económicas de la producción nacional y mercados mundiales, hasta llegar a su supresión, y condicionando la intervención a las normas siguientes: *Trigo*: Continuación de la intervención total del trigo con un solo cupo, que intervenga toda la producción y permita ampliamente las necesarias reservas de siembra y consumo.—*Cereales y leguminosas de pisenso*: Libertad de contratación de estos productos sin formalidad alguna, dentro de cada provincia, y con libertad de circulación. La contratación interprovincial, intervenida y regulada por los Gobernadores Civiles y el Servicio Nacional del Trigo. Todo con sujeción a un precio de tasa. Fijación de un cupo forzoso de estos productos suficiente a las atenciones estrictamente oficiales, Intendencia, Ejército, etc., etc.—*Leguminosas de consumo humano*: Cupo forzoso para necesidades oficiales y libertad de contratación, excepto para las lentejas, a las que no será necesario fijar cupo forzoso.—*Otros productos*: Régimen de libertad de contratación para los demás sujetos a precio de tasa." El Sr. Ramos toma la palabra para defenderla, insistiendo en que se sustituya la palabra "evolución" por la de "continuación" y agregando que la aspiración de todos los agricultores es llegar a la libertad absoluta de

la producción, aunque en la economía dirigida esta libertad estuviere condicionada por unos precios de tasa remuneradores. El Ponente regional estima que su conclusión está suficientemente clara y que la enmienda del Sr. Ramos no encaja dentro de la Ponencia. Sometida a votación, es desechada por la Asamblea.

El Sr. Olivares presenta otra enmienda a esta misma conclusión, que dice así: "Propugno porque se enmiende la conclusión primera, en el sentido de que se suprima esta conclusión, porque serán las circunstancias las que impongan o no la evolución o inflexibilidad." La defiende el Sr. Olivares y la rechazan el Ponente regional y el Congreso.

Al Sr. Martín Sanz (Don Dionisio) se le concede la palabra y aclara algunos conceptos emitidos por el Ponente regional sobre las causas que motivaron la falta de desarrollo en la producción cerealista, afirmando que su distribución es consecuencia de la escasez de abonos en los momentos actuales e insistiendo en que las circunstancias internacionales no han podido permitir en nuestro país un equilibrio entre la producción y el racionamiento. En igual sentido se manifiesta el Sr. Ibáñez.

El Sr. Barredo justifica los motivos a que alude Don Dionisio Martín Sanz, pero insiste en que pudo muy bien justipreciarse el trigo para evitar la disminución del área de cultivo de este cereal, que, desde luego, se dejó sentir. El Sr. Bulnes apoya esta intervención de la Ponencia y a continuación el Sr. Martín Sanz defiende su punto de vista, justificando que la intervención estatal ha surgido como consecuencia del grave problema que suponía el excedente de seis millones de quintales métricos de trigo, problema que de ninguna manera habría podido resolverse sin tal intervención.

A continuación se da lectura a una enmienda presentada por Don Eusebio Alonso Pérez Hickman, Ingeniero Agrónomo, que propone se reúnan en una sola la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> conclusiones provisionales, formando una nueva redactada de la siguiente forma: "Evolución hacia un sistema de intervención más flexible y reducido al menor número posible de productos agrícolas, y simplificación de los trámites burocráticos." Toma la palabra para defenderla, y la aceptan el Ponente regional y la Asamblea.

El Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja presenta una enmienda, que dice así: "Evolución hacia una economía dirigida, con reducción progresiva de la intervención a que están sujetos los productos agrícolas." Se levanta el Sr. Bulnes y manifiesta que estando de acuerdo el espíritu de esta enmienda

con la ya propuesta y aceptada por el Sr. Alonso, no tiene inconveniente en retirarla.

En su consecuencia, queda redactada la conclusión definitiva.

A continuación, la Mesa da lectura a una petición presentada por Don Teodoro Cabrera, en la que se hace referencia a la duplicidad de conclusiones tratadas en diferentes temas. Se acepta esta sugerencia, pero, no obstante, se estima conveniente que, para seguir un orden en las discusiones, se estudien la totalidad de las conclusiones provisionales, sin perjuicio de que pasen algunas de ellas a otros temas más específicos, siempre que el Ponente regional y la Asamblea lo consideren oportuno.

El congresista Don Juan Marcilla Arrazola, Ingeniero Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, sugiere a la Mesa "la conveniencia de diferir las cuestiones de interferencia entre las conclusiones de diversos temas, para que una Comisión de coordinación se encargue, el penúltimo día del Congreso, de redactar las conclusiones definitivas con arreglo a las anteriormente votadas". La Mesa acepta este ruego.

Refundidas en una sola la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> conclusiones provisionales, el Sr. Fernández Barredo da lectura a la 3.<sup>a</sup>. El Ponente provincial de Zamora, Sr. Ramos, presenta una enmienda abogando por la supresión. Toma la palabra para defenderla. El Ponente regional la rechaza y la Asamblea estima que esta conclusión debe quedar incluida entre las definitivas, de acuerdo con el criterio de la Ponencia, y así se hace.

El Ponente regional da lectura a la 4.<sup>a</sup> conclusión provisional. El Sr. Martín Sanz propone que se sustituya la palabra "formato" por "fomento". El Ponente regional lo acepta, aclarando que se trata de un error de imprenta. El Sr. Ramos presenta una enmienda abogando por la supresión de esta conclusión. El Ponente regional no la acepta y tampoco la Asamblea.

En su consecuencia, queda redactada la conclusión 3.<sup>a</sup>.

El Ponente Regional da lectura a la conclusión provisional n.º 5. El Sr. Martín Sanz (Don Dionisio) presenta una enmienda, abogando por que quede redactada de la siguiente forma: "Establecimiento de depósitos reguladores, silos, frigoríficos, etc., bien emplazados y aplicables a cualquier sistema de organización mercantil." Toma la palabra para defenderla y la aceptan el Ponente y la Asamblea. El Sr. Ramos presenta una enmienda abogando por que a esta conclusión debería añadirse: "Estaciones y depósitos de conservación y desecación para los productos agrícolas que lo preci-



sen." Retira esta enmienda por considerar que su espíritu queda recogido en la formulada por el Sr. Martín Sanz.

El Sr. Fernández Uzquiza presenta una enmienda, que afecta solamente al final de la conclusión, abogando por que termine con la siguiente frase: "sobre los productos agrarios". El Sr. Morales Fraile presenta otra enmienda en igual sentido, manifestando que, a su juicio, la terminación debe ser: "productos del campo". El Sr. Martín Sanz insiste en que no es necesario incluir esta modificación, ya que sólo afecta a diferencias de orden gramatical, y así se acepta por la Ponencia y el Congreso.

En su consecuencia, queda aprobada la conclusión 4.<sup>a</sup>.

El Ponente regional da lectura a la 6.<sup>a</sup> conclusión provisional. El Sr. Ramos presenta una enmienda que dice así: "A esta conclusión debería añadirse, como aspiraciones de la Región, la revalorización de los productos agrícolas en este sentido: *Trigo*: Aplicación de un precio único de 184 a 200 ptas. Qm. y mantenimiento del precio actual del pan y la harina, los cuales no habrán de sufrir alteración alguna, enjugando déficit o diferencia con superprecio en las harinas que consumen hoy las industrias a las que se asigna el cupo excedente, y en lo que alcance esa diferencia, con subvención del Estado, de la que se resarciría con los gravámenes y protecciones arancelarias a la importación.—*Cebada*: Elevar el precio de la cebada a 75 u 80 ptas. Qm. y el de la *avena* a 70 ó 75 ptas. Qm., y, finalmente, para el *centeno*, la conservación de correspondencia de precio que proceda en su relación con el trigo.—*Algarroba*: Mantenimiento del precio máximo de 140 ptas. Qm. al público, o precio último, y elevación prudente de 105 ptas. Qm. asignado al productor, por ser desproporcionado el margen para el intermediario entre uno y otro precio.—*Otras leguminosas de pienso*: El paralelo con la algarroba como tipo.—*Garbanzos*: Debiendo de conservarse el precio de 3,66 ptas. kg. como precio medio para la venta al público, debe de incrementarse el precio al productor hasta un precio medio de 2,85 ó 2,90 ptas. el kg.—*Habas y alubias* (variedad blancas): Conservándose el precio de 3,918 ptas. kg. al público, debería de elevarse el precio al productor a la cifra de 3,10 (variedad pintas). Conservándose para venta al público el precio de 3,524 ptas. kilogramo, debería de elevarse el precio al productor a 2,78 ó 2,80.—*Lentejas*: En esta leguminosa es procedente la elevación de los precios en los dos tipos de cotización, y así procedería el señalar un 1,90 al productor y 2,50 al público.—*Patata*: Para la patata, que se considera la plaga del escarabajo, como originaría hasta su extinción completa un gasto extraordinario de cultivo, que repercuta en

aumento de precio, pues de otro modo no se combatirá nunca con eficacia." El Sr. Ramos hace uso de la palabra para defenderla. El Ponente regional y la Asamblea no la aceptan y, en consecuencia, queda desechada.

Por Don Dionisio Martín Sanz se presenta una enmienda que dice así: "Fijar, en período de normalidad, precios remuneradores equilibrados y crecientes, dentro de cada campaña agrícola, y que compensen al interés del capital que los productos representan y los gastos de conservación." El Ponente regional y la Asamblea la aceptan.

En su consecuencia, queda redactada la conclusión 5.<sup>a</sup>.

El Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja presenta una proposición de que sea incluida en este Tema como conclusión adicional la siguiente: "En la intervención del mercado, fijación de precios y distribución de cupos, tanto de producción nacional como de importación, se tendrán en cuenta primordialmente las zonas naturales, económicas y mercantiles con preferencia a las administrativas." La defiende el Sr. Bulnes. A continuación, Don Dionisio Martín Sanz hace una observación en el sentido de que la mayor parte de los conceptos anteriores quedan incluidos en la conclusión provisional formulada por el Ponente regional, don Fausto Martín Sanz, en el Tema 13, apartado 6.<sup>o</sup>—Patatas—, y a continuación da lectura a esta conclusión. El Sr. Bulnes se muestra conforme, así como también el Ponente regional del Tema 13, Don Fausto Martín Sanz, para que sea trasladada al Tema 2.<sup>o</sup>. El Ponente regional de este Tema y el Congreso lo aprueban.

En su consecuencia, queda redactada la conclusión 6.<sup>a</sup>.

A propuesta del congresista Don Dionisio Martín Sanz pasa al Tema 2.<sup>o</sup> la 8.<sup>a</sup> conclusión provisional de las generales establecidas en el Tema 13, con ligeras modificaciones en su redacción. Presta su conformidad el Ponente regional de este Tema, Don Fausto Martín Sanz, así como también el Sr. Barredo y la Asamblea.

En su consecuencia, queda redactada la conclusión 7.<sup>a</sup>.

A propuesta de Don Dionisio Martín Sanz se incluye en este Tema otra nueva conclusión adicional, prestando su conformidad el Ponente regional y la Asamblea, quedando redactada la conclusión 8.<sup>a</sup>.

El Ponente provincial de Zamora, Sr. Ramos, solicita que, como conclusión adicional a este Tema, sea agregada la siguiente: "Adopción de medidas arancelarias protectoras de nuestra producción interior y que equilibren la concurrencia de nuestros produc-

tos básicos, especialmente el trigo, con los de mercados internacionales." Don Dionisio Martín Sanz, en coincidencia con este criterio, presenta a la Mesa una enmienda a esta conclusión, que dice así: "La determinación del volumen de productos a importar debe hacerla el Gobierno a propuesta de los organismos reguladores del mercado, quedando todos ellos a disposición de los mencionados organismos." Los Sres. Ramos y Martín Sanz toman la palabra para defender sus puntos de vista, interviniendo el Sr. Bulnes, quien aboga por que el contenido de estas dos conclusiones sea refundido en una sola, encargando al Sr. Martín Sanz que redacte una nueva conclusión que aúne ambos puntos de vista. El Sr. Martín Sanz redacta con carácter definitivo la nueva conclusión, que queda aprobada con el número 9.

El Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja solicita que se incluya en este Tema como conclusión adicional la siguiente: "El Congreso estima de interés nacional que las funciones rectoras del Estado relativas a producción, distribución, comercio y consumo de los productos agrícolas se integren en un solo Organismo, que, a su juicio, no debe ser otro que el Ministerio de Agricultura." El Sr. Bulnes toma la palabra para defenderla y el Ponente regional y la Asamblea la aceptan.

En su consecuencia, queda redactada la conclusión 10.<sup>a</sup>.

El congresista Sr. Cuní propone que sea incluida en este Tema como conclusión adicional la 12.<sup>a</sup> de las generales del Tema 13, sustituyendo en ella la palabra "regadíos" por "productos agrarios". Los Ponentes regionales de los Temas 13 y 2, Don Fausto Martín Sanz y Don Antolín Barredo, así como también la Asamblea, estiman oportuna su inclusión como adicional en este Tema, y en su consecuencia queda redactada definitivamente la conclusión 11.<sup>a</sup>.

A continuación, y para conocimiento del Ponente regional, señor Barredo, se da lectura a las siguientes enmiendas que el congresista Don Victoriano Vázquez de Prada presentaba al Tema primero, ya que, a juicio de la Presidencia, está más en acorde con las conclusiones discutidas en este Tema. Dichas enmiendas dicen así: "7.<sup>a</sup> La mayoría de las Ponencias provinciales indican estar conformes con el funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo, ajustado en su misión a los fines para los que fué creado, como son garantizar la venta a un precio remunerador del trigo nacional, reparto equitativo de fertilizantes, desinfectantes y semillas y recogida, compra y distribución de dicho cereal. Al Servicio Nacional del Trigo deben transferírsele también las funciones de recepción y compra de las legumbres secas, que por las circunstancias del

momento están sujetas a intervención." Se concede la palabra a Don Victoriano Vázquez de Prada para que la defienda, y está ausente de la sala. El Ponente regional, la Mesa y la Asamblea estiman que esta conclusión debe pasar, para su discusión, al Tema 12. Otra enmienda, que presenta el Sr. Vázquez de Prada, dice así: "8.<sup>a</sup> Pide la supresión total del sistema de cupos forzosos, tanto para el trigo como para las legumbres secas, cuyos productos deben tener un precio único remunerador, ya procedan del productor, de rentista o de igualadores." El Ponente regional y la Mesa estiman que esta enmienda ha sido ya recogida en la conclusión 5.<sup>a</sup> del Tema 1.<sup>o</sup> La última enmienda, que presenta el señor Vázquez de Prada, dice así: "9.<sup>a</sup> En los demás productos agrícolas, y principalmente en los piensos, solicita la libertad de contratación. Pueden y deben mantenerse aquellos cupos forzosos de entrega de granos de pienso que se consideren necesarios para las necesidades del Ejército o de las industrias de interés nacional." El Ponente regional y la Mesa estiman que el espíritu de esta enmienda ya ha sido recogido en las conclusiones aprobadas, y, por otra parte, requerido el Sr. Vázquez de Prada para que la defienda, no hace uso de la palabra por encontrarse ausente de la sala.

No habiéndose presentado más enmiendas a este tema y no deseando ninguno de los congresistas hacer uso de la palabra la Presidencia estima que ya está suficientemente discutido el Tema 2.<sup>o</sup>: "*Contratación y mercado de los productos del campo*", y a las catorce y treinta se cierra la sesión.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

- 1.<sup>a</sup> Evolución hacia un sistema de intervención más flexible y reducido al menor número de productos agrícolas y simplificación de los trámites burocráticos.
- 2.<sup>a</sup> Intensificación de cultivos encaminada a conseguir mayor cantidad de productos en menor superficie y menor coste de unidad producida.
- 3.<sup>a</sup> Fomento de la obtención de semillas, producción de abonos, aumento de ganadería, construcción de maquinaria y cuantos elementos son necesarios para un cultivo intensivo; y todo esto, a ser posible, dentro de la Nación.
- 4.<sup>a</sup> Establecimiento de depósitos reguladores, silos, frigorífi-

cos, etc., bien emplazados y aplicables a cualquier sistema de organización mercantil.

5.<sup>a</sup> Fijar precios remuneradores, equilibrados y crecientes, dentro de cada campaña agrícola, y que compensen al interés del capital que representan los productos y los gastos de conservación.

6.<sup>a</sup> Determinación de zonas de producción a efectos de precios, de acuerdo con las características agronómicas y comerciales y al margen de la división administrativa para todos los productos del campo.

7.<sup>a</sup> Es indispensable, al menos en períodos de normalidad, ultimar la ordenación del mercado, especialmente en cuanto a la cuantía de los precios, de forma que permitan a los cultivadores, asesorados por los Servicios técnicos, implantar alternativas racionalmente agronómicas que permitan, por otra parte, la máxima regularidad y continuidad en la utilización de la mano de obra.

8.<sup>a</sup> Conocimiento por los agricultores de los precios de venta de los productos recolectados con suficiente antelación a la época de siembra de cada uno de ellos.

9.<sup>a</sup> Los Organismos reguladores del mercado deben informar y ejecutar por sí mismos todas las operaciones de comercio internacional que se realicen de los productos a ellos encomendados.

10.<sup>a</sup> El Congreso estima de interés nacional que las funciones rectoras del Estado relativas a producción, distribución, comercio y consumo de los productos agrícolas se integre en un solo Organismo, que, a su juicio, no debe ser otro que el Ministerio de Agricultura.

11.<sup>a</sup> Que, en tanto este sistema comercial preconizado por la Penencia encuentra el momento apropiado para su aplicación, se establezca un más íntimo contacto entre la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Ministerio de Agricultura, a fin de que en lo sucesivo puedan resolverse, en perfecta armonía con la producción, los problemas de consumo que a aquel Organismo están encomendados, a fin de evitar los trastornos económico-agrícolas que en algunos casos se han venido notando en todos los productos agrarios.



### TEMA 3

## Fomento de los pequeños regadíos.-Transformación de las grandes zonas regables

Ponente: *Don Carlos Valdés Ruiz*

Excmos. Sres. componentes de la Mesa. Sres. congresistas:

La importancia del Tema que se me ha señalado en este Congreso es de tal envergadura que, junto con las Ponencias n.º 4 y la de "Nuevos cultivos del regadío", de este mismo Congreso, merecieron la atención de cinco Congresos de Risgos, celebrado el último en Valladolid en Septiembre de 1934. Unase a esto la modestia del Ponente regional y comprenderéis perfectamente el agobio que tal designación me produjo, aunque el estudio de estos Congresos y la valiosísima aportación de los Ponentes provinciales haya facilitado mi labor.

**IDEAS GENERALES.**—La Cuenca del Duero comprende íntegramente las provincias de Zamora, Valladolid, Palencia y Segovia y parte de las de León, Avila, Burgos, Soria, Salamanca y una pequeña extensión de Orense, que comprende la Cuenca española del Tamega, río que afluye al Duero en Portugal. Se halla limitada: al Norte, por la cordillera Cantábrica, desde Peña Labra a Cueto Albo, bajando desde este punto por los Montes de León, de Telano y Peña Trevinca, para entrar después en Portugal; por el Sur, la Sierra de Gata, Peña de Francia y Montes de Béjar, la Sierra de Gredos con sus prolongaciones y la del Guadarrama, y por el Este, la Cordillera Ibérica desde Sierra Ministra a Peña Labra, con el Moncayo, La Cebollera y de la Demanda y los Montes de Oca. Su extensión es de 7.900.000 Has., es decir, casi la sexta parte de España. Geológicamente considerada, la Cuenca del Duero es de la época terciaria, siendo los de la parte septentrional de la Cuenca de formación miocena, con algún cretáceo, y los de la meridional,

doluviables, formados a expensas de graníticos y cámbricos. En toda ella se encuentran numerosos manantiales, con formación de grandes ríos que dan un volumen de agua sobrante de once millones de metros cúbicos, que representa, si se aprovechase toda ella, un caudal de 1.400 metros cúbicos por hectárea, sólo sobrepasada por la Cuenca del Ebro. Pero, además, en el cretáceo se encuentran abundantes aguas freáticas y artesianas, con las que se riegan muchos miles de hectáreas y más que se irán poniendo en regadío.

En el aspecto edafológico, nuestras tierras presentan variados aspectos, distinguiéndose las de formación geológica relacionada con el mioceno, en la parte septentrional, lo que da lugar a tierras arcillosas fuertes, mientras que las meridionales son de suelos sueltos. Y en esta complejidad de suelos, el Sr. Castañón ha clasificado cinco grupos, después de haber realizado más de cinco mil sondeos sobre 200.000 hectáreas y verificado los análisis físico-químicos correspondientes, en cuanto a necesidades en agua se refiere, así como los poderes retentivos, que tanto interesan para las dotaciones de riego y modulación de las zonas regables ya establecidas, haciendo al mismo tiempo el estudio de los poderes retentivos.

Estos cinco grupos son los siguientes:

**Grupo A.**—Constituido por las tierras más fuertes, de fondo, arcillosas y arcillo-calizas. Con gran cantidad de elementos finos, uniformes, y en las que el suelo y subsuelo se confunden hasta profundidades de tres y cuatro metros. El poder retentivo de estas tierras oscila entre el 45 y el 60 por 100.

**Grupo B.**—Lo forman las tierras llamadas francas, de consistencia media, limpias en la superficie de cantos y gravilla, también profundas y de buena fertilidad. Su poder retentivo está comprendido entre el 35 y el 45 por 100.

**Grupo C.**—Formado por tierras más ligeras que el anterior, arenosas, con suelo homogéneo hasta los 60 ó 70 centímetros, con mayor porcentaje de elementos gruesos y arena y asentado sobre un subsuelo algo más fuerte, arcilloso o calizo. Las tierras de este Grupo tienen un poder retentivo que oscila entre el 30 y el 35 por 100.

**Grupo D.**—Se agrupan aquí las tierras arenosas, sueltas, con cascajo en la superficie, el cual aumenta en proporción y tamaño a medida que se profundiza. Son tierras de poco fondo, en que el suelo tiene de 30 a 40 centímetros y en que la proporción de elementos gruesos llega a 300 y 400 por 100. Tierras de escasa fertilidad y en que el poder retentivo varía del 25 al 30 por 100.



*Grupo E.*—Tierras francamente cascajosas y sueltas, en que el subsuelo, de las mismas características, continúa hasta los cuatro, cinco y seis metros, a cuya profundidad aparece una capa de arena y el agua. Con gran cantidad de elementos gruesos, que pueden llegar hasta el 500 ó 600 por 1.000; son verdaderos filtros, a no ser que una arcilla plástica y roja los cimente, en cuyo caso se puede llegar a regar con volúmenes escasos. Los poderes retentivos hallados en esta clase de tierras oscilan entre el 10 y el 25 por 100.

En cuanto a vías de comunicación, la Cuenca del Duero se encuentra atravesada por las férreas fundamentales que, partiendo de Madrid, van a las fronteras y a los puertos del Norte y Noroeste. Los ferrocarriles complementarios de Valladolid - Ariza, Avila - Salamanca, Plasencia - Astorga, La Robla - Valmaseda y Calatayud - Cidac, junto con los secundarios de Palanquinos - Valladolid y Palencia - Villalón, completan esta red ferroviaria que sirve para el transporte de toda la suma de las mercancías producidas por el agro castellano-leonés. En cuanto a la red de carreteras, son aún más completas, marchando a la cabeza de ellas la provincia de Palencia.

Los datos estadísticos de la superficie que se riega en la Cuenca del Duero son, según cálculos tomados del año 1936, de 200.000 hectáreas, a las que hay que añadir un 10 por 100 que, aproximadamente, se han puesto en regadío desde 1935 hasta aquí, o sea un total de 220.000 hectáreas, de las cuales corresponden:

86.000, a praderas que se guadañan.

21.000, a restantes pastos y forrajes.

10.000, a viñedo.

28.000, a cereales para grano.

4.000, a plantas industriales.

12.000, a leguminosas para grano.

19.000, a huerta.

40.000, a plantas, raíces, tubérculos y bulbos.

La extensión de los regadíos hechos por los particulares son muy superiores a los instalados por el Estado—o en período de instalación—, predominando los que utilizan aguas rodadas de pie, aunque con gran participación de los que las utilizan elevadas, especialmente en los que se van poniendo en estos últimos años.

Dejando a un lado las consideraciones generales en este Tema, que nos llevarían a fatigar la atención de los señores congresistas, vamos a entrar en el estudio de las

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Existe un Organismo de todos perfectamente conocido, y es la Obra Sindical de Colonización. Por medio de ella, y aprovechando los medios legales que el nuevo Estado ha puesto a su alcance—Leyes de Colonización de interés local de 25 de Noviembre de 1940 y 23 de Julio de 1942—, se llevaría a feliz término en todos estos pequeños núcleos la instalación de uno de los medios de difusión que concibió la Obra en sus comienzos: “Los huertos familiares”. Estas pequeñas parcelas, de 750 a 1.000 metros cuadrados, han de ser suficientes para completar la alimentación familiar del obrero o pequeño campesino y según las definía la Obra: “indivisibles, inalienables e inacumulables”, por lo que podrían establecerse en todos aquellos terrenos propiedad de Juntas Administrativas y Ayuntamientos, denominados eriales o baldíos. La dotación de agua habría de hacerse captando pequeños caudales de ríos, arroyos o pozos, con elevaciones fáciles y pequeños depósitos, estableciendo adecuados turnos de riego, sin necesitar más que pequeños caudales. De este modo se llegaría al fin propuesto mediante la aportación de los terrenos por el Municipio, bien de su patrimonio, bien por compra o expropiación de los necesarios; el capital, pequeño—pues no se trata de una obra de lujo y perfección técnica de instalación—; la obra como anticipo reintegrable en veinte o cuarenta años, y el beneficiario con su trabajo y el de los familiares; la terminación de la obra, con la nivelación y puesta en cultivo de los terrenos beneficiados.

Para conseguir esto es necesario simplificar trámites burocráticos, que entorpecen y hacen fracasar las concepciones más perfectas. Hoy en día, para llevar a feliz término un proyecto cualquiera por medio de la Obra, se necesitan hacer ocho o catorce ejemplares del proyecto, que tienen que pasar por cuatro o siete oficinas para su tramitación y aprobación: Jefatura de la Obra, Instituto de Colonización, Jefatura de Aguas, Jefatura Agronómica, como seguras, y como posibles: Distrito Forestal, Jefatura Industrial o Jefatura de Minas. Es segundo lugar, es necesario dotar a esta Obra de los medios necesarios para que, una vez hecha la solicitud por el Ayuntamiento, se pueda realizar todo el proyecto sin desembolso alguno por su parte, dada la precaria situación de las economías municipales.

2.<sup>a</sup> Son numerosos los términos municipales en los que se pueden hacer pequeños regadíos, bien de agua de pie o de aguas elevadas y que no son aprovechadas (no olvidemos el elocuentísimo

dato de los once millones de metros cúbicos que la Cuenca del Duero rinde a Portugal), y creemos necesario que se fomenten, tanto desde el punto de vista económico nacional, por la cantidad de productos que son puestos en circulación, como de aprovechamiento de una mano de obra que queda parada en el invierno, así como también de aprovechamiento del trabajo de las yuntas durante este período y de una mejor alimentación de los ganados de trabajo y renta que se tengan en la explotación. Es evidente que en las zonas típicas del secano la alimentación humana adolece de una falta enorme de frutas y verduras y leche, con la consiguiente desvitaminización, que tanto influye en el desarrollo de nuestros niños y de nuestra juventud. No pretendemos que de estos pequeños regadíos salga una gran masa de productos al mercado, sino que se consuman en los sitios donde sean producidos, con el consiguiente fortalecimiento de una raza que fué madre de naciones e impuso sus leyes al mundo entero y que hoy se encuentra recogida en sí misma, añorando tiempos pasados, pero sin poner los medios para salir de su actual situación.

3.<sup>a</sup> Que el Estado debe fomentar los pequeños regadíos, es una cuestión fuera de duda. Los pequeños regadíos, en la actualidad disfrutan de una subvención de 350 pesetas, como máximo, por hectárea a fondo perdido, otorgada por el Ministerio de Obras Públicas después de ejecutada la obra, y el auxilio de préstamos del Instituto Nacional de Colonización. Sin embargo, en las grandes zonas regables, como los particulares no pagan más que el 60 por ciento de las obras, y eso en plazo largo, resulta que están subvencionadas con una cantidad que en ningún caso es inferior a las mil pesetas por hectárea. No es justa esta desigualdad de unos regadíos a otros; aparte de que, por lo general, los grandes regadíos son obras a muy largo plazo y, en cambio, los pequeños son obra de construcción inmediata y de transformación muy próxima, frente a la dilatada transformación de la gran obra. Por eso, solicitamos que los proyectos sean gratuitos y que se simplifiquen los trámites de éstos, y solicitamos asimismo que se eleve la ayuda económica de estas transformaciones, con la salvedad de no incluir en esta ayuda a aquellos proyectos de obras enclavadas en las futuras zonas regables, ya que de otra manera se duplicarían estas ayudas.

4.<sup>a</sup> Los nuevos regadíos, en la actualidad, tienen la ventaja de que tributan por secano durante los diez primeros años de su implantación y por la mitad de la diferencia del secano al regadío durante otro período de diez años; pero siempre a petición de parte, bien durante el período de reclamaciones que tienen los pueblos

al formularse el Catastro, o bien, si éste está confeccionado, al finalizar la obra, abriendo un expediente en Hacienda para que se declare nuevo regadío. Es no conocer a los pequeños propietarios el creer que todas las disposiciones que se promulgan en el Boletín Oficial y que les benefician las van a leer y van a estar enterados de ellas. Por eso pedimos en esta Conclusión que estas exenciones tributarias deben de divulgarse y dar mayor flexibilidad a la Ley, para que los nuevos regadíos disfruten de tales ventajas, máxime en épocas como la presente, en que se encuentra el Catastro en formación en unas provincias y en revisión en otras.

5.ª Recogida la Conclusión n.º 5 de las presentadas por el Ponente provincial de León, dice así el artículo 186 de la vigente Ley de Aguas: "Si la cantidad de agua que ha de derivarse o dis- traerse de su corriente natural no excediese de cien litros por se- gundo, hará la concesión el Gobernador de la provincia, previo el oportuno expediente, pudiendo el peticionario recurrir enalzada al Ministro de Fomento." Como las atribuciones que en materia de aguas tenían los Gobernadores han pasado a los Jefes de Aguas, pero no dándoles facultades más que para conceder cinco litros, pedimos que las facultades de los Jefes de Aguas sean ampliadas a cien litros por segundo, y en este sentido quiero que se interprete mi Conclusión. El artículo 24 dice que "las labores de que habla el artículo anterior para alumbramientos no podrán ejecutarse a menos de cuarenta metros de edificios ajenos, de un ferrocarril o carretera, ni a menos de cien metros de otro alumbramiento, fuente, río, canal, acequia o abrevadero público, sin la licencia co- rrespondiente de los dueños o, en su caso, de los Ayuntamientos, previa formación del expediente, ni dentro de la zona de los pue- tos fortificados, sin permiso de la Autoridad militar." Ni a la pri- mera parte ni a la segunda tenemos nada que oponer, pero sí a lo de los cien metros de otro alumbramiento, ya que dada la pequeña extensión de las fincas no tiene razón de ser este artículo, máxime si se puede demostrar que el pozo a ejecutar no les quita el agua a los existentes.

En cuanto a la última parte de esta Ponencia, no creemos ten- gamos necesidad de justificarla, ya que la Ley de Aguas, verdadero monumento legislativo español, tiene, como toda obra humana, ne- cesidad de revisión para ponerse al día.

6.ª La electrificación del medio rural, con el sistema actual de cobro de las Empresas por potencia instalada y por energía con- sumida, resulta carísima. No queremos, ni además podemos, meter- nos a discutir si tienen razón las Empresas o si la tiene el consu-

midor; lo que sí es un hecho real es que, tal y como está planteado el problema en la actualidad, es verdaderamente aterrador el que, por ejemplo, para regar tres o cuatro hectáreas de terreno con una altura media se paguen de 500 a 750 pesetas por temporada, cargando solamente la energía eléctrica una cantidad de pesetas sobre cada hectárea regada que es superior a la contribución. En otros países, especialmente en Francia, este problema se ha resuelto tutelando el Estado la red de electrificación rural, con lo que las Empresas satisfacen sus aspiraciones y el agricultor no se encuentra sobrecargado con una cantidad que ya veremos el día de las "vacas flacas" si podrá sostener. Por eso, pedimos que la electrificación de elevaciones para aguas sea puesta en el primer lugar de las necesidades a que deben satisfacer los planes de electrificación rural.

7.<sup>a</sup> El problema de la modulación de los regadíos es tan importante, que mereció una Ponencia en el V Congreso Nacional de Riegos, magistralmente desarrollada por los Ingenieros de Caminos Don José González Vázquez, Don Antonio Martínez y Don José García Augusti, con intervención de numerosísimos congresistas, que dió lugar a grandes debates y que vamos a ver si resumimos en breves líneas. El problema de la modulación ofrece caracteres muy agudos en algunas regiones de la Cuenca del Duero, como en los riegos de Carrión y Saldaña, regadíos de la zona leonesa, y actualmente se van agudizando en la provincia de Salamanca. La resolución de este problema, según los señores Ponentes de aquel Congreso, era sumamente complejo y difícil, ya que abarca, en su aspecto general, el Tema de la Administración de las Aguas Públicas en el caso de la más difícil solución: cuando éstas escasean y su caudal hay que distribuirle en forma legal y equitativa. Preséntase, casi siempre, en las zonas de regadíos antiguos, donde más intereses encontrados concurren, con aprovechamientos abusivos, despilfarro de caudales, a veces necesarios en zonas frecuentemente próximas en donde rendirían positiva utilidad; acequias mal trazadas, que sirven un interés meramente particular por una economía mal entendida y carencia absoluta de conservación de las obras; la ausencia total de la red de saneamiento, lo que se traduce en pérdidas considerables de volúmenes de agua condenados a evaporarse sobre tierras y caminos encharcados, después de haber producido perniciosos efectos en la salubridad de la región; todo ello unido a la ausencia de Organos eficientes de vigilancia (Policía de cauces), con los cuales el Poder Público podría cortar abusos, hace que el aprovechamiento actual del agua en estas zonas sea caótico en extremo y muy urgente y de mayor interés en poner remedio

a tal estado de anarquía. Hasta el presente, la modulación de las zonas de riego se reduce a determinar el caudal preciso para cada aprovechamiento, caso de que no estuviese ya fijado, y a construir la obra necesaria o módulo, con objeto de que el caudal concedido no fuese superior al consumido. Es decir, a establecer el módulo, que se puede definir como el medio práctico de hacer efectivo el cumplimiento de las condiciones de la concesión. No debe entenderse una concesión como el otorgamiento de un derecho que puede ser usado sin limitación alguna en cuanto al beneficio que produce, ya que siempre ha de tratar el Estado de limitar el derecho de aprovechamiento a las necesidades reales; es decir, que debe atenderse en todo momento al interés general y no al particular. Las zonas de antiguos regadíos, en general, suelen tener una deficiente red de distribución mal trazada, construída y conservada, en cuyas acequias son precisas las retenciones para facilitar las tomas, que tienen lugar en pésimas condiciones y con gran pérdida de agua. La red de saneamiento, en general, brilla por su ausencia, utilizándose los caminos y arroyos como desagües, imperfectos y que suelen encharcar las tierras y devolver escasa o ninguna escurréntía a las corrientes naturales para su ulterior aprovechamiento.

La modulación efectuada en esta forma, atendiendo no solamente a la limitación del caudal, sino al debido uso del mismo, con mejora y reforma de la red de distribución y desagüe, tendría como consecuencia una adecuada administración, pudiéndose rescatar caudales antes improductivos, lo que, como consecuencia, traería una ampliación de las zonas regables o el hacer posible la aplicación de agua a otra zona nueva, siendo, por tanto, ésta la primera reforma a efectuar en los actuales sistemas de regadío para efectuar en debidas condiciones lo que en esta Ponencia pedimos: la transformación del secano en regadío.

La vigente Ley de Aguas, en su artículo 152, prevé la necesidad de determinar el caudal concedido en cada aprovechamiento, y en su artículo 204 dice: "En interés general del mejor aprovechamiento de las aguas dispondrá el Ministerio de Fomento que se proceda al reconocimiento de los ríos existentes, con la mira de alcanzar que ningún regante desperdicie el agua de su dotación, que pudiera servir a otro necesitado de ella, y con la de evitar que las aguas torrenciales se precipiten improductiva y aun nocivamente en el mar cuando otras comarcas las deseen y pidan para el riego y aprovechamiento estacionales, sin menoscabo de derechos adquiridos." Complementan estas disposiciones todas las consignadas en el artículo 190 de la repetida Ley, que marca taxativamente que

cuando existan aprovechamientos en uso de un derecho reconocido y valedero, solamente cabrá nueva concesión en el caso de que del aforo de los demás en años ordinarios resultare sobrante el caudal que se solicite, después de cubiertos los aprovechamientos existentes, y que, hecho el aforo, se tendrá en cuenta, para determinar la cantidad de agua necesaria, la época propia de los riegos, según terreno, cultivo y extensión regable. En años de escasez no podrán tomar el agua los nuevos concesionarios mientras no estén cubiertas todas las necesidades de los usuarios antiguos. Esto, que era claro y tajante el año de 1934 y que constituía uno de los mayores problemas que tenía planteados la Cuenca del Duero, hoy se halla agudizado mucho más por el ansia que en estos últimos años han sentido del aprovechamiento del agua todos los agricultores de nuestra Cuenca.

Por todo ello es por lo que traemos esta Conclusión, modificándola en el sentido de que en lugar de decir: "Debe considerarse como obligación preferente", se pondrá: "Debe considerarse como una de las obligaciones preferentes".

8.ª Es evidente las dificultades que para la obtención de materiales de construcción intervenidos encuentran hoy los propietarios que van a hacer obras, que si bien es verdad van a redundar, en primer lugar, en beneficio suyo, también redundan en beneficio de la economía nacional. Claro es que si estas obras están subvencionadas por el Instituto de Colonización tienen ya derecho preferente a estos materiales; pero se da el caso paradójico de que aquel señor que pone todo de su bolsillo, sin gravar absolutamente para nada el Presupuesto del Estado, a ése no se le dan facilidades para estas adquisiciones, como si en lugar de ser un ciudadano benemérito fuese un ciudadano que está cometiendo un pecado y que no tiene derecho a nada.

9.ª Siendo yo estudiante asistí a unas conferencias pronunciadas por el ilustre Maestro Don Fernando Martín Sánchez, y en ellas decía lo siguiente: "La transformación del secano en regadío abarca, a mi modo de ver, cuatro problemas a cual más complejos: primero, el constructivo; segundo, el agronómico; tercero, el económico, y cuarto, el mercantil." Y por nuestra parte añadimos un quinto problema relacionado con el económico, que es el social. En el primer problema, en general, se resuelven las grandes obras hidráulicas por técnicos competentes, y, por tanto, no nos vamos a meter con él; el segundo problema, el agronómico, de más complejidad, hoy día está también prácticamente resuelto, pues el agricultor, en general, sabe o tiene medios a su alcance para saber cuánta

les son las plantas que más le convienen en su cultivo, cuáles son las orientaciones que ha de dar a éste, atendiendo a unos problemas de orden interno que, en general, es él el llamado—en algún caso con el auxilio de los técnicos—a resolver. Los otros tres problemas, o si ustedes quieren refundidos en dos, el económico-social y el mercantil, son los más difíciles de resolver, y buena prueba de ello es que en todos los Congresos Nacionales de Riego era el punto máximo de discusión de por quién y cómo se iban a resolver estos problemas.

Afortunadamente, el Estado, tutelando por estos problemas a los agricultores de la zona regable, dispuso la creación de la Ley de Colonización de grandes zonas, en la cual asume el papel, si no de ser el único encargado de resolver estos problemas, sí, al menos, en parte; pues no solamente la transformación de las grandes zonas regables se reduce a la construcción de canales, pantanos y acequias, sino que hay que hacer nivelaciones, acequias secundarias, proporcionar semillas y abonos a los agricultores, créditos para que se puedan desenvolver, ya que la transformación es una operación cara (hoy cuesta alrededor de cinco mil pesetas la transformación en debidas condiciones); haciendo caminos para la saca de productos y entradas a las nuevas zonas regables; llevando brazos a aquellas zonas donde éstos falten y, por tanto, construyendo nuevos poblados y, en fin, en una palabra, colonizando la zona regable.

Finalmente, si bien es verdad que el problema mercantil en estos años no nos ha preocupado, si repasamos un poco lo que todos conocemos, veremos que si es verdad que en el secano hay problemas mercantiles, en el regadío están muchísimo más agudizados, ya que, en general, la conservación de los productos de regadío es muchísimo más difícil que la de los de secano; y para esto tiene que volver a intervenir la acción tutelar del Estado creando fábricas allí donde fueren necesarias, o dando facilidades en los medios de comunicación para la saca y consumo de estos productos.

Por todo ello es por lo que pedimos una coordinación en las zonas donde no se hayan iniciado las obras, para que se acometan los estudios simultáneamente por los Organismos correspondientes.

10.<sup>o</sup> Frente a las magníficas realidades que, a pesar de los defectos que las hemos señalado en el desarrollo de esta Ponencia, tienen los regantes de los regadíos antiguos, en los que lo que hay que hacer es acotarles las zonas regables para que no las amplíen, sin embargo en las nuevas zonas de la Cuenca del Duero, por el contrario, hay que estimular a estos agricultores, no ya para que



amplíen las zonas regables, sino para que rieguen la que tienen dominada. Por ello creemos que estas Sociedades de colonización deben de impulsarse e incluso activarse coercitivamente, y no a petición de parte para que sean realidad las obras hidráulicas, ya que también en esta ocasión es primordial el interés general al interés particular y no se debe considerar una zona regable solamente constituida por fincas de propietarios que tienen que servir un interés particular, sino en interés general, máxime teniendo en cuenta los desembolsos cuantiosos que para realizar estas obras tiene que hacer el Estado, es decir, el interés nacional.

Por las razones expuestas pedimos que se impulse con toda la rapidez posible esta Ley de Colonización de Grandes Zonas.

Y, finalmente, para terminar, voy a tratar de un tema que seguramente afectará a muy pocos de los reunidos, pero que no se puede pasar por alto cuando se trata de la transformación de las grandes zonas regables, y es, dedicar un recuerdo a aquellos seres menos favorecidos de la fortuna, que en lugar de ser los favorecidos por la suerte son los que sufren las consecuencias de estas grandes zonas regables; se trata de aquellos vecinos de los Ayuntamientos cuyas casas y propiedades han de quedar sepultadas en las aguas que han de suministrar vida y energía a nuevos terrenos. Con la actual legislación de expropiaciones, a estos vecinos se les valora solamente sus propiedades sin tener en cuenta que cuando se expropia a un pueblo, esto es, explotaciones complejas, derechos comunales, beneficios vecinales, artesanía sin propiedad territorial e industrias sin esta propiedad, y dándose en ellos casos variadísimos de explotación directa o personal o en renta y planteándose cuestiones no solamente numéricas, sino también sociales y jurídicas, esto es, cuando se descoloniza, hay que recolonizar, y entonces intervienen una serie de factores que no es solamente el perito el encargado de juzgarlos.

Ya en 1936 este Ponente regional presentó al Congreso de Ingeniería Rural, celebrado en Madrid, una comunicación sobre este tema, comunicación que fué aprobada.

Por ello pedimos en esta Conclusión que se modifique la actual legislación de expropiaciones cuando se exija la desaparición de un pueblo entero, a base de una orientación colonizadora y recusando el actual sistema pericial para su ampliación.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Don Carlos Arias Navarro, Gobernador Civil y Jefe Provincial de León. Son Vicepresidentes Don Rafael Arjona, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúan como Secretarios Don Jesús Pou Tejero y Don Antero Fernández de la Mela, Ingenieros Agrónomos.

A las dieciocho treinta el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 3: "*Fomento de los pequeños regadíos.—Transformación de las grandes zonas regables*".

El Sr. Presidente concede la palabra a Don Carlos Valdés Ruiz, Ingeniero Agrónomo, Ponente regional, quien expone los fundamentos de su Ponencia.

Seguidamente se procede a leer y discutir cada una de las conclusiones del Tema.

Por no haberse presentado enmiendas son aprobadas por unanimidad las conclusiones 1.ª y 2.ª.

A la conclusión 3.ª presenta una enmienda adicional el Sr. Magide, que es aprobada por el Congreso. El Sr. Uzquiza solicita que no se puntualicen las cantidades precisadas por el Sr. Ponente, sino que se haga constar que "dentro de ciertos límites". A esto replica el Ponente que ha especificado estas cantidades por ser las mismas que viene concediendo el Instituto Nacional de Colonización. Queda redactada la conclusión 3.ª.

A la conclusión 4.ª presenta una enmienda adicional el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, que defiende el Sr. Zumel, siendo aceptada por el Ponente y aprobada por el Congreso.

A la conclusión 5.ª presenta una enmienda el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, defendida por el señor Bulnes, y que es aceptada por el Ponente por parecerle más amplia. El Congreso aprueba esta conclusión en sustitución de la presentada por el Sr. Ponente.

A la conclusión 6.ª presenta una enmienda el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, que defiende el señor

Bulnes. El Sr. Ponente afirma que puede muy bien añadirse a la conclusión presentada por él.

El Sr. Presidente da por aprobada la conclusión de la Ponencia con la adición propuesta por el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Seguidamente el Sr. Ponente da lectura a las conclusiones 7.<sup>a</sup>, 8.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>, las cuales, por no haberse presentado enmienda, son aprobadas en su totalidad.

Leída por el Sr. Ponente la conclusión provisional n.º 10, presenta a la misma una enmienda adicional el Sr. Magide, que dice así: "Y carezcan de organizaciones que encaucen sus actividades hacia su progresivo perfeccionamiento." Rebatida por el Sr. Ponente, es desestimada.

Por no haberse presentado ninguna enmienda a la conclusión n.º 11, queda aprobada en su totalidad.

Terminada la discusión de las conclusiones presentadas por el Ponente, se da lectura a una conclusión adicional presentada por el Sr. Uzquiza, relativa a evitar el despilfarro de agua en los pozos artesianos. Un señor congresista propone se faculte a las Hermandades de Labradores de medios coactivos para exigir el cierre de dichos pozos a sus afiliados. El Congreso aprueba esta conclusión adicional.

Se da lectura a otra proposición adicional de la Hermandad de Labradores de Aranda de Duero solicitando sean los propios regantes quienes perciban y administren el canon de riegos.

Después de varios diálogos, en los que intervienen el representante de Aranda, el Sr. Corral y el Sr. Ponente, el Presidente scmete a aprobación la proposición, quedando rechazada.

Hay otra segunda conclusión adicional, presentada por la misma Hermandad, que dice: "El Estado habrá de ordenar a la Confederación Hidrográfica del Duero el funcionamiento de la Asamblea establecida en el 18 de Septiembre de 1935, al reglamentar la Confederación Hidrográfica mencionada." El Sr. Ponente afirma está recogida en el Tema 13, por lo cual queda retirada.

Por último hay una 3.<sup>a</sup> conclusión adicional, presentada por la misma Hermandad, en la que se pide el estudio inmediato de las deficiencias observadas en los canales construídos y subsanamiento de ellas. El Sr. Ponente ruega al representante de Aranda la retire, porque precisamente en la zona de Aranda la Confederación está procediendo ya a las reparaciones que se proponen.

Se entabla de nuevo un diálogo, del que no es posible colegir concretamente el criterio de cada señor congresista que interviene,

y, por último, el señor representante de Aranda retira la conclusión adicional.

El Sr. Presidente da cuenta de que ha recibido una instancia de Dueñas totalmente extraña al Tema que se discute y que la Mesa ha estimado no cabe ni dar cuenta de ella al Congreso, rechazándola por impropcedente.

A las diecinueve cuarenta y cinco se suspende la sesión.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Debe tenderse, por todos los medios posibles, al incremento de los "huertos familiares" en todos los pueblos de la Cuenca del Duero, para entregárselos a modestos labradores y artesanos.

2.<sup>a</sup> Es de interés nacional el fomento de los pequeños regadíos, tanto en el aspecto económico como en el social, pudiendo ser considerados como un poderoso medio de colonización interior. En las zonas de secano debe darse preferencia a éstos, con aguas elevadas o derivadas, para que sean complemento de las labranzas es ellas establecidas.

3.<sup>a</sup> El Estado debe seguir fomentando la instalación de pequeños regadíos y facilitar gratuitamente los proyectos que precisen los futuros regantes, cuando el importe de la obra, individualmente no exceda de 20.000 pesetas y colectivamente de 100 000 pesetas. Asimismo prestará la máxima ayuda económica en cada caso. No afectarán estos beneficios a las obras que se realicen en fincas enclavadas en las grandes zonas regables ya delimitadas por el Estado.

En las zonas en que los técnicos consideren viable el proyecto de alumbramiento de aguas subterráneas y no exista ningún pozo construído, el Estado deberá encargarse de los primeros ensayos, siendo de su cuenta los gastos que se originen si el resultado es negativo. Si se obtuviera el agua buscada, los beneficiarios deberán reintegrar los gastos realizados.

4.<sup>a</sup> Las ventajas tributarias que se concedan a tales regadíos, tanto en su implantación como en su explotación, deben divulgarse y asegurarse frente a rigurosas interpretaciones fiscales. Entre otras ventajas, deberán figurar:

a) Los terrenos de secano transformados en regadío por la iniciativa privada, seguirán tributando como terrenos de secano.

b) Declaración expresa de exención de contribución a las entidades agrícolas que produzcan o distribuyan energía para riegos de sus socios.

5.<sup>a</sup> Es urgente la revisión, simplificación y unificación de toda la legislación de Aguas, adaptándola en todos sus aspectos a los tiempos actuales, con intervención de representantes de la Organización Sindical de las distintas regiones españolas.

La cuantía de las subvenciones y premios debe aumentarse con arreglo al gran coste que han experimentado las obras de riegos, facilitando y abaratando el procedimiento.

6.<sup>a</sup> La electrificación para elevar agua con destino a pequeños regadíos debe ser colocada en primer lugar entre las necesidades que han de satisfacer los planes de electrificación nacional.

Por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos se deberá subvencionar el tendido de líneas e instalaciones de alta tensión que establezcan las Entidades agrícolas con destino a riego o alumbrado en caseríos, a las cuales deben concederse auxilios económicos por el Instituto Nacional de Colonización.

7.<sup>a</sup> La modulación ordenada por el artículo 204 de la Ley de Aguas debe considerarse como obligación preferente de la Confederación Hidrográfica del Duero.

8.<sup>a</sup> Es necesario que se dé preferencia a la concesión de materiales de construcción intervenidos para las obras de los pequeños regadíos, así como para los de transformación de las grandes zonas regables.

9.<sup>a</sup> En las grandes zonas donde se han iniciado las obras deben acometerse los estudios simultáneamente por los Organismos correspondientes, tanto los de las obras hidráulicas como los de colonización de la zona, completada con el estudio económico, social y mercantil de la transformación.

10.<sup>a</sup> Se impulsará, con la mayor rapidez, la Ley de colonización de grandes zonas, de 26 de Diciembre de 1939, creando las Sociedades de colonización entre los agricultores en aquellas zonas en que estén realizadas las grandes obras hidráulicas.

11.<sup>a</sup> Debe modificarse la actual legislación de Expropiaciones en las que se exija la desaparición de pueblos enteros, a base de una orientación colonizadora y adaptando a la misma el actual sistema de valoración y de pago.

12.<sup>a</sup> Que se obligue a las Hermandades de Labradores a que reglamenten el uso de las aguas artesianas, para evitar su despilfarro.

10. Declaración expresa de extensión de contribución a las actividades agrícolas por producción o distribución de productos de sus socios.

11. En urgente la revisión, simplificación y unificación de toda la legislación de Aguas, adaptándola en todos sus aspectos a los tiempos actuales, con intervención de representantes de la Organización Sindical de las distintas regiones españolas.

12. La cuantía de las subvenciones y premios debe aumentarse con arreglo al gran coste que han experimentado las obras de riego, facilitando y abaratando el procedimiento.

13. La electrificación para elevar agua con destino a pequeñas regadíos debe ser prioridad en primer lugar entre las necesidades que han de satisfacer los planes de electrificación nacional.

14. Por el Estado, Diputaciones y Ayuntamientos se deberá intervenir el tendido de líneas e instalaciones de alta tensión que establezcan las Entidades agrícolas con destino a riego o abastecido en categorías a las cuales deben concederse auxilios económicos por el Instituto Nacional de Colonización.

15. La modulación ordenada por el artículo 104 de la Ley de Aguas debe considerarse como obligación permanente de la Comisión Hidrográfica del Duero.

16. Es necesario que se dé preferencia a la concesión de autorizaciones de construcción para las obras de los pequeños regadíos, así como para los de transformación de los grandes regadíos.

17. En las grandes zonas donde se han iniciado las obras deben estudiarse los estudios simultáneamente por los Organismos correspondientes, tanto los de las obras hidráulicas como los de la explotación de la zona, completada con el estudio económico, social y mercantil de la transformación.

18. Se impulsará con la mayor rapidez la Ley de colonización de grandes zonas, de 25 de Diciembre de 1952, creando las Sociedades de colonización entre los agricultores no poseedores de las zonas regadas las grandes obras hidráulicas.

19. Habiendo modificado la actual legislación de Exposiciones en las que se exige la participación de pueblos enteros, a parte de una organización colonizadora y adaptando a la misma el actual sistema de valoración y de pago.

20. Que se otorgue a las Hermandades de Labradores a que reglamenten el uso de las aguas arriales para evitar su desajuste.

#### TEMA 4

## Posibilidades de riego en la Cuenca del Duero.-Compatibilidad de los regadíos con los aprovechamientos hidroeléctricos

Ponente: *Don Juan Bautista Varela Fernández*

El hecho de no haberse recibido más Ponencias provinciales sobre el Tema 4.º que las correspondientes a Avila, Burgos y Salamanca, nos obliga a prescindir de datos y sugerencias que, sin duda, al facilitar nuestra labor, elevarían el presente trabajo a un grado más en consonancia con el honor que se me dispensa y con la consideración que merecéis.

Cumpliré, no obstante, el mandato conferido supliendo con buena voluntad lo que no me es dable proveer con los demás medios a mi alcance.

Lamento que la viabilidad del Congreso, dentro del limitado período disponible para su realización, obligue a omitir la lectura de los trabajos que se me entregaron. Documentados y precisos, han constituido una valiosa y positiva cooperación al presente, por lo que me complace en testimoniar desde aquí su interés y útiles enseñanzas, así como mi agradecimiento a sus autores.

Al enunciar la primera parte del Tema 4.º: "*Posibilidades de riego en la Cuenca del Duero*", surge, con lógica, la interrogante sobre existencia de algún inventario de recursos hidráulicos y obras apropiadas para su utilización que resulte oportuno considerar en su estudio. Y, efectivamente, en lo que afecta a grandes riegos se confeccionó en el año 1930, por la Confederación Hidrográfica del Duero, un amplísimo Plan general de aprovechamientos que mereció la aprobación de la Superioridad en 25 de Marzo de 1935. Es un apreciable instrumento y el más valioso, a nuestro juicio, susceptible de inspirar en el futuro la redacción de los nuevos pla-

nes que han de seguir al vigente, conforme el ritmo con que éste viene realizándose lo aconseje.

De la magnitud de dicho Plan de 1930 os dará una idea el número de 194 pantanos que en él figuran y las 595.798 hectáreas a que asciende, con independencia de los pequeños regadíos, la superficie regable prevista.

Este Plan fué elaborado para discriminar los aprovechamientos de agua contra los que no cabe oposición por parte de la Sociedad Hispano-Portuguesa concesionaria de varios Saltos del Duero, y su redacción se inspiró en el Real Decreto de 23 de Agosto de 1926 que prescribía, a la letra, se incluyeran los necesarios "para dejar, con su ejecución, ampliamente atendidos los riegos de todos los terrenos de la cuenca hidrográfica a los que racionalmente puedan aplicarse sus beneficios".

Cifras aisladas poco ilustran al curicso que intenta abarcar de una ojeada un conocimiento de conjunto. No parece, pues, vano señalar, para la debida comparación, un límite máximo de la superficie susceptible de ser regada (con posibilidad solamente teórica) por el caudal de agua que anualmente vierte el Duero en tierra portuguesa. Calcúlase éste en once kilómetros cúbicos; pues bien, con tal masa hidráulica cabría fertilizar, en números redondos, dos millones de hectáreas de terreno. Es, por consiguiente, esta cifra un tope aparente por debajo del cual deberán integrarse las de los planes hidráulicos encaminados al aprovechamiento de las aguas de nuestra cuenca que emigran del país; y decimos aparente, pues aún cabría elevarlo según la siguiente consideración que brindamos a los detractores del riego. Supongamos, por un momento, que el volumen íntegro de los once millones de metros cúbicos de agua se destinara al riego escalonado en toda la cuenca. ¿Equivaldría esto a dejar en seco el tramo del Duero que vierte a Portugal? Es evidente que no; seguiría atravesando la frontera un caudal no despreciable. Y ello en virtud de que el regadío no consume el agua en la escala que algunos creen, pues una parte del caudal empleado revierte al río, y en notable proporción, de modo inmediato, y otra acaba por hacerlo, más tarde, previa su filtración. En efecto, del caudal que fertiliza un terreno, solamente una exigua porción se incorpora a los vegetales; las dos mil toneladas de líquido que por término medio se emplean en una hectárea contribuyen al desarrollo de las cinco o seis que pesan los productos que en la misma se obtienen; y habida cuenta de que las plantas no se componen exclusivamente de agua (en ellas hay carbono, potasio, calcio, fósforo, etcétera), cabe afirmar que al cuerpo de las mismas no pasa ni la



milésima parte de la dotación que al riego se destina. El resto no se aniquila, ni siquiera se transforma, por lo que, en definitiva, o se filtra y al río vuelve en cantidad considerable de modo más o menos mediato, o se evapora para precipitarse luego meteóricamente.

Progresivamente vamos perfeccionando el conocimiento de los recursos hidráulicos gracias al Servicio de Aforos. Nuestra 3.<sup>a</sup> conclusión se refiere al mismo y tiende a su mejoramiento.

Paralelamente a las disponibilidades de agua de la cuenca existen terrenos de sobrada fertilidad, a la que seguirá un efectivo y considerable rendimiento de sus cultivos en cuanto el riego vivifique su riqueza. Tierras y riegos del Orbigo, Tuerto, Carrión, Riaza, Toro, etc., etc., con feracidad de abolengo, son un exponente de realidad, hoy no ignorado, cuyo universal conocimiento exime de su invocación, pues ha tiempo desapareció la leyenda negra de Castilla que con intensidad, tan tenaz como inconsciente, fué plasmada en la historia poético-literaria de la Región.

Los estudios agronómicos hechos por la Confederación Hidrográfica del Duero, con profusión de análisis y sondeos, en las zonas previstas para el regadío, confirman la afirmación anterior. En fin, que tanto la teoría como la práctica acerca de los cultivos, y lo mismo las circunstancias geológicas y topográficas de la Región, abonan aquélla en términos que no dejan lugar a duda sobre la aptitud de los terrenos castellanos para el riego.

Las temperaturas que disfrutamos, ciertamente duras por lo extremadas, no constituyen obstáculo que pueda malograr el regadío. Su variación en la campaña de los cinco o seis meses en que se aprovecha el agua integra el número de grados necesario para las principales especies que aquí se cultivan.

Tenemos, pues, agua, clima y terrenos adecuados; falta conjugar estos elementos; y a esto tiende nuestro afán, coincidente, por cierto, con el de los Poderes Públicos, atento a las aspiraciones españolas, que a este respecto se muestran unánimes y sin reserva.

Del extenso Plan de "posibilidades" (llamémosle así) de 1930 se hizo una primera selección a fin de armonizarlo con la realidad presupuestaria del Estado. Las aspiraciones de los pueblos exceden siempre a lo que permite su capacidad económica, y hubo necesidad de ordenar la distribución, en un plazo de veinticinco años, de las obras que por su importancia merecían acometerse en primer término. Nació así lo que denominamos el Plan de veinticinco años, redactado en 1934, y del que deriva de modo inmediato el formulado en 1938 por el Ministerio de Obras Públicas, que es el que

actualmente se sigue, sin que su vigencia anule, claro es, la de los anteriormente reseñados. En este último Plan de 1938 y divididos en cuatro grupos, por orden de urgencia, figuran las siguientes obras seleccionadas en la Cuenca del Duero:

Pantanos de la Cuerda del Pozo, Linares del Arroyo, Requejada, Villameca, Santa Teresa, Barrios de Luna, Aguilar, Morla, Retuerta y Compuerto.

Presa y Salto de San José.

Canales, acequias y desagües de Aranda, San José, Tordesillas, Inés, Arlanzón, Vegas de Cervera, Aguilar y Riaza, Herrera, Villalaco, Pisuerga, Palencia, La Retención, Macías Picavea, Agueda, Laguna de la Nava, Toro y Zamora, Pollos, Riaza, Villameca, Barrios de Luna, Santa Teresa y Retuerta.

Corresponde a este Plan un total de 196.406 hectáreas de nuevo regadío y el mejoramiento de otras 16.970.

Salvo algunos canales (y acequias y desagües que los completan), podemos afirmar que, con excepción de los del cuarto grupo (en el que figuran los pantanos de Aguilar, Compuerto, Morla y Retuerta), todos los dispositivos de riego enumerados se hallan en curso de ejecución, algunos con sus obras terminadas. Ello requerirá, muy pronto, se amplíe la relación de las que deberán comenzarse; y a esto tiende la primera de las conclusiones que tengo el honor de proponer.

Si al Plan de 1930 ha de acudir para la citada ampliación, y si, como es lógico, ha de seguirse el programa trazado en 1934 para los primeros veinticinco años, procede relacionar las obras de este último no incluidas en 1938; éstas son:

Pantanos del Cega, Guijas Albas, Arandilla, Eresma, Campo Azálaro, Vencias, Araviana, Navalperal, Porma, Anta de Tera, Chana, Torío, Odra, Olmos, Sotobañado, Bárcena de Campos, Villanueva de la Cueva y Bahabón de Esgueva, con sus centrales de pie de presa.

Canales, acequias y desagües de Campillo de Buitrago, Almazán, Castilla, San Esteban, Vegas del Riaza, Duero, Duratón y Torres, Riegos Meridionales, Araviana, Vicarías, Vegas del Condado, Tera y Cervera, La Bañeza y Valles del Arandilla, Odra, Burejo, Boedo, Valdavia y Esgueva.

Totaliza la extensión regable correspondiente a este Plan de veinticinco años la superficie de 323.935 hectáreas.

En los susodichos planes se formula, con la consiguiente reserva de agua, el debido respeto a los pequeños regadíos. Ello es obligado, puesto que el riego no puede constituir una excepción

entre las distintas actividades cuyo progreso se vincula, siempre en grado superlativo, a la iniciativa privada.

Reunir en largos y específicos cuadros estadísticos los detalles de los aludidos planes es función ajena, a nuestro entender, a la de una Ponencia que, como la que exponemos, ha de limitarse a la extensión estatuida y a cristalizar en conclusiones de orden genérico. Por ello hacemos gracia de omisión del cúmulo de cifras y datos que obran en los trabajos de referencia y que, a mayor abundamiento, pueden examinarse en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Pretendemos tan sólo llevar al ánimo de los oyentes una impresión de la magnitud de la obra reservada a nuestra generación para tornar en perspectiva risueña la de los campos castellanos, ávidos de agua.

En circunscribir al agua y a la tierra el estudio de las posibilidades de regadío no está sino la iniciación del Tema que estoy esbozando. En prolongar el análisis relacionando la producción agrícola con el sinnúmero de factores que afecta a su desarrollo residiría el complemento que, a más de la extensión necesaria, requeriría su profundo conocimiento, reservado a los elegidos que indebidamente sustituímos en estos momentos. Sin excedernos, pues, de nuestro limitado intento, es obligado hacer alusión, siquiera sea somerísima, a los principales elementos que más directamente influyen en aquél.

Vías de comunicación, redes eléctricas, material de transporte, fábricas, mercados, instituciones de crédito, sindicatos, etc., posee Castilla en términos cuyo progreso ha de procurarse en armonía paralela al crecimiento agrícola, y que ya hoy forman en el conjunto de posibilidades de nuestra Región. Su estudio, en unión del problema demográfico, no puede soslayarse por razones de intimidad fatal, y no siendo ajeno al agricultor y al ganadero, es forzoso abarcarlo dentro de la esfera de sus aspiraciones, en la forma ordenada y consciente que tienda a evitar los males que un crecimiento disforme y polarizado acarrearían en caso contrario. El natural y lógico encadenamiento de tales factores provee automáticamente, en cierto modo, a la adecuada multiplicación de muchos de ellos; pero la de otros, en cambio, ha de lograrse por la mediación, principalmente, del Poder Público, que, sin duda, responde mejor cuanto más ostensibles y justos son los latidos del sentir popular.

Bien quisiera exponer, además, las líneas fundamentales en que se basó el estudio de los diversos Planes a que repetidas veces hicimos referencia, los cuales ocupan varios volúmenes y de los que

muy poco recogimos, por la ya mentada limitación de espacio y tiempo a la que hemos tenido necesidad de circunscribirnos.

Arrancan los antecedentes, principalmente, del Plan de 1902. y con ayuda de estadísticas de diversos matices, observaciones pluviométricas, foronómicas, térmicas, estudios de los factores geográfico, agronómico, forestal, industrial, comercial, etc., fueron acopiándose datos y estableciéndose normas para la creación de las directrices que presidieron la elaboración de los susodichos Planes, cuya diversidad tiene su origen esencial en el aspecto económico.

El señalar el Plan de 1930 como básico a los efectos de nuestra 1.<sup>a</sup> conclusión, pudiera crear en algunos congresistas un escrúpulo sobre la restricción impuesta para formular los futuros. Y quiero adelantarme a la posible sospecha afirmando que precisamente se ha tildado a aquél, en alguna ocasión, de copioso y excesivo; esta circunstancia le da la virtualidad que lo caracteriza de inmejorable como inventario satisfactorio a los fines que perseguimos. Y se presta, además, como garantía contra la posibilidad (no nueva en nuestra historia política) de que, ya por desorientación, ya por influencia u otra causa, pudiera incluirse, entre las obras de interés nacional, alguna de conveniencia particular.

Las posibilidades de riego en nuestra cuenca convienen, claro es, tanto a las grandes como a las pequeñas explotaciones. Si hemos orientado nuestro trabajo singularmente en lo que concierne a grandes regadíos, ha sido en atención a que existe un Tema específicamente dedicado a los pequeños. Y lo mismo nos mueve a silenciar cuanto se relaciona con la enseñanza agrícola, cuyo desarrollo, al igual que otros elementos apuntados con anterioridad, ha de seguir el ritmo de crecimiento paralelo y armónico a que en su lugar hicimos alusión.

La segunda parte del Tema 4.º: "*Compatibilidad de los regadíos con los aprovechamientos hidroeléctricos*", entraña un tema viejo, pero siempre con los renuevos que le presta la actualidad. Cada época suscita puntos de vista distintos, muchos de ellos propicios a la polémica, remozando criterios que, en manos de los extremistas, la inclinan ora en pro de una tendencia o de la contraria.

Tal vez sean nuestros tiempos los menos adecuados para cobijar las opiniones de exclusivistas a este respecto. Las necesidades que nos rodean ambientan corrientes de conciliación y compatibilidad entre ambas fuentes de riqueza, y las leyes vigentes anticiparon, en cierto modo, la coexistencia de ambos puntos de vista, que equivale a sustentar la posición equilibrada de considerar cada caso con independencia, sin encuadrarlo en el rígido marco de unas nor-

mas fijas y unilaterales. De una parte, la Ley de Aguas establece la preferencia de los riegos sobre aprovechamientos hidroeléctricos; de otra, el Decreto de 5 de Septiembre de 1918 otorga a los saltos superiores a mil caballos el privilegio de declaración de utilidad pública, con el anexo derecho de expropiación forzosa, señalándose así, en el curso de los tiempos, la adaptación del criterio a que antes hicimos referencia.

Hemos militado siempre en el campo de los moderados, lo que no quiere significar que no hallemos razones de calidad ni dejemos de estimar el valor de argumentos bien establecidos tanto por los que posponen el riego a la importancia del salto de agua como de los que intentan vincular al regadío el mayor rendimiento de la riqueza hidráulica española.

Barajar en estos momentos cifras y más cifras, a semejanza de lo mucho que se escribió sobre la materia, sería incurrir en lo que calificamos de erróneo si, como consecuencia, tratáramos de inclinar el resultado en pro de alguno de ambos sistemas de aprovechamiento del agua.

Mirando al trasluz de los hechos, sin más que asomarse al archivo de una Jefatura de Aguas, se renueva el sano optimismo de lo que reputamos meramente casual, por lo infrecuente: la incompatibilidad de las dos clases de aprovechamientos en aras de las que tantas lanzas se han roto por los apologistas de ambos bandos. Por lo que respecta a los pequeños regadíos, el exiguo caudal relativo que precisan, en general, no merma apreciablemente las disponibilidades de un salto de agua. En lo que atañe a los grandes riegos, la coordinación que se establezca en los planes oficiales resolverá favorablemente la coyuntura, haciendo viable la coexistencia.

A nuestro entender, muchos de los estudios realizados con el criterio que denominamos "exclusivista" adolecen de un simplismo, dicho sea con todos los respetos, que es causa de que, con lógica nada más que aparente, se llegue a conclusiones opuestas, según los campos de que procedan. Y este simplismo nace, casi siempre, de la necesidad que obliga al filósofo y al matemático, al enjuiciar un fenómeno que es función de unas cuantas variables, al particular planteamiento de reducir éstas al mínimo, prescindiendo de las demás, que si aisladamente parecen despreciables, no lo son en su conjunto. Pero la impotencia del cálculo conduce a tal supresión, con frecuente menoscabo de la certeza del resultado.

La Agricultura e industrias que de la misma derivan directamente no pueden quedar al margen del interés por el progreso de los aprovechamientos hidroeléctricos. Con sólo considerar las ele-

vaciones de agua que hoy utiliza el regadío, y que suman varias decenas de miles en toda la cuenca, es notorio el deseo de que se propague la electrificación de aquéllas, así como el de que se abarate la energía para su funcionamiento.

Si no puede pretenderse, simple e individualmente, el conseguir tarifas bajas para el suministro de electricidad a consumir tan sólo durante los meses de estiaje, podría intentarse colectivamente, concertando por medio de Sindicatos, Hermandades, etc., cupos de energía que, mediante una escalonada distribución de su consumo durante todo el año para emplearla no sólo en elevaciones, sino en otros menesteres, pudieran contribuir a mejorar el factor de carga de las centrales, consiguiendo así el citado abaratamiento, con el mutuo beneficio de productores y consumidores.

A la tendencia moderada que sustentamos responde el imperativo de ordenar y armonizar ambos sistemas de aprovechamiento. Y sin excluir a nadie para conseguirlo, es forzoso admitir que la Administración, con sus organismos técnicos, se halla capacitada en mayor grado para afrontar el problema con amplia perspectiva, dictaminando con serenidad, y al margen de todo partidismo, sobre la compatibilidad entre saltos de agua y regadíos. A esto tiende otra de nuestras conclusiones.

Señalemos ahora una realización no despreciable que no solamente ensancha la compatibilidad de que tratamos, sino que incluso crea posibilidades nuevas y al margen de la iniciativa particular: me refiero a los saltos de pie de presa.

Puede afirmarse, sin imprudencia, que saltos de agua creados al amparo de una presa de embalse establecida para riego serían económicamente irrealizables sin la concurrencia de ambos fines.

Y ahí tenéis un nuevo recurso hidroeléctrico, exclusivo de los pantanos y también de algunos canales de riego, que presenta la preciosa circunstancia de producir su máxima potencia en el estiaje, valorando extraordinariamente dichos saltos para su interconexión con centrales sedientas en épocas de sequía.

Y a pesar de que los saltos de pie de presa son producto derivado, casi siempre, de obras del Estado, ha querido el Gobierno no excluirlos de la intervención privada, regulando su concesión a particulares y Compañías, mediante licitación pública, por Decreto de 18 de Junio de 1943, para evitar así la interferencia con la industria existente. Este criterio reverencia la acción individual y, sin merma de acatamiento a los sistemas colectivos, en tanto no ahoguen ésta, reconoce su indiscutible valor en pro del adelanto humano.

No pretendemos con lo dicho negar que la incompatibilidad entre saltos y riegos no surja en algunas ocasiones. Si en un río se establece un embalse aguas arriba de varios saltos escalonados en el curso del mismo, y este caso se da y seguirá dándose como el más frecuente, pueden ocurrir, principalmente, dos casos: uno, el excepcional, en que el pantano necesite almacenar todo el caudal normal de invierno; otro, el ordinario, en el que el embalse permita la circulación continua del agua pero alterando el caudal normal, para disminuirlo en invierno y aumentarlo en la temporada de riego. En el primer caso, la incompatibilidad es manifiesta y conduce, necesariamente, a la expropiación de los saltos afectados. En el segundo, generalmente el beneficio producido en el verano compensa, y con frecuencia con creces, el perjuicio causado en el invierno; se trata más bien de una regulación favorable que de una restricción perjudicial, y por ello se acepta de buen grado por los usuarios del agua.

Creo oportuno dar a conocer aquí el criterio del Ponente de Avila, que, como remedio para evitar los conflictos entre intereses de ambas clases, dice a la letra: "...muchos de los cuales desaparecerían uniformando ambos procedimientos de la única forma posible: tomando el Estado a su cargo el estudio y construcción directa de los aprovechamientos hidroeléctricos y desechando el procedimiento de concesiones, que se reservaría para la explotación."

Debo ahora justificar la omisión de algunas conclusiones formuladas por los Ponentes provinciales y que no forman entre las por mí propuestas. Ello no supone discrepancia en cuanto a su concepción, sino a su oportunidad respecto al tema que estoy desarrollando.

Revelan, en su mayoría, sugerencias estimables, algunas indiscutibles, pero que exceden, a mi entender, del margen de concreción a que obliga el enunciado de aquél.

Las posibilidades de riego en una cuenca tienen un carácter de capacidad natural de la misma que las independiza de la existencia y, más todavía, de la estructura interna de los organismos oficiales o particulares que hayan de entender en su realización; y por lo tanto, el análisis de éstos escapa, por su calidad, de nuestra función de congresista, como ocurre asimismo con la delimitación de ciertas zonas carboníferas de que trata otra conclusión provincial, con el objeto de aprovechar su carbón a bocamina.

Hemos sustituido por nuestra 2.<sup>a</sup> conclusión la de habilitación de créditos para activar las obras que nos propone un Ponente, por cuanto el retraso de las mismas no obedece, en los actuales mo-

mentos, a la carencia de numerario y sí, entre otras, a las dificultades que señalamos en aquélla.

Y, por último, prescindimos de otras conclusiones específicas que, como las que se refieren a los saltos susceptibles de aprovechar en la Sierra de Gredos, nos llevarían, por vía de equidad, a formular la interminable serie de las que convienen a otros aprovechamientos de la cuenca dignos de figurar, con aquéllos, en el inventario de la riqueza potencial que cobija nuestra Región.

Y, con lo dicho, termino con el honor de someter a la deliberación del Congreso las siguientes conclusiones:

1.ª Que los diferentes planes de ejecución de obras de riego de la Cuenca del Duero se inspiren, principalmente, en el general redactado el año 1930 por la Confederación Hidrográfica correspondiente.

2.ª Que se declaren de preferencia las obras de riego, a los fines de suministro y transporte de los materiales de construcción.

3.ª Que se amplíen los medios de que dispone el Servicio de Aforos, para que, con la colaboración de particulares y organismos, se llegue a su eficacia en el mayor grado posible.

4.ª Que al redactarse y ejecutarse los planes oficiales de obras se procure la compatibilidad de los regadíos con los aprovechamientos hidroeléctricos.

Valladolid, 18 de Mayo de 1945.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad queda constituida la Mesa de Sección, bajo la Presidencia del Excelentísimo Sr. Don Carlos Arias Navarro, Gobernador Civil y Jefe Provincial de León. Son Vicepresidentes Don Rafael Arjona, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúan como Secretarios Don Jesús Pou Tejero y Don Antero Fernández de la Mela Escudero, Ingenieros Agrónomos.

A las veinte horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 4: "*Posibilidades de riego en la Cuenca del Duero.—Compatibilidad de los regadíos con los aprovechamientos hidroeléctricos*".



El Sr. Presidente concede la palabra a Don Juan Bautista Varela Fernández, Ingeniero de Caminos, Ponente regional, quien expone los fundamentos de su Ponencia.

Seguidamente se procede a leer y discutir cada una de las conclusiones del Tema.

A la primera conclusión hay una enmienda, presentada por el Sr. Castañón, abogado porque se redacte un Plan de riegos para la Cuenca del Duero. Después de defendida la enmienda por el Sr. Castañón, el Sr. Ponente afirma que la enmienda presentada no contradice a la 1.<sup>a</sup> conclusión, sino que más bien la amplía.

El Sr. Corral dice que, en la forma en que ha defendido su enmienda el Sr. Castañón, parece envolver una censura a la Ponencia o al criterio seguido al redactar el Plan de obras hidráulicas. Se refiere a los planes de los años 1930 y 34, en el último de los cuales intervino el Sr. Castañón.

El Sr. Castañón insiste en que los proyectos a que se refiere el Sr. Corral no fueron planes de riego. El Sr. Corral dice que quería únicamente aclarar que hasta ahora no se han hecho más que planes de obras hidráulicas, pero no un Plan general de riegos.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Ponente si acepta la enmienda, el cual contesta afirmativamente, quedando aprobada la enmienda del Sr. Castañón en sustitución de la 1.<sup>a</sup> conclusión presentada por el Sr. Ponente.

Se lee otra enmienda presentada por el Sr. Bornás. Después de ser defendida esta enmienda y rebatida por el Sr. Ponente, es desestimada por el Congreso.

Presenta otra enmienda el Sr. Beltrán, en la que pide se recabe de los organismos correspondientes den las órdenes oportunas y se consignen los medios económicos necesarios para que no se demoren y se ejecuten urgentemente los proyectos de riego. Después de discutida esta enmienda es rechazada por el Congreso.

Queda aprobada la conclusión 1.<sup>a</sup>.

Por no haberse presentado enmiendas a las conclusiones 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, éstas quedan aprobadas.

A la conclusión 4.<sup>a</sup> hay una enmienda, presentada por el señor Uzquiza, en el sentido de que se dé preferencia a los regadíos sobre los aprovechamientos hidráulicos. El Sr. Ponente pide una aclaración.

El Sr. Uzquiza afirma que, como el Congreso es agrario, considera que los aprovechamientos hidráulicos son un "subproducto". Es decir, si la obra que se realice es un Plan de riego, entonces no hay que hablar, pero si el aprovechamiento es de orden hidráu-

lico, entonces esto varía, y estima que el Sr. Ponente debe dar preferencia al regadío.

El Sr. Ponente acepta la enmienda, una vez oída la aclaración del Sr. Uzquiza y visto el alcance de la misma.

Se lee otra enmienda del Sr. Bornás, pero este señor congresista la retira, haciendo constar que se adhiere a la del Sr. Uzquiza.

Queda aprobada la conclusión 4.<sup>a</sup> en los términos en que estaba redactada la enmienda del Sr. Uzquiza.

Terminada la discusión de las conclusiones del Sr. Ponente, son presentadas algunas otras como proposiciones adicionales.

Por estimar la Mesa que dichas proposiciones adicionales son ajenas al Tema que se ha discutido, van a ser examinadas y aprobadas, en su caso, como conclusiones fuera de temas establecidos. (Las conclusiones aprobadas por tal concepto figuran al final de este libro, bajo el epígrafe: "Otras conclusiones aprobadas fuera de los Temas establecidos.")

El Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Que se redacte por los organismos competentes del Estado un Plan de riegos para la Cuenca del Duero, inspirándose, principalmente en cuanto a la prelación en la ejecución de las obras hidráulicas, en el Plan general redactado el año 1930 por la Confederación Hidrográfica del Duero.

2.<sup>a</sup> Que se declaren de preferencia las obras de riego, a los fines de suministro y transporte de los materiales de construcción.

3.<sup>a</sup> Que se amplíen los medios de que dispone el Servicio de Aforos, para que, con la colaboración de particulares y organismos, se llegue a su eficacia en el mayor grado posible.

4.<sup>a</sup> Que al redactarse y ejecutarse los planes oficiales de obras que puedan dar lugar a aprovechamientos hidroeléctricos se tengan principalmente en cuenta las necesidades de los regadíos, para lograr la debida coordinación y eficacia de ambos aprovechamientos, atendiendo no sólo al aspecto económico, sino también al social.

## TEMA 5

# Coordinación de la ganadería con el monte

Ponente: *Don Antonio Fornes Botey*

### 1.º Necesidad de una redistribución del suelo.

No desconoce el que esto suscribe la enorme importancia económica y social que representa la riqueza ganadera, pero en análogos términos tiene que expresarse en lo referente a la riqueza forestal. Una y otra, en unión de la agrícola, constituyen el trípode fundamental en el que se apoya casi de una manera absoluta toda la economía y organización social, no ya sólo de esta Cuenca del Duero, sino casi de toda nuestra Patria.

Sentada, pues, esta premisa fundamental, lógico resulta que la riqueza y prosperidad de la Región se habrá de basar en la perfecta y armónica compenetración de estos tres grandes sectores de toda la economía del campo, y, por consiguiente, toda visión unilateral, todo criterio parcialista, lleva en sí un fermento de desarmonía, marca una orientación que no puede conducir, en el complejo regional, al óptimo que se debe aspirar. Y de ahí nace que estas tres riquezas deban comprenderse y entender que mutuamente se necesitan, y cuando no es así, el armazón económico municipal, provincial y regional se desarticula y repercute, cómo no, con acento redoblado en la balanza económica nacional. Dígalo, si no, nuestra actual situación deficitaria en múltiples aspectos, las desarmonías del clima, la disminución ganadera, los terrenos desolados e improductivos que por doquiera se observan, los pueblos sin leñas ni maderas para sus más perentorias necesidades, los abarrancamientos que restan superficie y nos roban tierra, el régimen de toda nuestra red hidrográfica, etc., etc. Es decir, la anterior y manifiesta desarmonía se ha traducido no en la prosperidad y riqueza prometida por unos, soñada por otros, sino en una realidad áspera y desabrida que no satisface a nadie en términos generales, ya que el caso particular no interesa.

No es, pues, por el camino de los particulares criterios, por el de la vieja rutina, por donde debemos caminar, sino, todo lo contrario coordinando las tres riquezas de forma y manera que cada una se asiente en sus verdaderos dominios, en sus tierras propias, sin intromisiones de las unas en las otras; y de aquí el que el primer paso fundamental para la coordinación de la ganadería con el monte sea el asignar a cada una de ambas riquezas el campo y marco adecuado a su normal desenvolvimiento. Ello exige una redistribución, un reajuste del terreno, para que cada cultivo, cada riqueza, se asiente en sus suelos propios, abandonando las tierras indebidamente ocupadas para reintegrarlas a su verdadera función.

2.º Es perjudicial el actual tipo de pastoreo.

El actual tipo de pastoreo en los montes es el choque de dos intereses encontrados desde el primer momento; ya que es harto difícilísimo compaginar nutritiva y abundante hierba con montes sombreados, espesos, ni es posible encontrar una regeneración natural si el ganado lo recorre y señorea todo.

Sentadas las reglas de un buen cultivo pastoral, de acuerdo con la fertilidad de los suelos y las condiciones climáticas, que definen las condiciones biológicas de la flora pratense, y sentadas análogamente las exigencias mínimas indeclinables que el monte reclama para poder rendir y subsistir, la coordinación de ambas riquezas debe apoyarse en razones superiores a una mera rutina, que no por antigua está siempre plenamente justificada. De aquí el que todas las prácticas rutinarias deban someterse a una cuidadosa revisión, no ya sólo para depurarlas de sus vicios, sino para hermanarlas con las necesidades de las otras riquezas, ya que de lo contrario caeríamos en un exclusivismo inadmisibile, de cuyas consecuencias harto estamos experimentados.

Las anteriores consideraciones nos plantean el siguiente problema: No siendo posible sostener toda la ganadería en perpetua estabulación, por razones múltiples que no son del caso señalar, pero que están en el ánimo de todos, es evidente que dichos ganados deben ser alimentados a base de formar, en mayor o menor cuantía, su cotidiana ración aprovechando las hierbas o pastos que espontáneamente nos ofrece la Naturaleza. Los prados artificiales son una meta a la cual debemos aspirar con creciente interés, fomentando para ello el pequeño regadío, el aprovechamiento casi integral del agua que discurre por nuestros cauces de una manera superficial o subterránea, fomentando la creación de grandes embalses, etc. Sin embargo, hoy por hoy, esta solución no pasa de ser un buen propósito en vías de creciente desarrollo, pero que no es

todavía una realidad de suficiente cuantía sobre la cual podemos apoyarnos. La realidad es que los ganados tienen que salir al campo en busca de su diario alimento: los unos, aprovechando los pastizales de ribera; los otros, los regajos o navas de los valles; aquellos, los empradizados de la montaña, y todos, en mayor o menor medida, los pastos de los montes, pues ni las barbecheras, ni las rastrojeras ni las raciones caseras son suficientes para sostener la ganadería.

Ahora bien; este monte herbáceo, el clásico pastizal, que es el verdadero dominio de la ganadería, está sometido a las influencias de nuestro clima, con sus grandes sequías y merma y mal repartida pluviosidad, con sus elevadas temperaturas estivales, con sus hielos invernales, abiertos a todas las inclemencias, todo lo cual repercute sobre la producción herbácea, con ciclos vegetativos discontinuos y, por tanto, imponiendo a la ganadería una serie de limitaciones en cuanto a la posibilidad de sostenerse en ellos durante períodos más o menos largos, según las contingencias del año. El agostamiento de los pastizales crea al ganadero un serio conflicto y le impone, como es consiguiente, un tipo determinado de ganado y una forma determinada de aprovechar los recursos que le ofrece la naturazela que le rodea, según las diferentes estaciones del año, y de ahí nace el pastoreo en los montes, ya que en ellos encuentra más prolongados recursos, no menos apetitosas hierbas.

Mas si es cierto que la ganadería ha disminuído con la reducción del área forestal, con la roturación de muchos viejos pastizales, sin embargo, ambas reducciones no han sido paralelas, ya que ha predominado la última; y de aquí el que haya aumentado el número de cabezas por área superficial de monte, acentuándose, como es consiguiente, las consecuencias de un pastoreo más intenso. Estas cifras de densidad ganadera en los montes son de por sí sobradamente elocuentes para comprender, dentro de nuestras condiciones climatológicas, de la escasez y calidad de los pastos, en términos generales, todo el drama, la silenciosa pugna entre las exigencias de una ganadería necesaria, imprescindible, porque es fuente de riquezas múltiples, y el monte en su más amplio sentido; es decir, no sólo como expresión del que sostiene unas existencias arbóreas, leñosas o maderables, sino incluyendo dentro de tal concepto el herbáceo, el pastizal y nuestras tristes y pobres pastizas, definiendo por este último nombre el pastizal degradado, que ya casi ni matas sostiene por ser mucha y muy avanzada la ruina en el doble concepto físico y biológico.

No es, pues, de extrañar que gran parte de esta ganadería,

hambrienta en no pocas épocas del año, mal conducida o abandonada no pocas veces a su libre instinto, acentúe los perjuicios ante la imperiosa razón del estómago vacío y, por tanto, degraden los pastizales, se coman cuanto sea comible y no dejen que prospere repoblado alguno, por interesante y necesario que sea, si no hay freno que los detenga, ya que el hambre no admite espera y los pastores sólo están atentos a que sus ganados remedien sus necesidades de la mejor manera posible, porque es su interés y su vivir, y en este sentido ayudan a sus rebaños unas veces con el podón o corvillo, otras quemando el monte para que nazca brote o rojizo nuevo y tierno; en fin, de los mil medios y maneras que todos conocemos y que son consecuencia de un pastoreo de tipo primitivo y dominador, de una cultura popular campesina que es preciso elevar, de una distribución equivocada de las zonas agrícola, pastoral y forestal; de empeñarse, por un complejo de concausas, de intereses creados, en sostener indefinidamente un "modus vivendi" que es preciso modificar, no con estridencias y brutales innovaciones, sino con ritmo pausado, con prudente cautela, para no provocar hondas perturbaciones en los modestos presupuestos familiares de múltiples hogares que viven y necesitan de la ganadería como algo fundamental en su cotidiano quehacer.

Las consecuencias que en el orden práctico se derivan de la realidad actual dejan bien patente los inconvenientes de haber roturado más de la cuenta, de haber destruído pastizales y añosos montes comunales que fueron elementos de riqueza y prosperidad en otros tiempos, cuando las "dehesas", las viejas "defesas", eran respetadas, guardadas y defendidas como algo fundamental e inalienable para aquellos viejos Consejos municipales. Y si la experiencia es madre de la ciencia, es cuerdo aprovechar dicha experiencia para rectificar el camino y buscar un nuevo tipo de organización en el que, poco a poco, pero con ritmo seguro, se coordinen, se armonicen, se complementen las exigencias de la ganadería con una zona pastoral adecuada, una agricultura no sólo brutalmente extensiva, sino intensiva en lo posible, de altos rendimientos y perfectamente dotada de abonos orgánicos y químicos, y unos montes que directa e indirectamente beneficien las anteriores producciones, sin olvidar que el monte, por sí sólo, es fuente de múltiples riquezas, que si siempre fueren necesarias para el hombre, la vida moderna va acentuando, sin que otras conquistas de su genio puedan prescindir de las primeras materias que del bosque se obtienen.

No nos es posible ahora detenernos para resaltar la importancia económicas de los bosques y los problemas que se plantean a la

economía nacional para hacer frente a las crecientes demandas de pastas mecánicas y químicas, de celulosa, de maderas para la construcción, de traviesas y envases, de leñas y carbones, de productos químicos variadísimos de utilidad bien patente y que abren nuevos horizontes para nuevas aplicaciones, etc.; todo lo cual nos dice que es preciso elevar nuestra producción forestal en más de un cien por cien, y esto tomando como medida el actual y reducido consumo, que no es, ni mucho menos, el verdadero que una vida moderna y progresiva exige para atender debidamente todas las necesidades.

Y si es, pues, preciso aumentar la producción forestal y hay que mantener o elevar la producción ganadera, el dilema es claro y terminante: o montes y ganados en eterna pugna, o montes y ganados coordinados, con producciones intensificadas mediante la aplicación de todos los recursos y medios que la piscicultura y la selvicultura señalan para llevar a los pastizales y a los montes todas las mejoras necesarias para lograr rendimientos máximos en ordenados aprovechamientos. Y es evidente que estas mejoras, esta intensificación de las producciones, no es posible lograrlas manteniendo la actual forma de pastoreo.

Y como hay un hecho que es indiscutible, que el pastoreo dentro del monte arbóreo es a todas luces incompatible en ciertos momentos de la vida de la masa, por cuanto no hay posibilidad de lograr la regeneración natural ni artificial si el ganado campea libremente por todo él; y no sólo esto, sino que hasta cierta edad los arbolillos están constantemente amenazados de experimentar serios daños del ganado, aunque, claro está, con intensidad diferente según la clase de éste, y todo ello sin contar con la complicidad de los pastores, es lo cierto que hay necesidad de impedir la entrada del ganado en todos aquellos tramos que estén en fase de repoblación, sea por diseminación natural, sea por brotes de cepa o raíz, sea por medios artificiales, mediante los adecuados trabajos, veda o acotamiento, que habrá de durar más o menos, según tarde en lograrse la formación del nuevo monte y éste alcance las dimensiones suficientes para no sufrir ningún estrago del ganado.

Mas al lado del anterior impedimento, de tipo digámoslo así circunstancial, existe otro, y no pequeño, que también da incompatibilidad, mayor o menor, al disfrute simultáneo de los pastos y del monte, y es el que se deriva de la espesura en que debe vivir la masa forestal. Esta necesaria espesura, que se conoce con el nombre de espesura normal y que todavía está vagamente definida para algunos tipos de montes españoles, pero que no es la misma

para el monte maderable que para el resinero o corchero, para el monte bajo o el que ha de dar fruto, etc., impide, aun dentro del predominante temperamento de luz de las especies que caracterizan a las masas forestales de la Cuenca, el lograr una producción forrajera en cantidad, y en ocasiones en calidad, que justifique con razones bastantes este pastoreo en la forma actual, máxime si se tiene en cuenta que la conservación de la fertilidad del suelo en climas como el nuestro exige, salvo raras excepciones, mantener con toda integridad la capa de hojas, barrujo y despojos que anualmente sueltan los árboles. Y si a estas razones se añade la enorme superficie ocupada por un matorral de nulo o escaso valor forrajero, constituyendo el subpiso del monte aclarado, bien comprenderemos que, unas veces porque el monte está en fase de reproducción, y otras porque está en la de formación hasta alcanzar la madurez física o económica, o en producción, es lo cierto que el ganado no puede encontrar en él la producción forrajera que precisa para sostenerse, no en disfrute esporádico, de tipo vampiro o usurero, sino como base suficiente para uno realmente justificado.

La producción forrajera reclama sol, humedad y un clima sin excesos termométricos; y si las dos últimas premisas son posible lograr, en cierta medida relativa, dentro del monte, el sol es difícil en la cuantía necesaria si antes no se rompe la espesura y del monte normal, al que debemos aspirar, pasamos al monte hueco, al monte abierto, de pies más o menos aislados, ramoso, seco, al monte degradado, si no en vuelo, como muchísimas veces es así, si en suelo, con producciones mínimas o reducidas, que no es pastizal arbolado ni es arbolado con pastizal, sino un género de monte muy típico entre nosotros que lleva dos riquezas bastardeadas, mixtificado, y sin negar que no esté influido por causas naturales, lo que sí es bien patente, que son el resultado de múltiples errores humanos.

Dentro de esta modalidad de monte hueco debemos hacer una excepción del clásicamente nuestro, del tipo "dehesa", en la que el árbol cumple una finalidad económica que compagina, concuerda con el aprovechamiento de pastos; es decir, es la dehesa salmantina, es la vaca y el toro, es la oveja la que impera durante gran parte del año, y cuando el árbol da su fruto en el último trimestre del año, es el cerdo el que, afanoso, busca la bellota y se prepara para hacer la felicidad de los hombres, no ya sólo en típicas fiestas hogareñas, sino a lo largo del año, bajo la forma de suculentas y sabrosas transformaciones que acreditan a las amas y a las montarazas; dehesas que sostienen un arbolado añoso y desmochado múltiples de veces y en las que la producción forestal se reduce a la



obtención de leñas para cisco y alguna que otra maderija para confeccionar apercos de labranza o para carretería, no cortándose en "buena ley" más árboles que los que por agotamiento físico sucumben bajo el peso de los años y de las heridas recibidas a lo largo de su vida, o los que por razones de índole físico-biológicas dejan de producir el apetecido fruto. Pero este tipo de monte no deja de ser una modalidad del monte ganadero, como es el monte herbáceo, ya que la producción forestal no tiene más carácter que el secundario, sin otra finalidad que rejuvenecerlo, activarlo, para que durante otros treinta o cuarenta años vuelva a producir abundantes montaneras.

Esta rápida ojeada que acabamos de hacer nos evidencia un hecho fundamental que hay que destacar, y es, que el actual tipo de pastoreo en los montes no se justifica ni por los beneficios que él obtiene, ni por los perjuicios que causa a la riqueza forestal, y mutuamente se impiden llevar a la realidad las mejoras que una y otra producción exigen para intensificar en cantidad y calidad sus producciones propias. Es un condominio que lleva en sí los defectos de toda dualidad, es una forma primitiva que es preciso remozarla y adaptarla a las nuevas exigencias de un mundo económico y social que evoluciona con imperativos más acuciantes.

3.º Ahora bien, sentadas las premisas anteriores y aceptada la necesidad de no sólo sostener, sino intensificar la riqueza forestal y ganadera, por ser ambas igualmente necesarias para la vida nacional, no existe más medio para robustecerlas que delimitar el campo de actuación de cada una de ellas e intensificar dentro de él las producciones, poniendo en juego todos los recursos naturales para alcanzar, en cantidad y calidad, los pastos que se precisan y las maderas, leñas, jugos y cortezas que son necesarios. Y esta es la base fundamental de toda coordinación, porque ella se apoya en una evidente realidad. Y al sostener esta tajante conclusión, yo ya sé que por el momento no es posible traducirla en una inmediata realidad, mas ello no es obstáculo para tomarla como divisa de nuestro empeño y conducir desde ahora en adelante nuestros estudios y esfuerzos para señalar por llanos y montañas lo que debe ser zona pastoral y lo que debe ser zona forestal, zonas que vienen definidas por su situación, por las condiciones de su suelo, por su flora espontánea, por las posibilidades de un aprovechamiento adecuado en cantidad y calidad y sostenido a través del tiempo sin pérdida de fertilidad, por factores humanos y económicos, por el mínimo gasto y la máxima renta. Y al decir esto no queremos dejar abierto un portillo por donde alguien podría sacar una consecuencia equi-

vocada, cual es la de tomar la anterior definición de zona como base para una visión unilateral del problema. Quiero con esto señalar la evidente conveniencia de que no exista un solo término municipal en el que no estén convenientemente representadas las tres riquezas que cimientan la economía del campo y, por tanto, aun con todas las dificultades que ello requiera, la de un reajuste de la superficie útil de cada término, para que en él existan en ponderada proporción, cual las propias necesidades reclaman, la extensión adecuada de cultivos, de pastos y de monte, como ya indicamos en el primer punto.

Las anteriores consideraciones nos pben y marcan una sana orientación, una meta a la que debemos aspirar en el más breve plazo posible; mas este plazo fatal e inevitable nos exige adoptar una serie de medidas que permitan resolver los problemas actuales que existen planteados entre la ganadería que pastorea en los montes y las masas forestales que sustentan o están en fase de formación, es decir, coordinar desde ahora ambas riquezas de manera que no se perturben ni interfieran en su normal desenvolvimiento. Y cuanto vamos a decir entiéndase que lo decimos no de una manera absoluta e irrevocable, sino con toda la elasticidad necesaria para adaptarnos a la realidad de cada caso concreto y particular, mas siempre tendiendo a lo que juzgamos esencial: a delimitar cuanto antes los campos y asignar a cada tipo de producción la extensión superficial de acuerdo con las necesidades reales que el interés general reclama y al cual deben plegarse los intereses particulares en un concierto armónico de voluntades y aspiraciones; lo cual no significa ahogar la iniciativa privada ni imponer restricciones al legítimo lucro, sino ordenar las producciones al fin superior del interés de la comunidad, al de la Nación, como término definitivo, único e irrevocable.

Y si de estas consideraciones amplias y generales, que son igualmente aplicables a todos los tipos de montes, descendemos al detalle, bien se comprende que al particularizar, según el destino económico que se dé al arbolado, el criterio a seguir, dentro de las normas generales antes señaladas, podrán experimentar alguna variación. Y en este sentido nadie nos podrá tachar de parcialistas si al considerar el monte alto con destino exclusivo a la producción de madera lo consideramos al mismo tiempo como intangible a toda otra clase de producción y, por lo tanto, libre en absoluto a toda mixtificación, con aprovechamientos francamente incompatibles con la producción de fustes rectos, libres de nudos, crecidos en espesura normal, etc.; criterio cerrado e idéntico con el que

sostenemos al considerar el monte herbáceo como coto exclusivamente destinado a la producción herbácea y, por lo tanto, adjudicado definitivamente para el sostenimiento de la ganadería. Ambos son tipos puros, de producción francamente específica, concretamente señalada, e incompatibles por razones económicas y técnicas que ninguna rutina ni práctica viciosa pueden controvertir. Y bien se comprende que este criterio abarca por igual al robledal que al pinar, hayedo o castañar, siempre que su destino económico sea, como hemos dicho, la producción maderable.

En los montes altos a base de pinos en resinación y en los alcornocales, cabe, por el momento, abrir la mano en todos los tramos que no estén en fase de regeneración, permitiendo un juicioso pastoreo en los tramos en producción siempre que éste no comprometa, en medida sensible, el destino económico del monte ni lo perturbe en cuantía inadmisibles y sea excesivamente respetuoso con los tramos rigurosamente acotados por estar en fase de regeneración. Claro está que en estos dos últimos tipos de montes el ganado preferente debe ser el vecinal, respondiendo con ello a la función social que el monte debe llenar.

4.º Y si excluimos del monte alto todo pastoreo, con la salvedad ya señalada, este pastoreo puede hermanarse con el monte medio y bajo, llevando a él íntegramente el criterio general antes sentado y, por lo tanto, reajustando la cabida del monte para delimitar dentro de ella un cuartel pastoral y otro forestal, no en loca mezcla de producciones, sino transformándolo en la forma racional de pastizal arbolado o arbolado con pastizal, según la predominancia de ambas producciones. De este modo el monte queda delimitado en un cierto número de rodales o bosquetes, parcelas vedadas de una manera absoluta y constante al ganado, el cual aprovecha plácidamente el pasto que se cría entre los bosquetes de monte y, por lo tanto, recibiendo del monte toda su benéfica influencia, toda su defensa y protección, pastos libres de sombrajes y, por lo tanto, situados en óptimas condiciones para alcanzar en ellos producciones abundantes y de buena calidad, máxime cuando a ellos se deben llevar todas las mejoras posibles para acrecentar los rendimientos. Y si los pastos salen beneficiados con este tipo de monte, iguales ventajas saca el arbolado, que puede crecer en el grado debido de espesura, libre del diente del ganado y, por lo tanto, sin experimentar perturbación alguna a lo largo de todo su ciclo vegetativo, con posible regeneración lo mismo por semilla que por brote; es decir, en estos rodales se puede alcanzar un grado



de fertilidad y producción que de ningún modo se logra en la forma actual de monte pastoreado.

La transformación que proponemos es, ciertamente, la más beneficiosa para ambas producciones simultáneas, pero bien se comprende que con ello no queremos imponer un criterio cerrado y radical que alcance en igual medida a todos los montes medios y bajos, sino que tales transformaciones deben estar impuestas por un estudio detenido, para determinar cuáles y en qué proporción es conveniente hacer tales transformaciones, teniendo en cuenta en cada caso la ganadería existente, sus necesidades y un ponderado cotejo de beneficios.

5.º No podemos terminar esta rápida revista sin considerar el monte raso o la pastiza sometida a trabajos de repoblación forestal, tipos ambos de monte ampliamente representados en nuestro panorama regional como fase regresiva de nuestra antigua área forestal e imperio de la cabra y de la oveja y manifestación patente de una economía rudimentaria y bochornosa. Es, pues, de urgente necesidad y de utilidad indiscutible el restablecer en todas estas superficies perdidas el dominio restaurador del árbol, reintegrándolas de este modo a su función económica; mas para llegar a ello hay que compaginar su actual aprovechamiento con el más lisonjero del futuro, y para ello no hay más remedio que apoyarse en la medida preceptiva y racional de los acotamientos de la quinta parte de la cabida total y en las posibilidades que nos brinde la Naturaleza para formar un cuartel pastoral, concentrando en estas superficies acotadas los trabajos de repoblación. Ahora bien, no se necesita mucha agudeza de ingenio para comprender la acción frenadora que esta solución lleva en sí si la superficie total del monte no es lo bastante grande, para no reducir el ritmo de los trabajos a un paso desconcertante e inadmisibles. De aquí la necesidad de huir del monte aislado como entidad independiente si por sí solo no tiene cabida suficiente para compaginar el futuro con la realidad actual de la vida de los pueblos y sus menguadas economías; y por esto y para no atomizar, para no dispersar excesivamente los sitios de localización de los trabajos repobladores, es conveniente ir a la fusión de varios montes que se enlacen sin gran solución de continuidad y constituir con el conjunto de ellos una unidad de orden superior, que no perturba ni el concepto básico de propiedad, ni el ritmo adecuado de una repoblación que de este modo queda concentrada, ni el sostenimiento del actual cupo ganadero, ni los servicios de vigilancia y policía, ni la red viaria ni la futura ordenación de la masa que se cree, unidad superior que se considera

como un monte único a los efectos forestales. Claro que ello significa matar el concepto mezquino de economía aislada, individualista, y dar paso a la economía asociada o mancomunada, que no merma los ingresos, sino que los incrementa, que mata la competencia dentro de la comarca y unifica la rentabilidad al no existir más que una sola oferta, la futura producción del monte único, como única entidad económica de cuya renta participan los pueblos asociados o mancomunados en cuantía proporcional al capital suelo aportado. De este modo las otras cuatro quintas partes de la unidad así constituida quedan libres para el pastoreo, sin más restricciones que las derivadas de ir acoplando los cupos ganaderos a la posibilidad de los pastos, herbáceos o leñosos, que existan, cupo ganadero que quizás pueda incrementarse a medida que avancen todos los trabajos de mejora pastoral, que simultáneamente deben emprenderse con los de repoblación.

Yo no ignoro que esta solución "roza" con algunas rutinas, exige algún sacrificio, pero, con todo, juzgo que es la fórmula más conveniente, la más beneficiosa para los pueblos y la menos "revolucionaria" para coordinar la actual ganadería con la imperiosa necesidad de reintegrar muchos miles de hectáreas no ya sólo al natural dominio del árbol, sino a su verdadera función económica.

Para concretar más el criterio sentado en líneas anteriores, bueno será añadir que juzgo conveniente señalar como plazo prudencial para realizar la repoblación de la quinta parte acotada, un decenio, con lo que, si ciertamente se amplía el plazo total de duración de los trabajos de repoblación, en realidad tal ampliación no significa ningún grave perjuicio, sino muy al contrario, pues no sólo se atiende a la actual vida de los pueblos, sino que se facilita la evolución a una organización económica nueva y se diluyen los gastos en un mayor número de anualidades.

6.º Ya indicamos en el punto 3.º que considerábamos al monte herbáceo como extremo opuesto al monte maderable, consagrado aquél por completo a la producción ganadera y éste a la forestal, sin mixtificación alguna posible, y, por lo tanto, es lógico que el ganado, que se excluye del monte alto destinado a la producción de madera de la más alta calidad, encuentre cabida en el pastizal propio. Mas para llegar a esta intensificación en la producción de pastos, no sólo en cantidad, sino en calidad, forzoso es llevar al monte herbáceo todas las mejoras posibles, restaurando el tapiz floral, restauración que exigirá unas veces una completa sustitución del tapiz actual por especies más selectas, de valor forrajero más elevado y de composición adecuada, y otras será suficiente un pru-

dencial acotamiento, unido a una ordenación previa en el disfrute, asentándose ésta en una juiciosa rotación y sobre todo en la posibilidad forrajera, en su actual o futura producción en hierba, no llevando a los pastizales más número de cabezas de ganado que las que buenamente pueden alimentar y, por lo tanto, evitando toda sobrecarga, la cual lo mismo perjudica por excesivo número de cabezas que por excesiva permanencia en un solo sitio. Y el equilibrio de este pastizal restaurado sólo se puede mantener si su aprovechamiento se sujeta a las normas de una previa ordenación, y de aquí el que consideremos imprescindible someter todos los montes herbáceos a un estudio de ordenación para fijar las bases de una racional explotación.

Y huelga decir que lo mismo que decimos del monte herbáceo en cuanto a lo imprescindible que es su ordenación, el pastizal arbolado debe organizarse y plasmarse, en realidad, como consecuencia de un previo estudio de ordenación, fijándose en éste la localización de los bosquetes, señalando las posibilidades, turnos, rotaciones, mejoras de todas clases, etc., que no es preciso detallar ahora. Y análogas consideraciones debemos hacer en los montes en resínación, en los alcornocales, en las partes abiertas en los montes en repoblación, pues de una manera general debemos decir que los cupos ganaderos deben fijarse en la posibilidad de cada monte y en una previa ordenación de dicho disfrute, única manera de evitar ganados hambrientos y de atenuar, como consecuencia, los posibles daños.

7.º Bien se comprende que por muy diligentes que se manifiesten todos para llevar a la realidad las deseadas mejoras pastoraes, por mucha actividad que se despliegue para transformar los montes bajos y medios en pastizales arbolados, todo ello requiere un plazo prudencial de estudio, de realización escalonada, durante el cual hay que atender a las exigencias de una ganadería que apremia y a unas masas o superficies que precisan protección. Pues bien, durante todo este plazo de adaptación o transformación se debe establecer y mantener con todo rigor el acotamiento de la quinta parte de la superficie total de cada monte, bien entendido que se conceptúa como tal no sólo la que lleva arbolado o mata baja de la misma especie, sino la de los pastizales y matorral de cualquier clase que exista dentro del perímetro del mismo. La duración de estos acotamientos será fijado, en cada caso particular, en vista de la especie, rapidez del crecimiento y clase del ganado, y análogamente la entrada de éste en dichas superficies, una vez terminado el plazo de veda, se hará escalonadamente, según el perjuicio

que pueda todavía ocasionar toda clase de ganados de los admitidos en el disfrute. Dichos acotamientos van encaminados no sólo a la mejora y regeneración forestal, sino igualmente, y con igual eficacia, a la mejora y restauración de los pastos, como ya se señaló en el punto 6.º, concepto este último que suelen olvidar los pueblos, a pesar de ser de los más interesantes en la práctica pastoral.

8.º Ya lo hemos indicado en puntos anteriores; es fundamental que los cupos ganaderos que entren en los montes vengan determinados por la posibilidad forrajera de los mismos, por la mayor o menor abundancia de hierba, hojato o pastos leñosos que el monte tenga, y con ello no hacemos más que pedir lo que es lógico y racional. Si el ganado en sí siempre causa algún perjuicio al monte, máxime si se trata del cabrío, este daño se acentúa si está hambriento, si no puede formar diariamente su necesaria ración, si entra en el monte más número de cabezas que las que puede alimentar; y no sólo esto, sino que el perjuicio cae igualmente sobre el propio ganado, ya que fatalmente ha de perder peso; es una máquina que trabaja en estas condiciones con crecida pérdida. En buena práctica pastoral, el ganado debe aumentar diariamente de peso o comer la ración para sostener su producción, y si en casos extremos es admisible, por forzosa, una ración de sostenimiento, que en ocasiones ya es de pérdida, inadmisible es a todas luces llevar el ganado al monte para que pierda peso y se embastezca. Por esta razón los cupos ganaderos deben venir determinados por la ración de engorde o producción que el ganado necesite, según su destino económico, y por las posibilidades alimenticias que el monte ofrezca a dicho ganado a lo largo del año, acoplando a estas variaciones estacionales o de temporada las clases de ganado y número que deben aprovecharlas.

No es posible pensar en mejoras de raza de alcance general, y no con miras de Exposición o Concurso, si previamente no se parte de un ganado bien alimentado; y para ello se precisan pastos en cantidad adecuada a su peso vivo y de calidad máxima, y de aquí la estrecha dependencia entre posibilidad forrajera y posibilidad en carne del monte actual y del futuro. Ahora bien, no hay duda que el problema en sí tiene no pequeñas dificultades, nacidas del estado más o menos degradado de nuestros pastizales, y, por lo tanto, que haya un exceso de ganadería en relación con las posibilidades forrajeras que hoy ostentan los montes; y de aquí la urgente conveniencia, no ya sólo de aumentar los prados artificiales y el cultivo de plantas forrajeras, sino de establecer un régimen de alimentación

mixto, de estabulación y pastoreo, suplementando en la cuadrá la ración insuficiente lograda en el campo.

9.º Varias cuestiones hemos tocado en cuanto va dicho que reclaman con apremiante urgencia la investigación experimental. En efecto, uno de los problemas que precisan rápida solución es el referente al valor alimenticio de nuestra flora forrajera y sus mezclas espontáneas, pues de todos es sabido que es muy poco lo que se ha hecho en este sentido entre nosotros, debiéndose apcyar los estudios sobre posibilidades en datos y análisis extranjeros, lo que ciertamente conduce a graves errores. Y al lado de este problema está el del estudio de importación y aclimatación de plantas forrajeras exóticas, el de mejora de nuestras especies espontáneas, todos los problemas de racionamiento a base de pastoreo, y junto con estas interesantes cuestiones agro-silvo-pastorales están los problemas de la extracción de barrujo de los pinares y de hojas en los montes de frondosas, para camas y estiércoles, que reclaman también una rápida experimentación para determinar los óptimos de espesores y demás factores que intervienen en estos problemas, en su dependencia estrecha y acusada influencia en las producciones de resina, madera, etc. Por esta razón juzgo de la más urgente necesidad la creación de una o varias estaciones provinciales, como filiales del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, a fin de estudiar con todo detalle tan interesantes cuestiones y facilitar la solución a tantos problemas planteados en torno de ellas.

10.º No se puede desconocer la utilidad de la cabra y su importancia en muchos medios rurales como base de la alimentación, no ya sólo de niños y enfermos, sino para todos de una manera general, mereciendo, no en balde, el calificativo de la "vaca del pibre". Mas, si esto es cierto, también hay que reconocer que es el más dañino de todos los ganados y, por lo tanto, nada tiene de extraño que se vea rodeado de cierta prevención por todos los amantes del árbol. De aquí nacen las encontradas opiniones sobre este ganado y las diferentes soluciones que se han pretendido dar a fin de compaginarlas, pecándose muchas veces de excesos en uno u otro sentido. Y en este pugilato no hay que olvidar que muchas veces se impone, aun con todo de reconocer que es "un mal menor", pero inevitable; y cuando así es, la única solución posible está en asignar a dicho ganado, primero, un carácter exclusivamente vecinal, y después, un cuartel propio, a base de pastos leñosos, de extensión adecuada al número mínimo indispensable de cabezas que el vecindario reclama para cubrir con cierta holgura sus necesidades, y localizado convenientemente para evitar todo "desmán".



Y como, ciertamente, el mayor apoyo que tiene la cabra por parte de sus defensores es que, como productora de leche, no tiene posible sustitución con vacunas en ciertos medios rurales, cabe entonces pensar, no en cambiarlas por vacas, sino por cabras de ubres grandes, de las que España tiene magníficas razas, estupendas lecheras, que si no admiten el régimen de pastoreo, su pequeño número para satisfacer las necesidades locales, dada su abundante producción láctea, no creo que significara grave e insoluble problema en todos los casos.

Otra de las medidas que hay que adoptar es la de eliminar de los rebaños de ovejas las cabras, que algunas veces se meten con excusas más o menos justificables, y con igual razón deben ser expulsadas de todos los rebaños las cabras mondonas.

11.º Al lado de las medidas de orden técnico para coordinar la ganadería con los montes, deben existir las legales, que en cierto modo obliguen a respetar las primeras, pues de lo contrario no pasarían de ser, en la mayoría de los casos, de buenos propósitos, pues no debemos olvidar que somos los españoles algo díscolos y un tanto caprichosos. Y en este sentido, una de las primeras medidas que hay que adoptar, por precepto legal que así lo ordene, es la de que en todo momento se tenga conocimiento exacto del ganado que tiene cada pastoría y número de cabezas que corresponde a cada dueño, y para ello es preciso que trimestralmente las Alcaldías remitan relación detallada a las Jefaturas de los Distritos Forestales de las pastorías con ganado vecinal que entran en los montes, especificando los detalles más arriba consignados y dando al mismo tiempo una guía a los respectivos pastores, en la que se consignará el número y clase de ganado que tiene cada vecino en dichas pastorías o rebaños. Y con el fin de más obligar a los Alcaldes y propietarios de ganado a cumplir escrupulosamente esta prudencial medida de buen gobierno, se deben adoptar dos providencias igualmente saludables: la primera, la de considerar como pastoreo abusivo toda pastoría que no tenga la guía correspondiente, y con mayor razón todo ganado abandonado, como con harta frecuencia sucede, limitándose los pastores a llevar y a buscar el ganado y dejándolo durante el día o durante los días y las noches a que libremente se mueva, sin preocuparse un comino si hace o puede hacer daños, práctica viciosa que hay que desterrar, y para ello hay que retribuir debidamente a los pastores y no aceptar para estos cargos gente menuda o incapaz.

Mas, con todo de ser un buen paso el que acabamos de señalar para encauzar el respeto y la defensa que debe tener el monte,

no basta, sin embargo, pues son muchos los abusos que se pueden cometer a pesar de las anteriores medidas; y es que no es posible, por mucha vigilancia que se tenga, máxime con los dilatados cuarteles que hoy tiene la guardería forestal, el poder estar en todas partes y verlo todo. La soledad es uno de los reductos de la impunidad, y por esta razón son frecuentes los abusos que se cometen, sin que sea posible conocer a los ganados causantes y, por tanto, sancionar a los verdaderos responsables, manteniéndose más secretamente la impunidad por la complicidad y ayuda que se prestan mutuamente pastores y propietarios de ganados, cuando en realidad no hay tales autores desconocidos. Por esta razón es conveniente dictar una disposición por la que se haga responsables de los daños y perjuicios que se ocasionen al monte, por ganados desconocidos, a los Ayuntamientos o Comisiones de Montes, si en un plazo prudencial no delatan a los verdaderos responsables de la denuncia formulada sin autor conocido.

Y ciertamente que es muy antipático el papel de denunciar y sancionar, y por esto, no ya sólo para evitar este "ambiente", sino igualmente para prevenir el daño, para conjurarlo a tiempo, pues una vez causado, causado queda con y sin sanción, es medida igualmente urgente la de aumentar el personal de guardería, a fin de que cada guarda tenga un cuartel que realmente pueda vigilar con toda eficacia, máxime contando con el vacío que rodea al guarda si es cumplidor exacto de su deber, pues son muchos para vigilarle y él solo para vigilar a todos.

12.º Nadie desconoce que hay ocasiones en que se imponen las medidas coercitivas porque es mucha la contumacia de los hombres en salirse de la ley y de todo respeto a los demás; mas si la realidad así nos lo manifiesta con abundantes ejemplos, sin embargo, no todo debemos esperarlo por este camino, que es medicina heroica y no saludable manjar. Y de aquí la necesidad, por todos sentida, de llevar convicciones y razones justas al ánimo de todos, elevando la cultura en nuestros medios campesinos, señalando normas y directrices para mejorar el agro en todos los sentidos, infundiendo mutuos respetos y desterrando prácticas viciosas, haciendo ver y comprender lo que se hace bien y lo que se debe modificar, que la vida no es una cosa estática, sino esencialmente dinámica y, por lo tanto, sometida a una continua evolución, y que, por consiguiente, no es posible escudarse en pasadas rutinas, en viejas prácticas, en antiguas teorías o cerrados criterios, por muy arraigados que estén, sino que hay que ir al compás de las exigencias de cada tiempo, progresando y perfeccionando nuestros medios de

vida y de ruda lucha con la realidad. Y en este sentido es forzosa una intensa labor de propaganda oral y gráfica en el medio rural mediante carteles vistosos, folletos breves gratuitamente repartidos, hojas volantes, cuantos medios sean factibles para llegar e interesar a nuestros hombres del campo y despertar en ellos afanes nuevos. Y si es algo lo que por este camino se puede hacer, aun con todo de reconocer que el hombre maduro es pasta poco moldeable, de ideas y criterios ya "cristalizados", hecho a un hábito y a una rutina de la que difícilmente quiere salir, sin embargo, el ejemplo, la constancia, el perseverar marcando directrices, señalando nuevas normas y consignas, tarde o temprano prende y hace mella, primero en uno, después en otro, cunde el ejemplo, se forma ambiente, unos y otros se estimulan, se emulan, y se crea "un nuevo ambiente", máxime si a esta labor se une la más eficaz y fundamental de todas, y es la de dar a la escuela rural ambiente e interés campesino, interesar a los niños desde las primeras letras por los problemas del campo, que también tienen traducción, y bien eficaz, en el medio escolar; y no lo digo como supuesto, sino porque prácticamente lo he visto y he apreciado los magníficos resultados alcanzados, que desbordaban la escuela y caían como lluvia benéfica en la intimidad del hogar campesino, llevando a los padres, a los hermanos mayores, saludables enseñanzas de bien obrar, de buen cultivo, de amor y respeto al árbol, al pájaro, de mutua convivencia, etc., etc. No me es posible detenerme en tan sugestiva e interesante cuestión, mas baste ello para llamar la atención en este sentido y pedir la urgente creación de la Escuela Rural, con contenido y ambiente rural, pensando en que la mayoría, si no todos, de aquellos niños mañana serán hombres del campo y, por lo tanto, la enseñanza que deben recibir debe estar toda ella encaminada pensando en lo que serán mañana los niños de hoy y, por lo tanto, que las enseñanzas de hoy les sirvan para mañana.

13.º Con el mismo afán anterior, de transformar el medio rural en sentido progresivo, es conveniente que los Ayuntamientos y ganaderos señalen a todos los organismos rectores sus iniciativas, sus opiniones sobre los diferentes problemas que la realidad diaria crea y plantea, para cumpulsar soluciones, discutir en amigable hermandad los diferentes puntos de vista que se pueden adoptar para, en definitiva, vencer la dificultad o adoptar la solución que mejor favorezca a todos, sin afanes de imponer "caprichos" o "bastardos intereses", sino pensando siempre en el bien de todos, en compaginar los intereses ganaderos con los forestales y éstos con

los agrícolas, para que mutuamente se comprendan, se respeten y se amen.

14.º Y hemos llegado al final de nuestro camino, no porque se hayan agotado los temas o cuestiones que se podrían todavía tratar en relación con esta Ponencia; pero, respetuoso con las normas señaladas, es hora de terminar. Mas, antes, permitido nos será el que digamos que para poder realizar las transformaciones que hemos propuesto, para llevar a los montes aquellas mejoras de que son susceptibles, desde el aprovechamiento de la fuente hasta la construcción de refugios para pastores y abrigos para el ganado, abrevaderos y caminos pastoriles; para poder regenerar los pastos agotados o degradados, para hacer oportunos cerramientos, en fin, todo cuanto se precisa para poner nuestros montes en condiciones de óptimos rendimientos silvo-pastorales, forzoso es gastar dinero, imprescindible es invertir no pequeñas sumas en tales y tan variadas mejoras. Y al cavilar de dónde se podrían obtener tales recursos, hemos considerado también quiénes eran los más directamente beneficiados, por considerar justo y equitativo que el esfuerzo económico se repartiera principalmente entre ellos; mas como el Estado cobra un 10 por 100 de forestales, cuyo origen fué precisamente el de atender al fomento y mejora de los montes, con todos los respetos debidos nos permitimos pedir al Gobierno que dicte una disposición cediendo dicho 10 por 100 para que sea invertido íntegramente en tales mejoras. Mas, con todo de reconocer que esta cesión daría un enorme impulso a la labor propuesta, sin embargo, son muchos los montes y es mucha la extensión que reclama urgente intervención; y, por lo tanto, si no queremos dilatar en cuantía excesiva el plazo de total transformación y mejora silvo-pastoral, como así interesa para poder atender a los demás problemas forestales y ganaderos, es forzoso buscar nuevas ayudas económicas, y por esto, y por la razón primeramente apuntada, creemos que no proponemos ninguna injusticia al solicitar de los Ayuntamientos y entidades propietarias de los montes a mejorar una aportación equivalente al 10 por 100 de sus ingresos por el concepto de pastos y a las Diputaciones provinciales una parte proporcional a la aportación de los Municipios, cantidades todas ellas que, reunidas en una cuenta única y a un solo fin, serían invertidas en tales mejoras de coordinación silvo-pastoral, según normas que se dictaran en su día por el Gobierno.

Como consecuencia de cuanto antecede, el que suscribe cree oportunas las siguientes

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> En los problemas del campo no es conveniente sostener los exclusivismos a favor de una de las ramas de la producción del agro, sino que se deben hermanar las necesidades agrícolas, ganaderas y forestales, por ser las tres igualmente necesarias e imprescindibles para la economía regional y nacional. Ello exige, por tanto, una redistribución o reajuste de la actual distribución del suelo, para que cada una de las tres riquezas tenga campo y marco apropiado a su desenvolvimiento normal.

2.<sup>a</sup> Es un hecho indiscutible que el pastoreo en los montes, tal y como se practica actualmente en la mayoría de ellos, es igualmente perjudicial para la riqueza ganadera que para la forestal, ya que no es posible intensificar las producciones ni lograr las mejoras que una y otra exigen para alcanzar la máxima rentabilidad.

3.<sup>a</sup> En los montes altos destinados a la producción maderable, tanto si son de frondosas como de resinosas, se cerrarán de una manera absoluta a todo pastoreo, con el fin de poder alcanzar no sólo la máxima renta, sino la máxima calidad de productos y su fácil regeneración, una vez lograda su madurez económica. En los pinares en resinación se podrá admitir, por el momento, ganado de uso propic (vecinal) fuera de los tramos en regeneración, que se mantendrán rigurosamente acotados hasta alcanzar el arbolado edad suficiente.

4.<sup>a</sup> En los montes medios y bajos se procurará establecer, a la mayor brevedad, un cuartel pastoral y otro forestal, transformándolos para ello en el tipo de pastizal arbolado o arbolado con pastizal, en los que la parte forestal quedará localizada en un cierto número de rodales o bosquetes de amplitud conveniente y completamente separados de las superficies empradizadas por medios suficientes para impedir la entrada del ganado en ellos.

5.<sup>a</sup> En los montes sometidos a trabajos de repoblación forestal deberán hermanarse los actuales disfrutes ganaderos con el ritmo de las campañas anuales de repoblación y con los trabajos simultáneos de mejoras pastorales. En este sentido es imprescindible asociar el factor tiempo, con plazo suficientemente amplio, al logro de la transformación económica que se aspira con la reintegración de las superficies rasas al dominio del árbol; y no sólo esto, sino que la extensión superficial objeto de los mencionados trabajos debe ser suficientemente grande para poder conciliar un ritmo anual adecuado en la labor repobladora con las necesidades ganaderas, y para ello, si es preciso, formar unidades de orden superior,

por fusión en un solo bloque, de montes de menor extensión, unidades que tendrán categoría de un solo monte a todos los efectos forestales y ganaderos, y, por lo tanto, concentrándose los trabajos de repoblación en la quinta parte de la superficie fusionada durante un decenio. La superficie restante quedará libre a un pastoreo ordenado, a fin de coordinarlo con las mejoras pastorales que se hagan en dicha superficie.

6.<sup>a</sup> Lo mismo los montes herbáceos que los de pastos leñosos para cabras, que los montes medios y bajos que se transformen en pastizales arbolados o arbolado con pastizal, que los montes en resinación en la parte abierta a los ganados vecinales, deberán ser sometidos con toda rapidez a estudios de ordenación pastoral o silvo-pastoral, no ya sólo para fijar las mejoras de todas clases en su más amplio sentido de que son susceptibles, sino para señalar y ordenar las normas de su aprovechamiento, cupos ganaderos, rotaciones, duración y épocas, etc.

7.<sup>a</sup> Mientras no se logre la transformación de los montes medios y bajos en pastizales arbolados, ni se localicen y transformen las porciones emprazadas en los demás montes, ni se señalen cuarteles especiales para el ganado cabrío, deberá establecerse y mantenerse con todo rigor el acotamiento de la quinta parte de la superficie total del monte, bien entendido que se conceptúa como tal no sólo la que lleva arbolado o mata baja de la misma especie, sino la de los pastizales y matorral de cualquier clase que exista dentro del perímetro del mismo. La duración de estos acotamientos será fijada, en cada caso particular, en vista de la especie, rapidez del crecimiento y clase del ganado, y análogamente la entrada de éste en dichas superficies, una vez terminado el plazo de veda, se hará escalonadamente, según el perjuicio que pueda todavía ocasionar cada clase de ganado. Dichos acotamientos van encaminados no sólo a la mejora y regeneración forestal, sino igualmente, y con igual eficacia, a la mejora de los pastos.

8.<sup>a</sup> Desde ahora, y en todos los montes, no se admitirá al pastoreo más número de cabezas de ganado que el que venga determinado por la posibilidad forrajera, sea herbácea, de hojatos o leñosa, y duración del disfrute, clasificándose éste por estaciones. Las equivalencias ganaderas, a estos efectos, se establecerán tomando como base su ración de engorde o producción en función del peso vivo, y esta misma ración será la que se admitirá para fijar los cupos ganaderos.

9.<sup>a</sup> Es de la más urgente necesidad la creación de Estaciones provinciales, enlazadas con el Instituto Forestal de Investigaciones

y Experiencias, a fin de estudiar un complejo de factores del mayor interés silvo-agro-pastoral, como son el problema del óptimo espesor del barrujo en los pinares en resinación y demás problemas enlazados con el resinero, la flora pratense espontánea y su valor alimenticio, la introducción de especies exóticas, la extracción de hojas para cama y estiércoles, etc.

10.<sup>a</sup> No se puede desconocer la utilidad de la cabra y su importancia en muchos medios rurales como base de la alimentación, no ya sólo de niños y enfermos, sino para todos de una manera general; pero, si esto es cierto, tampoco se ignora que es el más dañino de todos los ganados, y por ello se precisa tomar con él ciertas precauciones para atenuarlos o contrarrestarlos. Cuando dicho ganado se impone por no ser posible sustituirle con vacuno, caben dos alternativas: o señalar un cuartel de pastos leñosos para ellas, o su sustitución por cabras de ubres grandes, de las que posee España magníficas razas, y tanto en un caso como en el otro no se admitirán en los montes más cupos que los de carácter claramente vecinal, con régimen de alimentación mixta en lo posible. No se admitirá en los rebaños de ovejas ganado cabrío, cualquiera que sea el motivo que pretenda justificar su existencia. Las cabras mondonas serán expulsadas de los rebaños inexorablemente.

11.<sup>a</sup> Con el fin de que alcance el grado de precepto legal, es de la mayor conveniencia que se dicte una disposición por la que se ordene a todos los Ayuntamientos y entidades dueñas de montes públicos que trimestralmente remitan a las Jefaturas de los Distritos Forestales relación de dueños y ganados de cada uno que entren en las diferentes pastorías de carácter vecinal, proveyendo al mismo tiempo a cada uno de los respectivos pastores de la guía detallada correspondiente y conceptuándose como pastoreo abusivo todo rebaño abandonado o cuyo pastor carezca de guía. Es igualmente conveniente que en dicha disposición se haga responsables a los Ayuntamientos o Comisiones de Montes de cuantos daños y perjuicios se ocasionen a los montes por ganados cuyos dueños no haya sido posible identificar. Y en este sentido, y con el fin de evitar abusos o infracciones por pastoreo, es urgentísimo un aumento en el personal de guardería forestal, a fin de no imponer a cada uno cuarteles dilatados, de difícil y dudosa vigilancia.

12.<sup>a</sup> No es posible esperar todo de medidas coercitivas, siendo de más ventajosos resultados las encaminadas a llevar al ánimo de todos razones justas y convicción plena de la bondad de cuanto ahora se propone; y en este sentido es necesario iniciar y sostener durante largo tiempo una intensa campaña de divulga-

ción oral y gráfica en el medio rural, mediante cartiles de vistosos colores, folletos breves gratuitamente repartidos, hojas volantes, etcétera. Y como base fundamental y complemento indispensable es urgentísimo, de enorme trascendencia, orientar la escuela rural, tomando como centros de interés para toda la enseñanza la realidad del medio campesino en un futuro mejor, donde agricultura, ganadería y montes se repartirán por igual el cariño y respeto de todos y para todos.

13.<sup>a</sup> Con el mismo afán anterior, de transformar el medio rural en sentido progresivo, es conveniente que los Ayuntamientos y ganaderos señalen a todos los organismos rectores sus iniciativas, sus juicios y criterios, interesándose por igual en todos los problemas que en la actualidad están planteados en el medio rural en su triple aspecto agrícola-ganadero-forestal.

14.<sup>a</sup> No es posible realizar cuanto se propone si no existen medios económicos adecuados que hagan realidad las aspiraciones y orientaciones aquí sentadas. Y como el beneficio alcanza a todos, es justo que a su realización contribuya el Estado, cediendo a tal fin lo que en la actualidad cobra por el concepto del 10 por 100 de forestales, los Ayuntamientos y entidades propietarias cediendo otro 10 por 100 de sus ingresos por el concepto de pastos, y las Diputaciones Provinciales una parte proporcional a la aportación de los Municipios, cantidades todas ellas que serán invertidas íntegramente en tales trabajos de coordinación silvo-pastoral, según normas que se dictarán en su día por el Gobierno.

¡Arriba España! ¡Viva España!

Salamanca, 25 de Abril de 1945.

## ACTA DE LA SESION

En Valladolid, siendo las diez treinta horas del día catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se constituye la Mesa de esta Ponencia, correspondiente al Tema n.º 5: "*Coordinación de la ganadería y el monte*", que forman los siguientes señores: Presidente: Don José Clavero Núñez, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Segovia. Vicepresidentes: Don David Herrero Lozano, Presidente de la Excma. Diputación de Segovia, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos. Secretarios: Don Isidoro Lorenzo, Agricultor; Don Odón Fernández Lavandera, Ingeniero Agrónomo, y Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero de Montes.



Seguidamente, el Presidente concede el uso de la palabra al Secretario del Congreso, que explica el cambio de local, debido al homenaje que la Universidad hace a uno de sus profesores. El Sr. Presidente concede la palabra a Don Antonio Fornes, Ponente regional del Tema, que lee seguidamente su Ponencia. El Presidente advierte que admitirá enmiendas verbalmente, y a continuación ordena al Sr. Ponente que dé lectura a la 1.<sup>a</sup> conclusión. Se leen a continuación una enmienda del Sr. Herrera y otra del señor Arjona. Habla el Sr. Arjona, pidiendo que sea suprimido el segundo párrafo de la conclusión provisional 1.<sup>a</sup>, y defiende su enmienda, que es rechazada por votación, solicitando el Sr. Arjona que conste en Acta. El Sr. Herrera defiende su enmienda, que es puramente formal, aceptándose por el Ponente el espíritu de la misma y modificándose la conclusión provisional. Se rechaza una petición del Sr. Jiménez Rico en el sentido de que el Ponente resuma sus conclusiones.

El Ponente da lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup>. Se lee una enmienda del Sr. Herrera en el sentido de que se dé un voto de gracias al Ponente regional, y manifestando a continuación que da por retiradas todas las enmiendas a la Ponencia, lo que acepta la Presidencia. Se da lectura a la enmienda presentada por el Sr. Ramos pidiendo que sea suprimida la conclusión n.º 2; es rechazada la enmienda, y la conclusión n.º 2 del Ponente se eleva a definitiva.

Se da lectura a la conclusión n.º 3 y a continuación a una enmienda del Sr. Arjona solicitando sea suprimida. El Sr. Presidente rechaza la enmienda y la Presidencia concede la palabra al Sr. De Miguel, representante del Sindicato Provincial de Ganadería, que apoya la enmienda del Sr. Arjona. Interviene el Sr. Molinero, que presenta una enmienda que dice abarca la del Sr. Arjona, pero éste insiste, finalmente, en que se ponga a votación su enmienda, que es rechazada. El Sr. Molinero solicita que su enmienda pase a ser segunda bis y sometida a votación esta cuestión previa; accede a ello el Congreso. Aprobada la enmienda del Sr. Molinero, que será añadida al Tema como conclusión 2.<sup>a</sup> bis, acepta el Sr. Ponente que su conclusión 3.<sup>a</sup> se altere en el sentido de sustituir la frase "se cerrarán de una manera absoluta a todo pastoreo" por la de "se cerrarán paulatinamente a todo pastoreo", y con esta modificación se somete a votación la 3.<sup>a</sup> conclusión, que es aprobada.

Se lee la conclusión n.º 4, a la que se presenta una enmienda del Sr. Arjona en el sentido de que sea suprimida, y la defiende dicho señor diciendo que, aprobada la 2.<sup>a</sup> bis, es innecesaria esta cuarta conclusión. No lo estima así el Sr. Ponente, y el Sr. Moli-

nero interviene para decir que su opinión es que no hay inconveniente en que subsista. Finalmente es sometida a votación la enmienda del Sr. Arjona, que es rechazada, y aprobada, por tanto, la conclusión 4.<sup>a</sup> del Sr. Ponente, que de provisional se eleva a definitiva.

Se da lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup>, a la que no se presenta ninguna enmienda; pero interviene verbalmente el Sr. Jiménez para decir que, a su juicio, debe acotarse la tercera parte para repoblación. El Ponente expone su opinión de que no debe modificarse el precepto legal existente, y el Sr. Molinero se manifiesta de acuerdo con el Ponente. Al no presentarse ninguna enmienda, y vista la actitud del Congreso, el Presidente declara aprobada la 5.<sup>a</sup> conclusión.

Se lee la 6.<sup>a</sup>, a la que tampoco se presenta ninguna enmienda, y es elevada a definitiva sin discusión.

Se da lectura a la 7.<sup>a</sup> y después a la enmienda que presenta el Sr. Arjona, que defiende su enmienda, que es rechazada por votación.

Se da lectura a la conclusión 8.<sup>a</sup> y después a la enmienda del Sr. Arjona, en la que solicita sea suprimida. Hacen uso de la palabra después los Sres. Arias y Molinero, que apoyan la enmienda, habiendo presentado el Sr. Molinero y el Sr. Pérez Tomás, conjuntamente, otra enmienda con el mismo contenido que la del Sr. Arjona. El Ponente regional se opone de nuevo a que dicha conclusión 8.<sup>a</sup> sea suprimida, pero sometidas a votación las enmiendas de los Sres. Arjona y conjunta de Molinero y Pérez Tomás, son aprobadas y, por tanto, se suprime la conclusión 8.<sup>a</sup>.

El Ponente da lectura a la conclusión provisional n.º 9. No se presenta ninguna enmienda, puesto que la enviada desde Madrid por el Sr. Jiménez de Embún, defendida brevemente, en ausencia de su autor, por el Secretario de la Mesa, es considerada por la Presidencia como una cuestión de reglamentación, y, por tanto, se eleva a definitiva la conclusión provisional n.º 9, que ahora le corresponderá el n.º 8.

Se da lectura a la conclusión n.º 10 y a una enmienda del Sr. Arjona en el sentido de que sea retirada. Al defender su Ponencia el Sr. Arjona, dice que no le parece bien que se sustituya el primer párrafo, pero en cuanto al segundo mantiene la imposibilidad de la sustitución de las cabras del país ni por ganado vacuno ni por cabrío seleccionado. En este sentido se manifiesta Don Alfredo Delgado, que niega también la posibilidad de adaptación de la cabra de ubres grandes a la zona montañosa de la Cuenca, y

propone, en cambio, que en la conclusión se diga, en vez de "por cabras de ubres grandes", "por cabras de mayor rendimiento". El Ponente acepta la sugerencia del Sr. Delgado. El Sr. Portero pide que el Ponente y los congresistas se pongan de acuerdo en señalar cuál de las dos alternativas, señalar cuarteles leñosos para las cabras o sustituirlas, es la más conveniente. El Sr. Arjona insiste en que la separación forzosa de cabras y ovejas va contra las necesidades de la provincia de Soria, que representa. Interviene brevemente el Sr. Martín Gómez. La Presidencia propone entonces que se discuta concretamente la propuesta del Sr. Arjona sobre la inconveniencia de separar cabras y ovejas. Intervienen de nuevo el Sr. Delgado y el Sr. Arjona en el mismo sentido de apoyar la proposición del segundo, y les contesta el Ponente que, caso de no separar ovejas y cabras, habría que mantener mucho más tiempo el acotado de los prados, mientras que, separadas, podrían entrar primero las ovejas. Interviene el Sr. Molinero, afirmando que está de acuerdo con el Sr. Ponente en que la cabra no puede entrar tan pronto como la oveja, pero afirma que, en cambio, cuando entre la cabra, pueden entrar las ovejas, y pide al Ponente que así se haga constar en la conclusión. El Ponente está de acuerdo con el Sr. Molinero, y el Sr. Presidente dice: "De acuerdo con la propuesta del Sr. Molinero, se va a someter a votación la conclusión décima modificando la parte que se discutía en el sentido de que cuando entren las cabras podrán entrar con las ovejas, pero no antes de que puedan entrar las cabras sin peligro para el monte." Aprobada la conclusión 10.<sup>a</sup> por el Congreso, se pasa a la conclusión siguiente.

Lee el Ponente la conclusión 11.<sup>a</sup> y el Secretario la enmienda del Sr. Arjona, que propone una nueva redacción de la conclusión, en el sentido de que se suprima toda la segunda parte y permanezca únicamente el último párrafo en que se solicita el aumento de guardería forestal. Se defiende esta enmienda por el autor, diciendo que los Ayuntamientos no van a poder cumplir lo pedido por el Ponente de dar parte trimestral de dueños y ganado y que, por otra parte, no es justo que el Ayuntamiento pague los daños cuyo culpable no haya sido habido. Interviene el Sr. Molinero, diciendo que comprende la posición del Ponente, pero proponiendo que sean, en vez del Ayuntamiento, los propietarios de ganado los que pechen con la sanción. El Sr. Medrano explica la legislación vigente, y el Presidente propone que puede aprobarse esta conclusión poniendo "propietario de ganado y Comisión de Montes" en lugar de "Ayuntamientos o Comisiones de Montes". El Sr. Arias se opo-

ne a que se cause perjuicio a los propietarios de ganado y solicita que sea únicamente responsable la Comisión de Montes. Intervienen los Sres. Molinero y Tejerizo, este último solicitando que sean los guardas forestales los que carguen con la responsabilidad de los pastoreos abusivos; a esto se opone el Sr. Amado. Interviene el Sr. Gómez, que apoya la proposición del Sr. Molinero de que sean los ganaderos los responsables, y en el mismo sentido y defendiendo a los guardas forestales lo hacen el Sr. Prieto y el Sr. Bobillo. Finalmente se rechaza la enmienda del Sr. Arjona y el Sr. Molinero explica el alcance de su proposición anterior. Varios señores discuten después sobre si el Congreso puede pedir la modificación de las leyes. Interviene Don Zacarías Sánchez en contra de la proposición del Sr. Molinero de que sean los ganaderos los responsables, y el Sr. Del Río pide al Ponente que aclare su conclusión y dice que, cuando la adjudicación de pastos se hace por subasta pública, no hay otro responsable más que el rematante, y que si se hace por adjudicación directa es el Ayuntamiento el responsable. El Ponente lo acepta, pero pregunta que quién responde en los montes vedados, donde no hay adjudicatario. El Presidente dice: "Se somete a votación de acuerdo con la forma en que se han pronunciado los dos últimos congresistas que han hecho uso de la palabra, en el sentido de que se suprima la parte que afecta a responsabilidad, diciendo únicamente que se aplique la legislación vigente." En este sentido se aprueba la conclusión.

Se da lectura a la conclusión n.º 12 y el Sr. Arjona se levanta para decir que la 12 y la 13 se aprueben por aclamación, por no rozar ningún interés particular y ser sus fines beneficiosos a la comarca. El Secretario se levanta y dice que hay varias enmiendas a las conclusiones 12, 13 y 14, pero concretamente hay una del Sr. Rodríguez en la que se pide la supresión de las conclusiones 12 y 13, ya que, por tratarse de enseñanzas agrícolas o forestales, cree su autor que encajan mejor en el Tema 8.º de este Congreso. La Presidencia se manifiesta de acuerdo con esta enmienda y la acepta también el Ponente. El Presidente dice que, por idénticas razones, la conclusión 14 encaja perfectamente en el Tema 18 y debe, por tanto, ser suprimida igualmente. El Sr. Ponente regional acepta las sugerencias de la Presidencia y se acuerda, por tanto, suprimir las conclusiones 12, 13 y 14 de las provisionales presentadas por el Ponente regional. El Sr. Molleda presenta una adición que dice: "Es necesario sea acometido con rapidez por los Poderes públicos el rescate de los bienes comunales, de los que la gran mayoría estaban dedicados a pastizales, catalogándolos y deslindán-

dolos para evitar su desaparición." El Presidente dice: "La Mesa toma nota de la petición del Sr. Molleda y la hará llegar a la Ponencia, por si hubiera medio de encajarla en la misma."

A la una y cincuenta minutos de la tarde se levanta la sesión.

Y para que conste se extiende la presente en Valladolid a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> En los problemas del campo no es conveniente sostener exclusivismos a favor de una de las ramas de la producción y es necesario y urgente hermanar las necesidades agrícolas, ganaderas y forestales, por ser las tres igualmente necesarias e imprescindibles para la economía regional y nacional. Ello exige, por lo tanto, una distribución o reajuste de la actual distribución del suelo para que cada una de las tres riquezas tenga campo y marco apropiado a su desenvolvimiento normal y fecundo.

2.<sup>a</sup> Es un hecho indiscutible que el pastoreo en los montes, tal y como se practica actualmente en la mayoría de los montes, es igualmente perjudicial para la riqueza ganadera que para la forestal, ya que no es posible intensificar las producciones ni lograr las mejoras que una y otra exigen para alcanzar la máxima rentabilidad.

3.<sup>a</sup> La disminución de las superficies hoy aprovechadas por el ganado, que exija el mejoramiento de los montes ya existentes y la creación de otros, se hará rítmica y progresivamente, compensándola y superándola en su rendimiento con la intensificación de los cuidados silvo-pastorales en los montes y el establecimiento simultáneo de prados arbolados y pastizales leñosos, en los que las hierbas sean el principal aprovechamiento, independientemente del aumento de los cultivos forrajeros, que debe llevarse a cabo a costa de terrenos adecuados para ello.

4.<sup>a</sup> En los montes altos destinados al cultivo maderable, tanto si son de frondosas como de resinosas, se cerrarán paulatinamente a todo pastoreo, con el fin de poder alcanzar no sólo la máxima renta, sino la máxima calidad de productos y su fácil regeneración, una vez lograda su madurez económica. En los pinares en resinación se podrán admitir, por el momento, fuera de los tramos en regeneración, que se mantendrán rigurosamente acotados hasta alcanzar el arbolado edad suficiente, los ganados de uso propio (vecinal).

5.<sup>a</sup> En los montes medios y bajos se procurará establecer a la mayor brevedad un cuartel pastoral y otro forestal, transformándolos para ello en el tipo pastizal arbolado o arbolado con pastizal, en los que la parte forestal quedará localizada en un cierto número de rodales o bosquetes de amplitud conveniente y completamente separados de las superficies empradizadas por medios suficientes para impedir la entrada del ganado en ellos.

6.<sup>a</sup> En los montes sometidos a trabajos de repoblación forestal deberán hermanarse los actuales disfrutes ganaderos con el ritmo de las campañas anuales de repoblación y con los trabajos simultáneos de mejoras pastorales. En este sentido es imprescindible asociar el factor tiempo, con plazo suficientemente amplio, al logro de la transformación económica que se aspira con la reintegración de las superficies rásas al dominio del árbol; y no sólo esto, sino que la extensión superficial objeto de los mencionados trabajos debe ser suficientemente grande para poder conciliar un ritmo anual adecuado en la labor repobladora con las necesidades ganaderas, y para ello, si es preciso, formar unidades de orden superior por la fusión, en un solo bloque, de montes de menor extensión, unidades que tendrán categoría de un solo monte a todos los efectos forestales y ganaderos y, por tanto, concentrándose los trabajos de repoblación en la quinta parte de la superficie fusionada durante un decenio. La superficie restante quedará libre a un pastoreo ordenado, a fin de coordinarlo con las mejoras pastorales que se hagan en dicha superficie.

7.<sup>a</sup> Lo mismo los montes herbáceos que los de pastos leñosos para cabras, que los montes medios y bajos que se transformen en pastizales arbolados o arbolado con pastizal, que los montes en resinación en la parte abierta a los ganados vecinales, deberán ser sometidos con toda rapidez a estudios de ordenación pastoral o silvo-pastoral, no ya sólo para fijar las mejoras de todas clases en su más amplio sentido de que son susceptibles, sino para señalar y ordenar las normas de su aprovechamiento, cupos ganaderos, rotaciones, duración y épocas, etc., etc.

8.<sup>a</sup> Mientras no se logre la transformación de los montes medios y bajos en pastizales arbolados, ni se localicen y transformen las porciones empradizadas en los demás montes, ni se señalen cuarteles especiales para el ganado cabrío, deberá establecerse y mantenerse con todo rigor el acotamiento de la quinta parte de la superficie total del monte, entendido que se conceptúa como tal no sólo la que lleva el arbolado a mata baja de la misma especie, sino la de pastizales y matorral de cualquier clase que exista dentro

del perímetro del mismo. La duración de estos acotamientos será fijada en cada caso particular en vista de la especie, rapidez del crecimiento y clase del ganado, y análogamente la entrada de éste en dicha superficie, una vez terminado el plazo de veda, se hará escalonadamente, según el perjuicio que pueda todavía ocasionar cada clase de ganado. Dichos acotamientos van encaminados no sólo a la mejora y regeneración forestal, sino igualmente, y con igual eficacia, a la mejora de los pastos.

9.<sup>a</sup> Es de la más urgente necesidad la creación de Estaciones provinciales, enlazadas con el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, a fin de estudiar un complejo de factores del mayor interés silvo-agro-pastoral, como son el problema del óptimo espesor del barrujo en los pinares en resinación y demás problemas enlazados con el resinero, la flora pratense espontánea y su valor alimenticio, la introducción de especies exóticas, la extracción de hojas para camas y estiércoles, etc.

10.<sup>a</sup> No se puede desconocer la utilidad de la cabra y su importancia en muchos medios rurales como base de la alimentación, no ya sólo de niños y enfermos, sino para todos de una manera general; pero si esto es cierto, tampoco se ignora que es el más dañino de todos los ganados, y por ello se precisa tomar con él ciertas precauciones para atenuarlos o contrarrestarlos. Cuando dicho ganado se imponga por no ser posible sustituirle con vacuno, caben dos alternativas: bien señalar un cuartel de pastos leñosos para ellas o bien su sustitución por cabras de mayor rendimiento, de las que posee España magníficas razas, y tanto en un caso como en otro no se admitirán en los montes más cupos que los de carácter claramente vecinal, con régimen de alimentación mixta en lo posible. Hasta que las cabras no puedan entrar en el monte sin peligro para el mismo, no se admitirá en los rebaños de ovejas ningún ejemplar de ganado cabrío, cualquiera que sea el motivo que pretenda justificar su existencia. Las cabras mondonas serán expulsadas de los rebaños inexorablemente.

11.<sup>a</sup> Con el fin de que alcance el grado de precepto legal, es de la mayor conveniencia que se dicte una disposición por la que se ordene a todos los Ayuntamientos y entidades dueñas de montes públicos que trimestralmente remitan a las Jefaturas de los Distritos Forestales relación de dueños y ganados de cada uno que entran en las diferentes pastorías de carácter vecinal, proveyendo al mismo tiempo a cada uno de los respectivos pastores de la guía detallada correspondiente, conceptuándose como pastoreo abusivo todo rebaño abandonado o cuyo pastor carezca de guía. Es igualmente con-

veniente se aplique en todo su rigor la legislación penal vigente en cuantos daños y perjuicios se ocasionen a los montes con ganado cuyos dueños no haya sido posible identificar. En este sentido, y con el fin de evitar abusos o infracciones por pastoreo, es urgentísimo un aumento del personal de guardería forestal, a fin de no imponer a cada uno cuarteles dilatados, de difícil y dudosa vigilancia.

El fin de la ley es regular el uso de los montes con ganado, y evitar los daños y perjuicios que se ocasionan a los montes con ganado cuyos dueños no haya sido posible identificar. En este sentido, y con el fin de evitar abusos o infracciones por pastoreo, es urgentísimo un aumento del personal de guardería forestal, a fin de no imponer a cada uno cuarteles dilatados, de difícil y dudosa vigilancia.

110. Con el fin de que el uso de los montes con ganado sea regular, y evitar los daños y perjuicios que se ocasionan a los montes con ganado cuyos dueños no haya sido posible identificar. En este sentido, y con el fin de evitar abusos o infracciones por pastoreo, es urgentísimo un aumento del personal de guardería forestal, a fin de no imponer a cada uno cuarteles dilatados, de difícil y dudosa vigilancia.



## TEMA 6

# Plagas del campo

Ponente: *Don Francisco Domínguez García-Tejero*

Señores congresistas: Es para mí un inmerecido honor el haber sido designado para desarrollar en este Congreso Agrario Regional del Duero un tema de tanta importancia para los intereses agrícolas de las nueve provincias de la Cuenca, cual es el de las plagas del campo, y constituye para mí una viva satisfacción regresar a esta ciudad después de muchos años de ausencia, volviendo a colaborar con los agricultores castellanos, recordando otros trabajos y servicios realizados en común que no olvidaré nunca.

El Tema que ahora hemos de estudiar tiene una trascendencia muy superior a la que generalmente se le asigna: muchas plagas y enfermedades pasan desapercibidas, en otras se atribuyen sus efectos a causas climatológicas o fisiológicas, y sólo cuando adquiere caracteres de desastre, y no siempre, suele acudir al remedio, esperándolo todo de la acción del Estado, como si el Estado pudiera resolver los problemas individuales.

En un documentado estudio realizado hace algún tiempo en la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, se llegaba a la triste conclusión de que todos los años se produce una pérdida en nuestras cosechas, ocasionada tan sólo por las plagas y enfermedades más comunes, que supera los mil millones de pesetas. Esta cifra aterradora importa disminuir por todos los medios a nuestro alcance, teniendo en cuenta no sólo lo que representa en concepto de merma en los ingresos, sino, lo que es más importante, por la pérdida de productos que no se pagan con dinero, siempre de necesidad vital, pero aún más en las circunstancias actuales: es pan que se pierde, y pienso para el ganado, y aceite y frutas de exportación.

Se habla con frecuencia de la necesidad de aumentar la producción y se estudian para ello fórmulas de abonado, se obtienen

semillas seleccionadas o se procura mejorar las labores, todo lo cual es altamente recomendable; pero es evidente que el método más sencillo y directo de conseguir una mejora en la economía sería cerrar esta enorme espita por la que se escapan productos que ya hemos tenido entre las manos, después de realizar un esfuerzo considerable, que de este modo queda sin la compensación ya ganada.

El estudiar el modo de atenuar estas pérdidas ha de ser el objeto de la Ponencia, analizando las causas que provocan esta falta de interés que en España se nota por lo que a las plagas se refiere, que contrasta con la que suele prestársele en el extranjero, determinando, en consecuencia, los medios de corregirlo, a cuyo objeto me cabe el honor de someter a la consideración del Congreso las conclusiones provisionales que obran en poder de los señores congresistas y que con la mayor concisión posible procuraré razonar.

Como aspiración máxima y como orientación a seguir establecemos una primera afirmación, evidente por sí misma: no se producirían las mermas actuales en la producción global si cada labrador se preocupase de combatir sus propias plagas, considerando el hacerlo como una operación más de cultivo, afirmación que nos sirve de fundamento para establecer la primera de las conclusiones teniendo en cuenta que no es posible exigir al Estado se encargue de su extinción, no ya porque, aun atendiendo tan sólo los casos más graves, se invertiría una cantidad superior a la totalidad del presupuesto del Ministerio de Agricultura, sino por la imposibilidad de organizar debidamente las campañas en cada una de las fincas, teniendo en cuenta que la oportunidad en el tratamiento es un factor decisivo del éxito; como tampoco sería capaz el Estado de organizar por sí la siembra o la recolección en toda España sin comprometer gravemente el resultado.

Corresponde al Estado una acción tutelar, estimuladora, de ayuda al particular, a quien ha de facilitar en lo posible el cometido de su trabajo, respetando la iniciativa privada, sin perjuicio de tener una intervención directa en aquellos casos de interés general, por corresponder la plaga al concepto de calamidad pública, si bien merece ampliarse el criterio para su definición, sin necesidad de que adquieran los daños caracteres de plaga bíblica.

Bajo este aspecto son múltiples las facetas en que puede y debe intervenir el Estado a través de sus Servicios oficiales; en primer lugar, mediante la enseñanza perseverante y continuada. A mi juicio, la razón principal de no combatirse las plagas es por el desconocimiento que sobre esta materia suele tener el agricultor,

lo cual no es de extrañar. Tengo yo a mi cargo la redacción de un fichero en que se van anotando las plagas y enfermedades de las plantas conforme van apareciendo en España, con indicación del lugar en que se hallan, datos biográficos, etc. Hasta la fecha van extendidos varios millares de fichas, y es obvio que no se puede exigir su conocimiento, no ya al simple agricultor, ni aun al técnico en general, siendo preciso recurrir para ello, en muchos casos, a los Centros especializados. Pero también es cierto que las plagas más importantes en cada región suelen ser siempre las mismas y en cierto número, estando su conocimiento perfectamente al alcance del labrador más humilde, y con una sola práctica que se generalizase serían incalculables los beneficios. ¿Cuánto aumentaría la producción de trigo, por ejemplo, con sólo conseguir que todos los labradores desinfectasen su semilla?

Como ejemplo de la eficacia de la divulgación voy a citar un caso concreto de la provincia de Ciudad Real, donde es norma corriente el azufrado de las patatas y aun el empleo de azufres cúpricos para combatir, simultáneamente, la "arañuela" y el "negrón", que han originado en aquella provincia grandes desastres. El origen de esta práctica cultural no es otro que una campaña perseverante de un benemérito Ingeniero, Don Carlos Morales. Hoy tal vez ignore el labrador a quién debe que hayan dejado de ser temibles aquellas plaga y enfermedad, pero es lo cierto que la enseñanza y propaganda rindieron sus frutos.

Estas consideraciones me han inducido a presentar al Congreso la segunda de mis conclusiones provisionales.

Son, sin embargo, de mayor eficacia las campañas de demostración realizadas por las Jefaturas Agronómicas, al poner de manifiesto lo que cabe esperar de un tratamiento bien aplicado y dirigido, poniendo de este modo de relieve su eficacia de una manera tangible.

Acaso importe establecer ciertas modificaciones en el Servicio tal como hoy funciona, dotando a las provincias de una mayor autonomía en la administración de los fondos de plagas y de una mayor movilidad del personal y en el transporte de productos, con objeto de atender con urgencia los casos que se presenten y hacer que las campañas, aun sin perder su carácter de demostración, sean de la mayor eficacia.

Por esta razón me cabe el honor de someter a la consideración del Congreso la tercera de mis conclusiones, en la cual se recogen las sugerencias presentadas casi unánimemente por los señores Ponentes provinciales.

Pero aún cabe llegar a más en esta labor de estímulo al agricultor, facilitándole gratuitamente o a bajo precio los productos que necesite para combatir sus plagas, prestándole al efecto los aparatos necesarios, si bien haya de ser en cuantía limitada en relación con las disponibilidades de la respectiva Jefatura Agronómica.

Consíguese por este medio que experimente el agricultor por sí el resultado del tratamiento, recibiendo directamente las instrucciones pertinentes y pueda convencerse de su eficacia.

Esta entrega de productos y prestación de aparatos ha demostrado la experiencia ser de la mayor utilidad, e importa por ello alcance al máximo número posible de beneficiarios, prefiriendo, generalmente, al labrador modesto y limitando la entrega, en cada caso, a cantidades pequeñas.

Esta labor de tutela del Estado en la lucha contra las plagas debe ser complementada por la más directa de las organizaciones sindicales, que pueden llevar a cabo campañas colectivas de la mayor eficacia.

Quiero recordar a este respecto lo que actualmente se organiza en la provincia de Jaén, donde el Sindicato Nacional del Olivo se propone realizar, de acuerdo con los organismos oficiales, una campaña intensiva de fumigación de los olivares, y si bien se reduzca su actuación al combate de una sola plaga, de las varias endémicas en aquella provincia, es un ejemplo digno de imitación.

Es indudable que una campaña colectiva contra determinadas plagas es de mayor eficacia que ejecutada individualmente, por cuanto puede dar lugar la desidia de algunos a que sirva su finca de foco de propagación en años sucesivos, razón por la cual todas las Organizaciones Sindicales podrían llevar a cabo, en relación con las plagas del campo, una labor de la máxima eficacia.

Pero aun bajo el aspecto individual cabe realizar un servicio de gran utilidad, bien adquiriendo aparatos que puedan ser utilizados por los interesados o facilitando productos, que serían adquiridos a más bajo precio y con mayores garantías.

Aún figura entre las conclusiones una más, que tiende a impulsar a la lucha contra las plagas. Se refiere a la creación de capataces, pero no con destino a los servicios oficiales, que tienen una misión específica, sino capataces particulares que puedan crear una profesión aplicando sus conocimientos.

Me ha inducido a ello la consideración de que en ciertas regiones de España, concretamente en las provincias de Levante, existen unos capataces que por su cuenta se encargan de combatir, por

fumigación, las plagas del naranjo, siendo ellos los primeros encargados de estimular la aplicación de tratamientos.

En Levante, todos los agricultores fumigan sus naranjos, a lo que contribuye no poco la existencia de estos capataces, conocidos incluso en Argelia, donde acuden con sus lonas, designándoseles con el nombre de capataces de Burjasot, en memoria de la Estación de Fitopatología de esta localidad, donde se dan cursillos para su creación.

Sería interesante que en todas las regiones españolas hubiese capataces o al menos se diesen las enseñanzas necesarias para que pudiesen adquirir los conocimientos fitopatológicos precisos para luchar contra las plagas de la región todos los agricultores a quienes interesase, además de aquellos obreros a quienes pensionase para ello la Diputación, Ayuntamientos, etc.

En este mismo año, y en la provincia de Jaén, se han dado cursillos para la formación de capataces, y no hay razón que impida se extienda su creación a otras regiones, aunque su actuación posterior no sea tan sencilla por no hallarse el ambiente preparado. A ello obedece la conclusión 6.<sup>a</sup> que se presenta al Congreso.

Independientemente de los medios reseñados, que tienden todos a impulsar el combate contra las plagas, hay otro orden de medidas que no deben descuidarse, cuyo objeto es el facilitar la adquisición de productos y material terapéutico.

En nuestra Patria se ha hecho un esfuerzo considerable en este sentido después de la guerra. Hoy se fabrican en España suficientes arseniatos de aceptable finura y suspensión, que antes se importaban del extranjero; pero, sin embargo, existe gran escasez de otros productos, cuales son las sales de cobre o la nicotina, y entiendo por ello no debe faltar una petición de este Congreso, dirigida a los Poderes Públicos, que pueda servir de estímulo para resolver este gran problema, procurando además, en lo posible, el abaratamiento en la fabricación.

Es preciso, sin embargo, mantener, y sería conveniente se pronunciase el Congreso en este sentido, todas las disposiciones que regulan la fabricación y venta de productos, y no ya de los que pudiéramos denominar clásicos, para evitar el fraude, sino en lo referente a las nuevas fórmulas, a base de derivados clorados, de productos orgánicos obtenidos por síntesis, que tan sorprendentes resultados han dado durante la guerra.

Es éste un método aún en estudio; se ha dado el caso de que el mismo producto, pero de fabricación diferente, haya dado resultados diametralmente opuestos en experiencias realizadas en los

Centros competentes, explicándose el hecho por la existencia de isómeros estéreos (no bien conocidos) que, aun teniendo la misma fórmula química, ofrecen propiedades diferentes.

Esto obliga a extremar las precauciones antes de autorizar la venta de un determinado producto, ya que de otro modo podría inducirse al mayor optimismo al agricultor que lo utilizase.

En cuanto a los pulverizadores y espolvoreadores, se fabrican en España de excelente calidad, pero la escasez de materia prima hace que hoy no se halle abastecido el mercado.

Se ha pretendido utilizar una chapa cobrizada que, si bien más barata, no son los resultados suficientemente satisfactorios, y por ello, y para prevenir la posible competencia entre la agricultura y la industria, con frecuencia en perjuicio de la primera, entiendo debe acordar el Congreso solicitar que en la fijación de los cupos se asigne para esta atención la cantidad mínima indispensable de chapa de latón y cobre para que puedan fabricarse los pulverizadores y espolvoreadores que la agricultura necesite.

Con esto, señores congresistas, daría por terminada mi Ponencia si un notable trabajo de Don Antonio Fornés, Ponente provincial de las plagas forestales de la provincia de Salamanca, no me indujese a establecer una conclusión más en relación con las plagas forestales.

Son bien sabidos los estragos que la "lagarta" y otras plagas causan en los encinares y montes de la Cuenca; su combate no puede ser análogo al de las plagas agrícolas, ya que en los montes es preciso utilizar métodos menos costosos. Interesaría por ello dedicar la atención a este asunto, bien continuando los estudios ya iniciados sobre la posibilidad de empleo de la lucha biológica, sistema que también se usa en agricultura en ciertos casos, aunque para que llegue a ser eficaz se requieran circunstancias difíciles, o por cualquier método que determine la investigación adecuada. Por ello sería interesante la creación en la provincia de Salamanca de un Observatorio Fitopatológico Forestal.

Estas son las razones que me han inducido a someter a la consideración del Congreso las siguientes

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.º Independientemente de otros sistemas de intensificar la producción nacional, el más sencillo y directo sería el conseguir que cada agricultor combatiese las plagas que atacan a sus propios cultivos.

2.<sup>a</sup> A tal fin deberá intensificarse por los técnicos del Estado la divulgación y enseñanza de las plagas más frecuentes en cada provincia y procedimientos de combatirlas, por medio de cursillos, conferencias, hojas divulgadoras, etc., y de cuantos elementos de difusión se hallen a su alcance, hasta lograr que por el agricultor se considere la extinción de las plagas como una operación más de cultivo, que ha de realizarse en el momento oportuno.

3.<sup>a</sup> Como método eficaz de demostración se seguirán ejecutando, en la cuantía que los medios económicos permitan y en la forma dispuesta en la actualidad, las campañas de extinción de plagas, llevadas a cabo directamente por las Jefaturas Agronómicas, a las cuales deberá facultarse para que puedan emplear en determinadas circunstancias los métodos coactivos que se estimen necesarios y declarar por sí calamidad pública a las plagas de carácter grave en los lugares en que aparezcan, con objeto de poder acudir con la máxima rapidez y aplicar los tratamientos con la debida oportunidad.

Con este fin, y para evitar que la lentitud de los trámites burocráticos repercuta en una menor eficacia en los servicios, se reconoce la conveniencia de reglamentar la administración de los fondos de plagas a base de la máxima simplificación administrativa, teniendo en cuenta que al redactar los oportunos presupuestos anuales no es posible prever las plagas que han de presentarse y menos aún la importancia de cada una.

Con el mismo objeto deberá proveerse a los Servicios de Plagas de los medios rápidos de locomoción y transporte indispensables para que puedan llevar a cabo su cometido con la debida eficacia.

4.<sup>a</sup> En concepto de estímulo y divulgación de los métodos recomendables, se efectuará por las Jefaturas Agronómicas el préstamo de aparatos y entrega gratuita de productos o a bajo precio, en la cuantía que permitan los respectivos presupuestos.

5.<sup>a</sup> Se hace imprescindible difundir las ideas de cooperación entre los agricultores, como medio de facilitar la organización de planes de conjunto, o de adquirir aparatos, que de otro modo resultarían costosos, o de proveerse de productos de garantía, con bonificación en su precio.

6.<sup>a</sup> Periódicamente habrán de organizarse cursillos en los Centros agrícolas oficiales para crear capataces de plagas entre obreros seleccionados pensionados por Diputaciones, Ayuntamientos, Sindicatos, etc., tratando, en la medida de lo posible, de que cada Ayuntamiento importante disponga de uno al menos, con una

pequeña retribución fija a cargo del mismo, complementada por los propios interesados en forma de módulos de trabajo.

Estos capataces podían tener a su cargo dirigir las campañas de extinción que les encomendasen sus convecinos y serían un auxiliar eficaz de las Jefaturas Agronómicas para la denuncia de nuevas plagas que aparezcan.

7.<sup>a</sup> Aun reconociendo el gran esfuerzo que en España se ha hecho para abastecerla de productos terapéuticos después de nuestra guerra de liberación, se estima indispensable el impulso, por parte del Estado, de su fabricación a precios económicos, no sólo de los productos ya conocidos, sino de las nuevas fórmulas, pero manteniendo la reglamentación sobre fabricación y comercio, para evitar pueda desorientarse el agricultor de buena fe.

Igualmente debe impulsarse la fabricación de aparatos pulverizadores y espolvoreadores, facilitando a los diversos constructores nacionales los correspondientes cupos de chapa de latón y cobre, para lograr un mínimo de suministro a las necesidades actuales.

8.<sup>a</sup> Dada la importancia que la "lagarta" y otras plagas adquieren en los encinares y montes de la Región, se estima de la mayor utilidad la creación de un Observatorio Fitopatológico en la provincia de Salamanca.

Valladolid, Mayo de 1945.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de la Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Don José Clavero Núñez, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Segovia. Son Vicepresidentes Don David Herrero Lozano, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúan como Secretarios Don Odón Fernández Lavandera, Ingeniero Agrónomo; Don Juan Jesús Molina, Ingeniero de Montes, y Don Isidoro Lorenzo, Agricultor.

A las catorce horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 6: "Plagas del campo".

El Sr. Presidente concede la palabra a Don Francisco Domín-



guez García Tejero, Ingeniero Agrónomo, Ponente regional, quien expone los fundamentos de su Ponencia.

A las catorce treinta se suspende la sesión, que vuelve a reanudarse a las dieciséis treinta, con la misma Mesa.

El Presidente concede la palabra al Sr. Domínguez, que procede a la lectura de las conclusiones provisionales, que entran en discusión.

Presenta una enmienda a la primera el Sr. Rabanal, que dice así: "El congresista que suscribe, estimando impropio solicitar de los Poderes Públicos cosas que está en manos de los solicitantes el poder realizarlas, tiene el honor de proponer que la conclusión primera del Tema 6.º sea suprimida." Después de unas breves palabras del Sr. Rabanal para defender la enmienda, se concede la palabra al Ingeniero Sr. Cruz Brú, que se muestra contrario a la supresión. El Congreso desecha la enmienda.

Se lee una adición, propuesta por el Sr. González Quintana, que dice: "Se estima de gran conveniencia la organización, en las Hermandades Sindicales, de equipos instruídos convenientemente para combatir las plagas", que la defiende a continuación el señor Blay, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aranda de Duero, apoyando la adición. Por su analogía, se lee la enmienda que presenta el Sr. Vidosa, y que dice así: "Se estima que el procedimiento, sencillo y directo, sería el conseguir que cada agricultor combatiese las plagas que atacan a sus propios cultivos, a excepción de aquellas que, por su carácter especial, necesitan la intervención del Estado. Para ello deberán facilitar las Hermandades Sindicales Locales los medios necesarios, dentro de una organización y regularización interna", que la defiende, abundando en los razonamientos del Sr. Blay. Se levanta el Sr. Alonso Pimentel para destacar que la conclusión del Ponente regional habrá de sentar un ideal que ningún agricultor debe combatir. El Sr. Martín Calero, Agricultor, expone que los labradores, sin intervención de facultativos, no pueden combatir en muchos casos las plagas, por falta de conocimientos y medios para poder diagnosticar la enfermedad, creyéndose merecedor de la ayuda por parte del Estado como consecuencia de los impuestos que vienen satisfaciendo los agricultores por el concepto de plagas del campo. El Sr. González abunda en los razonamientos del Sr. Blay. El Jefe de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Segovia, Sr. Escudero, manifiesta que no ve inconveniente en que las Hermandades de Labradores y Ganaderos intervengan, pero explica que también existen Cooperativas ya establecidas y en perfecto funcionamiento, que

podrían combatir las plagas de acuerdo con el espíritu de la Ponencia, y cita como ejemplo ciento cincuenta y cuatro ya establecidas en la provincia de Segovia. Se lee la enmienda presentada por el Sr. Galindo Manrique, que dice así: "Tengo el honor de proponer a la Mesa la supresión completa de la conclusión 1.<sup>a</sup> del Tema sexto." La defiende en el sentido de encontrar razonable la conclusión 1.<sup>a</sup>, pero estima que no es necesaria y que, por lo tanto, debe suprimirse. El Sr. Ramos Santos acepta la conclusión y apunta la idea de que podrían añadirse algunas palabras o frases, con el fin de aunar criterios. El Ponente regional mantiene su posición, ya que, a su juicio, el ideal que proclama debe ser aceptado por todo agricultor.

El Sr. Presidente, resumiendo, dice que se manifiestan tres criterios: uno, la aceptación sin modificación; otro, la aceptación con adición, y un tercero abogando por la supresión.

Puestas a votación las enmiendas que se inclinaban hacia la supresión, son desechadas por la Asamblea.

A continuación se lee una enmienda del Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aranda, que dice: "El sistema más sencillo y directo de combatir las plagas del campo sería conseguir que cada agricultor combatiese las que atacan a sus propios cultivos. Entretanto, esta misión debe encomendarse a las Hermandades de Labradores y Ganaderos." La defiende, insistiendo en sus razonamientos anteriores. A continuación, el Ingeniero Sr. Bermejo Zuazua lee un proyecto de adición que dice: "Las orientaciones y medios necesarios deben serles proporcionados por las Cooperativas y Hermandades de Labradores, que deberán estar en contacto para ello con los Servicios facultativos del Estado." La solución propuesta por el Sr. Bermejo es aceptada por la Ponencia y por la unanimidad de la Asamblea.

A continuación, el Ponente regional da lectura a la conclusión provisional 2.<sup>a</sup>. Presentan enmienda los Veterinarios Sres. Lajo y Rodríguez, que dice así: "Los congresistas que suscriben tienen el honor de someter a la consideración del Congreso la conveniencia de que sea suprimida esta conclusión, por corresponder la labor de enseñanza que en ella se preconiza al Tema n.º 8: "Enseñanzas agrarias". El Ponente regional, la Mesa y la Asamblea asienten y, en su consecuencia, queda suprimida.

El Sr. Domínguez da lectura a la 3.<sup>a</sup> conclusión provisional.

Se lee la enmienda propuesta por el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Aranda, que dice: "3.<sup>a</sup> Con el fin de simplificar los trámites burocráticos, en beneficio de la rapidez

del servicio, y de acuerdo con la misión encomendada a las Hermandades de Labradores, estos organismos serán los encargados de la recaudación del tributo de plagas del campo y de la ejecución de los métodos extintivos propugnados por las Jefaturas Agronómicas, a las que correspondería la orientación y dirección." A continuación, la defiende, recordando actuaciones en la campaña de extinción del escarabajo llevada a cabo en Aranda de Duero bajo la dirección facultativa de la Jefatura Agronómica de Burgos. El Ponente regional contesta que las recaudaciones locales son por sí insignificantes para empezar cualquier campaña, ya que la cifra necesaria para combatir la totalidad de las plagas del campo, según cálculo hecho por la Estación de Fitopatología, supera al actual presupuesto del Ministerio de Agricultura. El Ingeniero Jefe Provincial Agrónomo de Burgos resalta la cifra minúscula que representa el impuesto en Aranda, abundando en los razonamientos del Ponente regional. El Sr. Ramos Santos aboga también en el criterio de recaudar e invertir el dinero a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, siempre bajo la dirección facultativa de las Jefaturas Agronómicas. El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional del Duero del Instituto de Colonización resalta que hasta el presente no se ha presentado ninguna enmienda contradictoria con el espíritu y letra de la conclusión y que no ve un gran inconveniente en aceptar la "enmienda", no como tal, sino como "edición" a la del Ponente.

La Presidencia, de acuerdo con las manifestaciones, enmiendas y adiciones propuestas por los congresistas, solicita de la Asamblea que se proceda a la votación para ver si estima pertinente la agregación a la conclusión propuesta por el Ponente de que se efectúe la recaudación a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y se acepta por 208 votos favorables y 193 contrarios.

Se lee a continuación una enmienda al párrafo primero, propuesta por los veterinarios Sres. Delgado, Rodríguez, Martí y García, que dice así: "Deben modificarse los actuales métodos de demostración de campañas de extinción de plagas llevados a cabo por las Jefaturas Agronómicas, ya que con los procedimientos seguidos en la actualidad se han observado accidentes en los animales." Se levanta a defenderla el Sr. Delgado, y dice que la presenta porque tiene noticias de haberse registrado muertes de animales domésticos por haber ingerido parte de plantas tratadas. El Ingeniero señor Cuní, como integrante de la Jefatura Agronómica de León, pregunta a la Asamblea si algún congresista tiene conocimiento de haber sucedido algún caso en la mencionada provincia. Todos los

asistentes responden negativamente. El Sr. García insiste en los razonamientos del Sr. Delgado. A continuación, el Sr. Muñoz Torres se levanta para decir que el empleo de sustancias venenosas en la terapéutica agrícola se debe a que no se poseen siempre productos nocivos para los insectos e inoocuos para el hombre y los animales domésticos y que, en su consecuencia, los accidentes son más bien imputables a descuidos de los agricultores y ganaderos, y que, en último caso, el accidente es minúsculo al lado del beneficio general que reporta la desaparición de una plaga. El Ponente regional y la Asamblea desechan la enmienda.

Se lee a continuación ctra enmienda de los Sres. Delgado, Rabanal y Benito por la cual se pide la supresión del párrafo de la conclusión que dice: "Con el mismo objeto deberá proveerse a los Servicios de Plagas de los medios rápidos de locomoción y transporte indispensables para que puedan llevar a cabo su cometido con la debida eficacia." La defiende el Sr. Delgado, abogando en que las Jefaturas Agronómicas disponen todas de coche. El Sr. López Merlo ruega a la Presidencia que no se tenga en cuenta esta enmienda. El Ponente regional y la Asamblea la rechazan.

El Sr. Ramos Santos propone suprimir del párrafo primero de la conclusión lo que sigue: "para que puedan implantar en determinadas circunstancias los métodos coactivos que estimen necesarios", y en su lugar poner: "en los casos de plagas de interés local, comarcal o regional, para efectuar a costa de los agricultores que no lo hicieran por sí la extinción de plagas, y facultándolas para realizar el cobro de los gastos, empleando cuando fuera preciso el procedimiento administrativo de apremio, sin perjuicio de las sanciones administrativas que se impongan". El Ponente regional y la Asamblea la aceptan.

El Ponente regional da lectura a la 4.<sup>a</sup> conclusión provisional. A continuación se lee una enmienda del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, que defiende el Gerente de dicho Sindicato, Sr. Bulnes, y que el Ponente regional rápidamente acepta.

El Ponente regional da lectura a la 5.<sup>a</sup> conclusión provisional. Los Sres. Delgado y Atienza presentan una enmienda en la que se propone sea suprimida la conclusión, por corresponder el asunto expuesto al Tema 7.<sup>o</sup>: "Cooperación, seguros y crédito". El Ponente lo acepta.

El Ponente regional da lectura a la 6.<sup>a</sup> conclusión provisional.

El Sr. Vidosa propone que pase la conclusión a "Enseñanzas agrarias". El Presidente propone que se acepte este criterio por lo

que se refiere al primer párrafo, y por lo que se refiere al segundo debe de conservarse, ya que de hecho existen estos capataces en la mencionada provincia. El Ingeniero Jefe Provincial Agrónomo de Salamanca habla, abundando en los mismos razonamientos, y resalta la labor que realizan. La Asamblea lo aprueba.

El Ponente regional da lectura a la 7.ª conclusión provisional. El Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja presenta una enmienda, que dice así: "Proponemos la supresión del siguiente párrafo: "...pero manteniendo la reglamentación sobre fabricación y comercio, para evitar pueda desorientarse al agricultor de buena fe", por el siguiente: "...con aplicación rigurosa y enérgica, en todos los casos, de la legislación sobre fabricación y comercio de insecticidas". El Ponente la acepta y también la Asamblea.

El Ponente regional da lectura a la 8.ª conclusión provisional. El Secretario da lectura a la enmienda presentada por los Sres. Jiménez Rico y Sainz, que la acepta el Ponente por no ser contradictoria con la suya.

A continuación, el Secretario da lectura a dos conclusiones adicionales propuestas por el Veterinario Sr. Rabanal, que dicen así: "1.ª adicional. Debe sustituirse en lo sucesivo el nombre de Plagas del Campo por el de "Plagas Agrícolas", ya que su acción solamente alcanza a la rama agrícola del campo." "2.ª adicional. Es aspiración del Congreso que el actual impuesto para Plagas del Campo, aplicado sobre las contribuciones rústica y pecuaria, se reparta proporcionalmente entre las tres ramas del campo: agrícolas, forestales y ganaderas." El Ponente regional y la Asamblea desechan estas conclusiones adicionales.

El Ponente regional del Tema 13, Don Fausto Martín Sanz, propone que se agregue al Tema 6 como conclusión adicional la que figuraba en el apartado c) "Patatas" con el n.º 5 en el mencionado Tema 13, ya que fué retirada del mismo para su estudio en el que actualmente se discute. El Sr. Blay no lo estima oportuno. El Ingeniero Sr. Bermejo aboga por que sea incluido en este Tema, de acuerdo con la propuesta del Sr. Martín Sanz. El Ponente regional lo acepta y estima que debe incluirse en este Tema, y así lo estiman también la Presidencia y la Asamblea.

No habiéndose presentado más enmiendas a este Tema y no deseando ninguno de los congresistas hacer uso de la palabra, la Presidencia estima que ya está suficientemente discutido el Tema sexto: "Plagas del campo", y a las diecinueve horas se cierra la sesión.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Independientemente de otros sistemas de intensificar la producción nacional, el más sencillo y directo sería el conseguir que cada agricultor combatiese las plagas que atacan a sus propios cultivos.

Las orientaciones y medios necesarios deben serles proporcionados por las Cooperativas y Hermandades de Labradores, que deberán estar en contacto para ello con los Servicios facultativos del Estado.

2.<sup>a</sup> Como método eficaz de demostración se seguirán ejecutando, en la cuantía que los medios económicos permitan y en la forma dispuesta en la actualidad, las campañas de extinción de plagas llevadas a cabo directamente por los Servicios del Estado, a los cuales deberá facultarse, en los casos de plagas de carácter local, provincial o regional, para ejecutar a costa de los cultivadores que no lo hicieran por sí la extinción de plagas, facultándoles para realizar el cobro de los gastos y empleando cuando fuere preciso el procedimiento administrativo de apremio, son perjuicio de las sanciones administrativas que se impongan.

Con el fin de simplificar los trámites burocráticos y en beneficio de la rapidez del servicio, y de acuerdo con la misión encomendada a las Hermandades de Labradores, estos organismos serán los encargados de la recaudación del tributo de Plagas del Campo y de la ejecución de los métodos extintivos propugnados por los Servicios del Estado, a los que corresponderá la orientación y dirección.

Con el mismo objeto deberá proveerse a los Servicios de Plagas de los medios rápidos de locomoción y transporte indispensables para que puedan llevar a cabo su cometido con la debida eficacia.

3.<sup>a</sup> Consignar en los presupuestos anuales de Plagas del Campo cantidades elevadas destinadas a facilitar a los agricultores, a precios inferiores a los de coste, los aparatos e insecticidas que precisen, con objeto de que lleguen los beneficios al mayor número, lo que nunca se logra cuando la cesión es gratuita.

4.<sup>a</sup> Los capataces formados en cursillos organizados por Centros agrícolas oficiales serían un auxiliar eficaz de las Jefaturas

Agronómicas para la denuncia de nuevas plagas que aparezcan, así como para realizar campañas de extinción que les encomendaran sus convecinos.

5.<sup>a</sup> Aun reconociendo el gran esfuerzo que en España se ha hecho para abastecerla de productos terapéuticos después de nuestra guerra de liberación, se estima indispensable el impulso, por parte del Estado, de su fabricación a precios económicos, no de los productos ya conocidos, sino de las nuevas fórmulas, con aplicación rigurosa y enérgica, en todos los casos, de la legislación sobre fabricación y comercio de insecticidas.

Igualmente debe impulsarse la fabricación de aparatos pulverizadores y espolvoreadores, facilitando a los diversos constructores nacionales los correspondientes cupos de chapa de latón y cobre para lograr un mínimo de suministro a las necesidades actuales.

6.<sup>a</sup> Dada la importancia de la riqueza forestal en la Cuenca, se estima preciso la creación del Servicio Forestal de Plagas y concretamente la de un Observatorio Fitopatológico Forestal para combatir la "lagarta" en los encinares de la provincia de Salamanca.

7.<sup>a</sup> Para hacer más efectivas las disposiciones sobre el tratamiento obligatorio contra el "escarabajo de la patata", podría estudiarse la adjudicación, mediante concurso, del tratamiento por zonas a Empresas responsables, siempre que se mantenga el derecho del cultivador a hacerlo por sí mismo y cumpla con ese compromiso.

Algunos de los aspectos de estas cosas se ven en el cuadro adjunto, así como para estas campañas de venta que se emprenden en los países.

3.º. Una consecuencia de gran interés que en España se ha hecho para estas campañas de venta es el hecho de que en la práctica se están haciendo los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios, no de los países de origen, sino de los países de destino, con lo que se consigue un mayor conocimiento de las necesidades y gustos de los consumidores de los países de destino.

4.º. Finalmente debe tenerse en cuenta el hecho de que los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios se hacen en los países de destino, con lo que se consigue un mayor conocimiento de las necesidades y gustos de los consumidores de los países de destino.

5.º. Dada la importancia de la investigación en la práctica, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.

6.º. Para hacer más efectiva la investigación de los productos y servicios de los países de destino, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.

7.º. Para hacer más efectiva la investigación de los productos y servicios de los países de destino, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.

8.º. Para hacer más efectiva la investigación de los productos y servicios de los países de destino, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.

9.º. Para hacer más efectiva la investigación de los productos y servicios de los países de destino, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.

10.º. Para hacer más efectiva la investigación de los productos y servicios de los países de destino, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.

11.º. Para hacer más efectiva la investigación de los productos y servicios de los países de destino, es necesario que los países de destino tengan un mínimo de capacidad para hacer los trabajos de investigación y desarrollo de los productos y servicios de los países de destino.



## TEMA 7

# Cooperación. - Seguros. - Crédito

Ponente: *Excmo. y Rvdmo. Sr. Don Luis Almarcha*

### IDEAS GENERALES DE COOPERACION

### APLICABLES AL CASO PRESENTE

Las ideas generales aplicables al caso presente serán aquellas de la Cooperación, como sistema económico-social, que pueden contribuir a resolver los problemas económico-sociales de la Región del Duero.

Estos problemas son los de la insuficiencia económica de gran número de haciendas individuales para resolver: a) Los problemas específicos de la producción agraria y pecuaria; b) Los de las industrias derivadas agrícolas; c) Los de la circulación de la riqueza regional, tanto agraria como pecuaria, y d) El de transformación de los secanos en regadíos, con los conexos de canalización y red distribuidora de aguas.

---

El enfoque cooperativo, para que sea eficaz, hay que hacerlo hacia la gran masa de agricultores y ganaderos, que constituyen lo que se pudiera llamar "la artesanía del campo", o sea los comprendidos en la declaración 4.ª del Fuero del Trabajo, que proyectan sobre su misma persona capital y trabajo, como los pequeños terratenientes y ganaderos; los aparceros y arrendatarios, que tienen la propiedad limitada del uso de la cosa con todo el fruto, pagado el canon, o con parcelación de frutos.

Esta masa constituye la gran mayoría de los hombres de la Región leonesa y de Castilla. El proletariado vive en área distinta, con problemas distintos y con soluciones distintas. La gran potencia de la Región del Duero, la potencia social invencible, es la

artesanía agrícola y pecuaria: los agricultores y ganaderos, los cuales individualmente son insuficientes para resolver sus problemas económicos actuales, pero pueden colectivamente, uniendo sus fuerzas, encontrar en la solidaridad los recursos que les faltan.

## EL CICLO AGRICOLA

La Cooperación para la producción y la Cooperación para la industria derivada forman parte del ciclo agrícola y pecuario. El agricultor y el ganadero han visto mermados sus ingresos. La holgura económica del campo y de la montaña ha disminuído con los años. La razón es que las industrias derivadas han ido saliendo de manos del agricultor y del ganadero, cercenando el ciclo agrícola. Es necesario devolver las industrias derivadas al ciclo agrícola, con lo cual quedarán en el campo muchos millones. La industria derivada ha salido del campo desplazada por la máquina cara, que no está al alcance económico ni técnico del agricultor; pero la Cooperación devuelve al agricultor la potencia económica para tener a su servicio el capital y la técnica necesarios para la máquina. Y así como sustituyó la hoz por la segadora, también debe sustituir los viejos instrumentos de la artesanía doméstica por la máquina moderna, en las industrias lácteas y carnes, en las fibras duras, en la remolacha; en los aprovechamientos forestales, como las resinas y sus derivados, y, en general, en todas las industrias derivadas o auxiliares de la agricultura y de la ganadería.

## LA TECNICA EN LA COOPERACION INDUSTRIAL

Pero una es la técnica en la cooperación para la producción; otra la de la cooperación para las industrias derivadas. En la producción, el técnico es el agricultor o el ganadero; en la industria derivada, el técnico es otro: es el ingeniero o el perito o el hombre especializado. Los técnicos han estado al servicio de las empresas puramente industriales o comerciales. ¿Por qué no han de estar al servicio también de los productores para las industrias complementarias del ciclo productivo?

La necesidad de la presencia del técnico en la industria derivada indica que las reglas de la cooperación industrial son específicas y no se puede prescindir de ellas. Lo mismo sucede con la movilización de capitales. El capital, en la producción, tiene las características agrícolas o pecuarias en cuanto a plazos, al modo

de emplearlo, etc.; en la industria derivada tiene que sujetarse a la capacidad de la máquina, a la movilización de materias primas, al movimiento de mercados de consumo, etc.

Una central lechera, unos molinos, una fábrica de preparado de fibras, una disecadora de féculas, etc., se han de desenvolver con las características propias, tanto en técnica industrial como en empleo de capitales que no sean la aportación del producto como materia prima.

En la fundación de Cooperativas es menester tener presentes estas observaciones si no se quiere hacer fracasar una idea tan noble como la de la cooperación.

### OBRAS COOPERATIVAS NECESARIAS EN LA REGION

Hay una clase de Cooperativas que son iguales en todas las regiones españolas. Son las Cooperativas de carácter general, encuadradas en el artículo 37 de la Ley de Cooperación. Son las Cooperativas del Campo, de amplia base para los siete apartados del artículo 37, con su sistema de crédito dorsal, es decir, como núcleo vital, alrededor del cual se van desenvolviendo las actividades conforme a este principio cooperativo español: *un crédito para todas las actividades*. La razón es que en un país como éste, en el que una misma persona tiene muchos cultivos y además producción pecuaria, no se pueden multiplicar los Centros de crédito: *un crédito para cada actividad*, porque eso "marearía" al labrador, que no tiene tiempo para multiplicar los expedientes, ni tampoco se pueden separar fácilmente las bases para el reconocimiento del crédito. Así se desenvolviéron los antiguos Sindicatos Agrícolas y las Casas Rurales. Esta unidad de crédito, para muchas actividades, ha sido trasplantada de la antigua Ley de Sindicatos a la Ley de Cooperativas actual, y también había sido recogida en la Ley del 1931.

Estas Cooperativas de tipo universal, con un crédito para muchos fines, son imprescindibles en el primer grado de la Cooperación, o sea en las Cooperativas locales y aun en las comarcales, estableciendo cuando sea necesario Secciones autónomas con responsabilidad limitada a una actividad, pero con una sola organización. Puede llegar un momento en que, por razones especiales, las Secciones autónomas se desdoblén y se transformen en Cooperativas autónomas con organización propia.

Entonces nacen las Cooperativas específicas.

Las Cooperativas del Campo y las Cajas Rurales llenan la función de las Cooperativas locales de primer grado, ya para el crédito, ya para las actividades generales agrícolas. Ellas cumplen bien su cometido de compras en común y ventas en común; adquisición de aperos, maquinaria agrícola, reproductores de animales; mejoras de cultivos; plagas del campo, etc., y de la aportación necesaria del crédito, bien dentro de la misma Cooperativa, con su Caja Rural dentro de sí, conforme al apartado 7.º del artículo 37 de la Ley, bien con la creación y fomento de Institutos de crédito, principalmente las Cooperativas de crédito del artículo 44 de la Ley, bien con el procedimiento libre de secundar Cajas o Bancos como el rural u otros, según sus fines.

En este punto no hay más que multiplicar las Cooperativas del Campo y las Cajas Rurales, infundiéndoles el impulso posible. Es la función que corresponde especialmente a las Uniones Territoriales del Campo.

## COOPERATIVAS ESPECIFICAS

Son Cooperativas específicas las que tienen por fin algún apartado del artículo 37, para cuyo desenvolvimiento se necesita: a) crédito especial; b) medios técnicos que están por encima de la preparación de los labradores para las obras de carácter agrícola o ganadero y auxiliares de ellas; c) organización especial para la conservación, elaboración, transporte, venta y exportación de los productos agrícolas.

La Ley de Cooperación pone en manos del agricultor y ganadero: "la venta, exportación, elaboración, transporte o mejora de productos de cultivo o de la ganadería" (art. 37 - 3.º); "la construcción, explotación de obras aplicables a la agricultura o ganadería o auxiliares de ellas" (art. 37 - 5.º); "la roturación, explotación, saneamiento de terrenos incultos" (art. 37 - 4.º).

Están, pues, en manos del agricultor:

a) Las industrias derivadas y auxiliares de la agricultura y ganadería.

b) Las obras de transformación de secanos en regadíos.

Estos fines, mientras no salen de una pequeña área, pueden conseguirse, dentro de las Cooperativas arriba descritas, con medios rudimentarios de artesanía o con obras de poco coste. Pero si al labrador y al ganadero se les encerrase, sin permitirles más uso que los medios rudimentarios de las industrias auxiliares agrícolas

o pecuarias, se cometería una injusticia, porque también para ellos se ha hecho el progreso.

El Reglamento de la Ley aclara perfectamente este extremo cuando pone en manos de las Cooperativas del Campo, en el artículo 43: "La adquisición, para su aprovechamiento por la Cooperativa en favor de los asociados, de instalaciones relacionadas con la agricultura y la ganadería, tales como molinos, bodegas, fábricas de transformación, conservación y elaboración de productos."

Estas obras de industrias auxiliares o derivadas tienen sus notas específicas y para desenvolverse bien deben constituirse en Cooperativas específicas que recojan las notas características. Por no haberse atendido estas razones han sido arrastradas a la ruina Cooperativas del Campo y Cajas Rurales que no quisieron o no supieron encuadrar dentro de otras Cooperativas específicas, autónomas, con responsabilidad propia y dirección propia, servicios cooperativos de tipo industrial.

Deben, pues, encuadrarse en Cooperativas específicas:

- a) Las industrias lácteas y cárneas.
- b) Las industrias forestales, como las resinas.
- c) Las industrias de transformación de las fibras duras.
- d) Las obras de riegos, que afectan a muchos.
- e) Todas las que exijan instalaciones costosas, con personal técnico para su funcionamiento.

## CREDITO

La aportación del capital está regulada por el artículo 15 de la Ley de Cooperación y por los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Ley, en los cuales se abre campo amplísimo a estas Cooperativas.

La fórmula de aportación de capital a título de "retenido", las aportaciones voluntarias y las entregas de materias primas y productos en uso para los servicios sociales, da lugar a la movilización del capital necesario para la función cooperativa.

El capital retenido con el cedido puede servir para la adquisición de la maquinaria, montaje de la industria, adquisición de locales, etc.

Las aportaciones voluntarias, y sobre todo las entregas de materias primas y productos en uso para los servicios sociales de transformación industrial, significan un renglón importantísimo en la aportación de capital.

Los productos o materias primas permanecen en propiedad del socio hasta la venta en común por la Cooperativa, estando regulada en la Ley la liquidación que se debe hacer.

Todas estas Cooperativas forman parte de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, que tendrá una Sección para ellas, con los asesoramientos técnicos convenientes.

Si en algún caso las Cooperativas de industrias derivadas del campo se saliesen del ciclo agrícola, entrarían en las Cooperativas reguladas en el artículo 40 de la Ley; pero entendemos que, en beneficio de la agricultura y de la ganadería, no debe acortarse el ciclo agrícola.

Si hubiese necesidad de formar alguna Cooperativa industrial conforme al artículo 40 de la Ley, se podría hacer con la Unión Nacional de Cooperativas Industriales; pero esto sería únicamente, a nuestro parecer, para el aprovechamiento de residuos que nunca transformaron las industrias agrícolas y que, por hallarse encuadrados en manufacturas, etc., están ya legalmente fuera del ciclo agrícola.

## SEGUROS

Los Seguros tienen legislación propia, siendo una de las que más afectan a las necesidades de la agricultura la Ley de Mutualidades de 6 de Diciembre de 1941.

El Seguro es complementario de la Cooperación y del Crédito, pero se distingue de ellos porque aquél afecta a la previsión del riesgo que se corre en el ciclo de la producción.

Los reglamentos de las Cooperativas de Crédito obligan a cubrir los riesgos agrícolas previsibles, que han encontrado cauce legal para el Seguro.

El cauce hoy del Seguro no es la Cooperación, sino la Mutualidad.

Los Seguros sociales tienen también su legislación propia.

Un problema convendría abordar en los Seguros sociales: Hoy están reducidos a la zona del salariado y convendría extenderlos a la zona social de los pequeños agricultores y ganaderos, compren-

didos en la declaración 4.<sup>a</sup> del Fuero del Trabajo con el nombre genérico de "Artesanado".

## RESUMEN

La Cooperación está hecha principalmente para los débiles y humildes. Nunca se debe perder de vista su viejo lema "Unos por otros y Dios por todos". En la Cooperación, lo mejor es lo que favorece a más número de gentes. Su función está en que el capital quede a salario y el beneficio vaya a la actividad cooperativa. Así la riqueza se canaliza como los ríos que destrenzan sus aguas hacia el campo: hacia la multitud; no como los ríos que las recogen hacia el mar: hacia el capital de unos pocos. La salvación del mundo dijo León XIII que estaba en la multiplicación de los propietarios: eso hace la Cooperación; nuestro Caudillo dijo: "Menos ricos y menos pobres": eso lo quiere y lo logra la Cooperación. El beneficio de los humildes, la difusión del bien, el multiplicar los panes y los peces para que no haya hambre o haya menos, explica la presencia de un Obispo.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Don Alberto Martín Gamero, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Soria. Son Vicepresidentes Don Rafael Arjona, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, y Don Eufemio Olmedo, Ingeniero Agrónomo, ocupando el puesto de Secretarios Don Jesús Pcu Tejero, Ingeniero Agrónomo, y Don Antero Fernández de la Mela, Ingeniero Agrónomo.

A las diez horas treinta minutos de la mañana, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 7: "*Cooperación. Seguros y Créditos*".

El Sr. Presidente concede la palabra a Don Francisco del Río A'onso, quien por ausencia del Ponente regional, Excmo. y Reverendísimo Sr. Don Luis Almarcha, Obispo de León, va a defender la Ponencia del Tema que se discute.

Después de leída la Ponencia se procede a entrar en la discusión de cada una de las conclusiones. Por no haberse presentado ninguna enmienda a la 1.<sup>a</sup> conclusión, queda aprobada.

El Sr. Ponente da lectura a la 2.<sup>a</sup> conclusión, a la cual hay presentada una enmienda por el señor congresista Don Zacarías S. Conde, que dice así: "El congresista que abajo firma tiene a bien agregar a la 2.<sup>a</sup> conclusión lo siguiente: "Y autorizar a las que ya existen a que ejerzan sus funciones con la autonomía debida, para evitar que éstas puedan morir."

El Sr. Ponente dice que no tiene gran inconveniente en aceptar la enmienda, aunque la cree innecesaria por estar su espíritu contenido en la conclusión.

El Sr. Contra, para defenderla, hace un historial de las actividades de una Cooperativa de Zamora, haciendo recalcar que por estar intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo los cereales que en dicha Cooperativa ingresaban, los labradores se encuentran privados del Servicio de Crédito, que dicho Organismo tenía montado, facilitando el dinero a los labradores a cuenta del trigo que luego iban a entregar. Solicita de los congresistas que se adhieran a su proposición.

El Sr. Martín Molina se adhiere a la enmienda presentada por el Sr. Contra, por ocurrir en Carrión de los Condes el mismo problema que ha puesto de manifiesto el Sr. Contra.

El Sr. Presidente pone de manifiesto a los congresistas que deben concretarse a hablar de las conclusiones sometidas a discusión, que nada tienen que ver con el servicio interno y funcionamiento del Servicio Nacional del Trigo.

El Sr. Bornás dice que el Servicio Nacional del Trigo no ha puesto obstáculos. El único obstáculo ha sido hacer excepción en el régimen de funcionamiento que tiene para estos casos, y cree que por parte del Servicio no habrá inconveniente en que esto se estudie cuando se haga la petición en forma, ya que el Servicio ha procurado dar siempre las mayores facilidades posibles, como se demuestra por haber permitido la entrega en almacenes particulares y fábricas colectivas. Todas estas modalidades han tendido a beneficiar a los cultivadores, siempre que el Servicio, como responsable de la recogida, controle estas entregas.

El Sr. Presidente ruega de nuevo a los señores congresistas se ciñan en las discusiones a la conclusión y enmienda de que se trate.

Continúa la discusión, interviniendo el Sr. Molina, el Sr. Ramos y el Sr. Fernández Uzquiza. Por considerar el Sr. Presidente suficientemente discutida la cuestión, se somete a votación la enmienda presentada por el Sr. Contra, quedando desechada dicha enmienda.

A continuación, el Sr. Ponente da lectura a la 3.<sup>a</sup> conclusión



y el Sr. Secretario a una enmienda presentada a esta conclusión por la Sociedad de Labradores y Ganaderos de Nava del Rey, que dice así: "La Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Nava del Rey, y en su representación el congresista que suscribe, propone la siguiente adición a la conclusión 3.<sup>a</sup> de la Ponencia: "y que por el Instituto Nacional de Colonización se faciliten, tanto a las Cooperativas como a las Hermandades Sindicales, los medios económicos que para el desenvolvimiento de sus proyectos autoriza la Ley, pero sin necesidad de exigir la garantía mancomunada y solidaria de los asociados cuando dichas Corporaciones posean bienes inmuebles suficientes para garantizar por sí mismas el reintegro del anticipo, después de quedar afecta la obra realizada al pago del préstamo concedido; modificando en este sentido la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de Marzo de 1941, que, anterior al Decreto de Unidad Sindical Agraria y Reglamento para su ejecución, no ha previsto el caso."

El Sr. Ponente considera que la proposición adicional no es más que detalles de reglamentación, cuyo espíritu está incluido en la conclusión de la Ponencia.

Defiende la proposición adicional el Sr. Lanzas, firmante de la misma, para lo cual hace historia de un caso ocurrido en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava del Rey.

El Sr. Presidente, por considerar suficientemente discutida la cuestión, somete a votación la conclusión y la adición presentada, siendo aprobadas por el Congreso las dos.

A continuación son aprobadas por el Congreso las conclusiones 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> tal como han sido redactadas por el Ponente, por no haberse presentado enmienda alguna ni tampoco ningún señor congresista haber solicitado el uso de la palabra.

Después de leída la conclusión 7.<sup>a</sup> por el Ponente, el Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por Don Mariano Aniceto Galán, que dice así: "Por propia naturaleza de la idea Cooperación y como consecuencia de los principios fundamentales y básicos en que la misma se apoya, debe el Congreso rechazar la creación de una Unión Interterritorial, ya que aunque significara las actividades cooperativas, perdería en eficacia la labor de las Cooperativas del Campo. Debe, por tanto, el Congreso pronunciarse en el sentido de rechazar como innecesaria y perjudicial la conclusión séptima de la Ponencia regional."

El Sr. Ponente no acepta la enmienda, porque esta Unión Interterritorial sería siempre muy conveniente, pues en la memoria de muchos congresistas estará presente la eficacia que tuvo la Federa-

ción Castellano-Leonesa de Sindicatos. Don Mariano Niceto Galán defiende su enmienda, interviniendo en la discusión el Sr. Puyal, Jefe Nacional de la Obra Sindical Cooperación.

Por considerar el Sr. Presidente suficientemente discutida la conclusión 7.<sup>a</sup> y la enmienda presentada a la misma, se somete a votación, siendo aprobada la enmienda y, por consiguiente, suprimida la conclusión 7.<sup>a</sup> de la Ponencia.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 8.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario a una enmienda presentada por Don Mariano Niceto Galán, que dice así: "Como consecuencia de la enmienda presentada a la conclusión anterior, debe cambiarse la redacción de la 8.<sup>a</sup> conclusión de la Ponencia regional en la siguiente forma: "7.<sup>a</sup> Crear Mutualidades de Seguros agrícolas, pecuarios y forestales según las necesidades y posibilidades. La necesidad y posibilidad se estudiará en las Uniones Territoriales, dando cuenta a la Unión Nacional."

El Sr. Presidente considera que por ser esta enmienda consecuencia de la últimamente aprobada por el Congreso, queda igualmente aprobada.

El Sr. Secretario da lectura a otra enmienda de Don Miguel Canto, que queda rechazada por no encontrarse en la sala el autor de la proposición y ningún congresista ha solicitado la palabra para defenderla. Se da lectura a otra enmienda presentada por Don Tomás Ramos, que el Sr. Ponente entiende debe rechazarse por considerar no debe descenderse a cuestiones de detalle. Después de la defensa de la enmienda por el Sr. Ramos se somete a votación la misma y queda rechazada.

A continuación, el Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por Don Antonio González, que defiende, por enfermedad del mismo, el Sr. Molina.

La enmienda presentada por Don Antonio González dice así: "Solicitar de los organismos forestales del Estado concedan atención preferente a la determinación concreta de las Bases que faciliten la pronta instauración del Seguro o Seguros sobre las masas forestales."

El Sr. Ponente estima que dicha enmienda la recoge la conclusión de la Ponencia regional.

El Sr. Presidente somete a votación la proposición del Sr. González Martín, quedando aprobada dicha adición.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 9.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario da lectura a una adición a dicha conclusión de Don Tomás Ramos, que dice así: "Interesa la unificación de todos los Seguros sociales en la Agricultura." Intervienen en la discusión el Sr. Ramos, el

Sr. Gómez Prena y el Sr. Audelino León, el que manifiesta que, entre otras cosas, el Congreso debe pronunciarse en el sentido de que los Seguros sociales hoy establecidos en Agricultura sean pagados pronto, con una regularidad normal, pues sucede muy a menudo que el Subsidio Familiar se cobra en el campo con un retraso de ocho o diez meses.

El Sr. Presidente somete a votación la conclusión de la Ponencia, con la adición de recoger el deseo del Congreso de que se unifiquen los Seguros y de que se paguen con regularidad, quedando aprobada.

El Sr. Secretario da lectura a una proposición adicional de Don Miguel Canto a esta misma conclusión, que queda rechazada por no encontrarse en la sala el Sr. Canto, ni tampoco ningún congresista haber solicitado el uso de la palabra para defenderla.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 10.<sup>a</sup> de la Ponencia regional y el Sr. Secretario a una enmienda de Don Virgilio Esteban, que, por manifestar la Ponencia que no tiene inconveniente en aceptarla, se somete a votación y sin discusión queda aprobada por el Congreso.

El Sr. Secretario da lectura a otra enmienda presentada por Don Virgilio Esteban que, al igual que la anterior, es admitida por la Ponencia y aprobada por el Congreso sin discusión.

El Sr. Secretario lee otra enmienda de Don Virgilio Esteban, que la Ponencia se ve obligada a rechazar. Después de defendida por el Sr. Ramos y sometida a votación, queda aprobada.

El Sr. Secretario da lectura a otra enmienda de la misma conclusión, presentada por Don Mariano Niceto Galán, que rechaza la Ponencia por estar comprendida en el carácter genérico de la conclusión.

Se entabla una discusión entre los señores congresistas Don Mariano Aniceto, Sr. Gómez Prena, Don Eufemio Olmedo y señor Puyal.

El Sr. Secretario advierte a la Presidencia que hay más enmiendas presentadas a la conclusión que se discute, ordenando el Sr. Presidente que se dé lectura a ellas. Se da lectura a una enmienda presentada por Don Enrique Gorje Gómez Comes, el que interviene para defenderla después de ser rechazada por la Ponencia, haciendo una defensa e historial detalladísimo del Servicio Nacional del Crédito Agrícola. Le contesta el Sr. Puyal. A continuación interviene Don Eufemio Olmedo.

El Sr. Presidente pone de manifiesto al Congreso que se le ha hecho un ruego, pero con carácter imperativo, para que se aban-

done el local, ya que hay que prepararlo para el acto de clausura. Por lo que la Presidencia tiene forzosamente que repetir que todos los señores congresistas sean breves en sus manifestaciones.

El Sr. Ponente dice que, en vista de la discusión que ha motivado la conclusión 7.<sup>a</sup>, la Ponencia la retira, pero desea que quede bien claro que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de León no ha querido sino fomentar de esa manera el crédito rural.

Después de las manifestaciones de varios señores congresistas apoyando la necesidad de aprobar una conclusión que recoja las diversas opiniones aquí expresadas, se da lectura a una enmienda presentada por Don Virgilio Esteban, que el Sr. Presidente somete a la aprobación del Congreso, quedando aprobada.

El Sr. Secretario da lectura a una proposición adicional del Sindicato Remolachero de Valladolid, que queda aprobada. Por considerar la Presidencia que con la aprobación de la conclusión n.º 9 quedaba terminada la discusión del Tema 7.º, esta proposición adicional del Sindicato Remolachero de Valladolid, así como las que a continuación van a ser leídas y sometidas a la aprobación del Congreso, deberán ser incluidas en el capítulo "Otras conclusiones aprobadas fuera del Tema establecido".

A continuación se da lectura a otras dos proposiciones adicionales del Sindicato Remolachero de Valladolid, que también quedan aprobadas.

Interviene el Sr. Bulnes, haciendo constar que las proposiciones presentadas por el Sindicato Remolachero de Valladolid y las presentadas por la Hermandad de Labradores no encajan en este Tema; "pero como el Congreso va muy apremiado de tiempo y es una cuestión muy importante que se adopten medidas de remedio ante el desastre de la cosecha que se avecina, hemos creído conveniente aprovechar esta ocasión". El Sr. Presidente manifiesta que se harán llegar todos estos ruegos a los Poderes Públicos.

(Las conclusiones aprobadas por tal concepto figuran al final de este libro, bajo el epígrafe: "Otras conclusiones aprobadas fuera de los temas establecidos.")

El Sr. Presidente pone de manifiesto que, no habiendo más proposiciones presentadas, se da por terminada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Fomentar las Cooperativas del Campo para las necesidades generales de los agricultores, con Secciones autónomas para los casos en que les afecten las industrias derivadas.

2.<sup>a</sup> Crear Cooperativas específicas para las industrias derivadas o auxiliares de la labranza y de la ganadería, con técnica, crédito y organización propios.

3.<sup>a</sup> Crear Cooperativas específicas de electrificación rural y que por el Instituto Nacional de Colonización se faciliten, tanto a las Cooperativas como a las Hermandades de Labradores y Ganaderos, los medios económicos que para el desenvolvimiento de sus proyectos autoriza la Ley, pero sin necesidad de exigir la garantía mancomunada y solidaria de los asociados cuando dichas Corporaciones posean bienes inmuebles suficientes para garantizar por sí mismas el reintegro del anticipo, después de quedar afecta la obra realizada al pago del préstamo concedido; modificando en este sentido la Orden del Ministerio de Agricultura de 24 de Marzo de 1941, que, anterior al Decreto de Unidad Sindical Agraria y Reglamento para su ejecución, no ha previsto el caso.

4.<sup>a</sup> Estas Cooperativas serán de personas jurídicas en sus Centrales, admitiéndose en ellas las Cooperativas locales específicas y las Secciones autónomas de las Cooperativas del Campo. Pueden admitirse como personas jurídicas toda clase de entidades que se sujeten a la Ley de Cooperación. En algunos casos, estas Cooperativas podrán ser mixtas, de personas naturales y jurídicas.

5.<sup>a</sup> Crear en las Uniones Territoriales secciones de industrias derivadas agrícolas y cursillos de capacitación profesional.

6.<sup>a</sup> Fomentar las Uniones Territoriales, estableciendo en ellas las Secciones con los servicios necesarios.

7.<sup>a</sup> Crear Mutualidades de Seguros agrarios según las necesidades y posibilidades. La necesidad y posibilidad se estudiará en las Uniones Territoriales, dando cuenta a la Unión Nacional.

Solicitar que los organismos forestales del Estado concedan atención preferente a la determinación concreta de las Bases que faciliten la pronta instauración del Seguro o Seguros sobre las masas forestales.

8.<sup>a</sup> Pedir la extensión de los Seguros sociales a los pequeños labradores y ganaderos, comprendidos en la Declaración 10.<sup>a</sup> del Fuero del Trabajo; unificación de estos Seguros y pago de los mismos con regularidad.

9.<sup>a</sup> Que se encomiende la función del crédito agrícola a un

Organo nacional, con características especiales que permitan dotar a la función crediticia en el campo de baratura en los préstamos, amplitud en los plazos y sobreestimación de los valores morales en la garantía.

Estimamos debe establecerse como una base del crédito agrícola la prenda agrícola sin desplazamiento.

Igualmente propugnamos la implantación de la cédula de propiedad, para que, sin los inconvenientes de la Organización registral inmobiliaria y con la mayor flexibilidad, sirva de garantía para la obtención de créditos a los pequeños agricultores.

## TEMA 8

# Enseñanzas agrarias

Ponente: *Don David Herrero Lozano*

Todos los Temas de este Congreso son importantísimos; no va a ser esta Ponencia como aquellos profesores que creen que su asignatura es el nervio y el jefe de la carrera; pero el de "Enseñanza agraria" tiene, aparte de su importancia, un interés de que los otros carecen. Y es que, no obstante las varias iniciativas tomadas, las leyes dictadas y las buenas voluntades puestas a contribución, son poquísimas las realidades alcanzadas, es verdaderamente un erial que hay que roturar y cuidar para que dé los espléndidos frutos que con él se alcanzan.

Es de toda evidencia que el labrador necesita conocer nuevos métodos en el laboreo de las tierras; nuevos cultivos (antes la remolacha, luego el tabaco, la soja y muchas otras); el empleo de los abonos, según su naturaleza y su riqueza; la poda de formación y fructificación de árboles frutales y los injertos; la maquinaria agrícola (manejo y reparación sencilla); los métodos de lucha contra las plagas del campo; la higiene del ganado y la conveniencia de sueros y vacunas en muchos casos; el cálculo de raciones alimenticias; los métodos de control de puesta o del control lechero; la mejora del ganado por selección y consanguinidad, principalmente; el ensilaje de productos; las prácticas de la vinificación y su fundamento; la fabricación de tipos "standard" de quesos, e innumerables prácticas más sobre las cuales la tradición no dice nada o dice muy poco.

Cada nación civilizada monta una red de Centros docentes más o menos tupida o completa que se esfuerza en formar investigadores, agricultores prácticos y obreros especializados. Enormes sumas se invierten en tal empeño, pero esas sumas revierten en la riqueza nacional por aumentos de riqueza mucho mayores. En Estados Unidos, por ejemplo, donde tienen gran propensión a medir

en dólares todo lo material y mucho de lo espiritual, el Colegio de Agricultura de Georgia produjo en 1926-27 a ese Estado un beneficio de diecisiete millones de dólares por cosechas incrementadas por él o salvadas, frente a unos gastos de 275.000 dólares. Es decir, que dicho Colegio (con las numerosas organizaciones dependientes de él en todo el Estado) devolvió sesenta por uno, según el informe anual del Presidente Soule.

Las enseñanzas agrarias son, por tanto, una necesidad ineludible si se quiere incrementar la producción agrícola. Y el incremento de esta producción es necesario (y tocaremos sólo de refilón estos problemas de carácter sociológico) si queremos desmentir la ley de Malthus alimentando a una población siempre creciente, mejorar el nivel de vida del campesino y cortar la emigración del campo a la ciudad, que es un mal que aqueja a todos los países.

Antes de entrar en el estudio de cualquier materia es preciso encuadrarla, con el fin de ceñirnos a nuestro Tema y no desperdiciar trabajo. A nuestro entender, los Temas del Congreso son como él, regionales, y, por tanto, nos saldríamos de nuestra misión si pretendiéramos en nuestras conclusiones tratar de problemas relativos a las Escuelas de Ingenieros en sus distintas ramas agrícolas, o de los estudios de Agricultura en el Bachillerato; por otro lado, ha de tenerse presente que el Congreso pretende ser un tanto campesino, es decir, dirigido a nuestros hombres del campo, a los labradores de Castilla, y, por tanto, hemos de tratar de que nuestras conclusiones les afecten; en definitiva, que, a nuestro modo de ver, las conclusiones de enseñanza agraria han de referirse directamente a los labradores y, por tanto, hemos de ceñirnos a tratar de la enseñanza agraria en el campo, y por ello podemos muy bien dividir el Tema en:

- A) Enseñanza agraria en las escuelas rurales.
- B) Enseñanza agraria post-escolar.
- C) Enseñanza agraria de adultos.

Pero hay un problema preliminar que es preciso estudiar antes de seguir adelante, problema de *coordinación* que pudiéramos llamar. Existen en la actualidad varias Corporaciones que tienen entre sus fines esta enseñanza; armonizar y coordinar los esfuerzos de ellas es misión del Estado, ya que, asignado el mismo fin a todas ellas, se corre el peligro, que actualmente estamos viviendo, de que ninguna lo realice. Estas entidades, entre cuyos fines se encuentra la enseñanza agrícola, son: las *Cámaras Agrícolas*, que entre sus funciones, según el Decreto de 28 de Abril de 1933, tienen: la de contribuir a la educación profesional y económica de los agricul-



tores y ganaderos, creando y fomentando las instituciones docentes adecuadas y organizando cursos de especialización, publicaciones, etcétera, y la de establecer, de acuerdo con los Servicios agrónomos, forestales y pecuarios, escuelas prácticas de capataces, campos de experimentación y selección de semillas y colaborar con dichos Servicios en la organización de las diferentes funciones prácticas de granjas, paradas de sementales, etc.; las *Diputaciones Provinciales*, a las que el Estatuto provincial señala, entre otros fines, el establecimiento de Escuelas de Agricultura, granjas y campos de experimentación, cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola y el fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas y de la riqueza forestal; repoblación de montes; viveros de arbolado; auxilios a la Avicultura, a la Sericultura, la Apicultura y a la Piscicultura, fines que, aunque no esté vigente en esta parte el Estatuto provincial, podemos decir que son propios de las Diputaciones Provinciales, pues en la Ley provincial vigente, de 29 de Agosto de 1882, se las encomienda el fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, y es evidente que entre estos intereses están en lugar destacado, en nuestras provincias, los que a los problemas agrícolas se refieren; los mismos *Ayuntamientos*, ya que la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 les señalaba entre sus fines la instrucción y la cultura y cualesquiera otras obras y servicios que guarden similitud con los citados y complementen la vida ciudadana, y es evidente que en los Municipios rurales, como son todos los de esta Región, el complemento natural de la vida ciudadana es la enseñanza agrícola, tan necesaria en estos pueblos; los *Sindicatos*, ya que entre las misiones específicas que la Ley de 6 de Diciembre de 1940 les señala está la de procurar el perfeccionamiento profesional, y es indudable que por la enseñanza agraria se ha de conseguir. Del mismo modo el *Frente de Juventudes*, que según la Ley de 6 de Diciembre de 1940 ha de colaborar en la formación cultural de sus afiliados y complementar la labor del propio Estado en materia de sanidad, enseñanza y trabajo.

Por ello es necesario unir estas voluntades, marcar un Plan ordenador de enseñanza y asignar a cada una una misión específica, de la que será responsable. Para cumplir esta función juzgamos necesaria la existencia de la Junta Provincial de Enseñanza Agraria, con el cometido de formar este Plan coordinador, con el fin de que no actúen fuerzas dispersas, sino unidas, que indudablemente harán su labor más fructífera y eficaz.

Pero no es sólo labor provincial la coordinación de estos organismos, sino también función estatal, y de ahí la necesidad urgente

de que se recojan en un Cuerpo legal las diversas disposiciones sobre enseñanza agraria, con el fin de que, unidas y armonizadas, cobren nueva vida y se lleven a la práctica, en bien de los labradores y de Castilla, y de esta manera dar eficacia a lo dispuesto en el Fuero del Trabajo y en los Puntos de F. E. T. y de las J. O. N-S.

**ENSEÑANZAS AGRARIAS EN LA ESCUELA.**—Es indudable que donde primero han de recibir enseñanzas los labradores es en la escuela rural, y creemos que las de carácter general deben estar completadas con la agrícola, ya que desde los primeros años del futuro labrador deben enseñársele todos aquellos conocimientos que el día de mañana le han de ser indispensables para su profesión, tales como Botánica, Física del suelo, Geografía agrícola, etc., con lo que conseguiríamos no sólo preparar el camino para enseñanzas ulteriores y más profundas, sino también que el labrador sienta cariño y apego por la tierra, y de este modo le inmunizaremos contra el virus de la ciudad, que atrae y fascina a todos los campesinos.

A la enseñanza agraria en la escuela se ha opuesto por algunos la escasa preparación que en esta materia tienen los Maestros, pero contra esto se puede argumentar:

1.º Que el Maestro rural sale casi siempre de familias labradoras, por lo que no es del todo ajeno a cuestiones agrícolas.

2.º Que sus conocimientos se pueden completar por medio de cursillos, bien al terminar la carrera, adquiriendo por este medio un diploma que le daría derecho a una mejora del sueldo, bien anualmente en la capital de provincia; y

3.º Que estas enseñanzas pueden muy bien dirigirse por técnicos desde la capital de provincia, que serían los mentores de los Maestros rurales y los encargados de vigilar esta enseñanza.

Aparte de las ventajas dichas de la enseñanza agraria en la escuela, conseguiríamos que el Maestro, con su carácter de autoridad, con sus conocimientos, fuese un enlace eficaz entre los Servicios provinciales y el pueblo de su residencia y, por su medio, los Servicios provinciales difundirían de un modo insospechado las enseñanzas agrarias.

Esta labor docente podría muy bien ser completada por las parcelas o cotos de demostración anejos a la escuela, bibliotecas agrarias, sesiones de cine, audiciones de radio, etc., y así tendríamos un foco de enseñanza y de colaboración en cada uno de nuestros pueblos.

Por todo ello creemos que, en definitiva, debe darse esta clase de enseñanza en las escuelas rurales.

Unidos a las escuelas pueden muy bien funcionar campos de experimentación y demostración, formando los cotos agrícolas escolares que, aparte de su valor formativo en relación con la Agricultura, tendrían como ventaja el incrementar e iniciar el ahorro en forma de Mutualidades; pero comprendiendo que tal vez sea demasiado para, en un futuro próximo, lograr la implantación de estos cotos en todas y cada una de las escuelas rurales, puede muy bien iniciarse la creación de campos o parcelas de demostración en los pueblos que celebren ferias o mercados de una mayor afluencia, poniéndose de acuerdo el Organismo rector en la provincia de la enseñanza agraria con el respectivo Ayuntamiento y la escuela o grupo escolar.

**ENSEÑANZAS POST-ESCOLARES.**—En ellas comprendemos aquellas que han de recibir los jóvenes a su salida de la escuela elemental hasta su regreso del servicio militar.

En primer lugar, la enseñanza agraria en este período ha de conseguirse de manera fácil y poco costosa, por medio de las *escuelas nocturnas*, que funcionan en la mayoría de los pueblos y en las que los muchachos, aparte de recibir o completar su instrucción elemental, pueden recibir nuevas orientaciones sobre cultivos, abonos, plagas del campo, etc. Y esto viene a demostrarnos la necesidad de la formación agraria del Maestro rural, ya que es la persona que más en contacto está con los pueblos, poseyendo al mismo tiempo una cierta cultura.

En esta enseñanza post-escolar existe, por lo que a capataces se refiere, para dárla fuera del domicilio del alumno, un problema que previamente se ha de solucionar, y es el de la retribución económica de los muchachos mientras realizan la enseñanza profesional, puesto que en la mayoría de los casos, labradores modestos, son la ayuda de sus padres, que difícilmente se desprenden de ellos para que pasen dos o tres años en una Escuela de Agricultura, máxime si se tiene presente que a esto seguirán otros dos o tres años de servicio militar, en que forzosamente han de prescindir de esta ayuda. Por esto cree la Ponencia que en estas Escuelas debe darse a los cursos carácter temporal, abriendo sus puertas en aquellas temporadas, variables según los cultivos, en que las labores del campo disminuyen y son necesarios menos brazos, dando, por otra parte, una retribución económica a los alumnos de estas Escuelas en caso necesario y dándoles también ciertas ventajas de carácter

agrícola, semillas seleccionadas, abonos, etc., y procurando no sólo la selección de los más aventajados, sino también que sean de distinto pueblo, para de este modo irradiar en mayor grado las enseñanzas de estas Escuelas.

La necesidad de las Granjas-Escuelas es evidente, ya que existe un vacío absoluto entre nuestros técnicos superiores agrarios y el agricultor; y para llenar este vacío es por lo que se propugna la creación de estas Granjas-Escuelas, donde se formen futuros directores de explotación y capataces especializados. Los primeros deberán cursar estudios de dos o tres años en régimen de internado, ya que en éstos, por tratarse, en general, de labradores de alguna fortuna, no es tan acuciante el problema económico, único medio de adquirir los conocimientos teóricos y la práctica suficiente (ya que deben hacer prácticamente todos los trabajos de explotación); en cambio, para los capataces bastarán cursillos de uno o dos meses, siendo preferible también el régimen de internado.

Problema de trascendental importancia es el de determinar el número de estas Escuelas, ya que el factor económico no puede echarse en olvido, puesto que, en números redondos, el establecimiento de una Granja-Escuela viene a costar unos cinco millones de pesetas, resultando de costoso entretenimiento, y si queremos contar con la colaboración pedagógica de técnicos especializados, será difícil conseguir si se difunde esta clase de centros. Por ello, la Escuela debe ser regional y en cada una de las provincias pudiera existir una, dándole una especialidad. Así, por ejemplo, en nada se opondría a que en Valladolid funcionase una Granja-Escuela de carácter cerealista, mientras que en Segovia se estableciese una Granja o, por mejor decir, Escuela para capataces y obreros madereros y resineros; de modo que se cree conveniente la especialización de estas Granjas, que sería marcada por el propio Estado.

Conseguido con éxito el funcionamiento de estas Granjas-Escuelas prácticas, sus directores y capataces se extenderán por toda la Región y podrán ser la levadura de donde surjan Escuelas elementales, consejeros locales agrícolas, Sindicatos y Cooperativas y tantas otras instituciones que en países extranjeros llenan con tupida malla el vacío que hemos dicho existe entre los técnicos agrícolas y el agricultor.

Papel importante en este aspecto puede ocupar el *Frente de Juventudes* con sus Campamentos de invierno y sus Hogares rurales, aprovechando la permanencia en ellos de los jóvenes para darles cursillos de formación agraria y mostrarles centros, bien de

carácter oficial, bien de carácter particular, donde existan los adelantos que en los cursillos se preconicen.

Y llegamos a una etapa que constituye uno de los mayores escollos en que necesariamente ha de tropezar el joven agricultor y que necesitará de todos los resortes de su voluntad para no cambiar el rumbo de su vida: nos referimos al *servicio militar*. Para conservar en el campo esta corriente de energía humana que emigra hacia la ciudad con motivo del servicio militar, sería conveniente, y no es la primera vez que se lleva a cabo, que se aprovechara la larga permanencia en los cuarteles y, de acuerdo con la Autoridad militar, establecer en ellos, para los agricultores, cursillos y conferencias sobre temas de carácter agrícola (un par de horas semanales), que podía ser completada con sesiones de cine, visitas colectivas y bajo la dirección de un técnico a las Granjas-Modelo oficiales o particulares que en la ciudad existan, aparte de que en aquellas unidades en que sea posible, por su especialidad, se le den al soldado agricultor enseñanzas de mecánica que luego le pueden ser muy útiles para el manejo de las máquinas que en el cultivo se emplean.

**ENSEÑANZAS AGRARIAS DE ADULTOS.**—Esta enseñanza ha de tener una doble exigencia fundamental: ha de darse con la mínima molestia para el que la reciba y, por tanto, a la puerta misma de su casa, usando fórmulas gráficas, y ha de tener un carácter eminentemente práctico, ya que para desarraigar viejos prejuicios y tradiciones en desacuerdo con la técnica moderna es necesario hacérselo ver con sus propios ojos al labrador y que palpe con sus manos que los adelantos de la técnica mejoran la producción.

Para lo primero es aconsejable e imprescindible las *Cátedras ambulantes*, que, desplazándose por los distintos pueblos, serían instrumento eficacísimo de difusión de estas enseñanzas y al mismo tiempo de resolución de consultas que los labradores puedan hacer.

Para lograr una mayor eficacia en estas Cátedras debería fijarse anualmente el recorrido, coincidiendo con las ferias y mercados que juntan en un solo pueblo a labradores de una extensa zona, concurrencia que podría aprovecharse si en tales pueblos funcionasen parcelas de demostración, para que de esta manera vieses los resultados obtenidos en la aplicación de las enseñanzas recibidas.

También deben aprovecharse los elementos modernos de propaganda y enseñanza, como la radio y el cine; en cuanto a la primera, se ha de obviar su inconveniente mayor, que es, en el medio

rural, la falta de radioreceptores, inconveniente que puede fácilmente ser superado instalándoles la Organización Sindical en cada Hermandad, haciendo llegar a los productores los programas y las horas; en cuanto a los primeros, deben ser variados, con el fin de huir de la monotonía, y en cuanto a las segundas, deberán elegirse las horas que median entre la vuelta del campo y el descanso de los agricultores, acentuándose este medio en el invierno y restringiéndolo en el verano.

En cuanto al cine, dada su relativa difusión en el medio rural, podrían incluirse en los programas películas de corto metraje sobre temas de carácter agrícola en todas las sesiones, siendo distribuidas por los Ayuntamientos, que vigilarían su proyección y devolución.

Y, para terminar, ha de resolverse el problema económico, ya que para el cumplimiento de cualquier fin que nos propongamos se hace preciso obtener los medios necesarios para ello, y entre ellos figura como principal el de gastos.

El medio de resolverlo sería, en el caso de que llegasen a funcionar las Juntas Provinciales que propugnamos, el que a éstas se las dotase o tuviesen su presupuesto independiente, nutrido, en cuanto a sus ingresos, por subvenciones de aquellos organismos que, según arriba indicamos, tienen entre sus fines el de la enseñanza agraria, mediante una cuota en relación con los respectivos ingresos de cada uno; esto por lo que se refiere a los gastos de sostenimiento de la enseñanza y que pudiéramos llamar normales, ya que los de establecimiento o extraordinarios únicamente el Estado puede atenderlos en debida forma, a no ser que a estos organismos se les dotase de ingresos que en la actualidad no tienen.

Con esto hemos querido señalar un camino inicial en la enseñanza agraria, principio del que se habrá de partir si es que queremos llegar al logro de la Declaración 5.<sup>a</sup> del Fuero del Trabajo, dando educación técnica al productor agrícola y capacitarle para todos los trabajos exigidos por cada unidad de explotación.

Y así conseguiremos empezar a elevar el nivel de vida de los labradores, y estar seguros que con tan robustos pilares contribuiremos al resurgimiento de España, que es lo que, en definitiva, pretendemos.

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el de Agricultura, se dicten las correspondientes normas para que, modernizando la legislación existente, puedan tener realidad

el Punto 18 de F. E. T. y de las J. O. N-S. y la Declaración 5.<sup>a</sup>, párrafo 2.º, del Fuero del Trabajo.

2.<sup>a</sup> Todas las escuelas rurales tendrán anejos a ellas, a ser posible, campos de experimentación agrícola y medios técnicos de aplicación, con los correspondientes folletos de divulgación. Igualmente dispondrán de revistas y aparatos de proyección que permitan exponer a los alumnos, tanto de la clase diurna como de la nocturna, en la pantalla cuantos adelantos se empleen en las explotaciones agropecuarias.

3.<sup>a</sup> Recabar del Estado las subvenciones necesarias para que, con las de las Diputaciones Provinciales y Municipios, se cree en cada una de las provincias castellanas, eminentemente agrícolas, además de los campos de demostración, una Escuela-Granja donde puedan recibirse las enseñanzas agrarias más adecuadas a las características de cada una de ellas, en la que se darán conferencias y organizarán cursillos de corto tiempo de duración, para que no se resalten actividades a los labradores.

4.<sup>a</sup> La implantación de los Servicios de enseñanza agrícola deberá efectuarse gradualmente y bajo un plan sistemático, desde la escuela rural hasta la más compleja organización de Granjas agrícolas, pasando por los campos de experimentación, y procurando utilizar los elementos existentes, convenientemente coordinados.

5.<sup>a</sup> Se hace necesaria la formación agraria del Maestro rural, enlace entre el pueblo y los Servicios técnicos, para lo cual deberán darse cursillos de capacitación a la terminación de la carrera.

6.<sup>a</sup> Creación de Granjas-Escuelas Agropecuarias regionales, sostenidas por el Estado, donde puedan recibirse enseñanzas agrícolas y ganaderas de carácter amplio y general y de donde puedan salir peritos y capataces agrícolas debidamente titulados, así como obreros especializados, quienes podrán ejercer un importante papel de orientación en los campos comarcales y de experimentación.

7.<sup>a</sup> Práctica de las Cátedras ambulantes; pero para que su labor sea de eficaz aplicación es preciso organizar cursillos de varios días en cada lugar, según la importancia de éste, sirviendo de principal base de organización de los cursillos las Hermandades de Labradores y Ganaderos de cada localidad.

8.<sup>a</sup> A fin de que en cada provincia tengan el mayor y más favorable resultado las enseñanzas agropecuarias que de todo orden se practiquen, deberá constituirse una Junta Provincial de Enseñanza Agrícola, dependiente de las Diputaciones Provinciales, de cuya Junta deberá formar parte, entre otros miembros, el Jefe de

la Sección Agronómica, como persona más caracterizada en el estudio de estas cuestiones.

9.<sup>a</sup> Durante el servicio militar no ha de olvidarse la educación y enseñanza agraria del soldado labrador.

10.<sup>a</sup> Usar de la radio, cine y Prensa diaria para difusión de la enseñanza.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Exce-lentísimo Sr. Don Diego Salas Pombo, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Salamanca. Son Vicepresidentes Don Gabriel Ruiz García, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúan como Secretarios Don Antero Fernández de la Mela, Inge-niero Agrónomo, y Don Fernando Miranda, ganadero.

A las diez cuarenta horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 8: "*Enseñanzas agrarias*".

El Sr. Presidente concede la palabra a Don David Herrero, Presidente de la Excma. Diputación de Segovia, Ponente regional, quien expone los fundamentos de su Ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Presidente, que dice: "Si les parece, vamos a introducir una modificación, y es que en lugar de hacer una discusión conclusión por conclusión, como hay presentadas unas modificaciones que afectan a la totalidad de la Ponencia y que recogen algunos puntos de los expuestos por el Ponente en su Memoria, pero que luego no los ha recogido en sus conclusiones, creo lo más acertado salirnos de esta mecánica de la discusión y hacer primero la discusión en bloque de la Ponencia, para así ganar tiempo. Yo indico esto a la Asamblea porque me parece lo más acertado, ya que en esta proposición, que afecta a la totalidad de la Ponencia, hay dieciséis conclusiones y sería un poco incongruente que discutiéramos conclusión por conclusión y que al final llegáramos a discutir esta otra, con cuyos puntos podrían coincidir muchos congresistas."

Puesto a votación, el Congreso se manifiesta por la discusión conclusión por conclusión, para después hacerla a la totalidad.



Se lee por el Sr. Ponente, obedeciendo órdenes de la Presidencia, su primera conclusión provisional, a la que presenta Don Apolinar Gutiérrez la enmienda siguiente: "Para que esto tenga más eficacia, que los Maestros rurales hicieran cursos breves de Agricultura para completar los conocimientos que de ésta tuvieran y premiar a los que más se destacaran en la enseñanza agrícola de las zonas rurales." El Sr. Gutiérrez la defiende. El Ponente manifiesta que está incluida en su propuesta.

Presenta otra enmienda a esta conclusión el Sr. Rabanal, proponiendo se sustituya la palabra "agrícola" por "agraria". El Ponente la acepta.

Presenta otra Don Romualdo Vidosa en el sentido de que se dicten normas por el Ministerio de Educación Nacional para que en todas las escuelas rurales se preste el debido interés a los temas de divulgación agrícola, que es rechazada.

Presenta otra enmienda el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, en el sentido de que en las escuelas rurales se estudien las plagas del campo típicas de la zona. Es rechazada, después de una aclaración del Sr. Rabanal en favor de la Ponencia.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Morales, refiriéndose a un escrito que ha presentado a la totalidad de las conclusiones, y después de unas manifestaciones del Ponente, en las que expone que debía leerse al final de la discusión, de acuerdo con el orden establecido por el Congreso, el Presidente insiste en que, siendo el escrito del Sr. Morales una cosa orgánica, por ello pidió al Congreso que por una vez se alterase la mecánica de la discusión, pero que por haberse manifestado la mayoría de los congresistas en contra, se dará lectura al final.

La Presidencia da por terminada la discusión de la 1.<sup>a</sup> conclusión.

El Sr. Ponente lee la 2.<sup>a</sup> conclusión. A ella presenta una enmienda el Sr. Vidosa, que es rechazada. Presenta otra el Sr. Martín Molina en el sentido de que se favorezca la implantación de "granjas agropecuarias escolares". Se acuerda que el Sr. Molina y el Sr. Ponente redacten la conclusión. Presenta otra enmienda el señor Gutiérrez, en la que propone la creación de equipos de proyecciones para enseñanza, que no es aceptada. El Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja retira una enmienda que tenía presentada a esta conclusión.

El Sr. Ponente lee la conclusión 3.<sup>a</sup>. Hace uso de la palabra el Sr. Vidosa para rogar al Presidente, y como cuestión previa, que

se aclare si va a ponerse a discusión la propuesta del Sr. Morales al final, porque se están aprobando las conclusiones y después va a haber que modificarlas.

El Sr. Presidente dice que ya expuso su criterio, que al parecer no es el de los señores congresistas. El Sr. Vidosa solicita votación para esta cuestión, que, efectuada, da como resultado 79 votos de continuar el sistema seguido en la discusión, por 61 en contra. El Presidente manifiesta que seguirá el orden de discusión señalado por gran parte de los congresistas y que dará un plazo de veinte minutos para la discusión de las enmiendas a la totalidad.

El Sr. Gutiérrez presenta una enmienda, proponiendo la adición de "Cámaras Agrícolas". Es rechazada. Presenta otra enmienda el Sr. Vidosa, en la que propone se creen por todos los organismos que se encuentren en condiciones económicas suficientes, y con la ayuda del Instituto Nacional de Colonización, Granjas-Escuelas Agrícolas. Después de una breve intervención del Sr. Ponente, el Sr. Vidosa manifiesta que, por tener presentadas enmiendas a la totalidad de las conclusiones, cree será preferible que se discuta al final, lo mismo que las del Sr. Morales.

Presenta una enmienda el Sr. Bornás, en la que dice deben organizarse cursillos en consonancia con los problemas agrarios más frecuentes en cada provincia. Se lee otra enmienda, que presenta el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, en la que dice sólo debe permitirse el establecimiento de una Escuela Práctica.

Otra enmienda es presentada por la Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Nava del Rey, en la que dice que en cada partido judicial debería tener una residencia fija un Perito Agrónomo, retribuido por organismos oficiales y a las órdenes del Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica. A continuación se lee una enmienda presentada por el Sr. González Alvarez, que propone se añada a la conclusión 3.ª el siguiente párrafo: "Estas enseñanzas serán desarrolladas por los técnicos correspondientes de cada una de las disciplinas agrarias." Y estima que deben suprimirse las palabras de la conclusión provisional "eminente agrícolas".

Queda terminada la discusión de la conclusión 3.ª.

Por el Ponente se procede a la lectura de la conclusión cuarta. A ella presenta una enmienda el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, en la que propone se cambie la palabra "experimentación" por la de "demostración", que es aceptada por el Ponente.

Queda terminada la discusión de la conclusión 4.<sup>a</sup>.

Se da lectura por el Sr. Ponente a la conclusión 5.<sup>a</sup>. Presenta una enmienda el Sindicato de Cultivadores de Remolacha, en la que propone sea suprimida por no tratar de enseñanza, que es aceptada por el Sr. Ponente.

Leída la conclusión 6.<sup>a</sup>, presenta una enmienda Don Adelardo Sobrino, en la que propone que en lugar de crear nuevas Granjas-Escuelas sería más práctico invertir los presupuestos en la práctica de las Cátedras y conferencias ambulantes por los pueblos. Presenta otra enmienda el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, en la que propone que sólo debe permitirse y auxiliarse el establecimiento en la Cuenca del Duero de una Escuela de Agricultura Práctica, en la cual se dará una enseñanza teórica y práctica completa y cursillos cortos sobre diversas especialidades. El Presidente propone sea retirada esta enmienda por entender que después de la enmienda aceptada por el Sr. Ponente a la conclusión 3.<sup>a</sup>, está ya recogido implícitamente en ella, lo que es aceptado por el Sindicato.

Se leyó la conclusión 7.<sup>a</sup>. Presenta una enmienda Don Adelardo Sobrino, en la que propone que los Ingenieros Agrónomos salgan todos los años a dar conferencias técnicas y organizar cursos breves al campo. Presenta otra enmienda Don Justino Pollos, proponiendo, como medio más eficaz y económico de enseñanza, el establecimiento de Cátedras ambulantes. Hay otra enmienda de Don Manuel Rabanal, en la que propone se sustituya la expresión "plagas del campo" por la de "enfermedades de los cultivos, árboles y ganados". El Sr. Ponente, en relación a la enmienda del Sr. Sobrino de que todos los Ingenieros Agrónomos de los Servicios burocráticos vayan al campo, manifiesta que, desde el momento que tienen un servicio burocrático, este servicio será tan importante como una Cátedra ambulante, y por ello dice que es más conveniente y eficaz dotar de Cátedras ambulantes con su personal propio. Respecto a la enmienda del Sr. Rabanal, no tiene inconveniente en aceptarla.

Se presenta otra enmienda, por el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, proponiendo que el Servicio de Cátedra ambulante sea provincial. El Sr. Ponente manifiesta no tener inconveniente en recoger el espíritu de la enmienda.

Se da lectura a la conclusión 8.<sup>a</sup>. Presenta una enmienda el Sr. Bermejo, en la que propone se suprima el párrafo en que mencionan al Jefe del Servicio Agronómico, que retira, después de una aclaración, el Sr. Ponente. Presenta otra enmienda el Sr. Rabanal,

relativa a los componentes de la Junta Provincial de Enseñanza Agraria, que retira después de una indicación del Sr. Presidente. Presentan otra enmienda con el mismo espíritu los Sres. Delgado y Molinero, que, por insistir en el mismo sentido, no se discuten. Presenta otra el Sr. Barrero para que se dé enseñanza agropecuaria en las Granjas Regimentales, que no se discute por haber sido recogida la idea anteriormente.

Presenta una conclusión adicional el Sr. Sobrino, en la que pide se restablezca la Fiesta del Arbol, que no se acepta por estimarse que cae fuera del Tema.

El Sr. Sobrino presenta otra conclusión adicional, en la que se propone se eleve a todo trance el nivel social de la vida del campo, que no se discute por estimar el Ponente y la Presidencia que no encaja dentro del Tema.

Se lee una adición presentada al Tema 16 por el Sr. Miranda y que, por orden de la Presidencia, se acordó pasara al Tema 8. En ella propone que los conocimientos de los técnicos del Estado se lleven a la práctica, como demostración, en el campo. La Presidencia estima que el espíritu de la proposición está ya recogido en la Ponencia y en las enmiendas presentadas, por lo que no procede discutirla.

Se lee otra enmienda adicional de Don José González, en la que propone que la Confederación Hidrográfica del Duero edite hojas divulgadoras, que no se discute por estimar la Presidencia que a quien afecta de un modo directo es al Sr. Ingeniero Jefe de la Confederación del Duero, que es quien puede recogerla y llevarla a la práctica.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y dice que va a pasarse a la discusión de la totalidad del Tema, y, con el ánimo de hacer una labor de aportación a este Congreso, va a pronunciar unas palabras "que puedan servir como preámbulo e introducción a lo que el camarada Eladio Morales Fraile va a sostener. Se trata de una adaptación sobre lo que muy bien pudiera ser una campaña de enseñanza y divulgación de lo que este Congreso Agrario representa. En varias ocasiones se ha esbozado, por parte de los señores congresistas, una inquietud de que toda la energía y la voluntad de las magníficas intervenciones de representantes de organismos, entidades y particulares que aquí se han hecho fueran a naufragar porque no se lleva esto al nivel mismo del campesino. Me ha parecido observar la inquietud de que es necesaria una orientación para que lleguen hasta el campesino las conclusiones de este Congreso.

Entiendo que dentro de un concepto de enseñanzas agrarias

caben muy bien tres acciones distintas: la enseñanza agraria propiamente dicha, la propagación o divulgación del contenido de este Congreso y la acción de las asociaciones campesinas y sindicales y de las Hermandades del Campo.

En cuanto a lo primero, se ha discutido suficientemente y creo que con bastante detalle en cuanto a algunos puntos que ha habido interpretaciones muy diversas respecto a cuál debe ser la intervención de los Maestros en el campo de las enseñanzas agrarias; se ha discutido, tal vez, con demasiado detalle y me permito indicarles que sería conveniente situarnos un poco por encima de las cuestiones de detalle y que nos limitáramos a sentar unas conclusiones generales; es decir, que en lugar de determinar la forma detallada y casuística de cómo se ha de desarrollar la labor de la escuela, vamos a sentar una necesidad: la de que en la escuela exista una enseñanza de agricultura, de que en el cuartel se siga también enseñando agricultura. Sentemos la necesidad de que el Maestro rural tenga una orientación agraria suficiente y de la creación de una enseñanza media en el campo.

Se ha hablado de la distancia que hay entre el agricultor y el Ingeniero Agrónomo. Cierto es que, como decía el representante de la Hermandad de Labradores de Nava del Rey, existe un vacío que hay que salvar, y por eso yo me permito hacer la sugerencia de que sería conveniente que este Congreso formulara la petición de que se formara una Escuela de Peritos Agrícolas y otra de Capataces Forestales de la Cuenca del Duero, sin indicar en qué población debían establecerse, pues entiendo que la capacitación de los Peritos Agrícolas, que hoy día se realiza en la Moncloa o en otros centros, no responde a las características de las necesidades regionales o provinciales y hay que adaptar el esfuerzo de estos técnicos medios entre el labrador y el Ingeniero.

Con respecto a la propaganda, diciendo que se utilizarán todos los medios de realizarla, se recogería ya todo lo que han dicho los señores congresistas.

Finalmente, entiendo que sería de un interés extraordinario el que se completasen las dos aportaciones a mi juicio más valiosas que se han hecho aquí: una, del Sr. Molina, sobre el labrador modelo, y otra del representante de los agricultores de Nava del Rey, sobre la creación de una Inspección y Servicio comarcal, a cargo de Peritos Agrícolas. La creación del "agricultor modelo", que con una dirección técnica, en el pueblo y en medio de sus convecinos, cultive con arreglo a normas técnicas, y la creación de este Inspector, que al mismo tiempo podría llegar a establecerse en las

ferias y mercados con una especie de Consultorio al que pudieran acudir los labradores.”

Hace a continuación la presentación del Sr. Morales, al que concede el uso de la palabra.

El Sr. Morales empieza haciendo unos comentarios sobre la labor desarrollada por las Cátedras ambulantes que existieron en España, en las cuales prestó sus servicios. Comenta la insuficiencia, ya que con las seiscientas cincuenta mil pesetas a que alcanzaba el presupuesto para toda España no se podía hacer una campaña que superase a ochocientos pueblos, y, hecho el cálculo, se vió que no se volvería al mismo pueblo hasta pasados trece años.

A continuación da lectura a su proposición, expresando seguidamente que cree conveniente crear el título de “labrador modelo” y que está de acuerdo con el Sr. Presidente en dejar para otro Tema el que debe ponerse en marcha la Escuela de Capataces de Palencia.

El Sr. Ponente manifiesta estar de acuerdo con el Sr. Morales, oponiendo reparos únicamente en cuanto al restablecimiento de las enseñanzas de Agricultura en los Institutos, ya que había enfocado la Ponencia única y exclusivamente a las enseñanzas del campesino. Respecto al Punto 8.º, que habla de la Granja-Escuela “José Antonio”, y donde se invita a todas las Diputaciones de la Cuenca para que coadyuven a esta labor, dice que la mayoría de las Diputaciones se encuentran en una situación en que tienen bastante con atender a sus intereses provinciales.

En cuanto a la creación del “labrador modelo”, está de acuerdo, y únicamente dice que debe haber una aceptación previa por parte del labrador.

El Presidente dice que, en vista de las manifestaciones de la Ponencia, ésta acepta las proposiciones modificando la redacción del punto 3.º y modificando el 8.º.

El Sr. Alonso (Don Lorenzo) dice que el Congreso ha aprobado ya de un modo definitivo las conclusiones. El Sr. Presidente le interrumpe, expresando que la aceptación definitiva es potestad de la Mesa y que habría, por tanto, que discutir una cuestión de principios y de facultades. Si el Sr. Alonso plantea un problema de mayorías o de minorías, no va a discutir con él, pero ya ha dicho antes que el Reglamento facultaba a la Presidencia para someter a estudio y discusión la totalidad del Tema, y la Presidencia, en lugar de hacer valer este derecho, en primer término concedió graciosamente de antemano a los congresistas el poder seguir discutiendo punto por punto la Ponencia, pero reservándose la facultad de so-

meter después a discusión la totalidad de la Ponencia, conforme marca el Reglamento.

El Sr. Alonso acepta totalmente las sugerencias y mandatos que la Mesa acaba de formular, pero dice que ya antes veía lo que sigue viendo, la total, completa y absoluta imposibilidad de volver a discutir artículo por artículo una totalidad que ya ha sido aprobada, porque siempre ha sido norma de discusión discutir primero la totalidad, pero ahora tropezamos con el absurdo... El Presidente le interrumpe, diciendo que las conclusiones no se han aprobado, sino que se han discutido, solamente aceptando o rechazando las enmiendas; pero la Presidencia, para evitar el que se pudieran plantear estas hábiles indicaciones, que ya temía, de antemano ha preferido no someter a votación ninguna de las conclusiones, y como el Sr. Ponente acaba de aceptar la proposición del Sr. Morales, esta Presidencia procede a su discusión.

El Sr. Alonso dice que, planteado en tal forma el problema, no hay más remedio que aceptarlo, pero es una cosa anormal. El Presidente dice que no hace más que seguir el Reglamento. El señor Alonso contesta que si se hubiese aceptado anteriormente, no habría esta nebulosidad. Interrumpe el Sr. Presidente para decir que la nebulosidad estriba, como se ha dicho repetidamente, en que se debió discutir primero la enmienda a la totalidad, cosa sobre la que había insistido, pero muchos congresistas, seguramente, no se dieron cuenta de lo que votaban.

El Jefe del Sector Campo de la provincia de Segovia expresa que la exposición de la Memoria, hecha por el Ponente regional, ha merecido la aprobación de todo el Congreso. Manifiesta a continuación haber sido uno de los que no se dieron cuenta de lo que votaban, y propone que el Ponente regional, el Sr. Morales y aquellos señores congresistas que quieran hacer alguna observación se reúnan y den forma definitiva a las conclusiones.

El Sr. Presidente se muestra de acuerdo con la sugerencia.

El Sr. Rubio dice que se han leído unas conclusiones, se han presentado enmiendas y se han discutido; posteriormente se han leído otras conclusiones por otro señor, y lo que procede es que el Ponente regional acepte las modificaciones de este señor y después de aceptadas se abra un turno para que los congresistas que quieran hablar en pro o en contra de lo que afecta al Sr. Ponente puedan hacerlo, y si no hay nadie que quiera hablar, someterlo a votación.

El señor representante de Fuente Olmedo propone dar un voto de confianza a la Presidencia.

El Sr. Presidente no cree necesario agradecer ese voto de confianza, ya que la discusión está encauzada. El Ponente regional ha aceptado la sugerencia del Sr. Morales, pero con la modificación de la 3.<sup>a</sup> conclusión y supresión de la 8.<sup>a</sup>. "La Presidencia aludía a la necesidad de concretar la redacción del punto 3.<sup>o</sup>, pues en cuanto a lo demás hay un acuerdo absoluto y no cree procedente..." El Sr. Delgado interrumpe, manifestando que el Reglamento dice lo siguiente: "Se someterá a discusión sobre la base de las enmiendas presentadas", etc. El Sr. Ponente regional acepta como suyas las conclusiones del Sr. Morales, y lo lógico y lo elemental es que estas conclusiones una a una se discutan y se formulen enmiendas a ellas. Esto dice el Reglamento y esto dice la lógica."

El Sr. Presidente lamenta tener un concepto distinto de la lógica del que tiene el Sr. Delgado, principalmente por la razón de que el Congreso, durante toda la mañana, discutió con una amplitud y una libertad de expresión grande todo lo que se debatía. "Ha habido unanimidad absoluta de criterios y yo he intentado recoger esa unanimidad, haciendo un resumen deslavazado de lo que se había dicho; y como todo lo que aquí se ha dicho está recogido en las conclusiones del Sr. Morales..." Interrumpe el Sr. Delgado, diciendo que realmente son enmiendas a todas las conclusiones de la Ponencia. El Sr. Presidente dice que es un criterio muy respetable el del Sr. Delgado, que no comparte. El Sr. Delgado dice que las conclusiones se han dado impresas para que los congresistas pudieran estudiarlas y presentar enmiendas, pero que ahora se van a discutir unas conclusiones que la mayor parte de los congresistas no conocían, pues una simple lectura no es suficiente para formar juicio.

El Sr. Presidente dice que no se trata de cortar una discusión en su raíz; que se trata de cosas que ya están suficientemente discutidas y no cree necesario volver a insistir sobre puntos en que todos están de acuerdo. Estima oportuno evitar las enojosas discusiones en los problemas de detalle y ha creído preferible proceder con una amplitud mayor, como la de esas conclusiones, en las que se habla, en líneas generales, de la necesidad de establecer una enseñanza agraria. Alude al Sr. Delgado y sus compañeros de profesión y, ante algunas protestas, modifica sus palabras por las de "el Sr. Delgado y los que como él piensan", lamentándose de que por un determinado sector se adopte una actitud de obstrucción. Dice a continuación que no pretendía, porque ha insistido en ello desde el primer momento, herir susceptibilidades, ni crear conflictos ni problemas de ningún orden, por ser ésta la norma a que se



atuvo durante toda la mañana, para ver, desgraciadamente, que se viene abajo a última hora y a la primera vez que unos profesionales respetabilísimos han sido aludidos. Cree que ha habido muchas pruebas evidentes de que en la Presidencia se ha tratado de llevar la sesión dentro de la mayor armonía, y que si se cree que es un problema de fondo y no de forma, se discutirá conclusión por conclusión, pero que la Presidencia, creyendo que es una cuestión de forma, considera absurdo e innecesario volver a repetir todo lo que se ha dicho. No obstante, si el Sr. Delgado y los que como él piensan lo desean, no tiene el menor inconveniente en someter las conclusiones a votación, manifestando que todo lo hace con el mejor deseo de que se desarrolle el Congreso en las normas de la mejor colaboración y de que no se saquen las cosas de quicio volviendo a discutir lo ya discutido. "Se ha hablado suficientemente de la enseñanza agraria para que el Sr. Ponente regional tenga una idea clara de cuál es el sentir del Congreso." Insiste en que el criterio personalísimo, y que ofrece con la mayor modestia a los señores congresistas, es que no es necesario volver a insistir ni a votar punto por punto.

Seguidamente, el Sr. Vidosa se muestra de acuerdo con el Sr. Morales en todos los puntos fundamentales, aunque haya pequeñas discrepancias. El Ponente estima aceptadas las sugerencias hechas para que el Ponente regional, con los Ponentes provinciales y aquellos que hayan intervenido en la sesión y cuyas enmiendas fueran recogidas, se reúnan para formar las conclusiones definitivas. El Sr. Presidente recuerda que esto mismo es lo que él ha dicho antes y que ha provocado la protesta de unos señores congresistas.

El Sr. Vidosa manifiesta estar disconforme con el punto en el que se dice debe crearse una Escuela de Peritos Agrícolas, porque existen en la actualidad en España cerca de doscientos Peritos Agrícolas parados. El Sr. Piquero insiste en la misma cuestión, diciendo que es lógico no se creen nuevas Escuelas mientras haya Peritos Agrícolas sin colocación. El Presidente dice que sugirió la idea porque ignoraba existiera tal número de Peritos Agrícolas parados.

Un señor congresista manifiesta que aunque la Presidencia, cuyas órdenes acata respetuosamente, hizo una alusión a los compañeros que estaban al lado de cierto señor congresista, por lo cual se considera aludido e incluido en la categoría de obstruccionista, por lo que cree puede terminarse el incidente y volver al origen esencial del mismo, y es, que se está discutiendo la totalidad de



unas conclusiones al final y después de haber discutido detalladamente cada una de ellas y, por lo tanto, el Sr. Morales, que había presentado una enmienda a esa totalidad, nos ha llevado a una cuestión que no es una enmienda a la totalidad, sino una enmienda a cada una de las conclusiones. El Sr. Presidente cree que el señor congresista no ha escuchado bien al Sr. Morales Fraile, y que éste está de acuerdo con los puntos que antes se han discutido, y por eso es por lo que la Presidencia había insistido en que no se volvieran a discutir los mismos puntos. El señor congresista insiste en que no son objeciones a la totalidad de unas conclusiones, sino otras conclusiones. El Presidente dice que son objeciones a la totalidad desde el momento en que expresan de manera distinta o se suprimen las conclusiones en aras de una mayor amplitud de criterio.

Don Rafael González entiende que las enmiendas a la totalidad abarcan dicha totalidad, pues de lo contrario es suscitar otra vez una discusión sobre esos términos generales. La intervención del Sr. Morales, tan acertada, es una tendencia a modificar las conclusiones del Sr. Ponente. Dice que lo que no se puede eludir, por mucho que el Presidente quiera, es que, una vez que las conclusiones generales del Ponente han sido modificadas por las del Sr. Morales, no se puede pasar sin someterlas a votación. El Sr. Presidente manifiesta estaba a punto de insistir en que el señor congresista no ha oído bien. Que el Ponente regional ha aceptado las modificaciones del Sr. Morales Fraile y las ha hecho suyas, con la salvedad de suprimir la 8.<sup>a</sup> y redactar de nuevo la 3.<sup>a</sup>. Como en el punto 3.<sup>o</sup> había un problema de nueva redacción, la Presidencia creyó oportuno que ese matiz, en lugar de concretarlo en este momento, se concretara en una Comisión. Ahora, en cuanto a la votación de las conclusiones, será votada la totalidad de las mismas que el Ponente recogió como suyas. El Sr. González manifiesta que él no llega a tanto, sino a que el Congreso se pronunciara sobre si era necesario ir conclusión por conclusión en esa totalidad, pero para eso es preciso que antes se pongan de acuerdo sobre la redacción del punto 3.<sup>o</sup>. El Presidente dice que de eso se está tratando hace tiempo.

Don Luis Calero encuentra absurdo que estando tratando un tema de enseñanza casi se proponga que se cierren escuelas. El Presidente cree que el Sr. Calero no ha interpretado bien lo que se ha dicho sobre enseñanzas agrarias y que la opinión unánime del Congreso es dar una mayor amplitud a esas enseñanzas.

El Sr. Alonso llega a la conclusión de que el noventa por ciento

de los congresistas están de acuerdo con la solución dada. Se ha hablado de que se forme una Comisión con los señores que han presentado enmiendas a la totalidad y los señores que han tomado parte en la discusión, y parece que todos están conformes, salvo el sector de la ciencia veterinaria. Que había hablado con alguno de los señores congresistas que mantienen la posición opuesta, y creen que lo mejor es que formen parte de la Comisión unos cuantos de los señores que han intervenido en el sentido contrario y que parecen tener un gran conocimiento del asunto. Por eso estima lo más acertado que se reúnan a discutir el asunto en una Comisión. El Presidente dice que el Sr. Alonso ha recogido con toda claridad la idea que expuso la Presidencia y que después ha dado origen a tan diversas interpretaciones porque ha insistido en que el Ponente, al aceptar esta enmienda a la totalidad, ha hecho suya esta proposición, y al hacer la indicación para que intervengan en esa Comisión los señores que han presentado enmiendas no ha querido restringir dicha Comisión y pueden sentirse incluidos en ella la totalidad de los señores que quieran insistir en cuestiones de matiz de ordenación, puesto que en principios generales ya está pronunciado el Congreso.

Don Carlos Sanz dice que no va a entrar en la cuestión del procedimiento que se ha seguido en la discusión de este Tema. Entiende que la enmienda a la totalidad se refiere a ésta y por lo tanto se aprueba el Tema o no y hay que aprobarlo en su totalidad o no, y si hay enmiendas que se formulen a los puntos concretos, hay que discutir entonces la forma en que se ha de ejecutar. "Pero hay una realidad innegable que se desprende del Congreso, y es que existe una coincidencia unánime en fomentar estas enseñanzas agrarias y hasta creo apreciar que existe una coincidencia en la forma de redactar esta conclusión." Por ello cree que, como no difieren fundamentalmente las del Sr. Morales y las del Sr. Ponente, la redacción definitiva pueden hacerla admitiendo las sugerencias. Insiste en que cree que todos los congresistas están de acuerdo en que tanto la Ponencia como las enmiendas totales presentadas por el Sr. Morales coinciden en lo fundamental.

Seguidamente dice que una de las proposiciones del Sr. Morales se refiere a la Granja-Escuela "José Antonio". Que el Sr. Ponente la ha rechazado fundándose en un punto de vista un poco particularista: que las Diputaciones están en mala situación económica y no pueden atender ese servicio. El lo ve desde otro punto de vista. La Diputación de Valladolid no tiene ninguna dificultad económica para defender esta Escuela, pero es evidente que si acep-

tásemos la propuesta del Sr. Morales, lo que ocurriría es que se alejarían más las enseñanzas de los propios agricultores y ello sería ir en contra del espíritu del Congreso, ya que entonces todas las Diputaciones de la Cuenca tendrían que traer sus labradores a la Granja-Escuela de Valladolid, lo que dificultaría extraordinariamente la realización de sus fines de enseñanza. Pero existe también la circunstancia de que la Granja-Escuela de Valladolid apenas si dará abasto a la enseñanza en su provincia y es posible haya que ir a crear más Escuelas dentro de la provincia. Esa es la razón, y no la que exponía el Sr. Ponente, por la que cree que no debe admitirse la propuesta del Sr. Morales.

El Sr. Morales dice que, después de leída su proposición, se han presentado dos objeciones concretas por el Ponente regional, que ha recogido la totalidad, salvo las mismas. Para facilitar la labor y por evitar la reunión de la Comisión no opone obstáculos a la nueva redacción en la conclusión de la enseñanza de Agricultura en los Institutos, aunque hace constar que se lo había recomendado el Comité Permanente de Enseñanzas Agrícolas. También se muestra de acuerdo con la modificación que va a sufrir el punto octavo, en vista de la gran importancia que va a tener la Granja-Escuela "José Antonio", labor que pueden realizar las demás Diputaciones cuando lo crean conveniente y dispongan de medios económicos, utilizando para ello los auxilios del Instituto Nacional de Colonización.

El Ponente regional cree que la parte referente a la enseñanza en los Institutos no es que sea fundamental, sino que se trata de una cuestión de lógica, ya que en la Memoria se ha limitado la enseñanza campesina y por eso no se deben meter a hablar de la Segunda Enseñanza y de los Seminarios. Expone sus dudas sobre la fuerza que pueda tener el Estado para intervenir en los Seminarios. El Presidente aclara que las resoluciones del Congreso no tienen valor ejecutivo, sino de sugerencia. El Sr. Ponente se muestra de acuerdo con el Sr. Morales en cuanto al punto 8.º.

El Presidente pregunta al Ponente si cree necesario la reunión de la Comisión, y no creyéndolo éste, el Presidente pide al Congreso un voto amplio de confianza para que el Ponente haga las correcciones de estilo que sean precisas. Concedido éste, el Presidente somete a votación la totalidad de las conclusiones definitivas, las cuales quedan aprobadas.

Un congresista pregunta cuáles son las conclusiones del Ponente, aclarando el Sr. Presidente que el Ponente ha hecho suyas

las proposiciones del Sr. Morales, que son las que acaban de ser aprobadas por el Congreso.

A las catorce horas se levanta la sesión.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura, se dicten las normas necesarias para que en las escuelas de los centros rurales, sin perder su carácter formativo en orden a los rudimentos de la cultura humana, se den las más elementales nociones de conocimientos útiles para el agricultor, con el fin de inculcar a los niños el amor al campo, o aquellas específicas que puedan resultar de aplicación más inmediata.

2.<sup>a</sup> Que se implanten los cursillos para Maestros rurales, por el personal competente, en los que reciban los conocimientos agrarios necesarios para cumplir lo encomendado en la anterior conclusión, concediéndoles algunas ventajas que les sirvan de estímulo. Se restablecerá en las Escuelas Normales la enseñanza elemental en las diversas producciones del campo, con cursillos de duración suficiente para asegurar tal formación.

3.<sup>a</sup> Que se recomiende la enseñanza de la Agricultura en los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza, en los Seminarios, organismos de formación de F. E. T. y de las J. O. N.-S., en los cuarteles y en todas aquellas profesiones donde resulte conveniente dar a conocer los problemas rurales en sus aspectos técnico-económico-sociales, de acuerdo con las personas a quienes se destinen tales enseñanzas.

4.<sup>a</sup> Que se restablezca la Cátedra ambulante del Ministerio de Agricultura, de acuerdo con las necesidades y problemas del campo en cada comarca rural y con carácter eminentemente práctico.

5.<sup>a</sup> Que se amplíen e intensifiquen las enseñanzas agrícolas, realizándose el mayor número posible de cursillos y enseñanzas de vulgarización rural post-escolar, utilizando el personal y medios disponibles en los centros del Estado, Diputaciones, Cámaras Agrícolas, Hermandades de Labradores y demás organismos, recomendando que tales enseñanzas se practiquen con internados, siempre que sea posible, y efectuando las prácticas en fincas propias o próximas. Deberán darse entre tales enseñanzas las de formación de

obreros aptos para el empleo de las máquinas, tanto en la misma agricultura como en las industrias auxiliares.

6.<sup>ª</sup> Que por las Delegaciones Provinciales del Frente de Juventudes y la Sección Femenina de Falange se fomente la creación de Hogares Rurales para las juventudes masculina y femenina; igualmente se organizarán Escuelas Ambulantes del Hogar Rural de la Sección Femenina y equipos de orientación y propaganda rural del Frente de Juventudes. Se tendrán presentes los Servicios análogos ya creados en colaboración con el Instituto Nacional de Colonización.

7.<sup>ª</sup> Que se amplíen los actuales Servicios agrarios de las Diputaciones especialmente encaminados a dar cumplimiento al "Plan Agrario del Duero" y en su aspecto de la enseñanza rural.

8.<sup>ª</sup> Dada la importancia que para la provincia de Valladolid tendrá el funcionamiento de la Granja-Escuela "José Antonio", las demás Diputaciones podrán acogerse a los beneficios que el Instituto Nacional de Colonización proporciona para la creación de Centros similares en otras provincias, cuando ellas lo estimen procedente.

9.<sup>ª</sup> Que se estimule la celebración de Concursos de Arada y de Producción, con premios en metálico, comprobando los técnicos en el propio campo los rendimientos obtenidos, tomando como modelo los ya celebrados con éxito, para estímulo eficaz del labrador.

10.<sup>ª</sup> Que en la Cuenca del Duero sean declaradas modelo las fincas que lo merezcan y que sus propietarios acepten admitir para que trabajen en las mismas los obreros que sean considerados aptos por el Organismo competente y puedan efectuar las distintas operaciones durante la época y tiempo convenientes, sin alterar la marcha normal de la explotación.

11.<sup>ª</sup> Que se cree el título de "labrador modelo del Duero", a quien se haga merecedor de ello por sus condiciones de capacitación profesional, honorabilidad y espíritu de trabajo, teniendo derecho a ostentar un emblema nacional.

12.<sup>ª</sup> El labrador modelo será un colaborador eficaz del "Plan Agrario del Duero" y recibirá, además de tal título de honor, aquellas ventajas que puedan otorgársele, sin que se dañen los intereses generales de los demás labradores.

13.<sup>ª</sup> Los labradores modelo llevarán la explotación, de acuerdo con las normas del "Plan Agrario del Duero", en las labranzas que puedan servir de ejemplo y estímulo en su comarca, utilizando aquellos elementos que la Dirección del "Plan" les facilite.

14.<sup>ª</sup> Anualmente, coincidiendo con las fiestas tradicionales de



... y se examina el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...

... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...  
... y se examinó el libro...



## TEMA 9

# Industrias complementarias de la explotación agraria

Ponente: *Don Rafael Cavestany y de Anduaga*

**OBJETIVO.**—El objetivo fundamental de la política económica del nuevo Estado es elevar el nivel de vida medio de los españoles.

El anterior postulado, si su logro parece deseable para la gran mayoría de nuestros trabajadores, es de imperiosa necesidad en cuanto al campo se refiere.

**ANTECEDENTES.**—Desde la pérdida de nuestro poder colonial, todos los problemas económicos se han querido resolver casi exclusivamente dentro del campo, llevando nuestra Economía a una agrarización excesiva e insensata, causa del bajo nivel de vida de la Nación y muy especialmente de los que directamente viven de su agricultura.

El aumento demográfico que tiene lugar durante el siglo XIX y principios del actual, en que la población de España se duplica, pasando de diez millones de habitantes a más de veinte, se quiere solucionar por las roturaciones excesivas, por el empleo de mayor mano de obra en tierras pobres, en la ausencia del maquinismo en la agricultura, etc., etc., y hoy día tocamos el resultado funesto de este sistema.

La política económica recurre casi exclusivamente a las reformas agrarias, a la amortización de los bienes de la Iglesia, bienes de propios y bienes comunes, medidas todas que no teniendo más que un objetivo, de mayor justicia distributiva, fracasan ruidosamente porque, lejos de repartir riquezas, no reparten más que miserias.

Es preciso, pues, a toda costa que, sin perder de vista ni un

instante la justicia social, incrementemos nuestra riqueza y podamos lograr que la renta nacional, teniendo en cuenta el número de habitantes, esté de acuerdo o al menos no tenga una diferencia irritante con la de los países prósperos del mundo.

**COMPARACION DE LA RIQUEZA NACIONAL Y LA DE OTROS PAISES.**—A este respecto conviene analizar algunos datos estadísticos, que si no de absoluta garantía, sí nos reflejan con aproximación suficiente la visión de nuestra realidad económica comparativamente con otros países.

En cuanto a productividad, un sólo producto, el trigo, acaso el más esencial de la economía española, nos da índices suficientemente expresivos de nuestra posición. Tomando años normales y cifras aproximadas, la situación es la siguiente:

PAISES	Producción por Ha.
ESPAÑA .....	9
Francia .....	18
Alemania .....	22
Inglaterra .....	23
Holanda .....	27

Pero pudiera lo anterior no ser un índice suficiente del nivel de vida en el campo, y por eso vamos a emplear el procedimiento de Dubreil, que consiste en calcular el precio de los productos de cada país, tomando como unidad de media el jornal horario, y comparemos a España con los Estados Unidos de América:

PARA COMPRAR	HA DE TRABAJAR UN OBRERO		
	En EE. UU.	En España	Relación
Una libra de pan .....	6 minutos	18 minutos	3/1
Una docena de huevos.....	55 minutos	180 minutos	3, 3/1
Un litro de leche.....	13 minutos	46 minutos	3, 5/1
Una libra de azúcar .....	17 minutos	47 minutos	6, 7/1
Una libra de carne de cerdo...	18 minutos	148 minutos	8, 3/1

Por lo tanto, si a un obrero en España le cuestan los productos esenciales de su alimentación muchas más horas de labor que al obrero americano, la adquisición de tales productos le absorberá

igualmente mayor proporción de sus ingresos y, por tanto, su bienestar será, asimismo, inferior.

Y así vemos que los índices de consumo medio en España de productos vitales son extraordinariamente más bajos que en otros países.

El consumo de algodón en España fué de tres kilos por habitante, mientras que en el Occidente europeo oscila de seis a diez kilogramos.

En Francia, Inglaterra y Alemania circulaban antes de la guerra diez veces más automóviles por unidad de población que en España. Igualmente se podría decir de lo que sucede con el consumo de hierro, carbón y otros productos industriales.

Sin embargo, queremos detallar concretamente un índice, porque ha de ser base de nuestro trabajo. Nos referimos al consumo de energía eléctrica.

El consumo de energía eléctrica por kilovatio-hora, habitante y año es, según países el siguiente:

Alemania, 542; Francia, 377; Italia, 307, y España, 130.

Y esto por no citar otros que, como Canadá, consume 2.300 kilovatios por habitante y año; Estados Unidos, 1.040, y Noruega, 2.790.

Consecuencia de todo lo anterior es que la renta nacional sea insuficiente para mantener el nivel de vida que impone el progreso, como dicen las cifras aproximadas siguientes:

#### **Renta nacional por cabeza en dólares americanos papel**

<u>Estados Unidos</u>	<u>Inglaterra</u>	<u>Alemania</u>	<u>España</u>
542	530	450	161

Es, pues, preciso terminar con la vida difícil de los españoles, y vamos a analizar los remedios que para ello creemos pueden seguirse.

Dos cuestiones fundamentales deben estudiarse: Primera, saber si el potencial de trabajo disponible está empleado; segunda, el rendimiento relativo de este potencial comparado con el de otras naciones.

**OCUPACION LABORAL.**—Si examinamos la primera cuestión, observaremos que en España el tanto por ciento de la población masculina activa, en relación con el número total de varones,

no es sensiblemente inferior al de otros países, como lo demuestra el cuadro siguiente:

PAISES	% de la población masculina activa, con el número total de varones
Inglaterra .....	69,0 %
Francia .....	68,9 %
Bélgica .....	68,8 %
Suiza .....	68,0 %
ESPAÑA .....	66,8 %
Austria .....	65,5 %
Alemania .....	64,7 %

En cambio, la relación entre la población femenina y el número total de hembras no es tan favorable en España, como se indica a continuación:

PAISES	% de la población femenina activa, con el número total de hembras
Inglaterra .....	26,4 %
Francia .....	37,1 %
Bélgica .....	24,3 %
Suiza .....	29,0 %
ESPAÑA .....	14,3 %
Austria .....	34,2 %
Alemania .....	30,5 %

Como consecuencia de las cifras anteriores sacamos el cuadro que sigue, que nos indica que la cifra de la población activa con respecto a la población total viene sensiblemente disminuída en España:

PAISES	% de la población activa respecto de la total
Inglaterra .....	47,0 %
Francia .....	52,4 %
Bélgica .....	46,3 %
Suiza .....	47,8 %
ESPAÑA .....	38,0 %
Austria .....	49,4 %
Alemania .....	46,9 %

Deducimos que la población activa en relación con la total es baja, en comparación con los países europeos; pero la diferencia que existe no sería bastante a explicarnos la insuficiencia de nuestra renta nacional.

**EL RENDIMIENTO LABORAL.**—Hemos citado anteriormente un cuadro demostrativo de lo que cuesta en España y en Estados Unidos la producción de elementos esenciales, como son el pan, el azúcar, los huevos, etc. Tenemos que deducir de él que es necesario elevar a toda costa el rendimiento unitario de nuestros trabajadores mediante una mejor organización del trabajo, en primer término. De esta forma produciríamos más con igual o menor esfuerzo; pero ello no será posible si no llegamos, por un lado, a una mecanización suficiente que permita una racionalización en nuestra riqueza creada, y por otro, al establecimiento de nuevas industrias que puedan aprovechar las materias primas de nuestro campo, de nuestro suelo y del trabajo sobrante de la Agricultura.

La región del Duero, por su privilegio de disponer de inmensa cantidad de energía, nos brinda un sitio ideal, por donde se puede empezar la transformación económica de la Patria.

**LA RACIONALIZACION DEL CAMPO.**—España, en extensas regiones, es un país pobre, y a esta consideración no escapa la Cuenca del Duero.

Si la política pudiera inspirarse únicamente en la mayor productividad, es evidente que gran parte de nuestras tierras tendrían que ser dedicadas a montes o a forrajes.

La productividad por unidad superficial sería inferior, pero el rendimiento del trabajo se podría hacer mucho más elevado, por requerirse menos brazos y, por lo tanto, influir menos en el resultado económico de la empresa los gastos de mano de obra. De esta forma el sobrante de mano de obra tendría que dedicarse a labores no agrícolas en las que obtuviera mayor rendimiento.

Pero siguiendo a rajatabla esta política no se producirían en España la mayor parte de los alimentos que necesita, y sin poseer una industria nacional adecuada, no solamente nos encontraríamos con dificultades invencibles de nuestro comercio exterior, sino que pondríamos en peligro nuestra misma independencia.

Es, pues, preciso compaginar las dos tendencias: el autoabastecimiento nacional y el máximo rendimiento de nuestros trabajadores.

Pero si, como decimos, España no se puede considerar como

un país rico agrícolaemente en su conjunto, es curioso observar, sin embargo, las estadísticas comparativas que nos indican el porcentaje de mano de obra empleada en nuestra Nación en el campo y el que emplean otras más prósperas, aunque se trate de cifras que sólo tengan un valor relativo y aproximado.

España emplea en el campo el 65 % de su mano de obra; Francia, el 36 %; Alemania, el 28 %, y Norteamérica únicamente el 20 por 100.

Hay que ir, pues, a un aumento de la producción, disminuyendo los brazos a ella dedicados para que éstos puedan tener un jornal decoroso; y esto no lo lograremos más que mediante un equilibrio entre la agricultura y la industria, con un desarrollo floreciente entre ambas, al igual que sucedía en España en los tiempos prósperos de nuestra Patria, como fueron los de los Reyes Católicos y los del Califato de Córdoba.

Con jornales bajos no es posible mecanizar y racionalizar; pero si dejamos al campo sólo los brazos que de una forma racional pueda mantener, tendremos salarios altos y el estímulo necesario para la mecanización de las tierras, a fin de ahorrar mano de obra, haciendo compatibles las altas retribuciones del trabajo con un bajo coste de producción.

Una política agraria mal orientada ha dado ocupación, aunque miserable, durante mucho tiempo a todo el exceso demográfico y además ha contribuido a la falta de iniciativa para la creación de nuevas industrias, creando la pobreza actual de España. Piénsese (dado que no podemos aumentar la extensión de nuestras tierras disponibles) en los problemas que se plantearían si el aumento de crecimiento de la población siguiera su curso y se cumplieran los datos que damos a continuación, de la Dirección General de Estadística, según los cuales en el año 1960 España tendrá 30,8 millones de habitantes; el año 1980, 35,7, y el año 2000, 39,5.

Queden, pues, sentadas las siguientes premisas. Si España ha de ser un país próspero, en que nuestra población campesina tenga un nivel de vida decoroso, hay que, en primer término, racionalizar nuestra Agricultura, intensificando los cultivos y producciones, transformar secanos en regadíos, fomentar nuestra ganadería y la repoblación de nuestros montes; pero todo ello no bastará, pues nos encontraríamos con un excedente laboral y de producción que hay forzosamente que emplearlos en industrias y en población industrial.

Dejemos para otros Temas el desarrollo de las cuestiones antes planteadas y vamos a esbozar, en líneas generales, el empleo que

de esta mano de obra sobrante se podría hacer en un trabajo industrial.

**EL EXCEDENTE DE MANO DE OBRA.**—Ante todo hay que distinguir dos clases de sobrantes en la Agricultura. Una parte del potencial, que cederá la Agricultura, será de forma permanente y, como consecuencia, de la racionalización que se haga de los cultivos.

Este potencial de trabajo podrá emplearse en pequeñas industrias diseminadas que puedan cumplir su ciclo total de transformación en lo local, en grandes industrias concentradas, en industrias rurales que sean elementos de otras más grandes que tengan sus talleres de conjunto y montaje en centros urbanos y, por último, en industrias rurales propiamente dichas, que mucho se pueden incrementar y perfeccionar en nuestra Región.

Pero además de este sobrante permanente de potencial laboral que ceda el campo es preciso tener en cuenta el potencial de paro estacional, que tendría que emplearse en trabajos industriales como los anteriores, pero intermitentes, y que forzosamente tendrá que ocurrir en regiones en que, como la del Duero, poseen un clima extremado que obliga a que la agricultura tenga que hacerse en forma discontinua. En efecto, en la región del Duero, la mano de obra tiene un paro agrícola, que en invierno se eleva, en muchos casos, hasta el 50 por 100. Viene a estar equilibrado o presenta un escaso superávit en primavera y otoño y, por el contrario, tiene un franco déficit en verano, en que falta mano de obra.

Los Ingenieros Don Antonio Robert y Don Alejandro Vázquez calculan en más de tres millones de personas las que cedería el campo de manera permanente si se llegara a una racionalización, y calculan el ocio estacional forzoso en doscientos cuarenta y seis millones de jornales al año.

A la Cuenca del Duero, por sus condiciones climatológicas, le correspondería una parte importante de las cifras anteriores, que no queremos llegar a valorar por no disponer de suficientes datos para hacerlo de una forma aproximada, pero que sí queremos reflejar en su importancia.

**LA ENERGIA NECESARIA.**—Base fundamental para todo el programa esbozado anteriormente es poder disponer de la energía necesaria.

En primer lugar, la Agricultura misma tiene que contar con un mínimo que indique que ha alcanzado el progreso necesario y, por

otra parte, las actividades industriales necesitan un suplemento para poderse desarrollar.

Anteriormente vimos la pobreza de nuestro país en los índices de consumo eléctrico. Vamos a examinar ahora la energía inanimada que está a disposición de la Agricultura propiamente dicha.

PAISES	Energía inanimada C. V. por hombre
España en 1943 .....	0,07
En 1929	
Italia .....	0,19
Francia .....	0,37
Alemania .....	0,55
Estados Unidos:	
Nueva York .....	1,69
Nebraska .....	4,71

Por lo tanto, cualquier medida que se tome encaminada a mejorar nuestra Agricultura, impulsando el empleo de maquinaria, exige como preliminar el aumento de la cantidad disponible de energía.

**LA ENERGIA CONVENIENTE.**—Prescindiendo del estudio de la energía animal, necesaria e imprescindible en los trabajos agrícolas, y considerando únicamente la energía inanimada, tenemos que ésta nos la pueden proporcionar, o bien los motores de combustión interna, o los motores eléctricos. Los primeros, dada la escasez de combustibles líquidos en nuestro país, no conviene aumentarlos más allá del límite en que son imprescindibles y en que su energía no puede ser sustituida por ninguna otra. Los segundos, en la región del Duero existen posibilidades inmensas, y una primera conclusión hay que sentar como base de nuestro trabajo: la necesidad de desarrollar la producción de energía eléctrica y su distribución dentro de la zona del Duero.

**LA SITUACION ELECTRICA DEL DUERO.**—No son muchos los pueblos de la Cuenca del Duero que carecen de energía eléctrica para luz, pero son abundantísimos los que no la pueden emplear en fuerza motriz. Ningún desarrollo de industrias rurales ni de industrias complementarias se podrá hacer en el campo si no se dota a estos pueblos de energía eléctrica para motores.



Hay que ir de cara a la solución de este problema, que únicamente se encontrará mediante una debida cooperación entre los usuarios y una decidida protección estatal en los gastos de primera instalación.

El Ingeniero Agrónomo Don Leopoldo Manso calcula en unos trescientos millones de pesetas el gasto necesario, a hacer en cinco años, para mejorar de una manera racional la electrificación rural en toda España.

Para facilitar esta grandiosa obra, y dadas las repercusiones de carácter nacional que tendría, sería preciso que subvencionara el Estado las instalaciones, al menos en un 50 por 100.

El instrumento para esta política debería ser el Instituto Nacional de Colonización, haciendo uso de las cantidades que tiene consignadas en su Presupuesto y basándose en la Ley de colonización de interés local, de 25 de Noviembre de 1940.

Estos beneficios deberían otorgarse a los usuarios individuales, a las empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica que establecieran las líneas de transporte dentro de los planes previamente aprobados y, por último, de una manera preferente, a las Cooperativas de consumidores que se constituyeran para el establecimiento de redes de distribución, adquisición de la maquinaria necesaria, etc., etc.

**INDUSTRIAS RURALES.**—Si contamos ya con la energía necesaria es cuando podemos hablar de la creación y mejora de las industrias rurales, y vamos a estudiarlas, dividiéndolas según su fin y según su emplazamiento.

Entre las industrias que tienen un emplazamiento rural y que destacan por su importancia en la Cuenca del Duero, figuran en muchas regiones las industrias lácteas.

Como es del dominio público y lo expresan varios Ponentes provinciales en sus conclusiones, el actual desarrollo de la industria lechera y quesera de las provincias del Duero pide una pronta mejora que revalorice sus productos, aumente sus posibilidades y mercados y, por último, desarrolle, ante una mayor demanda, nuestra ganadería.

Sería necesario el establecimiento de Centrales Lecheras, pues el fomento de la leche y sus derivados sólo es posible a base de la calidad y sanidad del producto, siendo preciso para ello que los Ayuntamientos se acojan al Decreto del 28 de Marzo de 1944 y que una política de divulgación, a cargo de los Sindicatos Provinciales

de Ganadería, lleve a nuestros ganaderos la conveniencia de la unión para la revalorización y mejora de su riqueza.

Otra industria que merece también se la proteja y se pida al Gobierno su protección es la incipiente de productos desecados. En los regadíos del Duero pueden obtenerse ingentes cantidades de hortalizas que, mediante la desecación, pueden ser transformadas en productos que vayan a nuestros mercados exteriores y que contribuyan también al autoabastecimiento nacional. La Ley de interés local también debería aplicarse para estas instalaciones, y nuestros regadíos tendrían un gran aliciente para ampliarse.

**INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS.**—Por último, existen en la Cuenca del Duero multitud de artesanías, una de las cuales queremos destacar: la construcción de maquinaria agrícola.

Que sepamos, en los siguientes pueblos existe la fabricación de dicha maquinaria: Valladolid, Casola de Arión, Pedrosa del Rey, Peñafiel, V. de Valdetorres, Dueñas, Tiedra, Medina de Rioseco, Tordesillas, Alaejos, Torquemada, Navalmanzano, Fuente de San Pelayo, Castromonte, Villada y Vega de Valdetronco. Se podría agregar aún, en la provincia de Zamora, otra industria en Villanueva del Campo y varias de la provincia de Palencia, así como algunas otras que seguramente olvidamos de mencionar.

Se comprende fácilmente que la meritísima labor de nuestros artesanos con su actual organización tiene que ser, por fuerza, de casi nulas perspectivas económicas. Sin embargo, presenta un valor inestimable en cuanto se refiere al conocimiento de una técnica y a la base que nos daría esa industria diseminada, para que ampliando y mejorando sus instalaciones actuales en los mismos emplazamientos donde existe, dividiendo el trabajo según los conocimientos y aptitudes de cada una de las industrias instaladas, se pudiera plantear una gran industria exportadora a otras regiones de España y que viniera a cumplir la honda necesidad de nuestros mercados.

Gran cantidad de mano de obra agrícola pudiera emplearse en esta transformación, pero aún más interesante sería el ensayo que se hiciera de un aspecto de la industrialización de la Patria, consistente en organizar una gran planta a base de pequeños talleres rurales y con centralización, suministros, dirección técnica y montaje en una capital.

Por otra parte, este tipo de industria podría, probablemente, utilizar los paros estacionales de mano de obra agrícola, haciendo una organización que permitiera entregas de piezas en períodos

determinados, y podría ser base, si el procedimiento diera el resultado apetecido, para su aplicación en gran escala a otras industrias.

La idea, atrevida, pero creemos que interesante de ensayar, podría iniciarse a base de una Cooperativa de productores, que bien pudiera recibir, por ejemplo, del Instituto Nacional de Industria la debida ayuda y la necesaria dirección técnica para hacer viable un ensayo que tantos beneficios podría rendir a la Patria en caso de éxito.

La pequeña industria actual, mal abastecida de materias primas, con utillaje defectuoso, con conocimientos intuitivos más que científicos, no podrá pasar del estado embrionario en que se encuentra. Si por una acertada organización del trabajo se monta cada taller con una especialización determinada; si reciben periódicamente las enseñanzas técnicas que el progreso implica; si con una ayuda económica pueden disponer del utillaje indispensable para una fabricación económica, y si luego todos estos elementos construídos a base de industrias rurales y diseminadas tienen un gran centro de montaje y rectificación en una capital como Valladolid, donde además puede establecerse la industria pesada complementaria indispensable, podría llegarse a un ensayo de gran industria diseminada, que bien pudiera ser un cauce de solución de inmensos problemas nacionales.

Posteriormente, al igual que se propone para la industria de la maquinaria agrícola, se podría proponer el establecimiento de otras similares que pudieran ser capaces de absorber los paros estacionales de la Región y elevaran la riqueza de la población rural de la Cuenca del Duero.

#### SOBRANTE PERMANENTE LABORAL DEL CAMPO.—

Nos queda, por último, que tratar de la absorción de la mano de obra, que decíamos antes era preciso que la industria absorbiera de una forma permanente con los sobrantes que con una mecanización y racionalización del campo se obtendrían del mismo.

Aparte de la llamada que de esta clase de mano de obra pudiera hacerse con industrias diseminadas como las que antes hemos descrito, creemos que la Región del Duero debe ser base de grandes industrias que tengan como fundamento la energía eléctrica, de la que tanto potencial existe en esta Región. A este efecto, creemos que el Congreso debe solicitar del Gobierno que elija la Región para situar las fábricas de la gran industria química que debe desarrollarse en España y de otras grandes industrias transformadoras.

**LA ENSEÑANZA PROFESIONAL.**—De intento hemos dejado para el final hablar de un problema básico para todo desarrollo de la producción española: la enseñanza profesional.

Ni la racionalización y mecanización del campo, ni el establecimiento de nuevas industrias será posible si no contamos con una solera de personal experto preparado profesionalmente para atender el uso de las máquinas.

La agricultura mecanizada necesita encontrar en la misma finca los obreros que tengan pleno conocimiento de las modernas máquinas agrícolas, para prestarles el servicio que necesitan. No existe hoy día en el campo mano de obra que tenga un sentido mecánico y apta para ser especializada en la industria que se cree.

Pero en la vida moderna, lo que no se transforma sucumbe, y la máquina, cada vez más, será el ayudante del hombre en todas las nuevas manifestaciones que se intente crear de desarrollo de riquezas.

No creemos necesario insistir, para no hacer demasiado larga esta Memoria, sobre la necesidad imperiosa de una enseñanza profesional de tipo mecánico organizada en el campo para hacer posible el progreso.

Por otra parte, el desarrollo de las pequeñas industrias rurales zoógenas tiene también como base fundamental una adecuada enseñanza profesional que descubra a nuestros campesinos las posibilidades que tienen, dentro de sus mismos elementos de trabajo, para aumentar sus riquezas. La acción sindical, desarrollando Cooperativas de productores, divulgando la ayuda que el Estado concede para la creación de estas industrias zoógenas, haciendo llegar a éstos las materias primas y los elementos indispensables de toda producción, puede desempeñar un papel brillantísimo en el desarrollo de estas industrias.

Creemos que el Estado debe ser el promotor de las Escuelas que se creen y la Organización Sindical, a través de la Obra de Formación Profesional, así como los organismos, como Diputaciones y Municipios, deben participar en el logro de esta obra.

Por último, se hace precisa una reglamentación adecuada de aprendizaje, para que la misma industria particular tenga la obligación de coadyuvar en este sentido a las tareas del Estado.

Por todos los razonamientos anteriores proponemos al Congreso la adopción de las siguientes

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Que por disposición oficial se nombre una Comisión, con representantes idóneos de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, Diputaciones interesadas y Organización Sindical Regional, que redacte un Plan de electrificación rural de la Cuenca del Duero, con objeto de lograr que todos los pueblos de más de trescientas almas dispongan de la fuerza motriz necesaria para las industrias que en ellos están establecidas o puedan establecerse.

2.<sup>a</sup> Que se subvencionen por el Estado hasta en un 50 por ciento las nuevas instalaciones que deban efectuarse. A este efecto, el Instituto Nacional de Colonización sería el encargado de aplicar el Plan, basándose en la Ley de colonización de interés local, debidamente modificada, y otorgándose sus beneficios, en la cuantía adecuada, a los usuarios individuales y colectivos, así como a las empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica.

De una manera más especial deberá atenderse y favorecerse a los que colectivamente se reúnan en Cooperativas.

3.<sup>a</sup> Que se pida al Instituto Nacional de Industria su ayuda para organizar en la Cuenca del Duero, principalmente en la provincia de Valladolid, y a base de la industria artesana actualmente existente, la creación de una gran industria de fabricación de maquinaria agrícola que pueda dotar a la Nación de gran número de máquinas y aperos que hoy día es preciso importar por no producirlos la industria nacional o por tener producción escasa. Esta industria se montaría con talleres diseminados de trabajo intermitente nacional y con una dirección técnica centralizada, distribuidora de planes, primeras materias, etc., así como grandes talleres complementarios y de montaje, establecidos en una capital. Igualmente, que se pida al Estado se establezcan en la Región del Duero grandes industrias concentradas, principalmente las químicas, que puedan absorber parte de la energía eléctrica que produce la Región.

4.<sup>a</sup> Que tanto por la Organización Sindical como por las Corporaciones provinciales o municipales se contribuya al establecimiento de Escuelas profesionales, bajo la dirección del Estado, a fin de que el campo pueda disponer del número suficiente de obreros aptos para el empleo de las máquinas, tanto en la misma Agricultura como en sus industrias auxiliares, así como para divulgar la enseñanza de las industrias rurales propiamente dichas (quese-ría, Avicultura, Apicultura, Cunicultura, etc., etc.).

5.<sup>a</sup> Que en varias regiones adecuadas, y a través de los Sin-

dicatos Provinciales de Ganadería y de los Ayuntamientos respectivos, se lleguen a establecer Centrales Lecheras, de tipo cooperativo, para industrialización de la leche para consumo directo, así como para su transformación en quesos y productos derivados, de acuerdo con el Decreto de 28 de Marzo de 1944.

6.º Igualmente, que por el Instituto Nacional de Colonización se otorgue una protección decidida al establecimiento de industrias de desecación, principalmente de tipo cooperativo, y por el Estado se gestione en nuestros Tratados de comercio la apertura de mercados exteriores para la colocación de estos productos.

Madrid, Abril de 1945.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Don Eusebio Rodríguez F. -Vila, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora; actuando de Vicepresidentes Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, y Don José Fernández Zumel, Agricultor; siendo Secretario de la misma Don Antero Fernández de la Mela, Ingeniero Agrónomo.

A las diez treinta horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 9: "*Industrias complementarias de la explotación agraria*".

El Sr. Presidente concede la palabra a Don Rafael Cavestany y Anduaga, Ponente regional, quien expone los fundamentos de su Ponencia.

Obedeciendo órdenes de la Presidencia, el Ponente comienza a dar lectura a la conclusión 1.ª.

El Presidente manifiesta que habiéndose presentado una enmienda con carácter general, se va a discutir en primer lugar, antes de entrar en la discusión de las conclusiones, y para proceder a someterla a votación, si el Congreso lo estima oportuno. Esta enmienda, presentada por el Sr. Ramos, dice así: "Por entender queda desvirtuado el sentido del Tema ofrecido al Congreso."

El Sr. Ramos dice que su propuesta no es obstructiva. Que ha presentado esta enmienda previa al Tema a fin de que el Congreso resuelva el alcance que se le ha de dar y para aclarar los

conceptos. Entiende que se ha desvirtuado el contenido del Tema, porque hay tres clases de industria, en una clasificación general no absoluta, que son: industrias derivadas, industrias auxiliares e industrias necesarias a la Agricultura. Además de éstas existen las industrias complementarias, ya que complemento es añadir, dar a una cosa lo que le falta para ser perfecta, y entiende que industrias complementarias de la Agricultura son las industrias rurales, ya que, incorporadas a la explotación agrícola, la hacen más perfecta. Son éstas la Apicultura, la Avicultura, la Cunicultura, etc. No obstante, si el Congreso estima que éstas no son las industrias complementarias, no como enmienda general, sino como adición a las conclusiones, formulará algunas enmiendas. Si el Congreso estima que la electrificación es una industria complementaria de las explotaciones agrarias, le parece más lógico dar preferencia a las que acaba de citar.

El Sr. Ponente se muestra en desacuerdo. Dice que complementario es lo que le falta a una cosa. Manifiesta haber hecho el Tema sentando principios generales, que le parece más útil que traer unas aspiraciones de orden puramente técnico, que no son las más adecuadas, como sería hablar de las mejores conejeras, de los mejores gallineros. Por eso lo ha enfocado en el sentido de que se cree el clima apto para que puedan llegar a tener lugar dentro de las explotaciones agrarias de la Cuenca del Duero todas estas transformaciones e industrias. Por lo demás, como son las buenas cochiqueras o los buenos gallineros, hay textos sobrados donde se explica; y no sería éste el momento más adecuado para tratar de ello, ya que en un Congreso no deben tratarse cosas precisas y concretas, como sería eso, sino temas generales. Por eso no acepta la enmienda del Sr. Ramos.

El Sr. Ramos dice que el establecimiento y la regulación de estas industrias por el Congreso no suponía entrar en una cuestión de aspecto técnico, y aunque hubiera que acatarla, otras muchas se han tratado en el Congreso en cuanto a explotaciones agrícolas se refiere; pero si el Congreso no está conforme con él, va a aclarar al Ponente regional cómo, a su entender, debe ser tratado, regulado y resuelto el fomento de estas pequeñas industrias complementarias de la Agricultura. Se extiende en consideraciones sobre la industria de las palomas, pidiendo una protección por parte de los Poderes Públicos para obtener algunos beneficios que hoy no están concedidos. Habla de la protección del Instituto Nacional de Colonización para la instalación de palomares, pero insiste en que para fomentar la cría de palomas es necesario modificar la Ley

de Caza. Cree que la electrificación rural no cae dentro de las industrias complementarias, y recuerda que en el Tema de pequeños regadíos se ha tratado ya de ello. En cuanto a la necesidad de estas industrias como absorbentes del paro estacional, dice que ya se ha hablado de ello por medio de la implantación de cultivos alternativos. Cree que en el campo no hay exceso de mano de obra, sino que llegará a haber un déficit cuando la explotación agraria se intensifique.

El Ponente rectifica brevemente, diciendo que lo primero que hay que hacer es la racionalización del campo, aumentar nuestro regadío, y después establecer industrias complementarias; pero que no está de acuerdo con el Sr. Ramos en que, una vez racionalizado el campo, vaya a faltar mano de obra, porque el ejemplo de países que ha citado demuestra que, con mucha más producción que el nuestro, disponen de mucha menos mano de obra en el campo. Habla después de la protección del Instituto Nacional de Colonización a la construcción de palomares y pregunta qué es lo que se considera más eficaz para cambiar de una manera general la Cuenca del Duero, si disponer de energía en todos los pueblos o, por el contrario, la instalación de palomares. Dice no haber querido descender a esos detalles por creer que lo que se pierde en extensión se gana en intensidad, y sería muy difícil llegar a todos los detalles de palomares, etc.; sin embargo, perderíamos en intensidad en cosas fundamentales, como son estos cambios, necesarios para que se modifique toda una estructura.

Interviene Don César del Río, diciendo que el Ponente regional ha sentado el principio de que nos interesaba la vida del campo, e indiscutiblemente le ha aplicado la calificación de utopía al hablar de la electrificación rural. (El Ponente: "Me ha entendido mal".) Elogia la labor de la Hermandad de la Ciudad y el Campo, que procura el mejoramiento de las clases campesinas, lo cual no excluye ese otro mejoramiento, la electrificación general, de que, por desgracia, nos encontramos muy remotos. Dice que la leche se produce con escasez en la Cuenca del Duero y que su industria es una de las complementarias necesarias. Que otra es la Avicultura. El Sr. Presidente le dice se está saliendo del asunto, ya que la enmienda del Sr. Ramos no tiene relación con lo que él está defendiendo, y que puede aplazar para las conclusiones. El Sr. Del Río insiste en que quería llamar la atención sobre cuestiones modestas, y el Sr. Presidente le dice que no encaja dentro de la enmienda presentada.

Leída la 1.<sup>a</sup> conclusión por el Sr. Ponente, se da lectura a una



enmienda del Sr. Ramos, que dice: "Esta conclusión debe o suprimirse o pasar a ser la última del Tema." El Sr. Ramos la defiende, diciendo que la electrificación que se pide en esta conclusión para la instalación de industrias rurales se debe sujetar a un Plan industrial que se cite, y no se va a preparar esta electrificación sin que haya un Plan en el que se fije la amplitud, las necesidades y las consecuencias de esta electrificación. El Ponente se muestra totalmente en desacuerdo con el Sr. Ramos y cree que la espontaneidad tiene un inmenso valor en la vida humana. No cree en que se pueda decir "a priori" lo que vamos a crear, si vamos a establecer esta industria aquí y otra más allá, pues nunca responde, la mayor parte de las veces, a la realidad. Opina que es más necesario crear el clima preciso para que surjan las industrias espontáneamente y no crear estas industrias sobre el papel. Por eso estima que no hay que imponerlas, pues ya estamos hartos de imposiciones, sino esperar a que surjan cuando tengan medios para ello, y este medio es la electrificación. Puesta a votación, se rechaza la enmienda.

El Sr. Ponente lee la conclusión 2.<sup>a</sup>. El Sr. Ramos retira la enmienda que tenía presentada a la misma. El Presidente, en vista de que no hay más enmiendas ni congresistas que quieran hacer uso de la palabra, da por aprobada la 2.<sup>a</sup> conclusión.

El Ponente da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup>. Presenta una enmienda el Sr. Ramos, en la que dice: "Suprimir en esta conclusión "principalmente en Valladolid" y poner en su lugar "en aquellas provincias de la Cuenca que ofrezcan base suficiente" y, en consecuencia con ello, establecer una centralización regional para las industrias afectadas." El Ponente rechaza la enmienda, porque acaba de decir que lo espontáneo y lo natural tiene un inmenso valor, y no puede menos de hacer notar la eficacia que esta conclusión tiene, ya que Valladolid es la provincia que posee una industria de maquinaria agrícola infinitamente superior al resto de las provincias de la Cuenca del Duero. El Sr. Ramos dice que, sin desconocer ni procurar atacar la importancia de la industria de maquinaria agrícola que existe en Valladolid, y teniendo en cuenta que es más modesta la de Zamora, pero que también tiene importancia suficiente para cubrir sus necesidades, y de acuerdo con sus posibilidades económicas, le parece oportuno que no se circunscriba el Congreso a aprobar beneficios para una sola provincia. Pide que se extienda a todas las provincias de la Cuenca que tengan base artesana suficiente para ello. Dice ha añadido en la enmienda que haya una centralización regional de toda esta industria, sin especificar dónde debe ser establecida.

El Ponente está de acuerdo con el Sr. Ramos, insistiendo en que hoy día en Valladolid existen muchísimas más industrias ya establecidas que en las provincias de Palencia o Zamora. Como pretende aprovechar todas las existentes, para empezar se fija en la de Valladolid; pero todas las industrias, lo mismo las de Zamora que las de Palencia u otras provincias, contribuirán a esta gran industria, con talleres diseminados y una centralización en el sitio más oportuno, que hoy por hoy sería Valladolid, por tener más industrias que las demás provincias. A esto se refiere el calificativo de principalmente, pero sin pretender excluir a Zamora y Palencia, ya que esto se puede extender a todas las provincias de la Cuenca, aun cuando hoy en día no tengan apenas artesanía. Por ejemplo, dice también que el taller de montaje central fuera en Valladolid porque hoy es la provincia en que esta industria tiene más importancia, pero la industria en sí estaría diseminada y se establecería por toda la Cuenca del Duero. El Sr. Ramos insiste en suprimir lo de "principalmente en Valladolid", y no se opone a que la centralización regional sea en esta ciudad. El Sr. Ponente acepta el sentido de la proposición, poniendo que se acepten todas las industrias existentes y que la centralización del montaje sea en Valladolid. El Sr. Ramos se muestra conforme.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Martín Molina, que interviene a favor de que el taller de montaje debe establecerse en Valladolid, donde hay pequeñas industrias auxiliares.

Puesta a votación, se aprueba la conclusión, quedando redactada al ponerse de acuerdo el Ponente y el Sr. Ramos.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup>. Presenta una enmienda el Sr. Ramos, proponiendo que esta enmienda pase, para ser discutida, al Tema de enseñanzas agrarias. El Ponente no tiene inconveniente, siempre que se haga una mención específica no sólo de la educación agraria propiamente dicha, sino de la educación mecánica, que es la que quiere hacer resaltar. No se trata de enseñanzas generales, sino de enseñanzas mecánicas íntimamente ligadas con las industrias rurales propiamente dichas, para que así el campesino pueda estar a la altura de esta transformación.

El Sr. Cortés opina se puede aprobar la conclusión y después coordinarla con el Tema de enseñanzas agrarias. El Presidente estima que, habiendo sido ya aprobado el Tema de enseñanzas agrarias, lo que procede es discutir la conclusión y, si se aprueba, que se incluya después en el Tema correspondiente. El Sr. Ramos dice que el Ponente y coordinador del Tema de enseñanzas agrarias lo recoge gustoso.

Se lee a continuación una enmienda que presenta el Sr. García Denche, en la que pide que en los Centros de enseñanza y divulgación agraria se incluya entre sus materias de enseñanza las de las industrias rurales que más importancia tengan en la zona en que estén enclavados. El Ponente entiende que el sentido de la enmienda coincide con lo que se acaba de decir, pero que le parece inconcreta, pues él insiste en que además de las enseñanzas rurales propiamente dichas figure la enseñanza mecánica de los obreros rurales, fundamental para el futuro desarrollo y progreso de la agricultura mecanizada. El Presidente manifiesta que si el Ponente no tiene inconveniente en aceptar la enmienda, y como la conclusión provisional tiene mayor amplitud que ella, no ve ningún inconveniente en admitirla, dejando, naturalmente, íntegra la conclusión.

El Sr. Alvarez González cree no se debe supeditar la enseñanza de las industrias agropecuarias única y exclusivamente a esos Centros, y ya que se ha acordado solicitar del Gobierno, para mayor utilidad, la instrucción agraria, conviene que recapacitemos en que hay en la actualidad una instrucción pecuaria regional, dependiente de la Dirección General de Ganadería, que está celebrando periódicamente cursillos de capacitación. Por tanto, quiere hacer resaltar esta labor realizada a través de la instrucción pecuaria y que, si bien está que se soliciten esos técnicos agrarios para incrementar los cursillos, se tenga en cuenta la labor actualmente realizada y se coordinen las dos fuentes técnicas que en la actualidad existen. El Sr. Ponente dice que nada hay más lejos de su ánimo que los exclusivismos, porque aquí lo que pretendemos es colaborar en la misma enseñanza, y hay que procurar fomentar ésta, venga de un Centro o de otro. Está de acuerdo en que no debe de haber exclusivismos, pues cuantas más entidades haya para dar enseñanza, mejor. El Presidente pregunta si se acepta la enmienda coordinada a la conclusión del Ponente. El Sr. Alvarez González pide se pronuncie la Asamblea. El Presidente dice que desde el momento en que el Ponente la acepta y no hay nadie que la impugne, queda aprobada, coordinándose con la conclusión provisional.

El Sr. Antino presenta la enmienda siguiente: "Que se emprenda una campaña orientadora en las clases campesinas para que se llegue a una aportación por acciones que garantice el urgente establecimiento en la Cuenca de industrias del cuero, lavaderos de lana, hilaturas, etc., de tal manera que nuestros productos sean industrializados bien en la propia región." El Ponente se muestra conforme con el sentido de la enmienda, pero no en incluirla, porque si se empieza a detallar pequeñas industrias o posibilidades, se

podrían incluir muchas más. Se perdería en eficacia lo que se trataría de ganar en extensión. Cree que no es preciso entrar en detalles y que acaso se haya pasado al determinar una industria, como era la maquinaria agrícola, pero si lo hizo fué por estimar que era la industria más desarrollada y la que más posibilidades tenía. Pero incluir desde un principio otras, cuando aún no se ha precisado esto, le parece ineficaz, y no sólo ineficaz, sino perjudicial. Rechaza su inclusión, aunque le parecería muy bien llegara a hacerse lo que el Sr. Antino propone.

El Sr. Antino dice que no se refería a la industria en detalle, sino a la aportación del capital para mover las industrias. Su objeto era lograr la aportación del capital castellano, porque lo evidente es que hay núcleos de señores que tienen posibilidades económicas pero que no saben hablar en lenguaje de cooperación. Hay que orientarles y garantizarles para que aporten subvenciones a estas industrias. Son ellos mismos, los campesinos, los que tienen el capital y los que han de hacer la aportación, pues demasiadas veces se ha pedido al Estado que aporte dinero.

El Ponente aclara que la ayuda que pide al Instituto de Industrias no es necesariamente de tipo económico, sino que puede ser enviando técnicos o elementos organizadores, que reunan a los capitalistas y artesanos de la provincia, para que cuajen sus ideas y encauzarlas por un terreno práctico. Su criterio, del cual ha hablado antes, también es coincidente con el del Sr. Antino, pues se ha referido a la ayuda a las Cooperativas de productores, tratando de que sean estos mismos los que contribuyan al desarrollo de esta industria, y si ahora fuese a concretarlo nuevamente, haría interminable la conclusión. Hace falta un elemento coordinador que aúne los esfuerzos individuales que se han hecho ya en esta Región. Ya vendrán los técnicos y la ayuda, y si ésta tiene que ser de orden técnico, de organización o económico, eso se verá en cada caso.

El Sr. Antino manifiesta que la conclusión 2.ª pide que el Estado subvencione, etc., pero más que la ayuda del Estado debe ser el campesino con su propio esfuerzo.

El Ponente le contesta diciendo que si pide la ayuda del Estado es por ser una cosa típica, en la que le guía el ejemplo de todo el mundo, porque para hacer una labor como la de la electrificación es imprescindible esta ayuda, ya que supone un gasto enorme, pues incluso en España, la electrificación rural que se está haciendo, con ser muy reducida, se hace a base de la ayuda del Instituto Nacional de Colonización. Ahora bien, en la conclusión 3.ª no se dice nada respecto a qué clase de ayuda puede ser.

Puesta a votación la enmienda, es rechazada, quedando aprobada la conclusión 4.<sup>a</sup> de la Ponencia.

Da lectura el Ponente a la conclusión 5.<sup>a</sup>. El Sr. Molina cree que encaja mejor en el Tema de Cooperación. El Sr. Bulnes estima que, como no se dice si son Cooperativas o Empresas industriales, en el caso de que fuera una de éstas no habría por qué incluirla en el Tema de Cooperación. El Sr. Molina le interrumpe y el Sr. Presidente corta la interrupción. El Sr. Bulnes dice que no sabe si se trata de industrias derivadas o complementarias, pero lo que sí sabe es que el Sr. Cavestany va a la industrialización de Castilla. Cree que la proposición del Sr. Cavestany es magnífica y no ve motivo para oponerse a ella. El Sr. Alvarez se muestra de acuerdo con el espíritu de la conclusión, pero le parece lógico suprimir lo de Sindicato Provincial de Ganadería y poner en su lugar las Hermandades Locales y Comarcales de Agricultores y Ganaderos. El Ponente cree que el Sr. Alvarez no conoce bien el montaje de una organización sindical, porque esas Hermandades no son más que la última célula de toda una escala de organizaciones y jerarquías. El Sindicato como entidad aislada, no existe, y la Hermandad es la base, el nacimiento del Sindicato. Estima que no puede cambiar ese nombre, porque sería desconocer lo que es la Organización Sindical. El Sr. Cuenca pide a la Presidencia se dé lectura a una enmienda que tiene presentada, para evitar esas cuestiones previas, pero dice al Sr. Cavestany que aquí no se trata de una organización general, sino que se dice del Sindicato de Ganadería. El Sr. Presidente hace observar al Sr. Cuenca que tiene que concretarse a decir si está conforme o no con la cuestión previa que ha planteado el Sr. Molina, pues para defender su enmienda ya tendrá tiempo. Puesta a votación esta cuestión previa, se rechaza.

El Sr. Pérez Tomás presenta una enmienda, proponiendo se redacte la conclusión en la forma siguiente: "Que en varias regiones adecuadas, y a través de los Sindicatos Provinciales de Ganadería y de los Ayuntamientos respectivos, se llegue a establecer Centrales Lecheras de tipo cooperativo, para higienización y comercio de la leche para consumo directo, así como para su transformación en quesos y productos derivados, haciendo extensiva esta industrialización a otros productos, como la lana, mediante el establecimiento de lavaderos de lana cooperativos, de acuerdo con las disposiciones vigentes." El Sr. Ponente, entendiéndole que no es más que una adición de la industria de la lana, y siendo ésta un producto típico de la Región, no tiene inconveniente en aceptarla.

El Sr. Ramos está conforme con la Ponencia y con la enmienda

y dice que ha pedido la palabra únicamente para aclarar que de las Hermandades se ha debatido mucho, sin que se haya acabado de perfilar su concepto. Las Hermandades son organismos públicos que no pueden ejercitar funciones mercantiles y, por lo tanto, no pueden tener en su seno una Central Lechera. Han de acometer el problema por medio de Cooperativas dentro de la Hermandad, como entidad privada y de carácter mercantil que pueda desarrollar esa misión. En cuanto a incluir la lana, no le parece mal, pero cree debe incluirse también el cuero. Dice que ahora, para el pequeño agricultor, es un problema extraordinario, por no poder tener los aperos necesarios, a no ser pagándolos a precios exorbitantes. Que se les autorice a obtener por sí mismos el cuero, sin la limitación de las entregas de cueros en fresco, para que puedan obtener mediante esta industrialización cooperativa el cuero necesario, no para el mercado nacional, sino para sus aperos.

El Ponente se muestra de acuerdo con la definición jurídica dada del cometido de las Hermandades; pero si la Hermandad directamente no puede ser una empresa mercantil, puede crear grupos cooperativos. Dentro de esa fórmula jurídica, la Hermandad es uno de los miembros de esa Cooperativa. En cuanto a incluir la industria del cuero, lo hubiera hecho si no hubiera incluido el Sr. Ramos la segunda parte de su exposición. En ella se va a evitar un problema de intervención. Dice que ha tratado de excluir los temas circunstanciales del momento. Ha enfocado una idea y procurado servir a una política permanente, excluyendo de las conclusiones todo aquello que pudiera significar vencer las dificultades con que tropieza la producción en los momentos actuales. Por eso pretendía que las conclusiones del Tema se enfocaran más bien con tendencia hacia la idea de servir para una ruta de política permanente que nos lleve a transformar la Cuenca del Cuero.

El Sr. Aniceto pide que se incluya la industria del cuero. El Presidente manifiesta que, como el Ponente ha expresado su opinión, puede hacer uso de la palabra otro congresista. El Ponente interrumpe, diciendo que no tiene ningún inconveniente en agregar un etcétera, con lo cual ya quedarían incluidas todas las industrias. El Sr. Presidente dice que queda admitida la enmienda con un etcétera.

Se da lectura a una enmienda del Sr. Cuenca, quien después de felicitar al Sr. Cavestany por la exposición de la Ponencia y por el ejemplo de constancia que da manifestándose disconforme con todas las enmiendas que se le presentan, dice no tener interés en que su enmienda conste en contra de la opinión del Sr. Cavestany,

no solamente en su Ponencia, sino en las conclusiones, por entender que en esas conclusiones no deben figurar cosas accesorias. Cree que la protección a la industria de la lana en la Región del Duero sería de una eficacia inmediata con el establecimiento de lavaderos. Pide a continuación que en lugar de figurar en la conclusión el Sindicato de Ganadería, sea el Consorcio de Hermandades, porque en las Ponencias estudiadas durante los primeros días del Congreso se ha hablado de que el ejecutor de estos acuerdos en el campo fuesen las Hermandades de Labradores y Ganaderos, y apoyándose en la base jurídica de que ha hablado otro señor congresista, podrían llevar de hecho esta Central Lechera bajo un régimen cooperativo perfectamente legal. Sigue diciendo que la magnífica exposición del Sr. Cavestany ha puesto de manifiesto los problemas con una amplitud de visión tan grande, no queriendo rozar cuestiones de detalle, que por ello no ve la razón para que haya mencionado un Decreto que habla de las Centrales Lecheras. Dice que posteriormente a ese Decreto ha habido otra disposición legal, que es la Ley de Sanidad, de la que hace un resumen, que debía figurar en lugar del Decreto mencionado.

El Ponente, después de agradecer los elogios de que le ha hecho objeto el Sr. Cuenca, manifiesta no conocer lo que es el Consorcio de Hermandades. En cuanto a la industrialización de la leche, cree que en la exposición que llevan las conclusiones van comprendidas todas las operaciones y que además, si se citan ahora todas éstas, puede que el día de mañana se invente otro procedimiento. Por eso cree mejor expresarlo con una frase general que recoja lo hoy existente y lo que pueda existir. Dice que hay otra cosa que no tendría inconveniente en sustituir, y es lo de Sindicatos Provinciales de Ganadería por Organizaciones Sindicales.

El Sr. Cuenca manifiesta que el Consorcio de Hermandades ha sido creación del Congreso. Cree que deben figurar el Decreto que alude el Sr. Cavestany y la Ley de Sanidad o ninguno de los dos, ya que uno trata de la industrialización de la leche y la otra del saneamiento.

El Ponente no cree fundamental ni lo del Decreto ni lo de la Ley de Sanidad. Se basó al poner lo del Decreto en que sirve de encaje para que se puedan crear las Centrales Lecheras. En él se trata de fomentarlas y de darlas amparo en su creación, mientras que la Ley de Sanidad es una Ley que hay que cumplir como todas, relativa a la sanidad de la leche, lo cual no es lo mismo que el Decreto, que ampara su creación.

El Sr. Pérez Tomás cree que el Ponente ha recogido el espí-

ritu de la enmienda y que en la parte que se refiere a las disposiciones que se citan se podría llegar a un acuerdo poniendo "conforme a las disposiciones vigentes". El Sr. Ponente se muestra conforme y el Presidente da por aceptada la enmienda.

Se da lectura a una conclusión adicional del Sr. Martín Molina, que el Presidente estima no encaja en este Tema, y que después de una breve defensa por parte de su autor es rechazada.

A continuación se lee la conclusión adicional siguiente, presentada por varios congresistas y firmada en primer lugar por Don Antonio Molinero: "Que por el Estado se acepte el ofrecimiento que gratuitamente tiene hecho al mismo el Doctor Gaspar y Arnal, de su procedimiento para la conservación de productos de la tierra, a fin de procurar su difusión y aplicación al medio rural, y, en otro caso, que se le desestime el ofrecimiento para que la iniciativa privada pueda aprovecharse—y con ella la Humanidad—de las notables experimentaciones llevadas a cabo, cuyos resultados pueden observarse en este mismo edificio universitario."

El Ponente cree no es propia de este Tema.

El Sr. Molinero dice que podría comenzar justificando la enmienda, pero prefiere hacerlo contestando al Ponente. En la última de sus conclusiones señala uno de los procedimientos de conservación de frutos y forrajes, cual es el de la desecación, y no cree que sea una cosa incompatible. Si se propone el establecimiento de industrias de desecación, puede también pedirse lo que él indica. No quiere prejuzgar la eficacia del procedimiento del Sr. Arnal, pues dice que son cosas que él no conoce. Que pide un estímulo para un investigador, y puesto que la necesidad de proseguir sus estudios de investigación es evidente, desde el momento que ha puesto a disposición del Estado sus experimentos, éstos deben serle aceptados o, por el contrario, dejarle vía expedita para poder ofrecer sus experiencias y la continuación de ellas a industrias privadas o a otras naciones que ya se lo han solicitado. Que lo que él pretende es que no ocurra con esto lo que con el autogiro La Cierva o el submarino de Isaac Peral. Que, como no es conocedor de la cuestión, no sabe si es útil o no, pero a él se lo ha parecido.

El Ponente manifiesta haber comenzado por decir que no tenía elementos de juicio para poder opinar sobre esta cuestión, y cree que puede compaginarse esta idea agregando, no una cosa de tipo personal, que no sería propio del Congreso y que cree no podría hacerse, por muy meritoria que sea esta labor, sino una cosa de tipo general, y decir en la conclusión: "Industrias de desecación y conservación", si le parece bien al Congreso.



Habla a continuación el Sr. Bornás, quien empieza diciendo que ha pedido incidentalmente la palabra porque conoce algo de lo que el Sr. Arnal ha trabajado respecto al aprovechamiento de algunos de los subproductos de la alimentación del ganado. Sobre estos experimentos hace constar que su intervención tiene como único objeto aclarar algo de lo que ha manifestado el Sr. Molinero. Parece que este señor dudaba de que se conociesen estos principios de investigación por parte del Estado.

El Estado conoce estas experiencias, porque el Sr. Arnal las expuso en el Ministerio de Agricultura ante una Comisión de la cual formaba parte el Subsecretario y en la que participaban las Direcciones Generales y Secretaría Técnica del Ministerio. Allí expuso sus ideas y los fundamentos económicos de sus experiencias, y se hizo concurrir a aquellos representantes de las industrias que podían económicamente interesarse por las experiencias del Sr. Arnal. Como consecuencia de esta reunión se acordó dejar en suspenso la posible participación de los organismos oficiales en este asunto, porque las industrias que podían encontrar en ella un beneficio no obtuvieron respuesta satisfactoria a las preguntas que hicieron sobre estas posibilidades económicas. Ello demuestra que el Estado recogió estas investigaciones sobre las experiencias del Sr. Arnal desde un principio, aunque todavía no esté conseguido un éxito pleno en los experimentos. Estima, por consecuencia, que el Congreso no debe exponerse a presentar como conclusión una cosa que está en vías de iniciación y experiencia. No cabe que hagamos alusión a una cosa que, por hoy, no tiene todavía valor económico.

El Sr. Molinero pregunta al Sr. Bornás si es cierto que se encuentran en un punto muerto las relaciones del investigador con el Ministerio de Agricultura. Insiste en que lo expuesto por el Sr. Bornás da a entender que se encuentran en un punto muerto, por las razones que sean, y que nosotros lo único que hacemos es mediar en este conflicto. (El Sr. Bornás: "No hay conflicto".) Dice existe conflicto desde el momento en que dos fuerzas están en pugna. No da la razón a ninguna de las dos, pero el hecho cierto es que están en un punto muerto, y si éste es un Congreso Agrario y estas experiencias pueden ser de una gran utilización, es lógico que nos metamos en ellas. El hecho cierto es que el Congreso Agrario puede tener interés en esas experiencias y lo único que él pide es que se procure salir de ese punto muerto. Si el Estado, el Ministerio de Agricultura, encuentra que no es aceptable, que se le devuelvan sus proyectos y quede con la puerta abierta a la libre

disposición de otros señores. Eso es en lo que insiste en su proposición.

El Sr. Bornás dice que no se trata de la entrega de ningún Plan ni de ningún proyecto. "Este señor únicamente ha expuesto una idea, y el punto muerto es el investigador el que tiene que resolverle, llegando hasta el final de sus conclusiones. El investigador sólo lanzó una ligera idea sobre lo útil que es el fundamento de sus experiencias. Naturalmente, el Ministerio va a buscar en ellas una conclusión económica. Por eso dió el primer paso, recogiendo aquellas ideas, pero después dió un paso más, que era no sólo recogerlas a una reunión, para que expusiera sus ideas y experimentos; y aquí es donde el aspecto económico de la cuestión parece no fué satisfactorio. Es el investigador el que tiene que llegar a una conclusión, y si no llega, no habrá solución. Al Sr. Arnal no hay que devolverle nada; no hay planos, ni proyectos, ni Memoria; no hay nada. No dejó allí más que la exposición de sus conocimientos y el fundamento científico de sus experiencias, y mientras no llegue a una conclusión económica no se puede tomar ninguna determinación por el Estado."

El Sr. Cuenca pide que se agregue, de acuerdo con lo que indicaba el Ponente, a la palabra "deseccación" la de "conservación".

El Sr. Presidente dice que, ya que el procedimiento del señor Arnal no es un sistema consagrado ni debidamente admitido económicamente, convendría añadir a la conclusión del Sr. Cávostany, detrás de la palabra "deseccación", la de "conservación", con lo cual quedaba recogida la posibilidad de la ayuda a la industria de conservación de productos agrarios, sin hablar para nada de este sistema que aún no está consagrado y, además, así podría acoger a otros que surgieran y que no fueran el método del Sr. Arnal.

El Sr. Molinero pide a la Presidencia someta a votación su proposición íntegra, tal como estaba, antes de votar esas sugerencias.

El Sr. Presidente acepta la petición y, efectuada la votación, es rechazada la proposición del Sr. Molinero.

El Sr. Molinero pide que conste en Acta su proposición, petición que el Presidente no estima procedente, ya que en el Acta constan todas las incidencias de la sesión.

A las trece horas se levanta la sesión.

Para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.ª Que por disposición oficial se nombre una Comisión, con representantes idóneos de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, Diputaciones interesadas y Organización Sindical regional, que redacte un Plan de electrificación rural de la Cuenca del Duero, con objeto de lograr que todos los pueblos de más de trescientas almas dispongan de la fuerza motriz necesaria para las industrias que en ellos están establecidas o puedan establecerse.

2.ª Que se subvencione por el Estado hasta en un 50 por ciento las nuevas instalaciones que deban efectuarse. A este efecto, el Instituto Nacional de Colonización sería el encargado de aplicar el Plan, basándose en la Ley de Colonización de Interés Local, debidamente modificada, y otorgándose sus beneficios en cuantía adecuada a los usuarios individuales y colectivos, así como a las Empresas productoras y distribuidoras de energía eléctrica. De una manera más especial deberá atenderse y favorecerse a los que colectivamente se reúnan en Cooperativas.

3.ª Que se pida al Instituto Nacional de Industria su ayuda para organizar en la Cuenca del Duero, a base de la industria artesana actualmente existente, la creación de una gran industria de fabricación de maquinaria agrícola que pueda dotar a la Nación de gran número de máquinas y aperos que hoy día es preciso importar por no producirlos la industria nacional o por tener producción escasa. Esta industria se montaría con talleres diseminados de trabajo intermitente estacional y con una dirección técnica centralizada, distribuidora de planes, primeras materias, etc., así como grandes talleres complementarios y de montaje establecidos en Valladolid. Igualmente, que se pida al Estado se establezcan en la Región del Duero grandes industrias concentradas, principalmente las químicas, que puedan absorber parte de la energía eléctrica que produce la Región.

4.ª Que tanto por la Organización Sindical como por las Corporaciones provinciales y municipales se contribuya al establecimiento de Escuelas Profesionales bajo la dirección del Estado, a fin de que el campo pueda disponer del número suficiente de obreros aptos para el empleo de las máquinas, tanto en la Agricultura como en sus industrias auxiliares, así como para divulgar las enseñanzas de las industrias rurales propiamente dichas.

5.ª Que en varias regiones adecuadas, a través de la Organización Sindical y de los Ayuntamientos respectivos, se llegue a establecer Centrales Lecheras, de tipo cooperativo, para higieniza-

ción y comercio de la leche para consumo directo, así como para su transformación en quesos y productos derivados, haciendo extensiva esta industrialización a otros productos, como la lana, etc., de acuerdo con la legislación vigente.

6.º Igualmente, que por el Instituto Nacional de Colonización se otorgue una protección decidida al establecimiento de industrias de desecación y, en general, de conservación, principalmente de tipo cooperativo, y que por el Estado se gestione en nuestros Tratados de comercio la apertura de mercados exteriores, para la colocación de los productos.

## TEMA 11

# Transporte de los productos del campo

Ponente: *Don Silverio Pazos de Diego*

Cumplimos el honroso encargo de formular la Ponencia regional del Tema de carácter general "Transporte de los productos del campo", aceptado por nosotros, en acatamiento disciplinado, a ruegos que ni profesional ni personalmente podíamos desoír, y sin que ello suponga desconocimiento de la dificultad del tema, aun reducido éste a la coordinación y ensamblaje de las distintas Ponencias provinciales, formuladas todas con el mejor conocimiento del problema provincial y brillantemente razonadas en sus conclusiones.

Pero hemos de hacernos cargo todos de que si el fin primordial del Congreso es lograr el mejoramiento del agro castellano, y si para ello no es posible prescindir de la ayuda estatal, forzosa e ineludiblemente hemos de llegar a la conclusión de que todo lo que sea prescindir de aspiraciones que tienen un marcado carácter provincial—aun siendo aquéllas de ineludible justicia y dignas todas de la mayor consideración—para buscar soluciones de tipo regional es acercarse a una viabilidad en el orden práctico. Adelantamos que, por la índole del tema, por la complejidad que encierra y por las modalidades peculiares en los momentos actuales, nuestro deseo no es el de formular una Ponencia, sino formar más bien un guión de discusión, con la aspiración profunda de que el Congreso la mejore, y de este modo, con mejor conocimiento y comprensión del problema, elevar a los organismos correspondientes un resultado común de todos los esfuerzos.

**CONSIDERACIONES GENERALES.**—Es incuestionable que el transporte de todo producto influencia no sólo la producción bruta, sino la económica. No se puede negar que la mayor o menor facilidad para la salida de los productos de los centros de produc-

ción constituye una primera selección, que el agricultor practica al formar el plan de cultivo de sus tierras, así como que la rapidez en el transporte constituye de hecho un acercamiento a los centros de consumo. Bajo el punto de vista del agricultor, esto es tan cierto que, en tiempos de carestía y carencia de medios de transporte, el sólo acercamiento de los centros de recepción determina por sí, e independientemente de otra consideración de que él prescinde, un incremento insospechado en la producción.

No es, por otro lado, menos cierto que la rápida entrega de sus productos, evitándole gastos de almacenaje y conservación, y sus realizaciones próximas de numerario, no es factor despreciable, que el agricultor aquilata y en algunos casos decide su preferencia por determinado cultivo.

Si, pues, en perfecta conjugación con estos hechos, pudiera organizarse un transporte con coordinación de medios, no cabe duda que se habría logrado influenciar además la producción, afectándola de una finalidad económica, que es el fin estatal de toda producción, del orden que sea.

Se hace preciso, pues, estudiar los medios de transporte, su coordinación, y discurrir sobre la modalidad de los distintos productos del campo que han de ser objeto del transporte.

Al tratar de examinar los primeros, sería imperdonable si circunscribiéramos nuestra visión a los medios actuales de transporte. Y, llegado este momento, ¿cómo no sentir perplejidad ante la revolución que en este aspecto del transporte ha de traer consigo el momento de la terminación de la contienda que ha assolado al mundo, al dar aplicaciones para fines de paz a aquellos medios de transporte que han servido finalidades tan contrarias al servicio de la guerra? Los que vivimos los años anteriores y posteriores a la terminación de la anterior guerra europea somos los mejores testigos de la revolución operada en los medios de transporte mecánico, que dieron origen a un estado de florecimiento de aquél, que aún perdura en medio de tanta dificultad y escasez, pero que llegó en determinados casos y productos, por su rapidez y economía, a competir con el ferrocarril. ¿Quién, pues, con leve concepto de responsabilidad, se atrevería a predecir lo que pueda pasar en este aspecto en la deseable y pronta instauración de la paz?

Aun eliminando el transporte aéreo, que en otros aspectos está llamado a jugar un papel principal, y partiendo sólo de la base de que a la producción agrícola y ganadera de Castilla ha de afectarla sólo el transporte pesado, hemos de comprender en los medios de

transporte las vías de comunicación, los medios de transporte mecánicos y el ferrocarril.

**MEDIOS DE TRANSPORTE.**—Para nosotros, el transporte de productos agrícolas, en relación con su producción económica, empieza en la parcela misma donde el producto se obtiene, y su producción económica está influenciada no sólo por el transporte del producto obtenido, sino de los elementos primarios de su producción, abonos, maquinaria, etc.

De este concepto nace un elemento primario, podríamos decir. El camino típicamente rural, el que sirve de vía al transporte a la era, de acceso al camino provincial o carretera. Quien en el campo vive o en él desarrolla sus actividades profesionales, puede contemplar, especialmente en los meses lluviosos, cómo constituye empresa temeraria, sólo realizable por espíritus de temple acreditado contra todo rigor de los agentes atmosféricos, el tránsito por estos caminos locales.

¿Quién no ha presenciado durante la época de saca de remolacha y patata, principalmente, el transporte a medios carros, con sus consabidas encuartas, los depósitos escalonados de productos, hasta llegar, por fin, al camino o carretera de tránsito viable? ¿Cómo negar que todo ello grava la producción económica por el aumento de horas empleadas, por el desgaste que forzosamente ha de llevar anejo en la vida económica de los animales, por el incremento de mano de obra empleada en carga y descarga, que a veces se duplican, hasta llegar al camino viable?

Poner remedio a este lamentable estado de cosas, propugnar una solución que al menos la mejore, si no la resuelva, lo estimamos deber ineludible en esta Ponencia.

No es posible en este aspecto seguir alimentando la idea, fija en todo español, del Estado providencia.

Es preciso despertar, por medios coactivos inclusive, si ello es preciso, el esfuerzo individual, para sacar la resultante de todos los esfuerzos.

No pretendemos desconocer el carácter castellano y su individualismo típico en materia económica; pero, por fortuna, tampoco se ha desarraigado totalmente de sus costumbres y aún se conservan restos de ordenamientos legales, que se contraen a prestaciones personales, conocidas en algunos sitios con el nombre de "hacenderas" o prestación personal. Rehabilitar la rancia costumbre, vigorizarla, dándola ordenamiento legal, sería una sana y eficaz medida para el mejor logro en el establecimiento de una red de caminos



locales, que se traduciría en un inmediato ahorro de energías, de esfuerzos físicos y, por ende, en un abaratamiento y rapidez en este primer jalón del transporte.

Pero para que esta suma de esfuerzos resulte eficaz, precisa—es forzoso declararlo—de medidas coactivas.

Los Sindicatos Agrícolas, las Hermandades de Labradores, bajo la simple dirección técnica de las Diputaciones Provinciales, pero con autonomía y fuerza de obligar en cuanto a la fijación de coeficientes de aportación de mano de obra y yuntas o de administración, en su caso, de fondos procedentes de cuotas, pueden y deben ser los organismos capacitados para una labor eficaz.

Viene en un segundo orden, de los que vamos considerando en el esquema de la red de transportes, el de los caminos provinciales. Y aunque sería más cómodo la crítica del lamentable estado de conservación de algunos de los que conocemos, es, sin duda, más leal reconocer que la carencia de medios económicos de las Diputaciones Provinciales de la Región no permite un estado de conservación mejor que el actual. Ello no es óbice, sino obligado que lo destaquemos en este lugar; porque, si no es cometido de la Ponencia el remediar sus males, sería imperdonable el silenciarlo, por si, por quien corresponda, se encuentra el medio adecuado de resolver esta situación o por si pueden aceptarse sugerencias o iniciativas que en su discusión puedan originarse.

En materia económica no existen milagros. Pedir a nuestras Diputaciones una buena conservación de sus redes de caminos sería injusticia notoria que no puede cometerse, ni ampararse siquiera, en el cumplimiento de un deber, como en el que en estos momentos realizamos.

Se hace, pues, preciso, para este fin específico, vigorizar sus ingresos por todos los medios, y seguramente no sería uno de los menores el que, con clara visión del problema, propone el Ponente de la provincia de Segovia.

Suscribimos y hacemos nuestra la afirmación que sienta y que dice: "Las Diputaciones Provinciales son el Organismo más adecuado para ordenar, desde el punto de vista de los intereses del campo, los transportes mecánicos por carretera", y como, ciertamente, no podríamos exponer mejor las consideraciones que la preceden ni los argumentos, tan llenos de razón y realidades, en que la apoya, nos hemos limitado a transcribirlas íntegras. Dicen así:

"Ellas constituyen un excelente Organismo intermedio entre el Consejo Directivo de Transportes por Carretera, que tiene altura y puntos de vista nacionales, y las Agrupaciones de transporte de via-



jeros o mercancías, a que se refiere la Base 8.<sup>a</sup> de la Ley de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por Carretera, de 24 de Enero de 1941, ya que a las Diputaciones corresponde, según el Estatuto Provincial, "regir, administrar y fomentar los intereses peculiares de la provincia", y a su competencia está encomendada la construcción y conservación de buen número de los caminos que cruzan la provincia y son base en que se sustenta una explotación de esta clase."

"Igualmente a las Diputaciones corresponde el fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas, la repoblación de los montes y el establecimiento de cuanto pueda redundar en beneficio de los intereses provinciales, y todos estos fines están grandemente afectados por el problema de los transportes."

"Si en la esfera político-administrativa, con el tipo de Estado nacional que hoy impera, no cabe prescindir de entidades territoriales intermedias entre el mismo Estado y los Municipios, que son la base, menos cabrá de hacerlo en una organización de índole económica en la que han de considerarse los derechos de los pueblos, a los que las Diputaciones, por sus fines y servicios, sirven de enlace, complemento y estímulo. Mantener viejas organizaciones de tipo tradicional, es retroceder en el intento de renovación de la vida pública y administrativa, que debe orientar la vida de los Municipios en un sentido francamente autonomista y descentralizador."

"Las Diputaciones, que arrastran actualmente una lamentable situación económica, podrían encontrar su liberación y la independencia del régimen tutelar o de minoría en que se encuentran, respecto al Estado, con la concesión de la exclusiva de la explotación de los servicios de transportes mecánicos por carretera, que, a nuestro entender, les corresponde de derecho, y que pueden realizarla bien en forma de Empresa privada, bien por gestión que se llama directa, sin que en realidad lo sea, y sin que en uno u otro caso los gestores provinciales tuvieran más que una mínima parte en la dirección del negocio. Con prudencia y cautela podría hacerse mucho en bien de los pueblos y de la provincia, ya que la renta diferencial que permitiría absorber el monopolio ascendería a cifras considerables."

"Esto es perfectamente viable; lo que no debe suceder es que, sistemáticamente, cada vez que se presenta una fuente saneada de ingresos, la Administración Central la haga suya y sitúe su Organismo rector en Madrid. No dudamos que es halagador para el Estado ver que su capital aumenta, en población y en importancia,

en la proporción y con la velocidad con que lo está haciendo, pero no debe esto exagerarse tanto que resulten empobrecidas las provincias y, por tanto, toda la Nación."

"Los fondos de que se nutre el Comité Directivo de Transportes por Carretera provienen, en su mayor parte, de un canon que pagan las Empesas por el transporte de viajeros, que son gentes del campo en su gran mayoría, ya que este servicio está organizado y orientado en el sentido de los pueblos a la ciudad, y este dinero se le emplea en obras de acondicionamiento de las arterias fundamentales, obras muy necesarias, sí, pero que benefician principalmente a usuarios distintos de los que contribuyen, en su mayor parte, a constituir dichos fondos."

Nosotros vemos en esta propuesta, no ya un medio, sino un fin. Como medio, la vigorización de los ingresos de estos organismos provinciales; como fin, el de que pulcramente administrados los fondos resultantes y presumibles de una diferenciación de tarifas y de los que son inherentes a todo monopolio, aplicados a la conservación de los caminos existentes, llevarían éstos el ideal de un perfecto estado de conservación de estas vías, sin gravamen alguno de tipo particular u oficial, ya que no es presumible que pudiera orientarse como un ingreso más, sino que tendría en los presupuestos oficiales su contrapartida perfectamente definida: de aplicación a la mejora y conservación de vías provinciales.

Y no creemos que ello pueda ni deba verse en oposición al Plan general de Obras Públicas, ni menos convertirse en choque de intereses de tipo burocrático. Decimos en Castilla que "lo que abunda no daña", y máxime cuando las realidades son tan inmediatas que no permiten espera y son evidentemente perjudiciales sus demoras.

Aludimos concretamente a la Ponencia de Avila, que, con evidente optimismo, confía todo a la acción estatal. No discutimos su punto de vista. Pero hemos de procurar, porque así entendemos nuestro deber, armonizar criterios que pudieran resultar contrapuestos. Y no podemos encontrar oposición a que mientras el Plan general de Obras Públicas se lleva a la realidad, y no olvidándonos de destacar lo que repetidamente subraya el Ponente, de que *aquél ha de desarrollarse con arreglo a las disponibilidades del Tesoro*, se tomen medidas que en su día puedan, sin lesión para nadie, pero con evidente beneficio inmediato, abocar a soluciones definitivas, y por tales entendemos las conclusiones de la Ponencia de Avila.

Expuesto sucintamente nuestro criterio acerca de estos dos elementos, que pudiéramos llamar de orden primario, de la red de caminos—locales y provinciales—y las soluciones que estimamos

para su conservación y mejora, llegamos a un orden ascendente, al de las carreteras y ferrocarriles, que entran ya en el nacional, eliminado, por su definición misma, del cometido del Congreso y, desde luego, sujeto ya a su ordenación estatal.

Hemos de recoger para llevarlo a una de las conclusiones, y en lo que a ferrocarriles respecta, convencidos de su necesidad, que en algún caso conocemos muy de cerca las aspiraciones destacadas en las Ponencias de Segovia, León y Burgos, y, por las razones que en ellas se aducen, encontramos de un gran interés las relativas a la continuación del ferrocarril, de vía estrecha, de Palanquinos a León, a enlazar con el de igual clase de León a Bilbao, y al estudio del enlace transversal de la línea de Valladolid a Ariza con la línea del Norte.

Hemos calificado de transportes pesados los concernientes a los que originan los productos del campo en nuestra Región.

En ellos es forzoso incluir nuestra producción cerealista, la de mayor volumen, y los que originan los productos de nuestros bosques, específicamente de nuestros pinares.

Siguen en importancia a aquéllos las producciones de nuestros regadíos: alfalfa, patatas, remolacha, y en un menor orden—incipiente si se quiere—, pero que cada día tendrá más importancia a favor del desarrollo e intensificación de aquéllos, las de productos de la ganadería: leche, queso, mantecas, volatería, etc.

Respecto de nuestra producción cerealista, en lo que al transporte se refiere, hemos de partir de la base de subsistencia del régimen actual de ordenación e intervención estatal, perfectamente justificado como necesidad nacional, pese a las críticas de que es objeto más o menos encubiertamente. Aun en el caso de encontrar éstas justificadas, hemos de recordar a los faltos de memoria que allá por los años que precedieron a la implantación del Servicio Nacional del Trigo era ya una aspiración inconcreta de nuestra masa agrícola, que pedía a gritos la intervención del Estado, sometida entonces a la libre contratación, y en la memoria de todos están sus consecuencias, de precios de ruina, que originaban la del agricultor. No conviene olvidar tampoco las circunstancias en que nació el Servicio Nacional del Trigo, en plena guerra, y es de someter a la consideración de los descontentos la de qué consecuencias hubiera traído la libertad de oferta y demanda en unas circunstan-

cias de penuria de producción, como las actuales, en relación con el abastecimiento de las clases no productoras.

¿Que precisa corregir—como acertadamente propugna la Ponenencia de León—defectos de organización? Evidente. Y por su íntima conexión con lo que en el transporte influye, y por la enorme importancia que tiene, lo traeremos a este lugar.

Sin ánimo de crítica subjetiva, sino más bien de propugnar medidas, de mejorar, en una palabra, esta importantísima rama de nuestra producción regional en lo que a su transporte respecta, hemos de declarar de forzosa corrección la forma en que la recepción se realiza, por su influencia en el transporte.

Con miras a éste, y si posible fuera hacer un cálculo del número de obradas de yunta que se substraen a las labores del campo en pura pérdida por la forma de recepción actual, se llegaría seguramente a cifras de consideración, superiores, desde luego, bajo el punto de vista de la economía regional, a los gastos que al Servicio le originara una recepción ininterrumpida de los productos que él transporta a las paneras del Servicio.

Una organización adaptada a la climatología de nuestra Región se hace primordial en la organización de la recepción. Una mayor profusión de almacenes, llámense silos, llámense paneras, evitaría transportes que, en absoluto, pesan sobre la masa de agricultores cerealistas, y no debe asustar el mayor gasto que ello origina al Servicio, porque, repetimos, discurrimos bajo el supuesto de un Servicio permanente, no de circunstancias, en el que además, y cumpliendo una finalidad de tipo nacional, debe excluir toda la que lleve en sí idea de lucro o negocio; en una palabra, todo interés de empresa particular.

No creemos de nuestra incumbencia el señalamiento de normas, que sólo al Servicio Nacional del Trigo compete. Si como aspiración, con relación al tema que tratamos, destacamos la necesidad de que las recepciones se organicen, centrándolas en forma ininterrumpida en esos meses de invernada que imposibilitan otra clase de trabajos, y además con miras a una situación estratégica de los centros de recepción que responda más a este concepto que a la existencia de locales actuales, llevando la red de estos centros hasta los límites que el desarrollo económico del Servicio permita, es siempre con miras a lo que debe ser, en su aspecto económico, un Servicio de tipo nacional.

Como complemento obligado, a la evitación de transportes inútiles, de falsos recorridos de los almacenes del Servicio a las

fábricas transformadoras, señalando zonas radiales de abastecimiento y zonas de compensación lo más próximas posible.

---

No podríamos, ciertamente, mejorar la sugerencia de la Ponencia de León respecto de la urgente necesidad de inculcar al productor agrícola la de la "unión de hermandad entre todos ellos por medio de las Cooperativas", condición indispensable para la mejora de todos los problemas que plantea el campo y, por consiguiente, el del transporte de sus productos.

Tan interesante y plena de eficacia presente y futura la encontramos, que no hemos dudado en condensarla en una conclusión que esperamos no tenga la menor controversia, porque recoge no sólo una aspiración regional, sino nacional.

Si al menos dentro de esas Cooperativas se lograra instaurar grupos de transporte para el de productos de posible y necesaria industrialización—y no perdemos de vista los que de ellos es susceptible de producir nuestra Cuenca del Duero a medida que vaya teniendo efectividad la implantación de regadíos nuevos—, no cabe duda se habría dado un gran paso en este aspecto del transporte.

---

Creemos recoger una aspiración no sólo de tipo regional, sino nacional en lo que al transporte ferroviario respecta, en el sentido de una posible preferencia en cuanto a los productos del campo, en general, respecta. No desconocemos las dificultades de orden material con que tropieza la Delegación para la Ordenación del Transporte, y si, dentro de ellas, ha logrado en lo posible y en determinados productos superarlas con una ordenación que satisface de hecho las necesidades del tráfico—repetimos, dentro de las dificultades actuales y la comprensión de los usuarios—, se hace preciso estudiar y actuar sobre aquellos productos, unos principales y otros secundarios, pero que en los momentos actuales, de penuria, se elevan a un primer plano, como indispensables en determinadas zonas ganaderas para su subsistencia económica.

Se hace preciso evitar a todo trance casos como el de cotizaciones distintas de un mismo producto, concretamente pajas y henos, de alfalfa y leguminosas, donde en una misma comarca han existido en la pasada campaña del orden del 30 por 100 del valor del producto, según las dificultades de cargue de vagones.

Estimamos, pues, con miras principalmente puestas en la Región cantábrica, que se hace preciso, al menos en determinadas épocas del año y aun en todas aquellas en que las deficiencias meteorológicas aúnen escaseces incompatibles con el abastecimiento normal de la ganadería, se dé carácter de urgente al turno de facturación de piensos, forrajes y henos.

Basadas en las consideraciones anteriores y con el vehemente deseo de que el Congreso las mejore, sustituya o amplíe, sometemos a discusión las siguientes

### CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> Encomendar a las Hermandades de Labradores o Sindicatos Agrícolas, con el asesoramiento técnico del personal de las Diputaciones Provinciales, la ejecución, conservación o rectificación de los caminos rurales, revistiéndolas de autoridad legal bastante para realizar los trabajos por prestación personal o derrama.

2.<sup>a</sup> Las concesiones de líneas regulares de transporte mecánico por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, mientras no sean explotadas por el Estado, se concederán con carácter exclusivo a las Diputaciones Provinciales, quienes las explotarán en régimen de Empresa mixta o en cualquiera de los autorizados por sus Estatutos.

3.<sup>a</sup> Es absolutamente necesaria la ordenación de la distribución de los productos agrícolas. Especialmente en aquellos sometidos a la intervención estatal, se hace preciso que por los organismos encargados de su intervención y recogida se construyan redes completas de silos y almacenes que eviten, tanto en su recepción como en su distribución, transportes inútiles, generadores de encarecimientos innecesarios.

4.<sup>a</sup> Organización de Cooperativas de productores agrícolas, con grupos de transporte propios. A las organizadas así no afectaría la exclusividad que se pide para las Diputaciones.

5.<sup>a</sup> El Congreso debe hacer suyas las aspiraciones de las distintas Ponencias provinciales tendentes a completar la red ferroviaria, por ser todas ellas de indiscutible utilidad en relación con el transporte de los productos del campo.

6.<sup>a</sup> Aun dentro de las dificultades actuales del transporte ferroviario, se hace preciso revisar, en orden a su preferencia y con miras a su mejora, el régimen que afecta a los productos agrícolas.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Don Carlos Arias Navarro, Gobernador Civil y Jefe Provincial de León. Son Vicepresidentes Don Rafael Arjona, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria, y Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Confederación Hidrográfica del Duero. Actúa como Secretario Don Jesús Pou Tejero, Ingeniero Agrónomo.

A las diez cuarenta y cinco de la mañana, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, para proceder al estudio y discusión del Tema n.º 11: "*Transporte de los productos de campo*".

El Sr. Presidente concede la palabra a Don Silverio Pazos Diego, Ingeniero Agrónomo, Ponente regional, quien expone los fundamentos de su Ponencia.

El Sr. Presidente manifiesta que, por no haberse presentado ninguna enmienda a la totalidad, se va a proceder a dar lectura a la 1.ª conclusión.

El Sr. Ponente da lectura a la 1.ª conclusión, y el Sr. Secretario da lectura a una enmienda de Don Eugenio Colorado, que dice así: "Encomendar a las Hermandades de Labradores o Sindicatos Agrícolas la iniciativa en la propuesta de la construcción de los caminos rurales, que, previo el asesoramiento técnico del personal de las Diputaciones Provinciales, serán aceptados y puestos en ejecución por los Ayuntamientos a los que afecte el camino, haciendo uso si fuere necesario, para realizar los trabajos, de imponer la prestación personal o derrama a que tienen derecho."

Después de no aceptar el Ponente dicha enmienda y de la defensa de la misma hecha por el Sr. Colorado, el Sr. Presidente, considerando suficientemente discutida la cuestión, somete la misma a la aprobación del Congreso, pero el Sr. Colorado, en este momento, retira su enmienda.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por el Ponente provincial de Burgos, Don Ignacio Carbonell, que por ser aceptada por la Ponencia se somete a la aprobación del Congreso, siendo aprobada.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión n.º 2 y el Sr. Secretario a una enmienda presentada por el Sr. Colorado.

Después de defendida la enmienda por el Sr. Colorado, el señor Ponente regional acepta las modificaciones que propone dicho se-

ñor congresista. El Sr. Presidente somete a votación la conclusión de la Ponencia y la enmienda presentada, quedando aprobadas por el Congreso.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por el Sr. Bornás, en la que propone la supresión del párrafo "se construyan redes completas de silos y almacenes".

El Sr. Ponente regional manifiesta que, después de oír la intervención del Sr. Bornás defendiendo su enmienda, no tiene inconveniente en aceptarla.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por el Sr. Colorado, que dice así: "Es absolutamente necesaria y urgente una mejor ordenación de la distribución de los productos agrícolas y especialmente aquellos que están sometidos a la intervención estatal, aumentando en capacidad y número los almacenes de recogida.

Igualmente, el Servicio Nacional del Trigo debe asumir íntegramente el comercio de abonos minerales en todo el territorio nacional, sirviéndolos a los labradores en los almacenes que tiene establecidos para la recogida de granos y admitiendo el intercambio con el trigo de la futura cosecha, costumbre muy generalizada por los antiguos almacenistas."

Se entabla una discusión en la que intervienen el Sr. Ponente, el Sr. Colorado, el Sr. Izquierdo, el Sr. Fernández Zumel, el señor Calabrés, el Sr. Ramos y el Sr. Fernández Uzquiza, después de la cual, considerando el Sr. Presidente suficientemente discutida la enmienda del Sr. Colorado, la somete a votación del Congreso y queda rechazada.

El Sr. Presidente somete a votación del Congreso la conclusión presentada por la Ponencia en la forma que está redactada, con la modificación propuesta por el Sr. Bornás, quedando aprobada en dicha forma.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por el Ponente provincial de Burgos, Sr. Carbonell, en la que manifiesta que debe darse al último párrafo de la conclusión 4.<sup>a</sup> la redacción siguiente: "A los así organizados, como a los distintos grupos sindicales con medios de transporte propios, no afectaría la exclusividad que se pide para las Diputaciones. El Sr. Ponente manifiesta que no tiene inconveniente en aceptar la enmienda del Sr. Carbonell, por lo cual el Sr. Presidente declara que queda aprobada la enmienda de dicho señor congresista.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por el



Sr. Colorado, en la que propone "que el Consejo Directivo de Transportes por Carretera proceda a ensayar, con carácter de urgencia, un sistema de transportes de mercancías por medio de una plataforma con un toldo, de una tonelada de carga útil, que a remolque de los coches de línea llegue a todos los pueblos que tienen establecida una línea de autobuses". Discutida esta enmienda y sometida a aprobación por el Sr. Presidente, queda desechada. A continuación, el Sr. Fernández Uzquiza manifiesta que hay un precedente en el Congreso respecto a casos similares, y como en la idea del Sr. Colorado hay algo aceptable y casi hasta interesante, cree que lo que procede es sacarla de las conclusiones y pase como cosa adicional. El Sr. Presidente manifiesta que, de acuerdo con la sugerencia del Sr. Uzquiza, la enmienda del Sr. Colorado figurará como una cláusula adicional.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por el Sr. Cantero, que el Sr. Ponente estima que trata de un asunto que ha sido ya discutido por el Congreso, por lo que el Sr. Presidente, estando de acuerdo con las manifestaciones de la Ponencia, la desestima, y por no haberse presentado ninguna otra enmienda a la conclusión 4.ª, la somete a votación y queda aprobada.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 5.ª, y el Sr. Presidente manifiesta que, por no haberse presentado ninguna enmienda a esta conclusión y no haber pedido ningún congresista el uso de la palabra, queda aprobada.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 6.ª, y manifiesta que antes de pasar a discutirla desea modificar una palabra o, mejor dicho, agregar la palabra "urgencia", y así, si se toma en consideración por los Poderes Públicos, se declarará este transporte urgente y no preferente, que, como saben los congresistas, no quiere decir nada. El Congreso manifiesta claramente su conformidad con esta ampliación indicada por el Sr. Ponente. El Sr. Presidente manifiesta que no habiéndose presentado ninguna enmienda a esta conclusión y habiendo manifestado el Congreso su conformidad con la misma, queda aprobada.

El Sr. Secretario da lectura a una conclusión adicional presentada por el Sr. Colorado que, después de discutida, queda aprobada por el Congreso.

El Sr. Secretario da lectura a otra conclusión adicional del Sr. Colorado, que fué aprobada igualmente.

El Sr. Secretario da lectura a una conclusión adicional de Don Rafael Alonso Lasheras. Después de discutida, el Sr. Presidente manifiesta que se someta a la aprobación del Congreso, con las adi-

ciones de "siempre que técnicamente sea posible" y "no perjudicando al riego", quedando aprobada por el Congreso.

El Sr. Secretario da lectura a una conclusión adicional del señor Ponente provincial de Burgos, Sr. Carbonell. No teniendo inconveniente el Sr. Ponente en aceptar la proposición adicional, el señor Presidente manifiesta que queda aprobada, por no haber solicitado ningún señor congresista hacer uso de la palabra en contra de la misma.

El Sr. Secretario da lectura a otra conclusión adicional del Sr. Carbonell. Después de defenderla dicho señor congresista, manifiesta el Sr. Ramos que ruega a la Mesa se dé lectura a una enmienda del Sr. Bornás que, por afectar a los mismos términos de la enmienda que se discute, podrían votarse y discutirse conjuntamente, ganándose así tiempo.

El Sr. Secretario da lectura a la conclusión adicional del señor Bornás. En la discusión interviene el Sr. Cuenca, poniendo de manifiesto que está de acuerdo con la tesis del Sr. Bornás y recalando el interés que para el consumidor tiene el recibir los productos en las mejores condiciones higiénicas y sanitarias posibles.

El Sr. Presidente somete a votación la proposición formulada por los Sres. Bornás y Carbonell y la sugerencia del Sr. Cuenca, que serán coordinadas por el Sr. Ponente, quedando aprobada de esta forma por el Congreso.

El Sr. Secretario da lectura a una conclusión adicional del Sr. Junquera. El Sr. Ponente manifiesta que la proposición del señor Junquera no tiene nada que ver con el Tema que se discute. El Sr. Presidente, de acuerdo con el criterio manifestado por la Ponencia y recogiendo la opinión del Sr. Fernández Zumel de que se ponga en conocimiento de los Gobernadores de la Cuenca el ruego de tratar con cierta benevolencia los casos de infracción del Reglamento de circulación por carretera, puesto de manifiesto por el Sr. Junquera, expone al Congreso que dicho ruego será comunicado por la Mesa a la Junta Rectora del Congreso, para que ella dé conocimiento del mismo a las autoridades competentes.

El Sr. Secretario da lectura a una proposición del Sindicato Remolachero. El Sr. Ponente manifiesta que con mucho agrado acepta la proposición del Sindicato Remolachero, y el Sr. Presidente la declara aprobada por el Congreso por no haber solicitado ningún congresista la palabra para combatirla.

El Sr. Secretario da lectura a una proposición adicional presentada por Don Joaquín Delgado, que, después de discutida por el Congreso, es rechazada en votación por el mismo.

El Sr. Presidente declara terminada la sesión, siendo las doce treinta.

Y para que así conste, firmamos y rubricamos la presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>ª</sup> Interesar se dicte una disposición aclaratoria a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Marzo de 1945, por la que se encomienda a las Hermandades Sindicales del Campo la apertura, conservación y mejora de caminos, en el sentido de que comprenda todos los caminos rurales y municipales, y que dichos trabajos se realizarán bajo la inspección y dirección técnica del personal competente de las Jefaturas de Obras Públicas o del Servicio de Vías y Obras de las Diputaciones, en su caso.

2.<sup>ª</sup> Las concesiones de líneas regulares de transporte mecánico por carretera, tanto de viajeros como de mercancías, se concederán con carácter exclusivo a las Diputaciones Provinciales, quienes las explotarán en régimen de Empresa mixta o en cualquiera de los autorizados por sus Estatutos, con las Agrupaciones o Federaciones previstas en la base 10.<sup>ª</sup> de la Ley de Ordenación Ferroviaria y Transportes por Carretera, de fecha 24 de Enero de 1941. Los beneficios obtenidos se aplicarán preferentemente a la conservación y mejora de los caminos a su cargo.

3.<sup>ª</sup> Es absolutamente necesaria una ordenación de la distribución de los productos agrícolas. Especialmente en aquellos productos sometidos a la intervención estatal, se hace preciso que por los organismos encargados de su intervención y recogida se eviten, tanto en su recepción como en su distribución, transportes inútiles, generadores de encarecimientos innecesarios.

4.<sup>ª</sup> Organización de Cooperativas de productos agrícolas con grupos de transporte propios. A los así organizados, como a los distintos Grupos Sindicales con medios de transporte propios, no afectaría la exclusividad que se pide para las Diputaciones.

5.<sup>ª</sup> El Congreso debe hacer suyas las aspiraciones de las distintas Ponencias provinciales tendentes a completar la red ferroviaria, por ser todas ellas de indiscutible utilidad en relación con el transporte de los productos del campo.

6.<sup>ª</sup> Aun dentro de las dificultades actuales del transporte ferroviario, se hace preciso revisar, en orden a su urgencia y con miras a su mejora, el régimen que afecta a los productos agrícolas.

7.<sup>a</sup> Considerando preciso evitar al máximo la pérdida de materias alimenticias, tan necesarias para el abastecimiento del país, el Congreso estima que las Compañías de Ferrocarriles deberían crear Atesorías Técnicas, formadas por facultativos con título reconocido por el Ministerio de Agricultura, que pudiesen informar sobre las condiciones de transporte aplicables a plantas vivas, animales y, en general, de productos agrarios, y como consecuencia se procurará, con la mayor urgencia posible, la adaptación de los vehículos y medios de transporte a las características de los productos.

8.<sup>a</sup> Que por el Estado se faciliten cubiertas y cámaras para los vehículos de tracción animal destinados a usos agrícolas, aprovechando, entre otras, las de desecho que estén en buenas condiciones para este fin. Igualmente debe facilitarse la construcción de vehículos de ruedas de aire con destino a la agricultura.

9.<sup>a</sup> Toda entidad concesionaria de una línea de servicio de transporte de viajeros por carretera deberá establecer, en los centros de apartamiento de vehículos más alejados de la capital, un servicio público de auto-taxis.

10.<sup>a</sup> En tanto subsisten las actuales circunstancias anormales, convendría reglamentar más severamente el empleo de los escasos medios mecánicos disponibles de transporte de mercancías por carretera.

11.<sup>a</sup> Que el Consejo director de Transportes por Carretera proceda a ensayar, con carácter de urgencia, un sistema de transportes de mercancías por medio de una plataforma con un toldo, de una tonelada de carga útil, que a remolque de los coches de línea llegue a todos los pueblos que tienen establecida una línea de autobuses.

12.<sup>a</sup> Pase inmediato a la red de caminos del Estado de aquellos a cargo de Diputaciones o Ayuntamientos coincidentes en trazado con alguno de los incluidos en el Plan de caminos, o bien aquellos que prácticamente pueden ser considerados como prolongación de un camino del Estado y se crea conveniente su pase.

13.<sup>a</sup> Que se procure intensificar el tráfico del Canal de Castilla, reformándolo o ampliándolo en lo que fuere necesario y técnicamente posible, sin perjuicio para el riego.

## TEMA 12

### Estudio de la producción cerealista

Ponente: *Don Mauricio Escudero Martín*

Nombrado Ponente regional de este importante Tema, no se me oculta lo difícil que es para mí la exposición que de tanta trascendencia se me ha encomendado, y, dados mis modestos conocimientos, únicamente prácticos, sin más títulos que el de ser agricultor, espero y confío en vuestra benevolencia, ya que de antemano sé que mi labor, en la que pongo mi mayor entusiasmo y mejor deseo hasta donde alcance, lógicamente no logrará la perfección necesaria que esta importante Ponencia requiere.

Para la formación de esta Ponencia regional es imprescindible, como base, el examen y estudio de las Ponencias provinciales, en las que con tanta competencia y acierto los Ponentes han expuesto ampliamente cuanto se relaciona con este Tema en su aspecto provincial, y sus fundamentos, tan razonados dentro de la realidad, abarcan y han de adaptarse al problema en su aspecto regional.

Es de tener muy en consideración la exposición de motivos al Tema que trata, en primer lugar, el Ponente de Valladolid, relacionado con los trabajos y conclusiones del Congreso Nacional Cerealista celebrado en Valladolid en el año 1927, al que tuve el honor de asistir como congresista, estimando de gran utilidad cuanto de trabajo y conclusiones de aquel Congreso se adapten al que hoy estamos celebrando.

No desconocíamos, y la exposición que se hace en las Ponencias provinciales, de una manera tajante y real demuestran que la producción de cereales y leguminosas es de la máxima importancia y volumen de riqueza en las provincias castellanas que integran este Congreso, afectando en el máximo este problema en el nivel de la vida y orden económico y social de nuestros campesinos, por lo que nuestra labor ha de ser lograr el engrandecimiento que me-

rece el campo, que representará un gran servicio a la Patria económicamente, socialmente, y en problema tan esencial como es su abastecimiento.

Con gran competencia y perfecta realidad, los Ponentes provinciales exponen la situación actual del problema en cada provincia: los medios, atmósfera, tierra, formas de cultivo, deficiencias que existen, falta de elementos y dificultades para la adquisición y realización de importantes factores que son necesarios para la explotación agraria, y, como consecuencia de cuanto se expone, en este punto se observa una baja de importancia en la producción.

De las informaciones y *sugerencias* que constan de este Tema, en cada provincia se demuestra que el problema de la producción cerealista es muy similar en el cultivo de secano, significando la natural diferencia en rendimientos elevados de los cultivos en regadío que debe procurarse se intensifiquen éstos en la mayor extensión para conseguir lo necesario para el abastecimiento nacional, que repercutirá en nuestra independencia. Y, a ser posible, llegando a la realización de los métodos de perfección en todos los cultivos por los procedimientos técnicos sancionados definitivamente como prácticos, disponiendo de las cantidades de abonos necesarios y de cuantos elementos son indispensables en la producción y que en la actualidad escasean, podríamos llegar a ser exportadores, alcanzando estos beneficios, de trascendental importancia, al ámbito nacional.

**ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA EN SU ASPECTO REGIONAL.**—De los datos recogidos en las Ponencias provinciales se ve claramente una disminución importante en la extensión dedicada a los cultivos de cereales, y muy en particular en el trigo y en la cebada, y asimismo una baja considerable en el rendimiento unitario, con relación a los años anteriores a 1936.

De todos es conocido cuanto se hace constar en este caso, y aun cuando no se poseen estadísticas de todas las provincias, se pueden tomar como base y demostración los datos que se expresan en las provincias de Avila, Salamanca y Segovia y los cuadros que se exponen en la Ponencia provincial de Valladolid, relacionados con los quinquenios de los años 1931 al 36 y 1938 al 44, donde se demuestra palpablemente la diferencia en menos de la superficie sembrada en el trigo y la cebada y más acentuada en la producción, que oscila la baja, como término medio, en un 30 a un 40 por ciento en el trigo e igual proporción en la cebada.

Las principales causas que lo motivaron fueron la escasez de elementos de producción general, principalmente ganado de tra-

bajo, piensos para los mismos, carburantes, aperos, abonos (éstos en gran proporción), habiendo quedado reducido su empleo, particularmente a los nitrogenados, al mínimo, desinfectantes y semillas seleccionadas.

Ha repercutido también notablemente la baja en la producción el insuficiente progreso general en la Agricultura, misión dependiente del Estado; dificultades de transporte, defensa contra las plagas del campo, complejidad y deficiencias del intervencionismo oficial.

Expuestas todas estas causas que afectan a la falta de elementos, se ha de señalar otra causa no menos importante, y es la deficiencia de cultivos y labores, base fundamental que influye notablemente en la producción, pues no es necesario decir que en tierras mal cultivadas los rendimientos son muy pobres, aun disponiendo de otros elementos, y si éstos, en circunstancias como las que vivimos, escasean, la producción llega a ser ruinosa.

Se hace mención de este caso, de máxima importancia, muy general en parte de las provincias que integran este Congreso, donde, según se hace constar en las Ponencias provinciales, las labores se practican, en su mayor parte, por procedimientos anticuados, con arado romano, y en forma deficiente, sistemas que deben de desterrarse en bien de los mismos agricultores y por cuanto significa la producción cerealista en el problema nacional.

**ORIENTACIONES PARA PONER EN PRACTICA EN RELACION CON SUS MEJORAS Y CON ARREGLO A LAS POSIBILIDADES ACTUALES.**—En relación con la escasez de elementos que intervienen en la producción, ganado de trabajo, carburantes, aperos, abonos, semillas y desinfectantes, la orientación que se estima más procedente es que el Estado, comprensible con la excepcional importancia y utilidad que la Agricultura representa a la Nación, realice un esfuerzo para que la escasez de estos elementos se aminore y se resuelva en cuanto sea posible; y en tanto se llegue a la normalidad, que sea factible resolver este problema en toda su extensión, y, mientras llega esa situación tan deseada, es indispensable, para que subsista y se aumente el cultivo de cereales y leguminosas en las provincias que forman parte de este Congreso, se revaloricen los productos agrícolas como corresponde en justicia compensadora, teniendo en cuenta el coste y producciones bajas que en la actualidad existen por las causas que anteriormente se señalan. Llegada esta revalorización, habría de oscilar en lo sucesivo tanto como las causas que la originaron, pues una

vez que el agricultor pueda disponer de suficientes medios de producción, éstas aumentarán su volumen y pueden venderse a precios de menor excepción.

**DIVULGACION Y ENSEÑANZA AGRICOLA.**—La tierra, como base de la producción, es de la máxima importancia estudiarla para obtener en los distintos cultivos y con los menos gastos el máximo rendimiento. Este estudio ha de realizarse por investigación técnica, que es la capacitada para conocer y exponer las particularidades de clima, los terrenos y modos de cultivo que existen en las diferentes comarcas y zonas de las provincias castellanas de la Cuenca del Duero.

Realizada esta fundamental operación, estamos en el caso de crear un Servicio eficaz de divulgación que enseñe a los agricultores cuanto la técnica tiene sancionado, procurando por todos los medios que se lleve al terreno de la práctica en toda su amplitud: labores de preparación del barbecho, que se deben efectuar con arados modernos y apropiados al terreno; empleo de máquinas sembradoras, semillas seleccionadas y desinfectadas, abonos químicos que convengan según la clase y característica de las tierras, de cuyo empleo, en caso general, existen grandes desconocimientos en los labradores, y asimismo empleo de maquinaria en la recolección.

Las orientaciones que deben seguirse para la experimentación y divulgación de la reforma en el cultivo de cereales y leguminosas, con objeto de alcanzar una producción capaz; de que la agricultura dedicada a este ramo tan importante mejore su situación, obteniendo mayores rendimientos, y recomendando toda clase de precauciones en los ensayos, que deben efectuarse antes de introducirse en el cultivo, son las siguientes:

Cultivo de secano:

- a) Barbecho de año y vez.
- b) Labores progresivas, y tratándose de climas secos, si se usa la vertedera, hacerlo con la debida precaución, realizando la labor con este arado temprano y de una sola vez, procurando que la tierra no esté demasiado reseca, y aplicando después en las labores sucesivas las gradas o cultivadores.
- c) Sembrar todo lo posible con máquina; variar la cantidad de semillas que más se adapte al terreno, teniendo en cuenta la clase de la tierra de la zona; la semilla ha de estar debidamente seleccionada y desinfectada. De todas formas, es conveniente que



la siembra se realice temprana, considerando debe hacerse en esta Región de primeros de octubre a 15 de noviembre.

d) Impulso indispensable de las experimentaciones en los Centros oficiales de carácter agrícola, Granjas Agrícolas, Escuelas de Capacitación, que se dotarán de todos los medios para hacerlos llegar, con la enseñanza práctica, a los labradores. A más de esto, se deben instalar campos de experimentación en el mayor número de localidades posible, a fin de que el agricultor coopere con más apreciación a la consecuencia del cultivo más apropiado al medio que ejerce su industria.

Otro punto importante, que afecta a la producción, son las semillas. Es indudable, salvo excepciones, que en las explotaciones agrarias hay abandono y falta de estímulo para emplear semillas seleccionadas, y cambios de variedades que la práctica nos tiene demostrado reportan beneficios de importancia en el aumento de la producción y en mejor clase de los productos. Este problema requiere una labor intensa de propaganda y divulgación, en la que han de actuar los técnicos. Asimismo es necesario, para que los labradores dispongan para sus explotaciones de semillas de cereales y leguminosas seleccionadas, así como de variedades convenientes, que se adapten al terreno, tanto en secano como en regadío, y la intervención de los organismos estatales incrementa todos los medios necesarios, ya que en la actualidad no son suficientes.

El Servicio Nacional del Trigo está realizando una labor provechosa en este problema, pero la realidad nos tiene demostrado que, desplegando las mayores actividades y su buen deseo, que hemos de reconocer, no puede atender las necesidades más que en pequeñas proporciones e insuficientes. Procede que se organice este Servicio con más amplitud; pero considerando las dificultades que existen para su solución por escasez de máquinas seleccionadoras y almacenes apropiados, de que en la actualidad no dispone el Servicio Nacional del Trigo y no es factible se construyan con la urgencia que el caso requiere, se estima conveniente proponer los siguientes procedimientos:

a) Que se den facilidades a los labradores para el cambio de semillas, como antes lo venían efectuando en muchos casos, con la autorización correspondiente y "conduces" expedidos por el Servicio Nacional del Trigo.

b) Otro medio eficaz que se puede poner en práctica, y que influiría en la solución de este problema, es que las Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores, compenetradas, adquiera-

ran máquinas seleccionadoras con las que puedan efectuar la selección de una gran cantidad de semilla.

Se estima que este problema puede resolverse con las variedades de trigo de producción nacional, fundamentando esta opinión con la experiencia y resultados de siembra de trigo extranjero, de los que sólo en contados casos se han conseguido resultados positivos.

**DESINFECCION DE SEMILLAS.**—De suma importancia también en este Tema es la desinfección de semillas, pues, según se hace constar en las Ponencias provinciales, esta operación se practica deficientemente, en la mayor parte de nuestras provincias, por desconocimiento de los agricultores, acusando en la actualidad mayores deficiencias por la falta general de productos desinfectantes.

El procedimiento que con más amplitud se emplea actualmente en nuestras zonas, en el trigo, la cebada y la avena, es el Sulfato de Cobre diluido en agua. Es muy aconsejable, en particular para el trigo, el empleo de la desinfección en seco como de mejor resultado, por lo que es muy necesaria la ayuda del Estado para la adquisición de desinfectantes y el mayor número de aparatos, para alcanzar la mayor amplitud de estos tratamientos imprescindibles.

**FERTILIZACION DE LAS TIERRAS.**—*Abonos orgánicos y químicos.*—*Estiércoles.*—De la máxima importancia, como factor de la producción cerealista, es el abono orgánico. El estiércol, en estos últimos años, aun con el aumento experimentado en la ganadería, la producción de este abono no ha alcanzado un volumen de importancia. Ha contribuído, en parte, el valor de la paja, por lo que los labradores, guiados por un cierto egoísmo que de momento ha aumentado sus ingresos aun cuando le perjudicara después, han dedicado pequeñas cantidades de paja para producir estiércol, y los que lo producen, muy deficiente. Procede fomentar la producción de este abono, así como su elaboración y conservación, que hoy se encuentra muy desatendida por nuestros agricultores a pesar de la preocupación de nuestro Estado por este problema, demostrada con las medidas legislativas acertadamente dictadas por el Ministerio de Agricultura encaminadas a fomentar la producción de estercoleros, a cuyo efecto se dan las mayores facilidades, que merecen divulgarse, con la concesión de anticipos y subvenciones y ayuda técnica para la construcción de estercoleros. Es de suma importancia para la producción cerealista de que se trata, conforme a lo expuesto anteriormente, la cantidad insuficiente de abonos orgáni-

cos y naturales. Está demostrado que desde que se empezaron a emplear los abonos químicos ha existido un aumento considerable en la producción, particularmente en el trigo y la cebada, habiendo conseguido en los años anteriores a nuestra guerra un aumento de superficie sembrada en estos cereales, aumentando asimismo las producciones, haciéndose notar más este aumento y buenos resultados en las tierras frescas, ligeras y de mala calidad, que abundan en esta Región, donde se han conseguido producciones aproximadas a las tierras fuertes y casi más seguras.

La escasez, en la actualidad, de este fertilizante es una de las causas principales de la disminución de superficie sembrada e igualmente la baja notoria de la producción.

Atendiendo a lo expuesto, y aunque hemos insistido sobre un previo conocimiento del terreno, clima y demás circunstancias a tener en cuenta para llevar a cabo un abonado racional, se considera de suma necesidad el abonar abundantemente, debiendo extenderse mucho más de lo que está el abonado del estiércol, que debe reunir mejores condiciones que tiene en la actualidad, aprovechando, como antes se hace constar, las facilidades que se dan por el Estado para la construcción de estercoleros, considerando deben llevarse a la práctica por todos los medios, y siendo conveniente que por los organismos competentes se divulguen las ventajas que se obtienen con los estercoleros, que evitarán la pérdida de la riqueza fertilizante de este abono, que en la actualidad se pierde en gran proporción.

Con relación a los abonos químicos y conforme con lo expuesto en las Ponencias provinciales, debe emplearse la mayor cantidad posible de superfosfatos y abonos nitrogenados, que son los más apropiados a esta región y de los que se obtienen resultados positivos.

Se considera, y es indudable que se obtendrá un beneficio económico importante en la producción cerealista, el que los fertilizantes que se reciban de importación, así como los de producción nacional, deben de ser adquiridos y distribuidos a través de los Organismos Sindicales agrarios, Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores.

Demostrada está la labor provechosa que en este problema está realizando la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, pues a pesar de las circunstancias difíciles que atravesamos, los fertilizantes que a través de este Organismo se han suministrado a las Cooperativas del Campo rurales por medio de las Uniones Terri-

toriales provinciales, y aun con las dificultades de transporte, los labradores cooperativistas han recibido los abonos en tiempo oportuno para su empleo, hecho que ha producido la natural satisfacción a estos labradores por haber obtenido un aumento importante en sus producciones y además las grandes ventajas en la pureza de los abonos y economías importantes en los precios. Estos beneficios serán más importantes cuando, llegada la normalidad y desaparecida la intervención, se establezca la venta libre, considerando de la mayor eficacia la intervención de estos organismos agrarios sindicales, que influirá notablemente en la economía y mayor producción de cereales y leguminosas.

Otro punto importante de este Tema, que interesa extraordinariamente a la producción cerealista, es la implantación de sistemas más económicos y de mayor rendimiento. En el estado actual del cultivo de cereales y leguminosas, que afecta al precio de coste unitario, se debe prescindir, en cuanto sea posible, de los antiguos métodos de recolección: siega a mano y trillo corriente de pederal, muy generalizado en esta región. Actualmente, influyendo notablemente la escasez de brazos en la siega, se han dejado sentir sus efectos por la falta de obreros, por lo que se ha retrasado la recolección y el coste ha sido muy elevado.

Por razones naturales y lógicas, el labrador, que ve el peligro de perder sus cosechas, de lo que depende su vida económica, y de que malogre los frutos de su trabajo y sacrificios un pedrisco, siente el natural afán de recoger sus cosechas cuanto antes y paga cuanto le pidan, en evitación de su ruina. Como hecho demostrativo de cuanto se expone, este año se ha pagado la siega, a jornal, de 25 a 30 pesetas y manutención, que, al precio elevado que hoy tienen los artículos base de la alimentación, supone un aumento, a más del jornal diario, de 15 pesetas. Teniendo en cuenta que el rendimiento medio de un obrero en las diferentes variedades de cereales y leguminosas es, aproximadamente, de 24 áreas al día, el coste de la siega de una hectárea supone de 160 a 180 pesetas. Por lo expuesto es necesario que se impulse y amplíe con la mayor extensión, para las operaciones de siega, el empleo de la máquina segadora, siendo preferible la segadora-atadora, de cuyo empleo no se puede dudar se obtendrán grandes ventajas en el rendimiento y economías importantes.

En el caso de trilla ordinaria, caso generalizado, como antes se dice, en la Cuenca del Duero, con trillo de piedra, ocasiona una labor penosa y desgaste de ganado que hoy, por su valor, supone un perjuicio económico de importancia, por lo que es muy conve-

niente se use en la mayor escala el trillo de discos y, a ser posible, sería más beneficioso el empleo de la máquina trilladora-aventadora.

La aventadora de mano está muy generalizada en la Región, por lo que este problema no tiene importancia que señalar.

La trilladora-aventadora es de gran interés recomendarla siempre, por las grandes ventajas que al agricultor reporta, siendo de suma necesidad estudiar procedimientos para que su empleo alcance al mayor número de agricultores. Teniendo en cuenta las dificultades que presenta para el empleo de esta máquina, de resultados positivos y de indudables beneficios económicos, por el gran número de pequeños agricultores que existen en esta Región que no disponen de medios económicos, y por sí solos, para una labor pequeña, es muy difícil puedan alcanzar estos beneficios, se considere como una solución la actuación de las Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores, que, compenetradas, adquieran máquinas, para que tales medios modernos puedan ponerse al servicio de los más extensos sectores campesinos, estableciendo turnos de trabajo de las máquinas entre los productores.

**MOTOCULTIVOS.**— En algunas Ponencias provinciales se señala la importancia económica que representa para la producción aplicar el motocultivo a nuestra Agricultura, modernizando ésta. En la Cuenca del Duero y en la mayor parte de las provincias que integran este Congreso Agrario, a excepción de contadas grandes explotaciones, no se utiliza este sistema, que reportaría importantes beneficios, y entre las muchas causas que se oponen al mismo en la actualidad, es la estructura de la tierra en nuestra Región, de numerosas parcelas de pequeña extensión, que constituye la mayor parte de las explotaciones agrícolas.

Un medio, que tendría eficacia y contribuiría a fomentar el motocultivo, es que se dictaran y llevaran a la efectividad medidas legislativas que favoreciesen y estimularan la reunión de parcelas por medio de permutas, y llegar inclusive a la Asociación de Propietarios a los efectos de adopción del motocultivo. Estos procedimientos nos podrían llevar a la implantación de este sistema moderno, que proporcionaría positivos resultados económicos en las explotaciones agrarias.

**EL CULTIVO DE REGADIO.**— Se ha hecho mención anteriormente a la conveniencia de intensificar los cultivos de regadío en los cereales y leguminosas. Se reafirma esta opinión en el examen de los cuadros de producción que se exponen en la Ponencia

provincial de Valladolid relacionada con los quinquenios de 1931 al 36 y 1938 al 44, donde se demuestra un aumento medio en el trigo de un 70 al 80 por ciento sobre el secano, y en la cebada con un 60 por ciento; en la avena, la diferencia es de un 138 por ciento, e igualmente un aumento notable en las especies que se han regado. En el garbanzo, la diferencia es de un 98,5 por ciento; en las judías, el 120 por ciento; en las vezas, el 50 por ciento; en los guisantes, el 100 por 100, y en las habas, el 87 por ciento. Por el resultado de estos datos es de suma conveniencia, para el aumento de la producción, la intensificación de la superficie de regadío.

Se ha de señalar los grandes beneficios que se pueden obtener efectuando el cultivo en muchos casos de regadío de carácter permanente y fase intensiva, aplicando las variedades de cereales y leguminosas de primavera después de levantadas las plantas industriales.

*La ganadería con relación al cultivo de cereales y leguminosas.* Es de alta conveniencia nacional procurar sostener y fomentar el sostenimiento de la ganadería. Interesa en ello, en cuanto supone a la riqueza nacional, su producción de carnes, lanas, leche y sus derivados, y muy especialmente a la producción cerealista. Cuanta más ganadería, dispondremos de mayor cantidad de abonos naturales, de incalculable valor para las producciones y mejoras del terreno, y más se ampliará el mercado nacional para la venta de piensos, influyendo en el sostenimiento de los productos en años de gran producción. Asimismo, el aprovechamiento de los productos y subproductos cerealistas y utilización de las plantas, que forzosamente tienen que constituir una alternativa racional del cultivo que permita el mejoramiento de la producción cereal.

Es la ganadería una riqueza que no puede improvisarse y que hay que cuidar atentamente para que no disminuya y aumente, y por ello es de sumo interés procurar su sostenimiento en condiciones económicas.

La riqueza agrícola y ganadera está tan íntimamente enlazada y se complementa de tal forma, que es imprescindible para su mayor prosperidad económica. Como dice un adagio, "el labrador castellano, antes sin orejas que sin ovejas".

El desarrollo de la ganadería, con el consiguiente aumento de abonos y la mejora de métodos de cultivo, permitirá la elevación de la producción, tanto en cereales como en leguminosas, alcanzando

estos beneficios y los que se derivan de su producción, por su importancia y trascendencia, al abastecimiento nacional.

**ALMACENAMIENTOS.**—Afecta económicamente a la producción cerealista y leguminosa disponer de los almacenes necesarios para la recepción de los productos del campo.

Por las circunstancias de excepción que atravesamos, no ha existido un gran problema para el almacenamiento de cereales; sin embargo, este año pasado, de mejor cosecha, han existido algunas dificultades para la entrega de cupos, originando perjuicios a los labradores al no poder entregar sus granos y repercutiendo a la vez económicamente, al no disponer del dinero para sus explotaciones y atenciones.

Se ha de tener en cuenta que si se obtiene una cosecha normal, si se llega al establecimiento de un precio fijo y único, por el que abogamos, puede ocasionar una congestión en los almacenes insuficientes que hoy existen, dejándose sentir sus consecuencias, perjudiciales y desagradables, al no ser posible realizar la recepción en forma normal y ordenada. Esto podría originar perturbaciones, que deben evitarse, por lo que procede y se estima como de necesidad urgente y apremiante la construcción de silos que proporcionen la suficiente capacidad de almacenamiento de cereales, acelerando en todo lo posible la construcción de los que están en proyecto, ya iniciados por el Servicio Nacional del Trigo, e incrementándolos, hasta la total creación de la Red Nacional de Silos, de suma importancia para la recepción y esencial para tener disponibilidades de reserva.

**EXIGENCIAS DE EXTENSIONES A SEMBRAR.**—Problema que afecta a la producción cerealista es la fijación de superficies que deben dedicarse a cada cultivo, como exigencia de una producción dirigida. Se ha de reconocer que, debido en parte a las causas que se exponen, por la escasez de elementos necesarios para las explotaciones agrícolas, ha venido acentuándose estos años una baja en la producción cerealista, y sobre todo en el trigo, artículo de primera necesidad y primordial para el abastecimiento nacional. Imprescindible la solución de este problema, el Estado ha tenido que tomar medidas adecuadas para el aumento de superficie, estableciendo una extensión obligatoria de trigo en cada provincia.

Nada hemos de oponer a esta medida, que obedece a imperiosas necesidades nacionales, pero se han de exponer las dificultades que existen para su realización, pues cuando han llegado las ins-

trucciones correspondientes para el cumplimiento de esta disposición a los agricultores, en el mes de Noviembre, estaba casi terminada la sementera. Aun con el mejor deseo de cumplir lo ordenado, no había posibilidades de aumentar las siembras de trigo en esta campaña. Todos conocemos que, por la escasez de fertilizantes, no se siembran de trigo tierras barbecheras que por su mala calidad, sin abono, su rendimiento es escaso: poco más de la simiente.

Con falta de elementos fertilizantes, a excepción del terreno de regadío, no es posible sembrar tierras sin barbechar.

En esta situación, se presenta un problema que afecta al señalamiento de entrega de cupos. Las Secciones Agronómicas y las Juntas Agrícolas, al no disponer de tiempo ni de medios informativos suficientes, su labor ha de adolecer de error y difícil solución en esta campaña, por lo que se debe estudiar un procedimiento para que este año se resuelva este problema en cuanto afecta a la entrega de cupos, para que éstos se realicen con la mayor equidad, justicia y con las menores perturbaciones, y, hasta tanto se llegue a la normalidad y subsista este sistema, deben adoptarse medidas a tiempo que permitan el cumplimiento del plan ordenado y al fin que ha sido creado.

Más justo, por oportuno, es el plan de barbecheras impuesto para el presente año, si bien es imprescindible que el reparto se efectúe a base de las posibilidades de cada labrador, de forma que la carga que se distribuya sea lo más proporcionada y justa; a ese fin debe pedirse que se tomen las determinaciones necesarias por las Secciones Agronómicas y Juntas Agrícolas.

**COMPLEJIDADES Y DEFICIENCIAS DEL INTERVENCIÓNISMO OFICIAL.**—Puede afirmarse que la complejidad y deficiencias del intervencionismo oficial causa daños en nuestra producción agrícola y deja sentir gran descontento en nuestros agricultores.

Con el máximo respeto hemos de exponer que existen demasiados organismos y que su funcionamiento produce complicaciones en la vida de los labradores al tener que resolver asuntos que afectan a dichos organismos, siendo necesario desplazarse a las capitales, recorriendo oficinas, pidiendo siempre favores, y en la mayor parte de las ocasiones no siendo atendidos debidamente, sin tener en cuenta que un labrador modesto carece y no necesita de una preparación de tipo burocrático. Por último, han de recurrir a las agencias a que les resuelvan sus asuntos, ocasionándoles gastos; unamos a esto lo que supone el desplazamiento de sus localidades



y la pérdida de trabajo en sus explotaciones por su ausencia, con las molestias consiguientes.

Las consecuencias de cuanto se expone son de importancia en la parte económica y provocan a la vez protestas y antipatías a estos organismos.

Se ha de reconocer que dichos organismos, en la actualidad, ha sido necesario crearlos por las circunstancias de excepción, pero sería conveniente una modificación, unificándolos o simplificando sus gestiones.

Sería una mejor solución que los asuntos y problemas que de ellos se derivan se puedan resolver en los medios rurales por la intervención de los Ayuntamientos y de los organismos sindicales.

#### SISTEMA DE CUPOS Y PRECIOS REMUNERADORES.—

Expuesta la situación actual de la producción cerealista, sus orientaciones para poner en práctica, en relación con su mejora y con arreglo a las posibilidades actuales, se llega al punto de la máxima importancia y esencial para la producción cerealista.

Los productos del campo han de tener precios remuneradores garantizados y que respondan a los gastos de las explotaciones agrarias, permitiendo a la vez una justa ganancia al labrador, como empresario.

Los Ponentes provinciales indican estar conformes con el Servicio Nacional del Trigo, y la subsistencia de este Organismo es necesario mantenerla, pues su funcionamiento reporta grandes ventajas a los labradores, que pueden vender sus productos cuando les interese, y parte más esencial la garantía, siempre absoluta, de los precios fijados.

Otro problema muy interesante a tratar es el sistema de cupos, unido al precio de los cereales, y especialmente en cuanto se refiere al trigo.

El sistema implantado este año de pago al trigo excedente con un aumento importante sobre el precio fijado al cupo forzoso, es un ideal bien dirigido y en las presentes circunstancias está bien planteado, pues el precio remunerador a que se ha pagado el trigo excedente habrían de repercutir sus efectos, en primer término, para que desaparezcan las ocultaciones y, asimismo, las ventas clandestinas, sirviendo además de estímulo para aumentar la superficie de siembra de este cereal. Pero la práctica nos ha demostrado que con la aplicación de pago al cupo libre, los beneficios han sido para los mayores productores, que disponen de mejores tierras y de más elementos; en otros casos, para los que más han ocultado la

superficie sembrada, puesto que ésta ha servido de base para señalamientos de cupo forzoso, habiendo existido muchos casos en que algunos labradores han tenido mayor cantidad de cupo excedente que el entregado por cupo forzoso.

Por el contrario, el pequeño agricultor, el que tiene más familia o mantiene más obreros por unidad y no le ha quedado disponible cantidad para cupo excedente, ningún beneficio ha obtenido con este sistema. Esto origina cierto malestar y repercute socialmente en el mayor número de labradores, los que más ayuda necesitan y a los que, cumpliendo la doctrina de nuestro Movimiento, es necesario atender y mejorar sus vidas.

Por lo expuesto, y como la labor de este Congreso ha de ser lograr el beneficio general de todos los productores, procede—y en esto coinciden y exponen su criterio los Ponentes provinciales—que debe suprimirse el sistema de pago de cupo libre, poniendo un precio único al trigo, superior al actual; esto es lo más equitativo, pues no es justo que un grano igual valga más de un labrador que de otro.

Con relación a los cereales dedicados a piensos y las leguminosas que se aplican al consumo humano, y que en la actualidad su precio no es remunerador con relación a los gastos de explotación, es necesario revalorizarlos en la proporción justa, elevando su precio y procurando que éste guarde relación con el valor del trigo.

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> Debe intensificarse la producción de cereales y leguminosas, especialmente la producción triguera, para lo cual resulta necesario ampliar hasta el límite las superficies dedicadas a estos cultivos, y que por parte de los organismos públicos competentes se extremen los esfuerzos para que cese la escasez de ganados de labor, aperos, abonos, desinfectantes, carburantes para usos agrícolas y, en general, de cuantos elementos requiere esta importantísima rama de la Economía nacional.

2.<sup>a</sup> Podrá lograrse un aumento en la producción cerealista de suprimirse por completo los sistemas anticuados de realizar las labores de cultivo y preparación de barbechos, aún generalizados, por lo cual es muy conveniente hacer llegar a los labradores, por todos los medios, las ventajas que reporta la aplicación de sistemas más eficientes, tanto en la ordenación del cultivo como en la selec-

ción de útiles de labranza, a fin de que ésta se efectúe con la mayor perfección.

3.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta la resistencia de nuestros labradores a desechar los procedimientos tradicionales y que, aunque los que aceptan los nuevos medios de cultivo, no los aplican con entera perfección por falta de conocimientos suficientes, se considera de suma necesidad la creación de Centros de formación agrícola en la cuantía precisa, para que dentro de cada provincia puedan recibir los agricultores las enseñanzas de cuanto la técnica tenga sancionado definitivamente como de aplicación práctica.

4.<sup>a</sup> A este fin se deberá aumentar el número de Granjas Agrícolas y fomentar la instalación de campos de experimentación, hasta dotar del propio a cada comarca, de manera que los resultados de la investigación agronómica, debidamente dotada, puedan llegar inmediatamente al agricultor en forma de enseñanzas prácticas.

5.<sup>a</sup> Es imprescindible y esencial, para aumentar la producción agrícola, que los labradores dispongan, para sus explotaciones, de semillas de cereales y leguminosas seleccionadas, así como de las variedades convenientes, para que se adapten a las zonas de cultivo, tanto en secano como en regadío. A este fin, el Servicio Nacional del Trigo está realizando una función provechosa; pero la realidad nos tiene demostrado que en la actualidad, y aun desplegando la mayor actividad, no puede atender las necesidades de los labradores más que en proporciones insuficientes. Procede, por tanto, que se organice este servicio en forma que el Servicio Nacional del Trigo realice su cometido con más amplitud; pero considerando las dificultades que existen por escasez de máquinas seleccionadoras y almacenes apropiados, que no pueden construirse con la urgencia que el caso requiere, se estima conveniente adoptar los siguientes procedimientos:

a) Que se den facilidades a los labradores para el cambio de semillas, como antes lo venían efectuando en muchos casos, con la autorización y "conduces" correspondientes expedidos por el Servicio Nacional del Trigo.

b) Que las Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores adquieran máquinas seleccionadoras con las que puedan efectuar la selección de semillas para todos los que forman parte de las mismas.

6.<sup>a</sup> La desinfección de semillas, complemento de la selección, es de máxima importancia. Todos los Ponentes provinciales exponen la trascendencia de este problema y sus deficiencias actuales por escasez de productos desinfectantes y desconocimiento de su

empleo por los labradores. Procede que las Secciones Agronómicas desplieguen la mayor actividad en este importante servicio y que el Estado actúe con el máximo interés para la obtención de los productos desinfectantes que, como antes se dice, en la actualidad escasean.

7.<sup>a</sup> Problema de gran trascendencia en la producción cerealista son los abonos. La falta de fertilizantes y, muy en particular, de abonos químicos; la escasez de superfosfatos y aún más de abonos nitrogenados, afecta considerablemente a la disminución de superficie sembrada de trigo, como igualmente es la principal causa de la baja de producción en los últimos años con relación a los años anteriores a 1936. Para la resolución de este problema se estiman precisas estas medidas:

a) En cuanto se refiere a los abonos orgánicos, que tantos beneficios reportan, fomentar la construcción de estercoleros que mejoren en gran escala la riqueza fertilizante, que hoy se pierde por el abonado que existe y las malas condiciones en que aquéllos se hacen. Deberán divulgarse aún más las ventajas que para la construcción de estercoleros presta nuestro Estado con anticipos, subvenciones y ayuda técnica. Si esto no fuera suficiente, se estará en el caso de llegar a imponer su construcción obligatoria.

b) Con relación a los abonos químicos, dadas las dificultades mundiales que hoy existen, hacer llegar al Gobierno la necesidad de aumentar las importaciones de fertilizantes, sobre todo de nitrogenados, que influyen tan notablemente en los rendimientos de nuestras tierras ligeras, frescas y de mediana calidad.

c) La adaptación y distribución de fertilizantes que se recibían por importaciones, así como los de producción nacional, deberá realizarse a través de los organismos sindicales agrarios, Hermandades de Labradores y Cooperativas del Campo. La intervención de estos organismos será siempre para los labradores una garantía en la pureza de los abonos, representará una economía en los precios y se traducirá en una eficaz labor social que habrá de fortalecer a dichos organismos agrarios sindicales, cuyo fin es mejorar la vida y economía de los campesinos.

8.<sup>a</sup> Es de suma importancia y necesidad modernizar la Agricultura con el empleo de maquinaria. Son evidentes las ventajas económicas de la máquina trilladora-limpiadora, que en algunas zonas se está utilizando y extendiendo. No se desconocen las dificultades que existen en esta Región por el número considerable de pequeñas explotaciones, pero puede llegarse a una solución mediante el concurso de las Cooperativas del Campo y Hermandades de La-

bradores. Tales medios modernos pueden ponerse al servicio de los más extensos sectores campesinos, estableciendo turnos de trabajo de las máquinas entre los productores.

Del mismo modo podría extenderse el sistema de motocultivos, que sólo se emplea en Castilla en pequeñas proporciones. Contribuiría a fomentar el motocultivo, aparte de la concentración parcelaria, la agremiación de propietarios para los efectos de adopción de este procedimiento, de grandes y positivos resultados económicos.

9.<sup>o</sup> Resulta conveniente intensificar los cultivos de regadío en los cereales y leguminosas, lo cual proporcionaría un aumento considerable en la producción, como se demuestra plenamente en las estadísticas aportadas por la Ponencia provincial de Valladolid.

10.<sup>o</sup> Es de alta conveniencia nacional procurar, sostener y fomentar nuestra ganadería, pues a más de los beneficios que reporta su producción de carnes, lanas, leche y sus derivados, cuanta más ganadería, dispondremos de más cantidad de abonos naturales, de incalculable valor para aumentar las producciones y mejora del terreno, por lo que se considera imprescindible la asociación de la ganadería a la agricultura, que han de vivir enlazadas para su mayor prosperidad económica.

11.<sup>o</sup> En la actualidad, y por las circunstancias que atravesamos, no existe gran problema para el almacenamiento de cereales. Sin embargo, el año 1944, de mayor cosecha, sin llegar al volumen de años anteriores a 1936, ha provocado dificultades de almacenamiento que afecta a la entrega de cupos por parte de los labradores,

Por todo lo expuesto, de urgente necesidad es la construcción de silos para almacenar cereales, proyectados por el Servicio Nacional del Trigo, para resolver la situación del presente y de gran trascendencia para el porvenir, por considerar de la máxima importancia para los intereses nacionales disponer de una red completa de silos de recepción y reservas.

12.<sup>o</sup> Otro problema que afecta a la producción cerealista es la fijación de las extensiones que deben dedicarse a cada cultivo, como exigencia de una producción dirigida. No se desconocen las dificultades que surgen en la realización de este Plan, pero hasta tanto se llegue a la normalidad debe subsistir este procedimiento, y muy en particular en cuanto afecta al trigo, base primordial del abastecimiento nacional.

13.<sup>o</sup> Conviene reducir o simplificar los organismos existentes, que en la actualidad ha sido necesario establecer por las circunstancias de excepción, y unificarlos en todo lo posible, evitando a los

labradores que para cumplir muchos requisitos de papeles tengan necesidad de hacer desplazamientos a las capitales, y éstos les perjudican al abandonar su trabajo y les originan a la vez molestias y gastos. Deben adoptarse a este fin medidas que resuelvan este problema de los medios rurales.

14.ª Es de la máxima importancia fijar a los productos del campo un precio remunerador que guarde relación con el coste de la producción y necesidades de la vida. Conforme con el criterio sustentado en las Ponencias provinciales, debe desaparecer, con respecto al trigo, el sistema de cupo excedente con un sobreprecio sobre el cupo forzoso, por lo que se solicita de los Poderes Públicos su sustitución por el establecimiento de un precio único medio que resulte remunerador, para cada variedad de trigo intervenido. Los demás cereales y leguminosas tendrán un precio que guarde relación con el fijado al trigo.

¡Viva Franco! ¡Arriba España!

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista,

Segovia, 30 de Abril de 1945.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Valero Bermejo, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Avila. Son Vicepresidentes los Iltmos. Sres. Don Angel Abella y Don Acisclo Muñoz Torres. Actúan como Secretarios Don Faustino Arranz de la Cal y Don Antonio Bermejo Zuazúa.

A las dieciséis horas cincuenta minutos del citado día, por la Presidencia se abre la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 12: "*Estudio de la producción cerealista*".

El Sr. Don Mauricio Escudero, Ponente regional, da lectura a su Ponencia.

Se pone a discusión la conclusión 1.ª, que queda redactada por la Mesa recogiendo el espíritu de la Asamblea y aprobada por ésta.

Se da lectura a la conclusión 2.ª del Ponente regional, que es aprobada.

Son suprimidas las conclusiones 3.ª y 4.ª, por estimar la Asamblea que, tratando de enseñanza agraria, tienen mejor cabida en el Tema 8.º del Congreso.

Se aprueba la conclusión 4.<sup>a</sup> bis del Ponente regional, con la única modificación de suprimir la palabra "conduces" en su apartado a).

Se aprueba la conclusión 5.<sup>a</sup> del Ponente regional.

Se da lectura a la conclusión 6.<sup>a</sup> y a una enmienda a los apartados a) y b) de la misma, presentada por los Sres. Lanzas y Matilla, que proponen la supresión de ambos apartados. Es defendida por los señores que proponen la enmienda. Se pone a votación el apartado a) de esta conclusión, que es aprobado, suprimiendo la frase: "Si esto no fuera suficiente, se estará en el caso de llegar a imponer su construcción obligatoria." El resto de la conclusión sexta es aprobada por la Asamblea.

Se da lectura a la conclusión 7.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se da lectura a la conclusión 8.<sup>a</sup> por el Sr. Ponente regional. El Sr. Don Dionisio Martín propone se suprima la conclusión. Queda aprobada por el Congreso la supresión de dicha conclusión.

Se da lectura a la conclusión 9.<sup>a</sup>. El Sr. Uzquiza propone en una enmienda intercalar la frase "cuando ello sea posible", al hablar del fomento de la ganadería. La Asamblea rechaza la enmienda, quedando, por tanto, aprobada la conclusión 9.<sup>a</sup> tal como fué redactada por el Sr. Ponente regional.

Se da lectura a la conclusión 10.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se da lectura a la conclusión 11.<sup>a</sup> y a una enmienda del Sindicato Remolachero proponiendo su supresión. El Sr. Bulnes, en nombre del último, defiende la enmienda. Se aprueba ésta, suprimiéndose, por tanto, la conclusión undécima.

Se da lectura a la conclusión 12.<sup>a</sup> y a una enmienda de los señores Cid y Olivares. El Sr. Olivares toma la palabra, pidiendo se especifiquen los organismos que deben sufrir simplificación o reducción con arreglo a la conclusión 12.<sup>a</sup> del Sr. Ponente. Se lee una enmienda del Sr. Valdés pidiendo se suprima la conclusión duodécima. Toma dicho señor la palabra para defender su enmienda, diciendo que sobre igual cuestión ha sido ya aprobada una enmienda y elevada a conclusión por el Congreso, en el Tema n.º 2. El señor Cuní, a petición de la Mesa, da lectura a esta enmienda aludida por el Sr. Valdés. El Sr. Cid retira la enmienda presentada por él y el Sr. Olivares. La Asamblea aprueba la conclusión 11.<sup>a</sup> en los términos expresados por el Sr. Ponente regional.

El Sr. Ponente regional da lectura a su conclusión 13.<sup>a</sup>. Se da lectura a una enmienda de los Sres. Olivares y Cid. El Sr. Cid toma la palabra para aclarar el alto punto de vista en que había fundado su enmienda, teniendo en cuenta tanto los intereses del agricultor

como los de otros sectores de la sociedad, y retira a continuación la enmienda suya y del Sr. Olivares. El Sr. Don Fernando Alonso Pimentel rebate los argumentos del Sr. Cid, diciendo que los agricultores, al aprobar en la sesión del Congreso de la mañana unas normas para el pago de los productos del campo extraordinariamente favorables al consumidor, ya lo daban todo a la sociedad y demostraban su espíritu altruista y generoso. La Asamblea aprueba la conclusión 13.<sup>a</sup> tal como fué redactada por el Sr. Ponente regional.

Se da lectura a una propuesta de nueva conclusión del señor Don Dionisio Martín. Este defiende su propuesta, que es aprobada por la Asamblea e incorporada a las conclusiones del Tema 12.

El Sr. Don Gabriel Bornás se levanta para hacer unas aclaraciones encaminadas a justificar la actuación del Servicio Nacional del Trigo en Castilla, en relación con las palabras del Sr. Martín, y poniendo de manifiesto que es deseo del Servicio Nacional del Trigo acoger el espíritu de dichas palabras para trabajar en colaboración con los campesinos y mejorarse a sí mismo. Se da lectura a una segunda propuesta de conclusión del Sr. Don Dionisio Martín, que es defendida por el mismo y aprobada por la Asamblea.

Se da lectura a una propuesta del Sr. Cuni, Ingeniero Agrónomo, propugnando el derecho por los labradores cerealistas de poder transformar en harina y demás derivados la totalidad de su cosecha de cereales panificables en Harineras-Cooperativas. El señor Cuni defiende su propuesta. Es aprobada la propuesta del señor Cuni, a reserva de que la Comisión Coordinadora del Congreso la incluya en el Tema 12—que ahora se discute—o en el Tema 7, que trata, igualmente, de Cooperación. Dicha propuesta es aprobada y elevada a conclusión por el Congreso.

Se da lectura a una propuesta de conclusión adicional del señor Uzquiza, que es defendida por el mismo y aprobada por la Asamblea.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de todo lo cual nosotros, como Secretarios de la Mesa de discusión, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Debe intensificarse la producción de cereales y legumbres, especialmente de trigo, hasta el límite aconsejable económicamente, y al mismo tiempo que los organismos públicos competentes extre-



men los esfuerzos para que cese la escasez de ganado de labor, aperos, abonos, desinfectantes, carburantes para usos agrícolas y, en general, de cuantos elementos requiere esta importantísima rama de la Economía nacional.

2.<sup>a</sup> Podrá lograrse un aumento en la producción cerealista si se suprimen por completo los sistemas anticuados de realizar las labores de cultivo y preparación de barbechos, aún muy generalizados, por lo cual es muy conveniente hacer llegar a los labradores, por todos los medios, las ventajas que reporta la aplicación de sistemas más eficientes, tanto en la ordenación del cultivo como en la selección de máquinas y aperos, a fin de que éste se efectúe con la mayor perfección.

3.<sup>a</sup> Es imprescindible y esencial, para aumentar la producción, que los labradores dispongan, para sus explotaciones, de semillas de cereales y legumbres seleccionadas, así como de las variedades convenientes para que se adapten a las zonas de cultivo, tanto en seco como en regadío. A este fin, el Servicio Nacional del Trigo está realizando una función provechosa; pero la realidad nos tiene demostrado que actualmente, a pesar de su celo, no puede atender las necesidades de los labradores más que en proporciones insuficientes. Procede, por tanto, que se organice este Servicio de forma que realice su cometido con más amplitud; pero considerando las dificultades que existen por la escasez de máquinas seleccionadoras y almacenes apropiados, que no pueden construirse con la urgencia que el caso requiere, se estima conveniente adoptar los siguientes procedimientos:

a) Que se den facilidades a los labradores para el cambio de semillas, como antes lo venían efectuando en muchos casos, con la autorización correspondiente expedida por el Servicio Nacional del Trigo.

b) Que las Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores adquieran máquinas seleccionadoras con las que puedan efectuar la selección de semillas para todos los que forman parte de las mismas.

4.<sup>a</sup> La desinfección de semillas, complemento de la selección, es de máxima importancia. Todos los Ponentes provinciales exponen la trascendencia de este problema y sus deficiencias actuales por la escasez de productos desinfectantes y desconocimiento de su empleo por los labradores. Procede que las Jefaturas Agronómicas desplieguen la mayor actividad en este importante servicio y que el Estado actúe con el máximo interés para la obtención de los productos desinfectantes necesarios.

5.<sup>a</sup> Problema de gran trascendencia en la producción cerealista son los abonos. La escasez de fertilizantes y, muy en particular, de abonos químicos, superfosfatos y abonos nitrogenados, afecta considerablemente a la disminución de superficie sembrada de trigo y a la baja de producción en los últimos años con relación a los años anteriores a 1936. Para la resolución de este problema se estiman precisas estas medidas:

a) En cuanto se refiere a los abonos orgánicos, que tantos beneficios reportan, debe fomentarse la construcción de estercoleros que mejoren en gran escala la riqueza fertilizante de los estiércoles, que hoy se pierde por el abandono que existe y las malas condiciones en que aquéllos se hacen. Deberán divulgarse aún más las ventajas que para la construcción de estercoleros presta nuestro Estado con anticipos, subvenciones y ayuda técnica.

b) Con relación a los abonos químicos, dadas las dificultades mundiales que hoy existen, hacer llegar al Gobierno la necesidad de aumentar las importaciones de fertilizantes, sobre todo de nitrogenados, que influyen tan notablemente en los rendimientos de nuestras tierras.

c) La adquisición y distribución de fertilizantes que se reciban por importaciones, así como los de producción nacional, deberá realizarse a través de la Organización Sindical, con sus Hermandades de Labradores y Cooperativas del Campo. La intervención de esta Organización será siempre para los labradores una garantía de la pureza de los abonos, una economía en los precios, y se traducirá en una eficaz labor social que habrá de fortalecer a dichos organismos agrarios sindicales, cuyo fin es mejorar la vida y economía de los campesinos.

6.<sup>a</sup> Es de suma importancia y necesidad modernizar la Agricultura con el empleo de maquinaria. Son evidentes las ventajas económicas de la máquina trilladora-limpiadora, que en algunas zonas se está utilizando y extendiendo. No se desconocen las dificultades que existen en esta Región por el número considerable de pequeñas explotaciones, pero puede llegarse a una solución mediante el concurso de las Cooperativas del Campo y Hermandades de Labradores. Tales medios modernos pueden ponerse al servicio de los más extensos sectores campesinos, estableciendo turnos de trabajo en las máquinas entre los productores.

Del mismo modo podría extenderse el sistema de motocultivo, que sólo se emplea en Castilla en pequeñas proporciones. Contribuiría a fomentar el motocultivo, aparte de la concentración parce-

laria, la agremiación de propietarios para los efectos de adopción de este procedimiento, de grandes y positivos resultados económicos.

7.<sup>o</sup> Es de alta conveniencia nacional procurar sostener y fomentar nuestra ganadería, pues además de los beneficios que reporta la producción de carne, lana, leche y sus derivados, dispondremos de más cantidad de abonos naturales, de incalculable valor para aumentar la producción y mejora del terreno, por lo que se considera imprescindible la asociación de la ganadería a la labranza, que han de vivir enlazadas para su mayor prosperidad.

8.<sup>o</sup> Actualmente, y por las circunstancias que atravesamos, no existe gran problema para el almacenamiento de cereales. Sin embargo, el año 1944, de mayor cosecha, sin llegar al volumen de años anteriores a 1936, ha provocado dificultades de almacenamiento que afecta a la entrega de cupos por parte de los labradores.

Por todo lo expuesto, de urgente necesidad es la construcción de silos para almacenar cereales, proyectados por el Servicio Nacional del Trigo, para resolver la situación del presente y de gran trascendencia para el porvenir, por considerar de la máxima importancia para los intereses nacionales disponer de una red completa de silos de recepción y reserva.

9.<sup>o</sup> Conviene reducir o simplificar los organismos existentes, que en la actualidad ha sido necesario establecer por las circunstancias de excepción, y unificarlos en todo lo posible, evitando a los labradores que para cumplir muchos requisitos tengan necesidad de hacer desplazamientos a las capitales, y éstos les perjudican, al abandonar su trabajo, y les originan a la vez molestias y gastos. Deben adoptarse a este fin medidas que resuelvan este problema de los medios rurales.

10.<sup>o</sup> Es de máxima importancia fijar a los productos del campo un precio remunerador que guarde relación con el coste de la producción y las necesidades de la vida. Conforme con el criterio sustentado en las Ponencias provinciales, debe desaparecer, con respecto al trigo, el sistema de cupo excedente con un sobreprecio sobre el cupo forzoso, por lo que se solicita de los Poderes Públicos su sustitución por el establecimiento de un precio único medio que resulte remunerador para cada variedad de trigo intervenido. Los demás cereales y legumbres tendrán un precio que guarde relación con el fijado para el trigo.

11.<sup>o</sup> Celebración anual de Asambleas provinciales, en las que las Delegaciones del Servicio Nacional del Trigo presenten Memoria de los resultados comerciales y administrativos y todos los labradores puedan exponer libremente las mejoras que estimen deban

introducirse en el funcionamiento del Servicio y al mismo tiempo puedan enjuiciar la labor del mismo en cada campaña.

12.<sup>o</sup> Establecimiento de un mayor contacto entre los labradores y el Servicio Nacional del Trigo a través de representantes provinciales elegidos periódicamente, cumpliendo el Reglamento de la Ley de Ordenación Triguera.

13.<sup>o</sup> Reconocimiento a los labradores cerealistas del derecho de poder transformar en harina y demás derivados la totalidad de su cosecha de cereales panificables en Harineras-Cooperativas constituidas con arreglo a las disposiciones legales.

14.<sup>o</sup> El cultivo del centeno, del que tenemos castas excelentes, debe merecer mayor atención del Estado en cuanto a su estudio, mejora, producción y suministro de simientes selectas.

## TEMA 13

# Estudio de los cultivos específicos de regadío

Ponente: *Don Fausto Martín Sanz*

He querido recoger en esta Ponencia cuantas ideas me han sido sugeridas por los colaboradores provinciales, unidas a mi propia experiencia; pero, por más que haya puesto mi mejor voluntad en el estudio del Tema que me ha sido encomendado, forzosamente ha de apreciarse en su desarrollo la falta de costumbre para realizar esta clase de trabajos.

No obstante, no podía negarme a prestar mi colaboración a una obra que tiene por finalidad el estudio de la actual situación de la Agricultura en nuestra Cuenca, para intentar un posible mejoramiento de la misma.

He de advertir que mi punto de vista es el que corresponde a mi profesión, limitándome a reflejar, de la manera más fiel y sencilla posible, la situación actual de nuestros cultivos de regadío, sus defectos y dificultades, las causas de éstas y la posible manera de corregirlas.

Antes de comenzar a ocuparme concretamente de los cultivos específicos del regadío, quisiera hacer unas consideraciones de orden general que, aunque no encajan perfectamente dentro del Tema, estimo que afectan demasiado íntimamente al desenvolvimiento de los cultivos de que vamos a tratar.

Apreciamos en la Cuenca del Duero la existencia de pocos regadíos en relación a las posibilidades propias de la Cuenca y a las necesidades existentes del incremento de la producción agrícola. De los actuales regadíos, una gran parte corresponde a los establecidos gracias a la iniciativa particular, la que, aprovechando todas las posibilidades y utilizando toda clase de métodos, ha incrementado extensamente en los últimos años la implantación de estos pequeños regadíos.

No conocemos una estadística exacta de la superficie que ac-

tualmente se riega en la Cuenca, pues si bien la extensión de las zonas dominadas por las obras construídas por la Confederación Hidrográfica del Duero asciende a 35.000 hectáreas, la realidad es que, de éstas, solamente se riegan unas 6.000, y no podríamos decir que perfectamente.

La mayor parte de los regadíos de la Cuenca la constituyen aquellos que han sido implantados por iniciativa particular, y de éstos, la mayoría son pequeños regadíos.

Esta clase de obras surgen espontáneamente allí donde existe un mínimo de posibilidades, siendo estos regadíos los que mayores garantías de rendimiento pueden ofrecer, por el hecho de que, al ser implantados por propia iniciativa y voluntad de los regantes, presupone el espíritu emprendedor que los anima.

Estas obras de puesta en riego podríamos dividir las en dos clases, ateniéndonos a la forma de captación del agua. Por una parte están aquellas, generalmente construídas en las proximidades de la sierra, sus estribaciones o en las vegas de pequeños ríos y arroyos, en las que el agua se consigue por desviación en los puntos donde la obra es más fácil material y económicamente. El otro grupo lo componen los regadíos de la meseta y de las vegas del centro de la Cuenca, que consisten, principalmente, en elevaciones de aguas subálveas, empleando para ello desde el elemental sistema de cigüeñas hasta los más modernos de elevación por bombas centrífugas.

El incremento que han experimentado estos pequeños regadíos se debe, en gran parte, a la gran demanda de productos agrícolas, producida por la difícil situación del abastecimiento nacional, y al incremento de los precios por esta misma causa.

Esta clase de regadíos, que son los que indudablemente interesan más bajo el punto de vista del Estado, por no constituir su implantación gasto alguno para él, son los que menos atendidos se encuentran y a los que menos ayuda económica se les presta, a pesar de que existen disposiciones y acuerdos encaminados a fomentarlos. Estos acuerdos y disposiciones que, como otros muchos, no se reflejan para nada en la realidad, quizá por la poca difusión y propaganda que de estas leyes y disposiciones se hace, escapan al conocimiento de los regantes, no surtiendo el efecto deseado.

Tenemos, por ejemplo, el hecho de que el agricultor que se decide a realizar estas obras dentro de la más estricta legalidad, se encuentra con que los trámites necesarios, proyectos, informes, concesiones, etc., y, en general, las trabas burocráticas, son tantos y tan caras, que, o tiene que decidirse a realizar la obra al margen de las disposiciones oficiales o, si lo hace de acuerdo con éstas,

no llegará en algunos casos a terminar la obra, abrumado de tanta tramitación.

La forma de activar estas tramitaciones podría ser la de fijar el plazo de tiempo que debería transcurrir entre la presentación de la solicitud y documentación necesaria y el fallo administrativo, estimándose concedida la petición una vez transcurrido dicho plazo. Además de esto debería incrementarse la ayuda del Estado a estas pequeñas obras de puesta en riego, ayuda que habría de ser no solamente material y técnica, sino también económica, y ésta en cuantía suficiente para que pudiera surtir ampliamente los efectos de un rápido incremento de esta clase de mejoras.

Tampoco los grandes regadíos, realizados por cuenta del Estado, han sido incrementados en estos últimos años en la medida de lo posible, habiendo sufrido sus obras mucho más retraso del que podría justificarse achacándolo a la falta de materiales y otros inconvenientes, naturales en el período de tiempo que nos ha precedido.

Sentado de antemano el posible aumento de la capacidad de producción que representa la transformación del secano en regadío, capacidad que en nuestra zona es superior, valorado en unidades alimenticias, por ejemplo, al 600 por ciento, no tenemos más remedio que reconocer que, en la práctica, este aumento no se ha conseguido ni aun casi en aquellos regadíos que por su antigüedad deberían haberlo sobrepasado.

Es natural que esto suceda. Para poder llegar a conseguir este notable aumento de riqueza se precisa dar completa solución a todos los problemas parciales que integran el total y complejo del regadío.

Pues si bien es cierto que con el agua necesaria puede llegarse a aumentar la capacidad productora del suelo en la proporción antes indicada, no es menos cierto que para conseguirlo se necesita aumentar en la misma proporción los gastos de cultivo, la mano de obra empleada, la tracción absorbida en labores y transportes, la ganadería de renta capaz de consumir los forrajes producidos y proporcionar los estiércoles necesarios, y, lo que es más importante, en la misma proporción es preciso aumentar la capacidad profesional y económica de los cultivadores de la Cuenca.

La falta de tiempo y lo limitado de este trabajo no permite extenderse en las innumerables consideraciones que el Tema nos sugiere, lo que, por otra parte, no sería sino repetir una vez más lo que tantas veces hemos oído.

No obstante, es tan trascendental este hecho, que no me puedo abstraer a la tentación de plantear una vez más la cuestión, con

la esperanza de que una medida tomada en este sentido sería la más eficaz ayuda que podría prestarse al incremento de los regadíos.

Sin necesidad de entrar en detalle, vemos en la práctica a los regantes de la Cuenca abandonados a su propia iniciativa, sin recibir ninguna clase de orientación agronómica que les enseñe el camino de una explotación racional de la fuente de riqueza que ha sido puesta a su alcance. Así observamos que sólo a fuerza de años la población campesina, no sin adquirir durante ese tiempo vicios y rutinas que después son muy difíciles de corregir, comienza lentamente a autocapacitarse, llegando casi por instinto a adquirir una noción de los conocimientos más indispensables.

La causa fundamental de esta situación la encontramos en el hecho de que la puesta en riego se plantea y ejecuta bajo un punto de vista exclusivamente técnico-constructivo, que se ocupa de resolver con precisión las grandes obras de pantanos y canales y con menor entusiasmo y rapidez las de las acequias secundarias y desagües, dándose el caso de que en muchos canales construídos hace más de veinticinco años, actualmente están sin terminar las obras de las acequias secundarias o en franca desorganización, en algunas, la distribución y policía del agua. Agua que circula por estas obras sin rendir el beneficio adecuado a la zona regable dominada.

Esta situación se plantea porque, a pesar de que el problema haya sido estudiado y discutido en todos sus aspectos y a pesar de que las conclusiones aprobadas en los Congresos celebrados a este fin han coincidido en la apreciación de que el aspecto agronómico es fundamental en el estudio e implantación de los regadíos, vemos que en la práctica no solamente no se le concede la importancia que merece, sino que de día en día se le va tomando menos en consideración.

Si observamos la trayectoria seguida por la Confederación Hidrográfica del Duero en su organización interna, y fundamentalmente en sus relaciones con los regantes y con el problema agronómico que el riego plantea, vemos que en el momento de su creación por el Gobierno del General Primo de Rivera se da participación a los productores en las Asambleas de Síndicos y se alienta la constitución de Sindicatos de Regantes. Posteriormente, el Gobierno de la República mantiene esta representación, aunque sustituyendo, equivocadamente, a los productores elegidos a través de los Sindicatos por representantes designados libremente por los partidos políticos en el Poder.

Al producirse el Alzamiento Nacional era natural que cesaran en sus cargos los Síndicos nombrados durante el Gobierno de la



República, pero no así el que éstos no fueran inmediatamente sustituidos, y menos aún el que la Confederación perdiera su condición sindical, precisamente en el momento de subir al Poder el Estado Nacional-Sindicalista.

Posteriormente se da carácter oficial a la supresión de la Asamblea, por una Orden del Ministerio de Obras Públicas, con lo que se desvirtúa totalmente el espíritu y norma que guió la creación de las Confederaciones, manteniéndose esta situación durante un período de nueve años.

Restablecida la representación sindical en las Confederaciones por Orden de la Presidencia del Consejo de fecha 23 de Marzo pasado, es de esperar que rápidamente se procederá a la designación de los Síndicos de la Confederación Hidrográfica del Duero, a fin de que este Organismo tenga la información y consejo de los regantes, esperando que así sean conocidas y atendidas sus justas aspiraciones.

Por todo lo expuesto, hemos de llegar a la conclusión de que la obra de puesta en riego no ha sido afrontada íntegramente. La forma parcial en que se ha resuelto el problema no podía menos de originar en sus resultados palpables deficiencias, que es preciso corregir a toda costa.

El origen de estas deficiencias lo encontramos en que no se quiere reconocer que la puesta en riego es una forma de incrementar la producción agrícola y que constituye, por lo tanto, un problema eminentemente agronómico. El que para resolverlo sea preciso realizar la obra de embalse y conducción del agua a la zona, no es razón para que la técnica encargada de construir estas obras, que al fin y al cabo es un medio para llegar al fin propuesto, quiera absorber la total resolución del problema, eliminando poco a poco a la técnica agronómica, la que, al menos en la Confederación Hidrográfica del Duero, estamos viendo desaparecer paulatinamente.

Es, pues, indispensable que esta situación se resuelva definitivamente, dando a cada técnica la participación que en la resolución del problema la corresponde y dotándolas de suficientes medios económicos para que sea totalmente desarrollada la labor de cada una de ellas.

Dada la inseguridad de nuestras cosechas de secano, de lo que tenemos una dolorosa experiencia y un claro ejemplo en el año actual, es preciso reconocer que el único medio de garantizar nuestra producción agrícola y, por lo tanto, de asegurar nuestra alimentación está en la ampliación de los regadíos, en tanto subsistan posibilidades para realizarlo.

La trascendental importancia que en la resolución del problema de la alimentación tienen los cultivos de regadío es la razón que nos anima a solicitar que cuanto antes se estudie la posible creación de un Ministerio de Puesta en Riego que resuelva satisfactoriamente este complejo problema, al que es preciso conceder toda la importancia que realmente tiene.

Otras muchas consideraciones de orden general podrían hacerse en relación con los cultivos de regadío, aunque éstas no sean tan importantes ni correspondan a hechos que influyen exclusivamente en el desarrollo de estos cultivos; no obstante, han sido también recogidas en las conclusiones generales que sometemos a la aprobación del Congreso.

Entre ellas merece citarse la urgente necesidad de una ordenación del mercado de productos agrícolas, que habría de tener como fundamentales fines el conseguir que los precios fijados sean rigurosamente justos y perfectamente estables, acabando con las inexplicables variaciones que, como por ejemplo, en la remolacha, hemos podido observar en los últimos años. De esta forma se evitaría que la producción se viera obligada a derivar de uno a otro cultivo por causas exclusivamente económicas, con el consiguiente perjuicio para la adopción de alternativas racionales y el inevitable trastorno en la regularidad del empleo de mano de obra.

La ordenación en el desbarajuste existente, en cuanto a variedades de semillas, es otra necesidad ineludible que debe ser afrontada, a fin de acabar con el confucionismo a que da lugar la multitud de tipos, variedades y denominaciones conocidas, labor que ya ha sido iniciada para algunas especies pero que es preciso ampliar a todas aquellas que por su importancia sea más urgente ordenar.

Es, pues, indispensable que por el Ministerio de Agricultura se establezca un Registro de Variedades, que recoja todas las clases y variedades de semillas que más interesa cultivar, orientando a las Sociedades concesionarias únicamente hacia la producción de las incluidas en este Registro y obligándolas a que publiquen catálogos en los que se describan las características de cada variedad.

El comercio de fertilizantes es otro de los problemas que debe ser definitivamente resuelto, al menos en cuanto duren las actuales circunstancias, prohibiéndose, por lo pronto, la venta de abonos compuestos que a tantos fraudes comerciales y fracasos en la producción está dando lugar.

Hechas estas breves consideraciones generales, pasemos a ocuparnos de los cultivos de regadío más extendidos en la Cuenca del Duero.

Las alternativas que pueden adoptarse en los regadíos abarcan una gran variedad de plantas, de las cuales, sin embargo, sólo una pequeña parte ha logrado extenderse en forma apreciable. Entre éstas, dos, remolacha y patatas, son las que pueden considerarse como fundamentales, en atención a las superficies a ellas dedicadas. A éstas pues, dedicaremos preferente atención, en razón a su importancia actual y futura.

El resto de los cultivos extendidos por los regadíos de la Cuenca, excepción hecha de los cereales que no pueden ser considerados como específicos de regadíos, no llegan, ni con mucho, a ocupar las superficies hoy dedicadas a los dos anteriores y, por tanto, haremos de ellos una ligera referencia, limitándonos solamente a los más característicos dentro de este grupo:

**REMOLACHA.**—Esta importante planta industrial está de antiguo considerada como una de las más característicamente colonizadoras de todas las cultivadas en regadío. Las causas de esta fama, no plenamente justificada, se deben a la forma en que económicamente se viene desarrollando este cultivo, por el hecho de que la industria transformadora de sus cosechas suministre a los cultivadores semillas, abonos y anticipos en metálico. Esta circunstancia hace que para el productor, siempre escaso de medios económicos, principalmente en los nuevos regadíos, sean estas ventajas de incalculable valor. El hecho de que sus cosechas sean directamente entregadas en el momento de la recolección, sin necesidad de ser almacenadas, siendo así rápidamente convertidas en dinero efectivo, es otra razón no menos importante que ha contribuido a dar a este cultivo la fama de colonizador de que goza.

También bajo el punto de vista del interés nacional es uno de los que más ventajas presenta, por ser de hecho el que mayor número de unidades alimenticias produce por unidad de superficie. En esto puede decirse que es únicamente superado por algunos cultivos hortícolas, en razón a su posibilidad de rendir más de una cosecha por año. No obstante, comparada la remolacha aisladamente con cualquiera de los cultivos corrientes de regadío vemos que en tanto que los cereales producen por hectárea de 1.500 a 2.000 unidades alimenticias, las patatas 3.500, aproximadamente, y la alfalfa 4.000, la remolacha azucarera sobrepasa las 5.000 unidades alimenticias por hectárea, incluyendo en esta cifra su producción total aprovechable de raíz y hojas.

Pero si ya de por sí merece este cultivo nuestra especial atención, con mayor razón en las actuales circunstancias, en que esta-

mos asistiendo a la franca derivación de la industria azucarera hacia la Cuenca del Duero, en la que piensa encontrar, en cantidad y calidad, la materia prima suficiente para desarrollar plenamente sus actividades industriales, convirtiendo así a nuestra Cuenca en la zona más importante de España de esta rama de la economía.

Es de esperar que los cultivadores seremos capaces de darnos cuenta de la importancia de este hecho, tomando inmediatamente las medidas conducentes a que este cultivo sea durante muchos años el fundamento de la prosperidad de nuestra zona, con lo que se logrará en corto plazo dar un impulso gigantesco al incremento económico de nuestros regadíos.

Estas medidas habrán de estar encaminadas a conseguir para el cultivo de la remolacha la máxima permanencia posible, lo que puede lograrse prestándole toda la atención que merece, hasta llegar a su más racional ordenación.

Para ello habríamos de comenzar por establecer un íntimo contacto todos cuantos tenemos intereses directos en el fomento de este cultivo, tanto agricultores como industriales, contacto que, al margen de los intereses particulares de cada grupo y atendiendo principalmente al aspecto agrícola del cultivo, habría de encontrar fácilmente soluciones para muchos de los problemas hoy no resueltos, sobre todo si, como es de esperar, recibimos de los organismos estatales competentes la ayuda y orientación que estimamos necesarias.

También bajo el punto de vista social este cultivo, por ser el que mayor cantidad de mano de obra absorbe, precisamente en los momentos de mayor paro en el campo, está llamado a desempeñar un importante papel muy digno de ser tenido en consideración.

Señaladas las fundamentales ventajas de este cultivo, vamos a hacer relación de las principales dificultades que presenta, dificultades todas ellas fácilmente subsanables si la explotación de nuestros regadíos se orienta en un sentido racional.

Comencemos por observar el largo ciclo vegetativo de la remolacha, el que, entre preparación del terreno, cultivo propiamente dicho y recolección, absorbe la totalidad de los doce meses del año, razón por la cual ha de situársela en la alternativa entre dos cultivos de ciclo relativamente corto. A pesar de ello, son graves las dificultades que presenta la preparación del terreno para el cultivo siguiente, lo que, en general, da lugar a que el terreno quede en pésimas condiciones, produciéndose con ello una merma considerable en la cosecha del cultivo que le sigue. Esta merma, que yo no calculo en menos de un 20 por ciento, hay que cargársela a la remo-

lacha si queremos obtener un resultado real de los costes de producción de cada cultivo. Este inconveniente lo observamos con mayor frecuencia en los nuevos regadíos, en los que la desproporción entre la explotación y los medios económicos y de elementos con que cuentan los cultivadores suele ser muy acentuada.

Otra de las dificultades, quizá la mayor, que presenta la encontramos al observar que de todas las plantas cultivadas en los regadíos es ésta la que mayores cantidades de fertilizantes nitrogenados necesita para su desarrollo. Este hecho ha dado lugar a que la remolacha haya sido justamente calificada de "devoradora de nitrógeno".

En la actualidad no deja de ser esto un peligro gravísimo para todos aquellos cultivadores que, dejándose llevar por las perspectivas económicas inmediatas que este cultivo presenta, abusan desproporcionadamente en cuanto a la superficie a él dedicada. Este inconveniente lo vemos claramente reflejado en los escasos rendimientos unitarios de producción que actualmente se obtienen.

He aquí nuevamente manifiesta la necesidad de una sana orientación agronómica que, un poco al margen de los intereses económicos, señale en cada caso las alternativas más convenientes, que en este caso concreto, por ejemplo, aconseja el incremento del cultivo de la alfalfa, como medio eficaz y económico de contrarrestar el excesivo consumo de nitrógeno de la remolacha, contribuyendo así a un más perfecto equilibrio de la riqueza de nuestros suelos.

Al llegar a este punto hemos de manifestar nuestro deseo de que las existencias de abonos nitrogenados con que en la actualidad se cuenta sean orientadas, en la medida de lo posible, hacia nuestra Cuenca, simultáneamente y a la misma proporción al aumento de la superficie dedicada a remolacha.

Respecto al cultivo propiamente dicho, solamente en cuanto a la siembra pueden señalarse dificultades, como consecuencia de la irregularidad de nuestro clima, dificultades que con demasiada frecuencia vemos reflejadas en la producción, no siendo difícil evitar, o por lo menos disminuir, los riesgos que ello supone adoptando métodos de siembra de acuerdo con las características climatológicas de nuestra Región. Desechadas de momento las prácticas de trasplante y siembra a golpe o casilla e incluso el previo riego de las parcelas antes de la siembra, por el deficiente estado de nivelación de éstas, es de aconsejar, en primer lugar, el empleo abundante de semillas, principalmente en las zonas de terrenos fuertes y compactos, así como la utilización de máquinas sembradoras especialmente construídas a este fin. Puede considerarse axiomático que,

dadas las características de clima y suelo de la Cuenca, la mayor garantía de nuestras cosechas de remolacha está en el perfecto nacimiento de los sembrados.

Respecto a enfermedades y plagas más frecuentes, solamente la "cescorpora", entre las primeras, ha comenzado a aparecer, aunque de momento no muy generalizada, y el "cleonus" y la pulga, entre las plagas, esta última causando verdaderos estragos los años en que la sequía se presenta pertinaz.

Para combatir estos enemigos del cultivo de la remolacha es necesario que los Servicios de Plagas presten una decidida colaboración, a fin de reducir en lo posible los daños que éstas puedan ocasionar.

Mención aparte merece, entre las enfermedades, la conocida por el "mal vinoso", que encuentra en las zonas de terreno arcilloso condiciones muy apropiadas para su desarrollo. Esta enfermedad puede ser prevenida y combatida a base de periódicas adiciones al terreno de cal o espumas de azucarería.

Ya que los daños en los cultivos tienen tan inmediata repercusión en la industria remolachera, sería de aconsejar que las fábricas pusieran a la disposición de los cultivadores sus residuos de espumas de cal, aconsejando su empleo e incluso facilitando el transporte de éstas a los puntos que fuera necesario, aprovechando para ello los retornos de los transportes de remolacha en los casos que fuera posible.

Durante el período vegetativo propiamente dicho, este cultivo requiere múltiples atenciones, que no se le prodigan con la intensidad necesaria a causa de la escasez de mano de obra y la poca preparación de la existente, dificultad que ya hemos señalado en las consideraciones generales sobre los cultivos de regadío. Entre todas estas atenciones, la del riego es, indudablemente, la más delicada y en la que, sin embargo, se observan mayores deficiencias, a las que contribuye la falta de nivelación y preparación del terreno, la misma falta de capacidad de los cultivadores y obreros, la irregularidad y deficiente distribución de agua en los canales y acequias y, en general, las consecuencias directas de una falta de ordenación agronómica racional de los regadíos.

En cuanto a la recolección, es perfectamente conocida la necesidad que para esta operación se requiere de mano de obra y elementos de tracción y transporte, de los que generalmente carece el cultivador, principalmente en los nuevos regadíos. La época en que la recolección se realiza contribuye a dificultar esta operación, por ser cuando menos horas laborables pueden aprovecharse y por

las frecuentes dificultades atmosféricas que la caracterizan, lo que unido a la escasez y mala conservación de los caminos, factor importantísimo, provoca en ocasiones dificultades casi insuperables. Si estos hechos fueran debidamente tomados en consideración por los cultivadores, no se lanzarían tan ciegamente a este cultivo sin contar de antemano con los elementos que habrían de necesitar para realizar holgadamente la recolección, sin necesidad de abandonar por completo las atenciones que otros cultivos reclaman.

Esta falta de mano de obra hace casi imposible poder atender a la recolección de un aprovechamiento secundario de la remolacha, que en la actualidad no se realiza y que, sin embargo, tiene casi tanto valor como una cosecha de cereales. Me refiero a la hoja de la remolacha, que rinde cosechas medias de un valor aproximado de 800 a 1.000 unidades alimenticias por hectárea y que constituye en la época de su recolección casi el único alimento verde que puede suministrarse al ganado. Si este aprovechamiento se realizara íntegramente en toda la Cuenca, se obtendría en unidades alimenticias una cantidad total no inferior a dieciocho millones de unidades, que bien pueden valorarse en doce millones de pesetas, es decir, el 9 por ciento, aproximadamente, del valor de la cosecha total de remolacha de la Cuenca.

Esta riqueza, que en la actualidad se pierde en más de un 70 por ciento de su valor, no es íntegramente aprovechada, no porque no nos sea de gran utilidad, sino por todas las razones que expusimos al hablar de la situación general de nuestros regadíos y de las deficiencias de su implantación y explotación.

Hasta aquí hemos visto sucintamente reseñadas las características de orden puramente agrícola que este cultivo presenta, entre las que hemos podido apreciar deficiencias y dificultades que, de no ser reducidas de una manera metódica y constante, podrían provocar graves consecuencias para el incremento de este cultivo. Únicamente con una labor de conjunto, presidida por un espíritu eminentemente agronómico, podrían superarse estas deficiencias, asegurando así la permanencia de esta importante fuente de riqueza en nuestra Cuenca.

Mención aparte merece al tratar de este cultivo la relación que los productores tienen con la industria y las consecuencias que de la forma de orientar esta relación se derivan en pro o en contra del propio cultivo. La íntima dependencia que los cultivadores tienen respecto a las fábricas, por el hecho de que éstas les suministran semillas, abonos y anticipos, así como porque la recepción de las cosechas se realiza única y exclusivamente bajo la dirección

de la industria, ha dado lugar a numerosas cuestiones desde que este cultivo se estableció en España, en las que siempre los cultivadores han sido perjudicados en sus intereses.

Pasando por alto la forma en que estas relaciones se han desenvuelto durante los años que han precedido a la actual campaña 1944-45 y los hechos que en numerosas ocasiones han provocado la justa indignación de los cultivadores, nos encontramos en la actualidad con que la competencia de la industria en nuestra zona ha hecho variar estas circunstancias a tal extremo, que pudiera darse el caso de que los cultivadores sintieran el deseo, justo hasta cierto punto, de tomarse la revancha que las circunstancias les brindan.

No obstante, durante las futuras campañas debemos los cultivadores, dando con ello ejemplo a la industria, utilizar el plano de ventaja en que la competencia nos sitúa, procurando por todos los medios equiparar los intereses agrícolas a los industriales, brindando así a los fabricantes la ocasión de realizar una labor de conjunto en pro de la economía remolachero-azucarera de la zona y en beneficio indiscutible de la Economía nacional.

El situar los intereses agrícolas en un plano de igualdad con los industriales es labor que conjuntamente debemos propcernos todos los cultivadores de la Cuenca, y que será posible conseguir mediante una estrecha e íntima unión de cuantos cultivamos remolacha en la Cuenca del Duero.

El Sindicato Vertical del Azúcar, organismo que debe afrontar decididamente la organización de los cultivadores, encontrará muchas facilidades en nuestra Cuenca, donde existe el precedente de un Organismo del volumen del actual Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja, obra de Onésimo Redondo, y donde anteriormente habían existido ya organizaciones similares.

Uno de los puntos en que más se advierte la dependencia de los cultivadores, con relación a la industria, lo apreciamos en el hecho de que éstos han de sembrar las clases de semillas que quieran suministrárseles, sin intervenir para nada en la elección de éstas.

Como no podía menos de suceder, las variedades que se suministran para la siembra son aquellas que más interesan a los industriales, es decir, las que producen mayor cantidad de azúcar por tonelada de raíz, no siendo éstas, precisamente, las que más interesa cultivar a los agricultores. Existen, sin embargo, variedades que son las que debieran cultivarse, por interesar más que ninguna otra a la Economía nacional, y son aquellas capaces de producir mayor cantidad de azúcar por unidad de superficie. Teniendo en cuenta que en la actualidad comienza a incrementarse la producción de



semillas en España, sería de gran interés que ésta fuera estrechamente vigilada y se orientara hacia aquellas que hemos señalado, por así convenir al interés general. Si al mismo tiempo se ensayara, como se hace en la actualidad en otros países, la obtención de variedades que, sin merma de sus aptitudes de producción de azúcar, produjeran mayor cantidad de hoja, se conseguiría dar un mayor valor intrínseco a las cosechas obtenidas en el cultivo de la remolacha.

Otra de las características de las relaciones de los cultivadores con las fábricas es el que éstas suministran abonos en el momento de la contratación, lo que indudablemente constituye una apreciable ventaja. La finalidad de esta práctica ha de ser fundamentalmente la de que este cultivo, muy exigente en fertilizantes, principalmente nitrogenados, sea debidamente atendido a pesar de la escasa capacidad económica de los cultivadores. No obstante, si la industria azucarera facilita los fertilizantes en poca cantidad y a precios superiores de los corrientes en el mercado, como frecuentemente ha sucedido, los resultados no son ya, ni mucho menos, los propuestos y sí un negocio más de la industria azucarera.

En cuanto a los anticipos en metálico que las fábricas vienen concediendo a los cultivadores, ayuda de gran valor por ser, desgraciadamente, necesaria, tenemos que decir que para que surta el efecto deseado habrían de ser proporcionales al precio de la remolacha, ya que de no ser así, y permaneciendo en la misma cuantía a pesar de las elevaciones de los precios, esta ayuda resulta tan insignificante que no merece la pena solicitarla, como sucede en la actualidad.

Pero el aspecto más importante de las relaciones de los cultivadores con la industria es, sin duda alguna, el que se refiere a la recepción o entrega de las cosechas producidas.

A este respecto me voy a permitir establecer la diferencia que existe entre recepción y entrega, conceptos que, aunque parezcan similares, son en realidad diametralmente opuestos.

Hasta ahora se viene tradicionalmente practicando la recepción. Es decir, la mercancía se transporta hasta las básculas instaladas por la industria y allí es admitida o no, y en aquel caso, en las condiciones que estima el comprador o sus representantes.

Observamos que esta costumbre de pesar el que compra no es, precisamente, la corrientemente establecida por la práctica mercantil. Por regla general es el que vende el encargado de hacer entrega, peso, etc.

En este caso particular, si nos atenemos a las circunstancias

que concurren a la entrega, vemos que, generalmente, ésta la realizan obreros o propios cultivadores, que por el hecho de ir conduciendo el vehículo en que transportan la mercancía no pueden, en muchos casos, presenciar la operación del peso. Esta circunstancia ha dado lugar a infinidad de reclamaciones, no todas justas, pero sí en su mayor parte, como consecuencia del excesivo celo desplegado por los equipos de personal receptor de las Empresas en defensa de los intereses de éstas.

Por el contrario, la entrega supondría el hecho de que el vendedor pusiera a la disposición del comprador la mercancía previamente pesada y con cuyo peso podría manifestar el comprador su conformidad o disconformidad en cada caso.

No obstante, insistiendo en nuestro deseo de que los intereses de los cultivadores se hallen plenamente garantizados, y a fin de no dar lugar a posibles anomalías en la recepción, proponemos que por el Sindicato Vertical del Azúcar se proceda rápidamente a la creación de un Cuerpo Nacional de Receptores, cuyo personal estaría encargado de realizar las operaciones de recepción, al margen de los intereses particulares de fabricantes y cultivadores. Como garantía de su actuación, los funcionarios de este Cuerpo habrían de recibir la enseñanza necesaria en cursillos de capacitación, en los que se les daría, en caso de merecerlo, el título de aptitud. En concepto de garantía económica, los poseedores de este título habrían de depositar una fianza o aval bancario, que podría ser retenido por el Sindicato Vertical del Azúcar, en concepto de castigo, en los casos de incumplimiento de sus deberes.

Por este procedimiento podrían ser reducidas en gran escala las básculas actualmente instaladas en la Cuenca, con notable disminución de los gastos de recepción, lo que redundaría en beneficio de la propia industria.

Los haberes de los receptores habrían de ser abonados por el Sindicato Vertical del Azúcar, con cargo a una cuenta que se nutriría de las cuotas que por unidad de peso de remolacha recibida habrían de abonar las fábricas al Sindicato.

En esta forma se conseguiría beneficiar simultáneamente a los cultivadores y fabricantes y terminar con el actual desbarajuste existente en cuanto al número y situación de las básculas de recepción, evitando al mismo tiempo posibles abusos y situando en un plano de igualdad los intereses agrícolas e industriales, al menos en cuanto a la recepción de remolacha.

La ordenación de los transportes es otro de los aspectos que debe afrontarse en la futura ordenación remolachera. Los gastos

y trabajos a que dan lugar las compensaciones de remolacha de unas fábricas a otras encarecen sensiblemente la Economía nacional de esta rama, sin beneficio para nadie y con notable perjuicio para la producción de azúcar. También los transportes, tanto por carretera como por ferrocarril, en los que se hace recorrer a esta mercancía distancias inútiles, que en muchos casos podrían evitarse, constituye un elevado gasto que sería fácilmente posible reducir.

Insistiendo una vez más en que el porvenir de los nuevos regadíos depende, en gran parte, de la capacidad de producción de fertilizantes en las propias explotaciones, principalmente en tanto dure la actual escasez, hemos de reconocer que a mayor cantidad de piensos puestos a la disposición de los cultivadores, mayores serán las posibilidades de éstos para aumentar el coeficiente ganadero por unidad de superficie.

A este fin, el retorno de pulpa seca de remolacha a los cultivadores ha de procurarse que sea tanto más intenso cuanto mayores sean las necesidades de éstos. Es preciso compensar en la mayor medida posible las necesidades de nitrógeno que el cultivo de la remolacha requiere, si queremos asegurar la permanencia de este cultivo.

A fin de que la distribución de pulpa diera resultados más efectivos, debería practicarse de acuerdo con las normas expuestas; pero sean las que fueren las adoptadas en cuanto a cuantía y precio, la entrega de los cupos debe hacerse rápidamente, a fin de que los cultivadores puedan dejar cubiertas las necesidades de pienso de sus ganados antes de que pase el período de invierno, por ser en esta época del año cuando más urgentemente los necesita.

Esta es, a grandes rasgos, la situación actual y posibles mejoras que deben introducirse en la ordenación del cultivo de la remolacha azucarera.

**PATATAS.**—El cultivo de la patata se caracteriza actualmente por su extraordinaria importancia bajo el punto de vista del abastecimiento humano.

Su elevada producción de unidades alimenticias, a que ya hemos hecho referencia anteriormente, unido a su cualidad de poder ser empleado directamente en el abastecimiento del hombre sin previa transformación, hace de este cultivo la tabla de salvación en los momentos de escasez, razón por la cual ha sido adoptado como fundamento y base de la alimentación en todos los países excesivamente poblados o de suelos más bien pobres.

En España, en circunstancias normales, pese a la difícil colo-

cación de las cosechas, sobre todo las producidas en regiones de patatas tardías, y a la falta de capacidad económica de los productores para poder almacenarlas, se había extendido considerablemente este cultivo, que en la actualidad se ha visto aún más incrementado ante las difíciles circunstancias de abastecimiento por que atravesamos.

Bajo el punto de vista agrícola es digna de ser tenida en consideración, entre sus ventajas, la circunstancia de que la época de recolección de este tubérculo se realiza en tiempo que permite una perfecta preparación del terreno para el cultivo siguiente, siendo ésta una poderosa razón para aconsejar el incremento de este cultivo, introduciéndole en la normal alternativa de nuestros regadíos.

El mayor inconveniente, fácilmente subsanable, que encontramos para su incremento es la tan repetida falta de capacidad económica de los cultivadores, que frecuentemente hace que éstos no se encuentren en condiciones de adquirir la semilla, gasto que en la actualidad no es despreciable, ya que su coste se aproxima a mil ochocientas pesetas por hectárea.

La forma de subsanar este inconveniente, en el caso de que el abastecimiento nacional necesitara un mayor incremento en el cultivo de la patata, sería el anticipar la semilla a los cultivadores, que deberían abonar el importe de ésta al hacer las entregas de cupos de patatas procedentes de su cosecha.

Al hablar de la patata de siembra queremos poner de manifiesto la opinión que a este respecto tienen los cultivadores en relación a las nuevas normas establecidas para su comercio y distribución.

El paso dado en este sentido ha sido tan gigantesco que, pese al esfuerzo realizado por las Sociedades autorizadas para la producción y multiplicación de patata de siembra y al acierto de las disposiciones oficiales dictadas sobre esta materia, forzosamente había de dejar en principio algunas lagunas que la práctica y el buen deseo serán capaces de llenar rápidamente.

Estas Sociedades, con una garantía técnica indiscutible, se dedican a la producción, multiplicación y distribución de aquellas variedades que mayores garantías de producción y resistencia a enfermedades presentan. En esta forma se ha conseguido, indudablemente, encauzar de una manera racional una producción que con anterioridad presentaba caracteres de verdadera anarquía.

No obstante, los cultivadores de patatas de consumo de nuestros regadíos tenían establecidas sus preferencias en cuanto a determinadas zonas de producción de patata de siembra, así como tenían también la costumbre inveterada de elegir personalmente las varie-

dades, calidad y tamaño de las patatas que querían plantar. No es extraño, pues, que al tener que recibir la simiente de patatas de zonas previamente establecidas para las distintas provincias y el tener que retirarlas de los mismos almacenes donde entregaron la patata de consumo de su propia cosecha les ocasione un malestar muy digno de ser tenido en consideración, ya que los mismos resultados agronómicos se obtendrían si con toda clase de garantías se les autorizara a retirar sus cupos de patata de siembra directamente de los centros de multiplicación, sin la intervención de más intermediarios comerciales. Esto constituiría, por otra parte, un pequeño ahorro, además de la satisfacción de los cultivadores a que antes aludimos, ahorro muy digno de ser tenido en cuenta, ya que es preciso reconocer lo elevado del gasto inicial de la adquisición de patata de siembra, que en la actualidad no llega a poder de los cultivadores a menos de 1,60 pesetas el kilogramo.

Por otra parte, se observa una excesiva complicación burocrática que no concuerda con la manera de ser de los agricultores y que dificulta la rapidez con que en muchos casos se precisa adquirir las simientes necesarias.

Tenemos, por ejemplo, el caso de aquellos obreros y pequeños cultivadores que, deseando ver resuelto el problema de la alimentación de su propia familia, cultivan una pequeña cantidad de patatas, que en ningún caso es superior a cien kilos. Pequeños cultivadores que, por no realizar oficialmente las peticiones de semilla, siembran patatas de su propia cosecha o aquellas que les son más fáciles de adquirir, con lo cual pretenden verse libres de solicitudes, declaraciones y cupos, ya que su único y justo deseo es poder atender a su alimentación y a la de sus familiares y quieren librarse, por lo tanto, de que les sean impuestos cupos de entrega. Para estos casos, principalmente, sería de aconsejar la máxima sencillez y facilidad para la adquisición de patatas de siembra.

Volviendo sobre los centros de multiplicación, y recogiendo la general opinión de los cultivadores de patata de consumo de la Cuenca, estimo necesario advertir, ya que estamos en los primeros años de su actuación y agradecerán, sin duda, cuantas sugerencias se les haga en bien del cultivo de la patata, que, en general, el tamaño de las suministradas en la pasada campaña es excesivo, ya que la división del tubérculo para la siembra en regadíos resulta en ocasiones muy peligroso. Probablemente, mediante una multiplicación a base de plantas menos distanciadas, se obtendría un tamaño de tubérculos mucho más apropiado para la siembra, con lo cual

los gastos de semilla por unidad de superficie podrían ser considerablemente reducidos.

Con esto, con la multiplicación de menor número de variedades elegidas entre las de mayor producción, calidad y resistencia a las enfermedades más corrientes, la labor de estos centros ha de verse rápidamente reflejada en los rendimientos de las cosechas de este cultivo.

Al proponer la libertad de adquisición de patatas de siembra a los centros autorizados para su multiplicación, nos ha guiado, además del deseo de satisfacer una justa aspiración de los cultivadores, el hecho de que en esta forma se establecería entre estos centros una sana competencia, que indudablemente redundaría en una mayor perfección de los servicios que les han sido encomendados.

Siguiendo el mismo orden que llevamos al tratar del cultivo de la remolacha, pasemos ahora a reseñar sucintamente las características particulares del cultivo propiamente dicho.

No siendo la patata excesivamente exigente en nitrógeno, encontramos en ella una ventaja más en las actuales circunstancias. Esta planta necesita, en cambio, considerables cantidades de potasa para un normal desarrollo de sus tubérculos, y la potasa puede encontrarse en la actualidad en la cantidad que se precise.

Una de las mayores dificultades con que cuenta este cultivo la constituye la aparición de la plaga conocida vulgarmente con el nombre de "escarabajo de la patata". Contra esta plaga se han empleado múltiples medios de combate, desde la recogida a mano hasta el empleo de toda clase de insecticidas y preparados.

Si analizamos el coste material del exterminio de esta plaga, vemos que por menos de mil pesetas por hectárea puede conseguirse dejar casi limpio de escarabajo un patatal. Pero la mayor dificultad no está en el coste material que ello supone, sino en la mano de obra necesaria que forzosamente se ha de distraer de atender otros cultivos, precisamente en la época en que estas atenciones son más necesarias. Esta falta de mano de obra, unido a la escasez en el campo de maquinaria adecuada para poder hacer efectivo el tratamiento, hace que sean cumplidas deficientemente las disposiciones dictadas por el Ministerio de Agricultura sobre el tratamiento obligatorio contra esta plaga.

Como solución, proponemos que se estudie la posible adjudicación mediante concurso, del tratamiento por zonas, a empresas responsables, manteniendo, sin embargo, el derecho del cultivador a realizar el tratamiento por sí mismo.

Es cierto que en la actualidad existe en el mercado una gran cantidad de insecticidas y preparados pero los agricultores, acostumbrados, generalmente, a ser objeto de toda clase de fraudes y engaños, no se deciden a emplearlos con la profusión que sería necesario. A este respecto, estimamos que, para garantía de los productores, el Estado, por medio de sus organismos competentes, ha de poner el mayor interés en vigilar los productos que se ponen a la venta, a fin de que éstos ofrezcan la máxima garantía o, por lo menos, que correspondan en sus efectos a la propaganda que de ellos se hace.

Una ordenación en el sentido de regular los precios de estos preparados, que el productor se ve obligado a emplear si quiere salvar sus cultivos de esta terrible plaga, sería muy de aconsejar, ya que son manifiestos los abusos que en este sentido se están cometiendo.

En cuanto a los medios que el propio Estado, por medio de las Secciones de Plagas, facilita a los cultivadores, aspiramos, recogiendo el común deseo sentido en el campo, a que, puesto que la plaga se ha presentado con caracteres alarmantes, se inviertan por lo menos en cada provincia, de las cantidades disponibles para plagas, partes proporcionales a los daños causados por cada una de ellas.

No menor importancia tiene, en ocasiones, la necesidad de combatir las frecuentes enfermedades criptogámicas que se presentan. Estas enfermedades, que en los años húmedos no producen menores daños que el escarabajo, aunque éstos sean menos espectaculares, son fáciles de combatir por medio de pulverizaciones de sulfato de cobre. Estas pulverizaciones no se realizan en la proporción y medida necesarias por escapar al conocimiento de los cultivadores su indudable necesidad. Caso en el que vemos una vez más de manifiesto la falta de dirección agronómica y capacidad profesional de los cultivadores de nuestros regadíos.

En el aspecto económico, el cultivo de la patata presenta también unas deficiencias que nos creemos obligados a recoger. Una de ellas, no pequeña por cierto, es la que se refiere a la fijación de precios en las distintas provincias, en atención a que éstas sean consideradas deficitarias o superproductoras. En primer lugar, la determinación de las zonas de producción no tiene por qué coincidir exactamente con los límites provinciales, y el haber adoptado esta división ha sido, indudablemente, por comodidad del Organismo encargado de la ordenación económica de este cultivo.

Los gastos de producción de patata, en los regadíos, de las dis-

tintas provincias de la Cuenca, no puede negarse que son sensiblemente iguales.

El hecho de que una provincia sea considerada superproductora obedece, generalmente, a que en ella existe una zona de producción de patata de secano debido a peculiares características climatológicas. Así vemos que los productores de patata de consumo de regadío de las provincias de León, Palencia y Burgos se encuentran francamente perjudicados en sus intereses por el hecho de tener sus explotaciones enclavadas en provincias que han sido consideradas como superproductoras.

La diferencia de precios establecida, de diez céntimos en kilo, supone un perjuicio para los cultivadores de estas provincias no inferior a 1.500 pesetas por hectárea. Este hecho, que consideramos francamente injusto, debe ser corregido, adoptando en vez de provincias superproductoras o deficitarias, zonas de producción, determinadas por similares características agronómicas.

Al tratar del aspecto económico de este cultivo no queremos dejar de insistir sobre una norma de carácter general, que ha de ser tenida muy en cuenta siempre que se trate de intervenir o dirigir el aspecto económico de la producción agrícola.

Toda intervención racional ha de encauzarse en todo momento según las directrices que la Ley de oferta y demanda ha señalado en los momentos de normalidad. En el caso de las patatas es sobradamente conocido el hecho de que, en épocas normales, los precios de venta se escalonaban de una manera natural, recogiendo en esta escala las variaciones que por merma de cosecha, gastos de cultivo y mermas y gastos de almacenaje se iban produciendo.

La eliminación, en parte, de estas escalas naturales de precios da lugar a hechos que producen indudables trastornos económicos, pues si bien es cierto que los precios de la patata de consumo, más elevados para las tempranas producidas en Levante y Sur, van disminuyendo gradualmente hasta llegar al precio mínimo, precisamente establecido para las patatas producidas en nuestra Cuenca, no por cierto la más rica de España, esta escala de precios se suspende en este momento, pasando sin transición del precio mínimo al precio máximo del año.

Este hecho da lugar a la eliminación de la capacidad de almacenaje de los productores, capacidad muy necesaria y respetable, que podría y debería ser aprovechada en todo su valor. Los almacenistas encargados de la recogida de patata de consumo se ven en este caso obligados a procurar dar salida, en el más corto plazo de tiempo posible, a la mercancía almacenada, ya que no les es



dado resarcirse de los gastos y mermas que se producen en sus almacenes.

Por este hecho venimos observando en todas las campañas que existe un período de tiempo, por lo menos de tres meses, durante el cual el consumidor no recibe normalmente el racionamiento de este tubérculo. Esta observación podemos hacerla, principalmente, en las zonas abastecidas por patatas procedentes de cultivos de regadío, ya que éstas son las que reúnen peores condiciones para su conservación y, por tanto, son las que producen mayores mermas y gastos de almacenaje.

Este estado de cosas podría evitarse estableciendo precios escalonados para la patata tardía de consumo, lo que, además de llenar una justa aspiración de cuantos intervenimos en la producción y comercio de la patata, regularizaría los suministros de racionamiento, empalmando así insensiblemente los precios mínimos de la patata tardía con los precios máximos de la patata temprana.

En esta forma, y aprovechando la capacidad de almacenaje de los productores, se corregirían también, en parte, las malas condiciones en que se realiza en la actualidad la conservación de la patata de consumo y que ocasiona pérdidas inútiles no inferiores al 15 por ciento del total de la cosecha. Las causas fundamentales de estas pérdidas las encontramos en la excesiva aglomeración de mercancía en locales que no reúnen las condiciones mínimas exigibles para la conservación en buen estado de este tubérculo.

A fin de evitar estas pérdidas proponemos que se exija, en un plazo determinado, la construcción o reforma de los locales dedicados a la conservación de patatas, por parte de los almacenistas autorizados. Por esta misma razón, y en caso de que se aceptase la idea de utilizar la capacidad de almacenaje de los productores, el Instituto Nacional de Colonización podría realizar proyectos de almacenes de distinta capacidad, o de reforma de antiguos locales agrícolas, con que atender las necesidades de los cultivadores, concediendo subvenciones a estas construcciones o reformas.

En cuanto a la organización de la recogida de patata ha sido adoptado el sistema de cupos, seguido también para otros productos agrícolas. Pero así como en los cereales, por ejemplo, se cumplen al pie de la letra las disposiciones a este efecto dictadas, en la patata puede decirse que, en la práctica, lo único de que se trata es de recoger el mayor volumen de cosecha posible, llegándose en muchos casos a fijar estos cupos con posterioridad a la entrega de la cosecha con el fin de hacer coincidir las entregas con los cupos fijados, quedando así sin efecto la razón de la fijación de cupos.

Este sistema debe tener, entre otros fines, el de premiar los altos rendimientos unitarios y vigilar las producciones excesivamente bajas. A tal fin deberían ser fijados los cupos proporcionalmente a la superficie sembrada, teniendo en cuenta, naturalmente, las demás circunstancias que puedan influir en el volumen de la posible cosecha. Sería una medida de efectos indudablemente ventajosos la de autorizar en la práctica, no en la letra, como actualmente sucede, el suministro de los cupos que resultaran excedentes, directamente por los cultivadores, al abastecimiento de Economatos de Empresa u otras agrupaciones de consumidores, suministros en los que el productor pudiera cobrar el precio de almacenista, con lo que en algo se premiaría y fomentaría la alta producción unitaria.

No nos extrañan las deficiencias observadas en la ordenación económica del cultivo de la patata, que de una manera tan directa repercuten en el cultivo propiamente dicho, porque, aparte de concurrir en este producto características que dificultan su ordenación, ésta está encomendada a un Organismo que ningún punto tiene de contacto con la producción en sí y que parece haber sido creado únicamente para resolver problemas de consumo, sin conectar con ellos los que a la producción afectan. Nos parece paradójico este sistema, y la práctica nos ha demostrado que no es éste, precisamente, el medio más racional de atender al abastecimiento.

Una más intensa conexión de la Comisaría General de Abastecimientos con el Ministerio de Agricultura, a fin de que puedan resolverse en perfecta armonía con la producción los problemas de consumo que a aquel Organismo están encomendados, sería, indudablemente, la forma de resolver y evitar estas deficiencias.

Por otra parte, el exceso de órdenes, circulares y disposiciones que han sido dictadas con fines de regulación del comercio de la patata hace que sea materialmente imposible su conocimiento y comprensión por parte de los cultivadores, los que, al no conocerlas, mal podrán observarlas.

Consideramos de fundamental importancia una cuidada ordenación de la economía patatera, a tono con la capacidad y psicología de los productores, fundándonos en la importancia de este cultivo en relación a la alimentación nacional y teniendo en cuenta que la patata, juntamente con el pan, constituye, aun en tiempos de normalidad, la base de la alimentación de las clases humildes.

En realidad, los cultivos a que hemos hecho referencia son los más característicos del regadío y con ellos deberíamos dar por terminado este trabajo. Pero así como éstos son los que podríamos llamar cultivos colonizadores y constituyen los fundamentales en

la fase de la implantación de los regadíos, los que a continuación nos ocuparán por breves momentos son también de extraordinaria importancia, por constituir los de su consolidación y perfeccionamiento.

**HUERTA.**—Los cultivos hortícolas abarcan por sí solos una importante rama de la producción agrícola y representan en los regadíos su punto culminante de máxima perfección.

La misión de la huerta es proporcionar hortalizas, de manera constante y continua, a los mercados de consumo. Por esta razón, los centros de producción se encuentran, por lo regular, próximos a los núcleos de población que están destinados a abastecer.

De aquí que este cultivo sea un poderoso auxiliar en la resolución de los problemas de abastecimiento humano.

Bajo el punto de vista social, sus ventajas son dignas de ser tenidas en consideración, ya que la huerta absorbe cantidades de mano de obra superiores a cualquier otro cultivo, ocupándose ésta con mayor regularidad y continuidad que en ningún otro, como consecuencia de la variedad de alternativas que pueden adoptarse.

No obstante la importancia de este cultivo, no nos es posible dedicarle la atención que merece, por no hacer interminable este trabajo, por lo cual nos limitaremos a señalar sus actuales deficiencias, proponiendo las medidas que, a nuestro juicio, podrían contribuir al incremento de esta importante producción.

En primer lugar, observamos las serias dificultades que la adquisición de semillas de garantía presenta, ya que las que se encuentran en el comercio son, por lo regular, de deficiente calidad. Así vemos que en muchos casos los hortelanos tienen que decidirse a obtener por sí mismos las simientes necesarias, práctica no aconsejable bajo ningún concepto, ya que se origina una rápida degeneración en las especies, no existiendo, por otra parte, posibilidad de llegar en esta forma a la unificación en los tipos y variedades de plantas a base de semillas que se producen de forma tan dispersa y sin posible control.

Es éste uno de los aspectos en que el Estado debe intervenir, afrontando decididamente el problema de una ordenación de los diversos tipos y variedades de plantas que con más frecuencia se cultivan en la huerta. Es cierto que ya se ha iniciado esta ordenación mediante adjudicación a Empresas productoras, con carácter de exclusiva, la obtención de las principales variedades de semillas de plantas hortícolas; pero esta labor es tan importante y difícil y estamos, desgraciadamente, en España tan poco preparados para

realizarla, que es muy probable que en algunos años no podamos contar con llegar a obtener unos resultados positivos.

Es preciso reconocer las serias dificultades que una ordenación en las variedades hortícolas presenta, a causa del gran número de plantas cultivadas; pero, mediante una constante labor realizada por los organismos competentes, es indudable que se llegaría a imprimir un considerable impulso a la producción hortícola nacional.

Respecto al cultivo propiamente dicho hay que reconocer que, debido a la antigüedad de los regadíos, donde en su mayor parte lo encontramos desarrollado, se advierte una extraordinaria capacidad en los productos hortícolas verdaderamente admirable si se tiene en cuenta que esta capacidad es hija únicamente de la experiencia, que se ha ido transmitiendo de generación en generación.

La causa que se opone al incremento de este cultivo es la limitada conservación en estado fresco de los productos que en la huerta se obtienen, lo que hace que su fallo fundamental lo constituya la frecuente anormalidad en la colocación de sus cosechas.

Las diferencias que generalmente se observan en otros productos agrícolas entre los precios a que vende el productor y a que compra el consumidor, son en los productos de la huerta tan considerables, que es frecuente que en algunos casos estas diferencias representen el 200 y aun el 300 por ciento de los precios de venta del productor, diferencias justificadas, en parte, por la mala conservación de los mismos, a que ya hemos aludido.

A esta situación han opuesto los hortelanos, como medio de defensa, la práctica, muy generalizada, de realizar directamente las ventas al propio consumidor, como único medio de poder salvar los gastos de producción.

A pesar de esta práctica, posible por su proximidad a los mercados de consumo, que proporciona a los productores los beneficios de intermediarios, no se advierte que la profesión hortícola prospere en la medida que sería de desear. El grave inconveniente que la falta de organización comercial ocasiona podría evitarse a base de una agrupación profesional, que podría estar orientada por el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas.

El primer paso para iniciar la organización de este cultivo habría de ser la unificación en los tipos de los productos obtenidos, lo que se conseguiría mediante la ordenación propuesta para sus semillas, así como con la estandarización en la forma de su presentación, empaquetado y embalaje, tanto en los casos de envíos a mercados próximos como a distantes.

A este fin, dicho Sindicato, en colaboración con los Servicios

de Abastos municipales, debería organizar cursillos de capacitación para los hortelanos, en los que se les informara, para cada uno de los productos, de la forma más conveniente de presentación, empaque y empaquetado, así como de los plazos que cada uno de ellos puede aguantar en perfecto estado de conservación.

Si al mismo tiempo se establece una red de información rápida y verídica sobre las cotizaciones de los productos hortícolas en los mercados nacionales, y esta información se pone a la disposición de los cultivadores y Hermandades que la soliciten, se conseguirá poder orientar los sobrantes de producción hacia aquellos puntos en los que la cotización existente señale exceso de demanda, o lo que es lo mismo, mercados poco abastecidos.

Es preciso reconocer las enormes dificultades con que tropezaría, en principio, una organización de este género; pero teniendo en cuenta que los resultados serían de extraordinaria importancia, estimamos que debe afrontarse la implantación de dicha organización, a fin de evitar los graves perjuicios que por esta causa sufre en la actualidad los cultivos hortícolas.

Otra medida, complementaria de la anteriormente expuesta y de indudable eficacia para la producción hortícola, sería la implantación de industrias conserveras capaces de absorber los sobrantes de producción no reclamados por el consumo en estado fresco.

Si observamos los progresos realizados por la técnica moderna de la conservación, tanto en los nuevos métodos de refrigeración y deshidratación como en los ya de antiguo conocidos de conservación propiamente dicha, nos daremos cuenta de la importancia que para los cultivadores hortícolas de nuestra Cuenca tendría esta forma de facilitarles la colocación de las cosechas obtenidas.

No hay que olvidar que los frutos producidos en las huertas de nuestra Cuenca superan en calidad a los de casi todas las regiones de España, por lo que forzosamente hemos de reconocer que una perfecta organización en los suministros nos brindaría posibilidades de abastecimiento a nuevos mercados de consumo, tanto para los productos en estado fresco como para los conservados.

Aunque en una forma excesivamente resumida, he querido poner de manifiesto las medidas que, a mi juicio, podrían adoptarse, a fin de iniciar la ordenación que nos permitiría imprimir el necesario incremento a la producción de hortalizas de la Cuenca del Duero.

**ALFALFA.**—Aunque el cultivo de la alfalfa no encaja perfectamente en los límites de esta Ponencia, por corresponder al Tema 14, dedicado al estudio de la producción forrajera, forzosa-

mente hemos de decir algo sobre él, teniendo en cuenta la íntima relación que guarda con los cultivos a que hemos hecho referencia.

Es un hecho plenamente demostrado que la prosperidad de la producción agrícola, y principalmente la de los regadíos, está íntimamente vinculada a la densidad ganadera, y no es necesario decir que ésta depende, en gran parte, de la producción de forrajes. La alfalfa es, sin duda alguna, la planta que en mayor proporción y calidad suministra esta producción en la Cuenca del Duero, y, como consecuencia, este cultivo ha de ser el que más rápidamente conducirá a los nuevos regadíos hacia un mayor perfeccionamiento.

Son innumerables las ventajas que esta planta proporciona, principalmente en los momentos de iniciarse la puesta en riego de una zona. Entre ellas vamos a apuntar las fundamentales.

El hecho de que, a pesar de su elevada producción de unidades alimenticias por unidad de superficie, la mano de obra necesaria para su obtención sea relativamente reducida, constituye un factor de extraordinaria importancia si consideramos la frecuente escasez de este elemento de trabajo en los nuevos regadíos.

Por otra parte, como ya hemos dicho, la producción de forraje que este cultivo proporciona es la base del necesario incremento ganadero, indispensable bajo el punto de vista de producción de fertilizantes, que los cultivos de regadío reclaman en tan gran escala.

La escasez de elementos, principalmente ganado de labor, que advertimos en los cultivadores de las nuevas zonas regables puede ser mitigada mediante el cultivo de la alfalfa, ya que una vez realizadas las labores de preparación del terreno no precisa de más en cinco o seis años, pudiendo dedicarse durante ese tiempo las escasas disponibilidades de ganado de labor a atender otros cultivos que en mayor escala la reclaman.

También es digno de tenerse en cuenta el hecho de que la recolección de la alfalfa no coincide con la de ningún otro de los cultivos básicos del regadío, no creando, pues, serias dificultades en cuanto a su recogida.

Por último, en tanto que los demás cultivos absorben, como hemos visto, considerables cantidades de fertilizantes nitrogenados, la alfalfa tiene la propiedad, de todos conocida, de enriquecer el suelo en nitrógeno en cantidades no inferiores al equivalente de cien kilos de nitrato por hectárea y año.

Este hecho constituye un factor indispensable para restablecer el equilibrio de nuestros suelos, principalmente después de un pe-

riodo de tiempo durante el que se hayan explotado los más corrientes cultivos de regadío.

Es, pues, indispensable hacer ver la necesidad de incrementar la producción de alfalfa, que, por ahora, en las nuevas zonas regables encontramos, por desgracia, ocupando un lugar muy secundario.

Sólo a base de una intensa propaganda que exaltara las ventajas de esta leguminosa, haciendo ver a los regantes que su prosperidad está íntimamente ligada a este cultivo, podría conseguirse su incremento en la medida necesaria.

Entre los inconvenientes observados de manera permanente, con relación al cultivo de esta planta, es de señalar como fundamental la poca garantía de las semillas que en el mercado pueden adquirirse. La presencia de cuscuta en casi todas ellas causa verdaderos estragos, a pesar de que la eliminación de la semilla de esta planta parásita, principal enemigo de la alfalfa, sería relativamente fácil.

En este sentido debería exigirse una escrupulosa selección y, mejor aún, una estrecha vigilancia de los campos dedicados a la producción de semilla por parte de las Sociedades concesionarias, imponiéndose severos castigos por el Ministerio de Agricultura a aquéllas que no cumplieran con este importante requisito.

Respecto a las plagas, la "oruga negra" o "cuca" es, de momento, la que más extendida se encuentra en la Cuenca. Es de notar que en este caso, como en todos los de plagas presentadas, los gastos y esfuerzos realizados para combatirlas no están en proporción con los daños causados. Aunque tengamos que repetirlo una vez más, hemos de decir que es indispensable que por parte del Estado se imprima una mayor intensidad y eficacia a los Servicios de Plagas, en virtud de que los gastos realizados por estos Servicios han de ser rápidamente compensados por los naturales aumentos de producción obtenidos.

La falta de mercados de consumo en algunas zonas y la escasez de ganadería en casi todas ellas, son otras tantas causas que se oponen al incremento de este fundamental cultivo forrajero.

Más importante que la venta de las cosechas sería el rápido incremento de la ganadería de renta en las zonas regables, a fin de que estas cosechas pudieran ser consumidas en las propias explotaciones. No obstante, precisándose para el incremento ganadero unas reservas económicas de que no disponen, por lo general, los cultivadores de los nuevos regadíos, éstos se ven forzados a colocar sus cosechas de forrajes en mercados de consumo generalmente sustitutos.

Ya que el envío de esta mercancía ha de efectuarse previamente empacada, sería de gran interés el que se facilitara a los productores los cupos de alambre necesarios para realizar esta operación. Para mayor facilidad de estos envíos sería de aconsejar que los transportes por ferrocarril de este forraje tuvieran orden preferente respecto a otros forrajes y pajas, en atención a su mayor valor alimenticio.

Mucho más podría decirse sobre el cultivo de esta leguminosa, pero estimamos que, llevando a la práctica las mejoras propuestas, su incremento sería lo suficientemente intenso como para poder apreciarse una indudable mejora en nuestros cultivos de regadío.

**ALUBIAS.**—El cultivo de esta leguminosa se encuentra muy extendido en nuestra Cuenca, principalmente en determinadas zonas en las que las características de suelo y clima son en extremo favorables al normal desarrollo de esta planta.

No es preciso hacer resaltar el papel que bajo el punto de vista de la alimentación desempeña este cultivo, y, sin embargo, hay que reconocer, si queremos hacer honor a la verdad, que la causa que más ha influido en la restricción observada en la producción de alubias ha sido, indudablemente, la equivocada ordenación económica a que este cultivo ha sido sometido.

Una de las pruebas que corroboran esta afirmación nos la proporciona las constantes modificaciones sufridas por dicha organización desde el momento en que fué implantada, lo que supone un tácito reconocimiento de su ineficacia.

Renunciamos a hacer una relación de estas modificaciones, ya que la labor sería interminable, y nos limitaremos a reseñar las consecuencias que el actual estado de esta organización ocasiona.

La merma experimentada en la producción de alubias, que no conocemos exactamente por falta de datos estadísticos, pero que calculamos por las referencias que se nos han suministrado de distintas regiones, ha alcanzado una proporción no inferior al 40 por ciento de la producción normal.

Estimo, pues, importantísimo un estudio de las causas que han originado esta situación, por lo cual, en lo que a este cultivo afecta, me limitaré al esclarecimiento de dichas causas, estimando que en esta forma, y proponiendo soluciones adecuadas, se ha de prestar un señalado beneficio a nuestros regadíos y a los Servicios de Abastecimientos.

Observamos, en primer lugar, en la organización económica de este cultivo la clasificación establecida para las distintas provin-



cias, intervenidas o libres, en las cuales, en tanto que en unas se fiscaliza rigurosamente la producción, en las otras se las deja en completa libertad.

La razón que puede haber influido para tomar esta determinación es la existencia de zonas clásicas de producción de alubias en determinadas provincias, zonas que, como es natural, no coinciden con los límites provinciales, originándose así una situación similar, pero mucho más grave, a la que indicábamos al referirnos al cultivo de la patata.

Hago previamente esta observación para distinguir, al hablar de este cultivo, las distintas situaciones que se plantean, según se trate de una provincia intervenida o libre.

Comenzando por la siembra, advertimos las graves dificultades que se observan para la adquisición de semillas en las provincias declaradas libres, en tanto que en las intervenidas son los propios organismos de Abastecimientos los que las proporcionan.

Si observamos que en los rendimientos de producción de toda clase de cultivos influye extraordinariamente la calidad de las semillas empleadas, podremos darnos cuenta de las mermas que en la producción de alubias origina la total eliminación de una posible elección de simientes por los propios cultivadores.

Aparte de que esta situación presupone ya una postergación del problema agrícola con relación al de abastecimiento, ocasiona como primera consecuencia una inevitable falta de continuidad en la producción de alubias.

Los precios a que realmente resultan las semillas adquiridas son tan elevados en las provincias libres, y las semillas empleadas ofrecen tan escasa garantía de pureza, que hacen que se eliminen "a priori", casi totalmente, los posibles beneficios que este cultivo podría proporcionar. Estas causas han influido notablemente en la disminución de la superficie de siembra y han originado un excesivo aumento de los precios de estas leguminosas en dichas provincias.

En las provincias intervenidas, las semillas son suministradas a precios oficiales por los mismos organismos encargados de su recogida con fines de abastecimiento, con lo cual no se ha eliminado el grave inconveniente de la mala calidad y falta de aptitud para la siembra.

El empleo, tanto en unas como en otras provincias, de semillas de escasa garantía, procedentes, generalmente, de plantas infestadas por las enfermedades más corrientes, es otra de las causas que han originado la merma que se acusa en la producción.

Normalmente habían existido zonas perfectamente conocidas

en las que casi la totalidad de la cosecha se venía dedicando a atender pedidos de semillas de alubias, debido a la calidad y sanidad de los frutos en ellas recolectados.

En la actualidad, lejos de perfeccionarse y encauzarse esta práctica, establecida de una manera natural por la experiencia, la vemos eliminada, con el consiguiente perjuicio para este cultivo.

Es, pues, indispensable una rápida ordenación en la producción de esta leguminosa, que abarque totalmente sus aspectos agronómico y comercial. Esta ordenación habría de comenzar por la creación de un Registro de Variedades, en el que se incluyeran solamente aquellas que por sus características merecieran una preferente atención, siendo éstas únicamente las que debieran ser autorizadas con destino a siembra y determinándose las zonas que a la producción de semillas podrían dedicarse, con una perfecta delimitación de éstas y con una total intervención de las cosechas en ellas obtenidas.

Los precios asignados a las alubias procedentes de estas zonas tendrían que ser superiores a los de las destinadas a consumo, y sus cosechas habrían de reservarse con fines de siembra hasta tanto no fueran totalmente satisfechas las necesidades de los productores que las solicitaran.

Estas reservas se harían en cantidades superiores a las posibles demandas normales, teniendo en cuenta que en muchos casos esta demanda se incrementa como consecuencia de la pérdida de otros cultivos de regadío y en atención a que la siembra de las alubias es una de las que más tarde se realiza.

No son menos graves las consecuencias de la clasificación de las provincias en libres o intervenidas, en lo que respecta a la recogida de las cosechas. En los regadíos de las provincias donde esta producción está intervenida, que se encuentra fuera de las zonas clásicas de este cultivo, los precios fijados son tan bajos y los cupos asignados tan elevados, que poco a poco se ha prescindido de esta leguminosa, incluso en la proporción necesaria para atender a las necesidades de los mismos productores. En cambio, en las provincias consideradas libres, los precios han experimentado tal elevación que éstos superan en la realidad, con mucho, al doble de los fijados de tasa para las provincias intervenidas.

De no ser por el temor a las frecuentes modificaciones establecidas en la ordenación económica de este cultivo, no nos extrañaría que el volumen de las cosechas de las provincias declaradas libres, que fueron así conceptuadas como consecuencia de su escasa producción en períodos normales, superara a la de las provincias

intervenidas, en las que normalmente se obtenía la mayor parte de la cosecha de la Cuenca.

Es, pues, indispensable un total reajuste económico de este cultivo, para lo que proponemos se decrete la total libertad en cuanto a su comercio con destino a consumo, y de no ser posible acceder a esta libertad, que se establezcan cupos de entrega para todas las provincias, cupos que habrían de ser más bien bajos y proporcionales a las probables cosechas, dejando en libertad los excedentes, como único medio de que este cultivo pueda llegar a proporcionar unos mínimos beneficios a los productores y, como consecuencia, se inicie nuevamente el incremento de esta producción.

**MAIZ.**—De los cereales, solamente éste puede considerarse incluido entre los cultivos específicos del regadío; por ello, y en atención a su posible importancia en la Cuenca del Duero, haremos de él una ligera referencia.

Si analizamos los datos estadísticos correspondientes a las importaciones efectuadas en España con anterioridad a 1936, observaremos que ya en aquella fecha la media anual se elevaba a 3,5 millones de quintales métricos. Esta cifra suponía únicamente la mitad, aproximadamente, de la producción nacional, ya que las necesidades de consumo se elevaban a unos once millones de quintales.

En la actualidad, la producción de maíz se ha restringido, en general, considerablemente, y en nuestra Cuenca puede decirse que ha sido totalmente eliminada. Esta restricción en la superficie de siembra de maíz se ha originado como consecuencia de las disposiciones dictadas en la ordenación económica de este cultivo.

En primer lugar, el precio establecido para este cereal es a todas luces insuficiente para compensar los gastos que ocasiona su producción. Por otra parte, la entrega obligatoria con fines de panificación, y la absoluta prohibición de su empleo para piensos, ha originado la gran disminución en la superficie del cultivo, a que venimos refiriéndonos. La razón que ha inducido a los organismos oficiales competentes a tomar estas medidas respecto a la ordenación del cultivo de maíz ha sido, indudablemente, el plausible deseo de no restar a la producción de trigo la superficie que posiblemente pudiera dedicarse al cultivo de la planta de que estamos tratando.

No obstante, entendemos que en el caso de los regadíos de nuestra Cuenca no existe este peligro, y menos en la actualidad, en que las superficies que cada año han de dedicarse al cultivo de trigo son previamente fijadas a cada explotación.

En cambio, estas medidas han eliminado de las posibles alter-

nativas un cultivo que por sus características está llamado a desempeñar un papel que, de momento, no tiene posible sustituto.

En efecto: En toda explotación agrícola es ineludible la necesidad de dedicar una parte de la producción a atender sus propias necesidades, entre las que se encuentran, en primer lugar, la alimentación de sus hombres, las reservas para siembra y el pienso de sus ganados.

Sin atender previa y totalmente estas necesidades no puede pretenderse imprimir la necesaria continuidad en la producción agrícola.

Eliminado el cultivo de maíz en nuestros regadíos, la necesaria producción de piensos concentrados ha de obtenerse, forzosamente, de otros cereales, generalmente cebada, sin que por ello pueda verse incrementada la superficie dedicada al cultivo del trigo.

Si establecemos una ligera comparación entre las ventajas que puede presentar la producción para piensos de uno y otro cereal, cebada o maíz, vemos que así como el primero representa la base de la alimentación para el ganado mular y caballar, el segundo le aventaja por su mayor valor alimenticio y principalmente en cuanto a calidad, con fines de alimentación de ganado vacuno y de cerda.

Respecto a los rendimientos de cosecha, es indudable la ventaja del cultivo de la cebada, aunque la diferencia en los rendimientos de producción no sea tan elevada como a primera vista parece, diferencia que, por otra parte, sería fácil disminuir o eliminar mediante la siembra de variedades seleccionadas que reunieran las aptitudes que requiere este cultivo en la Cuenca del Duero.

Existe, sin embargo, una indudable ventaja, respecto al cultivo de esta planta, con relación a la cebada, que en muchos casos reportaría beneficios incalculables a nuestros regadíos. Esta es, su corto ciclo vegetativo, factor importantísimo en los cultivos de regadío, debido a la posibilidad de un perfecto acoplamiento en las alternativas y a la posibilidad de establecer un cultivo en los casos de posible pérdida de otros cuya siembra se efectúa con anterioridad al maíz.

Aunque expuesto muy a la ligera, creo haber demostrado la necesidad de fomentar la producción del maíz en la Cuenca del Duero, a cuyo fin podrían tomarse las siguientes medidas:

Es preciso que se intensifiquen los ensayos de variedades de ciclo corto por parte de los centros de investigación de nuestra Cuenca y que se reanuden los que con tanto éxito se iniciaron por el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Es indudable la conveniencia de estudiar una posible elevación de precios, con miras a intensificar este cultivo en la Cuenca, o que, al menos, se autorice el empleo para piensos, dentro de cada explotación, de la cosecha de maíz.

---

Este estudio ha sido realizado con miras a una posible mejora de nuestros cultivos de regadío. Me ha sido preciso recoger quejas y aspiraciones de los productores de la Cuenca, que indudablemente tienen un gran fondo de razón. No ha sido, pues, el afán de crítica, sino el de superación, lo que me ha guiado a exponer escuetamente la verdad de los hechos, creyendo que así habría de prestar un señalado servicio a nuestros regadíos y, en general, a toda la economía agrícola de nuestra Cuenca.

En consecuencia con lo expuesto, propongo a la consideración del Congreso las siguientes

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

### A.—GENERALES

1.<sup>ª</sup> Que se resuelvan definitivamente las interferencias ministeriales que originan la actual ineficacia en la implantación del regadío y mejor aprovechamiento del agua, para lo que proponemos como más acertada solución la creación de un Ministerio de Puesta en Riego, y si esta fórmula no fuera posible, el deslinde definitivo de la dirección de las diferentes técnicas que deben intervenir en la resolución del problema del regadío, dándose a los Servicios Agronómicos y Forestales los medios económicos necesarios para el desarrollo de la labor que a ellos está encomendada.

2.<sup>ª</sup> Que se divulguen por el Instituto de Colonización, Obra Sindical de Colonización y Confederación Hidrográfica del Duero los estímulos y auxilios económicos que el Estado concede para la implantación de pequeños regadíos, estudiándose por quien corresponda la posible ampliación de los mismos, teniendo en cuenta la general elevación de los precios.

3.<sup>ª</sup> Simplificación de los trámites legales para la concesión de agua para riego, llegando, si se precisa, a fijar el plazo de tiempo que debe transcurrir entre la presentación de la documentación necesaria y el fallo administrativo, estimándose concedida la petición una vez transcurrido dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Que, establecida la representación sindical en las Confederaciones, por Orden de la Presidencia del Consejo de fecha 23 de Marzo del año actual, se proceda rápidamente a la designación de los Síndicos de la Confederación Hidrográfica del Duero, a fin de que este Organismo tenga la información y consejo de los regantes y se vigile el que sean atendidas sus justas aspiraciones.

5.<sup>a</sup> Que los delegados del Gobierno en la Confederación sean designados por Decreto de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento.

6.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Agricultura se prohíba terminantemente la venta de abonos compuestos, en tanto duren las actuales circunstancias, ya que su fabricación absorbe cantidades de elementos fertilizantes simples que, en otro caso, podrían ser orientados en su distribución hacia donde este Ministerio lo estimase más necesario, con lo que se evitarían los frecuentes fraudes a que da lugar el comercio de abonos compuestos.

7.<sup>a</sup> Que sean invertidas en cada provincia, en la extinción de plagas, la totalidad de las actuales recaudaciones provinciales con destino a estos fines, y que en el caso de que éstas no fueran suficientes contribuya el Estado en la medida económica que sea preciso.

8.<sup>a</sup> Es indispensable, al menos en períodos de normalidad, ultimar la ordenación del mercado, especialmente en cuanto a la cuantía de los precios, de forma que permita a los cultivadores, asesorados por los Servicios técnicos, implantar alternativas, en los regadíos, racionalmente agronómicas que permitan, por otra parte, la máxima regularidad y continuidad en el empleo de mano de obra.

9.<sup>a</sup> Persiguiendo la regularidad de los precios, es indispensable el almacenamiento de reservas de productos que compensen la irregularidad de las cosechas, sobre todo teniendo en cuenta que la técnica de los últimos años ha descubierto procedimientos de conservación casi indefinida de la totalidad de los productos de regadío.

10.<sup>a</sup> Que se intensifique la capacitación agrícola de los regantes de la Cuenca, comenzando por la reapertura de la Escuela de Capataces de Palencia, inauguración de la de Aranda y creación de nuevas Escuelas allí donde la extensión dedicada a nuevos regadíos las reclamen, entre las que es de mayor urgencia la de la zona de Toro.

11.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Agricultura se establezca un Registro de Variedades que recoja todas las clases de variedades de semillas que más interesa cultivar en los regadíos, orientando a las Sociedades concesionarias únicamente hacia la producción de

las incluidas en este Registro y obligándolas a que publiquen catálogos en los que se describan las características de cada variedad.

12.<sup>a</sup> Que se establezca un más íntimo contacto entre la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el Ministerio de Agricultura, a fin de que en lo sucesivo puedan resolverse, en perfecta armonía con la producción, los problemas de consumo que a aquel Organismo están encomendados y se eviten los trastornos económicos agrícolas que en algunos casos se han venido produciendo en los regadíos.

## B.—REMOLACHA

1.<sup>a</sup> Que teniendo en cuenta la importancia actual y futura de la Cuenca en la producción nacional de azúcar, se preste la máxima atención a la ordenación de este cultivo en todos sus aspectos. Esta labor debe ser realizada por el Sindicato Vertical del Azúcar de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura.

2.<sup>a</sup> Ordenación de la producción de semillas de remolacha, orientando ésta hacia aquellas variedades que más aptitudes tengan para la máxima producción de azúcar por unidad de superficie, resistencia a las enfermedades y producción de hojas, estableciéndose un severo control en este sentido por parte del Ministerio de Agricultura.

3.<sup>a</sup> Fijación de primas en el precio de la remolacha para aquellas zonas de la Cuenca en que la riqueza en azúcar sea superior, fomentando así el incremento de este cultivo allí donde la producción de azúcar por hectárea pueda ser más elevada.

4.<sup>a</sup> Que se subvencione, por parte del Instituto de Colonización, la construcción de silos para hoja de remolacha y para los elementos de su recolección y conservación.

5.<sup>a</sup> Que se establezca un Cuerpo nacional de receptores oficiales de remolacha, previamente capacitados y con un aval bancario, que, dependientes del Sindicato Vertical del Azúcar, podrían distribuirse por la Cuenca, con lo que se llegaría a una perfecta redistribución de las básculas de recepción.

6.<sup>a</sup> Incremento de los cupos de retorno de pulpa a los cultivadores hasta dejar íntegramente satisfechas sus necesidades, fijando para la pulpa unos precios bajos que fomenten el máximo consumo de esta clase de pienso. Los cupos de pulpa deben ser proporcionales a la cantidad de remolacha entregada y a las existencias de ganado en cada explotación.

## C.—PATATAS

1.<sup>a</sup> Que se insista y perfeccione la política recientemente establecida para patatas de siembra, orientándola hacia aquellas variedades de mayor producción y resistencia a las enfermedades, tipificando éstas, reduciendo su número y produciendo tubérculos de menor tamaño.

2.<sup>a</sup> Que se estudie una posible reducción en la diferencia de precios de patatas de siembra con relación a la de consumo.

3.<sup>a</sup> Que se den a los cultivadores toda clase de facilidades y libertad, en cuanto a zonas de producción y variedades, para la adquisición de patatas de siembra.

4.<sup>a</sup> Que sean suprimidos cuantos requisitos oficiales han sido establecidos para la adquisición de patatas de siembra por pequeños cultivadores y obreros, fomentando así este cultivo en lo que podríamos llamar huertos familiares.

5.<sup>a</sup> Para hacer más efectivas las disposiciones sobre el tratamiento obligatorio contra el escarabajo de la patata, podría estudiarse la adjudicación mediante concurso, del tratamiento por zonas, a Empresas responsables, siempre que se mantenga el derecho del cultivador a hacerlo por sí mismo y cumpla con ese compromiso.

6.<sup>a</sup> Determinación de zonas de producción, a efectos de precios, de acuerdo con las características agronómicas y al margen de la división administrativa.

7.<sup>a</sup> Adopción del sistema de precios escalonados para la patata tardía, como se hace para la temprana, escala de precios que habrá de recoger con la mayor exactitud posible los gastos y mermas de producción y almacenaje.

8.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta las dificultades que presenta la conservación de la patata y las malas condiciones en que se realiza, especialmente la procedente de cultivos de regadío, habrá de exigirse en un plazo determinado la construcción o reforma de los locales dedicados a la conservación de este tubérculo por parte de los almacenistas autorizados. Por la misma razón, el Instituto Nacional de Colonización podrá realizar proyectos de almacenes de distinta capacidad para las necesidades de los cultivadores y conceder subvenciones para la construcción de los mismos.

## D.—HUERTA

1.<sup>a</sup> Que por el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas se organice una red de información rápida y verídica de las cotizaciones de los productos hortícolas, información que estaría



a disposición de los cultivadores o Hermandades que lo solicitasen.

2.<sup>ª</sup> Que por el mismo Sindicato, en colaboración con los Servicios de Abastos municipales, se den cursillos de presentación y embalaje de productos hortícolas, informando también a los hortelanos sobre los plazos de conservación de cada producto en condiciones normales.

3.<sup>ª</sup> Que se fomenta y subvencione, en los casos que sea preciso, la instalación de industrias conserveras que absorban los sobrantes de la producción hortícola.

#### E.—ALFALFA

1.<sup>ª</sup> Que por las Sociedades autorizadas para la producción de semillas se seleccionen escrupulosamente éstas y se vigilen sus campos de producción. La reiterada presencia de cuscuta en las semillas suministradas por cualquier Sociedad adjudicataria habría de ser castigada por el Ministerio de Agricultura con la anulación de la concesión.

2.<sup>ª</sup> Intensificación de este cultivo, que podría conseguirse mediante una intensa propaganda de sus ventajas en los nuevos regadíos.

3.<sup>ª</sup> Preferencia, en relación con la paja, en cuanto al suministro de cupos de alambre de amparar con destino a este forraje.

4.<sup>ª</sup> Orden preferente, en cuanto a transportes por ferrocarril, respecto a otros forrajes y paja, en atención a su mayor valor alimenticio.

#### F.—ALUBIAS

1.<sup>ª</sup> Que se inicie la creación de un Registro de Variedades, con miras a la reducción del número de éstas, autorizándose únicamente el empleo para siembra de las que tengan mayores garantías de producción y resistencia a las enfermedades.

2.<sup>ª</sup> Determinación de zonas de producción de semillas de alubias que siempre habían existido, y elevación de los precios de éstas en relación a las destinadas a consumo.

3.<sup>ª</sup> Que se restablezca el régimen de cupos de entrega, en el caso en que se persista en la actual intervención comercial de esta leguminosa, cuyo régimen habría de adoptarse por igual a todas las provincias, sin tener en cuenta su actual calificación de deficitarias o superproductoras, y subdividiendo estos cupos de entrega, al igual que para el trigo, en forzosos y excedentes.

## G.—MAIZ

1.ª Que se insista en los ensayos de variedades de ciclo corto, que con tanto éxito inició el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero.

2.ª Que se estudie una posible elevación de precios, con miras a la intensificación de este cultivo en la Cuenca.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección bajo la presidencia del Excmo. señor Don Luis Valero Bermejo, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Avila. Son Vicepresidentes Don Angel Abella y Don Acisclo Muñoz Torres. Actúan como Secretarios Don Faustino Arranz de la Cal y Don Antonio Bermejo Zuazúa.

A las diecinueve treinta, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 13: "*Estudio de los cultivos específicos de regadío*".

Se da lectura a una enmienda al título, presentada por Don Eduardo Martín Renedo y proponiendo se sustituya la palabra "específicos" por la de "especiales". La Asamblea rechaza la enmienda.

El Sr. Don Fausto Martín Sanz, Ponente regional, renuncia a leer la totalidad de su Ponencia, para referirse únicamente a las conclusiones, en pro de la rapidez.

El Sr. Ponente regional da lectura a su conclusión 1.ª. Se da lectura a una enmienda de Don Guillermo Castañón, que es defendida por el mismo, en el sentido de que en lugar de pedirse la creación de un nuevo Ministerio se pida únicamente en la conclusión la aplicación eficaz de la Ley de Colonización de Grandes Zonas, de veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. El señor Don Dionisio Martín toma la palabra para exponer que tal Ley, desde mil novecientos treinta y nueve, no ha tenido aplicación en la Cuenca del Duero, y que duda de la eficacia de los trámites administrativos que implica la aplicación de tal Ley. El Sr. Castañón insiste en defensa de su enmienda. El Sr. Uzquiza toma la palabra, proponiendo se acepte la enmienda y que se añada un corolario que haga viable la tramitación para pequeños regantes. Toma nuevamente la palabra Don Dionisio Martín. La Asamblea aprueba la

enmienda de Don Guillermo Castañón, con la adición de un pequeño párrafo, quedando redactada la conclusión.

Se da lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup>, que es aprobada con la condición de que pase a la Comisión Coordinadora del Congreso y comenzando la redacción de esta conclusión en la forma siguiente: "Simplificación y abaratamiento...".

Se da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se da lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se da lectura a la conclusión 6.<sup>a</sup>, que es aprobada, con la condición de que pase a la Comisión Coordinadora del Congreso para su inclusión en el Tema más apropiado.

Se da lectura a la conclusión 7.<sup>a</sup>, que es aprobada.

La conclusión 8.<sup>a</sup> se desecha por haber sido ya recogida en las conclusiones aprobadas en el Tema 2.<sup>o</sup> del Congreso.

Se da lectura a la conclusión 9.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se aprueba la conclusión 10.<sup>a</sup> y que la Mesa traslade a la Junta Rectora la petición unánime de que vuelva a abrirse la Escuela de Capataces de Palencia.

Se da lectura a la conclusión 11.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se desecha la conclusión 12.<sup>a</sup> por haber pasado al Tema 2.<sup>o</sup> del Congreso Agrario.

Apartado b).—REMOLACHA.—Se da lectura a las conclusiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que son aprobadas.

Se da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup> de la Ponencia.

Se da lectura por Secretaría a una enmienda del congresista Don Silverio Pazos, el cual defiende su enmienda. El Sr. Uzquiza toma la palabra para proponer que no se tomen como base, para fijar la escala de precios de la remolacha, las riquezas en azúcar que dan las diversas fábricas remolacheras, ya que una misma remolacha da distinta riqueza, según se elabore en una u otra fábrica. El Sr. Pazos toma nuevamente la palabra para manifestar que no es viable la fijación del precio escalonado, como pide el Sr. Ponente regional, fundada en la riqueza en azúcar, porque es materialmente imposible determinar la riqueza azucarera de la remolacha producida por los varios miles de cultivadores que contratan con cada fábrica. El Sr. Uzquiza defiende nuevamente su punto de vista y añade que ya en las vegas granadinas se pagó la remolacha en función de su riqueza azucarera, determinada previamente por densidad. El Sr. Don Dionisio Martín interviene nuevamente en apoyo de la Ponencia. La Asamblea aprueba la conclusión 3.<sup>a</sup>, referente a remolacha.

Se da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se da lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup> y a una enmienda del Sindicato Remolachero proponiendo que los pesos de recepción se efectúen por los cultivadores o sus representantes profesionales, con la intervención de los fabricantes. El Sr. Bulnes defiende la enmienda del Sindicato Remolachero. El Sr. Ponente regional le contesta, leyendo la parte de su Ponencia en que reseña los motivos que le han inducido a redactar su conclusión como queda ya leída. Se da lectura a otra enmienda del Sr. Pazos a la misma conclusión 5.<sup>a</sup>, cuya supresión propone. El Sr. Pazos defiende su enmienda. Don Dionisio Martín toma la palabra para proponer se rectifique la conclusión 5.<sup>a</sup>. El Sr. Uzquiza propone una fórmula conciliatoria ante las diversas tendencias manifestadas por el Congreso. Se somete a votación la conclusión de la Ponencia y las distintas enmiendas. El Congreso, por mayoría, se pronuncia a favor de la enmienda del Sindicato Remolachero. La conclusión 5.<sup>a</sup> queda, por tanto, redactada.

Se da lectura a la conclusión 6.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Apartado c).—PATATAS.—Se da lectura a las conclusiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, que son aprobadas.

Se da lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup>. Por Secretaría se lee una enmienda a ella que propone pase al Tema 6.<sup>o</sup> del Congreso, referente a plagas del campo. La Asamblea acuerda suprimir, por ello, la conclusión 5.<sup>a</sup>.

Se aprueba la conclusión 6.<sup>a</sup> y que pase a la Comisión Coordinadora del Congreso, ya que en el Tema 2.<sup>o</sup> del mismo han sido aprobadas conclusiones semejantes.

Se da lectura a la conclusión 7.<sup>a</sup>, que es aprobada.

El Sr. Ponente lee la conclusión 8.<sup>a</sup>. Se da lectura por Secretaría a una enmienda de Don Emilio Antón, que es defendida por el mismo. La conclusión 8.<sup>a</sup> es aprobada por la Asamblea, terminando su redacción en la siguiente forma: "...necesidad de los cultivadores de las Hermandades Sindicales y de sus Organos cooperativos y conceder subvenciones para la construcción de los mismos."

Apartado d).—HUERTA.—Se da lectura a las conclusiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, que son aprobadas.

Apartado e).—ALFALFA.—El Sr. Uzquiza toma la palabra para que se amplíe el título de este apartado también al trébol rojo, planta que es de sumo interés en los terrenos cuya baja proporción de caliza no permite el cultivo de la alfalfa. La Asamblea aprueba

la ampliación, siendo, por tanto, el título de este apartado: "Alfalfa y trébol rojo".

El Sr. Ponente lee la primera conclusión de este apartado. El Sr. Valdés toma la palabra para tratar de los cultivadores que, sin control ninguno, producen semilla de alfalfa que suele ir acompañada de cuscuta. El Sr. Alonso Pérez-Hickman le contesta, explicando que la labor de estos agricultores debe desaparecer en un breve plazo que ha sido fijado por la legislación vigente. El señor Don Fernando Alonso Pimentel se levanta para declarar que el Servicio de Defensa Contra Fraudes establece, de una manera rigurosísima, medidas punitivas contra la actuación que ha explicado el Sr. Valdés. La Asamblea aprueba la conclusión 1.<sup>a</sup> de este apartado tal como había sido redactada por el Ponente regional.

Se da lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Se lee la conclusión 3.<sup>a</sup>. El Sr. Secretario da lectura a una enmienda del Sr. Don Antonio Galindo Manrique, que es defendida por el mismo. La Asamblea aprueba la conclusión 3.<sup>a</sup>, suprimiendo la frase "en relación con la paja".

Se da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup>, que es aprobada.

Apartado f).—ALUBIAS.—Se da lectura a las conclusiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que son aprobadas.

Se da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup> del Sr. Ponente regional. El Sr. Martín Sicilia propone se suprima la conclusión por haber sido tratada ya esta cuestión en el Tema 2.<sup>o</sup> del Congreso. El Sr. Ponente regional defiende su conclusión. El Sr. Don Dionisio Martín defiende la libertad de contratación, y en el mismo sentido se expresa el Sr. Uzquiza. Se aprueba la conclusión 3.<sup>a</sup> por el Congreso.

Apartado g).—MAIZ.—Se da lectura a las conclusiones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que son aprobadas.

El Sr. Uzquiza defiende una propuesta de conclusión adicional, que es aprobada por la Asamblea, siendo la 3.<sup>a</sup> de este apartado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de todo lo cual nosotros, como Secretarios de la Mesa de discusión, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

### A.—GENERALES

1.<sup>a</sup> Que se resuelvan definitivamente las interferencias ministeriales que originan la actual ineficacia en la implantación del

regadío y mejor aprovechamiento del agua, mediante la aplicación efectiva de la Ley de Colonización de Grandes Zonas, de 26 de Diciembre de 1939, que requiere la declaración de alto interés nacional, la cual puede y debe iniciarse a petición de los interesados, y para los demás casos deslindando los campos de actuación de las diversas técnicas que deben intervenir en la resolución del problema del regadío, dándose a los Servicios Agronómicos y Forestales los medios económicos necesarios para la labor a ellos encomendada.

2.<sup>a</sup> Que se divulguen por el Instituto Nacional de Colonización, Obra Sindical de Colonización y Confederación Hidrográfica del Duero los estímulos y auxilios económicos que el Estado concede para la implantación de pequeños regadíos, estudiándose por quien corresponda la posible ampliación de los mismos, teniendo en cuenta la general elevación de precios.

3.<sup>a</sup> Simplificación y abaratamiento de los trámites legales para la concesión de agua de riego, llegando, si se precisa, a fijar el plazo de tiempo que debe transcurrir entre la presentación de la documentación necesaria y el fallo administrativo, estimando concedida la petición una vez transcurrido dicho plazo.

4.<sup>a</sup> Que, restablecida la representación sindical en las Confederaciones, por Orden de la Presidencia del Consejo de fecha 23 de Marzo del año actual, se proceda rápidamente a la designación de los Síndicos de la Confederación Hidrográfica del Duero, a fin de que este Organismo tenga la información y consejo de los regantes y se vigile el que sean atendidas sus justas aspiraciones.

5.<sup>a</sup> Que los Delegados del Gobierno en la Confederación sean designados por Decreto de la Presidencia del Gobierno y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento.

6.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Agricultura se prohíba terminantemente la venta de abonos compuestos, en tanto duren las actuales circunstancias, ya que su fabricación absorbe cantidades de elementos fertilizantes simples que, en otro caso, podrían ser orientados en su distribución hacia donde este Ministerio lo estimase necesario, con lo que se evitarían los frecuentes fraudes a que da lugar el comercio de abonos compuestos.

7.<sup>a</sup> Que sean invertidas en cada provincia, en la extinción de plagas, la totalidad de las actuales recaudaciones provinciales con destino a estos fines, y que en el caso de que éstas no fueran suficientes, contribuya el Estado en la medida económica que sea precisa.

8.<sup>a</sup> Persiguiendo la regularidad de los precios, es indispensable

ble el almacenamiento de reservas de productos que compensen la irregularidad de las cosechas, sobre todo teniendo en cuenta que la técnica de los últimos años ha descubierto procedimientos de conservación casi indefinida de la totalidad de los productos de regadío.

9.<sup>a</sup> Que se intensifique la capacitación agrícola de los regantes de la Cuenca, comenzando por la reapertura de la Escuela de Capataces de Palencia, inauguración de la de Aranda y creación de nuevas Escuelas allí donde la extensión dedicada a nuevos regadíos las reclamen, entre las que es de mayor urgencia la de la zona de Toro.

10.<sup>a</sup> Que por el Ministerio de Agricultura se establezca un Registro de Variedades que recoja todas las clases y variedades de semillas que más interesa cultivar en los regadíos, orientando a las Sociedades concesionarias únicamente hacia la producción de las incluídas en este Registro y obligándolas a que publiquen catálogos en los que se describan las características de cada variedad.

## B.—REMOLACHA

1.<sup>a</sup> Que teniendo en cuenta la importancia actual y futura de la Cuenca en la producción nacional de azúcar se preste la máxima atención a la ordenación de este cultivo en todos sus aspectos. Esta labor debe ser realizada por el Sindicato Vertical del Azúcar de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura.

2.<sup>a</sup> Ordenación de la producción de semillas de remolacha, orientando ésta hacia aquellas variedades que más aptitudes tengan para la máxima producción de azúcar por unidad de superficie, resistencia a las enfermedades y producción de hojas, estableciéndose un severo control en este sentido por parte del Ministerio de Agricultura.

3.<sup>a</sup> Es aspiración del Congreso que se estudien fórmulas que permitan fijar primas en el precio de la remolacha para aquellas zonas en que la riqueza en azúcar sea superior, fomentando así el incremento de este cultivo allí donde la producción de azúcar por hectárea pueda ser más elevada.

4.<sup>a</sup> Que se subvencione, por parte del Instituto Nacional de Colonización, la construcción de silos para hoja de remolacha y para los elementos de su recolección y conservación.

5.<sup>a</sup> Los pesos de recepción de la remolacha se efectuarán por los cultivadores o sus representantes profesionales, con la intervención de los fabricantes.

6.<sup>a</sup> Incremento de los cupos de retorno de la pulpa a los cultivadores hasta dejar íntegramente satisfechas sus necesidades, fijando para la pulpa unos precios bajos que fomenten el máximo consumo de esta clase de piensos. Los cupos de pulpa deben ser proporcionales a la cantidad de remolacha entregada y a las existencias de ganado en cada explotación.

### C.—PATATAS

1.<sup>a</sup> Que se insista y perfeccione la política recientemente establecida para la patata de siembra, orientándola hacia aquellas variedades de mayor producción y resistencia a las enfermedades, tipificando éstas, reduciendo su número y produciendo tubérculos de menor tamaño.

2.<sup>a</sup> Que se estudie una posible reducción en la diferencia de precios de patatas de siembra con relación a las de consumo.

3.<sup>a</sup> Que se dé a los cultivadores toda clase de facilidades y libertad, en cuanto a zonas de producción y variedades, para la adquisición de patatas de siembra.

4.<sup>a</sup> Que sean suprimidos cuantos requisitos oficiales han sido establecidos para la adquisición de patatas de siembra por pequeños cultivadores y obreros, fomentando así este cultivo en los que podríamos llamar huertos familiares.

5.<sup>a</sup> Determinación de zonas de producción, a efectos de precios, de acuerdo con las características agronómicas y al margen de la división administrativa.

6.<sup>a</sup> Adopción del sistema de precios escalonados para la patata tardía, como se hace para la temprana, escala de precios que habrá de recoger con la mayor exactitud posible los gastos y mermas de producción y almacenaje.

7.<sup>a</sup> Teniendo en cuenta las dificultades que presenta la conservación de la patata y las malas condiciones en que se realiza, especialmente las procedentes de cultivo de regadío, habrá de exigirse en un plazo determinado la construcción o reforma de los locales dedicados a la conservación de este tubérculo por parte de los almacenistas autorizados. Por la misma razón, el Instituto Nacional de Colonización podrá realizar proyectos de almacenes de distinta capacidad para las necesidades de los cultivadores, de las Hermandades Sindicales y de sus Organos cooperativos y conceder subvenciones para la construcción de los mismos.



#### D.—HUERTA

1.<sup>a</sup> Que por el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas se organice una red de información rápida y verídica de las cotizaciones de los productos hortícolas, información que estaría a la disposición de los cultivadores o Hermandades que lo solicitasen.

2.<sup>a</sup> Que por el mismo Sindicato, en colaboración con los Servicios de Abastos municipales, se den cursillos de presentación y embalaje de productos hortícolas, informando también a los hortelanos sobre los plazos de conservación de cada producto en condiciones normales.

3.<sup>a</sup> Que se fomenté y subvencione, en los casos que sea preciso, la instalación de industrias conserveras que absorban los sobrantes de la producción hortícola.

#### E.—ALFALFA Y TREBOL ROJO

1.<sup>a</sup> Que por las Sociedades autorizadas para la producción de semillas se seleccionen escrupulosamente éstas y se vigilen sus campos de producción. La reiterada presencia de cuscuta en las semillas suministradas por cualquier Sociedad adjudicataria habrá de ser castigada por el Ministerio de Agricultura con anulación de la concesión.

2.<sup>a</sup> Intensificación de estos cultivos, que podría conseguirse mediante una intensa propaganda de sus ventajas en los nuevos regadíos.

3.<sup>a</sup> Preferencia en cuanto al suministro de cupos de alambre de empacar con destino a estos forrajes.

4.<sup>a</sup> Orden preferente, en cuanto al transporte por ferrocarril, respecto a otros forrajes y paja, en atención a su valor alimenticio.

#### F.—ALUBIAS

1.<sup>a</sup> Que se inicie la creación de un Registro de Variedades, con miras a la reducción del número de éstas, autorizándose únicamente el empleo para siembra de las que tengan mayores garantías de producción y resistencia a las enfermedades.

2.<sup>a</sup> Determinación de zonas de producción de semillas de alubias, que siempre habían existido, y elevación de los precios de éstas en relación a las destinadas a consumo.

3.<sup>a</sup> Es aspiración del Congreso que queden en libertad de comercio las alubias.

## G.—MAIZ

- 1.<sup>a</sup> Que se insista en los ensayos de variedades de ciclo corto, que con tanto éxito inició el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- 2.<sup>a</sup> Que se estudie una posible elevación de precios, con miras a la intensificación de este cultivo en la Cuenca.
- 3.<sup>a</sup> Que se instale lo más rápidamente posible la Subestación que el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas tiene incluido en su Plan, que radicará en León, para el estudio preferente de remolacha azucarera, patata, alubia y flora pratense.

## TEMA 14

### Estudios forrajeros

Ponente: *Don José González García*

Si preocupado estaba con mi Ponencia provincial por el plan y método a seguir, para la redacción de la regional me encuentro el camino desbrozado por los luminosos datos que hallo en las provinciales que tengo a la vista y a las sugerencias de mi buen amigo Don Carlos Valdés, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero.

De haber aciertos en mi estudio, se debe a las magníficas fuentes que he utilizado. Si esos aciertos no existen, a mi torpeza interpretativa.

“No podemos tratar de la producción forrajera sin tener en cuenta su fin inmediato, y es, el de que ella ha de ser consumida por el ganado. Por lo tanto, estimo que el sostenimiento de la ganadería es la causa determinante del título de esta Ponencia.”  
“No debemos pensar ni en agricultor ni en ganadero. El problema es agropecuario y, hasta tanto no esté resuelto, no es posible la hermandad de estas dos ramas que, compenetradas en una sola, tan copiosos beneficios puede reportar.”

Esos pensamientos aparecen en la Ponencia de Segovia, de la que es autor Don Manuel Leal Santoyo, y serán los orientadores de ésta.

El aumento de población en España y sus mayores exigencias piden el aumento de la producción, y ésta se encuentra disminuída por las menores disponibilidades de estiércoles y de abonos minerales, y los problemas se agravan también por la fuerza de las circunstancias y se les busca soluciones de oportunidad momentánea que redundan en perjuicio de un estudiado y eficaz plan de conjunto.

Es afán del labrador castellano las tierras de pan llevar, y ante su ansia infinita de cosechar cereales, destina a esos cultivos terre-

nos que no tienen capacidad para ello, laborando por su ruina. Cada tierra para lo que sea apta, y el no plegarse a esa ley traerá consecuencias desastrosas, que veremos en un mañana próximo.

El número de cabezas de ganado ha disminuído y como consecuencia va emparejada la del trigo, batalla que se ganará por la intensidad y no por la extensión en el cultivo. La extensión se logra sembrando en terrenos que no tienen aptitud para ello, y la intensidad mediante un interés en el labrador para estercolar y labrar, lo que se logra con una adecuada política de precios, y para una y otra operación es imprescindible el aumento de la ganadería, para lo que este año se tropieza con la dificultad de la falta de hierbas, que tantas bajas ha ocasionado con la muerte de vacas y pobreza de nascencia, y se agravará aún más con la recogida de los cupos de algarrobas, que es el pienso concentrado de que se podría disponer para que tengan capacidad de trabajo los bueyes, que tantas hectáreas de tierra labran en la Cuenca del Duero.

Con arreglo a las últimas estadísticas del Ministerio de Agricultura, el ganado existente en las nueve provincias de nuestra Cuenca es el siguiente:

PROVINCIA DE	CABEZAS DE GANADO					TOTAL por provincia
	VACUNO	LANAR	PORCINO	CABALLAR	MULAR	
Valladolid ...	19.359	406.098	26.452	6.607	29.571	488.087
León .....	155.183	594.118	85.962	17.747	12.790	865.800
Palencia .....	41.656	746.845	20.525	7.203	21.043	837.272
Zamora .....	83.727	526.403	76.531	6.689	19.123	712.473
Salamanca ...	118.303	488.808	117.406	8.287	13.368	746.172
Soria .....	19.243	621.341	10.522	4.853	25.680	697.662
Segovia .....	47.751	355.939	26.545	4.470	19.592	438.274
Avila .....	67.073	386.375	31.627	8.429	10.143	503.647
Burgos.....	95.641	617.109	42.918	21.615	22.255	799.538
<i>Totales...</i>	647.936	4.743.036	438.488	85.900	173.565	6.088.925

En tres grandes zonas se puede dividir la Cuenca del Duero para su estudio forrajero:

Zona de las cabeceras de los ríos que integran los viejos regadíos con aguas derivadas, en que el sistema de regueras horizontales aprovecha caudales muy irregulares de gargantas y cabeceras contenidas con obras toscas; una toma primitiva que anualmente hay que reparar y hasta rehacer; unas acequias que rara vez van en terraplenes; unas costumbres antiguas; una ambición desmesurada de ese caudal, tanto mayor cuando el estiaje va resultando menor; estos son los elementos que suelen integrar estos regadíos. En ellos existe solamente como ganado el vacuno, que es mixto, de labor y renta, dando unos ingresos muy saneados a los habitantes de estas regiones.

La segunda zona la consideramos las zonas de las provincias de Zamora y Salamanca, en las que existe una gran cantidad de ganado en dehesas de pastos de secano, en las que el ganado suele estar muy mal alimentado (y peor acondicionado), pero a pesar de lo cual suelen estar equilibradas las dos explotaciones.

Y, finalmente, el resto de la Cuenca, con déficit de ganado, en las que no se abona más que las tierras de los ruedos de los pueblos o las próximas a los edificios de las fincas, con lo que se consigue tener piensos en cantidad suficiente para el ganado de trabajo pero no así para los ganados de renta, en que, salvo raras excepciones, también están mal alimentados.

La superficie forrajera de la zona es la siguiente:

PROVINCIA DE	SUPERFICIE SEMBRADA, HECTÁREAS									Superficies totales de cada provincia — Has.
	Moliz forra- jero.....	Veza grano y forraje...	Remolacha forrajera.	Zanahoria forrajera.	Alfalfa.....	Prado.....	Potro.....	Trobal.....	Centeno puro forraje...	
Valladolid.....	50	3.378	—	75	1.400	5.724	—	—	400	11.027
León.....	300	350	510	45	1.450	64.500	50	300	1.250	68.755
Palencia.....	40	3.294	85	—	925	—	—	70	—	4.414
Zamora.....	87	550	303	20	714	60.850	—	—	2.500	65.024
Salamanca.....	160	2.500	315	12	231	30.170	80	—	4.220	46.688
Soria.....	—	327	219	—	443	30.500	—	10	13	31.512
Segovia.....	—	258	130	60	52	22.160	—	—	190	22.850
Ávila.....	11	866	115	—	28	43.193	—	—	150	44.366
Burgos.....	388	4.144	371	18	552	69.740	2	—	460	75.375
TOTALES.....	1.036	15.637	2.048	230	5.795	335.840	132	380	8.883	370.011

De las hectáreas de prado, 106.000 son de regadío; de ellas, 86 656, de praderas, que se guadañan, y 20.000, de otros pastos y forrajes.

No tenemos cifras con bastante exactitud para determinar qué cantidad de grano, paja y forrajes consumen estos animales y cuántos días pastan en el campo, para determinar si estas cantidades de forraje, consumidas en las mismas fincas de explotación, nos darían un mayor equilibrio en las explotaciones agrícolas o si, por el contrario, influyen poco; pero es evidente que deben ser escasas, ya que los ganados, en su mayor parte, están deficientemente alimentados.

Sentado este principio, es evidente que hay que intensificar la producción forrajera; no para exportar, sino para ser transformada en la misma explotación, con lo que ganaríamos carne, leche y estiércoles, que se podrían dedicar, en parte, a los cultivos hortícolas (en combinación con una buena política de pequeños regadíos), y con ello se evitarían las avitaminosis. Y, a propósito de esto, recordamos lo que el gran castellanista y docto profesor, Doctor Don Misael Bañuelos, dice sobre este particular y que recogen en su Ponencia sobre "Los regadíos en la Cuenca del Duero" los ilustres Ingenieros Agrónomos Don Guillermo Castañón y Don Juan José F. Uzquiza: "La falta de riegos en Castilla, de monte y prados naturales, especialmente en la llamada "Tierra de Campos", originan una pobreza de ganadería y horticultura lamentable, que ha trascendido de modo ostensible a la constitución de sus habitantes, que padecen de avitaminosis latente, sobre todo de las vitaminas A, C y D, que ingieren con notorio déficit.

"Nuestra experiencia clínica sobre sesenta mil enfermos de la Cuenca del Duero nos permite hacer, con absoluto conocimiento de causa, las manifestaciones anteriores.

"Además, tal estado crea una apatía e indiferencia por los asuntos más importantes de la vida, que ello constituye el factor biológico fundamental del cambio de psicología del castellano actual en relación a sus antepasados, pues hace imposible que sienta el impulso y tendencia a las grandes empresas, a las conquistas y a las ideas de imperio y señorío.

"El riego y la repoblación forestal cambiarían la talla, la salud, la energía y la psicología de los habitantes de la meseta de la Cuenca del Duero, volviendo a resurgir en ellos los impulsos inevitables de dominio y señorear, como en tiempos pasados.

"Volverían a tomar leche y frutas, como lo hacían en tiempos

del Cid y de los Reyes Católicos, y los factores genotípicos de la raza podrían de nuevo manifestarse.

"Y como las vitaminas A, C y D se encuentran principalmente en las verduras y hortalizas, frutas, leche, mantequilla y derivados, todos ellos productos típicos del regadío, creemos fundamentamente justificada nuestra afirmación de que también bajo el punto de vista racial se impone el regadío en la Región castellano-leonesa, con mayor intensidad que en cualquier región española."

**INCREMENTACION DE LA PRODUCCION FORRAJE-  
RA.**—El defecto de que adolecen nuestros prados para obtener abundante y buena hierba es la falta de renovación de la semilla; a lo más que se limitan cuando notan alguna calva en el prado es a resembrarla con las barreduras de los heniles.

Notamos en la mayor parte de las praderas que su vegetación es raquítica, y es que las mismas plantas se vienen reproduciendo de muchos años y es evidente que al desecarse y caer al suelo van formando una capa orgánica de naturaleza ácida, y esta acidez del terreno dificulta el desarrollo de las plantas útiles, favoreciendo el de las nocivas, disminuyendo considerablemente la producción herbácea. Esta vegetación raquítica forma un enraizamiento tan tupido que impide la penetración del agua, evitando la humedad, tan necesaria al desarrollo de las plantas. Inconvenientes que pueden resolverse con poco coste: dos labores cruzadas de grada o regenerador de prados, con lo que se consigue aireación del suelo para que las raíces puedan respirar, retención del agua y extirpación de malas hierbas.

Es recomendable que el ganadero propietario haga este pequeño dispendio, que por lo menos le duplica la producción, pues además de tener abundante y buen alimento para sus ganados en primavera y verano, puede almacenar gran cantidad de heno durante la parada invernal.

Con sólo dedicar unos pocos cuidados a los prados naturales hoy existentes podemos contar con una mayor cantidad de forrajes.

No son suficientes los prados naturales con que hoy contamos para sostener en algunas épocas del año nuestro volumen de ganadería. Se debe recomendar la implantación de praderas artificiales, que con menor superficie se pueda atender a un mayor número de cabezas. Para ello sería preciso elegir, de entre los terrenos indebidamente roturados, los de suelo más fresco y, con una ligera preparación y adicionando dosis convenientes de estiércol, superfosfatos y potasa, depositar una bien estudiada mezcla de semillas,

según la composición del suelo. En el primer año se impedirá la entrada del ganado, para evitar los destrozos que forzosamente tendrían que ocasionar en las jóvenes plantas. Formado el prado, los cuidados que requiere son: un pase de grada en otoño, para almacenamiento de las aguas, y otro de rodillo a la salida del invierno.

Para sacar de una pradera el mayor rendimiento es necesario elegir para la siega, y especialmente si se trata de henificar, el momento oportuno, pues si se verifica antes de tiempo, las plantas contienen exceso de agua y poco alimento. Si la siega se hace después, toda la actividad del vegetal se dedica a la formación del fruto, enviando a él todos sus jugos. El punto crítico está marcado por la floración, que es justamente cuando las plantas contienen mayor cantidad de principios nutritivos.

Para conseguir un buen heno se precisa que la desecación se efectúe con regularidad, y de los procedimientos más conocidos, voltear la hierba o formar gavillas y colocarlas en pie ligeramente inclinadas, formando grupos con las cabezas reunidas, el agricultor-ganadero puede elegir el que más le convenga, aunque, en nuestra opinión, el segundo es más perfecto.

Sin otra preparación, el heno es conducido directamente a los locales, en donde espera ser consumido por el ganado, y sería de desear que en las explotaciones agropecuarias de mediana importancia se contase con una empacadora. La ventaja de tener esta máquina es superior a lo que supone su precio de adquisición, pues hace disminuir totalmente la capacidad del henil, los henos prensados se conservan mucho más tiempo y se evitan incendios, por carecer de aire dentro de su masa.

Es necesario el heno en toda explotación ganadera; pero si se tiene o se quiere montar una explotación a base de ganados en estabulación, es además indispensable contar con alimentos acuosos, que se pueden suministrar en todo tiempo.

Los forrajes consumidos en fresco tienen un poder de nutrición más elevado que los henos, por ser de más fácil digestión y contener vitaminas que desaparecen al henificarse.

La esparceta o pipirigayo se cultiva en secano. Es planta vivaz, que exige caliza y poca humedad y resiste los fríos más intensos. Debiera intensificarse su cultivo en las provincias de Valladolid, Soria y Burgos. Produce un pasto finísimo, y después de dos cortes y aun tres puede pastarla el ganado lanar. Se henifica.

La veza se puede cultivar en secano y en regadío. Es leguminosa de gran porte y la ideal, por sus aplicaciones, por su rustici-



dad, para diferentes empleos. Se barrunta de esta planta que en plazo muy próximo tenga tanta importancia como la alfalfa. Se siembra en otoño, en primavera o en verano. En el regadío, entra en las alternativas de primera cosecha, seguida del maíz, las patatas, alubias, zanahorias y nabos, y en segunda cosecha, detrás de cereales, especialmente de la cebada. Es mejorante y sirve para la transformación de los secanos en regadío como abono sideral. Por el Servicio Agronómico de la Confederación, en su campo de Aranda de Duero, se la cita como el único abonado que realiza en esa finca, con magníficos resultados. El cultivo de esta leguminosa va desapareciendo por falta de la semilla necesaria, ya que se la destina a otros fines. La Confederación Hidrográfica del Duero, por las experiencias realizadas con tan magnífico rendimiento, es gran propulsora de este cultivo.

La patata es tubérculo de gran rendimiento y de utilidad excepcional para la alimentación del ganado en general, según acreditan los señores Don Angel Coca, Duque de la Unión de Cuba, Don Manuel Arranz, Don Angel Villa y Don Ricardo Ruiz Ballota, que siembran grandes extensiones. Se siembra como la patata. Requiere menos riego, y también puede sembrarse en terrenos frescos, en cuyo caso se siembra en los cerros alternativamente, estos es, uno sí y otro no, hendiendo el no sembrado y recargando la tierra a los sembrados. Es ávida de cal. Debe irse extrayendo a compás de las necesidades, pues al aire se estropea y bajo tierra se conserva perfectamente.

La remolacha forrajera, bien cultivada, da muy buenos rendimientos. Su cultivo es conocidísimo en esta zona. Se aconseja darla al ganado picada y preferiblemente transcurridos unos días después de cortada, porque la come mejor, y en caliente.

El centeno es planta muy temprana, y se siembra para forraje en secano y regadío. Tiene el inconveniente de que se endurece en seguida. La Cámara Agrícola de León realiza ensayos de ensilaje de esta gramínea que, de dar resultado, aumentará mucho la superficie sembrada. Para obviar el que, por duro, no lo coma bien el ganado, se recurre a sembrarlo con cebada, avena y veza. Creemos más práctico que no se siembre más que el centeno que pueda consumir el ganado antes de su endurecimiento y después consumir la cebada, que resiste más tiempo tierna, lo mismo que la avena. La práctica de mezclar la veza con el centeno no es recomendable, en el sentido de que el desarrollo de la veza es más tardío que el del centeno. La de mezclarla con cebada y avena da excelentes resultados, por ser el crecimiento paralelo. Es importantísima la

mezcla de las leguminosas con gramíneas, ya que se puede aumentar en el pienso, por tal sistema, la riqueza proteica.

La alfalfa es el astro de primera magnitud en el panorama forrajero actual, y, afortunadamente, no sólo en regadío, sino en algunos secanos, sobre todo en Tierra de Campos, en que hoy se cultiva no solamente para forraje, sino también para obtener semilla. En regadío, en esta zona, se pueden dar cinco o seis cortes para forraje, y en secano, dos para forraje y uno para obtener la semilla. Es conveniente que por el Servicio Agronómico de la Confederación se evite el caos actual existente en la producción y distribución, pues sin una vigilancia oficial, la venta de esa semilla es muy peligrosa, porque la cuscuta puede invadirla y el sembrador encontrarse con la destrucción de sus alfalfares y que seguramente motiva el crecimiento de esa planta parasitaria. Se deben aplicar con el máximo rigor las disposiciones sobre fraudes de semillas, puesto que si ello no se hace con una vigilancia extremadísima, desaparecerá el cultivo forrajero más interesante de la Cuenca. No es conveniente regar los alfalfares con el corte fresco, porque le penetra el agua por él, acortando la vida de la plantación.

El trébol es otra leguminosa interesantísima, y como su cultivo sólo dura dos años, al huertano le queda más pronto la tierra libre para otros que si hubiera sembrado alfalfa. Así está ocurriendo que, en los viejos regadíos de León, la alternativa cereal-trébol y trébol-patata o remolacha se extiende cada vez más.

El maíz forrajero podemos calificarlo como el verdadero coloso de las plantas, con una producción, con buena semilla, de cincuenta a sesenta mil kilogramos por hectárea, y que en terrenos muy acondicionados se llega a pasar de las cien toneladas. Este cultivo se pondrá a la cabeza, según entendemos, de todos los cultivos forrajeros. No es adecuado para la henificación, pero sí para el ensilado, troceando y machacando la mata en forma conveniente, valiéndose de máquinas adecuadísimas para ello. No es aconsejable el ensilar en zanjas, porque la igualdad en el producto no es tan uniforme como en los modernos silos cilíndricos. Tales ventajas tiene la construcción de silos, que con ellos se obtendrá un rendimiento de la superficie sembrada que sobrepasa a todo otro cultivo. Hay que llevar al ánimo del ganadero la enorme importancia que tiene para él la construcción de silos, cuyos maravillosos resultados están tocando la señora Viuda de Molero, en sus fincas de Medina de Rioseco, y Don Angel Coca y el Duque de la Unión de Cuba, en la provincia de Salamanca. Con la mezcla, en la alimentación del ganado, del maíz ensilado, con la veza y la alfalfa, se contri-

buirá a un equilibrio muy conveniente de proteínas en la ración alimenticia. Conviene que por el Instituto Nacional de Colonización u otro Organismo estatal, como la misma Confederación del Duero para nuestra zona, se auxilie en la mayor cuantía posible la construcción de los modernos silos.

Este es a grandes rasgos, señores congresistas, el panorama forrajero de la Cuenca del Duero, y desconsolador, porque con una buena dirección técnica de estos cultivos se podría llegar a duplicar el número de cabezas de ganado vacuno (el lanar está prácticamente en su límite), con lo que se produciría más barato, en beneficio de productores y consumidores.

De todo lo que antecede se deducen las siguientes

### CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>ª</sup> Es necesario que por los organismos estatales encargados de estas cuestiones se desarrolle una campaña vigorosa, al objeto de intensificar la producción forrajera, y no dictando órdenes en las que, por el contrario, se obliga a los agricultores a sembrar más superficie de trigo, ya que está demostrado que donde hay que ganar la batalla del trigo no es en la superficie, sino en el rendimiento.

2.<sup>ª</sup> Que se declare libre de circulación y contratación la veza-grano, y si ello no fuera posible, que se estudie un precio remunerador, ya que con los actuales desaparecerá esa simiente, trayendo como consecuencia la desastrosa de que no pudiendo sembrar esa mejorante, se depaupere aún más el campo de la Cuenca del Duero.

3.<sup>ª</sup> Obligar a las Empresas concesionarias de la producción de semillas a que, en su tiempo, realmente la produzcan con las garantías que entienda conveniente el Ministerio de Agricultura.

4.<sup>ª</sup> Que por el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio Agronómico de la Confederación se estudien silos para maíz forrajero baratos, ayudando a los agricultores a construirlos con un sesenta por ciento de su importe o en el mayor grado posible que las circunstancias permitan.

5.<sup>ª</sup> Que al recoger los cupos de algarrobas se tengan en cuenta las necesidades del labrador que trabaje sus campos con ganado vacuno, ya que la falta de piensos concentrados, en las épocas de intenso trabajo, impedirán las labores, con perjuicio de los productos a obtener, y principalmente del trigo.

6.<sup>ª</sup> Que el Servicio Nacional del Trigo se ponga en condicio-

nes de adquirir forrajes desecados de aquellos labradores que voluntariamente se los ofrezcan.

7.<sup>ª</sup> El Centro oficial más adecuado de cada provincia debe disponer, al menos, de un equipo de ensilado a disposición de los labradores.

8.<sup>ª</sup> El Instituto Nacional de Colonización debe subvencionar la adquisición de ensiladoras para los labradores.

9.<sup>ª</sup> Con la intensidad debida, el estudio de la flora praterse debe ser objeto de la atención del Estado.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excmo. señor Don Manuel Illera de Lago, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Burgos. Son Vicepresidentes los Ilmos. Sres. Don Julio de la Puente Careaga y Don Acisclo Muñoz Torres. Actúan como Secretarios los señores Don Antonio Bermejo Zuazúa y Don Faustino Arranz de la Cal.

A las dieciocho quince el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 15: "*Estudio de la producción forrajera*".

El Sr. Ponente regional da lectura a su Ponencia.

El Sr. Ponente regional da lectura a su conclusión 1.<sup>ª</sup>. Se lee a continuación una enmienda del Sr. Uzquiza, cuyo espíritu recoge el Sr. Ponente, redactando la conclusión 1.<sup>ª</sup>.

Se da lectura a la 2.<sup>ª</sup> conclusión. Por Secretaría se da lectura a una enmienda a la misma de Don Eusebio Alonso, que él mismo defiende y la Asamblea aprueba, quedando redactada la 2.<sup>ª</sup> conclusión.

El Sr. Ponente da lectura a su 3.<sup>ª</sup> conclusión y por Secretaría a una enmienda del Sr. Bornás pidiendo se suprima esta conclusión por ser cuestión sobre la que ya existe legislación. El Sr. Bornás defiende su enmienda, que es rechazada por el Sr. Ponente por diferir en algunos puntos de la misma. El Sr. Don Eusebio Alonso toma la palabra para justificar la actuación de las Empresas concesionarias de la producción de semillas seleccionadas. El Sr. Don Dionisio Martín toma la palabra para pedir, recogiendo las opiniones manifestadas por la Asamblea, que no se pueda prorrogar el

plazo concedido a dichas Empresas concesionarias. La Asamblea da un voto de confianza a los señores Don Dionisio Martín y al Ponente regional para que, con arreglo a las opiniones manifestadas por ellos en la Asamblea sobre este asunto, redacten en sus términos exactos la conclusión 3.<sup>a</sup>

Esta conclusión es redactada por los mismos.

El Sr. Ponente regional lee su 4.<sup>a</sup> conclusión. Se da lectura a una enmienda de Don Dionisio Martín ampliando el alcance de la conclusión, que él mismo defiende. Hace uso de la palabra Don Luis Martín Alonso-Calero, poniendo de manifiesto que las dificultades que hoy se encuentran para la construcción de silos se reducen, principalmente, a la adquisición de cemento y de hierro. El Sr. Valdés hace uso de la palabra para decir que el Ministerio de Agricultura ha obtenido recientemente la concesión de una importante cantidad de varillas de hierro destinadas a estos usos, cosa que él manifiesta a los agricultores por si desearan aprovechar tal coyuntura. La Asamblea acepta la enmienda de Don Dionisio Martín, quedando, por tanto, redactada la 4.<sup>a</sup> conclusión.

Se da lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup>, que es aprobada y que pase a la Comisión Coordinadora.

Se da lectura a una propuesta de conclusión adicional de Don Dionisio Martín propugnando que el Servicio Nacional del Trigo se ponga en condiciones de adquirir forrajes desecados. Dicho señor defiende su propuesta, siendo contestado por el Sr. Fernández Rebollo, que pone de manifiesto algunos inconvenientes, por lo cual se acuerda añadir a la propuesta del Sr. Martín la frase "de aquellos agricultores que voluntariamente se los ofrezcan". La conclusión adicional queda aprobada por la Asamblea, haciendo la 6.<sup>a</sup> de este Tema.

Se da lectura a una segunda propuesta de conclusión adicional de Don Dionisio Martín, que es aprobada pasando a ser la 7.<sup>a</sup>.

Se da lectura a una tercera propuesta de conclusión adicional de Don Dionisio Martín, que es aprobada, siendo la 8.<sup>a</sup>.

Se da lectura a una propuesta de conclusión adicional del señor Uzquiza, que es defendida por él mismo y la Asamblea aprueba, pasando a ser la 9.<sup>a</sup>.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas del citado día, de todo lo cual nosotros, como Secretarios, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Es necesario que por los organismos estatales encargados de estas cuestiones se desarrolle una campaña vigorosa, con objeto de intensificar y mejorar la producción, cuando ello sea posible.

2.<sup>a</sup> Que se declaren libres de circulación y contratación las veces.

3.<sup>a</sup> Que las Empresas concesionarias de la producción de semillas las produzcan realmente en el tiempo que se fija en la concesión y que se vigilen, en general, los fraudes de las mismas.

4.<sup>a</sup> Que por el Instituto de Colonización y el Servicio Agronómico de la Confederación Hidrográfica del Duero se estudie, subvencione y facilite la construcción de silos, secaderos y germinadores.

5.<sup>a</sup> Que al recoger los cupos de algarrobas se tengan en cuenta las necesidades del labrador que trabaje sus tierras con ganado vacuno, ya que la falta de piensos concentrados, en las épocas de intenso trabajo, impediría las labores, con perjuicio de otros productos, y principalmente del trigo.

6.<sup>a</sup> Que el Servicio Nacional del Trigo se ponga en condiciones de adquirir forrajes desecados de aquellos labradores que voluntariamente se los ofrezcan.

7.<sup>a</sup> El Centro oficial más adecuado de cada provincia debe disponer, al menos, de un equipo de ensilado a disposición de los labradores.

8.<sup>a</sup> El Instituto Nacional de Colonización debe subvencionar la adquisición de ensiladoras para los labradores.

9.<sup>a</sup> Con la intensidad debida, el estudio de la flora pratense debe ser objeto de la atención del Estado.

## TEMA 15

# Producción vitivinícola

Ponente: *Don Juan Marcilla Arrazola*

La tarea de redactar la presente Ponencia regional, como integración de las Ponencias provinciales, no ha sido difícil, por basarse en los notables trabajos de los Ponentes que las redactaron, a los que es justo reconocer todos los aciertos que puedan ser señalados en nuestras conclusiones.

Nuestra labor personal se ha reducido, casi exclusivamente, a unificar puntos de vista y a procurar que todas las propuestas del Congreso tengan el carácter de posible realización en plazo próximo, porque entendemos que el mayor éxito de estas importantísimas reuniones no estriba en que en ellas se dé lectura a magníficas disertaciones, sino en que se deduzcan orientaciones susceptibles de ser llevadas a la práctica; hechos, en suma, y no palabras, por muy grande que sea el valor científico que deba ser atribuido a las mismas. Con este criterio, prescindimos intencionadamente de toda cuestión puramente técnica y aun de aquellas que se relacionan con los detalles del mejor cultivo de la vid y de los procesos de elaboración de vinos y productos alcohólicos de la uva y del aprovechamiento de subproductos del viñedo y de la bodega, detalles ciertamente interesantísimos, pero inadecuados a la finalidad perseguida y propios para su desarrollo en conferencias (que pudieran ser pronunciadas en los días que se celebre el Congreso o en otras ocasiones, en el libro y en el artículo u hoja divulgadora, en cursillos, etc. Como antecedente indispensable, resumiremos en pocas palabras las características más salientes de la Vitivinicultura de la Región del Duero.

En las nueve provincias comprendidas en esta extensa Región, corazón de España, se cultivan en la actualidad unas 205.000 hectáreas de viñedo, comprendiendo plantaciones jóvenes que aún no



están en producción. La mayor parte de esta considerable extensión está cubierta de vides cuyo fruto se dedica a la vinificación, y sólo en unas 4.000 hectáreas se obtiene uva-fruta, Albillo sobre todo, y uvas para vino, pero que a falta de clases más adecuadas son consumidas en fresco. Las superficies de viña en cultivo asociado y en regadío son insignificantes y prácticamente todo él ocupa tierras de secano.

Otra característica de la viña de la Región del Duero es su distribución irregular, concentrada en pueblos y comarcas intensamente vitícolas, que viven de la vid y del vino, mientras el escaso resto de la extensión plantada con cepas se reparte en extensiones mínimas en algunas localidades (en las que los cereales suelen ser el cultivo principal) sin otra finalidad que la de producir uva o vino para el consumo de los poseedores de tales parcelas. De este modo, aun en las provincias en que la Viticultura está escasamente representada, existen términos municipales para los cuales el vino es producto de importancia vital.

El esmero en el cultivo de la viña es, asimismo, muy desigual, aunque, desgraciadamente y por diversas causas, no son abundantes los casos en que pueda considerarse como suficiente. La concurrencia de los cereales y de otros cultivos para obtener mano de obra y yuntas, en verano; la ignorancia y la rutina, que se reflejan en elección equivocada de patrón y púa, en podas defectuosas y en abonados nulos o insuficientes (la escasez de estiércoles agrava considerablemente el último defecto), son los principales motivos de esta situación. Salvo algunos viñedos de uva Albillo, diseminados aquí y allá, y sólo concentrados en la comarca de Ceberos (Ávila) más próxima a Madrid, son contadas las plantaciones de cepas para uva-fruta propiamente dicha.

La producción de mosto es más bien escasa en relación con la superficie plantada de cepas: 1.800.000 hectólitros, según cifras medias oficiales, que probablemente son erróneas por defecto. La calidad de una gran parte de estos mostos es buena, a veces excepcional, pero la elaboración, salvo honrosísimas excepciones, es defectuosa, no pocas veces deplorable, y en raras ocasiones se siguen prácticas racionales de crianza y añejamiento, ni aun para aquellos vinos susceptibles de alcanzar la más alta categoría entre los de su clase. Sin pretender agotar la lista e incurriendo seguramente en omisiones, porque muchos excelentes vinos castellanos están aún por descubrir para los consumidores no locales, no podemos dejar de recordar los vinos generosos de Rueda, Nava del Rey y La Seca, que cuando sean sometidos a racional "crianza", con un sis-



tema de criaderas y soleras, podrán contarse entre los que marchan en cabeza en la producción enológica mundial; los vinos "de aguja" leoneses, de la ribera del Esla, que si fueran obtenidos en país más industrializado figurarían en las mejores mesas; los tintos de Toro, plenos de capa y de cuerpo, vinos "machos", si se me permite la rudeza de la frase en gracia a su concisión; los finísimos vinos de la ribera del Duero desde Aranda a Simancas, claretes y tintos, no muy cargados de color, espléndidos para mesa, cuando son acertadamente elaborados y criados, vinos que *han hecho sus pruebas* con alguna afamada marca; los blancos a base de Verdejo y Verdejo y Palominc, producidos en menor proporción en algún término municipal de la misma y de otras zonas, y los claretes de Cigales, ejemplos de lo que debe llegar a ser Castilla la Vieja en la producción nacional de vino. Y no hemos de silenciar otro conjunto de vinos de categoría más modesta, pero igualmente meritoria y de halagüeño porvenir entre los vinos comunes, en el resto de las comarcas que integran las provincias que se reúnen en este primer Congreso Agrario.

No ha habido, que sepamos, ni siquiera intentos de elaboraciones especiales, entre las cuales la de espumosos (sistema de la Champagne o sistema del Piamonte) encajaría perfectamente con las características de algunos caldos producidos en la Región.

Son pocas las Empresas dedicadas al comercio de vinos regionales en gran escala y poquísimas las que se consagran a su elaboración en la misma medida. Sólo se ha logrado crear dos Bodegas Cooperativas, de las que no debemos hablar por haber tenido la fortuna de contribuir personalmente a su creación.

El aprovechamiento sistemático de subproductos de la bodega está en mantillas; se queman orujos y vinos defectuosos, demasiado abundantes los últimos, y se venden heces más o menos secas. Ahí terminan las utilizaciones en la inmensa mayoría de los casos.

En resumen, industrialización y comercialización escasísimas. Elaboración en bodegas pequeñas, de propietario, en ciertas ocasiones prescindiendo de las más elementales prácticas de la moderna Enología. Producción con exceso predominante de vinos comunes, sin garantía de conservación durante el verano y para los transportes a gran distancia. Por todo ello, absurda irregularidad de precios, que aun en años como los pasados, de prosperidad vitivinícola, son poco remuneradores en ciertas localidades; hecho tanto más injustificable cuanto que, en conjunto, la Región del Duero no produce gran exceso de vino en comparación con el consumo por sus propios habitantes, y si a ella llegan en cantidades importantes

vinos de la Mancha, Madrid, etc., también salen, aunque no en la proporción debida, vinos regionales para Asturias y otras comarcas del Norte de España.

Expuesta sin eufemismos y en pocas líneas la situación de la Vitivinicultura regional, debemos abordar el estudio de la manera de mejorarla. Ello podrá ser logrado:

a) Con medidas de carácter nacional, porque muchas de las causas de pasadas y posiblemente futuras crisis no sólo son exclusivas a las provincias castellanas aquí reunidas; y

b) Con medidas de carácter regional y aun comarcal.

Acerca de las primeras se ha discutido mucho y reiteradamente. Bien reciente está el III Congreso Sindical (Industrial), celebrado en Madrid en enero próximo pasado. En este Congreso tuve el honor de actuar como Vocal de la Ponencia 3.<sup>a</sup>—“Industrias del campo”—y redacté la Subponencia relativa a la industria enológica y las similares y anejas, y aunque las conclusiones definitivas fueron, como es lógico, redactadas por el Ponente Sr. Cavestany, no puedo menos de estar de completo acuerdo con el espíritu de las mismas, y me atrevo a proponer al Congreso la adhesión a las siguientes, que resumen la parte de las allí votadas que creo interesa de modo directo a las provincias castellanas aquí congregadas.

1.<sup>a</sup> Supresión *efectiva* de permisos para nuevas plantaciones de viñedos *para vino* en terrenos que no estuvieron dedicados a este cultivo, prescindiendo por un plazo de diez años de la tolerancia para aumentar en un 10 por ciento las superficies anteriores, siendo preceptivo antes del informe técnico el testifical de las organizaciones sindicales locales para demostrar la procedencia de la concesión del permiso solicitado.

2.<sup>a</sup> Legislación que limite los márgenes de beneficios por venta al detalle, especialmente de vinos embotellados, fijándose en las etiquetas de las botellas los precios de origen y los máximos de venta para las distintas categorías de establecimientos expendedores.

3.<sup>a</sup> Reducción de los impuestos provinciales y municipales, señalando límites máximos, a propuesta del Sindicato de la Vid, procurando reunir en pocos grupos los diferentes tipos de vino que se elaboran.

4.<sup>a</sup> Intensificación de los Servicios de Defensa contra Fraudes, para evitar por todos los medios los alargamientos de cosecha y los márgenes de precios excesivos en la venta al detall.

5.<sup>a</sup> Tendencia perseverante al aumento de las exportaciones mediante la elaboración de los tipos de vinos más solicitados.

6.<sup>a</sup> Concesión *permanente* de exclusividad para el empleo de alcohol vínico en usos de boca, condicionándola a un tipo máximo de cotización, calculada a base del precio de coste medio de producción en años normales, en las principales zonas vitícolas.

7.<sup>a</sup> Revisión de las definiciones oficiales de productos elaborados contenidas en el llamado Estatuto del Vino, parcialmente vigente, completándolas con las de Brandys, aguardientes y licores, conforme a las mejores normas de las técnicas de preparación.

8.<sup>a</sup> Divulgación de los métodos de cultivo de la vid aplicables a cada comarca, de los procesos modernos de elaboración de vinos y de las nuevas utilidades y perfeccionamientos técnicos para el aprovechamiento de los subproductos del viñedo, de la bodega y de las fermentaciones no vínicas, analcohólicas, con el fin de reducir indirectamente el coste de producción de los vinos y de disminuir el volumen de mostos que se dedica a la elaboración de vinos comunes.

Más adelante nos ocuparemos de las modalidades de esta divulgación y propaganda para las circunstancias de la Región del Duero.

9.<sup>a</sup> En caso de grandes sobrantes de vino a consecuencia de cosechas abundantes o su consumo imprevisto, concesión de cupos importantes, en las mezclas para carburantes líquidos, a los alcoholes de vino.

El estudio de las medidas e iniciativas de carácter regional habrá de ocuparnos más tiempo, porque ellas constituyen la principal finalidad de la presente Ponencia.

Los factores, íntimamente relacionados entre sí, que contribuyen en primer término a la situación (en conjunto poco favorable) de la Vitivinicultura de Castilla la Vieja y del Reino de León son la desarticulación de productores y comerciantes entre sí, y en relación con los mercados de vinos más importantes, la falta de espíritu industrializador y la insuficiencia de conocimientos de muchos viticultores y bodegueros.

Probablemente, en el orden cronológico de actividades que sería de desear sean desarrolladas después de este importante Congreso, deberá figurar la intensificación de la labor divulgadora vitivinícola en todos los aspectos: técnico, de propaganda de las ventajas de la asociación y de la cooperación, comercial (de orientación acerca de mercados) y económico (de los modos de reducir los precios de coste y de orientar las elaboraciones para lograr

mayor beneficio). Todas las Ponencias provinciales coinciden en este punto, pero es preciso estudiar a fondo la manera más eficaz y más rápida de llegar al agricultor y al bodeguero y de conquistar toda su confianza.

La creación por el Estado de una o de varias (pocas) Estaciones de Viticultura y Enología en la Región es propuesta sugestiva, sobre todo si se piensa en la enorme labor realizada por Centros oficiales de la misma índole, como la justamente famosa, dentro y fuera de España, Estación Enológica de Villafranca del Panadés; pero no debe ser olvidado el fracaso de alguno de estos Centros, que llevaron vida lánguida o cesaron en sus funciones sin conseguir de un modo definitivo el ambiente que les era preciso. ¿Razones? Sólo una, en mi opinión, que a muchos parecerá demasiado simplista: la de no haberse encontrado la persona, el Ingeniero Agrónomo que reuniese, a una gran competencia en Viticultura y Enología, las dotes personales de saber hacerse comprender por los prácticos y de profesar entrañable amor a la zona donde debe residir y trabajar, para asegurar una larga actuación en el puesto que se le confió y en el que sólo una actuación duradera pudo dar resultados efectivos. Es también importante que el Ingeniero Director de la Enológica (y seguramente de cualquier Centro agrícola) pueda y sepa rodearse de *personal práctico especializado*, y lo es en grado mucho menor la perfección de la instalación al principio, supuestos los medios más indispensables para comenzar los trabajos. De una instalación modesta puede ir surgiendo, con los años, un Centro modelo. Uno de éstos no realizará labor si su Director cambia frecuentemente y si no tiene personal que enseñe *manualmente*, con realizaciones reiteradas, machacadas, al viticultor y al bodeguero los métodos que se le aconsejan.

Y surge otra cuestión. La formación de Ingenieros Agrónomos puede ser mejorada, como toda obra humana, pero existe y está asegurada. Asimismo se dispone en España de bastantes Peritos Agrícolas, si bien sería deseable la modificación de los planes para su enseñanza, en el sentido de incrementar sus conocimientos de las realidades agrícolas, con criterio preferentemente práctico y sin detrimento de su cualidad de técnicos de grado medio. Pero, ¿formamos prácticos vitivinícolas en suficiente número para cubrir las necesidades del país? La respuesta debe ser, a nuestro juicio, negativa. Al hablar de prácticos especializados no nos referimos a viejos viticultores, ni a podadores que rutinariamente podaron cepas durante muchos años, ni a obreros que trabajaron mucho tiempo en bodegas en las que elaboraron, bien o mal, vinos sin

otros conocimientos que los estimables, pero no bastantes, que proporciona la experiencia no ilustrada por explicaciones del *porqué*, *cuándo* y *cómo* de los fenómenos que se ofrecen a nuestra vista. El práctico especializado es el que se formó trabajando y aprendiendo en el campo y en la bodega, pero, a la vez, acompañado del libro elemental, del papel y del lápiz, del laboratorio pequeño y rudimentario... pero laboratorio... y de la aclaración del Profesor a todas sus dudas. Para satisfacer todas estas exigencias funcionaron, hace años, Escuelas de Capataces de Viticultura y Enología en Madrid, en Pamplona y en Logroño y se dieron y siguen dándose innumerables cursillos breves, aún más intensamente especializados en Villafranca del Panadés y en algún otro Centro.

Ahora bien, desde que finalizó la gloriosa Cruzada de liberación de España, las enseñanzas prácticas vitivinícolas se han reducido a estos cursillos en Villafranca del Panadés, a algunos otros esporádicos organizados por algunas entidades sindicales y dados por el que os habla y por los ingenieros Martínez Zaporta, Feduchy y Xandri, ingenieros de las Estaciones de Ampelografía y de Química Agrícola de Madrid, y a los cursos anuales para formar capataces de Viticultura y Enología, que por magnífica iniciativa de nuestro competente compañero Sr. Carrión se vienen dando por la Estación Enológica de Requena, que él dirige. La insuficiencia para España es notoria, y aún lo es más para la Región del Duero, en la que nada se hace en este sentido y poco se hizo, si salvamos tal cual cursillo breve en Valladolid y en La Bañeza, organizados por la antigua Estación Ampelográfica Central hace bastantes años, cursillos en los que tuve el placer de colaborar con mi querido amigo y compañero Sr. Jiménez Cuende.

Numerosos cursillos breves, *en los mismos pueblos productores*, para el viticultor, para el bodeguero, para el comerciante, para el obrero. Cursos más largos y más completos para formar buenos capataces, expertos en el cultivo de la vid y en las operaciones de bodega, aptos para mandar, en circunstancias corrientes, y para trabajar manualmente. Estación o Estaciones de Viticultura y Enología acertadamente emplazadas y bien regidas, con tendencia de expansión, con orientación fija y duradera, con entusiasmo profesional, con cariño a la Región y completo conocimiento de su manera de ser y de sus intereses. El orden más lógico sería el de comenzar por lo más arduo, la creación del Centro rector de estas actividades, la Estación de Viticultura y Enología regional, porque en ella podrían darse los cursos de capataces y ella podría recoger y aun promover iniciativas de entidades provinciales y locales para la

organización de cursillos breves intensivos, a más de realizar otras tareas trascendentes de orientación vitivinícola, propaganda de creación de Bodegas Cooperativas, Viveros municipales o provinciales para proveer a los viticultores, a precios razonables, de los barbados e injertos más adecuados en cada caso... etc. Pero si ello es difícil, no debe dejarse de caminar, comenzando por despertar el interés del productor mediante numerosos cursillos, cuya iniciativa no debe esperarse del Estado, sino de las citadas entidades provinciales y locales, que reclamen de aquél los medios técnicos y económicos que sean necesarios.

Constituye una obsesión del que suscribe la presente Ponencia regional el complicado tema que se refiere a la articulación, a la organización de la producción vitivinícola; mal nacional, pero agudizado en las comarcas del Centro, Oeste y Noroeste de España. Y la solución o, al menos, el alivio posible a la dispersión atomizada de actividades ha de buscarse en Asociaciones corporativas gremiales que se engranen, partiendo de las locales y provinciales (si las Hermandades de Labradores llegasen a conseguir la vida actuante que sería de desear, podrían constituir magníficas células básicas) y siguiendo por Federaciones regionales, que sólo para cuestiones de gran envergadura e interés general estarían ligadas a un Organismo nacional, indispensable, pero formado por *síntesis* y no al contrario, por *emanación* de disposiciones concebidas en el más elevado de tales grados de asociación, útiles para *iniciar*, pero no para *regir en detalle*, tanto menos cuanto que las cuestiones vitivinícolas (y posiblemente en todas las agrícolas) los intereses regionales no siempre coinciden en las diversas regiones y no es excepcional que resulten contrapuestos. Un ejemplo digno de la mayor atención lo tenemos bien próximo, en la vecina nación portuguesa, en la que los Institutos del Vino son al mismo tiempo guías y árbitros entre Asociaciones de comerciantes y exportadores y Federaciones regionales de viticultores; las últimas realizan obra positiva en "Adegas", almacenes e instalaciones de transformación de materia prima y Cooperativas, no organizadas bajo patrón uniforme, único, sino adaptándose a la variedad de circunstancias regionales y aun de las estrictamente locales. Y basta con la idea apuntada, pues su completo desarrollo nos llevaría demasiado lejos.

Integradas en esta Organización o, en una menos acabada, dentro del único encuadramiento actual, global, en la Unión Nacional de Cooperativas, éstas pueden llevar a cabo una inmensa labor en la Región del Duero. Sería absolutamente superfluo intentar llevar a vuestro ánimo, previamente convencido, las ventajas de la Coop-

ración en la elaboración de vinos y otros productos preparados, partiendo de los mostos de uva. En este caso, los hechos registrados en regiones en las que se ha logrado difundir el espíritu cooperativista dicen más que todas las palabras, y ello ha llegado al ánimo de los señores Ponentes provinciales, que unánimemente proponen el fomento, por todos los medios, de la creación de Bodegas Cooperativas en las comarcas más vitícolas de la Región del Duero. Pero no debemos ocultar las dificultades, sólo dominables después de intensa propaganda, que supone el concertar a viticultores habituados ancestralmente a la actuación suicidamente individualista, hábitos que pueden y deben ser vencidos por convencimiento, al que podría quizás llegarse más rápidamente por ejemplaridad en cooperaciones de menor envergadura.

Nos referimos a las *Cooperativas para el aprovechamiento de los subproductos*. Para ellas, el vitivinicultor no tiene que entregar el producto principal uva, dispone a su antojo del producto vino por él elaborado, y sólo cede a la actuación en común los residuos, para él casi sin valor, poco comercializables y no industrializables por la escasa cantidad producida en la pequeña o mediana bodega de propietario. El ejemplo lo tenemos en España con el éxito de la Cooperativa de esta índole, fundada hace muchos años, en Martorell (Barcelona), en la que no sólo se fabrican alcoholes y tartrato de cal, sino que se preparan piensos y se transforma parte del alcohol en licores y perfumes. En la actualidad se abren nuevos horizontes a estas Cooperativas con la separación de las levaduras de las heces, pienso concentrado de inestimable valor, y este nuevo aprovechamiento viene ocupando gran parte de la actividad del Ponente que os habla y acerca de él ha escrito artículos y ha pronunciado varias conferencias, afirmando que, merced a los trabajos realizados por la Sección de Fermentaciones del Instituto Santiago Ramón y Cajal, esta forma de obtención de "levaduras-pienso" puede ser ya llevada al terreno de las realidades industriales.

No cabe duda, sin embargo, de que en la Cooperativa integral de elaboración de vinos pueden hallar cabida los mejores procesos de utilización de los subproductos y de que en ellas está la solución más completa; pero si no es posible llegar a tanto, de momento, la Cooperación para aprovechar residuos puede ser un paso, un ejemplo, una enseñanza práctica de las ventajas que deben esperarse de la producción organizada en forma cooperativa.

Anteriormente, y de pasada, hemos tenido ocasión de afirmar que en bastantes comarcas de la Región del Duero se producen caldos que merecen ser destinados al mejoramiento, por elabora-

ciones especiales y crianza, para producir vinos finos de mesa, generosos secos, y quizá espumosos, de las más selectas calidades; y a esta elevación de clases, con enorme mejora de precios, debe dedicar este Congreso toda su atención, aunque no sea posible descender al detalle caso por caso.

Muy pocas veces será tarea asequible a los medios económicos y a las facultades comerciales de los propietarios aislados la de inmovilizar durante varios años volúmenes importantes de vino, afrontar todos los gastos de una instalación adecuada, crear una organización comercial, propagar una marca... etc. Labor provechosísima, pero ingente, que precisa de gran capital y de especialísimos dotes, más apropiada para su desarrollo por una Empresa o por las mismas Cooperativas, y aun para las últimas, muy difícil y espinosa (sobre todo en los primeros años de su funcionamiento), porque los socios, modestos en su mayoría, necesitan el reparto anual de utilidades y la colectividad, a su vez, debe amortizar costes de instalación y formar reservas. La actividad de las Empresas privadas debe suplir a la Cooperativa en estos casos, y estimamos beneficioso el estimular a los capitalistas castellanos y leoneses a seguir estos caminos casi inexplorados hasta hoy, en provecho propio y en el de las provincias donde nacieron o en las que trabajan.

Después de habernos ocupado con toda la concisión posible, para no abusar de vuestra benévola atención, de los problemas más graves y de carácter más generalizable, no debemos silenciar otros que acertadísimamente abordan las Ponencias provinciales sin la unanimidad que hemos señalado para los anteriores.

En lo que concierne a cuestiones puramente vitícolas, el señor Ponente de la provincia de Valladolid incluye en su conclusión 1.<sup>a</sup> la propuesta de creación de un Centro que estudie principal e intensamente el problema de resistencia filoxérica de la vid europea, problema trascendente y llevado al plano de máxima actualidad por los trabajos de Husfeld y de sus colaboradores, en Münchenberg, creando variedades de cepas prácticamente europeas (no *híbridos productores directos*), en el sentido aceptado para esta denominación) resistentes al mildiú y también a la filoxera... en Alemania. Y hacemos esta aclaración porque de los trabajos de Husfeld podemos y debemos tomar la compleja técnica, pero no las creaciones, casi seguramente inadaptables a las condiciones climatológicas y agronómicas españolas. Conformes con la conclusión, estimamos que la envergadura del problema requiere el esfuerzo de *muchos* investigadores en un Centro nacional, que debería ser la Estación Central de Ampelografía y Viticultura (debidamente dotada para



tal esfuerzo científico), antes de difundir las plantas creadas a Centros regionales, para su ensayo definitivo.

Los señores Ponentes de Palencia, Salamanca y Burgos abordan el tema de ordenación y mejora de plantación con portainjertos americanos o vinífera-americanos. Creemos que para el porvenir deben ser propagados con preferencia los híbridos de Berlandyeri, *aun para terrenos no calizos*, resucitando también la antigua e injustamente postpuesta Riparia Gloria de Montpellier, para plantaciones en suelos frescos, sueltos, algo fértiles y nada calizos. Los viveros cooperativos y los municipales pueden coadyuvar eficazmente a proporcionar plantas a precios razonables y a orientar debidamente las replantaciones, incluso sirviendo madera para púas de las variedades europeas más aconsejables, que pudiera ser obtenida por petición colectiva a viticultores locales y de otras localidades, provincias y regiones. El Sr. Ponente de Salamanca, por último, plantea la cuestión de urgente mejora de los caminos vecinales, para lo que propone se solicite del Ministerio de Obras Públicas el aumento de la subvención para conservación de dichos caminos y construcción de rampas de acceso, como medio de facilitar los transportes, y el Ponente que os habla se adhiere a esta propuesta, que considera muy interesante.

Creemos, señores congresistas, haber recogido el espíritu de todas las sugerencias de las Ponencias provinciales, y damos por terminada la parte expositiva de nuestra labor, pasando a formular las conclusiones; pero antes he de agradecer públicamente a la Comisión Ejecutiva de este Congreso Agrario Regional del Duero el inmerecido honor que para mí supone el haberme encargado de la Ponencia regional.

Me complace, asimismo, en felicitar a los señores Ponentes provinciales por su magnífica labor, y por último, señores congresistas, he de rogaros aceptéis el testimonio de mi gratitud por la atención con que habéis acogido mis pobres palabras, llenas, eso sí, de buena voluntad y cariño a esta Región, donde nacieron mis padres y mis abuelos y a la que considero con orgullo como mi patria chica.

## CONCLUSIONES

1.ª El I Congreso Agrario Regional del Duero se adhiere a las conclusiones votadas por el III Congreso Sindical (Industrial) relativas a la Ponencia 3.ª Subponencia: "La industria enológica

y las similares y anejas", haciendo suyas de modo especial las siguientes, que coinciden con el espíritu de las allí aprobadas, aunque puntualizan con mayor detalle las cuestiones que interesan a esta Región:

1.<sup>ª</sup> Supresión *efectiva* de permisos para nuevas plantaciones de viñedos *para vino* en terrenos que no estuvieron dedicados a este cultivo, prescindiendo por un plazo de diez años de la tolerancia para aumentar en un 10 por 100 las superficies anteriores, siendo preceptivo, antes del informe técnico, el testifical de las organizaciones sindicales locales para demostrar la procedencia de la concesión del permiso solicitado.

2.<sup>ª</sup> Legislación que limite los márgenes de beneficio por venta al detall, especialmente de vinos embotellados, fijándose en las etiquetas de las botellas los precios de origen y los máximos de venta para las distintas categorías de establecimientos expendedores.

3.<sup>ª</sup> Reducción de los impuestos provinciales y municipales, señalando límites máximos, a propuesta del Sindicato de la Vid, procurando reunir en pocos grupos los diferentes tipos de vino que se elaboran.

4.<sup>ª</sup> Intensificación de los Servicios de Defensa Contra Fraudes, para evitar por todos los medios los alargamientos de cosecha y los márgenes de precios excesivos en la venta al detall.

5.<sup>ª</sup> Tendencia perseverante al aumento de las exportaciones mediante la elaboración de tipos de vinos más solicitados.

6.<sup>ª</sup> Concesión *permanente* de exclusividad para el empleo de alcohol vínico en usos de boca, condicionándola a un tipo máximo de cotización, calculada a base del precio de coste medio de producción en año normal, en las principales zonas vitícolas.

7.<sup>ª</sup> Revisión de las definiciones oficiales de productos elaborados, contenidas en el llamado Estatuto del Vino, parcialmente vigente, completándolas con las de Brandys, Aguardientes y Licores, conforme a las mejores normas de las técnicas de preparación.

8.<sup>ª</sup> Divulgación de los métodos de cultivo de la vid aplicables a cada comarca, de los procesos modernos de elaboración de vinos y de las nuevas utilizaciones y perfeccionamientos técnicos para el aprovechamiento de los subproductos del viñedo, de la bodega y de las fermentaciones no vínicas, analco-

hólicas, con el fin de reducir indirectamente el coste de producción de los vinos y de disminuir el volumen de mostos que se dedica a la elaboración de vinos comunes.

9.ª En caso de grandes sembrantes de vino a consecuencia de cosechas abundantes o su consumo imprevisto, concesión de cupos importantes, en las mezclas para carburantes líquidos, a los alcoholes de vino.

2.ª Es deseable, y debe de propulsarse, la creación de una o de dos Estaciones de Viticultura y Enología regionales, dotadas de los medios indispensables, estudiando cuidadosamente su emplazamiento en comarcas de la mayor importancia vitícola y fácil comunicación con otras igualmente importantes y procurando sea nombrado para dirigir las un Ingeniero Agrónomo que reúna a la competencia especializada, que seguramente poseerá, un profundo conocimiento de los problemas de la Región y una afección a la misma que garantice una labor perseverante, con una definida orientación. Una de las primeras tareas de tales Estaciones debe ser la de intensa divulgación, no sólo técnica, sino también propagandística, de la necesidad de la asociación y de la cooperación y orientadora, en los aspectos económicos y comerciales, de la Vitivinicultura regional. Debe ser obligada, además de los cursillos, dados precisamente en los pueblos productores, la organización, en la sede de la Estación, de cursos de capataces de Viticultura y Enología, para formación de prácticos especializados que puedan llevar directamente al agricultor el fruto de las enseñanzas que recibieron.

3.ª Mientras no sea posible lograr estas aspiraciones máximas es urgente que las Diputaciones Provinciales, los Municipios y los organismos sindicales tomen la iniciativa en la organización de cursillos breves, esencialmente prácticos, sobre temas vitícolas (poda e injerto especialmente) y enológicos, en los pueblos que posean mayor riqueza vitivinícola, solicitando de los Poderes Públicos la prestación de medios técnicos (personal especializado y práctico y material) y, en algún caso, de los auxilios económicos que sean precisos para completar las aportaciones con las que deben contribuir las citadas entidades. También debe solicitarse del Estado la intensificación de las enseñanzas de capataces y bodegueros, a las que puedan concurrir becarios nombrados por las mismas entidades regionales y locales.

4.ª En los pueblos vitícolas en los que la repoblación con vides americanas continúe siendo un problema, deben ser creados

viveros municipales, sindicales o cooperativos para proporcionar al agricultor, a precio razonable, los mejores porta-injertos, con toda garantía. Deben ser desterrados de tales viveros los antiguos híbridos vinífero-americanos 1.202, Aramón n.º 9 y n.º 1. Se concederá, en general, preferencia a los híbridos Berlardyeri, más adecuados, en cada caso, aún para suelos no calizos, sin que ello signifique la absoluta exclusión de otros alguna vez recomendables, como, por ejemplo, la Riparia Gloria de Montpellier, injustamente postergada, y otros. Las mismas entidades rectoras de estos viveros deben encargarse, previo consejo de los técnicos concededores de la Zona, de buscar madera para púas de las variedades de viníferas más aconsejables, en orden a conseguir los mejores y más típicos vinos.

5.º Es preciso fomentar la creación de Bodegas Cooperativas en numerosas localidades de la Región. Además de la propaganda, a que se alude en la conclusión 2.º, la acción directa de las Hermandades de Labradores y la labor del Sindicato Vertical de la Vid y de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo pueden ser muy fructíferas. En los casos en que sea más difícil desarraigar la tendencia individualista de los viticultores, convendrá comenzar procurando la formación de Cooperativas de aprovechamientos de los subproductos del viñedo y de las bodegas de los socios, con un programa que comprenda el ensilaje de sarmientos con hoja, en sustitución de la pampanera; fabricación de alcohol y de tartrato de cal, utilización de las pepitas en la preparación de piensos, separación de levaduras residuales con el mismo fin y, eventualmente, industrialización posterior de los alcoholes producidos, para obtener licores y aguardientes, colonias, etc.

6.º Para lograr todo el rendimiento económico de que es susceptible la industria vitivinícola de la Región, es necesario destinar una buena parte de los mejores mostos a la preparación de vinos selectos, generosos, a base de viejas soleras de Rueda, Nava y La Seca; fins de mesa, en la Ribera del Duero; finos, "con aguja", en la del Esla, y espumosos en alguna otra zona, etc. El viticultor aislado, pocas veces podrá financiar la creación de una marca de calidad y propaganda; aun las Cooperativas tendrán dificultades para ello en los primeros años de su funcionamiento. Sólo una Empresa industrial puede abordar de golpe el problema, y es deseable que se interesen en él grupos financieros regionales con aspiración de lógico beneficio propio, a la vez que de la comarca en que trabajan.

7.º Es seguramente beneficioso el aumento de la superficie

destinada a la producción de uvas para mesa, con viñedos especiales, de fruto temprano y de media época (dadas las características climatológicas de la mayor parte de la Región). Estos viñedos deben ser plantados con toda perfección, con cepas armadas en alambradas o con apoyos en tutores. Deben emplazarse en lugares próximos o de muy fácil comunicación con las capitales más importantes de la Región, en las que el fruto selecto puede ser pagado a buenos precios. El problema de la guardería de tales cosechas, tentadoras y expuestas a raterías, quedaría bastante simplificado si se tendiese a concentrar en pagos determinados esta clase de viñedos, organizando en común el servicio de vigilancia de los mismos.

No debe ser abordado este género de plantaciones sin capital suficiente para conseguir fruta de primera calidad y de buena presentación.

Las variedades de Perla de Csaba (extraordinariamente precoz), diversos Châsselas, Albillos y Moscateles seleccionados parecen ser las más adecuadas; pero en todo caso convendría que los organismos oficiales y sindicales promuevan ensayos, creando pequeños campos experimentales en los que se comprueben cualidades y defectos de éstas y de otras cepas y en las condiciones en que realmente deben ser explotadas.

8.ª En las zonas en que son escasos y deficientes los caminos de acceso es urgente tarea la de hacer más fáciles y económicos los transportes, y procede solicitar del Ministerio de Obras Públicas el aumento de la subvención para conservación de dichos caminos y para construcción de rampas de acceso.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Discusión, bajo la presidencia del Excmo. señor Don Manuel Illera de Lago, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Burgos. Son Vicepresidentes Don Julio de la Puente Careaga y Don Acisclo Muñoz Torres. Actúan como Secretarios Don Antonio Bermejo Zuazúa y Don Faustino Arranz de la Cal.

A las diecinueve treinta, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema 15: "Producción vitivinícola", concediendo la palabra al sabio investigador Don Juan Marcilla, primera autoridad mundial en estas materias.

El Sr. Ponente regional renuncia a dar lectura a su Ponencia en pro de la brevedad. La Asamblea le ruega no prescinda de tal lectura, por desear recoger las útiles enseñanzas que de la misma puede recibir. El Sr. Ponente regional accede a la petición y da lectura a su Ponencia, ampliándola en los puntos más interesantes, sobre los cuales se extiende.

El Sr. Don Dionisio Martín, a continuación de la lectura del Sr. Ponente, toma la palabra para lamentar que la ausencia de gran número de congresistas que habían estado presentes en la Sala en las primeras horas de la tarde, les ha privado de la lección más maravillosa que se ha podido oír en todo el transcurso del Congreso. Propone a continuación que, dado el estudio acabado que el Sr. Marcilla ha plasmado en sus acertadas conclusiones, y dada la eminencia científica del mismo, se aprueben todas aquellas por aclamación.

La Asamblea hace suyas, por aclamación, todas las conclusiones del Sr. Ponente, quedando, por tanto, convertidas en definitivas.

A continuación, el Sr. Presidente toma la palabra para decir que ya estaban en su mente las palabras pronunciadas por Don Dionisio Martín a la terminación de la admirable disertación del señor Marcilla, y que ha sido muy de su agrado el cordial y agradable transcurso de las dos últimas sesiones por él presididas, que forman lamentable contraste con las dos anteriores.

Por Secretaría se da lectura a un ruego de Don Tomás Buñes, en nombre del Sindicato Remolachero, pidiendo a Don Juan Marcilla dé algunas indicaciones a los congresistas sobre la manera de atajar, en lo posible, los terribles daños causados en los viñedos por la helada de los días 2 y 3 de Mayo. El Sr. Marcilla accede gustoso a la petición y explica detalladamente las medidas que se precisa adoptar con urgencia en los viñedos helados.

La Mesa da lectura a un ruego de Don Fernando Alonso Pimentel pidiendo a Don Juan Marcilla una corta conferencia sobre la posibilidad de efectuar clarificaciones con el ferrocianuro potásico, al igual que se realiza en otros países. El Sr. Marcilla acepta de buen grado tal ruego y habla a continuación extensamente sobre la "clarificación azul" efectuada con ferrocianuro potásico, que estima de resultados maravillosos, pero cree muy peligrosa para nuestro país.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas treinta minutos del citado día, de todo lo cual nosotros, como Secretarios, certificamos.

## TEMA 16

# Orientación y mejora de nuevos cultivos

Ponente: *Don Eusebio Alonso Pérez-Hickman*

Al tener el honor de ser designado por la Comisión Organizadora del Congreso para el desarrollo de tan importante tema, he sentido la gran preocupación de traer algo nuevo que, traducido al campo, pudiera representar el fin de una era de trabajos y sufrimientos, para dar entrada a la alegría y al bienestar.

El deber de ser sincero me obliga a deciros, antes de empezar, que me considero fracasado en mi sensacional propósito.

El privilegio de descubrir cosas nuevas, sólo a muy contadas personas está reservado, y la Providencia no me ha otorgado el favor de incluirme entre ellas.

Ante este fracaso inicial, y sin poder ya rehuir mi compromiso, me veo obligado a presentarme ante vosotros para hablaros de algunos de los cultivos que, si no nuevos, son, al menos, poco conocidos de la mayoría y señalaros algunas normas que, llevadas a la práctica, pueden mejorar algunos aspectos parciales de nuestra economía regional y preparar la transición de los siete años de las vacas flacas, que atravesamos, a los siete de las vacas gordas, que ansiosamente esperamos.

Dos condiciones son precisas para que un nuevo cultivo pueda ser establecido en una Región: posibilidad de vegetación normal de la planta dentro del medio ecológico en que se la introduce, y rentabilidad del cultivo.

Proceden la mayor parte de nuestras plantas cultivadas de algunas regiones (genocentros) que ofrecen la mayor riqueza de formas, y que según los trabajos de Regel y Vervilov, sabemos que corresponden, principalmente, a las partes montañosas del Sudoeste de Asia, Este de Africa y a las cordilleras de Méjico, Centro y Sur de América.

Desde estas regiones las plantas han sido trasladadas por el hombre a sus actuales zonas de cultivo, recorriendo todas ellas millares de kilómetros.

Los conocimientos actuales sobre fitotecnia han permitido fijar perfectamente, para cada especie, las condiciones de suelo y clima que limitan su área de cultivo.

Si nos encontramos en nuestra Región con que estamos fuera del área de cultivo de una planta, para lograr introducirla tendremos que modificar una de estas tres variables: el suelo, el clima o la planta.

La implantación de un nuevo cultivo merced a una modificación de suelo exige, en general, enormes trabajos. Las plantaciones de vides en terrenos abancolados en ladera, tan frecuentes en la Península, y el establecimiento de las plataneras en Canarias, donde llegan a volar las rocas eruptivas del suelo, sustituyéndolas por tierra vegetal transportada en camiones, ponen de manifiesto lo que la tenacidad humana es capaz de lograr en su lucha continua por encauzar las fuerzas naturales.

Las labores, los abonos y las enmiendas no son más que modificaciones del suelo, de cuya perfección dependerá, en muchos casos, la posibilidad de establecer un nuevo cultivo. Las siembras en el terreno de microorganismos nitrificadores, y los de las hormonas o factores de crecimiento, de tan reciente estudio, hacen prever que estas posibilidades vayan aumentando de día en día.

El medio climatológico es más fácilmente modificable por el hombre, en el aspecto de facilitar a la planta el agua que precisa para su vegetación, por el riego, supliendo de este modo la escasez y la irregularidad de las precipitaciones.

No pueden considerarse como nuevas las transformaciones debidas al riego en la Cuenca del Duero, y sus cultivos típicos han sido ya incluidos en otro Tema del Congreso.

En el aspecto térmico presenta mayores dificultades la modificación del clima, y fuera del cultivo hortícola, que permite el establecimiento de estufas, abrigos o camas calientes, no podemos señalar como modificaciones en este aspecto más que la producción de humo o nieblas artificiales para defender a los frutales de los perniciosos efectos de las heladas.

Ante la pequeña elasticidad del medio para ser modificado, el hombre tiene que recurrir al método biológico, o sea, a la modificación de la forma vegetal, para que ésta pueda adaptarse a las condiciones de suelo y clima en que vive.

Iniciados estos trabajos de modificación de la forma vegetal



en el siglo pasado, por medio de la selección más o menos metódica de las plantas cultivadas, hasta el final del mismo, en que Mendel dicta sus célebres leyes sobre la herencia, no se transforma en una nueva ciencia, la genética, lo que hasta el momento no había sido objeto más que de estudios no sometidos al rigorismo científico.

Desde este momento, esta ciencia aparece cada día con nuevos progresos que, traducidos inmediatamente al campo de la práctica, van dando lugar a que continúe el proceso de emigración de las plantas, siguiendo, generalmente, su rumbo al Norte; proceso del que nosotros no hemos hecho más que presenciar su iniciación. Gracias a la genética se han logrado híbridos vinífero-americanos que, conservando su resistencia a la filoxera, han sido capaces de producirse en suelos con fuertes cantidades de caliza.

Se han producido variedades de soja, que es de las plantas que necesitan para su desarrollo noches largas, adaptables a las noches cortas del estío de la Europa Central.

Al no adaptarse a las condiciones de medio alemanas los cañamos rusos e italianos, dos agrónomos, Schurig y Kuhnov, obtuvieron, partiendo de ellos, las variedades que llevan sus nombres, y que producen en su país plantas de más de tres metros, de excelente fibra y bastante rendimiento en semilla.

Se innumerables las plantas en las que se ha logrado acortar su ciclo vegetativo, sin reducir su productividad, permitiendo con ello su cultivo en regiones más frías.

---

Hemos comenzado diciendo que para que un cultivo fuese adoptado en una región era preciso, además de la adaptabilidad de la planta al medio, el que este cultivo fuese rentable, esto es, que los beneficios que proporcione al cultivador sean, al menos, similares a los de las plantas que normalmente cultivan en ella.

En este sentido, los servicios de la genética son, y han de ser en el futuro, mucho mayores que en el aspecto anterior, al obtener variedades de más rendimiento que las que veníamos cultivando.

La remolacha azucarera comienza a explotarse con una riqueza sacarina del 7 por 100 y llega a los rendimientos actuales que todos conocéis.

En la patata, además de su aumento de producción, se obtienen plantas resistentes a la Phytophthora, y hasta se ha logrado determinar que la especie *Solanum Demisum* posee la cualidad de ser

resistente a la *Phytophthora* y al escarabajo del Colorado, teniendo el inconveniente de ser muy atacada por la "virosis", por lo que en la actualidad se está trabajando por la obtención de híbridos con la *Solanum Tuberosum*, de sesenta cromosomas, que sean resistentes a las tres enfermedades.

El altramuz es el ejemplo más elocuente de lo que la genética puede lograr en este aspecto. Contiene, como todos sabéis, en sus plantas y semillas, un alcaloide que le comunica su amargo sabor, que le hace impropio para la alimentación del ganado.

Pues bien, gracias a los trabajos llevados a cabo en el Instituto del Emperador Guillermo, en Müncheberg, bajo la dirección del profesor Rudorf, se han llegado a obtener variedades en las que dicho alcaloide ha sido eliminado por completo, consiguiéndose altramuces dulces, de gran aplicación en la alimentación animal.

Es curioso hacer notar que, según nos decía el propio Rudorf, hace algún tiempo, en el Instituto de Ingenieros Civiles, en Madrid, para llegar a estos resultados tuvieron que analizar millones de plantas de altramuz, por lo cual se vieron obligados a modificar los métodos de análisis, llegando a encontrar uno tan simple como el de arrancar las hojas de la planta, de manera que cuelgue de ellas un trozo de epidermis, e introducirlas en solución yodo-yodurada de potasio y lavarlas con agua, observando inmediatamente que las plantas amargas presentaban un color pardo en la epidermis y haces conductores, en tanto que las dulces no presentaban tal coloración.

---

El aumento de principios útiles y disminución del contenido en principios nocivos en las plantas medicinales; la utilización de variedades más ricas en grasa entre las oleaginosas, y la obtención de cereales panificables más ricos en gluten, sin merma del rendimiento, son también conquistas recientes de la genética, y en todos estos aspectos cabe esperar en el futuro inmediato grandes progresos.

Estos progresos de la genética producen, y han de producir, grandes transformaciones en los cultivos, pero no son los únicos factores que han de decidir estas transformaciones.

La agricultura, como toda industria, se mueve dentro de unas leyes económicas, y el agricultor no puede ser una excepción de la célebre ley que dice que el hombre trata de obtener el máximo beneficio con el mínimo esfuerzo.

Si los cultivos que introducimos son menos remuneradores que los tradicionales, el agricultor no los aceptará, a menos que no se trate de una sustitución, sino de una intensificación de cultivos, por ser unos compatibles con los otros.

Estas sustituciones de los cultivos tradicionales por otros nuevos suelen producirse, en todos los países, en momentos de superproducción.

Actualmente, todos los productos que el labrador obtiene son insuficientes para satisfacer las necesidades del mercado. Se ejerce una fuerte presión sobre él para que intensifique su producción de cereales y legumbres.

Las producciones de remolacha azucarera y de patata se le retiran desde la tierra a precios remuneradores.

Si en estos momentos le decimos que sustituya sus cultivos por otros, aun siendo remuneradores los que le proporcionemos, corremos el riesgo de que ni siquiera nos oiga.

Además, esta transformación requiere un cambio de técnica de cultivo y le faltan medios suficientes para poder realizarla.

Todos los que, en circunstancias normales, me han antecedido en el estudio de este tema en actos análogos, ante la perspectiva de una enorme ampliación de los regadíos en la Cuenca en un futuro próximo, han sido unánimes en sostener que la producción de forrajes, y la subsiguiente repoblación ganadera, había de ser la orientación que se imprimiese a esta transformación.

Seguramente todos ellos tenían razón, pero hablaban en momentos en que nos sobraba de todo; el trigo habíamos ya acordado que no se debía cultivar en regadío, o debía reducirse al máximo su intervención en estas alternativas; se imponían restricciones al cultivo de la remolacha azucarera; la patata no podía sembrarse más que en muy pequeña cantidad, porque el sembrar más equivalía a que se pudriesen en los almacenes; y como, por otra parte, importábamos muchos productos derivados de la ganadería, se prevenía la posibilidad de lograr un considerable aumento en el consumo de los mismos, y faltándonos al mismo tiempo materia orgánica en nuestras tierras, la consecuencia era obligada.

Hoy el panorama se nos presenta de modo muy diferente.

Desde el momento en que terminó nuestra guerra de liberación al actual se ha producido en la Cuenca un aumento importante en la ganadería.

Lo que sorprendería a cualquier observador imparcial es que esta ganadería se haya creado, no en momento de mayor abundan-

cia en recursos alimenticios, como parece lógico, sino precisamente en los de mayor penuria.

Esta ha sido la consecuencia de una tardía rectificación de la política de precios.

La transformación de la producción vegetal en ganado es una transformación que, como todas, se verifica con pérdidas.

En momentos en que se necesita utilizar todos los recursos alimenticios de la Nación, el interés está en la obtención de productos agrícolas directamente consumibles por el hombre, y no se debe pensar en crear una ganadería, como no se le puede recomendar el ahorro al que, por estar en la miseria, le faltan los más elementales recursos con que poder subsistir.

Pues bien, se inicia una intervención rígida de la casi totalidad de los productos vegetales, con precios bajos, y sólo de modo leve y parcial se intervienen los productos de la ganadería; y la consecuencia cae de su peso.

Se desarrolla entre los agricultores un afán desmedido a hacerse ganaderos, y en las tertulias agrícolas no se habla más que de traer vacas de Santander o de criar cerdos. Se dictan normas restrictivas sobre la utilización de algunos productos agrícolas en la alimentación de estos últimos, sin lograrse obtener el menor resultado.

El desequilibrio llega en algunos momentos a cifras tales, que la remolacha forrajera, que permanece libre, se paga a precios de 350 pesetas la tonelada, en tanto que la azucarera está intervenida, con un precio algo superior a las 100 pesetas. La mitad de los españoles, transformados en agentes de las Fiscalías de Tasas, serían insuficientes para evitar que el agricultor, que ve en tal momento a su ganado con hambre, utilice la remolacha azucarera en su alimentación.

En la pasada campaña se fija a la remolacha azucarera un precio superior a 350 pesetas, y, sin necesidad de agentes de ninguna clase, podemos asegurar que ha ido a la báscula hasta la última raíz producida.

Ese incremento de la ganadería que se ha producido, parece lógico que tratemos de conservarle, ya que en el futuro ha de ser beneficioso a la economía de la Cuenca; pero conviene moderar estos ímpetus, y de hecho ya están, en parte, moderados por la reconocida rectificación en la política de precios que, aunque tarde, se ha realizado ya.

Por otra parte, es necesario reconocer que en estos años se ha operado un extraordinario incremento en la producción que nos

ha pertimido llegar al momento presente, en que disponemos de innumerables productos en abundancia relativa con relación a los años anteriores, incremento que se ha logrado gracias a la utilización al máximo de la capacidad de producción del solar patrio por los que a la agricultura dedican sus trabajos, sus desvelos y su técnica.

Desgraciadamente celebramos este Congreso en un momento en que todos tenemos puestos los ojos en un futuro inmediato, que nos hace prever días tan amargos como los pasados en años anteriores, y la visión de nuestros cereales secos y nuestras viñas heladas no se aparta un momento de nuestra mente.

---

Encabeza este Tema el título de "Orientación y mejora de nuevos cultivos" y llego a la primera conclusión de que lo mejor que puede hacer el agricultor es continuar, de momento, dedicándose con la mayor intensidad a los tradicionales. ¡La verdad es que he tenido mala suerte en este Congreso! Que Dios nos la depara mejor a todos y que llegue pronto el día en que quien me suceda en este puesto en algún certamen análogo pueda decir a los agricultores, con más suerte que yo, que ha llegado el momento de efectuar la tan suspirada repoblación ganadera.

---

Pero la normalidad económica se producirá, en plazo más o menos breve y con ella, y el incremento que durante este período hayan experimentado los regadíos de la Cuenca, volverá a hacerse presente la necesidad de ampliar el número de plantas cultivadas, para proporcionar una base económica amplia a nuestra producción.

No es el agricultor el llamado a prevenir este momento, sino el Estado, por medio de sus Centros de investigación y divulgación, quien tiene la ineludible obligación de estudiar durante este tiempo los cultivos que, traídos de otras regiones, puedan adaptarse a la nuestra, proporcionando nuevos medios de vida a nuestra Agricultura.

Hasta el momento presente, estos Centros no han logrado cumplir la alta misión que tienen encomendada, a pesar del meritísimo esfuerzo de su personal técnico, por insuficiente dotación de medios. Es preciso dotarles de una extensa red de campos, con densidad suficiente a las diversas condiciones agronómicas de la Cuenca.

Por Decreto de 9 de Marzo de 1940 se crea la Subestación de León de Cultivos de Grandes Regadíos, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, y hasta el momento presente el proyecto no ha salido del papel.

Sin Centros de investigación suficientes y bien dotados no lograremos dar un paso en esta materia, porque el tratar de introducir aquí nuevas plantas por el agricultor, sin más conocimientos que los que la lectura de lo que en otros sitios se hace le proporcionen, sólo a desastres puede dar lugar.

A los Centros dependientes del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y a los de la Dirección General de Agricultura corresponde, principalmente, el desempeño de tan importante misión.

Pero una vez demostrada la posibilidad, técnica y económica, de introducir un cultivo en una zona, difícilmente lograremos que tome carta de naturaleza si no va acompañada de una intensa labor de divulgación.

Es enorme el caudal de conocimientos que el labrador tiene acumulados sobre los cultivos tradicionales, que conoce desde que nació y que practicaron sus padres y sus abuelos. Es contraproducente entregarle un cultivo nuevo sin acompañar al mismo tiempo una intensa divulgación del mismo.

Fracasará inmediatamente al hacer una siembra, al dar un riego inoportuno o al elegir el momento de la recolección, y con la conocida frase de que "tal cultivo no resulta" se volverá el mayor detractor del mismo.

Esta labor divulgadora ha de ser principalmente atendida por el Servicio Agronómico de la Confederación del Duero y por las Granjas y Servicios Agronómicos de las Diputaciones Provinciales, debiéndose dotar a unos y otros organismos de los medios económicos suficientes para poder cumplir debidamente esta función.

Hemos llegado con esto a la segunda conclusión, que, como la primera, tiene carácter general.

---

Se refieren las demás a cultivos de determinadas plantas. No es mi propósito cansaros con la lectura de monografías de las diferentes plantas, ya que en las librerías le será fácil encontrarlas al que le interesen.

Me limitaré solamente a justificar el motivo por el que han sido incluidas y a hacer resaltar las características más fundamen-

tales. Se refiere la tercera conclusión, en primer lugar, a las plantas medicinales.

El hombre, desde la más remota antigüedad conoce y utiliza las propiedades medicinales de muchas plantas.

El descubrimiento de los alcaloides sintéticos hizo creer a muchos que los sucesivos progresos de la Química irían eliminando a las plantas del campo de la Medicina. Lejos de confirmarse estas predicciones, el perfeccionamiento de los métodos extractivos de esta ciencia permite obtener y separar los diversos alcaloides del reino vegetal y utilizar éstos, en lugar de utilizar la planta, como medio terapéutico, con la ventaja de su mejor dosificación y su más perfecta diferenciación. Desde este momento, el número de plantas clasificadas como oficinales aumenta de día en día y su empleo es cada vez más generalizado.

España, como consecuencia de su elevada altitud media y su diversidad de climas, posee una de las floras más variadas en especies medicinales y de mayor riqueza en sus principios útiles.

Como detalle elocuente de lo que esta riqueza significa, citaremos el caso de la digitalina obtenida en Salamanca por el Doctor Tapia, considerada como uno de los productos más perfectos que la técnica moderna ha sido capaz de lograr en todo el mundo, evitando de este modo la salida de divisas que su importación representaba.

Pero nadie se explicaría la instalación de una fábrica de azúcar para explotar la remolacha espontánea, y del mismo modo que la genética ha sido capaz de lograr un gran aumento en la riqueza de azúcar de esta planta, será capaz de lograr el incremento de los principios activos de las plantas que la Medicina utiliza.

Se justifica, además, la necesidad de cultivarlas por la posible reducción o desaparición de la flora espontánea, por su dispersión, por la diferente riqueza en principios activos de unas a otras plantas y por la dificultad de su recolección, que, realizada por personas poco competentes, llegan a veces a no diferenciar la especie de las plantas espontáneas, mezclando unas con otras de modo lamentable.

La Granja Agrícola de Valladolid realizó, hace años, numerosos ensayos de cultivo de gran número de plantas medicinales, llegándose a una conclusión favorable en el aspecto agronómico en la mayoría de ellas. En el aspecto económico no fueron estudiados estos cultivos.

Actualmente, ambos aspectos son estudiados detenidamente en los ensayos de cultivos realizados en la Casa de Campo, de Madrid,

por la Dirección General de Agricultura, dirigidos por el ilustre Ingeniero Sr. Madueño. También dentro de la Cuenca se han realizado estudios análogos, en la provincia de León, bajo la misma dirección.

Al citado Agrónomo debo la información sobre dos cultivos, la menta piperita y la belladona, que son fáciles de realizar y que actualmente pueden proporcionar altos beneficios.

La menta piperita, que proviene de la hibridación de otras especies del género *Mentha*, es, de todas ellas, la de mayor riqueza en la esencia por la cual se la cultiva, y que contiene, principalmente en sus hojas, en cantidad aproximada de un 1 por 100.

La mejor o peor calidad de esta esencia es función de su riqueza en mentol libre.

La planta dura tres o cuatro años en el terreno, y la cantidad media de hoja seca que puede producir es de unos 1.500 a 2.000 kilos por hectárea.

La belladona, planta que debe su nombre al empleo que las damas romanas hacían del jugo de sus frutos, utilizándole como cosmético, es la fuente principal del alcaloide denominado atropina y de algunos otros de diversas aplicaciones médicas.

Espontánea en toda la Cuenca, la abusiva recolección que de ella se hace determina el que vaya escaseando más cada día.

Su cultivo ha demostrado que, mediante una explotación adecuada, se eleva la cosecha por unidad de superficie y la riqueza alcaloídica de la droga, por lo que técnica y económicamente debe recomendarse.

Otra planta que merece especial mención entre las medicinales es la adormidera, en razón de ser actualmente una de las plantas que los genetistas están estudiando más intensamente para lograr obtener variedades más ricas en los alcaloides fenantrenos, como la morfina, la codeína y la tebaína, y reducción de los isoquinoleicos, de escaso valor, como la papaverina y la narcotina. La obtención de estas variedades abrirá nuevos campos a su cultivo.

Entre las plantas aromáticas merece especial mención la Lavanda.

La *Lavandula Vera* o *Lavandula Officinalis* es planta vivaz, de la familia de las Labiadas, propia de climas soleados y de altura y de terrenos sueltos y secos.

Se diferencia de la *Lavandula Spica* o *Latifolia*, que es nuestro espliego, en el porte, ramificación, color de las flores y tamaño



y forma de las brácteas. Pero la diferencia más importante, desde el punto de vista de la riqueza agrícola, reside en la calidad del aceite esencial que de ambas variedades se extrae, por destilación, mediante disolventes volátiles, pues mientras el aceite de espliego es una primera materia para la fabricación de jabones y perfumería barata, el aceite de Lavanda se utiliza en la perfumería fina y alcanza precios ocho o diez veces superiores a los del espliego.

El origen de la extracción del aceite de Lavanda eran las masas espontáneas, que se encuentran principalmente en la zona de los Alpes Marítimos franceses. Los cultivos de más fama son los de Inglaterra, donde el aceite y el perfume de Lavanda es conocido y clásico desde hace muchos años. Los aceites de Lavanda franceses e ingleses tienen características diferentes y sus precios de venta son diferentes también.

Las plantaciones francesas comenzaron en cuanto fueron agotándose las masas espontáneas y en cuanto los comerciantes se dieron cuenta del negocio que podía suponer extender éstas mediante un cultivo esmerado y una fertilización conveniente. Así se desarrollaron las grandes plantaciones francesas de Lavanda y subsiguientemente las plantaciones italianas, polacas y rusas, ensayadas con gran éxito en la Estación Experimental de Yalta.

El consumo de aceite de Lavanda para perfumería había llegado a un alto nivel en todo el mundo antes del comienzo de la guerra y constituía una industria agrícola muy importante.

En España sólo se habían hecho algunos ensayos aislados de cultivo, porque masas espontáneas no existían, y solamente se habían logrado herborizar algunos ejemplares aislados. Todo intento de plantación había de hacerse, pues, por medio de plantas importadas.

El Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas viene prestando atención a estos estudios de fomento del cultivo de plantas aromáticas desde el año 1935 y tiene establecidas, y en pleno desarrollo, plantaciones de *Lavandula Vera* sometidas a diversos ensayos de cultivo, fertilización, extracción de su aceite y depuraciones, en la Estación Agronómica Central, donde además existe el único Laboratorio oficial de análisis de aceites esenciales. Muy en breve han de publicarse los resultados de los estudios llevados a cabo sobre esta planta durante cuatro años.

---

Quizá haya producido cierta sorpresa el ver incluido el algodón entre las plantas susceptibles de ser cultivadas en la zona.

Generalizado este cultivo en Andalucía, se tropezaba con el

grave inconveniente para trasladarse a Castilla de que, como consecuencia de su menor integral térmica, sus cápsulas no se abrían hasta bien entrado el mes de Octubre, época en que la humedad atmosférica es grande y frecuentes las precipitaciones, con lo que sus cápsulas se pudren al abrirse y la rentabilidad del cultivo es nula.

Ultimamente, el Instituto Nacional de Fibras Textiles ha introducido en España variedades de ciclo corto, con las que parece podrá lograrse que en nuestro clima abra sus cápsulas el algodón en el mes de Septiembre, con lo que se lograría afianzar este cultivo.

En el pasado año se experimentaron estas variedades en la Granja Agrícola de Valladolid, con resultados agronómicos satisfactorios, y en este año se repetirán y ampliarán los ensayos en este Centro y en otros puntos de la Región.

Una de las plantas que más éxitos viene logrando en los últimos años entre las leguminosas forrajeras, es el bersin o trébol de Alejandría.

Cultivado en Egipto en gran extensión, su área se ha extendido por todos los países mediterráneos, teniendo asiento en España, desde hace años, en Andalucía, Extremadura y Levante y en nuestra Zona del Protectorado de Africa.

Su rendimiento en nuestra meseta no podría compararse al logrado en regiones más cálidas, en las que se logran seis cortes de Noviembre a Junio, con una producción superior a los cien mil kilos, de un forraje muy parecido a la alfalfa en cuanto a su valor alimenticio, y al que aventaja por no producir nunca la meteorización en el ganado. Pero podríamos utilizarlo como planta intercalar sobre cereales, sustituyendo, quizá con ventaja, al ya generalizado cultivo de la veza de verano en regadío.

Es planta que resistirá las heladas de la meseta, aunque, lógicamente, deteniendo completamente su vegetación, en merma de su producción. En la alternativa, podría ir entre el trigo o la cebada y la patata o la judía.

---

Conclusión separada merece la soja, en razón al interés que su cultivo ha despertado en la mayoría de los Centros agronómicos de Europa.

Todos creo que estáis enterados de las innumerables ventajas que a este cultivo se le atribuyen. Como acertadamente señala la

Penencia provincial de Zamora, la soja es el cultivo de "moda". La soja parece ser la caja de Pandora de la agricultura, y en medios agronómicos autorizados llega a creerse que con su cultivo podrá llegarse a la autarquía alimenticia de Europa.

Durante varios años, la Granja Agrícola de Valladolid ha venido realizando ensayos con numerosas variedades de esta leguminosa, la mayor parte de las cuales no reunieron condiciones agronómicas suficientes para ser cultivadas en nuestros climas, pero con algunas de ellas se lograron producciones comparables a las de nuestras leguminosas similares.

En los dos últimos años, la Unión Nacional de Cooperativas del Campo ha distribuido entre los agricultores, para su cultivo, una semilla de soja de variedad obtenida en los Balcanes, que parece especialmente dedicada a las condiciones climatológicas de nuestra zona.

Un gran número de estos ensayos me consta que ha fracasado, aunque desconozco exactamente las causas de este fracaso.

Personalmente la he cultivado, durante los dos últimos años, en superficies superiores a las que normalmente se asignan a los ensayos, con resultados satisfactorios aunque no concluyentes, pues su producción, en secano, fué de unos 600 kilos por hectárea, cantidad bastante reducida pero suficiente, por lo menos, para pagar los gastos de cultivo sobradamente, ya que esta legumbre se paga a precios elevados. Debo hacer constar que los dos años se caracterizaron por su extraordinaria sequía.

Es cultivo que no precisa mayores atenciones que el garbanzo, salvo la inoculación de bacterias al sembrarla, y en razón a su sencillez y a su importancia me permito recomendarlo a los agricultores aun reconociendo que no está suficientemente ensayado.

Otra condición interesante de la planta que nos ocupa es que resiste bastante bien a las heladas tardías de primavera, condición ésta que ha tenido plena confirmación al resistir el cultivo la helada funesta del día 3 de este mes.

Hasta aquí los cultivos que verdaderamente merecen la calificación de nuevos, porque hasta el momento no han tenido representación en la Cuenca más que por los ensayos de que os he hablado.

Al lado de ellos figuran otros que, si bien no son totalmente nuevos en la Cuenca, son, por lo menos, poco conocidos en algunas zonas de la misma y, en general, no toman parte de modo normal en las alternativas clásicas y pueden recomendarse en muchos casos para ampliar éstas o para sustituir parcialmente a alguna de las

plantas de cultivo tradicional, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Figura entre éstos, en primer lugar, un cultivo que, siendo tradicional en la Cuenca, hizo de ella casi desaparición completa, para volver a reaparecer hace algunos años en algunos puntos. Se trata del cultivo del lino, ya conocido por muchos de nuestros agricultores.

Los lineares tuvieron mucha importancia en Castilla en épocas pasadas. Casi desaparecido su cultivo como consecuencia de no haber seguido nuestra industria transformadora un ritmo similar a la extranjera, reaparece, hace aproximadamente unos quince años, merced, principalmente, a la iniciativa del Servicio Agronómico de la Confederación del Duero bajo la dirección del Ingeniero señor Pazos.

Este restablecimiento del cultivo determina la creación de una Empresa linera en la Cuenca del Orbigo, que no puede subsistir ante el "dumping" que Rusia ejerce en el mundo en esos momentos, y cierra sus puertas al poco tiempo de iniciar sus trabajos.

Posteriormente, la necesidad de regularizar los suministros a la industria catalana determina la creación de dos fábricas en la Cuenca, situadas en León y Carrión de los Condes, a cuyo alrededor se han creado centros de cultivo en las zonas respectivas.

Quizá no toda la Cuenca reúne las mejores condiciones de clima para este cultivo, porque el lino es planta de primavera larga, o sea, debe efectuar su principal desarrollo en época de temperatura suave y humedad suficiente.

Estas condiciones las reúne una gran parte de nuestra Cuenca, especialmente en las provincias de León, Palencia, Zamora y Burgos.

En la meseta central de la Cuenca, los calores del verano suelen precipitarse y, con ello, la planta queda corta, en perjuicio de la fibra, pero en especiales circunstancias, como las que actualmente atravesamos, podría cultivarse en regadío en toda ella.

Es planta cuyo cultivo se considera de gran interés, porque no necesita riegos más que en primavera, circunstancia digna de anotarse en momentos en que las restricciones de los riegos de verano nos tiene preocupados a gran número de labradores; porque permite obtener una segunda cosecha; porque es mejorante y deja muy limpios los terrenos, y porque, si bien sus rendimientos son actualmente inferiores a los de la remolacha azucarera, puede compagiarse con ella y sustituirla en los terrenos cansados de producir esta planta.

Pensando en el futuro de la Agricultura española, es preciso que el Estado enlace y fomente su producción, estableciendo Centros en que se experimente su cultivo, dando normas que aumenten el beneficio, mejorando genéticamente sus semillas y haciendo ensayos de enriado y preparación de la fibra.

La relación entre agricultor y fabricante debe establecerse a través de los Sindicatos Agrícolas, teniendo encuadramiento adecuado éstos dentro del Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Diferente consideración del lino merece, a mi juicio, el cáñamo, por tener este cultivo su genuína representación en el Levante español, con cuyas producciones no podríamos nunca llegar a competir.

Ocasionalmente, podría resultar económico su cultivo, principalmente por el alto valor que tienen sus semillas, y hay quien tiene un interés especial en que se ensaye este cultivo dentro de la Cuenca, en la zona del Esla, porque la similitud del clima que ha encontrado entre el de esta zona y el de Bolonia, que produce los mejores cáñamos del mundo, le hace suponer que en ella podrían obtenerse también cáñamos de excelente calidad.

Los frutales tienen también escasa representación en la Cuenca, en proporción a sus posibilidades.

La ciruela claudia y las manzanas reineta y verde doncella son especialmente indicadas en estas plantaciones.

Las praderas artificiales permanentes, tanto en secano como en regadío, han sido también continuamente recomendadas.

Estas praderas tienen especial interés en los regadíos próximos a las capitales, en los que el abuso del cultivo de la alfalfa ha llegado a producir una reducción notable en su producción.

La sustitución, en estos terrenos, de la alfalfa por la pradera permanente artificial aumentaría la producción forrajera de las mismas y permitiría al ganadero de la capital sustituir el sistema de estabulación, a que está sometido su ganado, por un sistema mixto, más racional.

Uno de los cauces que recientemente se ha abierto al agricultor de la Cuenca es el de la producción de semillas.

La necesidad de producir dentro del territorio nacional las semillas selectas precisas a nuestras siembras era una realidad sentida por todos nuestros agricultores.

Provenía la mayor parte de las semillas de garantía, en muchas especies, de importaciones que periódicamente se efectuaban del extranjero. Sólo en remolacha azucarera, las importaciones

anuales alcanzaban la cifra de unas 1.000 toneladas métricas; la remolacha forrajera, 350 toneladas métricas, y las semillas hortícolas, 80 toneladas métricas.

España reúne excelentes condiciones para esta producción como consecuencia de su integral térmica, más elevada que la de la mayoría de los países europeos; de una elevada altitud media y de su clima seco, poco propenso al desarrollo de enfermedades criptogámicas.

La iniciación técnica de esta producción requiere cuantiosos gastos en instalaciones de selección, limpieza y desecado, instalación de laboratorios y personal técnico especializado.

Estos desembolsos no son remuneradores más que a largo plazo, por lo que el Estado, sintiendo la necesidad de iniciar esta producción, concede, en virtud del Decreto de 10 de Marzo de 1941, determinadas ventajas a las Empresas que, bajo sus normas y vigilancia, realicen esta producción, haciéndose las adjudicaciones mediante concurso.

Adjudicado el concurso, estas Empresas inician sus trabajos en esta difícil tarea, estando actualmente en el tercer año de su funcionamiento.

Posteriormente, se han dictado disposiciones complementarias encaminadas todas ellas a garantizar cada vez más al agricultor sus semillas, de cuyo exacto cumplimiento dependerá, en gran parte, el éxito del procedimiento empleado.

El cultivo del tabaco es perfectamente conocido por muchos de nuestros agricultores, que saben que vegeta perfectamente en los regadíos de la Cuenca.

Los ensayos realizados hasta el momento no han tenido la misma continuidad que en otras zonas españolas, en las que el Servicio oficial ha establecido Centros para su estudio, fermentación, etc.

La adopción de la misma medida, de crear un Centro dentro de nuestra Cuenca, la creemos de especial interés.

Estas son, señores congresistas, las razones que me han llevado a formular las conclusiones provisionales que tengo el honor de someter a vuestra consideración.

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> Las circunstancias del momento son francamente adversas para permitir a los agricultores el establecimiento de nuevos cultivos, por la necesidad que se siente de incrementar la producción

de los cultivos típicos tradicionales, en los que deberán concentrar sus esfuerzos.

2.<sup>a</sup> La iniciación de los nuevos cultivos es competencia de los centros oficiales y singularmente de los dependientes de la Dirección General de Agricultura, del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas y del Servicio Agronómico de la Confederación del Duero, debiendo ser ampliamente dotados estos organismos de los medios técnicos y económicos precisos para desarrollar el cometido que se les asigna.

La divulgación de estos cultivos no se efectuará mientras no se obtengan resultados francamente positivos en los estudios, tanto en lo referente a su adaptación al medio enológico como en su aspecto económico. La orientación que ha de darse a estos estudios la marcarán la mejor distribución de la mano de obra, la necesidad de ampliar alternativas, el aprovechamiento de terrenos improductivos, la conveniencia de fomentar industrias y, principalmente, la necesidad de prevenir una impuesta reducción de alguno de los cultivos actuales motivada por las condiciones del mercado.

3.<sup>a</sup> Son cultivos cuyo estudio debe efectuarse en los mencionados centros agronómicos, a los efectos de la conclusión anterior, los de la menta piperita, la belladona y la adormidera, entre las medicinales; la lavanda, entre las aromáticas; el algodón, entre las industriales, y el trébol de Alejandría, entre las pratenses.

4.<sup>a</sup> El cultivo de la soja, sin estar más que parcialmente experimentado, y en atención a la importancia que puede tener en nuestra Economía, debe aconsejarse a los agricultores para ser realizado en pequeña escala, tratando de adquirir un conocimiento directo del mismo, sin preocupación inmediata del beneficio.

5.<sup>a</sup> Por la pequeña extensión que ocupan algunos cultivos en relación con sus posibilidades, y por la variación de circunstancias que motivaron la decadencia de otros, podemos considerar comprendidos en el Tema los del lino, frutales, praderas artificiales permanentes y la producción de algunas semillas, que actualmente se importan del extranjero en gran cuantía, como las de remolacha forrajera y azucarera, horticolas y varias pratenses. Todos estos cultivos están en condiciones de poder ser generalizados en la Zona.

6.<sup>a</sup> Debe pedirse a los Poderes Públicos el establecimiento en la Cuenca de un Centro, dependiente del Servicio Oficial del Cultivo y Fermentación del Tabaco, que dé continuidad a los ensayos que intermitentemente se han venido efectuando, y en los que se puso de manifiesto que nuestra Región ofrece condiciones de medio aptas para el normal desarrollo vegetativo de la planta.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el Aula Magna de su Universidad, queda constituida la Mesa de Sección, bajo la presidencia del Excmo. señor Don Eusebio Rodríguez F.-Vila, Gobernador Civil y Jefe Provincial de Zamora. Son Vicepresidentes Don David Herrero y Don Acisclo Muñoz Torres. Actúan como Secretarios Don Antonio Bermejo Zuazúa y don Faustino Arranz.

A las dieciocho horas, el Sr. Presidente declara abierta la sesión para que se proceda al estudio y discusión del Tema n.º 16: "*Orientación y mejora de nuevos cultivos*".

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Ponente regional. Este da lectura a la Memoria de su Ponencia, como fundamento de las conclusiones por él propuestas.

El Sr. Presidente anuncia a continuación que va a procederse a la lectura, discusión y redacción definitiva de las conclusiones, y concede la palabra al Sr. Ponente.

El Sr. Ponente regional da lectura a su conclusión 1.ª.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda de Don Juan Vara a esta conclusión, que el Sr. Ponente y la Asamblea aceptan.

Se da lectura a una segunda enmienda, que también es aceptada por el Sr. Ponente y por la Asamblea.

El Sr. Ponente da lectura a su segunda conclusión y a una modificación a la misma que él mismo propone.

Se lee por Secretaría una enmienda presentada por el Sindicato Remolachero de Castilla la Vieja, cuyo representante, Sr. Bulnes, hace uso de la palabra para su defensa.

El Sr. Ponente se muestra de acuerdo con la proposición del Sindicato Remolachero, que recoge, sin duda, una idea que flota en la lectura de la Memoria por él hecha, y considera que su redacción debe modificarse para compaginarla con la modificación que él mismo ha propuesto para su conclusión.

Se acuerda que el Sr. Ponente y el Sr. Bulnes redacten conjuntamente la conclusión 2.ª definitiva recogiendo el espíritu de la enmienda.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda del Sr. González, que este señor defiende, explicando que pudiera interpretarse la conclusión 2.ª en el sentido de que los Centros oficiales, únicos mencionados en ella, tendrían exclusividad en la introducción de nuevos cultivos, cerrándose así las puertas para el ensayo a los agricultores, y que su enmienda tiende a evitar esto.



El Sr. Ponente acepta la enmienda, que es aprobada e incorporada a la conclusión 2.<sup>a</sup>.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda de los señores Uzquiza y Cuni, que este último defiende, y es aceptada y aprobada. Se da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup>.

Por Secretaría se lee una enmienda presentada a la misma por Don Juan Vara, que es defendida por éste y en la cual se propugna la inclusión de varios cultivos nuevos.

El Sr. Ponente explica las razones por las cuales no ha incluido tales cultivos en sus conclusiones, y a continuación el Sr. Vara retira la enmienda, quedando aprobada por la Asamblea la tercera conclusión.

Se da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup>, que es aprobada por no haber enmiendas presentadas.

El Sr. Ponente lee la conclusión 5.<sup>a</sup>. Se da lectura por Secretaría a una enmienda a la misma presentada por el Sr. Vara, en el sentido de que a los cultivos mencionados se añada la patata. El Sr. Ponente acepta la enmienda.

Por Secretaría se da lectura a otra enmienda del Sr. Don Luis Alonso Calero pidiendo se incluya también el lcto cumiculado entre los nuevos cultivos recomendables. El Sr. Ponente acepta la enmienda.

Es aprobada la conclusión 5.<sup>a</sup> del Sr. Ponente, con la inclusión de los cultivos propuestos en ambas enmiendas.

El Sr. Ponente da lectura a su conclusión 6.<sup>a</sup>, que es aprobada por no haber ninguna enmienda presentada a la misma.

El Sr. Miranda hace uso de la palabra para insistir en lo que ya otras veces ha dicho, sobre la conveniencia de que los técnicos orienten a los agricultores con cursillos o conferencias en los que expliquen detalladamente a éstos los conocimientos que tan brillantemente han expuesto en diversas intervenciones con motivo del presente y de otros temas del Congreso Agrario.

El Sr. Presidente dice que la petición del Sr. Miranda encaja mejor en el Tema de "Enseñanzas agrarias", y ruega al mismo que la presente en el momento de discutir tal Tema.

El Secretario da lectura a una proposición adicional del señor Vara, en el sentido de que se aconsejen los cultivos que se han mencionado en las conclusiones del Tema, en vista de los ensayos realizados en la Granja Agrícola de Valladolid.

El Sr. Vara hace uso de la palabra para defender su enmienda.

El Sr. Alonso Pimentel observa que tales experiencias no han llegado al conocimiento de los agricultores por falta de decisión.

El Sr. Vara manifiesta que los ensayos se divulguen continuamente en hojas y folletos.

El Sr. Presidente corta la discusión.

El Sr. Ponente acepta la conclusión adicional del Sr. Vara, que queda aprobada.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas treinta minutos del citado día, de todo lo cual nosotros, como Secretarios de Mesa, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Las circunstancias del momento son francamente adversas para permitir a los labradores el establecimiento de nuevos cultivos, por la necesidad que se siente de incrementar la producción de los típicos y tradicionales, en los que deberán concentrar sus esfuerzos.

Por otra parte, estas mismas circunstancias aconsejan una amplia y rápida extensión de algunos de estos cultivos, dada la importancia que pueden tener para conjurar, en parte, el problema de la alimentación humana y del ganado.

2.<sup>a</sup> Los Centros oficiales, singularmente los dependientes de la Dirección General de Agricultura y los del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, deberán ser debidamente dotados de los medios técnicos y económicos precisos para iniciar nuevos cultivos en la Cuenca.

Se considera de excepcional interés la realización de la proyectada Subestación de Cultivos de Grandes Regadíos en León, creada por Decreto de 9 de Marzo de 1940, como Centros dependientes del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

La divulgación de estos cultivos deberá efectuarse por las Jefaturas Agronómicas, por el Servicio Agronómico de la Confederación del Duero, por los Servicios Agronómicos de las Diputaciones Provinciales y por las Organizaciones de Labradores, no iniciándose esta divulgación hasta que se obtengan resultados francamente positivos en los estudios efectuados, tanto para la adaptación del cultivo al medio etnológico como por su aspecto económico.

3.<sup>a</sup> Son cultivos cuyo estudio debe efectuarse en los mencionados Centros, a los efectos de la conclusión anterior, aquel grupo de plantas medicinales que tengan condiciones de adaptabilidad a las características de nuestro suelo y clima: la Lavanda, entre las

aromáticas; el algodón, entre las textiles, y el trébol de Alejandría, entre las pratenses.

La recolección y comercio de las plantas aromáticas y medicinales debe regularse sin dilación por el Estado.

4.<sup>a</sup> El cultivo de la soja, sin estar más que parcialmente experimentando, y en atención a la importancia que puede tener en nuestra Economía, debe aconsejarse a los labradores para ser realizado en pequeña escala, tratando de adquirir un conocimiento directo del mismo, sin preocupación inmediata del beneficio.

5.<sup>a</sup> Por la pequeña extensión que ocupan algunos cultivos en relación con sus posibilidades, y por la variación de circunstancias que motivaron la decadencia de otros, podemos considerar comprendidos en el Tema los del lino, frutales, pataca, loto, praderas artificiales permanentes y la producción de algunas semillas que actualmente se importan del extranjero en gran cuantía, como las de remolacha (forrajera y azucarera), hortícolas y varias pratenses. Todos estos cultivos están en condiciones de poder ser generalizados en la zona.

6.<sup>a</sup> Debe pedirse a los Poderes Públicos el establecimiento en la Cuenca de un Centro, dependiente del Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, que dé continuidad a los ensayos que intermitentemente se han venido efectuando y en los que se puso de manifiesto que nuestra Cuenca ofrece condiciones de medio aptas para el normal desarrollo vegetativo de la planta.

7.<sup>a</sup> Nos permitimos aconsejar el estudio detallado, en unos casos, o la extensión en otros, de los cultivos mencionados en las anteriores conclusiones, en vista de los resultados obtenidos en los ensayos realizados en la Granja oficial de esta capital, en cuyo Centro han sido llevados a efecto la mayor parte de los mismos.

...en el momento de la liberación de los territorios ocupados...

La resolución y consecución de las tareas asignadas...

El cultivo de la soja en el país...

Por la gran importancia que reviste el cultivo de la soja...

El cultivo de la soja en el país...

El cultivo de la soja en el país...

El cultivo de la soja en el país...

## TEMA 17

### Problemas resineros y madereros

Ponente: *Don José Clavero Núñez*

**NOTA PRELIMINAR.**—La Ponencia regional sobre “Problemas resineros y madereros” es, fundamentalmente, una refundición de las Ponencias provinciales dedicadas al mismo tema. Todo lo valioso que en ella pueda encontrarse se debe a la notable aportación realizada tanto por el Distrito Forestal de Burgos como por los restantes Ponentes provinciales, Sres. Cervero, Aguado y Tejerizo, y al asesoramiento técnico del Sr. Bezares, Ingeniero de Montes en el Distrito Forestal de Segovia. Para todos ellos debe constar el agradecimiento del Congreso.

#### I.—LA PRODUCCION DE MADERAS Y RESINAS EN LA CUENCA DEL DUERO

Es, sin duda, más atrayente la estampa literaria de las tierras que baña el Duero y sus afluentes que un cuadro estadístico reflejo de su producción. Pero hemos de abogar por la exactitud de los conceptos y por ello se debe rectificar, al menos parcialmente, la noción que comúnmente de Castilla se tiene como tierra seca, semiesteparia y casi completamente desnuda de arbolado. Y decíamos que la rectificación debe ser parcial porque, por desgracia, sus montes actuales no son más que bellos rincones, recuerdo de los espléndidos bosques que debieron cubrir hace siglos su suelo, cuando, según las crónicas, una ardilla recorría, sin tocar el suelo, el trayecto que separa la frontera francesa de Madrid, y un Rey leonés podía comunicar a un Conde castellano que había regresado a



León sin sentir los rigores estivales, porque desde las montañas de Burgos había ido a la Corte leonesa protegido por la sombra de los pinares.

En efecto, de la última estadística publicada por la Dirección General de Montes, correspondiente al año 1940-41, resulta que la extensión de los montes altos de utilidad pública de la Región del Duero es la siguiente:

### MONTES DE UTILIDAD PUBLICA EN LA CUENCA DEL DUERO

PROVINCIAS	Pinar — Has.	Robledal — Has.	Hayedo — Has.	Otras especies	TOTAL — Has.
Avila .....	47.965	437	—	20	48.422
Burgos .....	54.625	45.281	31.927	2.390	133.223
León .....	16.602	31.140	26.509	—	74.251
Palencia .....	375	71.010	8.761	—	80.146
Salamanca .....	1.992	5.923	—	732	8.647
Segovia .....	66.174	7.673	—	2.266	76.113
Soria .....	66.200	3.250	1.142	—	70.892
Valladolid .....	25.871	—	—	—	25.871
Zamora .....	782	34.315	—	5.399	40.496
<b>TOTALES...</b>	<b>279.586</b>	<b>199.029</b>	<b>68.639</b>	<b>10.807</b>	<b>558.061</b>

Si comparamos las cifras anteriores con las que la misma estadística proporciona para toda España, y que son: 1.345.325 hectáreas de pinar, 448.301 hectáreas de robledal, 258.391 hectáreas de hayedo y 146.347 hectáreas de monte alto, deducimos que las provincias indicadas reúnen el 19'47 por 100 de la extensión de los pinares de toda España, el 44'40 por 100 de sus robledales, el 26'56 por 100 de sus hayedos y el 7'38 por 100 de los montes de otras especies, y un 24'38 por 100 del total de la extensión de los montes altos de utilidad pública de la Nación.

Si de la extensión de los montes altos pasamos a la producción maderable de los montes de utilidad pública, de la estadística mencionada obtenemos el siguiente estado:

APROVECHAMIENTOS MADERABLES DE LOS  
MONTES PUBLICOS DE LA REGION DEL DUERO  
EN EL AÑO FORESTAL 1940-41

PROVINCIAS	ORDINARIOS					Extraor- dinarios	TOTALES
	Pino	Roble	Haya	Otras especies	TOTALES		
	M. c.	M. c.	M. c.	M. c.	M. c.		
Avila .....	29.348	—	—	—	29.348	50.093	79.441
Burgos .....	20.612	2.902	6.163	—	29.677	41.128	70.805
León .....	—	1.145	145	—	1.290	2.857	4.147
Palencia .....	—	1.059	623	28	1.710	75	1.785
Salamanca ....	136	424	—	2.256	2.816	958	3.774
Segovia .....	27.861	—	—	—	27.861	31.810	59.671
Soria .....	36.930	—	370	—	37.300	40.000	77.300
Valladolid ....	1.433	—	—	—	1.433	478	1.911
Zamora .....	—	19	—	275	294	387	681
<b>TOTALES.</b>	<b>116.320</b>	<b>5.549</b>	<b>7.301</b>	<b>2.559</b>	<b>131.729</b>	<b>167.786</b>	<b>299.515</b>

Si comparamos, como anteriormente, las cifras precedentes con las correspondientes a toda España, que son: 317.335 metros cúbicos de madera de pino, 11.052 metros cúbicos de madera de roble, 43.943 metros cúbicos de madera de haya y 21.870 metros cúbicos de la de otras especies, con un total para sus aprovechamientos ordinarios de 394.200 metros cúbicos y otros 306.982 metros cúbicos de aprovechamientos extraordinarios, o sea, un total de 701.182 metros cúbicos para toda clase de aprovechamientos, observamos que la Región del Duero proporciona el 37'03 por 100 de la madera de pino de los montes públicos de toda la Nación, el 50'20 por 100 de la madera de roble de los mismos, el 16'61 por 100 de la de haya y el 11'70 por 100 de la de otras especies, y un total del 33'41 por 100 de sus aprovechamientos maderables ordinarios, a los que añadiendo los extraordinarios resulta un 42'71 por 100 del total de los aprovechamientos maderables de los citados montes de nuestra Patria.

Por último, si pasamos a la producción resinera, el cuadro estadístico es el siguiente:

## PRODUCCIÓN DE RESINAS DE LA REGION DEL DUERO

PROVINCIAS	SUPERFICIE			NÚMERO DE PINOS RESINOSOS			PRODUCCION DE MIERAS		
	Montes públic. — Has.	Montes partic. — Has.	TOTAL — Has.	Montes públicos	Montes partic.	TOTAL	Montes públicos — Kilos	Montes partic. — Kilos	TOTAL — Kilos
Segovia .....	17.000	36.757	53.757	1.790.098	1.690.845	3.480.943	7.290.653	6.487.923	14.138.586
Avila .....	55.108	50.944	106.052	1.212.383	1.120.781	2.333.164	3.152.165	2.914.032	6.066.197
Soria .....	15.490	16.608	32.098	1.039.099	996.487	2.035.586	2.557.414	2.640.691	5.198.105
Burgos .....	30.873	8.058	38.931	1.078.887	427.117	1.506.004	2.373.551	939.659	3.313.210
Valladolid .....	11.563	8.826	20.389	379.421	326.586	706.007	1.491.350	1.115.709	2.607.059
León .....	6.440	7.804	14.244	44.606	390.247	434.853	93.673	819.520	913.193
Salamanca .....	550	200	750	16.500	6.000	22.500	50.630	18.000	68.630
<b>TOTALES</b>	<b>137.024</b>	<b>129.197</b>	<b>266.221</b>	<b>5.560.994</b>	<b>4.958.063</b>	<b>10.519.057</b>	<b>17.009.446</b>	<b>15.295.534</b>	<b>32.304.980</b>



Comparado el cuadro anterior con las cifras totales de toda España, que son: 450.823 hectáreas en resinación, 17.409.580 pinos resinados y 44.979.582 kilogramos de miera obtenidos, resulta que las provincias de la Cuenca del Duero comprenden el 59 por 100 de la extensión de los montes de toda España en resinación, el 69 por ciento de la totalidad de pinos resinados y el 71 por 100 del conjunto de la producción nacional de mieras. Esta estadística se refiere a la campaña de 1940-41.

Las cifras anteriores, con la frialdad y monotonía de las estadísticas, nos hablan, sin embargo, con gran elocuencia de la importancia de los montes de utilidad pública en la Región, que en extensión alcanzan la cuarta parte de los de toda España; en producción maderable, la tercera parte de sus aprovechamientos ordinarios, y cerca de la mitad del total de los aprovechamientos maderables de todos los montes de utilidad pública; y en producción resinera, los dos tercios del total de producción de mieras de la Nación.

Esto da personalidad a la Cuenca para poder tratar las diferentes cuestiones que ofrece el tema de la presente Ponencia, y que se han de tratar separadamente por las distintas características que presentan los problemas referentes a la producción de resinas y la de maderas, aun estando tan íntimamente relacionadas.

**A) PROBLEMAS RESINEROS.**—Los orígenes de la industria resinera en España arrancan de antiguo tiempo, aunque, claro está, limitada la explotación, por aquel entonces, a un corto número de árboles resinosos por el primitivo procedimiento de "a pila y a muerte", elaborándose después las mieras de una manera imperfecta en las pegueras o alquitaras, las cuales aún se pueden ver, hoy día, en algunos pueblos de la provincia de Segovia.

Puede considerarse, por tanto, debido a la imperfección seguida en los primeros procedimientos, que esta industria no nació hasta el año 1848, en el cual Don Pedro Egaña estableció la primera destilería, enclavada en Hontoria del Pinar, provincia de Burgos. A esta instauración siguieron otras en las provincias de Valladolid y de Albacete, pero todas ellas arrastraron una misérrima existencia, teniendo al propio tiempo una corta duración como consecuencia no solamente de la pasividad, sino hasta de la hostilidad de las gentes, así como de la gran resistencia efectuada en los Centros oficiales para otorgar la concesión de aprovechamientos de esta clase, debido a lo destructor de los procedimientos empleados, aparte de que la falta de comunicaciones hacía muy caro el transporte y la escasez de consumo no permitía una producción abundante compensadora de tales dispendios.

Más tarde vinieron a la provincia de Segovia, en 1862, los hermanos Falcón, procedentes de Mont-de-Marsán, los cuales, auxiliados por los señores Ruiz Llorente, instalaron en Coca una destilería de alguna importancia, introduciendo en los montes la resinación a vida, por el procedimiento Hugues, empleado ya en Las Landas. Debido a que esta Sociedad consiguió en poco tiempo que se ampliaran los aprovechamientos de las mieras, obtuvo una vida más próspera que las anteriores, llegando a explotar casi por entero la rica masa arbórea que se extiende por el Noroeste de la provincia.

Como el éxito provoca siempre la competencia, fueron estableciéndose otras fábricas, como las implantadas en Las Navas del Marqués por la Duquesa Viuda de Medinaceli, y Don Calixto Rodríguez en Mazarate, así como también las de Cuéllar y Nogarejas, siendo, en parte, debidas estas creaciones al impulso dado a la industria resinera por la guerra sostenida en los Estados Unidos, que impidió la importación en Europa de los productos americanos.

Pero el tratado comercial entre España y Francia, firmado en 1879, arruinó por completo esta industria, a causa de la reducción aduanera, de 2'30 pesetas por 100 kilos, que pagaban las resinas al introducirse en España, a 0'41 pesetas. Los industriales de Las Landas, Burdeos y Bayona podían, por un pequeño flete, llevar sus productos a nuestros puertos de Bilbao, Santander, La Coruña, Barcelona y demás, en los cuales radica el principal consumo, en tanto que los españoles cuyas fábricas estaban situadas en el centro de la Península habían de pagar por el transporte de sus productos a los centros consumidores un tanto crecido. Todo lo cual hizo resultar recargada la tonelada del producto español sobre el francés de 25 a 50 pesetas, pudiendo, por tanto, ser vendida la producción francesa, en los mismos lugares que la española, bajo mejores condiciones de precio para el comprador, sin que para esto hubiera el fabricante de disminuir sus beneficios. Si a esto se une la competencia que se hacían entre sí los industriales españoles para disputarse la pequeña venta que a ellos era adjudicada, no resultará extraña la crisis tan grande por que atravesó esta industria, llegándose al caso de poner en venta las fábricas, sin que se encontrara comprador alguno.

Ante esta situación insostenible, nació como única defensa la creación de un Sindicato para la venta de los productos, con lo cual desaparecieron los antagonismos individuales, y al propio tiempo se pudieron obtener ventajosas tarifas ferroviarias para el transporte.

Renovado el tratado comercial con Francia en 1892, se lograron

modificaciones arancelarias convenientes a la industria resinera, que impulsaron grandemente al Sindicato, entrando esta industria en un período de florecimiento.

En la última década del pasado siglo, el Sindicato para la venta de productos resinosos se convirtió en la Sociedad Anónima "Unión Resinera Española" y el negocio resinero se mantuvo próspero, en su aspecto comercial, especialmente por consecuencia de la Gran Guerra del 14.

Más tarde, la competencia en los mercados internacionales, el creciente empleo de los sustitutivos de aguarrás y la lucha entablada entre los muchos fabricantes españoles, que constantemente surgían al calor de los pingües beneficios del momento, determinaron la caída de precios del 21 y el consiguiente pánico de los industriales, que prepararon la defensa de sus intereses en el que muy pronto había de llamarse Consorcio Resinero. Esta Organización oficial hubo de perecer por su parcial visión del problema.

Disuelto el Consorcio, brotaron de nuevo las rivalidades y para conjurarlas, el Poder Público creó, por Decreto, la Central de Ventas, orientada en el mismo sentido. Triunfante el Glorioso Movimiento, el sector industrial resinero se organizó en el Sindicato Nacional de Industrias Químicas (Sección de Resinas), y en el año 1943 se creó una Compañía privada, la Sociedad Española de Resinas, C. A. (S. E. R. C. A.), por el concurso de las Empresas de resinas más importantes, con objeto de unir sólidamente todos los intereses de la industria resinera en un frente único.

La previsión de la Dirección General de Montes, al establecer las revisiones anuales de precios de las mieras, ha impedido que el alza de precios, consecuencia de la presente contienda mundial, beneficie exclusivamente a los industriales, como ocurrió en la guerra de 1914 al 18.

De esta esquemática historia de la industria resinera en España saltan inmediatamente a la vista cuáles son los problemas de fondo que la explotación forestal resinera plantea en nuestra Patria:

a) *Colocación en el mercado de los productos resinosos.*—La producción española de aguarrás y colofonia ha sido y es muy superior a las necesidades del mercado nacional. Según manifestaciones contenidas en el libro "Temas forestales - 1943" por el Catedrático de la Universidad de Zaragoza, Don Mariano Tomeo, y que hemos podido confirmar con datos recogidos de fuentes que nos merecen garantía, la producción media de aguarrás se puede cifrar en unas 10.000 toneladas y la de la colofonia en 33.000. La exportación

tación al extranjero en tiempos anteriores al Glorioso Movimiento Nacional (media de los años 1933, 1934 y 1935) fué del orden de 7.305 toneladas de aguarrás y 19.176 toneladas de colofonia, es decir, aproximadamente el 70 y el 60 por 100, respectivamente, de los citados productos elaborados.

Según estos datos, casi los dos tercios de la producción nacional de aguarrás y colofonia ha de ser colocada en el mercado exterior, en competencia con la producción extranjera, principalmente de Estados Unidos y Francia.

El primer país productor de miera es Estados Unidos. Su zona resinera se extiende, por la parte Nordeste del país, a lo largo de las costas del Golfo de Méjico, comprendiendo los Estados de Alabama, Carolina del Norte y del Sur, Georgia, Florida, Luisiana, Texas y Mississipi. Ocupa el total de la región en que se hallan situados los montes en resinación una extensión de 60.000.000 de hectáreas, de las cuales, restando la parte no sometida a explotación forestal, quedan 40.000.000 de hectáreas. Mas, como quiera que los pinares no cubren por entero toda la superficie, M. Vezes considera, en "L'Industrie resinière aux Etats-Unis", que el área ocupada por aquéllos era de 30.000.000 de hectáreas. Hoy día, debido a los abusos cometidos en los montes, puede considerarse que dicha extensión se ha reducido en gran parte.

En todo momento, debido a sus abundantes producciones, puede considerarse que los Estados Unidos son los dueños del mercado. La explotación abusiva de los montes determinó una disminución de la producción anual, lo cual dió origen a la formación, hace años, de un Sindicato que redujo la producción a los límites razonables, tratando al propio tiempo de introducir perfeccionamientos al método de resinación empleado. La acertada intervención del Ministerio de Agricultura contuvo las devastaciones que anteriormente se efectuaban, sustituyendo los primitivos procedimientos por otros más científicos.

La producción puede estimarse, como término medio, en 85.000 toneladas de aguarrás y 350.000 de colofonia.

En segundo lugar se encuentra Francia, cuya masa de pinares está situada al Sudoeste del país, formando un enorme triángulo de más de un millón de hectáreas, limitado por el mar y los ríos Garona y Adour. La mayor parte, por no decir el total de los montes, es el resultado del trabajo del hombre, pues hasta fines del siglo XVIII la región citada era considerada como la más pobre de la Nación.

A lo largo de la costa, en una longitud de unos 200 kilómetros, desde Pointe de Grave a Bayona, aparecía el terreno completamente deshabitado y desprovisto de vegetación, bajo el dominio de las dunas invasoras, que, al cargar el viento del mar con nubes de arenas, dejaban sentir sus efectos no sólo en la parte costera, sino hasta lejanos puntos del interior, donde se hacía imposible todo ensayo de cultivo.

La aridez de la región, sólo interrumpida por matorrales de brezos, aliagas espinosas y algún que otro pino solitario, de raquí-tica silueta, era tan desoladora, que un viejo proverbio decía que "para atravesar la comarca, los pájaros debían llevar los granos necesarios para alimentarse durante el viaje".

En este país, sin terreno laborable, desprovisto de todo recurso, cuyos habitantes, minados por la fiebre, se veían obligados a caminar sobre el lodo de los pantanos o el fuego de las arenas secas, fueron inútiles todos los esfuerzos de colonización, hasta que dos hombres, con la ayuda del árbol, acertaron a transformar un territorio de miseria y de muerte en la región rica y sana que puede considerarse como una de las más prósperas de Francia.

Fué Bremon-tier quien, en 1790, comenzó la realización de esta gran obra, tratando de inmovilizar las dunas costeras, tarea que en la actualidad parece no muy difícil, pero que en aquel entonces requería una larga y paciente experimentación para determinar el árbol capaz de vegetar en un terreno tan desprovisto de condiciones. En realidad, los trabajos de fijación en gran escala no empezaron hasta 1803, y quedaron definitivamente terminados en 1864. Creado el arbolado, el aire, tamizado por una cortina de verdor, se descargaba de los elementos arrastrados en suspensión, decreciendo sus efectos devastadores, lo que permitió a Chambrelent, en 1873, completar la magna obra de poner en producción Las Landas, para lo cual comenzó por desecar el terreno por medio de drenajes y pozos filtrantes que, atravesando la capa impermeable, permitían la evacuación del agua; sobre la llanura desecada se prosiguieron las siembras de pinos, que pronto se adueñaron del terreno, y no contento con permitir la vida, en lo que antes fué desierto cenagoso, empezaron a presentar sus jugos, verdaderos veneros de riqueza, para abastecer una industria que coloca a Francia en el segundo lugar de la producción resinera mundial.

Los montes más importantes se encuentran en los departamentos de Las Landas, Gironda, Lot y Garona y Charenta Inferior, en los cuales el pino marítimo cubre una superficie, respectivamente, de 516.000, 461.000, 100.000 y 100.000 hectáreas.

Los rendimientos son estimados en 130.000 toneladas de miera y cuatro millones de toneladas de producción leñosa. Hasta 1914, la industria resinera estaba reducida, seguramente por ser demasiado reciente, a la obtención de la esencia de trementina y a la colofonia, dejando al extranjero su transformación. En la actualidad, los estudios realizados durante los últimos años sobre la constitución química de los cuerpos citados han marcado el comienzo de una evolución, siendo de esperar que los productos derivados lleguen a formar una industria de consideración.

El tercer país productor es España, pero, desgraciadamente, es tan grande la desproporción que en el mercado internacional existe, que escasa es nuestra influencia, ya que a Estados Unidos se le considera que representa el 67 por 100 del total, Francia el 22 por ciento y España el 5 por 100.

No hemos podido disponer de datos concretos sobre el volumen de las exportaciones de aguarrás y colofonia realizadas durante los años de nuestra guerra y siguientes, pero puede asegurarse que aquéllas han disminuído notablemente, cesando prácticamente durante los dos últimos años.

Si a esto se unen las restricciones impuestas en el consumo de dichos productos en el mercado interior, se explica perfectamente la extraordinaria acumulación de los mismos en fábrica, hasta el punto de constituir un verdadero problema el almacenamiento del aguarrás, por su naturaleza líquida, y una preocupación justificada del sector fabril resinero, especialmente para los fabricantes de menores recursos financieros, que se ven sin disponibilidades económicas para continuar el negocio.

b) *Coordinación de los factores económicos que intervienen en la producción resinera.*—En el desenvolvimiento de la industria resinera en España se aprecia la falta de una ordenada dirección de conjunto. Una vez que esta industria toma carta de naturaleza en España, se desarrolla sin orientación propia, sufriendo las vicisitudes que se derivan de la coyuntura económica que ofrece el mercado exterior de resinas, sin una organización eficaz de defensa y cooperación.

En las épocas de fácil colocación de los productos, al calor del alza de los precios, la lucha industrial se intensifica y se fundan nuevas destilerías arbitrariamente, sin más justificación que acaparar la ganancia del momento. La competencia entablada viene a ser francamente ruinosa en la etapa siguiente de depresión comercial, cuando los precios bajan verticalmente.

La propiedad forestal resinera sufre con más intensidad las fluctuaciones del negocio, pues si quedó afectada, en todo caso, por las consecuencias de la caída de precios, no se benefició en la misma medida de las buenas coyunturas del mercado.

Los propietarios de pináres en resinación son numerosos, y por las peculiaridades que concurren en esta propiedad, que luego destacaremos, no se logra organización adecuada para la lucha económica. En las épocas de competencia industrial, la propiedad pinariega puede ampararse en ella para su propio beneficio; pero la organización, cada vez más lograda, del sector industrial hace disminuir esta competencia, hasta extinguirla prácticamente en los últimos años, con la consiguiente preponderancia de los intereses fabriles, que acaparan también todo el comercio de resinas.

La propiedad y la industria resineras no se conjugan entre sí, ni dentro de cada sector, ni ambas tampoco con el factor trabajo, de modo que se alcance la deseada y necesaria comunidad de intereses en la realización de la empresa común.

Con anterioridad a la Ley de 17 de Marzo, todos los remedios que se intentan son parciales y a remolque de las circunstancias. Falta de una previsión de conjunto, una dirección definida que arranque de la coordinación de todos los intereses que intervienen en la explotación de resinas.

Esta coordinación presenta dos aspectos distintos: uno interno, para cada factor que interviene en la producción resinera; otro, de relación de todos ellos entre sí.

1.º La coordinación que llamamos interna, la requiere especialmente el sector fabril, y debe traducirse en una disciplina industrial que impida la competencia inútil y ruinosa, que favorezca el mejoramiento de las factorías y la instalación de nuevas industrias de derivados y al mismo tiempo organice la producción con el mínimo coste y mejore la calidad de los productos.

2.º La coordinación entre la propiedad forestal y la industria resinera es tanto más necesaria por cuanto que es donde ha faltado con más rigor. La base de la explotación resinera es el monte, y son de propiedad municipal la mayor parte de los pinos en resinación. Por consiguiente, los pinares deben ser valorados como factor económico de primordial importancia y no pueden desconocerse los intereses públicos que van unidos a la propiedad forestal. Interviene aquí un elemento capital que no concurre en la gran mayoría de las explotaciones industriales: un interés público representado por las haciendas municipales, cuyo régimen no puede ser afectado, por consideraciones que, aun fundadas sobre exigen-

cias de la Economía nacional, se refieren directa y especialmente a intereses de índole privada.

Para lograr la coordinación de que ahora hablamos ha de desaparecer toda organización del sector industrial orientada en la defensa de específicos intereses para lograr ventajas sobre la propiedad forestal, ya tome las apariencias de un "trust" o se manifieste de cualquier otro modo; se han de crear los supuestos económicos que estimulen el aumento de las hectáreas de pinar y no su disminución por falta de rentabilidad, y, finalmente, se debe otorgar una intervención eficaz a los propietarios de montes en el negocio resinero, concretamente en la parte comercial, para que esta cooperación pueda cristalizar en una verdadera comunidad de intereses.

3.º Por último, han de coordinarse armónicamente estos dos factores de la producción resinera con el factor trabajo, incluyendo en él a técnicos, empleados y obreros. Es ésta una exigencia de nuestro Movimiento que arranca del mismo concepto nacional-sindicalista de la Empresa y de los postulados más fundamentales de nuestra doctrina, que impone la justa equiparación de este elemento de la producción a los demás que en ella intervienen.

Luego veremos en qué medida han sido alcanzados estos objetivos por la Ley de Ordenación de la Industria Resinera, que supone el primer intento de afrontar decididamente y en su conjunto todos los problemas resineros.

B) PROBLEMAS MADEREROS.—En la Memoria presentada por el ilustre Ingeniero de Montes Don Enrique Mackey y Monteverde al Primer Congreso Nacional de Ingeniería, celebrado en Madrid el año 1919, sobre "La producción maderable de los montes españoles", ya decía el autor, con toda la autoridad de una figura indiscutible, a este respecto: "Las necesidades de la Nación española en maderas son hoy de tal entidad, que la producción de sus montes no basta a satisfacer ni una pequeña parte de ellas."

Pues bien, si la situación del problema maderero en España hace un cuarto de siglo era la expuesta, con más razón podemos decirlo en la actualidad, cuando el problema se ha agravado intensamente, ya que aun suponiendo que la producción maderable española sea la misma que entonces—lo que no podemos asegurar por carecer de datos estadísticos sobre la producción de los montes particulares en aquella época—, es evidente que las necesidades maderables de la Nación han aumentado en gran manera.

En efecto, de la última estadística publicada por la Dirección General de Montes el año 1941 entresacamos el siguiente cuadro:



# CONSUMO DE MADERAS EN ESPAÑA

CLASES O USOS DIVERSOS	P R O C E D E N C I A				T O T A L E S	
	N A C I O N A L		I M P O R T A D A		Madera elaborada	Equivalencia de madera en pie
	M. c.	M. c.	M. c.	M. c.	M. c.	M. c.
Madera de construcción.....	25.000	50.000	776.274	1.552.558	801.274	1.602.558
Envases .....	405.367	810.734	1.399	2.798	406.766	813.532
Pasta química.....	—	—	70.121	350.596	70.121	350.596
Apeas de minas.....	306.250	336.875	—	—	306.250	336.875
Traviesas .....	87.325	130.988	80.909	121.348	168.234	252.336
Postes .....	75.000	90.000	92.000	110.400	167.000	200.400
Pasta mecánica .....	—	—	26.911	67.279	26.911	67.279
Troncos para papel.....	—	—	23.681	27.860	23.681	27.860
Duelas .....	—	—	21.043	26.303	21.043	26.303
Maderas finas.....	—	—	6.373	8.066	6.373	8.066
Pipería .....	—	—	6.154	7.692	6.154	7.692
<b>TOTALES</b> .....	<b>898.942</b>	<b>1.418.597</b>	<b>1.104.865</b>	<b>2.274.900</b>	<b>2.003.807</b>	<b>3.693.497</b>

De un somero examen del cuadro anterior se deduce que nuestra economía forestal presenta un déficit maderable equivalente a 2.264.900 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza.

El déficit anterior tiene que cubrirse en la actualidad mediante la importación, que ya en circunstancias normales supone un gravamen extraordinario para nuestra balanza comercial y una sangría de cientos de millones para la Economía nacional; pero en la actualidad dicha situación viene agravada considerablemente por las circunstancias ocasionadas por la guerra y, por desgracia, no se resolverá ni parcialmente con la paz tan anhelada por todo el mundo, pues en la post-guerra, y en período bastante prolongado, todas las naciones productoras y exportadoras de maderas tendrán que dedicar toda la producción de sus bosques a la reconstrucción de sus ciudades, tan sañudamente castigadas, cuando no completamente arrasadas por aquélla. No creemos que nos tachen de excesivamente pesimistas asegurando que en un período mínimo de los próximos veinte años toda la producción maderable de los bosques de los países nórdicos de Europa quedará íntegramente absorbida por la reconstrucción de nuestro Continente, y lo mismo podemos decir de los inmensos recursos forestales del Canadá, que tendrán su aplicación en la reconstrucción de tantas ciudades destruidas del Imperio británico, sin hablar de los Estados Unidos, que también tendrán que atender a la reconstrucción de su zona de influencia en el Pacífico, aparte de las extraordinarias necesidades de su industria.

Debemos observar que más de la mitad del referido déficit pertenece a la clase denominada madera de construcción, que no podrá enjargarse exclusivamente con plantaciones de crecimiento rápido, dadas las características de la madera empleada en la construcción civil y naval y en la carpintería de armar y de taller, pudiendo decir lo mismo de las traviesas y duelas de madera de roble, e incluso la aplicación novísima de la madera laminada para la Aviación y otros usos. Todos los usos mencionados requieren el empleo de especies forestales de crecimiento mucho más lento que el de aquellas otras dedicadas principalmente a la producción de envases y pastas de celulosa.

Sucede con la producción de maderas a la inversa que con la producción de resinas. La producción nacional maderera líquida con un gran déficit, y éste es el problema básico que ha de superarse.

También es digno de consideración el aspecto industrial en el aprovechamiento de maderas. La industrialización en los puntos

de origen ha progresado muy poco, la selección de calidades se hace muy deficientemente, son mínimas las ganancias de clasificación y se carece de un sistema que establezca para cada clase de madera su destino apropiado. La madera limpia de nudos, de fibra recta y de crecimientos lo más regulares posibles, junto con anillos estrechos o de crecimiento lento, será siempre la más estimada en el mercado, especialmente para carpintería y construcción. Sería una enormidad, desde el punto de vista económico, dedicar a traviesas, por ejemplo, la madera en las condiciones señaladas, pero actualmente se está dando este caso.

Es sensible poder apreciar lo rudimentario de los procedimientos y maquinaria utilizados, en general, en la transformación industrial de la madera de nuestros montes en la zona en que se encuentran situados. La pequeñez de todos estos medios conduce o a vender la producción de montes enteros en bloque a entidades que hacen gran consumo de formas determinadas, o a interponer entre el árbol y el consumidor un número excesivo de intermediarios, con el perjuicio consiguiente para aquél, para la entidad propietaria, e incluso para los vecinos de los pueblos dueños de esos montes, que ven salir toda la madera de sus sierras sin otra transformación que la labra en tablones, tabla o picierco más corriente, para obtener luego, en la ciudad, todas las formas de carpintería de taller o de armar exigidas por el mercado, perdiéndose con ello muchos jornales que ayudarían a vivir a tantas familias radicantes en los pueblos citados, cuyos miembros tienen que permanecer ociosos, por desgracia, la mayor parte del año.

## II.—ORIENTACION PARA MEJORAR LA PRODUCCION MADERERA Y RESINERA EN SU ESTADO ACTUAL Y EN EL FUTURO

A) DESTINO DEL MONTE A LA PRODUCCION MAS BENEFICIOSA.—No puede establecerse una comparación general, para establecer una preferencia, entre el aprovechamiento de maderas y el de resinas. Pero sí puede y debe establecerse esta comparación respecto a determinados montes, para deducir cuál sería la explotación más beneficiosa, sobre la base del déficit de producción maderable que tiene nuestra Economía.

En efecto, en la Ponencia provincial de Soria, al hacer el estudio de una zona de masas puras de pino pinaster, con una super-

ficie de más de 20.000 hectáreas, se obtiene la consecuencia de que es inadecuado el turno establecido en el Plan general de los correspondientes proyectos de ordenación, redactados sobre la base del aprovechamiento de resinas como principal, y se propugna un alargamiento del turno, aunque ello represente una merma en la producción de mieras, e incluso una suspensión de la resinación, si a ello hubiese lugar, por las conclusiones que se obtuvieran de los correspondientes estudios de ordenación.

Cuando sea patente la buena calidad de la madera de los pinos resinados y escasa su producción de miera, se impone una revisión extraordinaria de los proyectos de ordenación, necesidad que debe ser apreciada en cada caso por la Jefatura del Distrito Forestal.

Pero siempre, al hacer las revisiones ordinarias, no podrá olvidarse el factor comparativo entre ambas producciones, para decidir sobre el régimen más apropiado a cada zona forestal.

**B) MEJORA DE LA PRODUCCION MADERERA.**—Las mejoras a conseguir de las masas arbóreas ya existentes las podemos resumir en dos grupos: mejoras de la producción en cantidad y mejoras en calidad.

a) *Mejora de la producción en cantidad.*—Esta mejora puede lograrse en plazo relativamente breve, en muchos montes maderables, con los siguientes medios:

1.º Ordenando todos los montes sometidos a la Administración Forestal del Estado que aún no lo estén y sustenten masas arbóreas en cantidad suficiente.

2.º Informando unas ordenaciones, en el criterio de lograr la máxima renta en especie en breve plazo, mediante un tratamiento selvícola de sus masas tan intenso como lo consientan los factores naturales de la producción.

3.º Activando en cuanto se pueda la iniciativa privada en la mejora y explotación de los montes particulares.

En cuanto a los montes regidos por la Administración Forestal, gran parte de los pinares de la Cuenca del Duero se encuentran sin ordenar. En Burgos, sólo la mitad escasa de estos pinares se encuentran ordenados, lo que supone una quinta parte de la extensión total de los montes altos de utilidad pública de dicha provincia. En la de Soria siguen sin explotarse ordenadamente cerca de 50.000 hectáreas de magníficos pinares, sin contar las 2.600 de pino laricio, en mediano estado de conservación. Sólo en esta provincia se calcula que de los montes no ordenados se podría obtener un aumento en la producción de 30.000 metros cúbicos anuales con sólo establecer para ellos un tratamiento ordenado.

Esta situación anómala que representa la existencia de tan importante masa de montes altos sin ordenar, obedece a causas diversas, y seguramente no se creyó de urgencia acometer su explotación ordenada porque las necesidades nacionales quedaban cubiertas sin grave quebranto para la economía del país. Las circunstancias, ahora, son distintas; la gran demanda de maderas, especialmente de construcción, para las necesidades nacionales habrá de ser cubierta hasta el límite de lo posible por nuestra propia producción, empleando para ello todas las reservas. Reservas no creadas conforme a un Plan, como propugnó M. G. Geneau en el XI Congreso Internacional de Agricultura celebrado en Francia, pero que existen y pueden ser aplicadas a satisfacer las apremiantes necesidades nacionales, como se hizo en dicho país durante los años siguientes a la guerra del 14.

En el estudio de los proyectos de ordenación, al determinar el monte normal, al que debe de llegarse pasado el turno de transformación, se saca en consecuencia que los rendimientos deben aumentar considerablemente respecto a los obtenidos con arreglo a las existencias actuales. Pero, en general, no es preciso dejar que transcurra un período de tiempo tan largo, porque, debido a la influencia de las claras, se refuerza notablemente dicho rendimiento por los aprovechamientos intermedios. Así, podemos poner como ejemplo el grupo de montes ordenados de Hontoria del Pinar (provincia de Burgos), que en los treinta años transcurridos desde el comienzo de su ordenación ha visto duplicadas sus existencias y, por consiguiente, su producción maderable.

Ahora bien, para realizar dichas ordenaciones practicando un intenso tratamiento selvícola de sus masas es preciso dotar de medios económicos a la Administración Forestal o a los Ayuntamientos propietarios de sus montes. Esto podría conseguirse, en gran parte, poniendo nuevamente en vigor el Real Decreto de 19 de Febrero de 1924 durante un plazo conveniente, para que puedan acogerse a sus beneficios los Municipios que no lo hicieron en su día (inversión en mejoras de sus montes del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y aun del 20 por 100 de propios en determinadas condiciones), y dando también vigencia al Real Decreto de 22 de Octubre de 1926 con carácter de generalidad, a fin de que pueda invertirse en mejoras el total del 10 por 100 de aprovechamientos y el 20 por 100 de propios, sin que sea requisito indispensable la aportación de otros fondos por parte de los Municipios. El personal técnico para realizar todos estos estudios, así como la posterior ejecución de los proyectos, podría tenerse al restablecer

el Servicio especial de ordenación. No insistimos más sobre este aspecto de la cuestión por ser objeto específico del Tema 18 de este Congreso.

En cuanto a la iniciativa particular, en lo que a montes altos se refiere, no puede esperarse mucho. Cuando no se trata de especies forestales de crecimiento rápido, el particular no ve el producto de sus trabajos sino al cabo de una generación. Creemos que todo el esfuerzo que se desarrolle a este respecto deberá centrarse exclusivamente sobre los terrenos de propiedad particular contiguos a las márgenes de los ríos y ya en la actualidad poblados de olmos, chopos, fresnos, etc.

Con la ordenación de los montes públicos en la forma que anteriormente hemos expresado, no bastará, sin embargo, para atenuar el déficit de maderas existente en cantidad suficiente, por lo cual será necesario emprender una urgente campaña de repoblación forestal. Tampoco nos extendemos más sobre estos puntos, objeto de otras Ponencias.

b) *Mejora de la producción en calidad.*—La calidad de las maderas, dentro de una misma especie, depende de muchas circunstancias, de las cuales unas son consecuencia de la estación en que viven los montes que la producen y otras del tratamiento selvícola que se le impone a su masa arbórea. Sobre las primeras es imposible influir sino en períodos de tiempo muy largo, pero en las segundas sí que puede influir la mano del hombre graduando la espesura para que sea la más conveniente a los fines a que se pretenda dedicar la madera. Puede asegurarse, por lo tanto, que con la ordenación de los montes maderables se conseguiría, al cabo del plazo indicado anteriormente, no sólo un incremento notable de la producción en cantidad, sino, además, una mejora muy señalada en la calidad de la madera obtenida, que originaría un desplazamiento hacia las clases más selectas de aquélla, y, además de ser las más valiosas, son las más escasas en nuestra Patria, y, por lo tanto, aquellas cuya importación es más necesaria.

Para conseguir estos fines es preciso el conocimiento detallado de los caracteres físicos y mecánicos de nuestras maderas, en su relación con cada especie y habitación adecuada, los que nos determinarán las directrices esenciales del tratamiento selvícola más adecuado a que deberemos sujetar las masas arbóreas referidas. Un estudio tan complejo e importante no puede llevarse a cabo más que por el personal técnico consagrado exclusivamente a la investigación y dotado de los aparatos más modernos utilizados en la técnica de la madera, labor que por todos conceptos entra de

lleno en la realizada por nuestro Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Existen, sin embargo, diversas circunstancias sobre las que podemos influir notoriamente en la mejora de la calidad de la madera, sin esperar a los datos de investigación referidos. Es evidente que, por diversos motivos, abundan en nuestros montes ejemplares viejos, dañados o atacados de pudrición por el *trametespin*, o *pinos huecos*, conforme a la denominación que le aplican nuestros serranos. Dichos ejemplares deben de desaparecer del monte, por el peligro de contagio que para él supone, aprovechando las trozas sanas que de ellos se puedan obtener. La mayoría de ellos, en general, presentan el inconveniente de estar situados en la parte menos accesible del monte, por lo cual su extracción por los medios de saca existentes resulta antieconómica. De aquí la conveniencia de dotar de las vías de saca más apropiadas a nuestros montes maderables, que además de abaratar el precio de la madera en el mercado—objeto principal de su construcción—proporcionan otros resultados nada despreciables, como el hacer posible el aprovechamiento del arbolado de las condiciones señaladas y aun aumentar el rendimiento en madera labrada a igualdad de volumen de la señalada en pie, debido a que por la dificultad de la saca se dejan perder en el monte, aun en nuestros días, piezas de dos y tres metros de longitud correspondientes al rabeón, que en muchos casos alcanzan el 10 por 100 del volumen maderable total, cuando en otros montes relativamente próximos a éstos, pero bien dotados de vías de saca, se aprovecha hasta el último residuo de la leña delgada proveniente de sus copas.

Finalmente, para fomentar la industrialización de la madera en las mismas zonas en donde se obtiene, sería muy conveniente el establecimiento de Cooperativas en aquellos pueblos de economía forestal bien acusada, a través de las cuales podrían remediarse las deficiencias expuestas en otro lugar, e incluso crearse talleres de carpintería, ebanistería, juguetería, etc., y Escuelas de aprendizaje de la tecnología de la madera y de las labores de artesanía más indicadas a este respecto.

Pero tanto estos problemas, como todos los que plantea la explotación maderera, deben ser resueltos armónicamente, y ello conduce a la necesidad de un ordenamiento que afecte no sólo al aspecto forestal, sino también al industrial maderero.

El negocio maderero, aparte de algunas disposiciones aisladas y sin concreción (como son las relativas a precios de tasa, guías de circulación, intervención de la Administración Forestal en las

cortas de montes particulares, suministros de traviesas, etc.), se rige por la norma fundamental de adjudicación, en pública subasta, al mejor postor, en los aprovechamientos de montes públicos, y libertad de compra en montes particulares.

Urge adaptar esta rama de la producción a los postulados del nuevo Estado. Las circunstancias por las que el mundo atraviesa imponen con premura su ordenación, con miras a la más racional utilización de los productos, a la justa distribución de los beneficios y al conocimiento y control, en todo momento, de las disponibilidades nacionales.

La Ley de ordenación de la industria forestal maderera que se promulgue, creemos debe ser redactada por el Ministerio de Agricultura, a quien compete fundamentalmente esta rama de la producción, en perfecto contacto con la Organización Sindical y con el concurso imprescindible de los Municipios propietarios de montes, junto con las representaciones de todos los elementos interesados (industriales madereros, propietarios de montes privados, técnicos y obreros).

c) *Orientación y mejora de la producción resinera.*—No nos incumbe aquí emitir juicios sobre normas jurídicas de actual vigencia. Exponemos problemas y procuramos indicar soluciones. La Ley de Ordenación de la Industria Resinera de 17 de Marzo de 1945 afronta los problemas resineros antes reseñados y crea los supuestos para su ordenada solución. Pero aquellos problemas subsisten virtualmente en estos momentos y este Congreso no puede eludir su enfoque.

Es un hecho indudable que existe una excepcional acumulación de aguarrás y colofonia en las factorías. Parece lógico que, ante la disminución importantísima operada en las exportaciones, se buscara aumentar a todo trance el consumo nacional de estos productos. Sin embargo, la realidad nos demuestra todo lo contrario. El mercado nacional está desabastecido. No se da satisfacción a las numerosas demandas de aguarrás y colofonia por parte del mercado interior. El Sindicato de Industrias Químicas ha denegado peticiones de aguarrás, alegando falta de existencias. Este artículo se encuentra muy difícilmente en el comercio. ¿Cómo explicar estas anomalías?

No encontramos razones de interés general que apoyen este estancamiento, ni desde el punto de vista económico, ni por motivos de defensa nacional. La libertad de comercio de la colofonia y aguarrás debe ser establecida para remediar esta situación. La libertad de precios, prevista en el artículo 29 de la Ley de Resinas,



podrá ser aconsejable o no. Pero, en todo caso, de continuar con los precios de tasa, se han de revalorizar los de la colofonia y el aguarrás, para que alcance a estos productos el aumento sufrido en el nivel general de precios, en la proporción correspondiente, y además deberán tasarse también todos los demás productos derivados de la miera, conforme se estableció en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Marzo de 1943, que en este punto ha quedado incumplida hasta el momento.

También subsiste el problema de coordinación industrial hasta tanto se establezca el Plan nacional de resinas que debe ser formado por la Junta Intersindical. Por la importancia de este Plan, que ha de ser la pieza básica de la explotación de mieras, y por los fundamentos técnicos en que necesariamente ha de apoyarse, se requiere para su confección el ineludible concurso de la Administración Forestal del Estado. El Plan nacional de resinas no puede hacerse sólo desde un punto de vista económico, sino que, por el contrario, ha de tener en cuenta las características dasonómicas de cada caso, lo que supone un acabado conocimiento de las posibilidades actuales y futuras, de los predios resinables, de las vías de saca para los productos que deban ser establecidos o mejorados, de los proyectos de repoblación forestal y de todos aquellos cuidados culturales y experiencias tendentes al constante perfeccionamiento de las masas arbóreas afectadas. Este bagaje de conocimientos únicamente puede suministrarlo el Servicio Forestal, y por eso estimamos que los anteproyectos correspondientes por provincias deben ser redactados por los respectivos Distritos Forestales.

Hemos pretendido destacar, en el curso de esta Ponencia, la especial atención que merecen las entidades municipales dentro del conjunto de la explotación resinera. Tradicionalmente, los Ayuntamientos han podido decidir sobre la explotación directa de sus propias mieras, derecho reconocido por la Ley Municipal vigente, por el R. D. de 17 de Octubre de 1925 y por la Ley de 24 de Septiembre de 1938. La Ley de resinas sólo concede a los Municipios una preferencia en los concursos para adjudicación de nuevas fábricas. Pero esta preferencia, para que algo signifique, debe ser absoluta, incluso sobre el fabricante, al que se le clausura la industria dentro de la zona por conveniencias de perfeccionamiento técnico, pues si la razón de la clausura se basa en la falta de condiciones de la fábrica que se cierra, ¿qué garantías existen de que montará otra con las condiciones referidas? Además, para que los Municipios, incluso los propietarios de montes particulares, puedan hacer uso de este derecho que les confiere la Ley de Resinas, debe

facilitárseles el medio más idóneo para lograrlo, para lo cual se requiere una reglamentación específica que autorice e incluso estimule la formación de Cooperativas, a través de las cuales puedan realizar con eficiencia la explotación resinera.

Las Haciendas locales tienen su régimen financiero regido para defensa de los intereses públicos que les están confiados. Su vida económica se desenvuelve por los cauces de un presupuesto anual. Para cubrir los gastos de este presupuesto, los Municipios deben percibir dentro del ejercicio económico los ingresos presupuestados. De no ser así, se altera profundamente la economía del Municipio y se ponen en trance de ser desatendidas las necesidades públicas que ha de atender. Por tanto, ha de quedar garantizada en todo caso la normalidad económica municipal, y estas garantías deben tener una traducción expresa en las normas legales.

Como no existen razones decisivas para forzar a todo trance a producción resinera, y por los motivos expuestos al compararla con la maderera, no puede estimarse procedente llegar a la subvención de los montes cuya resinación resulta antieconómica. En este sentido es aconsejable la modificación de la Ley de Resinas.

Esta Ley requiere garantizar el desarrollo y perfeccionamiento de todas las ramas de la economía resinera y expresamente, en su artículo 36, encomienda esta misión a la Junta Intersindical de Resinas, estableciendo sanciones que pueden llegar a la intervención del monte o de las fábricas. Es posible que estas medidas, aun siendo rigurosas, no sean suficientes para garantizar en todo caso el desarrollo y perfeccionamiento de la industria resinera. El fabricante se encontrará explotando una determinada zona forestal sin posibles competidores que le discutan la elaboración de las mieras que de un modo permanente tiene adjudicadas. En estas circunstancias no sentirá estímulo para mejorar su factoría. En cambio, si la adjudicación no fuera perpetua, este peligro quedaría eliminado. La adjudicación temporal sería el medio más eficaz de lograr las finalidades perseguidas por la Ley de Resinas.

La deseada coordinación entre todos los sectores de la economía resinera sólo podrá alcanzarse con un reparto equitativo, entre los mismos, del importe de la producción. El régimen económico no ha sido abordado concretamente por la Ley, que encomienda su regulación a la Junta Intersindical. Es de esperar que ésta logre la fórmula justa y ponderada. En otro caso, todos los esfuerzos en este sentido serán vanos. Ya en la Ley se pone un límite a la participación de los productores obreros, y además se ha de destinar precisamente a "obras de mejora moral y material de los

mismos". Nada mejor para esto que la construcción de viviendas. Pero, desde luego, no se trata de una verdadera participación en los beneficios, de acuerdo con el concepto nacional-sindicalista de la producción, magníficamente expuesto por el Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento ante el II Congreso de Ordenación Social. Por otra parte, según un cálculo aproximado, estos beneficios ascenderán a unas 140 pesetas anuales por obrero resinero (de monte y fábrica), cantidad verdaderamente irrisoria.

Por último, hemos de insistir en la necesidad de crear un Centro experimental de la industria resinera. Por la índole de la experimentación resinera, y especialmente en su fase "de montes", se requirieren tres condiciones primordiales:

Una, la permanencia en el monte del personal técnico especializado que, adscrito íntegramente a su misión y en continua conexión con sus problemas, haga más fructífera e intensa su labor.

Otra, la continuidad de la función, a base de una acertada organización que transmita, de cada experimentador a su sucesor, los resultados de sus estudios, evitándose así el defecto, tan común en esta clase de actividades, de que una labor experimental, fruto, casi siempre, de una tarea de muchos años, no sobreviva al inevitable cambio de personas.

Y, por último, subordinación de mando, dentro de la indispensable autonomía científica, a las jerarquías forestales de la zona en que la experimentación haya de tener lugar.

En cuanto al emplazamiento del Centro experimental por que propugnamos, creemos acertar al proponer sea en la provincia de Segovia, pues de todos es conocida su importancia resinera, no solamente desde el punto de vista forestal, sino también en cuanto al número e importancia de sus industrias.

Como resumen de cuanto se ha expuesto, tenemos el honor de proponer al Congreso las siguientes

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> La producción de maderas es notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades del consumo nacional. Por la destacada importancia de esta producción en el conjunto económico y por las dificultades existentes y previsibles en la importación de maderas, debe ser considerado el problema maderero como de preferente interés nacional.

2.<sup>a</sup> La mejora en cantidad de producción maderable puede lo-

grarse, en plazo breve, ordenando todos los montes sometidos a la Administración Forestal que no lo estén en la actualidad, siempre que sustenten masas arbóreas en cantidad suficiente. A este fin, deberá restablecerse el Servicio especial de Ordenaciones, con todos los medios personales y materiales necesarios para su más perfecto desenvolvimiento.

Para estímulo de las entidades propietarias de montes, debería ponerse en vigor el R. D. de 19 de Febrero de 1924 durante el plazo necesario para utilizar los planes de ordenación.

3.<sup>a</sup> Para la regeneración de las masas forestales existentes y consiguiente aumento de la producción maderera, debe darse más amplitud al R. D. de 22 de Octubre de 1926, a fin de que pueda invertirse en mejoras el total del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y el 20 por 100 de propios, sin que sea requisito indispensable la aportación de otros fondos por parte de las entidades propietarias de montes. Rectificado así el referido Decreto, sus normas deberán ser objeto de una aplicación general.

4.<sup>a</sup> Procede la revisión extraordinaria de los proyectos de ordenación para los montes en resinación, a fin de adoptar el turno más conveniente para el mejor aprovechamiento de los productos maderables, en aquellos montes en que por sus especiales características lo juzgue oportuno la Jefatura del Distrito Forestal.

En los estudios correspondientes a estas revisiones y, siempre, al efectuar las revisiones ordinarias se dictaminará sobre la procedencia de continuar la resinación, de reducirla o suprimirla, según el resultado económico de comparar el beneficio que la resinación produce con el perjuicio que esta explotación ocasiona en la merma del crecimiento y en la calidad de la madera.

5.<sup>a</sup> Como el aumento de la producción maderable será, a pesar de todo, insuficiente para el futuro, deberá abordarse resueltamente la repoblación forestal, recomendándose en la Cuenca, principalmente, el pino silvestre y el pino negral, que son las especies maderables de crecimiento lento, o medio más apropiado para enjugar el déficit que de dicha clase de maderas existe en nuestra Economía.

6.<sup>a</sup> Deberán dotarse todos los montes maderables de la Cuenca de vías de saca suficientes, con lo cual se obtendría una baja en el precio de la madera y se aprovecharían íntegramente muchas piezas que ahora se pierden en el monte por ser antieconómica su extracción.

7.<sup>a</sup> Deberá procederse a un estudio sistemático de las aplicaciones más apropiadas de la madera en cada una de nuestras comar-

cas forestales, por especies, características, etc., al objeto de que no se dedique la madera de mejor calidad a finalidades que puedan quedar cubiertas con maderas de calidad inferior, como ocurre actualmente en el caso concreto de las traviesas del ferrocarril.

8.<sup>a</sup> Se autorizará y fomentará la formación de Cooperativas locales o comarcales de la Madera, de las que puedan formar parte los propios Municipios, para la instalación de serrerías, talleres de carpintería, ebanistería, juguetería, etc., e incluso para coadyuvar a la creación y sostenimiento de las Escuelas de formación profesional en la tecnología de la madera, que deberán organizarse en las zonas madereras más importantes.

9.<sup>a</sup> Ante los grandes estragos que los incendios causan en los predios forestales, se estima que por los organismos competentes debe procederse al urgente estudio e implantación del Seguro Forestal contra Incendios.

10.<sup>a</sup> Dada la importancia que la producción maderera tiene en la economía de la Cuenca del Duero, que alcanza casi la mitad del total de los aprovechamientos maderables de los montes de utilidad pública de la Nación, el Congreso solicita del Ministerio de Agricultura la redacción de un proyecto de Ley de ordenación de la industria forestal maderera que encuadre este importante sector de la Economía dentro de los postulados nacional-sindicalistas, con el concurso imprescindible de los Municipios propietarios de montes, que lo son de la gran mayoría de los de utilidad pública.

11.<sup>a</sup> El Congreso recomienda que para la formación del Plan nacional de resinas, previsto en la Ley de 17 de Marzo de 1945, la Junta Intersindical de Resinas solicite previamente de los respectivos Distritos Forestales la redacción de los correspondientes planes provinciales, que servirán de base para la confección del Plan nacional.

12.<sup>a</sup> Para que los Municipios propietarios de montes y los propietarios de montes particulares puedan optar al concurso previsto en el artículo 20 de la Ley de ordenación de la industria resinera, deberá autorizarse a unos y otros para que puedan organizarse en Cooperativas de producción.

13.<sup>a</sup> Procede decretar la libertad de venta de productos resineros, y de no estimarse prudente acordar asimismo la libertad de precios, deberán revalorizarse los precios oficiales de aguarrás y colofonia, de forma que alcance a estos productos el aumento sufrido en el nivel general de precios.

14.<sup>a</sup> De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Resinas, deberá crearse con toda urgencia, precisamente

en una zona destacadamente resinera, un Centro experimental de la industria resinera, dotándolo del personal y medios técnicos adecuados.

15.<sup>a</sup> El Congreso recomienda que el porcentaje destinado por la Ley de Resinas para mejora de vida de los productores obreros se invierta en la construcción de viviendas, con el concurso del Instituto Nacional de la Vivienda y de los Municipios respectivos, dando preferencia a los pueblos que tengan mayor censo de obreros resineros.

16.<sup>a</sup> El Congreso Agrario Regional del Duero, con ánimo pleno de cooperación y nunca de crítica negativa, guardando todos los respetos y acatamientos, eleva a los Poderes Públicos la petición de que se proponga a las Cortes la modificación de la Ley de Ordenación de la Industria Resinera de 17 de Marzo de 1945, en la siguiente forma:

1.º Deberá garantizarse que las Haciendas municipales perciban dentro de cada ejercicio económico la totalidad de los ingresos que les correspondan por la explotación resinera de sus montes durante el mismo.

2.º De acuerdo con el criterio sustentado en la conclusión cuarta, deberá suprimirse la subvención a los propietarios de montes cuya resinación resulte antieconómica.

3.º Sólo deberá mantenerse la adscripción de una zona resinera a una fábrica, mientras ésta realice su función con toda eficiencia. En su consecuencia, en plazos determinados, que no excederán de diez años, deberá sacarse a concurso la resinación de las zonas en las que la correspondiente fábrica no haya funcionado con arreglo a las normas dictadas al efecto.

4.º Los propietarios de montes públicos deberán tener preferencia absoluta para montar nuevas industrias de resinas, incluso sobre los propietarios de las fábricas que se clausuren.

## ACTA DE LA SESION

En la ciudad de Valladolid, en el día catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las seis de la tarde del citado día, se constituye la Mesa correspondiente a esta Ponencia, que forman los siguientes señores: Presidente: Excmo. Sr. Don Eusebio Rodríguez F.-Vila, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora. Vicepresidentes: Don David Herrero Lozano, Presidente de la Excelen-

tísima Diputación de Segovia, y Don Justo Medrano, Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Valladolid. Secretarios: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero de Montes, y Don Angel Molero, Agricultor.

Seguidamente, concede la Presidencia la palabra a Don José Clavero Núñez, Ponente provincial del Tema n.º 17 en la provincia de Segovia y Ponente regional del mismo. Lee el Sr. Ponente parte de su Memoria sobre el Tema llamado "*Problemas resineros y madereros*", y a continuación, por orden de la Presidencia, se da lectura a las conclusiones provisionales.

Se da lectura a la 1.ª conclusión, a la que no se presenta enmienda alguna, y es, por tanto, elevada a definitiva.

Leída la 2.ª conclusión por el Sr. Ponente regional, y no presentándose ninguna enmienda, se eleva también a definitiva su redacción provisional.

Se lee la conclusión número 3, a la que se presenta una enmienda del congresista Sr. Merino Galindo solicitando alguna modificación en la conclusión citada; pero habiéndose presentado otras dos enmiendas por los congresistas Sres. González Martín y Giménez Rico en el sentido de que se suprima dicha conclusión por considerarla más propia del Tema 18, habiéndolo acordado el Congreso, se suprime esta conclusión y, por lo tanto, no se discute la enmienda presentada por el Sr. Merino Galindo.

Suprimida la conclusión anterior, se pasa a la discusión de la provisional número 4, presentándose una enmienda por el Sr. Merino Galindo y otro congresista en el sentido de que se modifique la redacción del segundo párrafo. El Sr. Galindo hace uso de la palabra para defender su enmienda, y a continuación lo hace el Sr. Galdós en el mismo sentido, y el Sr. Sáiz y el Sr. Esteban y el Ponente regional lo hacen en sentido contrario. Sometida a votación, es rechazada la enmienda y se eleva a definitiva la conclusión provisional del Sr. Ponente.

Se da lectura a la conclusión provisional número 5, a la que no se presenta enmienda alguna, pero hace, sin embargo, uso de la palabra el Sr. González Rebollo para pedir semillas y plantas para las repoblaciones hechas por los particulares. El Sr. Clavero le contesta diciendo que se halla fuera del Tema su proposición, que debe hacerse constar en la discusión del Tema n.º 20, y, finalmente, se convierte en conclusión definitiva número 4 la que era quinta provisional.

Se lee la conclusión número 6 de las provisionales, a la que presenta una enmienda el Sr. Merino Galindo en el sentido de que

los gastos que se originen sean abonados totalmente como mejoras de los montes. El Sr. Ponente regional rechaza la enmienda, que, sometida a votación, es también rechazada por el Congreso y, por lo tanto, se eleva a 5.ª definitiva la que era 6.ª provisional.

Se pasa a continuación a discutir la conclusión provisional número 7, a la que no se presenta ninguna enmienda, y se convierte, por tanto, en la 6.ª de las definitivas.

Leída la 8.ª de las conclusiones provisionales, presenta una enmienda el Sr. Merino Galindo, que solicita se cambie su redacción; pero, rechazada por el Ponente regional, es retirada por su autor y, por tanto, la que era 8.ª de las provisionales pasa a ser la 7.ª definitiva.

Lee el Ponente regional su conclusión provisional número 9. y a ella presenta una enmienda el Sr. Giménez Rico en el sentido de precisar y endurecer las sanciones contra los incendiarios de montes, y, después de amplia discusión, el Congreso da un voto de confianza al autor de la enmienda y al Sr. Ponente regional para que la redacción de la conclusión que era 9.ª de las provisionales y va a ser 8.ª de las definitivas se haga por ambos de común acuerdo, quedando redactada finalmente.

Se lee la conclusión número 10 de las provisionales, y a ella presenta una enmienda el Sr. Merino Galindo en el sentido de que al final se añada "de los propietarios de los montes particulares y de los industriales madereros". El Sr. Ponente regional acepta la enmienda, y la conclusión que va a ser 9.ª de las definitivas queda aprobada.

Se lee la conclusión provisional número 11, a la que presenta una enmienda el Sr. Merino en el sentido de que sea suprimida. Defiende su enmienda el Sr. Merino, y a continuación el Sr. Sáiz apoya la Ponencia regional; el Sr. Galdós, el contenido de la enmienda, y la Presidencia advierte que el Congreso puede pedir la modificación de las leyes que están en vigor. El Ponente defiende la conclusión y, finalmente, el Congreso rechaza la enmienda. La conclusión provisional número 11 queda, pues, elevada a definitiva con el mismo número, pues antes que ella y en lugar número 10 se intercalará la que era 16 de las provisionales.

Se lee la conclusión provisional número 12, a la que presenta una enmienda el Sr. Merino en el sentido de que se suprima, y otra del Sr. Martín, que solicita el cambio de redacción. El Sr. Merino retira su enmienda y el Sr. Velasco defiende la del Sr. Martín, no aceptando sus razonamientos el Sr. Ponente regional, que defiende la redacción provisional de la conclusión. El Congreso, final-



mente, rechaza la enmienda, y la conclusión provisional número 12 pasa con el mismo número a definitiva.

A la conclusión número 13 se presenta una enmienda por los Sres. Velasco y Martín, que solicitan que al final de la conclusión se añada: "En el caso de subsistir el régimen de tasas o la vigencia de la Ley de 17 de Marzo de 1945, se fijará por el Gobierno, previo informe del Distrito Forestal, el precio del kilogramo de miera sobre fábrica, único, regional o provincial." El Sr. Ponente regional acepta la enmienda. Se presenta otra del Sr. Merino Galindo, que es rechazada por el Congreso después de oír los razonamientos del Sr. Ponente, quedando redactada la conclusión número 13 definitiva.

Se lee a continuación la conclusión número 14, que se eleva a definitiva por no haber sido presentada ninguna enmienda, y lo mismo sucede con la proposición número 15.

Se lee a continuación la conclusión número 16, a la que presenta primeramente una enmienda, firmada por los Sres. Martín y Velasco, representantes de la Obra pía del Comendador Gómez Velázquez de Cuéllar, en la que se pide, en primer lugar, que dicha conclusión número 16 ocupe el lugar número 10 y también que se añadan a continuación de la fecha de la Ley las siguientes palabras: "previa disolución de la S. E. R. C. A. y audiencia, por escrito, de todos los sectores interesados y Cuerpo de Ingenieros de Montes". El Ponente regional acepta la enmienda, que pasa, por tanto, al lugar número 10. El Sr. Merino presenta una enmienda solicitando la supresión de dicha conclusión, siendo rechazada esta enmienda. El Sr. Acosta presenta otra solicitando que se añada un quinto párrafo. Y, sometida a discusión, el Sr. Ponente regional aconseja que se incluya su espíritu.

Finalmente, Don Felipe Bobillo presenta una enmienda al apartado número 1 de la conclusión 16, que es adición a dicho apartado. Defiende su enmienda el Sr. Bobillo en el sentido de que las Haciendas municipales perciban dentro de cada ejercicio económico la totalidad de los ingresos que les corresponda por la explotación resinera de sus montes durante el mismo, y los propietarios de montes particulares los perciban con fecha tope hasta 31 de Diciembre. El Sr. Ponente regional dice que no ve la manera de poder realizarlo, y el Sr. Velasco defiende la enmienda del Sr. Bobillo, que, finalmente, es rechazada por el Congreso. Por el mismo Sr. Bobillo se presenta otra enmienda al apartado número 4, que se acepta por el Ponente regional y por el Congreso.

Finalmente, a las diez de la noche se declara clausurada la

discusión del Tema n.º 17, sobre el problema resinero y maderero, y el Presidente levanta la sesión.

Para que conste, se extiende la presente Acta en Valladolid, a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.ª La producción de maderas es notoriamente insuficiente para cubrir las necesidades del consumo nacional. Por la destacada importancia de esta producción en el conjunto económico y por las dificultades existentes y previsibles en la importación de maderas, debe ser considerado el problema maderero como de preferente interés nacional.

2.ª La mejora en cantidad de la producción maderable puede lograrse, en breve plazo, ordenando todos los montes sometidos a la Administración forestal que no lo estén en la actualidad, siempre que sustenten masas arbóreas en cantidad suficiente. A este fin, deberá restablecerse el Servicio especial de Ordenación con todos los medios personales y materiales necesarios para su más perfecto desenvolvimiento. Para estímulo de las entidades propietarias de montes debería ponerse en vigor el Real Decreto de 19 de Febrero de 1924 durante el plazo necesario para ultimar los planes de ordenación.

3.ª Procede la revisión extraordinaria de los proyectos de ordenación para los montes en resinación, a fin de adoptar el turno más conveniente para el mejor aprovechamiento de los productos maderables en aquellos montes en que, por sus especiales características, lo juzgue oportuno la Jefatura del Distrito Forestal.

En los estudios correspondientes a estas revisiones, y siempre, al efectuar las revisiones ordinarias se dictará sobre la procedencia de continuar la resinación, de reducirla o suprimirla, según el resultado económico de comparar el beneficio que la resinación produce con el perjuicio que esta explotación ocasiona en la merma del crecimiento y en la calidad de la madera.

4.ª Como el aumento de la producción maderable será, a pesar de todo, insuficiente para el futuro, deberá abordarse resueltamente la repoblación forestal, recomendándose en la Cuenca, principalmente, el pino silvestre y el pino negral, que son las especies maderables de crecimiento lento, o medio más apropiado para enjugar el déficit que de dicha clase de maderas existe en nuestra Economía.

5.ª Deberán dotarse todos los montes maderables de la Cuenca de vías de saca suficientes, con lo cual se obtendrá una baja en el precio de la madera y se aprovecharían íntegramente muchas piezas que ahora se pierden en el monte por ser antieconómica su extracción.

6.ª Deberá procederse a un estudio sistemático de las aplicaciones más apropiadas de la madera en cada una de nuestras comarcas forestales, por especies, características, etc., al objeto de que no se dedique la madera de mejor calidad a finalidades que puedan quedar cubiertas con maderas de calidad inferior, como ocurre actualmente en el caso concreto de las traviesas del ferrocarril.

7.ª Se autorizará y fomentará la formación de Cooperativas locales o comarcas de la Madera, de las que pueden formar parte los propios Municipios, para la instalación de serrerías, talleres de carpintería, ebanistería, juguetería, etc., e incluso para coadyuvar a la creación y sostenimiento de las Escuelas de Formación Profesional en la tecnología de la madera, que deberán organizarse en las zonas madereras más importantes.

8.ª Ante los grandes estragos que los incendios causan en los predios forestales, se estima que por los organismos competentes debe procederse al urgente estudio e implantación del Seguro Forestal contra Incendios; asimismo es aspiración del Congreso que para los autores de incendios, aunque sean por imprudencia, se busque la fórmula de hacer efectiva una sanción, evitando la impunidad basada en insolvencia.

9.ª Dada la importancia que la producción maderera tiene en la economía de la Cuenca del Duero, que alcanza casi la mitad del total de los aprovechamientos maderables de los montes de utilidad pública de la Nación, el Congreso solicita del Ministro de Agricultura la redacción de un proyecto de Ley de Ordenación de la industria forestal maderera que encuadre este importante sector de la Economía dentro de los postulados nacional-sindicalistas, con el concurso imprescindible de los Municipios propietarios de montes, que lo son en la gran mayoría de los de utilidad pública, de los propietarios de montes particulares y de los industriales madereros.

10.ª El Congreso Agrario Regional del Duero, con ánimo de plena cooperación y nunca de crítica negativa, guardando todos los respetos y acatamientos, eleva a los Poderes Públicos la petición de que se proponga a las Cortes la modificación de la Ley de Ordenación de la Industria Resinera de 17 de Marzo de 1945, pre-

via disolución de la S. E. R. C. A. y audiencia, por escrito, de todos los sectores interesados y Cuerpo de Ingenieros de Montes, en la siguiente forma:

1.º Deberá garantizarse que las Haciendas municipales perciban dentro de cada ejercicio económico la totalidad de los ingresos que les corresponda por la explotación resinera de sus montes durante el mismo.

2.º De acuerdo con el criterio sustentado en la conclusión tercera, deberá suprimirse la subvención a los propietarios de montes cuya resinación resulte antieconómica.

3.º Sólo deberá mantenerse la adscripción de una zona resinera a una fábrica, mientras ésta realice su función con toda eficacia. En su consecuencia, en plazos determinados, que no excederán de diez años, deberá sacarse a concurso la resinación de las zonas en las que la correspondiente fábrica no haya funcionado con arreglo a las normas dictadas al efecto.

4.º Los propietarios de montes públicos y los propietarios de montes particulares deberán tener preferencia absoluta para montar industrias de resinas, incluso sobre los propietarios de las fábricas que se clausuren.

11.ª El Congreso recomienda que para la formación del Plan nacional de resinas, previsto en la Ley de 17 de Marzo de 1945, la Junta Intersindical de Resinas solicite previamente de los respectivos Distritos Forestales la redacción de los correspondientes planes provinciales, que servirán de base para la confección del Plan nacional.

12.ª Para que los Municipios propietarios de montes y los propietarios de montes particulares puedan optar al concurso previsto en el artículo 20 de la Ley de Ordenación de la Industria Resinera, deberá autorizarse a unos y otros para que puedan organizarse en Cooperativas de producción.

13.ª Procede decretar la libertad de venta de productos resinosos, y, de no estimarse prudente acordar asimismo la libertad de precios, deberán revalorizarse los precios oficiales del aguarrás y colofonia, de forma que alcance a estos productos el nivel general de precios. En el caso de subsistir el régimen de tasas o la vigencia de la Ley de 17 de Marzo de 1945, se fijará por el Gobierno, previo informe del Distrito Forestal, el precio del kilogramo de madera sobre fábrica, único, regional o provincial.

14.ª De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Resinas, deberá crearse con toda urgencia, precisamente en una zona destacadamente resinera, un Centro experimental de la

industria resinera, dotándolo del personal y medios técnicos adecuados.

15.<sup>a</sup> El Congreso recomienda que el porcentaje destinado por la Ley de Resinas para mejora de vida de los productores obreros se invierta en la construcción de viviendas, con el concurso del Instituto Nacional de la Vivienda y de los Municipios respectivos, dando preferencia a los pueblos que tengan mayor censo de obreros resineros.



## TEMA 18

# Mejoras en los montes de utilidad pública y medios económicos de realizarlas

Ponente: *Don Antonio Giménez Rico*

Honrado por la Junta Rectora de este Congreso, sin mérito alguno por mi parte y por verdadero azar, con la Ponencia sobre tema tan importante como el de "Mejoras en los montes de utilidad pública y medios económicos de realizarlas", voy a exponer mis ideas, ya añejas, sobre esta materia, esmaltadas con acertadas sugerencias que—acordes en el fondo con aquéllas—me he complacido en recoger de las demás Ponencias provinciales.

### I.—EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las primeras preocupaciones de todo buen patriota tiene que ser ésta: Casi la mitad del suelo de mi Patria, impropia para un cultivo agrario permanente, está inproductiva. Cubriéndola de bosque, la riqueza que esto supondría sería la mejor herencia para las futuras generaciones de españoles. Luego yo debo sentirme propagador de esta idea: "Hay que restaurar forestalmente el suelo de España". Por eso, en todos los tiempos, todos los partidos políticos introdujeron en sus programas la repoblación forestal y figura en el Punto 20 entre los 26 de la Falange. Pero, a decir verdad, forzoso será reconocer que nunca como ahora se ha saturado el ambiente de esta inquietud repobladora que José Antonio propagó. Hoy toda España siente el problema y lo ha incorporado al ideario nacional.

Pero se me ocurre preguntar si una desmedida ambición no puede destruir, por otro lado, tanta o más riqueza como se produzca. O en otros términos: Repoblar, sí, pero también, y aun antes, conservar lo que en el orden forestal poseemos. A esto tienden

medidas previsoras de orden legislativo contra la codicia de los propietarios particulares de fincas arboladas y la ya consuetudinaria intervención estatal en los montes catalogados como de utilidad pública que, perteneciendo a entidades principalmente municipales, estarían, en otro caso, harto más en peligro que las de índole particular: la codicia sería la misma, mas con la desventaja de una mayor indiferencia hacia la sucesión en el disfrute.

Y siendo la extensión forestal de carácter público el 30 por ciento de la actualmente existente en España, lógico será que se la dedique preferente atención y que este Congreso se ocupe de estudiar los medios más adecuados para conservarla, poniendo en juego las mejoras necesarias a este fin.

## II.—SUCINTA EXPOSICION DE LAS MAS PRINCIPALES MEJORAS QUE NECESITA UN MONTE

Como el mejor medio de defender un bosque en evitación de su empobrecimiento, ya se alcanzará que no ha de haber otro sino el que se pone en juego para un negocio comercial o industrial cualquiera; una esmerada contabilidad que ponga de manifiesto si el capital disminuye o se acrecienta, si hay pérdidas o ganancias, cómo debe ordenarse el negocio para su mayor y mejor explotación. Es lo que constituye la ordenación de montes, primera y primordial mejora de un predio de este tipo, por virtud de la que se planean los distintos aprovechamientos en lugar, tiempo y cuantía adecuados a la mejor explotación del monte y se contabiliza cuanto en él interviene para conocer su rendimiento en especie y en dinero, orientándolo todo, principalmente, a dos fines: no desaprovechar en medida alguna las fuerzas productoras del monte y no tocar el capital vuelo, que con el capital suelo constituye el capital monte.

Base esencial para la consecución del primero de estos dos fines será la de no mantener improductivo el suelo, por lo que otra mejora principalísima será la repoblación artificial de sus claros y calveros. No hemos de insistir sobre su importancia, puesto que ya decimos al principio cómo se ha logrado llevar a todo el ámbito nacional el afán repoblador.

Otra mejora importante la constituyen, a no dudar, sobre todo en nuestra Cuenca, las *limpias*, ya de pies defectuosos y raquíuticos que estorban el desarrollo de los más vigorosos, ya del matorral, cuando éste empobrece el suelo o estorba la repoblación natural de la especie o especies principales, así como otras explotaciones y constituye siempre peligro de incendios.



Claras y cortas de mejora se imponen, a veces, para facilitar el mejor desarrollo del arbolado y su mayor rendimiento.

Se ha hablado aquí también, y con gran competencia, de las mejoras de carácter silvo-pastoral.

En otro orden de cosas, la división del monte en tramos y tranzones, por los que se localiza la sucesión de los aprovechamientos y su separación por medio de calles y callejones, con los postes indicadores de los mismos y sirviendo a la vez de cortafuegos, así como la apertura de éstos con este exclusivo fin de prevenir tales siniestros.

La construcción de caminos de saca principales o secundarios y hasta de sendas que a ellos afluyan constituye otro orden de mejoras, al que cabe añadir la colocación de cables, lanzaderos, etcétera, con igual propósito de revalorizar los productos forestales, que muchas veces se pierden en el monte porque los gastos de su porteo al mercado casi exceden a su valor en el mismo.

El sostenimiento de personal de guardería, de la que luego hablaremos, necesario en mayor cuantía cuanto más importante es el monte, y sobre todo en verano, para la vigilancia previsoras de incendios, constituye mejora de no escasa consideración, que aún rendiría más positivos resultados si se la dotara de señales y aun teléfonos para avisar oportunamente la iniciación de aquéllos y evitar su propagación.

Mas, ¿para qué seguir? Mejor que una enumeración, que resultaría prolija, de todas y cada una de estas mejoras será trasladar aquí, aunque con ligeras variantes que, no afectando al fondo de la cuestión, me he permitido introducir, la acertada clasificación que hace de ellas, en su interesante Ponencia provincial, mi querido amigo y distinguido jefe, el desfacado miembro de la Junta Rectora de este Congreso, Don Justo Medrano, agrupándolas en las cinco clases siguientes:

a) Las conducentes a precisar, aclarar, consolidar o incrementar la posesión o propiedad de los montes o facilitar su administración: deslindes, amojonamientos, inscripciones en el Registro de la Propiedad, supresión de enclavados y regularización de linderos, etcétera.

b) Las de organización de las masas, con el fin de no extraer de ellas más que las rentas que puedan dar sin detrimento del capital, precisando y coordinando los distintos aprovechamientos: ordenación, creación de pastizales, etc.

c) Las que tienden a la defensa de la propiedad forestal: guar-

dería, casas forestales, vigilancia y dispositivos contra incendios, seguros, etc.

d) Las relativas a la sucesión, mejora y aumento de las masas: repoblaciones, cuidados culturales, lucha contra plagas, etc.

e) Las que determinan, por una mayor facilidad de explotación, un aumento del valor de los productos: mejora de las condiciones extrínsecas por la construcción de caminos y otras vías de saca, transformación elemental de los productos que, aminorando su peso, disminuya el coste de los transportes, etc.

### III.—MEDIOS PARA REALIZAR ESTAS MEJORAS

Varios son los recursos que han de ponerse en juego para la realización de estas mejoras; pero no sólo son los económicos los principales, sino que, como puede colegirse, a ellos se reducen, en definitiva, todos, si bien algunos sean de tal índole que sólo el Estado haya de ser capaz de proveer a ellos.

Adentrémonos, pues, con la más absoluta buena fe y sin que nos guíe otro afán que el que reputamos patriótico, de contribuir a la resolución del problema, en el estudio de los medios económicos, y empecemos proclamando la total unanimidad de todos los Ponentes provinciales y aun de muchos de los encargados de estudiar otros temas de carácter forestal, al enfocar esta cuestión, lo que es un índice del acierto que ha constituido la inclusión de éste entre los de tal índole que vivamente interesan a la Cuenca y a España entera, constituyendo garantía para el debido enfoque de su solución.

Van a cumplirse pronto los sesenta y ocho años de la Ley de 11 de Julio de 1877 que estableció con carácter de fijeza, en su artículo sexto, un medio económico para estas atenciones con el 10 por 100 que del importe de todos los aprovechamientos que se realizan en los montes públicos de los pueblos, y en virtud de ese precepto ha de ser ingresado en las arcas del Tesoro con el mencionado fin.

Parecía lógico que una exacción de esta naturaleza constituyese un fondo especial con destino exclusivo a las atenciones para que fué creado. No ha sido así, sin embargo, y en el correr de los tiempos vino a convertirse, sencillamente, en un impuesto más con que el Estado hacía frente a los gastos—exiguos, por cierto—que el Presupuesto dedicaba a la regeneración de la riqueza forestal española, llegando a poderse afirmar que la mayor parte de las consignaciones ordinarias del capítulo dedicado en aquél a los Servicios

forestales se cubrían con el ingreso producido por la exacción a que nos referimos.

Esto pone de manifiesto la extraordinaria importancia que puede tener ese 10 por 100 equitativa y rectamente empleado; pero se daba el caso singular de que cuando, hecho el estudio de ordenación de un monte público de éstos, se imponía como obligatorio por los órganos de la Administración forestal del Estado un Plan de mejoras que acometer en el mismo, los gastos que éstas originaban habían de venir en detrimento de su renta, sin perjuicio de lo cual el Estado no por eso dejaba de exigir la exacción establecida del 10 por 100 de dicha renta, con el pretexto—no se dudará de la exacta aplicación del vocablo—de las mejoras mismas. Vamos a suponer que, en efecto, gastase el Estado ese 10 por 100 en atenciones de índole forestal y, aún más, en conceptos que realmente redundasen en la mejora de la riqueza forestal española; pero, a no dudarlo, si lo gastaba en eso, lo gastaría en otros montes distintos de aquel o aquellos cuyas mejoras, estatuidas en el proyecto de su ordenación, habían de ser pagadas a costa de su renta.

Caso típico es el que señala el Ponente provincial de Avila en los montes números 4 y 5 de dicha provincia, pertenecientes a Candeleda, de extensión total de 10.000 hectáreas, rasas casi en absoluto y que a muy poca costa hubieran podido ser repobladas con variadísimas especies. Estos montes, que aportan a la Hacienda Pública por el 10 por 100 de aprovechamientos unas 12.000 pesetas anuales, no han percibido del Estado, sin embargo, en los sesenta y ocho años de vigencia de la Ley de 1877, *ni un sólo céntimo*.

Quiso hacer desaparecer esta manifiesta injusticia, al promulgarse el Real Decreto de 19 de Febrero de 1924, que tendía a facilitar “la más importante mejora” de los montes de los pueblos, como la llama con razón su preámbulo, cual es la ordenación de los mismos, y que, basándose en una alegación parecida a la que acabamos de exponer, disponía en su artículo 4.º la exención del *impuesto* del 10 por 100 de los aprovechamientos forestales—ya los llamaba por su verdadero nombre—para los de aquellos que se derivasen de la ejecución de proyectos de ordenación que hubiesen tomado a su cargo los Municipios propietarios, y con destino a las mejoras de tales montes. Como se ve, esta disposición no acababa del todo con la señalada injusticia, porque limitaba la prerrogativa a los montes ordenados y cuya ordenación fuese tomada a su cargo exclusivo por las entidades propietarias. No obstante, la parte que podía faltarla, tenía la ventaja de constituir un formidable acicate

para que se realizase en todos los montes de importancia la mejora primordial ya reiteradamente aludida: su ordenación.

Y, en efecto, no fueron pocos los propietarios de montes públicos que se apresuraron a preparar el proyecto de ordenación de sus montes; pero, ¡oh dolor!, si en el año 1924 no había un propiamente titulado Ministro de Hacienda, porque todas las funciones ministeriales las ejercía por entonces el Presidente del Directorio Militar, en 1926 había ya un Ministro del referido Departamento, siquiera fuese tan ilustre como el protomártir de nuestra Cruzada, Calvo Sotelo; y en el Decreto-Ley de Presupuestos de 29 de Junio de dicho año había un artículo 41 que, a propósito de no sé qué derivaciones de la supresión del impuesto de Consumos, restablecía para todos los Ayuntamientos, sin excepción, los impuestos del 20 por 100 de la renta de propios y el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, habiendo de dictarse un nuevo Decreto del mismo Ministerio de Hacienda, que tiene fecha 22 de Octubre de 1926, que, si bien reconoció el derecho ya adquirido por algunos Municipios al amparo del anterior del Directorio Militar, cancelaba la gracia para en adelante, concretando el modo de hacerla efectiva y extendiéndola al 20 por 100 de propios, para sufragar, a costa de este impuesto, la mitad de las mejoras cuando sólo el 10 por 100 no bastase para ello.

Como vemos, a partir de 1.º de Julio de 1926 existen dos *castas* de montes públicos. Es la primera la de los que pueden emplear en sus mejoras el 10 por 100 que el Estado recauda para ello en todos los montes de esta clase, y aun el 20 por 100 de la renta de propios a ellos referente cuando la entidad propietaria emplee de sus fondos, con dicho destino, otro tanto como el Estado, puesto que ese 20 por 100 no puede emplearse sino para sufragar la mitad de esos gastos. La segunda categoría de montes, que—ya puede suponerse, dada la extraordinariamente corta vigencia del precepto que concedió aquella gracia—son la inmensa mayoría, en que cuando han de realizar sus mejoras tienen que costearlas sus propietarios, aunque para esos fines entreguen al Estado el 10 por 100 del importe de los aprovechamientos de aquéllos y aun cuando tales mejoras se las imponga el mismo Estado al aprobar los proyectos de ordenación correspondientes, sin que el Estado quiera cargar siquiera con la parte que en tales gastos de mejora corresponde a su coparticipación; porque se da el caso de que las Administraciones de propiedades, con un celo digno seguramente de lo desde el punto de vista fiscal, a la hora de liquidar el 20 por 100 de propios, apoyándose en el artículo 2.º de la Real Orden de Hacienda de

31 de Marzo de 1930, no se avienen a más deducción que la del 10 por 100 de aprovechamientos forestales y la contribución, sin tener en cuenta que, como dice muy bien el apartado 2.º de la Real Orden de 28 de Abril de 1891, dicho 20 por 100 es "expresión de coparticipación o de exacción eminente, que debe ser satisfecha previa deducción de los gastos permanentes de repoblación" y que el mismo artículo 395 del Código Civil al preceptuar que todo copropietario tiene derecho para obligar a los partícipes, a contribuir a los gastos de conservación de la cosa, obligaría al Estado—copartícipe en la propiedad de estos montes—a contribuir a los gastos de mejoras que son de conservación y, a mayor abundamiento, él mismo ordena realizar, participando tan sólo del líquido resultante después de deducir todos aquellos gastos, porque, cual arguye el preámbulo de la últimamente citada disposición, "siempre que concurren dos o más congozantes al disfrute de la renta de una finca se hace la deducción de la cantidad que se haya creído conveniente para la conservación y mejora de dicha finca antes del reparto de la renta entre los congozantes". Es realmente monstruoso que el Estado, recaudando con el pretexto de la repoblación y mejora de los montes públicos el 10 por 100 de la renta de éstos y obligando a algunos de ellos a atenerse a planes de ordenación que suponen determinados gastos de mejora, sobre no cederles aquel primer 10 por 100 para atender a éstos, todavía pretenda no contribuir como copartícipe, y siquiera en la proporción de su coparticipación, a estos segundos. Y si, al menos, esta segunda categoría de montes se economizase los gastos de estudios de ordenación y revisiones de la misma, tendría esta pequeña compensación; pero muy recientemente me he enterado de que, como todas las cantidades que figuran en los Presupuestos del Estado para tales conceptos lo son en calidad de anticipo reintegrable por las entidades dueñas de los montes—sin duda no acordándose sino de los de la primera categoría—, los de esta segunda tienen, al fin, también a su cargo la ordenación, pechando con todas las cargas, sin obtener por ello ninguna ventaja. Puede colegirse que esta desigualdad constituye una rémora para que los Municipios acometan la ordenación de sus predios forestales, primera y principal mejora que necesitan.

Pero aún más. En los de esta segunda categoría están, como puede suponerse, aquellos cuyo terreno se halla menos poblado y aun muchos en que, por lo menos, ha comenzado la degradación de su suelo; en una palabra, aquellos que más necesitan de mejoras y singularmente de otra de las más importantes: la repoblación artificial de sus claros y calveros. Pues bien, el artículo 18 de la

Ley reguladora del Patrimonio forestal del Estado, de 10 de Marzo de 1941, al establecer como condición indispensable para la iniciación o continuación de todo trabajo de repoblación por cuenta del Estado el previo consorcio determinativo de la parte que en la riqueza a crear haya de pertenecer a éste, es un hecho que constituye una dificultad para el empleo debido, por parte del Estado, de ese 10 por 100 de que venimos tratando; porque si siempre la regulación del pastoreo que lleva consigo la repoblación forestal hace que ésta sea recibida con cierta prevención por los ganaderos en general, sin darse cuenta de que el pequeño sacrificio de hoy redundará en favor inmenso de nuestros descendientes—lo que constituye un índice elevado de cultura—, si se les piden aún otras cesiones presentes o ponen condiciones, aunque sólo sea la de tener que firmar un documento de consorcio, la dificultad real se aumenta enormemente. Y crear estorbos o arbitrar condiciones a cosa tan natural y tan lógica como la inversión de lo que de sus propios recursos se les descontó con el mismo fin—el 10 por 100 de aprovechamientos forestales—no es, precisamente, una buena medida de política forestal.

Y ya que hablamos del Patrimonio forestal, a cuya enorme labor repobladora no se habrá rendido nunca la debida loa, permítasenos insinuar la discordancia que puede suponer, por parte del Estado y respecto de los montes de los pueblos, la inscripción a su nombre del vuelo de éstos, con la posible cesión del 20 por ciento de participación que el Estado tiene en ellos en concepto de propios, de que se está hablando últimamente con alguna insistencia y que constituye, a no dudarlo, una parte no despreciable del mismo Patrimonio forestal del Estado.

Creemos dar una prueba de manifiesta imparcialidad cuando, a la vez que reclamamos, en nombre de los Municipios, que al diez por ciento de aprovechamientos forestales se le dé la debida inversión en los montes de su pertenencia, proclamamos la conveniencia de conservar para el Estado esta participación del 20 por 100 de propios en los bienes de carácter forestal exclusivamente—aunque luego se ceda total o parcialmente a los pueblos propietarios para mejoras—, como garantía de su intervención, necesaria mientras la cultura en la materia no adquiera su debido nivel para impulsar la general tarea reconstructora de la riqueza forestal española.

Mas, volviendo al tema estricto de los recursos económicos para las mejoras de los montes, veamos cuál será la solución justa respecto a la inversión del 10 por 100 que desde 1877 el Estado

recauda del montante de los aprovechamientos en los montes públicos para tal fin.

Pero antes salgamos al paso del rumor sobre la supresión del impuesto del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, lo mismo que del 20 por 100 de propios, con objeto de reforzar las Haciendas locales; y señalaremos para empezar que no se trata de un impuesto, como por su origen se demuestra, sino de una exacción en beneficio de la riqueza forestal de los pueblos, que si consideramos abusivo no haberla dado su verdadera inversión, no por eso ha de considerarse plausible suprimirla. Todos los montes necesitan mejoras constantes, y si la conversión de esta exacción en un impuesto ha traído aparejada la no realización de estas mejoras en la mayor parte de los montes, mucho más habría de producir esto la supresión de aquella obligación. Si un Organó no cumple sus fines pecuniarios, no vayamos por eso a su amputación, sino a regular debidamente sus funciones.

#### IV.—ORIENTACIONES PARA LA RESOLUCION DEL PROBLEMA

Todas las dificultades de tipo legislativo que venimos señalando quedarían resueltas mediante la aplicación directa en mejoras, v en el propio monte, de ese 10 por 100. ¿Cómo? Generalizando y mejorando la aplicación de los beneficios del artículo 4.º del Real Decreto de 19 de Febrero de 1924 y disposiciones concordantes a todos los montes públicos de los pueblos sin condición alguna, estén o no ordenados y se hayan o no acogido a dichos beneficios hasta fecha tope alguna. Pero aún habrían de introducirse modificaciones sustanciales.

El artículo 2.º del Real Decreto del Ministerio de Hacienda de 22 de Octubre de 1926 admite la posibilidad de que la cantidad a intervenir en mejoras supere al referido 10 por 100, siendo así que el artículo 4.º del de Fomento, últimamente citado, dispone que no podrá *obligarse* ordinariamente a las entidades propietarias a invertir en mejoras más que ese 10 por 100. Esto hace pensar que aquella posibilidad está condicionada a la libre voluntad de dichas entidades y, en tal caso, se presta el Ministerio de Hacienda a sufragar, del 20 por 100 de propios, el resto necesario hasta el 50 por ciento del importe de tales mejoras. Esta generosidad por parte del Estado no debe desaparecer en los tiempos actuales, en que la nueva España se siente impulsora, como nunca, de la regeneración fores-

tal del suelo patrio, generalizándola a todos los montes públicos; porque ha de puntualizarse que esta generosidad no es tampoco un regalo y que las mejoras son siempre fomento de riqueza, de la que en alguna medida participa también el Estado, y, por otro lado, no se trata de una cesión de derechos, sino de una ayuda circunstancial que muy pronto se hace necesaria, como se ha demostrado paladinamente en la práctica en la provincia de Burgos y en aquellos montes acogidos a la merced aludida desde el año 1926.

Pero téngase en cuenta, además, que el impuesto del 10 por ciento de aprovechamientos forestales es realmente aportación, en su mayor parte, del propietario y no del Estado, que se limita a obligar a aquél a esa mínima y primera, por lo que a la hora de puntualizar aportaciones iguales por ambas partes no puede apuntarse en la del Estado ese 10 por 100, al igual que el 20 de propios, como hace el aludido Decreto de 22 de Octubre 1926, sino sólo el 20 por 100. Si las mejoras superasen esta primera aportación del 10 por 100—que en realidad es 8 por 100 del pueblo y 2 por ciento del Estado—, debiera éste—sobre la base de levantar a medias esta carga—aportar del 20 de propios otro 6 por 100 de la renta para equipararse ambas partes, y si aún las mejoras precisasen más, que se invirtiese la diferencia a costa de la renta y del 12 por 100 restante de propios, por partes iguales, con lo que el máximo a invertir sería del 40 por 100 de aquélla—20 por 100 del Estado y 20 por 100 del pueblo propietario—y no del 56 por ciento, como ahora sucede; estimando muy suficiente el tope del 40 por ciento, como también natural que la entidad propietaria sea la que aporte la primera partida.

Se nos argüirá que la aplicación de ese 10 por 100 al monte que lo ha producido llevará aparejada la desigualdad de emplear más recursos en aquellos montes que menos lo necesitan, puesto que éstos son los que más aprovechamientos y más valiosos tienen. No siempre es esto exacto en absoluto, pero aparte de que el Estado debe aportar otros recursos a tal fin, como hace con cuanto reconoce ser de pública utilidad, cual los montes catalogados, cabría también la constitución, por provincias o regiones y aun de la totalidad nacional, de un fondo con el importe global o de los sobrantes del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, a disposición de la Dirección General de Montes para que ésta lo distribuya, total o exclusivamente, en mejoras, sin que para ello se precisase consorcio alguno, como tampoco para la inversión de la parte que el Estado ceda del 20 por 100 de propios o señale en sus Presupuestos con idéntica finalidad.



Cabría también la solución que apunta el Ponente provincial vallisletano, al concretar en cifras elocuentes el argumento a que nos referimos respecto de su provincia, en la que el 10 por 100 de aprovechamientos representa, para los montes ordenados, 10'90 pesetas por hectárea, y en los no ordenados, tan sólo 4'70. Propone que sea el 20 por 100 de propios el que constituya ese fondo provincial que el Estado aporte para incrementar las mejoras en aquellos montes en los que el 10 por 100 de sus aprovechamientos no bastase para la ingente labor que sus mejoras representan; idea que, como se verá, recogemos, en parte, para las conclusiones.

Pero, sobre todo, lo más lógico para dar un cauce adecuado a la distribución de ese 10 por 100 de los aprovechamientos forestales—saliendo al paso del argumento anterior—ha de ser que cada monte tenga su Plan de mejoras preestablecido con arreglo a sus más imperiosas necesidades y sin consideración a los recursos con que cuente, aun antes del estudio de su ordenación o repoblación, según los casos, que podría constituir la primera y primordial de aquéllas, y sin esperar a que en todos se formalice aquel proyecto, lo que sería dilatar quizá indefinidamente una tan necesaria medida. Y decimos indefinidamente porque son escasas las consignaciones presupuestarias en este capítulo y más escaso aún el personal técnico y auxiliar de todas clases encargado de tales estudios y trabajos.

Y al hablar del personal auxiliar queremos referirnos a un tipo nuevo del mismo que reclama nuestra técnica a voz en grito: los Capataces que pudiéremos llamar *diplomados*, hombres de campo y que en el campo viven, con conocimientos intermedios entre el ayudante y el capataz de hoy y gran práctica de esos mismos conocimientos, en los que incluso podría llegarse a la especialización de las distintas facetas que la explotación forestal presenta: maderas, resinas, corchos, cortientes, carbones, etc., etc., o que el trabajo en los mismos reclama: repobladores, viveristas, inventariadores, camineros, etc., etc. Nos permitimos invitar a quien pueda patrocinar esta idea—que hemos visto gustosos compartida por algún otro ponente provincial—a madurar la conveniencia de crear Escuelas de Capataces de montes, a la vez que se restablezca en la guardería la categoría de Sobreguarda, más expresiva de su función que la de Capataz actual, y de ellas se saque el personal destacado que haya de obtener aquel diploma, con el consiguiente estímulo en el ejercicio de su profesión. Y ya que hab'amos de la guardería, se concibe que con poco más de dos millares y medio de individuos pueda custodiarse y atenderse debidamente a las mil incidencias de

la explotación forestal en cinco millones y medio de hectáreas de montes públicos catalogados en España: a más de dos mil hectáreas por individuo. La duplicación del número de estos funcionarios, que cuando *pitan*, como vulgarmente se dice, son eficacísimos colaboradores del Servicio Forestal, así como su debida remuneración aunque se halle condicionada a ese *pitido*—seguiremos con el símil—, las estimamos indispensables.

#### V.—MEDIDAS DE APLICACION PARA EL FUTURO

Puestos a buscar medios económicos para la realización de todas estas mejoras, nos pronunciamos resueltamente por la recta aplicación del 10 por 100 de aprovechamientos forestales, no sólo porque es cosa ya establecida, sino porque es lógico que la entidad propietaria sea la primera en aportar lo necesario para la buena conservación de su riqueza. Creemos, pues, que esta exacción del 10 por 100 de aprovechamientos forestales debe sostenerse y aplicarse en primer término al propio monte, que quedaría exento del gravamen en tanto en cuanto lo emplease en dichas mejoras.

Allí donde no baste el 10 por 100, que las mismas se sufraguen por mitades entre la entidad propietaria y el Estado, concediendo éste la exención de la parte necesaria a tal fin del 20 por 100 de propios, impuesto que, en cuanto a los bienes de esta índole de carácter forestal, debe sostenerse como uno de los patrimoniales forestales del Estado, tan interesado ahora en crear y fomentar este patrimonio.

Supuesto el principio de que Estado y entidad propietaria sufraguen estos gastos a medias en aquellos montes en que baste o sobre con el 10 por 100 para realizar el Plan previsto de mejoras y aun en aquellos en que del otro 10 por 100 que debiera aportar el Estado de su 20 por 100 de propios, para equipararse a la entidad propietaria, hubiera superávit, debiera constituirse con los sobrantes de los dos 10 por 100—el del propietario y el del Estado—un fondo o Caja especial, a disposición de la Dirección General de Montes, para completar el de aquellos otros montes en que ni aun cediendo todo el 20 por 100 de propios y otro tanto el propietario, esto es, el 40 por 100, como hemos expuesto, hubiese suficiente.

Aún falta, como muy bien apunta el Ponente provincial de Segovia, dar a estos fondos la necesaria flexibilidad de su empleo en el tiempo que sea necesario, sin someterlos a liquidaciones precisamente anuales, que constituyen muchas veces óbice infranqueable para la realización de obras de cierta envergadura, que nece-

saría o convenientemente han de abarcar períodos mayores. Puesto que los planes de ordenación abarcan, generalmente, períodos de diez años, lo mismo que los de mejoras correspondientes, entendemos que muy bien pudiera ser este lapso de tiempo el que se concediese para liquidar también los fondos arbitrados a este fin, aunque para dar cumplimiento a determinados preceptos de contabilidad pudieran rendirse cuentas anuales con tal de que sus saldos fueran arrastrados a los años sucesivos dentro del propio decenio.

Se habrá observado que la participación económica que propugnamos del Estado en los gastos de conservación de la riqueza forestal pública existente, no se refleja aún en el presupuesto de gastos de la Hacienda nacional; mas en el caso, poco probable, de que los medios delineados anteriormente no bastasen para realizar el Plan de mejoras preestablecido en todos y cada uno de los montes públicos, si seguimos no queriendo gravar aquel presupuesto, debiera ir el Estado a la movilización financiera del mismo 20 por 100 de propios, a fin de allegar los recursos precisos para toda esta gran obra forestal.

A este arbitrio de medios económicos debe sumarse la supresión de la traba legislativa del previo consorcio para repoblar, bien sea que donde dice el artículo 18 ya citado de la Ley del Patrimonio: "no se podrán emprender ni continuar trabajos de repoblación a los que aporte recursos el Estado", dijera: "a los que aporte recursos el Patrimonio forestal del Estado", o bien señalando como excepción los planes de mejora de los montes de utilidad pública. Salvada esta dificultad y cualquiera de toda otra índole, entendemos que España podría mirar tranquila el porvenir en el aspecto de conservación de su riqueza forestal presente.

---

Creo haber puesto delante de vuestros ojos un problema de sumo interés nacional ya enfocado y que, por tanto, no tiene para el exponente ni el mérito de la iniciativa. Lástima, sin embargo, que no haya tenido una más brillante presentación y un estudio más acabado del que ha podido hacerlos un Ingeniero tan modesto como el que os habla.

Os entrego, pues, el problema en toda su magnitud, deseoso de sugerencias que mejoren las conclusiones que voy a someter a vuestra consideración.

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Todos los montes de utilidad pública, aunque no se hallen ordenados, deben tener preestablecido, cuando menos por decenios, su Plan de mejoras, aprobado por la Dirección General correspondiente.

2.<sup>a</sup> Entre estas mejoras debe incluirse preferentemente el estudio de su ordenación o repoblación, según los casos, teniendo siempre en cuenta los problemas silvo-pastorales.

3.<sup>a</sup> Para esta repoblación derivada de planes de mejoras en los montes de utilidad pública no será preciso el previo consorcio con el Patrimonio forestal del Estado, reformando a tal fin la redacción del artículo 18 de la Ley reguladora del mismo.

4.<sup>a</sup> Medio normal económico para la realización de estas mejoras debe ser el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, exactión establecida por el artículo 6.º de la Ley de 11 de Julio de 1877, y que debe sostenerse no como impuesto, sino como primera aportación al indicado fin.

5.<sup>a</sup> Debe conservarse para el Estado la participación del veinte por ciento en los bienes de propios, respecto de los de carácter forestal pertenecientes a los pueblos, como constitutiva de porción importante del Patrimonio forestal de aquél.

6.<sup>a</sup> El Plan de mejoras de cada uno de los montes catalogados, pertenecientes a entidades municipales, debe sufragarse siempre por partes iguales entre la entidad propietaria y el Estado, constituyéndose la primera aportación para ello con el ya citado 10 por 100 y la mitad del 20 por 100 de propios, que deberán ingresarse en una cuenta especial al efecto abierta en el Banco de España de cada provincia y a nombre del Organismo de la Administración Forestal del Estado encargado de su gestión.

Si no bastase con este 20 por 100 de la renta para costear el Plan de mejoras preestablecido, se tomará el exceso, por mitades, del resto del 20 por 100 de propios y de la aportación del propietario a costa de su renta, hasta la extinción del citado 20 por 100 de propios y un tope total, por tanto, del 40 por 100 de la renta.

Si sobrase del mismo 20 por 100 de la renta, después de atendidas las mejoras, con los sobrantes del mismo se constituirá en cada provincia un fondo especial, a disposición de la Dirección General de Montes, para su empleo en aquellos de estos—a ser posible de la propia provincia—en que no fuese suficiente el 40 por ciento de la renta para desarrollar el Plan de mejoras preestablecido.

7.<sup>a</sup> Si aún no bastase para el desarrollo de los planes de mejoras de todo el catálogo de montes de utilidad pública de los pueblos, que el Estado provea, bien con sus recursos ordinarios o mediante la movilización financiera de su participación en el 20 por ciento de propios, a fin de obtener los necesarios para tan magna obra.

8.<sup>a</sup> El plazo de inversión y liquidación de estos medios económicos para cada monte deberá abarcar un plazo igual al del Plan de mejoras a que alude la conclusión 1.<sup>a</sup>, es decir, como mínimo, un decenio.

9.<sup>a</sup> Formación de Capataces diplomados de montes, mediante selección dentro del Cuerpo de Guardería Forestal y estudios elementales sumamente prácticos en Escuelas apropiadas, como eficaces colaboradores de la técnica forestal para realizar la vasta labor de conservación y regeneración arbórea que necesita el suelo patrio.

10.<sup>a</sup> Con idéntico fin debe duplicarse, cuando menos, el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, reorganizándole para la mejor eficacia de su misión.

## ACTA DE LA SESION

En Valladolid, en el día dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las seis de la tarde del citado día, se constituye la Mesa correspondiente a esta Ponencia, que forman los siguientes señores: Presidente: Excmo. Sr. Don Eusebio Rodríguez F.-Vila, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora. Vicepresidentes: Don Justo Medrano, Ingeniero de Montes, y Don Rafael Arjona, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Secretarios: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero de Montes, y Don Angel Molero, Agricultor.

Seguidamente, el Presidente concede el uso de la palabra a Don Antonio Giménez Rico, Ingeniero de Montes y Ponente regional del Tema 18, que trata de "*Mejoras en los montes de utilidad pública y medios económicos para realizarlas*".

El Sr. Giménez Rico lee su Ponencia. Una vez terminada la lectura de dicha Ponencia, el Presidente manifiesta al Congreso que el Sr. Ponente regional ha modificado ligeramente las conclusiones, y ordena que se dé lectura a las mismas.

El Ponente regional lee la 1.<sup>a</sup> conclusión, que se aprueba sin discusión y sin que se haya presentado ninguna enmienda.

La Presidencia ordena al Ponente provincial que verifique la lectura de la 2.<sup>a</sup> conclusión, que es igualmente aprobada sin discusión y sin haberse presentado ninguna enmienda.

La Presidencia ordena que por el Sr. Ponente regional se dé lectura a la 3.<sup>a</sup> de las conclusiones. Una vez leída esta tercera conclusión, se da lectura por el Secretario Sr. Molina a una enmienda que presenta Don Antonio González Martín solicitando sea suprimida dicha 3.<sup>a</sup> conclusión. Al no ser aceptada por el Ponente la enmienda, es sometida a votación, siendo rechazada y quedando aprobada la 3.<sup>a</sup> conclusión.

La Presidencia ordena al Sr. Ponente dé lectura a la 4.<sup>a</sup> conclusión, que es aprobada sin discusión, pues una enmienda del señor González Martín a la misma es transferida a la conclusión sexta.

Ordenado por el Presidente que por el Ponente regional se dé lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup>, lo hace así el Ponente, dándose lectura por el Secretario de la Mesa, Sr. Molina, a la enmienda que presenta Don Rafael Arjona, que es rechazada por el Ponente y, sometida a votación, rechazada también por el Congreso, quedando aprobada dicha conclusión.

La Presidencia ordena al Sr. Ponente dé lectura a la 6.<sup>a</sup> conclusión provisional, y una vez realizada esta lectura se da cuenta por el Secretario de la enmienda que a dicha proposición presenta Don Antonio González Martín en el sentido de que sean reintegrados al Estado los fondos que hubiera adelantado y no les correspondieron por su coparticipación en el monte. El Ponente regional no acepta la enmienda, que también rechaza el Congreso al ser solicitada su votación, y que se aprueba esta conclusión.

El Presidente da orden de que se lea la 7.<sup>a</sup> conclusión provisional, que es aprobada sin discusión. Leídas posteriormente por orden de la Presidencia la 8.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup>, fueron también aprobadas sin discusión.

El Presidente de la Mesa ordena se haga constar que las proposiciones primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena y décima han sido aprobadas por aclamación sin enmienda ni discusión alguna.

Finalmente, a las siete menos cuarto de la tarde, el Presidente declara terminada la discusión del Tema n.º 18.

Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Todos los montes de utilidad pública, aunque no se hallen ordenados, deben tener preestablecido, cuando menos por decenios, su Plan de mejoras, aprobado por la Dirección General correspondiente.

2.<sup>a</sup> Entre estas mejoras debe incluirse preferentemente el estudio de su ordenación o repoblación, según los casos, teniendo siempre en cuenta los problemas silvo-pastorales.

3.<sup>a</sup> Para esta repoblación derivada de planes de mejoras en los montes de utilidad pública no será preciso el previo consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado, reformando a tal fin la redacción del artículo 18 de la Ley reguladora del mismo.

4.<sup>a</sup> Medio normal económico para la realización de estas mejoras debe ser el 10 por 100 de aprovechamientos forestales, exacción establecida por el artículo 6.º de la Ley de 11 de Junio de 1877, y que debe sostenerse no como impuesto, sino como primera aportación al indicado fin.

5.<sup>a</sup> Debe conservarse por el Estado la participación del 20 por ciento de los bienes de propios, respecto de los de carácter forestal pertenecientes a los pueblos, como constitutiva de porción imponente del Patrimonio forestal de aquél.

6.<sup>a</sup> El Plan de mejoras de cada uno de los montes catalogados, pertenecientes a entidades municipales, debe sufragarse siempre, por partes iguales, entre la Entidad propietaria y el Estado, constituyéndose la primera aportación para ello con el ya citado 10 por 100 y la mitad del 20 por 100 de propios, que deberá ingresarse en una cuenta especial al efecto abierta en el Banco de España de cada provincia y a nombre del Organismo de la Administración Forestal del Estado encargado de su gestión.

Si no bastase con este 20 por 100 de la renta para costear el Plan de mejoras preestablecido, se tomará el exceso por mitades del resto del 20 por 100 de propios y de la aportación de propietarios a costa de su renta, hasta la extinción del 20 por 100 de propios y un tope total, por tanto, del 40 por 100 de la renta.

Si sobrase del mismo 20 por 100 de la renta, después de atendidas las mejoras, con los sobrantes del mismo se constituirá en cada provincia un fondo especial, a disposición de la Dirección General de Montes, para su empleo en aquellos de éstos—a ser posible de la propia provincia—en que no fuese suficiente el 40 por ciento de la renta para desarrollar el Plan de mejoras preestablecido.





## **Aprovechamiento de terrenos de márgenes con especies de crecimiento rápido**

Ponente: *Don Eduardo Martínez de Pisón y Nebot*

Es creencia corriente que, sin el hombre, la tierra sería un bosque vastísimo y que el monte cubría a Europa enteramente en los tiempos primitivos, de donde resulta el que muy a menudo se atribuya únicamente a la intervención del hombre el estado actual de nuestros montes.

Sin embargo, el tapiz vegetal que cubre la tierra no es uniforme, presenta diversos tipos llamados "formaciones", que se diferencian tanto por su aspecto o fisonomía como por su modo de vivir o condiciones biológicas de su existencia.

Una primera diferenciación en este tapiz vegetal puede establecerse, según esté formado por montes, por matorrales, por praderas o por estepas, y dentro de cada uno de estos tipos se observan nuevas variaciones, que es lo que caracteriza la vegetación de cada localidad.

Estas formaciones obedecen a condiciones de orden físico, como son: el suelo, la altitud y el clima, preponderando en este último los factores de temperatura, luz y humedad. Si varían de una época a otra, estas condiciones producen, a su vez, variaciones en aquellas formaciones, pues, como se sabe, si cambian los medios edáficos o climáticos de una localidad, las plantas que viven en ella, o tienen que adaptarse fisiológica o morfológicamente al nuevo medio en que han de vivir, o tienen que emigrar, lo que no es siempre fácil por las barreras naturales que se les oponen, como son los mares y las cordilleras, o tienen que desaparecer.

Sobre esta primera distribución del tapiz vegetal en la Tierra, y que obedece a causas de orden físico, se ha dejado sentir de una manera clara la intervención del hombre, al tratar de amoldar lo

que la Naturaleza le ofrecía a sus necesidades del momento o, mejor dicho, al estado en que, en su evolución y progreso, se encontraba la economía rural; y así deducimos que mientras el hombre primitivo era cazador exclusivamente, todo se lo daba el monte y no tuvo que proceder a su destrucción para poder llenar sus necesidades. Esa destrucción comenzó cuando, en un período más adelantado, se transformó en pastor o agricultor; en el primer caso, para buscar los pastos que no le darían los bosques vírgenes, por su espesura, y en el segundo, las tierras que precisaba para los cultivos.

A estas causas generales de destrucción de nuestros montes hay que añadir otras, como los abusos, las guerras, el mayor o menor afecto que se tenga hacia el arbolado, y más modernamente, otras, entre las que podemos mencionar las que favorecieron al Consejo de la Mesta, con perjuicio de otros elementos de nuestra Economía, y las leyes desamortizadoras, por su carácter individualista, aplicado a un género de producción que no se presta a él.

Esto es lo que ha ocurrido en tiempos anteriores y lo que hoy mismo observamos en las tierras nuevas, como América, Africa, etcétera, en las que no se puede colonizar o poblar sin hacer retroceder al bosque. En aquellos tiempos y en estas tierras, el bosque era, o es, el enemigo del hombre, y esa acción destructora trae consigo el que en los pueblos viejos, por el contrario, obedeciendo a otro estado de su Economía, haya que restituir al monte los terrenos que son privativos de él, para que el tiempo que ejerza su acción tutelar sobre el clima evite los arrastres de tierra, etc., dé belleza al paisaje, dé productibilidad al suelo y, con ello, los elementos de riqueza que nos son necesarios en la Economía actual.

Nuestra Península, que en otros tiempos debió estar muy poblada de bosques, hoy se encuentra, en cifras redondas, con diecisiete millones de hectáreas cubiertas de matorrales o de oriales, lo que supone un inmenso latifundio que abarca el 34 por 100 del suelo nacional, y, sin embargo, nuestros montes no producen, en madera, productos de su destilación, celulosa, etc., ni con mucho, lo que necesitamos para cubrir nuestras cada día crecientes necesidades de estos productos, cantidad que no nos atrevemos a cifrar por faltarnos en este momento estadísticas exactas.

Pasando a la Cuenca del Duero, con el fin de ver la forma con que ella puede contribuir en la reconstrucción forestal de nuestra Patria, observamos que su suelo, fundamentalmente, está constituido: primero, por una parte periférica compuesta de macizos montañosos, de rocas primitivas, y segundo, de una parte central,

formada por elementos de sedimentación. En esta parte central, a su vez, pueden distinguirse: a) Las mesetas o páramos, cuyo suelo, en general, aunque carece de condiciones agronómicas, se emplea, en muchos casos, a estos fines. b) Los valles de los ríos, que constituyen las zonas más aptas para la agricultura. c) Las márgenes y riberas de los ríos, generalmente no cultivables por ser periódicamente inundadas en épocas de crecidas. d) Las laderas que separan los páramos de las vegas, casi siempre de composición gredosa, fuerte pendiente, desprovistas de vegetación, y siendo ésta la parte más visible, es la que da al paisaje castellano su nota de aridez.

La distribución actual descrita del suelo de esta Región es el resultado de los trabajos de erosión y sedimentación en la Cuenca del Duero, durante siglos, en los depósitos terciarios, que se acumularían en los fondos de los lagos existentes en aquella época geológica, como hace suponer su disposición cerrada por la orla montañosa que la rodea, aunque no se explique la existencia y alimentación de esas enormes masas de agua continentales. O bien también pueden proceder, como parece es más admitido hoy día, de un aluviamiento intenso provocado por aguas pluviales en un clima persistentemente húmedo, en donde podría haber pantanos o lagunas y un régimen fluvial de gran desarrollo, hipótesis que se fundamenta en los últimos descubrimientos de yacimientos de fósiles de vida y carácter terrestre y otros de moluscos de agua dulce. Estos depósitos terciarios, formados de una u otra forma, descansan sobre rocas arcaicas, en donde predominan el gneis y el granito, al que han ido superponiéndose diversas formaciones posteriores, en general cretáceas. Estas rocas primitivas no afloran, en ningún sitio, a través de esos espesos sedimentos y únicamente se manifiestan a la vista en los macizos montañosos que la rodean.

Toda esta Cuenca debió estar, en tiempos pasados, muy poblada de hermosos bosques, con coníferas en sus partes más altas, acompañándole hayedos y robledales, el pedunculado y el sentado; en las partes más abrigadas aparece el castaño. Más abajo, el roble denominado toza, y en la zona central se encuentran, con la encina y el quejigo, los pinos albar y negral. Estas son, a grandes rasgos, las formaciones vegetales que debieron cubrir a esta Región, en la que no debían faltar tampoco las praderas; quizá una, la más importante, en la región que hoy se denomina "Tierra de Campos", que tan cuidadosa y detalladamente nos describe en su libro sobre esta comarca Don Justo González Garrido. Esta procedencia puede explicar la casi total despoblación forestal actual de los antiguos "campos góticos", de la que nos da cuenta en diferentes publica-

ciones hechas en la población de Frómista, enclavada en esta Región, Don Julio Senador Gómez.

La Cuenca del Duero se asienta sobre las provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Valladolid, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora, provincias que en total tienen una superficie de 9.441.800 hectáreas, de las que 3.717.103 figuran en las estadísticas como terrenos cultivados; el 10 por 100 es considerado como terreno improductivo; una superficie aproximadamente igual pertenece a terrenos de las provincias citadas situados en las cuencas de los ríos Ebro, Sil y Tajo, y el resto, o sea 3.456.556 hectáreas, está constituido por terrenos de carácter forestal.

Según una Memoria presentada en el año 1934 por el Ingeniero de Montes Don Pablo Cosculluela a la Confederación Hidrográfica del Duero, la distribución de ese terreno forestal puede cifrarse en la siguiente forma:

Montes con aprovechamiento en monte alto.	444.116 Has.
Montes con aprovechamiento en monte bajo.	634.415 "
Terrenos rasos .....	2.378.025 "
<i>Total</i> .....	<i>3.456.556 "</i>

es decir, según estos datos, el 40 por 100 de la Cuenca del Duero tiene carácter forestal y de estos terrenos forestales están rasos un 68 por 100.

Esta es la parte con que a la Cuenca del Duero le corresponde contribuir a la reconstrucción forestal de nuestra Patria.

Resumiendo, diremos que la situación de la generación actual española en materia forestal es la de que no sólo, al no tener las primeras materias que necesitamos para nuestro consumo, dependamos en este aspecto del extranjero y, por lo tanto, tengamos que pagar a buen precio y con los consiguientes perjuicios en nuestra Economía nacional lo que podíamos producir, sino que además hemos de hacer sacrificios de todo género para poner en producción estos terrenos, si es que queremos que para las generaciones futuras desaparezcan esos inconvenientes.

El acomodar todo ese número de millones de hectáreas des pobladas a su máxima utilización es problema complejo, pues por una parte habrá que tener en cuenta aquellas condiciones físicas que anteriormente dijimos daban lugar a las "formaciones", y así no podrá procederse de la misma manera en las superficies despobladas de la España húmeda, con clima centro-europeo, que en las

desoladas de la España seca, de clima mediterráneo; luego habrá que tener muy en cuenta los factores económicos, para determinar qué zonas y en qué cuantía han de destinarse a las diferentes producciones que pueden proporcionarnos nuestros montes, es decir, determinar lo que se ha de dedicar a la producción de maderas, jugos, frutos, cortezas, montes huecos, pastizales, sean o no arbolados, etc., así como también tendremos que no perder de vista el emplear aquellas especies forestales que al tiempo que nos den la máxima producción por hectárea, su ciclo evolutivo sea corto y, por lo tanto, nos permita recoger el fruto de nuestro trabajo lo más prontamente posible, lo que trae consigo el empleo de las especies, siempre que sea hacedero, que vulgarmente llamamos de rápido crecimiento.

Es decir, según esto, llamamos especies de rápido crecimiento a aquellas en que el árbol o la masa lleguen a su "cortabilidad"; es decir, a reunir las condiciones más apropiadas a satisfacer las necesidades que esperamos de su explotación lo antes posible, lo que se puede expresar de otro modo, diciendo que su "turno", o sea el tiempo que media entre su nacimiento y su corta, sea pequeño, siendo condición precisa el que esto se obtenga por las condiciones intrínsecas de la especie, no por otras que, como la localidad en que vegete o la clase de aprovechamiento a que se destine la masa, pueden acortar o alargar la cortabilidad y, por lo tanto, el turno.

Son bastantes las especies indígenas de crecimiento rápido, pues con los chopos tienen esta cualidad, en mayor o menor proporción, los abedules, los fresnos, los sauces, los alisos, los arces, el olmo, etc. Por otra parte, se han introducido en España especies exóticas, procedentes de América, Asia y Oceanía, que gozan de la misma propiedad, entre otras, chopos, acacias, fresnos, robles, castaños, cupresus, y principalmente los eucaliptos y el pino de Montarrey, perfectamente aclimatados en las zonas españolas que les corresponde. Hemos de tener en cuenta que, en general, en materia forestal, cuanto más rápido es el crecimiento de una especie, es peor la calidad de su madera, bajo el punto de vista de su utilización como material de obra, pero que, en cambio, puede ser excelente primera materia para fines industriales, principalmente en las industrias de la celulosa.

Mirando a nuestra Cuenca, diremos que las principales especies exóticas introducidas en España, por no serles propicio el ambiente en que han de vivir, no se han podido aclimatar en ella, por lo menos en cantidades apreciables, para que, formando grandes masas, puedan contribuir a resolver nuestro problema forestal.

Únicamente algunos chopos, entre ellos el carolino y el canadiense; alguna acacia australiana y algún fresno americano, todas ellas más pujantes en su crecimiento que las variedades indígenas similares, pueden ser utilizadas en nuestra Cuenca. De ellas y de las especies indígenas que hemos mencionado antes tendremos que sacar el material necesario a nuestras repoblaciones de rápido crecimiento.

Si nos fijamos en estas especies, vemos que todas pertenecen al grupo conocido corrientemente con el nombre de "árboles de ribera", porque aunque la aplicación de los productos que han de darnos sean diferentes, según las especies, ni entre éstas haya ninguna afinidad botánica, constituyen, por las condiciones de suelo y clima que necesitan para su existencia, lo que antes hemos denominado una "formación", que podrá tener sus variaciones según sean las especies que preponderen en ella, lo que por una parte estará supeditado a aquellas condiciones físicas que harán, por ejemplo, que los abedules queden relegados a los valles de mayor altitud, para luego ser poco a poco, a medida que bajamos, sustituidos por los chopos, o también dependerá de la intervención del hombre, que tratará por todos los medios a su alcance de que la especie dominante sea la que le pueda proporcionar aquellos productos que le son más necesarios.

De todas estas especies nos hemos de fijar exclusivamente en los chopos, ya que las demás tienen poco interés para los fines que nos proponemos: Los abedules, porque al estar relegados, como ya hemos dicho, a los valles de las zonas montañosas, los terrenos en que pueden producirse son de pequeña extensión y, por lo tanto, su importancia en cantidad pequeña. Los fresnos, por la mala calidad de su madera, lo que hace que no se utilice más que como "paleras", es decir, desmochados, y aprovechando las varas que nacen de su cabeza, cada siete u ocho años, para tener piezas de reducidas dimensiones que sirven para útiles de labranza y para el armazón de las cubiertas de las edificaciones más modestas. Los sauces, utilizados únicamente como cepa para ser los renuevos anuales y utilizarlos en cestería; y lo mismo podremos decir de las demás especies, que su importancia económica es pequeña en esta Cuenca, lo que no quita el que tengan todas ellas una utilidad grande en la fijación de terrenos, pues por sus numerosas raíces, que se entrecruzan, y su facultad de resistir fuertes humedades, que les permite vivir a orillas de los ríos, son las especies ideales para aquella fijación contra las acometidas de éstos. Únicamente el olmo,

cuyo crecimiento es menor que las especies reseñadas, da una madera apreciada, sobre todo en carrocería.

Las especies del género "populus", tribu de las salicíneas, familia de las salicáceas, son numerosas, aún mayor el número de sus variedades, y conocidas desde la antigüedad, pues ya en la "Ilíada" y en la "Eneida" se describen como árbol sagrado. Los griegos y romanos lo habían dedicado a Hércules, ornamentando con chopos los lugares públicos. Según parece, tiene el chopo su origen en la Era terciaria, o quizá antes, en el período cretáceo. A un centenar de especies diferentes hace llegar algún forestal el número de ellas, y en una reciente publicación de la Diputación de Barcelona, y de la que es autor el Sr. Llena de Gelcén, se recoge la descripción botánica de las más importantes.

De estas numerosas especies, nos hemos de ocupar exclusivamente de aquellas que tienen un interés fundamental para nuestra Cuenca, por lo que en primer lugar mencionaremos el chopo "negro", por ser el más abundante y más conocido. Recibió este nombre en contraposición al blanco, y no por su color, que es verdegrisáceo; lo mismo ocurre con el nombre que recibe vulgarmente de chopo castellano, siendo así que es el más común en toda España, e indudablemente aquí se le dió este otro nombre para diferenciarlo de las otras variedades más posteriores. El chopo o álamo "blanco", que recibe este nombre porque sus hojas son blancas en su envés. El chopo "temblón", que por su largo pecíolo y la disposición de éste con relación a la hoja se mueven éstas al más leve soplo de aire. El "piramidal" o "lombardo", que se diferencia de los anteriores, principalmente, por tener sus ramas casi verticales, casi pegadas al tronco; y el "canadiense", con sus ramas más bien horizontales y con tendencia a formar copa.

Los chopos necesitan para vegetar unas condiciones especiales en el medio ambiente que les rodea. En términos generales, podemos decir que son de una gran rusticidad por lo que hace a la calidad del suelo y al clima; pero no es así por lo que hace a la humedad del suelo: si le falta esta humedad, perece, y de la cantidad de humedad que contenga el suelo dependerá la mayor o menor prosperidad en su desarrollo.

Esta humedad del suelo es indiferente que la tenga naturalmente o por medio de riegos, por lo que no puede circunscribirse el emplazamiento de los chopos a una zona determinada, pues con esa condición de humedad y las mínimas en cuanto a su exigencia de suelo y clima puede prosperar en los más variados lugares.

Lo mismo que perece en los terrenos secos, también perece en

los excesivamente húmedos, es decir, los pantanosos, por producirle éstos la pudrición de sus raíces. En cambio, no le perjudican las inundaciones temporales de nuestros ríos; antes bien, le benefician. Unas especies son más resistentes al exceso de humedad que otras, y entre las que hemos mencionado anteriormente diremos que el que más la resiste es el canadiense y el que menos el álamo blanco.

Por lo que hace a la composición del suelo, ya hemos dicho que estas especies son muy rústicas, lo que no quita que vegeten con más lozanía en los terrenos profundos y ricos y que a medida que los terrenos no tengan esas condiciones lo hagan con crecimientos más lentos y que sobre todo prefieran terrenos ligeros, precedentes de arrastres, como son los diluviales de nuestros ríos, donde con facilidad puedan extender sus potentes raíces. En esto pasa como con la humedad: unas especies se adaptan mejor a una clase de terrenos y otras a otros, y así, el álamo blanco prefiere los terrenos sueltos y, en cambio, el piramidal es el que resiste mejor los compactos, siendo el que mejor se adapta a toda clase de terrenos el canadiense.

Del clima no diremos más que, haciendo excepción de los valles más elevados de nuestras sierras, en cualquier sitio de nuestra Cuenca encontrarán las diferentes especies de chopos condiciones climatológicas apropiadas a su desarrollo.

Lo expuesto nos lleva a la conclusión de que los terrenos propios en nuestra Cuenca para ejecutar repoblaciones forestales con especies de rápido crecimiento son aquellos que hemos definido antes como de sedimentación, y dentro de ellos, los consignados en el apartado c), que dice: "Las márgenes y riberas de los ríos, generalmente no cultivables, por ser periódicamente inundadas en épocas de crecidas." En ellas los chopos encontrarán espontáneamente y en mayor o menor proporción la cantidad de humedad y la profundidad y soltura de suelo necesarias a su desarrollo.

La extensión que ocupa esta clase de terrenos en la Cuenca del Duero es grande. El referido Ingeniero Sr. Cosculluela la evaluó en el año 1931 en 50.000 hectáreas y decía que "las cifras citadas han sido determinadas mediante aforos y deben ser consideradas como inferiores a la realidad". Posteriormente, en la Memoria ya mencionada del año 1934, después de hechos estudios más detenidos y mediciones de esta clase de terrenos en diferentes términos municipales ribereños de los ríos Pisuerga, Carrión, Esla y Orbigo, entre otros, llegó a fijar aquella superficie en 100.000 hectáreas, cifra que entendemos es la que se aproxima a la realidad, pues aparte de los datos que posee el Servicio Forestal de la Confedera-



ción Hidrográfica del Duero, que aunque sean incompletos permiten con cierta aproximación hacer cálculos sobre su extensión, la simple inspección ocular de nuestros ríos, con sus lechos poco profundos y sus aguas muy divagantes, hace ver la importancia de los terrenos ocupados por márgenes y riberas.

Su extensión es más pequeña en los ríos de la margen izquierda del Duero que en los de la derecha, por ser su caudal de agua menor y el lecho más profundo en aquéllos que en éstos, lo que hace que en las crecidas se extiendan menos sus avenidas. De los de la margen derecha, los que tienen más terrenos apropiados para especies de rápido crecimiento son los de las provincias de León y Palencia, siguiéndoles luego en importancia los de Zamora y Burgos.

La Ley de Aguas, en su artículo 32, define el álveo o cauce natural de un río o un arroyo diciendo que es "el terreno que cubren sus aguas en las máximas crecidas ordinarias". El artículo 33 nos dice que los álveos de los arroyos pertenecen a los dueños de las heredades que atraviesan, y el 34, que esos álveos, en los ríos, son de dominio público. El artículo 35 de la misma Ley, a estos álveos de los ríos, es decir, a la faja de terreno comprendida entre sus aguas bajas y las que éstos alcanzan en sus máximas crecidas ordinarias, las llama riberas, y a las zonas laterales que con ellas lindan, las llama márgenes. Vemos ya que los terrenos propios en nuestra Cuenca para repoblaciones con especies de rápido crecimiento pertenecen, en mayor o menor extensión, al Estado. La Ley de 18 de Octubre de 1941 sobre repoblación forestal de las riberas de los ríos y arroyos, en relación con la del Patrimonio Forestal del Estado de 10 de Marzo de 1941, determina en la letra b) del artículo 2.º de esta última, que dichos terrenos formen parte de los bienes del Patrimonio Forestal del Estado, y la primera de estas Leyes fija los procedimientos que se han de seguir para que no se incorporen aquellos terrenos a dicho Patrimonio, encomendando esta labor a la Administración forestal dependiente del Ministerio de Agricultura, es decir, a los Distritos y Divisiones hidrológico-forestales. Los demás terrenos propios para las repoblaciones que nos ocupan, es decir, las márgenes, pueden ser de propiedad particular o de propiedad municipal, incluyendo en esta última acepción de la palabra las diversas formas que pueden tener, como bienes comunales, de propios, etc.

Estimaba el Sr. Cosculluela que los terrenos de márgenes pertenecientes a propiedad particular abarcaban en nuestra Cuenca una superficie de 20.000 hectáreas, siendo, por lo tanto, de 80.000 hectáreas la extensión que ocupa el conjunto de terrenos de már-

genes y riberas pertenecientes al Estado o a los Municipios, y, por lo tanto, sobre esta última extensión será sobre la que directamente puede el Estado ejecutar estas repoblaciones, bien ejerciendo sus derechos dominicales en unos terrenos, o bien su acción tutelar en los otros.

Todos estos terrenos hoy están dedicados a la producción de pastos, a los que no se da ningún cuidado cultural; por lo tanto, se encuentran en estado natural, y por esta misma razón, quitando contados sitios en que es posible segarlos, son aprovechados directamente por el diente del ganado sobre el mismo terreno. A pesar de que, en general, se les reconoce como terrenos "comunales", de esto no suelen tener más que el nombre, pues sirven para el beneficio de todo aquel que tiene ganado y no reportan ninguna utilidad al vecino, miembro de la comunidad, que no lo tiene. En el caso más favorable, se obtienen de ellos muy menguados ingresos municipales, por lo que se puede decir que aunque es verdad que sostienen una importante ganadería, muy de tener en cuenta, no cumplen en ningún momento la función social o municipal a que estaban destinados.

Acompañamos a esta Ponencia unos estados sobre cubicación de unas parcelas de choperas en nuestra Cuenca. En ellas hemos obtenido también coeficientes mórficos y el crecimiento o producción media anual por hectárea. Son datos prematuros, es decir, que sería preciso multiplicarlos para que los resultados medios obtenidos ofreciesen más garantía. Por otra parte, dada su juventud, no se ha llegado en ellas al máximo en el crecimiento medio, por lo que éste ha de ser superior que el obtenido hoy; pero, sin embargo, ofrecen números que permiten formarse idea sobre su producción futura y sobre todo se deduce el que en estas condiciones dan ya unos crecimientos medios muy superiores a los que se tiene en España como producción media anual de sus montes, que con los turnos habituales de 80, 100 y hasta 120 años dan un metro cúbico por hectárea; y así vemos, comparando, que en la parcela de chopo castellano, plantada a marco de 4 metros y trece años de vida sobre el terreno, da una producción media anual de 3 metros cúbicos de madera; que en la de chopo lombardo, con nueve años de existencia y marco de 3 metros, la misma producción ha sido de 6 metros cúbicos, y que en la de chopo canadiense, con marco de 4 metros y catorce años de edad, la producción media es de 16 metros cúbicos. Todos estos datos se refieren a la producción maderable, es decir, que en los cálculos efectuados para determinar los volúmenes y producciones no hemos tenido en cuenta más que lo que conside-

ramos como maderable, despreciando, por lo tanto, los pies que no llegaban a 10 centímetros de diámetro normal, y en los que lo tenían mayor, la parte de su fuste en que no se llega a esa dimensión. Vemos con sólo la enumeración de los datos reseñados la importancia que tiene la elección de especie y el marco a que ha de hacerse la plantación. Sobre la especie, nos inclinamos, como preferente, por el chopo canadiense, no solamente por su mayor producción sino también por su gran rusticidad, su perfecta aclimatación a nuestra Cuenca y, últimamente, porque desde hace unos años se ha presentado en esta Región una plaga que ataca a todas las especies de chopos, excepción hecha de éste, del canadiense. Esta plaga, según estudios hechos por el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, es debida a un hongo, el *Dothierella populina* Karsten, que ocasiona periódicamente la pérdida de las hojas, y con esto produce retrasos vegetativos que causan mermas en los crecimientos, y aunque hasta ahora no han producido la muerte de las masas atacadas, es de temer pueda ocurrir si estos efectos se siguen sucediendo. En cuanto al espaciamiento, nos faltan elementos comparativos de producción dentro de una misma especie, según el marco a que estén plantados los árboles. Sin embargo, y a reserva de que el día de mañana no se confirme nuestra apreciación, estimamos que el espaciamiento de 3 ó 4 metros es el necesario para los chopos lombardo y castellano, debiendo ser más pequeño en el primero que en el segundo por tener sus ramas pegadas al tronco, y en cuanto al canadiense, los 4 metros de marco será el necesario cuando lo que se desea obtener es vigas rectas y de gran longitud; pero si se desea obtener la mayor cantidad en volumen, aunque la altura sea menor, quizá sea ese espaciamiento defectuoso. En cuanto al turno, dependerá, en primer lugar, de la especie y sitio de vegetación y luego, dentro de cada una de estas condiciones, del destino que se quiera dar a la madera producida. Es decir, que si lo que se quiere obtener es madera de construcción, habrá que esperar a que el diámetro normal tenga, por lo menos, 30 centímetros para que su aprovechamiento sea el más remunerador posible, diámetro que, en términos generales, se produce entre los veinte y treinta años; en cambio, si lo que deseamos obtener son pastas mecánicas o químicas para papel u otros fines industriales, el aprovechamiento deberá sujetarse a que las partes de troncos estén comprendidas entre los 25 y 8 centímetros, lo que supone en el árbol un diámetro normal de unos 20 centímetros y una edad de diez a veinte años. Como datos que sirvan de orientación sobre lo que podría contribuir nuestra Cuenca en resolver el problema de abas-

tecimiento de papel, diremos que 3 metros cúbicos de madera dan una tonelada de pasta mecánica y que 5,5 metros cúbicos de madera dan también una tonelada de pasta química; y para tener en cuenta el progreso económico que supondría el establecimiento de fábricas de celulosa, diremos que se suele considerar que si un metro cúbico de madera en pie vale como 1, transformado en pasta mecánica adquiere un valor de 2 a 3; en pasta química, de 5; en papel, de 10, y en seda artificial, de 50. Como precios actuales de la madera en pie y con corteza tomaremos los obtenidos en unas subastas de chopos y olmos que en el pasado mes de Diciembre efectuó la Confederación Hidrográfica del Duero en la provincia de Palencia. Los precios que sirvieron de cálculo para la valoración y subasta fueron: de 40 pesetas el metro cúbico, para los árboles comprendidos entre 15 y 20 centímetros de diámetro normal; de 60, para los comprendidos entre 20 y 29 centímetros, y de 80, para los mayores de 30 centímetros. El precio medio del remate en la subasta fué superior en un 35 por 100 al de tasación. Aun a pesar de ser la calidad de la madera inferior a la que se produce en nuestros montes de sierra, se obtuvo este elevado precio, indudablemente, porque las condiciones de saca y arrastre es mucho menos costosa en estas plantaciones.

La Confederación Hidrográfica del Duero inició en el año 1928, entre otros trabajos de carácter forestal, este de la repoblación de las márgenes de los ríos. Entendió este Organismo al ser creado que con estas repoblaciones se conseguían dos fines: primero, que al fijar el terreno con la plantación se evitarían las socavaciones de las orillas y, como consecuencia, la aportación de materiales de arrastre, con lo que cesaría la elevación del lecho, que es la que origina las divagaciones de nuestros ríos. Con esto, y ayudándose donde fuese preciso con la construcción de espigones, se llegaría, en definitiva, a encauzar la corriente. En segundo lugar, aquellos terrenos tendrían una mayor producción, pues habría que añadir a la actual de sus pastos la que le daría el aprovechamiento de sus maderas. Es decir, que es un caso típico de aplicaciones forestales a la obra hidráulica, y, como consecuencia, en cuanto en la Confederación se estableció el Servicio de Aplicaciones, fué en estas repoblaciones en las que fijó inmediatamente su atención. La labor desarrollada fué intensa mientras el Servicio tuvo los medios económicos necesarios para la ejecución de aquellos trabajos.

Según datos que extractamos, y cuya mayoría hemos recogido de diferentes Memorias presentadas a la Superioridad por el Ingeniero Jefe del Servicio, Don José Gómez Redondo, cuenta actual-

mente la Confederación con nueve viveros dedicados, en su mayor parte, a la producción de plantones de especies de rápido crecimiento, con una superficie total de 92 hectáreas y útil de 77. Las repoblaciones llevadas a cabo en terrenos de márgenes suponen 3.750 hectáreas, lo que da una riqueza de más de 1.500.000 plantas de chopo completamente logradas y en pleno crecimiento. Estas repoblaciones se hicieron por consorcio, es decir, aportando las entidades municipales los terrenos y la Confederación los gastos, para en el día en que se explote la riqueza creada distribuir ésta en parte proporcional a las aportaciones, que se ha estimado, en general, en un 50 por 100 para cada una de las partes. El adoptar esta forma fué debido a que así se evitan los gastos de expropiación, quedan los pastos para aprovechamiento vecinal y son fortalecidas las Haciendas municipales con los nuevos ingresos que han de reportarles los aprovechamientos del arbolado. Para lograrlo fué preciso la formalización de consorcios con setenta y cuatro entidades, Municipios o Juntas vecinales. Para completar la labor de fijación del terreno se construyeron 453 espigones con gaviones metálicos, que cubican 116.850 metros cúbicos; 688 metros lineales de muros de contención, y en numerosos sitios se fijaron las orillas, mediante su plantación, con estaquillas de chopo, sauce, mimbre, etc.

En el año 1928, en que, como hemos dicho, se creó este Servicio, los gastos fueron de 54.817 pesetas. Estos gastos fueron aumentando continuamente, debido a la favorable acogida que tuvieron esta clase de trabajos, hasta el año 1934, en que llegó a gastarse 1.011.529 pesetas. Pero desde esa fecha a la actual, las cantidades consignadas en presupuesto han ido disminuyendo, hasta el punto de que en el último año, en el 1944, no se han gastado más que 607.401 pesetas, por lo que han tenido que ser casi suspendidas las nuevas plantaciones para destinar la mayoría de aquella cantidad a la conservación de la riqueza creada y los viveros a suministrar el exceso de planta producida a otras entidades y a particulares, contribuyendo a esto no solamente la disminución en las cantidades a gastar, sino coincidiendo el menor valor adquisitivo que durante estos años ha venido sufriendo el valor de la moneda. Durante todos estos años, las cantidades gastadas coincidieron con los créditos concedidos, lo que indica que, aunque éstos hubieran sido mayores, el Servicio hubiera podido darles empleo. A esta situación se ha llegado por estimarse que había duplicidad de este Servicio con otros establecidos por el Ministerio de Agricultura, pues así se manifestaba en una Orden de 29 de Enero de 1936, Orden a la que dió ocasión la aprobación del Presupuesto, para aquel año, de

la Confederación. Nosotros estimamos que no hay tal duplicidad. Por ningún Organismo del Ministerio de Agricultura se ha hecho ningún trabajo de esta clase, por lo menos por lo que hace a nuestra Cuenca; estos terrenos están situados fuera de las zonas en que radican la mayoría de los montes públicos, a cargo de los Distritos Forestales, y, por lo tanto, lejos de sus sitios habituales de trabajo, y a esto, quizá, sea debido el que no fijasen su atención en este interesante aspecto de la repoblación forestal. El Patrimonio Forestal del Estado ha declarado de interés nacional extensas superficies de nuestra Patria, que no abarcan estas de nuestras márgenes. Sí que hay duplicidad, pero es en el fin perseguido por estas repoblaciones, que, como ya hemos dicho anteriormente, tienen un fin forestal y un fin hidráulico, y por ese motivo el Conde de Guadalhorce, al crear las Confederaciones, creó al mismo tiempo, para este tipo de trabajos, el Servicio de Aplicaciones Forestales, para su colaboración con el de Obras Hidráulicas.

Por lo tanto, estimamos que para resolver este aspecto de la repoblación forestal de nuestra Cuenca no hay más que poner los medios necesarios, según el mayor o menor incremento que se quiera dar a su solución, a disposición del Organismo que hasta hoy lo ha venido ejecutando con plena capacidad y éxito en su cometido.

Por todo lo anteriormente expuesto someto a la consideración de este Congreso las siguientes

### CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Dado nuestro déficit en la producción de madera de construcción e industrial necesaria a satisfacer las necesidades nacionales, es de suma urgencia la repoblación forestal de los terrenos aptos para ello.

2.<sup>a</sup> Como con las especies forestales corrientes no cubriríamos aquellas necesidades sino después de transcurrir muchos años, es necesario incrementar las repoblaciones con especies de rápido crecimiento.

3.<sup>a</sup> A esta labor debe cooperar la Cuenca del Duero con la repoblación de sus 100.000 hectáreas de terrenos de márgenes y riberas, para lo que se utilizarán las diferentes especies del género "Populus" (chopos) y muy especialmente el canadiense.

4.<sup>a</sup> Estos trabajos deberán hacerse bajo el doble punto de vista de que al mismo tiempo que se revalorizan aquellos terrenos y nos proporcionan madera para la construcción o la industria, contribuyan, por otro lado, a la obra hidráulica, necesaria en nuestros ríos, mediante la fijación de sus cauces.

## CHOPO "CASTELLANO"

PROVINCIA DE LEON.—JUNTA VECINAL DE VILLIMER.  
SITIO DENOMINADO "DETRAS DEL MOLINO", SITUADO  
EN LAS MARGENES DEL RIO PORMA

Marco, 4 mts.—Superficie de la parcela, 21.648 m<sup>2</sup>. Plantada en  
Enero y Febrero de 1932.—Número de árboles perdidos, 56.

Diámetro normal c/m	Número de árboles	Diámetro normal c/m	Número de árboles
Menores de			
10	199	20	35
11	189	21	26
12	164	22	17
13	127	23	20
14	108	24	8
15	109	25	2
16	87	26	5
17	78	27	3
18	66	28	—
19	54	29	—

### *Arbol tipo de la 1.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio ... ..	14,00 c/m.
Altura media ... ..	4,76 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	0,071 m <sup>3</sup> .
Coefficiente mórfico... ..	0,85
Volumen real ... ..	0,060 m <sup>3</sup> .

### *Arbol tipo de la 2.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio ... ..	21,80 c/m.
Altura media ... ..	10,12 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	0,374 m <sup>3</sup> .
Coefficiente mórfico... ..	0,63
Volumen real... ..	0,236 m <sup>3</sup> .

### *Cubicación maderable de la parcela*

1. <sup>a</sup> clase diamétrica... ..	58,920 m <sup>3</sup> .
2. <sup>a</sup> clase diamétrica... ..	27,376 m <sup>3</sup> .
Total... ..	86,296 m <sup>3</sup> .

### *Crecimiento medio maderable anual por hectárea*

86,296	
2,1648 × 13	= 3 m <sup>3</sup> .

## CHOPO "LOMBARDO"

PROVINCIA DE SEGOVIA.—TERMINO MUNICIPAL DE HONTANARES.—SITIO DENOMINADO "TABLON", SITUADO EN LAS MARGENES DEL RIO ERESMA

Marco de 3 mts.—Superficie de la parcela 17.713 m<sup>2</sup>. Plantada en Marzo de 1936.—Número de árboles perdidos, 341.

Diámetro normal c/m	Número de árboles	Diámetro normal c/m	Número de árboles
Menores de			
10	200	20	42
11	162	21	12
12	299	22	20
13	250	23	7
14	280	24	8
15	60	25	3
16	90	26	2
17	63	27	5
18	53	28	2
19	30	29	—

### *Arbol tipo de la 1.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio .....	13,50 c/m.
Altura media .....	3,80 mts.
Volumen cilíndrico .....	0,050 m <sup>3</sup> .
Coefficiente mórfico.....	0,099
Volumen real.....	0,050 m <sup>3</sup> .

### *Arbol tipo de la 2.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio .....	21,80 c/m.
Altura media .....	8,55 mts.
Volumen cilíndrico .....	0,316 m <sup>3</sup> .
Coefficiente mórfico.....	0,73
Volumen real.....	0,231 m <sup>3</sup> .

### *Cubicación maderable de la parcela*

1. <sup>a</sup> clase diamétrica.....	64,350 m <sup>3</sup> .
2. <sup>a</sup> clase diamétrica.....	23,331 m <sup>3</sup> .
Total.....	87,681 m <sup>3</sup> .

*Crecimiento medio maderable anual por hectárea*

$$\frac{87,681}{1,7713 \times 9} = 6 \text{ m}^3.$$



## CHOPO "CANADIENSE"

PROVINCIA DE ZAMORA.—TERMINO MUNICIPAL DE SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA.—SITIO DENOMINADO "CARCABO DE LA VEGA", SITUADO EN LAS MARGENES Y RIBERAS DEL RIO ORBIGO

Marco de 4 mts.—Superficie de la parcela, 19.152 m2.—Plantada en Febrero de 1931.—Número de árboles perdidos, 130.

Diámetro normal cm.	Número de árboles	Diámetro normal cm.	Número de árboles	Diámetro normal cm.	Número de árboles	Diámetro normal cm.	Número de árboles
<b>Menores de 10</b>							
11	22	20	58	30	37	44	8
12	11	21	72	31	47	50	2
13	10	22	64	32	30	57	1
14	11	23	64	33	40		
15	12	24	92	34	—		
16	14	25	61	35	21		
17	24	26	79	36	14		
18	15	27	67	37	—		
19	34	28	66	38	—		
	39	29	43	39	9		

### *Arbol tipo de la 1.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio ... ..	16,00 c/m.
Altura media ... ..	7,22 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	0,144 m3.
Coefficiente mórfico... ..	0,67
Volumen real... ..	0,097 m3.

### *Arbol tipo de la 2.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio ... ..	24,40 c/m.
Altura media ... ..	13,90 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	0,639 m3.
Coefficiente mórfico... ..	0,65
Volumen real... ..	0,416 m3.

### *Arbol tipo de la 3.<sup>a</sup> clase diamétrica*

Diámetro medio ... ..	32,50 c/m.
Altura media ... ..	15,12 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	1,255 m3.
Coefficiente mórfico... ..	0,54
Volumen real... ..	0,678 m3.

*Arbol tipo de 44 c/m de diámetro normal*

Diámetro medio ... ..	44,00 c/m.
Altura media ... ..	14,90 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	2,265 m3.
Coefficiente mórfico ... ..	0,50
Volumen real ... ..	1,135 m3.

*Arbol tipo de 50 c/m de diámetro normal*

Diámetro medio ... ..	50 c/m.
Altura media ... ..	15,60 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	3,058 m3.
Coefficiente mórfico ... ..	0,43
Volumen real ... ..	1,318 m3.

*Arbol tipo de 57 c/m de diámetro normal*

Diámetro medio ... ..	57 c/m.
Altura media ... ..	11,20 mts.
Volumen cilíndrico ... ..	2,856 m3.
Coefficiente mórfico ... ..	0,47
Volumen real ... ..	1,347 m3.

*Cubicación maderable de la parcela*

1.ª clase diamétrica ... ..	16,490 m3.
2.ª clase diamétrica ... ..	277,056 m3.
3.ª clase diamétrica ... ..	134,244 m3.
Arboles de 44 c/m de diámetro normal ... ..	9,080 m3.
Arboles de 50 c/m de diámetro normal ... ..	2,630 m3.
Arboles de 57 c/m de diámetro normal ... ..	1,347 m3.

Total... .. 440,847 m3.

*Crecimiento medio maderable anual por hectárea*

$$\frac{440,847}{1,9152 \times 14} = 16 \text{ m3.}$$

ARBOLES TIPOS EN PLANTACION LINEAL  
DE CHOPO "CASTELLANO"

Diámetro normal centímetros	Altura metros	Volumen del fuste m <sup>3</sup>	Coefficiente m <sup>3</sup> mórfico	SITIO
22	11	0,250	0,60	Canal de Tordesillas (Provincia de Valladolid)
22	9	0,229	0,67	
24	11	0,286	0,57	
24	8	0,220	0,61	
24	9	0,230	0,56	
24,50	9	0,247	0,56	
25,50	9	0,298	0,65	
25,50	11	0,258	0,46	
26	10	0,268	0,50	
26	9	0,276	0,58	
26,50	11	0,319	0,53	
31,50	12	0,463	0,50	
32	10	0,486	0,60	
33	12	0,600	0,58	
33	12	0,506	0,49	
33,25	11,40	0,588	0,59	
34	12	0,593	0,50	
34	13	0,539	0,46	
35	12	0,617	0,53	
35	13	0,571	0,46	
35,5	10,60	0,636	0,61	
36	11	0,624	0,56	
37	11	0,601	0,51	
39	13	0,807	0,52	
39	14	0,792	0,47	
39,50	11	0,746	0,55	
40,50	14	0,922	0,51	
41	12	0,849	0,54	
41	14	0,910	0,49	
41,50	11,40	0,664	0,55	
42	14	1,098	0,57	
42	14	1,025	0,53	
42	12	0,824	0,49	
43	14	1,120	0,55	
44	14	1,045	0,49	
45,50	12	1,015	0,52	
51,50	13	1,253	0,47	
				Canal de Guma (Burgos)
				Idem
				Idem
				Canal de Tordesillas (Valladolid)
				Idem
				Idem
				Idem
				Canal de Guma (Burgos)

## ARBOLES TIPO EN ESPESURA

CHOPO "CANADIENSE"				CHOPO "CASTELLANO"				CHOPO "LOMBARDO"			
Díametro cm.	Altura metros	Coefficiente mórfico	Cubicación maderable m <sup>3</sup>	Díametro cm.	Altura metros	Coefficiente mórfico	Cubicación maderable m <sup>3</sup>	Díametro cm.	Altura metros	Coefficiente mórfico	Cubicación maderable m <sup>3</sup>
15,25	5,85	0,85	0,089	(1) 13,00	4,00	0,87	0,045	13,00	3,98	1,00	0,052
16,00	7,00	0,68	0,095	14,50	5,40	0,79	0,072	13,25	3,90	0,96	0,052
16,00	8,57	0,81	0,139	14,50	5,30	0,83	0,076	13,50	3,65	0,98	0,050
17,00	7,42	0,67	0,114	14,50	4,54	1,00	0,077	13,50	3,70	1,03	0,052
24,00	13,10	0,65	0,381	15,00	5,53	0,84	0,100	14,00	4,20	0,97	0,061
25,00	14,70	0,66	0,477	19,00	10,25	0,75	0,287	14,00	3,80	1,00	0,057
33,00	17,25	0,52	1,484	20,00	10,00	0,79	0,310	20,00	7,92	0,84	0,207
33,00	13,00	0,56	0,637	21,00	10,75	0,63	0,238	21,00	7,30	0,75	0,256
44,00	14,90	0,50	1,135	22,00	10,70	0,61	0,250	21,50	8,25	0,74	0,221
50,00	15,60	0,43	1,318	22,00	10,90	0,68	0,414	22,00	7,37	0,85	0,238
57,00	11,20	0,47	1,347	(1) 23,00	12,25	0,60	0,515	22,00	9,00	0,73	0,251

OBSERVACIONES: (1) Son lombardos.

Los árboles tipos de "Canadiense" corresponden a la parcela de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora); los de "Castellano", a la de Villimer (León), y los de "Lombardo", a la de Hontanares (Segovia).

## ACTA DE LA SESION

En Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, y a las siete treinta de la tarde del citado día, se constituye la Mesa que ha de presidir las deliberaciones del Congreso sobre el tema "*Aprovechamiento de terrenos de márgenes con especies de crecimiento rápido*", del que es Ponente regional Don Eduardo Martínez de Pisón y Nebot, Ingeniero de Montes. La constitución de la Mesa es la siguiente: Presidente: Don Eusebio Rodríguez F.-Vila, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora. Vicepresidentes: Don Justo Medrano, Ingeniero de Montes, Jefe del Distrito Forestal de Valladolid, y Don Rafael Arjona, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria. Secretarios: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero de Montes, y don Angel Molero, Agricultor y Perito Agrícola.

El Presidente declara abierta la sesión y concede la palabra al Ponente regional, que da lectura a su Ponencia. Seguidamente se lee por el Sr. Ponente, obedeciendo órdenes de la Presidencia, la 1.<sup>a</sup> conclusión provisional, a la que presenta una enmienda el congresista Sr. Herrera, que la defiende. El Presidente concede la palabra al Ponente regional, que impugna la enmienda, al Sr. Herrera, que vuelve a defenderla, y al Sr. De Diego, que la impugna. Finalmente, se somete a votación la citada enmienda, que es rechazada, quedando redactada la 1.<sup>a</sup> conclusión en la misma forma que la provisional.

Leída, por orden de la Presidencia, la 2.<sup>a</sup> conclusión provisional, se presenta a ella una adición por el congresista Don Antonio Molinero Pérez, que solicita se añada al final "*procurando coordinarlo con las necesidades de la ganadería*". Aceptada la adición por el Ponente regional, el Presidente declara aprobada la segunda conclusión.

Leída por el Ponente regional la 3.<sup>a</sup> conclusión, presenta una enmienda el Sr. Don Tomás Ramos, en el sentido de que se añadan determinadas circunstancias, aceptándose, en parte, por el Sr. Ponente regional y por el Congreso y quedando redactada dicha tercera conclusión como consta en la definitiva.

Seguidamente, se da lectura a la 4.<sup>a</sup> y última conclusión provisional, presentando una enmienda el congresista Sr. Herrera en el sentido de que se añadan determinados extremos. El Sr. Ponente regional rechaza la enmienda, insistiendo el Sr. Herrera, y siendo, finalmente, sometida a votación y rechazada por el Congreso. Se presenta también una adición al Tema 19, del mismo Sr. Herrera,

que la defiende después que la Presidencia le concede el uso de la palabra. El Ponente regional rechaza la adición por considerarla fuera del Tema, y la Presidencia, abundando en la misma opinión que el Sr. Ponente regional, se lo advierte al Sr. Herrera, que retira la adición presentada.

El Presidente, a las ocho quince de la tarde, declara terminada la sesión.

Y para que conste, firmamos la presente Acta en Valladolid, a dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Dado nuestro déficit en la producción de madera de construcción e industrial necesaria para satisfacer las necesidades nacionales, es de suma urgencia la repoblación forestal de los terrenos aptos para ella.

2.<sup>a</sup> Como con las especies forestales corrientes no cubriríamos aquellas necesidades sino después de transcurrir muchos años, es preciso incrementar las repoblaciones con especies de rápido crecimiento, procurando coordinarlo con las necesidades de la ganadería.

3.<sup>a</sup> A esta labor debe cooperar la Cuenca del Duero con la repoblación de sus cien mil hectáreas de terrenos de márgenes y riberas, para lo que se utilizarán las diferentes especies del género "Populus" (chopos) y muy especialmente el canadiense, proporcionándole a la Confederación Hidrográfica del Duero los medios económicos y de personal necesarios al desarrollo de esta repoblación.

4.<sup>a</sup> Estos trabajos deberán hacerse bajo el doble punto de vista de que al mismo tiempo que se revalorizan aquellos terrenos y nos proporcionan madera para la construcción o la industria, contribuyan, por otro lado, a la obra hidráulica, necesaria en nuestros ríos, mediante la fijación de sus cauces.

## TEMA 20

# Fomento de la repoblación forestal mediante consorcios

Ponente: *Don José Gómez Redondo*

La mayor dificultad que se presenta para la repoblación forestal por el Estado, es la falta de terreno en el que se pueda operar sin trabas de orden legal.

En efecto, el Estado posee montes catalogados como de utilidad pública, de su exclusiva propiedad, en muy corto número, con una cabida que no llega al 2 por 100 de la superficie forestal del país. Estos montes se encuentran bien poblados, en general, y nada cabe hacer sobre ellos que influya de modo apreciable en la solución del problema de repoblación forestal del país.

Es preciso, por lo tanto, que, aun dispuesto el Gobierno de la Nación a invertir en repoblación forestal grandes sumas de dinero, se encuentre el medio de emplearlas disponiendo de lo que consideramos primera materia, es decir, de terreno.

La solución de expropiar obligaría a un desembolso enorme en los primeros años, y en el caso de que los montes expropiados fueran de propiedad municipal, es evidente que habrían de respetarse los actuales disfrutes vecinales, y, aun así, es muy probable se tuviera en cada Municipio expropiado forzosamente un enemigo colectivo peligroso por proximidad.

Por las razones que preceden, es preferible asociar a la obra de la repoblación a los Municipios o entidades locales menores, y, entendiéndolo así, la Confederación Hidrográfica del Duero adoptó esta modalidad en sus trabajos por iniciativa del que fué Ingeniero Jefe Asesor de su Servicio Forestal, Don Pablo Cosculluela, prestigioso Ingeniero de Montes, al que le cupo el honor de ser el primero que desarrolló esta idea. El primer Consorcio establecido en España para repoblar forestalmente terrenos comunales por un

Organismo estatal, fué el concertado en Agosto de 1928 entre la Confederación Hidrográfica del Duero y el Ayuntamiento de Carrión de los Condes. Posteriormente se concertaron otros con diversos Ayuntamientos y Juntas Vecinales de la Cuenca del Duero, hasta alcanzar la cifra de 74 Consorcios, que actualmente están en pleno desarrollo con éxito completo.

Estos Consorcios se concertaban con arreglo a las siguientes bases de carácter general:

a) El Ayuntamiento o Junta Vecinal aporta los terrenos comunales de su término para ser repoblados con especies adecuadas, y responderá en todo momento, por completo, de las reclamaciones que se produzcan sobre el estado legal de aquellos.

b) La repoblación será proyectada y dirigida por el Servicio Forestal de la Confederación Hidrográfica del Duero, y los gastos correspondientes serán totalmente sufragados por esta entidad, así como los de las defensas necesarias para la fijación de los terrenos.

c) Serán de cuenta del expresado Servicio los gastos de conservación y vigilancia de la masa creada, así como su administración y explotación, con un régimen análogo al establecido para los montes de utilidad pública.

d) Los productos maderables y leñosos obtenidos de la explotación de la masa forestal futura se repartirán entre el Municipio o Junta dueño de los terrenos y la Confederación Hidrográfica del Duero, en las proporciones siguientes:

A partes iguales cuando se trate de terrenos repoblados con especies de crecimiento rápido (chopos, olmos, acacias, fresnos y sauces).

Dos terceras partes para la Confederación y una tercera parte para el pueblo propietario cuando se trate de terrenos repoblados con especies resinosas (pinos, abetos y cipreses).

e) El aprovechamiento de pastos corresponderá por entero al Municipio o Junta dueño de los terrenos, con arreglo a las condiciones técnicas que fije el Servicio Forestal, vedándose en las superficies repobladas durante el tiempo necesario.

f) Las leñas muertas quedarán a beneficio del Ayuntamiento o Junta, con carácter de aprovechamiento vecinal.

g) El importe de las indemnizaciones por daños y perjuicios procedentes de denuncias por infracciones de toda clase cometidas en los terrenos repoblados, se repartirá entre las dos partes contratantes en la misma proporción fijada para los ingresos que se obtengan de la explotación de masa forestal creada.

h) El Ayuntamiento o Junta se compromete a procurar que



los terrenos cultivados sin título legal sean abandonados por sus actuales cultivadores para ser incorporados a los que se repueblen.

Los buenos resultados obtenidos por este procedimiento de repoblación motivaron que fuera adoptado igualmente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a cuyo Servicio Forestal se le suministraron toda clase de datos y antecedentes, con arreglo a los cuales se inició en dicho Organismo el establecimiento de Consorcios en Agosto de 1932, concertándose con Ayuntamientos y particulares en forma análoga a la seguida en la Confederación del Duero.

Después de estos antecedentes que he creído oportuno consignar y teniendo en cuenta que en la actualidad existe un Organismo, que es el Patrimonio Forestal del Estado, creado por la Ley de 10 de Marzo de 1941, desarrollado en el Reglamento de 30 de Mayo del mismo año, dotado de recursos económicos y elementos técnicos en cantidad y condiciones que aseguran la eficacia de su actuación, considero obligado ceder la palabra al Ingeniero Jefe de la Región Centro del Patrimonio Forestal del Estado, Don Antonio González Martín, autor de la Ponencia provincial de Valladolid, referente a este mismo tema, transcribiendo a continuación la parte de dicha Ponencia que tiene carácter general, y que es como sigue:

“Patente la existencia de extensiones considerables del país desprovistas de vegetación, cubiertas con matorrales de valor escaso y desplazadas de su natural destino forestal, así como sus lamentables consecuencias en los órdenes físico y económico, se ha impuesto, al fin, la necesidad de emprender la repoblación forestal con amplitud, y, para satisfacerla, el Estado ha creado un Organismo dedicado especialmente a tal objeto, dotándole de recursos abundantes y seguridad de aplicación oportuna.

Mas al haber de efectuarse gran parte de la repoblación forestal en sectores habitados, cuyos moradores tienen modalidades de vida y tradiciones profundamente arraigadas, careciendo de preparación adecuada para modificarlas, surgen problemas que, si bien difieren con las localidades, afectan siempre al cambio más o menos intenso que han de experimentar sus habituales modos y medios de vivir y están influidos por el ancestral apego a “su propiedad” y a “su personalidad”, problemas que engendran resistencia a que sea practicada, ya que hallando los moradores de todos ellos empleo a su actividad y producciones, que aun con rendimientos reducidísimos mantienen su vida sobria y difícil, temen que las ligeras limitaciones impuestas a sus rudimentarias y desordenadas explotaciones les originen un aumento en sus privaciones o un forzoso despla-

zamiento, sin pararse a examinar las compensaciones abundantes que desde el momento primero obtienen de su trabajo aplicado a ella y en actividades derivadas y por la mejora de producción.

De la realidad y fuerza de tal resistencia es prueba la universalidad de su efecto, puesto de manifiesto, igual que en todas las regiones peninsulares, en Italia, Inglaterra, Suiza y doquiera se ha pretendido restaurar el área forestal con ritmo acelerado.

Por esto, para efectividad y seguridad de la repoblación, es imprescindible, además de instruir respecto a lo que es en sí el monte y los beneficios directos e indirectos que reporta, la solución de aquellos problemas. En la solución de éstos, la consideración primordial que requiere el mejoramiento de los núcleos humanos afectados de consumo, con la necesidad de evitar rencores contra el bosque incipiente, de los que le hace víctima fácil su naturaleza combustible, obliga a proceder en su instauración de modo que, aun a costa de alargar el período de repoblación y modificar la constitución que requerirían el estado selvícola óptimo y la formación de unidades dasocráticas, establezca condiciones adecuadas a la transformación de aquellas modalidades de vida en los moradores de los sectores en que se introduzca y al acoplamiento a las nuevas condiciones de los factores distintos de la economía montañera, de interés local y nacional.

A este fin, la Ley del Patrimonio Forestal del Estado, que dota a la labor repobladora del Organismo adscrito especialmente a ella y de medios para su desarrollo, rehuye el imponerla y procurar lograr la colaboración de las entidades y personas más interesadas en la misma por tener la propiedad de los terrenos en que ha de asentarse; colaboración que normalmente ha de ganar, durante su transcurso, en efectividad y entusiasmo. Para ello establece, entre los medios de obtener los terrenos, el de "Consortios u otros Convenios con los propietarios que, directamente o por intermedio de Corporaciones públicas y temporal o definitivamente, les aporten al Patrimonio, con o sin reservas de derechos, a fin de tener una participación en los beneficios que en su día se logren de las masas arbóreas creadas".

Por concertarse estos Consortios directa y bilateralmente para cada caso, permiten fijar las condiciones adecuadas a los mismos y coordinar debidamente los factores en juego, adoptando el tipo de monte y regulando la sucesión de sitios, ritmo de la repoblación y cuantas prevenciones se estimen convenientes, en garantía recíproca de los derechos e intereses respectivos.

En ello se define y delimita el terreno objeto de la repobla-

ción y se establece, en general, con las variantes que las distintas circunstancias puedan aconsejar, que:

a) El dominio del terreno subsiste a favor del consorciado que le aporta.

b) La dirección y gestión de su repoblación y de las obras auxiliares y de acceso requeridas, así como de las masas forestales creadas, serán ejercidas por el Patrimonio Forestal del Estado a través de los Servicios técnicos.

c) Los gastos motivados por aquélla, su conservación y vigilancia, son atendidos por cada parte consorciada en la forma y cuantía estipulada, pudiendo ser hasta en su totalidad por el Patrimonio Forestal del Estado.

d) El dominio del vuelo arbóreo, existente y creado, corresponderá al Patrimonio Forestal del Estado en tanto subsista el Consorcio, revirtiendo en caso de extinción al propietario del suelo, con la condición de ser explotado en forma ordenada que asegure su continuidad indefinida y quedar afectada su producción de una deducción anual parcial señalada hasta tanto sea reintegrado al Estado el importe gastado, sin adición alguna por intereses, en su formación.

e) De los beneficios líquidos logrados en la explotación de las masas arbóreas se asigna a las entidades públicas propietarias del terreno aportado un porcentaje, fijado con criterio de generosidad y libre de toda merma, por los conceptos del 10 por 100 del impuesto sobre aprovechamientos forestales en predios públicos y del 20 por 100 de coparticipación en los bienes de propios, y se reparte la parte restante, proporcionalmente a la cuantía con que hubieran contribuido a los gastos, entre quienes a su satisfacción concurren.

f) El aprovechamiento de pastos, matorrales, leñas muertas, canteras y aguas será realizado a beneficio del propietario por su gestión directa, supeditada solamente a no contrariar ni perjudicar a la repoblación forestal su desarrollo y la conservación de las masas arboladas.

g) Se constituye una Junta consorcial con representantes de todas las partes interesadas, para la relación normal entre ellas y conocimiento de las diferentes operaciones realizadas, de las cuentas a las mismas referentes y de cuantas incidencias surgieran.

La amplia elasticidad que da la libre contratación de estos Consorcios permite escalar la entrega de los terrenos aportados en períodos sucesivos, de modo que cada nueva entrega y consiguiente substracción al pastoreo esté compensada en la reapertura a éste de la anteriormente sometida a repoblación; consiente tam-

bién, en aquellos suelos susceptibles de una transitoria explotación agrícola, realizar ésta en dos anualidades o períodos superiores, dejándoles sembrados, finalmente, de la especie forestal adecuada; y faculta para atender al mejoramiento y ampliación de pastaderos naturales, formación de pastizales arbolados y constituir las masas arboladas, cuando las condiciones del terreno lo consientan, con una espesura ligeramente defectiva para facilitar el enherbamiento del suelo.

Sientan, pues, las condiciones favorables al acoplamiento necesario de las modalidades de vida en los poblados afectados, no haciéndoles sufrir por la repoblación las consecuencias inherentes a las restricciones que implica su proceso formativo de ahorro forzoso, al no cambiar radicalmente sus medios y empleo de su actividad, y les proporciona además aumento considerable en su riqueza y bienestar al sustituir ventajosamente, con los ingresos recibidos del exterior—abonos de jornales, yuntas, etc.—, la merma que implica la aminoración de pastoreo en la menguada productividad utilizable actualmente. Superávit, por otra parte, que, resultando de ingresos repartidos directa y principalmente sobre el conjunto obrero y más necesitado de los vecindarios, en lugar del concentrado disfrute por grupo reducido del mismo que se obtuviera en la parte substraída al pastoreo, concurre al mejoramiento general de las economías más humildes.

Facilitan así estos Consorcios repobladores a las entidades municipales y provinciales el suministrar a sus habitantes medios para un régimen más holgado en la vida familiar y el dotar al Municipio y provincia de una riqueza efectiva, permanente e indefinida, base estable de sus economías por la correlación del valor de su producción real anual con el de los restantes elementos en la sucesión de los tiempos. Benefician, igualmente, a los propietarios particulares de predios forestales con producción deficiente, al poder mejorarles sin tener que aplicar en ellos disponibilidades superiores a las que les sea cómodo destinarles, sin aminorar su dominio, y procurándoles una gestión técnica que ordene su explotación y la obtención de renta de permanencia indefinida.

Procede, pues, el Estado, por intermedio de su Dirección General del Patrimonio Forestal, con generosidad, tanto en los medios y recursos económicos que destina a la formación de bosques, como en las facilidades que procura a todos para conseguirla, al suprimir o reducir a mínimos perfectamente soportables las restricciones y alteraciones que lleva a sus anticuados modos de explo-

tación, al propio tiempo que les afirma en la posesión permanente del saneamiento e incremento logrado para sus Haciendas.

No obstante, la suspicacia, recelo y afán exacerbado de independencia característicos de la psicología nacional, unidos a residir frecuentemente la dirección de los pueblos en ganaderos que usufructúan la producción deficiente del monte municipal, oponen, en general, trabas y dificultades para constituir tales Consorcios, que así van concertándose con lentitud excesiva, si bien los constituídos contribuyen, por la comprobación de sus efectos inmediatos, a la extensión de aquéllos."

Después de los párrafos que preceden, del meritorio trabajo del Sr. González Martín, nada nuevo ni mejor cabe decir sobre el tema que nos ocupa. Únicamente me place consignar que han sido presentadas Ponencias provinciales sobre este mismo tema, además de la ya aludida de Valladolid, por la Junta Provincial de Avila; por el Ponente de Palencia, Don Lauro Alonso y Murga, Ingeniero de Montes; por el Ponente de Salamanca, Don Antonio Fornes Botey, Ingeniero de Montes; por el Ponente de Segovia, Don Jesús María de Iraola y Palomeque, Ingeniero de Montes, y por el Ponente de Zamora, Don José Barros Manzanares, Presidente de la Excma. Diputación de dicha provincia.

En todos estos trabajos se trata el problema forestal de cada provincia con gran competencia, después de atinadas y fundamentadas consideraciones de carácter general encaminadas a demostrar la necesidad de que sea acometida la ingente labor de repoblación necesaria, indicando de modo acertado las causas que han motivado la deforestación del país.

Tanto estas causas como aquella necesidad son sobradamente conocidas y actualmente no es preciso insistir sobre ellas, por existir un estado de opinión que las reconoce y aboga insistentemente por la repoblación forestal.

En algunas de las Ponencias presentadas se trata de cuestiones que no tienen relación directa con el tema que nos ocupa, y concretamente en una de ellas se defiende una organización nueva de los Servicios Forestales del Estado, asunto que, evidentemente, no es oportuno discutir en esta ocasión.

Como consecuencia de todo lo expuesto, el Ponente que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de la Mesa de esta Sección 3.<sup>a</sup> del Congreso las siguientes

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> La modalidad de repoblación forestal por consorcio debe ser adoptada con preferencia, por su doble ventaja de evitar el gasto de expropiación y de interesar en tan patriótica empresa a las entidades o particulares dueños de los terrenos.

2.<sup>a</sup> En estas repoblaciones efectuadas por consorcio se tenderá a la creación y mejora de pastizales y a la formación de tipos de montes claros, con la mira de fomentar la riqueza ganadera.

3.<sup>a</sup> Es del mayor interés procurar la difusión de las facilidades y ventajas que pueden tener las Entidades municipales, Corporaciones provinciales, Establecimientos benéficos y personas particulares cediendo los terrenos de su propiedad para ser repoblados en régimen de consorcio por los organismos forestales del Estado que practiquen esta modalidad en sus trabajos.

4.<sup>a</sup> Para conseguir una extensiva y eficaz labor repobladora es conveniente que las Autoridades, Corporaciones y Organismos superiores de las provincias apliquen su influjo sobre los Ayuntamientos y Entidades locales menores para inducirles a la repoblación por consorcio de sus montes, singularmente cuando, por su proximidad a otros sometidos ya a este régimen, puedan constituir unidad dasocrática o comarca de explotación forestal ordenada.

## ACTA DE LA SESION

En Valladolid, siendo las diecinueve horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituida la Mesa de esta Ponencia, correspondiente al Tema n.º 20: "*Fomento de la repoblación forestal mediante consorcios*", que forman los siguientes señores: Presidente: Don Eusebio Rodríguez F.-Vila, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora. Vicepresidentes: Don David Herrero y Don Justo Medrano, Ingeniero de Montes. Secretarios: Don Juan Jesús Molina Rorríguez, Ingeniero de Montes, y don Angel Molero, Agricultor y Perito Agrícola.

Inmediatamente, el Sr. Presidente concede el uso de la palabra al Sr. Ponente regional, que da lectura a su Ponencia. La única enmienda es presentada por el Sr. González Martín, solicitando se adicione a las conclusiones de la misma la que él presenta y dice: "Declarar la urgencia de retraer a su destino forestal y función de interés general la franja sinuosa de "cuestas" intercalada entre valles y páramos y la conveniencia económico-social de que su re-

población sea realizada mediante consorcios concertados al efecto entre el Estado, las Diputaciones Provinciales respectivas o la Mancomunidad, a este respecto, de las mismas y los Ayuntamientos en que se asientan, facultando a éstos para incorporar a su dominio las partes que en sus jurisdicciones fueren de propiedad privada." Es aceptada por el Sr. Ponente regional esta enmienda y aprobada por aclamación.

Dándose por terminada la sesión, para que conste, se extiende la presente a los treinta minutos de su iniciación.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> La modalidad de repoblación forestal por consorcio debe ser adoptada con preferencia, por su doble ventaja de evitar el gasto de expropiación y de interesar en tan patriótica empresa a las entidades o particulares dueños de los terrenos.

2.<sup>a</sup> En estas repoblaciones efectuadas por consorcio se tenderá a la creación y mejora de pastizales y a la formación de tipos de monte claro, con la mira de fomentar la riqueza ganadera.

3.<sup>a</sup> Es del mayor interés procurar la difusión de las facilidades y ventajas que pueden tener las Entidades municipales, Corporaciones provinciales, Establecimientos benéficos y personas particulares cediendo los terrenos de su propiedad para ser repoblados en régimen de consorcio por los organismos forestales del Estado que practiquen esta modalidad en sus trabajos.

4.<sup>a</sup> Para conseguir una extensa y eficaz labor repobladora es conveniente que las Autoridades, Corporaciones y Organismos superiores de las provincias apliquen su influencia sobre los Ayuntamientos y entidades locales menores para inducirles a la repoblación por consorcio de sus montes, singularmente cuando, por su proximidad a otros sometidos ya a este régimen, puedan constituir unidad dasocrática o comarca de explotación forestal ordenada.

5.<sup>a</sup> Declarar la urgencia de retraer a su destino forestal y función de interés general la franja sinuosa de "cuestas" intercalada entre valles y páramos y la conveniencia económico-social de que su repoblación sea realizada mediante consorcios concertados al efecto entre el Estado, las Diputaciones Provinciales respectivas o la Mancomunidad, a este respecto, de las mismas y los Ayuntamientos en que se asientan, facultando a éstos para incorporar a su dominio las partes que en sus jurisdicciones fueren de propiedad privada.





## Riqueza piscícola

Ponente: *Don Jesús Ugarte Laiseca*

Al cumplir la misión que me ha sido encomendada, de desarrollar esta Ponencia regional para el Congreso Agrario del Duero, es mi propósito realizarlo sometiéndome estrictamente a rígidas normas de brevedad posible en la exposición, de veracidad en los fundamentos del problema y de sinceridad en la formación de mis juicios. Sobre la base de las interesantes Ponencias provinciales, que me ha sido grato estudiar, pretendo someter a la consideración de este importante Congreso, sin el auxilio de galas literarias, que no poseo, y de manidos argumentos populares de escaso provecho práctico, el estado y las posibilidades de una realidad, digna de esmerada meditación y susceptible de contribuir, en apreciable medida, al engrandecimiento nacional y al bienestar de muchos españoles.

Si bien no pongo en duda que muchos otros, por su más sólida preparación, hubieran salido de este empeño con mejor fortuna que yo, no es hora de lamentarlo ni de enmendar el yerro, sino de acometer la empresa con la decidida voluntad que me anima, de acertar en la explicación de unas convicciones francamente sustentadas, fruto laborioso de amenas lecturas, de mi entrañable amistad con varios de los más destacados especialistas en esta materia y del trato cordial con muchos de los practicantes españoles, en todas las regiones, del viril deporte de la pesca. Convicciones que, por otra parte, me cabe afortunadamente defender con el auxilio de un arma extraordinariamente poderosa: toda la imparcialidad que puedo derrochar, tratando una cuestión a la que no me liga hoy ningún interés de carácter personal, ni en la esfera oficial, ni en la privada, al encontrarme profesionalmente desligado de la pesca, que, además, jamás ejercité como deportista.

### IMPORTANCIA DE LA PESCA CONTINENTAL

Estimamos como hecho indudable que la pesca de nuestras aguas continentales constituye una muy considerable riqueza pública, capaz de incrementarse, sin ninguna dificultad insuperable, en términos insospechados.

La afirmación que antecede integra, a nuestro entender, una verdad desconocida por la mayoría de los españoles, sospechada en

toda su grandeza por bastantes—entre los que pretendemos contarlos—, proclamada por algunos ante la sola razón del bien parecer y hondamente sentida por muy pocos, a quienes si no asiste por esta exclusiva posesión ningún privilegio especial producto del genio humano, sí debemos atribuirles, con sana envidia, la fortuna de haber alcanzado la perfecta visión de uno de los muchos problemas sobre cuya exacta solución debe reposar toda bien saneada economía.

No juzgamos demasiado espinosa, pese a nuestro defectuoso saber, la tarea de intentar una prueba medianamente eficiente de la referida verdad, si tal fuera el objeto de esta Ponencia, más modestamente consagrada al robustecimiento de la prosperidad posible de los pueblos de la Cuenca del Duero, sabiéndoles hijos bien amados y bien amantes de nuestra común madre España, que encaminada a resolver globalmente y con mayor o menor acierto ninguna cuestión de manifiesto interés nacional. Con todo ello, tampoco creemos sobren algunas breves consideraciones que nos permitan asomarnos a la realidad anunciada, contribuyendo así a crear un ambiente más propicio para la finalidad perseguida con la defensa de la riqueza piscícola que hoy tenemos atribuida.

*Punto de vista económico.*—Sencillo nos resulta fortalecer nuestra argumentación con algunos pocos ejemplos que, por tomados al azar y con premura, no pueden corresponder a casos excepcionales, ni aun simplemente singulares, sino más bien a resultados corrientes del aprovechamiento que nos ocupa. Todo ello sin perjuicio de bastantes otros que circunstancialmente irán apareciendo en el curso de este pequeño estudio.

Según datos del Marqués de Marzales, puede estimarse que la pesca conocida del salmón, en nuestras comarcas septentrionales, produjo en 1930 la cantidad de 18.810 ejemplares, con un peso de 94.050 kilogramos, que al precio de 50 pesetas el kilogramo a que dicha especie se vendió en Madrid en 1943, proporciona un importe final de 4.702.500 pesetas. Afirma a este mismo respecto el prestigioso Ingeniero de Montes Don Luis Velaz de Medrano (1943), a quien no dudamos en conceptuar como la primera autoridad española en la materia, que nuestra producción salmonera puede llegar a ser de unos 100.000 ejemplares anuales, que con un peso medio de 5 kilogramos, nada exagerado, suponen 500 toneladas, y al precio unitario, bajísimo en la actualidad, de 20 pesetas, valdrían diez millones de pesetas; de haberse podido capturar tal cifra en 1942, no es aventurado afirmar hubieran pasado de los 25 millones de pesetas los ingresos obtenidos por la venta del salmón.

Sólo el esturión pescado en el Guadalquivir puede suministrar ingresos superiores a 500.000 pesetas; las alosas, exclusivamente en el río Miño, suponen una pesca cuyo valor excede del medio millón de pesetas; la angula del río Oria, durante la campaña 1942-1943, importó 980.000 pesetas, y la pesca anual de la Albufera de Valencia, según datos de 1942, adquiere un valor que excede del millón de pesetas.

Manifestaremos también, para ofrecer algún caso real de esta Cuenca del Duero, que cifras proporcionadas hoy por el Distrito Forestal de Burgos nos afirman una captura anual, en dicha provincia, de 200.000 docenas de cangrejos, valorables en 300.000 pesetas, leyendo paralelamente, con referencia a esta misma especie fuera de la expresada Cuenca, que hace ya algunos años, y por el concesionario de un arriendo en el Guadiana, se expidieron por la estación de Malagón, en una sola temporada, 25 toneladas de dicho crustáceo.

Para terminar esta ligera exposición de casos concretos, no separándonos demasiado del fin principal que aquí perseguimos, consignaremos, por último, que, según el destacado Ingeniero señor García Cañada, en nuestro país son aptos para la producción pesquera unos 75.000 kilómetros de nuestros ríos y arroyos. Fijando en 1.000 kilogramos la producción de cada kilómetro (Paulce de Ivoy señala para los ríos franceses la de 1.280 kilogramos, y sabemos también que en 1919, y en un trozo de 500 metros del río Jarama, se capturaban anualmente 3.500 kilogramos de pesca), tendremos la cifra teórica de 75.000 toneladas. Descartando por malograda una tercera parte, quedan 50.000.000 de kilogramos, que a 5 pesetas unos con otros, según las especies a que se refiera, da 250.000.000 de pesetas. A su lado, nuestra pesca marítima (Estadística de 1941) produjo 440.000 toneladas, con un valor de 980.000.000 de pesetas, permitiendo todas estas cifras comparaciones bien instructivas.

Por cualquier lado que enfoquemos este problema, se llega siempre a deducir que la riqueza piscícola de nuestras aguas continentales es de capital importancia, lo que no obsta para que, a pesar de habersele concedido desde hace algún tiempo "teóricamente" todo su valor, poco en algunos casos y nada o casi nada en muchos, se ha hecho en pro del enriquecimiento de la fauna de nuestros ríos, perseguida durante bastantes decenios, "a sangre y fuego", por infractores y desaprensivos. Es posible que acierte plenamente el Sr. Velaz de Medrano, ya citado con anterioridad, al calificar el

hecho de esta indiferencia general, sobre la pesca dulceacuícola, de "analfabetismo piscícola de todas las clases sociales".

*Punto de vista alimenticio.*—Sobre el interés económico, rápidamente abocetado en las líneas que preceden, posee nuestra pesca continental una cualidad alimenticia, escasamente divulgada, que también consideramos oportuno referir, siquiera sea del somero modo que nos impone el encargo recibido para nuestra participación en este Congreso.

La pesca de las aguas dulces españolas no sólo significa una riqueza material, sino que también puede ayudar, en apreciable escala, al aprovechamiento nacional en un sustento digno de toda consideración.

En primer lugar, el rendimiento en carne de dicho pescado es bien estimable, elevándose, según los cálculos de Konig, desde el 43 por 100 en la carpa hasta el 87 por 100 en el esturión.

Pero si de la evaluación de su porcentaje aprovechable pasamos al examen de su composición química, cualitativa y cuantitativa, los resultados son, si cabe, más sorprendentes, como se deduce del siguiente estado, que permite el cómodo establecimiento de justas apreciaciones relativas al valor alimenticio que pretendemos resaltar:

ALIMENTO CONSIDERADO	COMPOSICIÓN QUÍMICA			
	Agua	Materias proteicas	Materias no nitrogenadas	Cenizas
Vaca semi-grasa.....	71,50	20,10	7,40	1,00
Ternera 1. <sup>a</sup> categoría.	71,80	19,95	8,00	1,05
Conejo .....	63,85	21,47	9,76	1,17
Perdiz .....	70,82	22,65	3,13	1,09
Anguila .....	74,93	11,30	12,03	1,74
Barbo .....	72,04	15,23	11,54	1,19
Carpa .....	74,89	22,56	0,85	1,70
Salmón .....	75,24	14,80	8,90	1,06
Tenca .....	71,21	6,45	15,30	1,04
Trucha .....	81,59	6,54	10,89	1,96
Cangrejo .....	81,22	16,00	1,47	1,31

En estos análisis, las materias no nitrogenadas están compuestas casi exclusivamente por grasas, pues el pescado carece de hidratos de carbono y es pobre en materias extractivas; por eso, los análisis modernos dosan, de las materias no nitrogenadas, las grasas.

Desde el punto de vista nutritivo, se dividen los pescados en grasos (más del 80 por 100 de grasas) y magros. Los magros tienen un valor nutritivo casi igual a las carnes frescas de Matadero, mientras que los grasos, es decir, casi todos los de nuestras aguas dulces, rinden mayor número de calorías que la carne de superior calidad, llegando a ser unos y otros de más fácil digestión que las carnes.

Los pescados tienen además la ventaja, sobre las carnes, de que pierden poco peso durante su preparación culinaria; las pruebas de Ulrich a este respecto demuestran que, en la cocción, el pescado pierde el 9 por 100 de su peso, al paso que en la carne de vaca, dicha pérdida se eleva al 47 por 100.

Su único defecto alimenticio estriba en la falta de hidratos de carbono. No obstante su pobreza o ausencia de ellos, tiene fácil remedio con la ingestión simultánea de los productos agrícolas más corrientes; así, pescados y vegetales llegan a formar, sobre una ración completa, un alimento sano, altamente nutritivo y manifiestamente económico.

Corroboraba todo lo expuesto la existencia efectiva de muchos pueblos ictiófagos, que no consumen carnes de mamíferos. Es así, por ejemplo, que en China y Japón las clases modestas, es decir, la inmensa mayoría de su población, se nutren exclusivamente de arroz y de pescado.

*Punto de vista social.*—Siendo, sin duda, también de índole claramente social los aspectos económico y alimenticio hasta ahora considerados, ofrece la pesca que nos ocupa otras modalidades que igualmente, y aunque sea de un modo escueto, nos vemos obligados a mencionar.

Existen, en efecto, numerosas familias—y a muchas más podría extenderse fácilmente el mismo beneficio—que viven o ayudan su existencia con los ingresos de esta producción y con el sustento que la misma les procura, no olvidando que contamos con una gran masa de nuestra población nacional a la que no puede llegar el pescado de mar, tanto por imposibilidades derivadas de los transportes, cuanto por alcanzar precios inaccesibles a sus peculios.

Constituye además el fundamento de un deporte, cuya correcta práctica cultiva certeramente numerosas facultades físicas y acierta

a exaltar estimables virtudes personales y sociales. Una vez más la ignorancia, poseedora, como siempre, de su fácil intrepidez y tal vez celosa de su incapacidad, equivoca, general y lamentablemente, sus juicios sobre el pescador de afición, cuando, en lugar de emitirlos y aún sólo de pensarlos, debiera saber que el ejercicio debido de este deporte no está al alcance de cualquiera y que, cual ocurre en todas las manifestaciones deportivas, su perfecto dominio está reservado a muy contadas individualidades, superdotadas de las cualidades precisas y de una forma especial de la genialidad. Deporte de muchas características comunes con su hermano el de la caza, como lo demuestran los hechos de que la casi totalidad de sus Sociedades lo son, simultáneamente, de cazadores y pescadores y muchos, en ellas y fuera de ellas, los que las cultivan a la vez.

Fomenta el turismo, con todas sus derivaciones de interés nacional; favorece a la industria y al comercio; constituye fuente de profundas enseñanzas naturales, que robustecen nuestra cultura general; coadyuva, más de una vez y en diversas formas, a la sanidad pública; desarrolla, con su práctica, el espíritu de asociación, tan precisa en la vida; obliga, para su conservación y acrecentamiento, a complejos estudios biológicos de sensible aprecio internacional; y, para terminar, su nivel productivo significa un exponente más para la apreciación del progreso de los países, al mostrar de modo palmario la medida de su capacidad para el aprovechamiento de las riquezas patrias.

## ESTUDIO ACUÍCOLA DE LA CUENCA DEL DUERO

Agotado el margen que estimamos obligado conceder a la consideración general de la cuestión sometida a nuestro análisis, es llegado el momento de circunscribirla y de puntualizarla en esta Cuenca del Duero, para cuyo engrandecimiento regional, como factor preciso del patrio, tantos afanes se derraman en el desarrollo de este Congreso.

No es tarea fácil conseguirlo con mediano acierto. Carecemos de estadísticas relativas a nuestra pesca fluvial para plantear el problema en sus verdaderos términos, indagar los obstáculos que se oponen al pleno florecimiento de la producción acuícola regional y bosquejar la exposición de los remedios consiguientes más eficaces, lo que en cierto modo puede justificarse, sobre no haber existido nunca un decidido propósito de iniciarlas con debidos mé-

todo y perseverancia, por la índole de este aprovechamiento, lo heterogéneo del medio en que se practica y de quienes lo ejercitan, así también como por la variedad de destinos de los productos logrados.

Vamos, no obstante, a intentarlo, con la máxima escrupulosidad, sirviéndonos de los valiosos datos aislados suministrados por las Ponencias provinciales, de los aportados por nuestras lecturas y de los que debemos a la experiencia y sano consejo de bien probados especialistas.

*Cursos y masas de agua que la constituyen.*—Procediendo al estudio directo de las cifras logradas para los más destacados cursos de agua de esta Cuenca del Duero, llegamos a deducir que comprenden una longitud total de 5.000 kilómetros, en números redondos, pudiendo también fundadamente atribuir a sus restantes masas líquidas (embalses, lagos, lagunas, charcas, etc.) una superficie próxima a 5.000 hectáreas; todo ello sin contar con la laguna de la Nava de 2.500 hectáreas de superficie aproximada, seca gran parte del año y con proyecto ya aprobado para su permanente desecación.

Estos datos se refieren exclusivamente a los cursos y masas principales, no siendo aventurado afirmar que la primera de las cantidades expuestas debe, por lo menos, duplicarse al pretender considerar los ríos, arroyos y canales de carácter secundario (sólo los datos concretos que poseemos de seis provincias de esta Cuenca arrojan la suma de 9.197 kilómetros), con lo que podemos contar, en plena seguridad defectiva, con 10.000 kilómetros de recorrido en cursos y 5.000 hectáreas de masas líquidas, cifra que deliberadamente no incrementamos y que podemos equiparar, para nuestros cálculos posteriores, a cursos de agua de 10 metros de anchura y de 5.000 kilómetros de recorrido. En total: 15.000 kilómetros de cursos de agua, equivalentes a 15.000 hectáreas, indudablemente sobrepasados en la realidad y capaces de sustentar la producción acuícola.

Los referidos cursos y masas de agua son de muy variadas características (anchura, profundidad, pendiente, composición química, grados de alteración, etc.), se ven, natural o artificialmente, poblados por distintas especies acuícolas, poseyendo toda la gama posible de capacidades biogénicas, y se prestan a los más dispares aprovechamientos, por lo que no podríamos imaginárnoslos con sus justas cualidades productivas, actuales y posibles, de no decidirnos a un minucioso análisis, que sabemos tan penoso como necesario.

*Especies que pueblan sus aguas.*—Tenemos adquirida la certeza



de la existencia, en las aguas de esta Cuenca del Duero, de las siguientes especies, susceptibles de aprovechamiento directo:

Denominación científica	Nombre vulgar
Salmo trutta L. ....	Trucha
Anguila anguilla L. ....	Anguila
Burbus (Barbus) bocagei Steind.	Barbo
Leuciscus cephalus L. ....	Cacho
Rutilus arcasi Steind. ....	Bermejuela
Chondrostoma polylepis Steind...	Boga
Ciprinus carpio L. ....	Carpa
Carassius carassius L. ....	Panzón
Tinca tinca L. ....	Tenca
Gobio gobio L. ....	Gobio
Astacus pallipes Lerep. ....	Cangrejo

*Producción actual.*—Constituye la determinación de la producción acuícola actual de la Cuenca del Duero el capítulo, sin duda, más difícil de nuestro trabajo, por la ya referida carencia de estadísticas serias, suficientemente generales, metódicamente organizadas y seguidas, por último, con la obligada perseverancia. Más cierto es todavía que no poseemos ninguna estadística merecedora de tal nombre, buena ni mala, y si bien pensamos cuerdamente que nuestras aguas continentales son aún manantial fecundo y permanentemente, pese a nuestro propio comportamiento, de considerables beneficios, no hemos sido todavía capaces de valorarlos con ninguna aproximación. Es triste tener que confesarlo, pero es también la única verdad, que nadie podrá contradecirnos, y sobre cuya tajante desnudez podremos fundar sólidamente remedios eficaces; para toda enmienda sincera se precisa el previo convencimiento del pecado, en su exacta cualidad y en su verdadera magnitud, máxime cuando este pecado, aquí declarado, no significa ninguna acusación particular que menoscabe prestigios, disminuya capacidades, ni niegue la existencia constante de las mejores intenciones y aun de una lucha tenaz, rabiosa y desdichadamente baldía de unos pocos españoles con la referida indiferencia, la ignorancia y, en muchos casos, la oposición de la generalidad.

Abordaremos, no obstante, la empresa de algún cálculo razonable sobre la base de los datos que, agotando su posible esfuerzo en este sentido y venciendo evidentes dificultades, nos tiene suministrados el Servicio Forestal del Estado, a través de las Ponencias provinciales de este Congreso o de un modo directo y de los que



nos brinda el entusiasmo de un puñado de prestigiosos aficionados a estas cuestiones.

Para mejor inteligencia y conveniente uniformidad, que faciliten las comparaciones de esta producción actual que ahora nos ocupa y de la posible que luego calcularemos, vamos a considerar agrupada la pesca de los ríos y masas líquidas de la Cuenca del Duero en las cuatro siguientes categorías, en relación con otras tantas clases de aprovechamiento bastante bien destacadas en la actualidad: salmónidos (trucha), ciprínidos (barbo, cacho, bermejuela, boga, carpa, panzón, tenca y gobio), cangrejos y otros (anguilas, etcétera).

De este modo conseguimos los siguientes resultados, en números redondos, correspondientes únicamente a la producción fundamentalmente conocida:

	Kilogramos	Pesetas
Salmónidos .....	160.000	1.839.000
Ciprínidos .....	895.000	3.749.000
Cangrejos .....	207.000	1.010.000
Otros .....	19.000	155.000
<b>Totales.....</b>	<b>1.281.000</b>	<b>6.753.000</b>

Estas cifras corresponden, como antes decimos, sólo a la producción conocida, a la que ha podido ser objeto de más o menos perfecta intervención, sin que en último término nos indiquen demasiado sobre la verdadera realidad. Podríamos haber incluido aquí un aparatoso estado comprensivo de dispares producciones provinciales, debidamente autorizadas, que llegaron a nuestro poder; de muy elásticos precios unitarios conseguidos y de cálculos propios que nos condujeron a totalizar aquella producción como queda expuesta; pero hemos preferido, como lo haremos reiteradamente, detenernos ante la primera y única probable verdad: ¿Para qué, por ejemplo, perder el tiempo ni fatigar inútilmente la paciencia de la más severa crítica con cifras y consideraciones que nos condujeran a demostrar que Madrid, la capital española, tiene 100.000 habitantes? Dispone de esos y de muchos más.

Así, también, la producción acuícola actual de la Cuenca del Duero es, indudablemente, mucho más copiosa que la reseñada. La desconocida, la practicada por centenares de profesionales y por millares de deportistas, y la conseguida por una verdadera legión de pescadores furtivos, con auxilio de todos los medios y artes imaginables y terriblemente destructivos, cuenta en muy escasa

medida en la referida productibilidad actual, como nos sería sencillísimo demostrar. Me basta poder afirmar, a este respecto, haber prestado mi asistencia, sólo a título de testigo presencial pasivo y admirador de todo verdadero deporte, a muchas y muy abundantes pesquerías, sabiendo también de innumerables más, sin que nunca ni nadie pensara en justipreciar aquellos productos logrados en el seno de la más pura legalidad, ni, menos aún, comunicarlos a ninguna entidad oficial.

*Producción posible.*—Más fácil nos será intentar la tarea del estudio de las posibilidades piscícolas de la Cuenca del Duero, con el fundamento de otras producciones locales debidamente investigadas, a través de los tiempos, en habitaciones de capacidad biogénica similar.

Partimos, para este pretendido estudio, de la existencia real de 15 000 kilómetros de cursos de agua aprovechables para estos cultivos, equivalentes, como se ha dicho, a 15.000 hectáreas, extensión en unos casos susceptible de un solo aprovechamiento, mientras que en otros pueden simultanearse varios, dentro de las categorías de pesca antes establecidas. Distribuyendo esta longitud en zonas apropiadas para los diferentes cultivos acuícolas, sin que ello les aporte ningún carácter de exclusividad, ya que prácticamente serán muchos los casos de promiscuidad de varias especies, alcanzamos para ellas los siguientes resultados, fundados sobre los datos que han llegado a nuestro poder:

Clase de pesca	Kilómetros de curso
Salmónidos .....	4.000
Ciprínidos .....	2.000
Salmónidos y ciprínidos.....	3.000
Cangrejos .....	5.000
Otros .....	1.000
<i>Total</i> .....	15.000

Para el cálculo de la producción posible en especie de estas zonas referidas no partimos de las cifras que nos suministran diversos autores con carácter de generalidad, ni de las directamente investigadas por nosotros mediante el estudio de casos particulares de indiscutible realidad en nuestro país y en la propia Cuenca del Duero, cuya simple enumeración haría interminable este trabajo, sino de números manifiestamente más bajos y adecuados, a nuestro entender, a las condiciones nacionales. Es menester, efectivamente,

considerar, entre otras, la relativa pobreza de nuestro sistema fluvial, comparado con el de otros países de Europa, y las fuertes proporciones que alcanza el estiaje en muchos de nuestros cursos de agua, con notable detrimento para la producción piscícola.

Con ellos y con los precios unitarios, conseguidos mediante el establecimiento de simples medias aritméticas de los suministrados como peculiares de las distintas provincias de esta Cuenca, podemos ofrecer el siguiente estado:

Clase de pesca	Kgs.	Ptas.
Salmónidos .....	200	13
Ciprínidos .....	500	4
Salmónidos y ciprínidos.	350	9
Cangrejos .....	200	5
Otros .....	300	10

Y de este modo llegamos a deducir la producción posible, en especie y en dinero, que a continuación se expresa:

Clase de pesca	En especie	En dinero
	Kgs.	Ptas.
Salmónidos .....	600.000	7.800.000
Ciprínidos .....	2.000.000	8.000.000
Salmónidos y ciprínidos.	700.000	6.300.000
Cangrejos .....	1.000.000	5.000.000
Otros .....	300.000	3.000.000
<i>Totales.....</i>	4.600.000	30.100.000

No ponemos en duda que todas estas cifras alcanzadas pueden prestarse a razonables discusiones, como consecuencia de aquel reiterado carecimiento de estadísticas formales sobre las que fundar conclusiones de más inmutable solidez. Pero también es cierto que nosotros, para un normal desarrollo de esta labor que tenemos encomendada, debíamos establecer algunas, a las que hemos llegado procurando utilizar caminos rectos y llanos, desprovistos de malicias o artificios y de, por lo menos, igual posible justificación racional.

Cada cual podrá pensar lo que quiera de estos resultados obtenidos, cabiéndonos, no obstante, la evidencia de que, en último término, siempre se alcanzará la seguridad de la existencia, en esta Cuenca del Duero, de una riqueza piscícola apreciable, no sujeta a exámenes desfavorables, por minuciosos que se intentaran, y susceptible de patente superación.

## CAUSAS QUE SE OPONEN AL DESARROLLO DE LA PESCA

Al pretender la investigación de los motivos que impiden a las aguas de esta Cuenca el rendimiento de una producción normal, no encontramos ninguno que le sea exclusivamente peculiar. Con los variados matices, si se quiere, que les imprimen determinadas características locales, los males de la acuicultura regional del Duero son fiel trasunto de los nacionales, por lo que realmente sobraría su enumeración si no conviniera su tenaz reiteración con cualquier motivo, y ninguno mejor que la celebración de este importante Congreso, para la defensa de una riqueza que no es inagotable; porque, si bien es cierto que nuestros ríos son prolíficos, también es verdad que la Naturaleza se entrega, al fin, ante la constancia destructora del hombre. Sobre su crudo conocimiento se podrán elaborar remedios apropiados, hasta conseguir gravar en la conciencia nacional, con toda claridad y debida eficacia, el concepto de que sólo se tiene el uso, pero nunca el dominio de los bienes, cual el presente, de carácter público.

Enumeramos, pues, ligeramente las principales causas que nos ocupan. Sí; muy ligeramente, por el desagrado que nos produce su exposición.

*Desconocimiento biológico de las aguas.* — Resulta imposible resolver con acierto ningún problema sin la previa capacitación de su justo planteamiento, que únicamente cabe realizar, en nuestro caso, mediante el conocimiento exacto de las aguas disponibles para la acuicultura, en su cantidad y en su calidad. Como quiera que este conocimiento no existe, por falta conjunta de medios y de interés, la espinosa tarea de la defensa y del engrandecimiento de la riqueza piscícola en nuestro país y en nuestra Cuenca, y pese a las mejores y más esforzadas voluntades, tuvo que seguir, refiriéndonos a la totalidad del problema, la marcha histórica vacilante, incierta y, en último término, equivocada, propia de toda insuficiencia de una finalidad correctamente establecida y de la ignorancia de los caminos adecuados para conseguirla.

Si esto es evidente, considerado en su conjunto, merece, sin embargo, una importante aclaración.

Al pronunciarnos como lo hacemos, dominan en nosotros, lo reconocemos, ansias de perfeccionamiento que, traducidas de un modo excesivamente literal, significarían injusticias impropias de nuestro sentir y de nuestro querer. Grave error constituiría, no obstante, suprimir también lo manifestado e incluso intentar paliarlo, pues

tenemos por el más certero método para llegar a la verdad total analizar también la totalidad de los hechos, y, entre éstos, no podemos tampoco pasar en silencio, antes, por el contrario, nos enorgullece declarar, para que la referida verdad sea completa, la tenaz y fecunda labor que la Administración Forestal, en todos sus grados, en todos los tiempos, en todos los lugares y acertando con sus entusiasmos profesionales a vencer el hielo de la más contumaz indiferencia general, viene realizando para combatir este desconocimiento. Puede ver quien lo quiera, sin ir más lejos y a simple título de uno sólo de los posibles ejemplos, todo lo que con abnegación y competencia sin límites lleva conseguido en este sentido la Sección de Biología de las Aguas Continentales de nuestro Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, sobrado, con el copioso contenido de su propia obra, para resaltar nuestras posibilidades y excitar el entusiasmo y unánime apoyo nacional; para demostrar, asimismo, lo ingente de la tarea por desarrollar.

*Obstáculos fijos.*—Son muchos; su número crece vertiginosamente de día en día y bastantes, en esta Cuenca, están estigmatizados por una dolorosa ilegalidad, dificultando e impidiendo naturales emigraciones de los peces, provocadas por las necesidades de su existencia y, principalmente, de procreación.

Sin limitaciones de espacio ni de tiempo, existen y perduran diques y presas y constantemente se erigen nuevos, con el permanente olvido, cuando no desprecio, de la vigente legislación piscícola. Así sabemos, por lo corto seguramente, de 214 presas en la provincia de Burgos; 202 en la de Palencia, más los diques de Camporredondo, Ruesga y Requejada; 80 en la de Salamanca; 66 en la de León, etc., sin que en muchos casos se les haya provisto cuando lo precisan, de las escalas o pasos preconizados, en estos casos, como de rigor. El inventario nacional de estos obstáculos, penosa y útil labor realizada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, es verdaderamente abrumador.

En la penosa obligación de no ocultar la realidad en el desarrollo de esta Ponencia, desaparece la gravedad de nuestra recta acusación expuesta, máxime cuando puede ser del dominio público con la sola condición de abrir los ojos: se trata de un hecho que a espaldas de la letra muerta de la ley, cuyo beneficioso cumplimiento, por falta de medios hábiles, no ha podido asegurarse hasta hoy.

*Impurificaciones.*—Crecen las calamidades que pesan sobre nuestros ríos y sobre la pesca que pudieran sustentar, sin razones de ningún orden que las abonen y que no merezcan el dictado de atropellos de una estimable riqueza pública, ejercitados por el con-

sejo del egoísmo particular, con las crecientes impurificaciones de que son objeto las aguas, burlando ahora también, en toda la medida posible, las sabias disposiciones de la referida legislación vigente. Muy pocos ejemplos bastarán para poner de manifiesto la magnitud de este nuevo mal.

En la provincia de León se ven las aguas frecuentemente enturbadas por residuos de los lavados de carbones, que hacen perder de un modo completo para los peces, en zonas eminentemente trucheras, 19 kilómetros del río Esla, 11 kilómetros del Torío, 14 kilómetros del Bernesga, 26 kilómetros del Sil y más de 80 kilómetros por las numerosas minas de la región de Torre del Bierzo y Ponferrada, siempre sin que exista una sola Empresa minera que tenga la instalación adecuada de sus aguas, como medio legal, fácil y económico de hacer compatibles todos los intereses.

Véanse, asimismo, los daños que a la pesca ocasionan: el lavado de minerales y las fábricas de alcoholes, de la provincia de Palencia; el enriado del lino, en la de Zamora; en la de Burgos, y río Arlanzón, la fábrica de seda artificial, a la que próximamente unirán sus efectos dos importantes fábricas de papel que se están instalando en el mismo paraje; en Salamanca, y río Tormes, las fábricas de abonos y de curtidos; en Segovia, las de curtidos y gomas de Klein. Y ¿para qué continuar?

*Pesca abusiva.*— Digno remate de cuanto queda expuesto lo constituye la práctica desenfadada de la pesca abusiva.

Las Ponencias provinciales de este Congreso, relativas al tema que nos ocupa, parecen ser substancialmente debidas a una misma pluma: todas acusan sensaciones parecidas, muestran disgustos similares, discurren análogas recetas salvadoras, revelando, en suma, que todas también acertaron con la entraña de la cuestión desde un punto de vista puramente objetivo y ajeno, por tanto, a toda influencia del espíritu crítico personal. Pero donde la unanimidad aplanar por su perfección, donde la identidad de la visión se manifiesta con rasgos más acusados, es en la apreciación de la existencia, de la extensión, de las consecuencias y de los remedios de la pesca abusiva.

Descontamos, por más inofensivos o menos dañosos, como se quiera llamarlos, a bastantes practicantes, sin licencia, de la pesca, que la realizan, normalmente, con medios legales de captura o poco distantes de la legalidad. Constituyen lo que pudiéramos llamar "caricatura de deportistas" (porque el verdadero deporte exige practicarlo con absoluta limpieza), ansiosos de ceder de "contrabando" a una pasión de indudable violencia o de auxiliar su sus-

tento, pero sin aportar nada, considerando que la pesca fué creada y es sostenida para la exclusiva satisfacción de sus apetitos espirituales o materiales.

A su lado, sin embargo, vive y se multiplica la plaga de los pescadores singularmente furtivos, no ya simples "contrabandistas", sino virulentos destructores de la propiedad común, incluso incapaces, muchas veces, de aprovechar en beneficio propio la mayor parte de esa riqueza destruída; no perdonan medio, si lo consideran preciso, para ver cumplidas sus torcidas inclinaciones o para saciar sus ansias de medro a expensas de la colectividad. El empleo de redes prohibidas, de artes fijos y de arrastre de condición ilegal, las fecundas pesquerías a mano o casi a mano en los estiajes naturales o "provocados", los aprovechamientos en época de veda, los envenenamientos de las aguas, el empleo de explosivos, etc., son corrientes—mejor aún, frecuentes—en muchas manos y en muchas aguas, sin que hasta el presente se haya conseguido su radical y beneficiosa extirpación.

Y sucede lo que queda reseñado porque nos falta la vigilancia impuesta por la importancia de la riqueza piscícola y por la magnitud de los daños que los furtivos causan, siendo a todas luces insuficientes los plausibles esfuerzos para evitarlos de la Guardia Civil y de la Guardería Forestal, beneméritos Cuerpos excesivamente cargados por tantas otras obligaciones de ineludible atención.

### REMEDIOS ACONSEJABLES

Faltaríamos a nuestro más elemental deber en estos momentos si, junto a nuestras sentidas lamentaciones que anteceden, no hiciéramos cumplida mención de remedios adecuados, máxime cuando todos ellos, por su carácter elemental, están al alcance de cualquier inteligencia que se detenga en su consideración con ánimo de buscarlos.

*Servicio piscícola.*—Sabemos que, como tal servicio de nuestra Administración Forestal, está naciendo actualmente, por espontáneo y feliz designio de las autoridades que nos rigen, restándonos sólo desear su rápido desarrollo, en el ambiente de amplitud de medios y plenitud de facultades que estimamos indispensables para la debida eficacia de su función.

No llega nuestro atrevimiento a pretender intervenir la caracterización y la delimitación de este Servicio oficial, sin duda plañeado con mejor conocimiento de causa y resuelto con mayor acier-

to que los que pudiera aportarle nuestra modesta intervención; pero ahora, que laboramos por alcanzar la máxima posible producción regional del medio acuático disponible en la Cuenca del Duero, estamos obligados a proyectar y a pedir las disposiciones precisas para conseguirlo, bastantes de las cuales tienen forzosamente que caer bajo la jurisdicción del Servicio Piscícola que nos ocupa.

Estimamos necesario, en efecto, para corregir buena parte de los defectos señalados, un conocimiento exacto de la cuantía y propiedades de las aguas susceptibles del cultivo pretendido, en sus diversas modalidades: longitud cierta de los cursos de agua, superficie de las masas líquidas, clasificación de unos y otras, influencia de los estiajes, cualidades físicas y químicas del medio en el curso de las estaciones, constitución biológica del mismo, condiciones naturales que le caracterizan (anchura, pendiente, profundidad, frezaderos), etc.

Se requiere también una catalogación escrupulosa de cuantos obstáculos fijos se oponen a la libertad de movimientos naturales de los seres acuáticos y el estudio consiguiente de los dispositivos aconsejables en cada caso, para hacer compatible su permanencia con la existencia de aquéllos en favorables condiciones de vitalidad.

Es igualmente imprescindible una localización rigurosa de todas las manifestaciones industriales que provocan la impurificación de las aguas, con expresión de la extensión de sus efectos dañinos y de las cualidades de su acción, para deducir las técnicas de depuración que resulten impuestas.

Buena parte de esta labor se viene de siempre realizando, con éxito indiscutible, por nuestra Administración Pública, a través de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial, con todas sus dependencias: Sección de Caza y Pesca de la misma, Jefatura de los Distritos Forestales, Divisiones Hidrológico-forestales y Sección de Biología de las Aguas Continentales, de que ya quedó hecha mención. Pero la magnitud de la obra, y sobre todo la necesidad de acortar los plazos para desarrollarla, además de otras consideraciones que en su debido momento aparecerán, exigen imperiosamente la actuación del Servicio especial adecuado, dotado de los medios personales y materiales que aseguren la eficacia de su delicada función.

Cabe también fundadamente atribuir a dicho Servicio, o pueden encontrar en él bien activo auxiliar, otras misiones piscícolas igualmente interesantes. La de propaganda extensa de numerosas enseñanzas que hoy constituyen un adorno, si así quiere llamársele, que si poseído no prueba sabiduría, ausente arguye desdichada ignoran-



cia; es menester, en efecto, no creer en la sola virtud de las leyes para formar pueblos virtuosos, siendo preciso confiar antes en la previa educación popular. La de repoblación, tanto animal como vegetal, de las aguas, cauces y márgenes. Y, para no extendernos demasiado, la relativa al rápido establecimiento de estadísticas veraces, como un elemento más para el conocimiento perfecto y permanente del estado de esta cuestión.

Si a lo expuesto se añade la precisión de organizar una vigilancia eficiente (hoy ya comenzada a ejercer en esta Cuenca por veintidós Guardas piscícolas) que permita asegurar el cumplimiento de nuestras leyes y termine con la plaga nacional de la pesca abusiva, bien representada por lo que hemos podido deducir en estas aguas que consideramos, fácilmente se comprenderá nuestro patriótico deseo de saber robustecido el naciente Servicio por todo género de asistencias.

*Repoblación.*—La empresa de una repoblación acertada, metódica y persistente de las aguas de la Cuenca del Duero que lo requieran, ya que algunas sólo han menester de los buenos oficios de la guardería, exige asimismo, sobre el estudio de aquéllas ya formulado, el establecimiento estratégico de centros de piscicultura y astacicultura de rendimientos adecuados a las necesidades. Truchas, carpas de razas selectas y valiosas, tencas, cangrejos y cuantas especies se estimen propias del medio, sin posible daño para una producción futura de las aguas consideradas, pueden y deben introducirse por vía artificial, en condiciones de preparación, transporte y suelta capaces de asegurar la finalidad perseguida.

Con independencia de la Piscifactoría del Balsaín (Segovia), para el servicio exclusivo del Patrimonio Nacional, y de la que se halla en período de construcción, por el Estado, sobre el río Ucero (Soria), con la esperanza de importantes rendimientos, sólo cuenta actualmente esta Cuenca con los Laboratorios Ictiogénicos de Quintanar de la Sierra (Burgos), en la cabecera del río Arlanza, y el del Valle de Iruelas (Avila), susceptibles, en conjunto, de una producción anual de 91.000 alevines. Organización productiva, como se ve, deficiente por su cantidad, cualidad (únicamente se logran truchas) y situación para atender debidamente el cultivo acuícola de la Región.

*Cumplimiento de las disposiciones legales.*—En la vigente legislación sobre pesca de nuestras aguas continentales se recoge sabiamente cuanto puede beneficiar el incremento y la persistencia de esta riqueza que nos ocupa; la más severa crítica, si ha de ser apta y sincera, muy ligeras modificaciones de simple detalle podría

introducir. En estas condiciones sólo nos cabe pedir, como conclusión de este Congreso que casi puede decirse las engloba a todas, "que se cumpla estrictamente".

La necesidad de este cumplimiento la juzgamos de capital importancia, por los bienes generales que tiene que reportar, por propio decoro nacional y para prevenir la extensión de males de difícil enmienda posterior, no olvidando que, en esta cuestión como en todas, las cosas peores nacen precisamente de la corrupción más o menos manifiesta de las buenas.

Los efectos, en la ciudad y en el campo, del ejemplo que la frecuencia en el olvido de estas disposiciones legales produce, no puede ser más desmoralizador, ni más rápida y extensa su generalización—que no hay sino prenderle fuego a un árbol y arde el bosque—, por lo que cuantas medidas se adopten para que no se transformen en simple literatura piscícola, serán pocas y bien recibidas por la opinión consciente de los deberes de ciudadanía.

*Protección del deporte.*—El deporte de la pesca, independientemente de su significación social, que ya hemos dejado establecida, contribuye a la protección de la riqueza que nos ocupa, con poder que, por bien conocido, podemos afirmar.

Sea porque la base fundamental del deporte consiste en su existencia y la pasión de su ejercicio crece con su abundancia, o por otras razones que no acertamos a dilucidar francamente, el caso cierto, del que tenemos incontables pruebas, es que difícilmente podrá nadie superar la tenacidad del deportista de la pesca en el combate de cuanto trascienda a la limitación de su práctica legal. Cada verdadero pescador de afición compendia, en una sola pieza, un defensor y un propagandista de la riqueza piscícola; crear deportistas equivale a multiplicar la pesca y a restar pescadores furtivos.

Por ello, cuantas medidas se encaminen a popularizar este deporte significará reforzar el número y la calidad de los colaboradores en una obra restauradora, de beneficios a corto plazo e incalculables, no pudiendo olvidar, entre aquéllas, la necesidad de revisar, sin perjuicio para nadie, cuanto concierne a la expedición de licencias, cuyo número descendió en España, de 26.191 en el año 1941, a 12.823 en el pasado año 1944.

Tenemos la evidencia que si los pueblos de la Cuenca del Duero se decidieran, con franco empeño, a estudiar e implantar la práctica general del deporte de la pesca, adaptando la forma legal a las peculiaridades inherentes de las diversas idiosincrasias locales, llegarían, por este solo medio, a constituir una región piscícola modelo y de segura propagación nacional.

Si esta tarea de hacer pública esta práctica legal de la pesca se consiguiera perfeccionarla ahora en sus aspectos profesional y deportivo, inculcándole un elevado espíritu de asociación—que realmente equivale a comunicación, organización, fuerza, disciplina y multiplicación de la guardería—, la trascendencia de los resultados alcanzaría su debida culminación.

La empresa aquí definida no nos compete ni está al alcance de nuestras fuerzas; mas si era nuestra obligación no silenciarla, tampoco dejaremos de proponer como remate de la presente Ponencia, solicitando la aprobación de este Congreso y prestigiándolas con ella, las disposiciones cuya implantación, en el sentido que nos ocupa, conceptuamos como posible exigencia mínima.

## CONCLUSIONES

Como resultado final de cuanto antecede, tenemos el honor de someter al mejor juicio del presente Congreso las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Recabar del Estado que se dote al Servicio de Pesca Fluvial de los medios económicos necesarios, para asegurar el fomento, la conservación y la vigilancia de la riqueza que le está encomendada.

2.<sup>a</sup> Precisión de instalar establecimientos de piscicultura y astacicultura, en la clase, número y emplazamientos que el Servicio Oficial señale como más convenientes para conseguir la repoblación requerida por las masas de agua de la Cuenca del Duero.

3.<sup>a</sup> Adoptar las medidas precisas para la completa efectividad de las vigentes disposiciones relativas a obstáculos, impurificaciones, alteración de fondos y márgenes, rejillas y agotamiento de embalses, canales y otras obras de derivación.

4.<sup>a</sup> Favorecer por todos los medios hábiles la constitución y existencia de Sindicatos y Sociedades deportivas de pesca, con los fines de generalizar el ejercicio legal de los aprovechamientos y el fomento de esta riqueza mediante el establecimiento de acotados.

5.<sup>a</sup> Necesidad de estudiar la modificación de los requisitos e importes para obtención de las licencias de pesca, con el fin de facilitar su adquisición, armonizando el fomento de la riqueza acuícola con el ejercicio legal de este aprovechamiento.

6.<sup>a</sup> Que el aprovechamiento de márgenes con especies de crecimiento rápido se realice con miras al aumento de la riqueza pis-

cícola, simultaneándolo con la introducción de plantas acuáticas que favorezcan la producción de las aguas.

7.<sup>a</sup> Conveniencia de revisar los plazos señalados para la ejecución de obras, de menor importancia, que mejoren las condiciones de desplazamiento y habitabilidad de la población piscícola, así como la escala de penalidades por infracciones.

8.<sup>a</sup> Excitar el celo de las Autoridades competentes para que se ejerza la más estrecha vigilancia en todos los lugares de venta y consumo de la pesca, imponiendo las máximas sanciones, encaminadas a lograr el exacto cumplimiento de las vedas y prohibiciones legales.

## ACTA DE LA SESION

En Valladolid, siendo las diecinueve treinta horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituida la Mesa de esta Ponencia, correspondiente al Tema n.º 21: "*Riqueza piscícola*", que forman los siguientes señores: Presidente: Don Eusebio Rodríguez F.-Vila, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Zamora. Vicepresidente: Don José Gómez Redondo, Ingeniero de Montes, y Don Justo Medrano, Ingeniero de Montes. Secretarios: Don Juan Jesús Molina Rodríguez, Ingeniero de Montes, y Don Angel Molero, Agricultor y Perito Agrícola.

Seguidamente, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Ponente regional, que da lectura a su Ponencia, a la que no se presenta ninguna enmienda, siendo, por tanto, declaradas definitivas, por aclamación del Consejo, las conclusiones provisionales del Sr. Ponente regional.

Dándose por terminada la sesión, para que conste, se extiende la presente a las veinte treinta horas de su comienzo.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Recabar del Estado que se dote al Servicio de Pesca Fluvial de los medios económicos necesarios, para asegurar el fomento, la conservación y la vigilancia de la riqueza que le está encomendada.

2.<sup>a</sup> Precisión de instalar establecimientos de piscicultura y astacicultura, en la clase, número y emplazamientos que el Servicio

Oficial señale como más convenientes para conseguir la repoblación requerida por las masas de agua de la Cuenca del Duero.

3.<sup>a</sup> Adoptar las medidas precisas para la completa efectividad de las vigentes disposiciones relativas a obstáculos, impurificaciones, alteración de fondos y márgenes, rejillas y agotamiento de embalses, canales y otras obras de derivación.

4.<sup>a</sup> Favorecer por todos los medios hábiles la constitución y existencia de Sindicatos y Sociedades deportivas de pesca, con los fines de generalizar el ejercicio legal de los aprovechamientos y el fomento de esta riqueza mediante el establecimiento de acotados.

5.<sup>a</sup> Necesidad de estudiar la modificación de los requisitos e importes para obtención de las licencias de pesca, con el fin de facilitar su adquisición, armonizando el fomento de la riqueza acuícola con el ejercicio legal de este aprovechamiento.

6.<sup>a</sup> Que el aprovechamiento de márgenes con especies de crecimiento rápido se realice con miras al aumento de la riqueza piscícola, simultaneándolo con la introducción de plantas acuáticas que favorezcan la producción de las aguas.

7.<sup>a</sup> Conveniencia de revisar los plazos señalados para la ejecución de obras, de menor importancia, que mejoren las condiciones de desplazamiento y habitabilidad de la población piscícola, así como la escala de penalidades por infracciones.

8.<sup>a</sup> Excitar el celo de las Autoridades competentes para que se ejerza la más estrecha vigilancia en todos los lugares de venta y consumo de la pesca, imponiendo las máximas sanciones, encaminadas a lograr el exacto cumplimiento de las vedas y prohibiciones legales.

Otrosí se hace como más convenientes para conseguir la reducción requerida por las masas de agua de la Cuenca del Duero.

1.ª Adoptar las medidas precisas para la completa electrificación de las grandes instalaciones relativas a operaciones impulsionadas por electricidad de fondo y margenes, celdas y tratamiento de embalses, canales y otras obras de derivación.

2.ª Favorecer por todos los medios posibles la construcción y explotación de Sindicatos y Sociedades deportivas de pesca, con las líneas de generalizar el ejercicio legal de los aprovechamientos y el fomento de esta riqueza mediante el establecimiento de cuotas de explotación de estudiar la modificación de los requisitos e importes para obtención de las licencias de pesca, con el fin de facilitar su adquisición, armonizando el fomento de la riqueza con la explotación legal de este aprovechamiento.

3.ª Que el aprovechamiento de aguas con especies de crecimiento rápido se realice con miras al aumento de la riqueza piscícola, simultaneándose con la introducción de piscinas, fontanillas, etc., que favorezcan la producción de las aguas.

4.ª Conveniencia de revisar los planes existentes para la explotación de obras de menor importancia que mejoran las condiciones de explotación y habitabilidad de la población piscícola, así como la explotación de instalaciones de explotación.

5.ª Fijar el ciclo de las autoridades competentes para que se ejerza la más estrecha vigilancia en todos los lugares de venta y consumo de la pesca, imponiendo las máximas sanciones, en caso de incumplimiento de las vedadas y prohibiciones fijadas en el artículo 1.º de la Ley de Pesca.

6.ª Que se realice un estudio de las aguas de las cuencas de las que se abastece a las poblaciones piscícolas, para determinar las medidas que se deben adoptar para mejorar las condiciones de explotación y habitabilidad de la población piscícola, así como la explotación de instalaciones de explotación.

7.ª Que se realice un estudio de las aguas de las cuencas de las que se abastece a las poblaciones piscícolas, para determinar las medidas que se deben adoptar para mejorar las condiciones de explotación y habitabilidad de la población piscícola, así como la explotación de instalaciones de explotación.

8.ª Que se realice un estudio de las aguas de las cuencas de las que se abastece a las poblaciones piscícolas, para determinar las medidas que se deben adoptar para mejorar las condiciones de explotación y habitabilidad de la población piscícola, así como la explotación de instalaciones de explotación.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.ª Reconocer al Estado el deber de velar por el bienestar de la Población de Pesca Fluvial, en el marco de las necesidades económicas, sociales y culturales de la población, y la conservación y explotación de los recursos piscícolas.

2.ª Promoción de trabajos de investigación y explotación de los recursos piscícolas, así como la explotación de las instalaciones de explotación.

## Estudio del garañón zamorano-leonés. Producción y utilización del ganado equino

Ponente: *Don Adrián Barrero Sobrino*

Dividido el Tema de esta Ponencia en dos enunciados, comenzaré el estudio del primero, no sin antes hacer constar la valiosa cooperación proporcionada para este epígrafe por los Ponentes provinciales de Zamora y León, en especial este último, cuyos trabajos transcribimos en gran parte.

La importancia de la producción del garañón está circunscrita a una pequeña zona de la Cuenca del Duero en las márgenes del río Esla, comprendida entre los Partidos judiciales de Valencia de Don Juan (León) y Benavente (Zamora), aunque no se nos oculta que en las restantes provincias de la Cuenca también existen ejemplares aislados aptos para esta producción.

La iniciación de la explotación del garañón se remonta a varios siglos. Ya los Reyes Católicos autorizaron la celebración de la Feria anual en Zamora, el primer domingo de Cuaresma. En el siglo XVII se aconsejaba por los monjes cistercienses, cuya Abadía tenían en el término de Granja de Moreruela, todo lo referente a la explotación de esta raza, lo que siguieron, en particular, en los términos inmediatos a Benavente y San Cristóbal de Entreviñas; después sigue comprobándose, en diversos documentos, el interés tenido por la explotación de este ganado.

Sin embargo, desde hace bastantes años, y actualmente, la producción está en decadencia, e interesa grandemente que este Congreso tome cartas en el asunto de una forma seria y decidida, pues hace escasamente veinte años había en la provincia de León cuatro o cinco veces más garañones que en la actualidad.

*Area geográfica.*—Como ya dijimos, está comprendida en los dos citados Partidos judiciales, siendo los principales centros de producción, en la provincia de León, los de Villacornate, Villamandos, Villacer, Castrofuerte, Campazas, Villaquejida, Carbajal de

Fuentes y una docena más de localidades, pero con menor efectivo. En Zamora, son los principales San Cristóbal de Entreviñas, Matilla de Arzón, Santa Colomba de las Monjas, Fuentes de Ropel y San Miguel del Valle. En la zona sayaguesa también se encuentran en la actualidad algunos buenos sementales.

Predomina en la composición geológica del área geográfica el terreno aluvial, cuaternario y el mioceno terciario, a la que van ligadas las características agronómicas del terreno y la composición química de los vegetales que en él crecen, permitiendo la producción de animales de fornido esqueleto, cualidad que con intensidad marcada posee el garañón que nos ocupa y que, al transmitirla a las mulas que engendra, hace sea preferido en la producción del híbrido, de fuerte complexión, tan solicitado en bastantes zonas agrícolas y muchas industrias, como la minera.

**Tipo patrón o standard de la raza.**—Al hacer el estudio de un grupo animal cualquiera es preciso fijar el patrón del mismo, o sea, conjunto de características comunes a los animales que lo integran y que, puestos en evidencia primeramente por la simple apreciación visual, luego permiten muchos de ellos ser medidos y establecer así los límites de fluctuación u oscilación en que cada característica se encuentra, orientando al productor acerca del sentido que procede dar a la mejora.

Haremos, por tanto, la descripción del garañón zamorano-leonés, ya hace tiempo expuesta por nuestro compañero Sr. López Cobos, para después examinar sus datos y ordenatrices biométricas:

**Cabeza.**—Larga, ancha, de perfil rectilíneo en unos casos y algo cóncavo en otros, originando la cabeza de rinoceronte como consecuencia de la elevación de los supranasales. Frente ligeramente deprimida; arcadas orbitarias salientes. Ojos hundidos, cubiertos por mucho pelo; crejas grandes, inclinadas hacia los lados o hacia la frente, con abundantes pelos en sus bordes, que llaman los coyantinos "pinganillos". Ollares amplios y rasgados, formando ángulo muy abierto con los supranasales.

**Cuello.**—Musculoso, corto, poco elevado por su tendencia a la horizontalidad, crines abundantes y caídas hacia uno de los lados.

**Tronco.**—Cruz poco destacada, dorso horizontal, grupa redonda a veces, pero otras con el defecto de "almendrada". La unión de los riñones a la pelvis es con frecuencia defectuosa: la altura de esta última suele ser igual a la de la cruz. Adolece la región pélvica de cortedad, pero, a pesar de ello, la longitud escápulo-izquia es igual o mayor que la de alzada, que si es producida por un excesivo alargamiento de la región lumbar, constituye un defecto.



Pecho amplio; en algunos ejemplares es muy saliente en la parte anterior: "desarrollados de quilla". Costillares más bien planos. El diámetro dorso-esternal parece ser menor por el descolgamiento que sufre, a veces, el vientre en algunos ejemplares. Pero, sin embargo, en general, es bueno.

*Extremidades.*—Dan al conjunto una franca impresión de fortaleza y al propio tiempo de cortedad de cuerpo, dando lugar a un animal "cerca de tierra". En las anteriores, la espalda es poco oblicua y corta, aunque el encuentro se halla bien marcado. El brazo no es demasiado fuerte y está unido a unas amplias rodillas, que constituyen una de sus más solicitadas cualidades. Las cañas, cortas, y también de notable fortaleza, con un perímetro que en algunos ejemplares ha llegado a alcanzar 25 centímetros en dos años. Cuartillas cortas; cascos, aunque anchos en algunos ejemplares (los que conviene seleccionar), en la mayoría son estrechos y no están en proporción con el esqueleto.

En las extremidades posteriores se nota el muslo poco musculoso, con borde posterior rectilíneo y en muchos casos cóncavo. Pierna con igual defecto, debiendo procurarse la corrección del mismo por medio de una selección conveniente. Corvejonos y metatarsianos, como sus homólogos de los miembros anteriores.

Los aploos anteriores, bastante buenos, vistos lateralmente, pero con frecuencia "izquierdos", visto el animal de frente. Los posteriores, también de perfil, algunas veces, buenos, pero por detrás, una buena parte son zancajosos y topinos, siendo este último un defecto frecuentísimo en la raza que nos ocupa.

*Capa, peso y proporciones.*—La capa es negra o negra mal teñida, convirtiéndose en argentada en las cercanías de la nariz desde casi la mitad de la cara hasta un par de dedos por detrás de las comisuras labiales. Igualmente lavada por órbitas, axilas, interaxilas, parte inferior del vientre y cara interna de los muslos. El desarrollo capilar, más o menos acentuado, según las regiones, pero siempre grande, presta al animal una especial fisonomía. Son las zonas más vestidas las del espacio intermaxilar, las orejas, el dorso, los plancos costales y el vientre. Aquí cuelgan los pelos en largos y desiguales flecos, cuyos rizos conservan los criadores por considerarlo signo de buen origen. Otras de las regiones abundantes en pelo son el menudillo y corona, característica muy estimable. Junto a éstos existen ejemplares de pelo más fino y corto, circunstancia que unas veces es debida a las medidas de higiene tomadas por sus dueños y, en ocasiones, a una especial predisposición. Tales ejemplares no deben rechazarse, siempre que las demás características

raciales y la presencia de pelo abundante en la región auricular estén bien acusadas. La abundancia de pelo, sobre todo el que se acumula en el lomo, lo motiva muchas veces la absoluta falta de limpieza.

El peso oscila entre 300 y 420 kilogramos; término medio, 338.

En cuanto a proporciones, el índice dactilo-torácico oscila entre 1 : 7 y 1 : 9,6, con un promedio de 1 : 8,2, lo que pone de manifiesto su gran esqueleto. De todas formas, esta relación debe hacerse más uniforme y acortarla en su media aritmética.

El índice corporal (0,89) nos presenta al garañón zamorano-leonés como un animal mediolíneo en la mayor parte de los ejemplares.

### ANTECEDENTES BIOMETRICOS

A continuación, damos los datos biométricos más interesantes de los tomados por nuestros compañeros Sres. Ballesteros y Lorenzo; el primero, en las hembras inscritas en el libro genealógico de León en 1942, y el segundo, en los machos de Zamora y de los ejemplares presentados en el Concurso Regional de Ganados celebrado en dicha capital en 1940.

		MACHOS		HEMBRAS	
		Media	Mínima	Media	Máxima
Cabeza.	Longitud .....	0,65		0,59	
	Anchura .....	0,26		0,21	
Pecho.	Anchura .....	0,36	0,28	0,33	0,39
	Altura .....	0,61	0,52	0,57	0,64
	Perímetro .....	1,68	1,45	1,51	1,62
Línea dorsal	Alzada a la cruz .....	1,51	1,30	1,41	1,58
	Idem al dorso .....	1,48			
	Idem a la grupa .....	1,50	1,31	1,40	1,56
Longitud escápulo-isquial .....		1,51	1,31	1,44	1,63
Grupa.	Longitud .....	0,49	0,39	0,43	0,49
	Anchura .....	0,46	0,38	0,44	0,48
Miembros anteriores.	Perímetro rodilla .....	0,37	0,26	0,30	0,36
	Idem de caña .....	0,22	0,17	0,19	0,23
	Idem de menudillo .....	0,30			
	Hueco subesternal .....	0,83	0,73	0,80	0,88
Índice dactilo-torácico .....		1:7,7	1:7	1:8,2	1:9,6
Índice corporal .....		0,86	0,78	0,89	0,99

Hay que tener en cuenta que las medidas de los garañones machos fueron hechas, bastantes, en ganado presentado en Concurso y que, por tanto, son algo superiores a la media.

### PLAN DE MEJORA

La descripción visual y biométrica que dejamos consignada del garañón zamorano-leonés, constituye el tipo actual de la raza; a partir de este tipo, la labor de mejora debe estar orientada hacia los tres puntos siguientes:

1.º Uniformarle, reduciendo su variación fluctuante.

2.º Fijarle, es decir, hacer que los caracteres se transmitan con fidelidad a la descendencia.

3.º Perfeccionarle, eliminando las variaciones desventajosas, y mantener las ventajosas o provocar su aparición.

Todo esto se ha de conseguir recurriendo:

a) A los métodos de reproducción, puesto que la transmisión de las cualidades deseadas ha de basarse necesariamente en el conocimiento y práctica de los fenómenos hereditarios.

b) A una adecuada alimentación, resolviendo los problemas de racionamiento en relación con las distintas edades y estados y llevando a cabo las sustituciones precisas.

c) Al ejercicio y cuidado de los órganos que componen la economía animal, o sea, a la gimnástica funcional y a la higiene.

La intervención de los dos últimos procedimientos de mejora puede llevarse a cabo rápidamente y comprobar con igual rapidez sus resultados. En cambio, la mejora debida a los métodos de reproducción precisa un período de tiempo bastante largo, porque la fijación de una determinada cualidad es lenta y se necesitan varias generaciones antes de que una mejora efectiva se manifieste ostensiblemente conseguida.

Son necesarios además inevitables tanteos, dentro de una línea de conducta perseverante, debido a lo cual la mejora por la reproducción no suele encontrar entre los criadores acogida favorable. Y, sin embargo, no hay más remedio que recurrir a ella si deseamos que nuestros esfuerzos no resulten infructuosos.

A continuación, hacemos algunas consideraciones acerca de los citados procedimientos.

La mejora por la reproducción exige lo siguiente: fijar la dirección que debe imprimirse a ésta; establecer el modo de selección más conveniente para conseguirla; hacer que alcance al número ma-

yor posible de animales, y disminuir las causas de esterilidad y de mortalidad neonatal.

Para determinar la orientación que debe presidir la mejora, es condición indispensable conocer lo que actualmente tenemos, precisando sus defectos, que tratamos de corregir, y sus bellezas, que deseamos conservar o aumentar.

Referente a las cualidades de apreciación visual, ya hemos citado defectos que deben corregirse; esto es: cabezas pesadas, escaso desarrollo muscular de extremidades, deficientes uniones de grupa a lomo, defectos de aplomos, así como de bellezas de capa y adornos pilosos. Todos cuyos puntos basta con que sean objeto de apreciación visual para su ponderación correspondiente.

Pasemos, por lo tanto, a examinar, uno por uno, los caracteres considerados mensurables, dejándolos reducidos a los siguientes índices por estimarles los más interesantes a los fines de esta Ponencia:

*Extensión de la variación.*—Que nos indica la diferencia entre la cifra más alta y la más baja, obtenidas entre todas las mediciones de un carácter.—*Media aritmética* o expresión numérica del tipo o patrón a partir del cual se produce la variación. Y *Desviación standard* o promedio de desviación de las variantes superiores e inferiores en relación con la media.

*Alzada a la cruz.*—El examen de la serie de variación correspondiente muestra que la mayor parte de las frecuencias corresponden a las variantes superiores, situadas, por tanto, por encima de la media aritmética (141 centímetros). La gran diferencia existente entre las dos últimas variantes superior e inferior (130 y 158 centímetros) nos revela una gran extensión de variación, que se refleja, como es consiguiente, en la desviación standard. Por lo tanto, esta desviación resulta excesiva para esta medida, por la gran importancia que tiene en el valor del ejemplar; luego hay que tender a uniformarla y aumentar su valor medio.

*Alzada a la grupa.*—Corre pareja con la anterior extensión de la variación amplia: 25 centímetros. D. S.: de 10 centímetros. También hay que uniformar el tipo con esta medida, en relación con la del dorso, y tender a que sean semejantes, evitando los animales ensillados.

*Hueco subesternal.*—Extensión de la variación: 15 centímetros. D. S.: 3,26. Aunque esta cifra no es muy elevada, lo que indica que unos animales difieren poco de otros en relación a tal medida, interesa su corrección, con el fin de que la longitud de las extremidades no sea excesiva con relación a la alzada y a costa de un pecho

poco alto; por lo tanto, la orientación es clara: aumentar la alzada, pero principalmente a base de la altura del pecho, pues aumenta la robustez, y ésta debe ser la característica predominante del garabón que nos ocupa.

**Longitud de tronco.**—Extensión de la variación: 32 centímetros. Muy amplia. Media aritmética: 1,44. D. S.: 6,54. Tender a uniformar, y siempre en relación con la alzada y perímetro torácico que dé un animal mediolíneo, apto para producir mulas robustas; por lo tanto, evitar los animales demasiado largos, sobre todo cuando esto es debido a excesiva longitud de lomos. La producción actual está encaminada ya a este tipo mediolíneo.

**Altura de pecho.**—Extensión de la variación: 12 centímetros. Por lo tanto, amplia. D. S.: 2,20. Es preciso tender a aumentar esta medida, incrementando la alzada, y si es necesario, en detrimento de la del hueco subesternal.

**Anchura de pecho.**—Extensión de la variación: 11 centímetros. D. S.: 2,75 centímetros. La media actual resulta exigua para un buen fisiologismo; es preciso aumentarla y uniformar la población.

**Longitud de grupa.**—Extensión de la variación: 10 centímetros. D. S.: 2,7 centímetros. Uniformidad. Aumentar la media, pues supone escasamente, en la actualidad, el 30 por 100 de la alzada, y así daremos más potencia al tercio posterior; interesante en las hembras reproductoras en grado sumo, aumentando paralelamente su anchura.

**Anchura de grupa.**—Extensión de la variación: 10 centímetros. D. S.: 3,1. Uniformidad relativa. Orientar en sentido igual al manifestado para la longitud.

**Perímetro torácico.**—Extensión de la variación: 17 centímetros. D. S.: 6,7. Interesa fomentarla cuanto sea posible en su valor máximo.

**Perímetro de caña.**—Extensión de la variación: 6 centímetros. D. S.: 1,19. Media en las hembras: 19. Uniformar aún más y aumentarla todo lo posible, pero que no sea debida al empastamiento de la región, sino a la amplitud ósea.

**Índice dácilo-torácico.**—Media: 1:8,2. Hay que procurar disminuir esta relación dentro de ciertos límites y sin que sea por deficiente desarrollo de la caja torácica. Muy importante.

Hecho de esta forma el resumen de la orientación que a la mejora debe darse, hay que facilitar su aplicación práctica mediante la confección de un cuadro de apreciación y calificación, cuyas ordenatrices permitan a los encargados de la mejora actuar a base de un punto de vista común lo más objetivo posible, único medio

de polarizar las actuaciones; cuyo cuadro ya está estudiado por la Dirección de la Estación Pecuaria Regional de León, pero cuya inserción no es oportuna aquí.

Terminado en este punto el período de preselección, ahora nos toca estudiar el de selección propiamente dicha, o sea, el conjunto de medios para lograr prácticamente la mejora.

Lo general, entre los criadores, es practicar la *selección masal*, o sea, elegir entre la población animal aquellos ejemplares que poseen en más alto grado las características buscadas (alzada, pecho, perímetro, etc.) y unirlos entre sí, con el fin de que cada generación marque un avance sobre la que le preceda. Mas, demostrado su fracaso en la práctica zootécnica, no vamos a demostrar su improcedencia, recomendando, desde luego, la *selección individual*, como base más firme, aunque más larga, para el mejoramiento perseguido.

Tampoco vamos a caer en la tentación de describir cómo se lleva a cabo, pues técnicos sobrados tiene la Ganadería para, sin nuestras indicaciones, llevarla a feliz término. Baste decir que, para realizarla, debe impulsarse más el servicio del libro genealógico ya existente, como indispensable colaborador en la investigación de la capacidad de los reproductores empleados, tanto al contrastar su ascendencia como su descendencia, cuyas cualidades nos dan el verdadero valor del receptor.

Nada o muy poco se conseguiría, a los efectos que se buscan, si sólo un reducido número de criadores se decidiese a llevar a la práctica, aislada o conjuntamente, sobre sus animales, la selección individual que acabamos de recomendar. La calidad de los reproductores es sabido que hay que deducirla de la de su descendencia, y esta deducción será tanto más sólida cuanto mayor sea el número de crías obtenidas y examinadas, ya que una calificación hecha a base de un escaso número de descendientes podría conducirnos a errores de importancia. Por ello interesa disponer del mayor número posible de hembras calificadas como buenas con arreglo a la tabla correspondiente, única forma de poder deducir cuanto antes el valor de un semental determinado, y posteriormente el de ellas mismas, con arreglo a la uniformidad de las crías logradas en el curso de cierto número de gestaciones.

Todo esto sólo se consigue cuando a una dirección técnica bien llevada y con amplio campo de estudio, de experimentación, recogiendo todo lo bueno que pueda parecer de momento, para sacar luego lo que verdaderamente lo es, se le agrega una acción de conjunto, una uniformidad de criterio, por parte de un cierto número de criadores, cuyo criterio no sería más que el de la dirección

técnica, deducido de las conclusiones y resultados que se fuesen sacando. Es por esto que se consideran necesarios, para lograr la mejora del garañón zamorano-leonés, dos organismos de importancia suma y eficiente:

Primero. Una finca, centro de experimentación y mejora, establecida preferentemente en el área geográfica de la raza, donde, con un lote de hembras seleccionadas lo mejor posible en la hora actual y algunos sementales, también de mejores caracteres y genealogía, la Dirección técnica trabajase, lenta, pero segura, en la mejora, al mismo tiempo que daba las orientaciones oportunas para ser llevadas por el segundo Organismo y más tarde proporcionase los sementales mejorados a toda la zona de producción.

Este segundo Organismo es un Sindicato de Criadores, con una adecuada organización que siga fielmente, por todos sus elementos productores, las orientaciones dadas. Considerándolo así, en el año 1932 se constituyó en Valencia de Don Juan el Sindicato de Criadores del garañón zamorano-leonés como base organizada, a través del cual los organismos superiores podrían desarrollar el programa zootécnico que, respecto a la población asnal, se considerase pertinente. Mas, sin duda, por no haber estado el elemento ganadero directamente interesado, su vida fué lánguida y corta. Ha sido propugnado nuevamente su establecimiento, aunque, hasta la fecha, el proyecto no se ha hecho realidad, pese a su conveniencia.

Finalmente, habrá de procurarse, con miras al aumento de la producción de garañones de ambos sexos, no sólo aumentar la tenencia mediante un plan bien estudiado de distribución de primas de conservación, de servicio y de calidad, sino evitando en lo posible la esterilidad y la mortalidad neonatal. Al mismo tiempo que la promulgación de una disposición regulando la salida y venta de reproductores fuera del área geográfica, aunque ya sobre esto hay dada alguna orden, que solamente afecta a la provincia de León.

Por otra parte, de nada serviría todo este trabajo de selección y reproducción si previamente no se ha llevado al ánimo del ganadero la necesidad de modificar el criterio arbitrario de cría y recría actual. Referente a la alimentación puede afirmarse que sólo los sementales están bien nutridos, con el fin de explotar sus servicios al máximo. Los animales en crecimiento, y sobre todo las hembras, en cualquiera de sus edades, sufren una alimentación tan parca e inadecuada, que no es extraño su lastimoso aspecto en cualquier época del año en que se les examine.

Es bastante general la creencia de que las hembras delgadas engendran más machos (que son los que se cotizan), y las tienen

no sólo delgadas, sino caquéticas, ocurriendo de esta forma abortos frecuentes, en los cuales no tiene pequeña culpa la incapacidad fisiológica de la hembra para formar un nuevo sér cuando casi no se sostiene ella. Además, los productos que llegan a término están en condiciones de inferioridad orgánica, a la que con frecuencia no pueden sobreponerse.

Después del destete, los buches son encerrados en locales pequeños, oscuros y mal ventilados, con un pesebre alto (para que crezcan más, dicen los criadores), de donde salen en contadas ocasiones, hasta los dos años, en que los llevan a la feria. Este régimen de cría absurdo nos explica esas deficiencias corporales y armónicas tan frecuentes en la raza: malos aplomos, topinos, falta de la más elemental agilidad, ni fuerza; cuando salen de la cuadra, apenas saben andar; escasa musculatura, en contraste con un esqueleto aún fuerte y robusto; lo que nos confirma todavía la bondad innata de la raza, que, a pesar del hombre, aún es capaz de transmitir una de sus mejores cualidades. La limpieza y otros cuidados higiénicos no se prodigan a estos animales, pues el pelo se lo dejan amontonar para que, apareciendo en verdadera manta, dé más características de la raza.

Esta breve reseña nos indica el sistema de explotación irracional a que es sometida, en su mayor parte, la producción garañona y pone en evidencia lo que se podría conseguir alimentando bien, sometiendo al ganado a un ejercicio ordenado y metódico y aumentando su higiene.

De todo esto tienen que aprender bastante los criadores de esta zona de los de la región catalana, y cuyos resultados a la vista están, y no precisamente porque la materia prima, esto es, el caudal genético de caracteres zotécnicos favorables, sea mejor en aquélla que en ésta, sino, sencillamente, porque hay más sentido común en toda su explotación.

Como consecuencia de todo esto y de las exportaciones verificadas sin preocuparse más que del interés del momento, vemos que la población garañona actual está en regresión, tanto en su calidad como en su número, pues, como decíamos al empezar este estudio, hoy hay escasamente la cuarta parte de garañones y garañonas que hace veinte años. Actualmente, en el libro del registro de la provincia de León hay 35 machos y 111 hembras inscritas, en todas las edades. Y en la parte de Benavente, de la provincia de Zamora, desde luego no llega a estas cifras. De modo que si no se toma con verdadero ahinco este problema, no es aventurar mucho que, de seguir esta producción el camino que lleva, llegará casi a desapa-



recer, perdiéndose para la Economía nacional una de las riquezas no sólo útiles, sino necesarias e imprescindibles, que después nos veríamos perplejos para sustituir. Ya actualmente se tocan estos inconvenientes por el Estado y los paradistas, cuando tratan de la adquisición de garrones que merezcan la pena.

Como consecuencia a todo esto, formulamos las conclusiones primera, segunda, tercera y cuarta de esta Ponencia.

## PRODUCCION Y UTILIZACION DEL GANADO EQUINO

Por ser este segundo enunciado del Tema el que tiene interés general para toda la Cuenca, obligado es hacer unas breves consideraciones geográficas, geológicas y agrícolas de la misma, pues forzosamente la Ganadería habrá de ser un fiel reflejo de este medio.

La extensión territorial de la Cuenca del Duero suma 77.861 kilómetros cuadrados, esto es, unos 16.000 menos que la extensión de las nueve provincias que intervienen en su formación, pues la de Burgos, al Norte de los Montes de Oca, y la de Soria, en su parte Oeste, son tributarias del Ebro; la parte Sur de la de Avila, por el Alberche, y la Sureste de Salamanca, al Este de la Peña de Francia, pertenecen a la del Tajo; en León, al Oeste de las Montañas de su nombre, las aguas van a confluír al Miño por el Sil y el Tremor. No obstante, se estudiará en totalidad en esta Ponencia todo lo referente a la Ganadería equina de las nueve provincias.

En cualquier aspecto estudiada, es bastante heterogénea esta Región del Duero. Orográficamente, tiene la meseta central, con altitudes de 650 a 850 metros, y en la periferia, las distintas cadenas montañosas, que en algunas ocasiones alcanzan los 2.000 metros; por lo tanto, las condiciones de vida serán muy diferentes en unas comarcas que en otras.

Geológicamente, en el centro de la Cuenca dominan los terrenos terciarios del mioceno; sobre todo en las márgenes derechas del Duero y en la izquierda (parte de Valladolid, Avila y Segovia) predominan las formaciones diluviales cuaternarias. En el Norte de León y Palencia existen manchones del carbonífero. Las Sierras de Guadarrama y Gredos y su continuación en Salamanca por la Berzosa y prolongación al Oeste de Zamora son terrenos arcaicos de granito y gneis, entre los cuales, y en la última provincia citada, se embarranca el Duero en cortados abruptos. En el Norte de la provincia de Burgos y en Sierra Cebollera, de Soria, abunda el cre-

tácico; en la Sierra de la Demanda, el silúrico. Por fin, las márgenes de los ríos de bastante caudal presentan terrenos aluviales actuales, como ocurre con el Duero, Esla, Pisuerga y Arlanzón, principalmente.

El clima de la Cuenca, en general, es continental, con temperaturas medias anuales de 12 grados en Salamanca y Valladolid, siendo inferior a esta cifra en Burgos, León, Avila, Segovia y Sorria. Las lluvias, en la parte central, alcanzan de 350 a 500 mm.; en el Norte de León, Burgos y Palencia llegan y aun pasan de 1cs mil; y, aunque no tanto, también es más elevada esta cifra en la Cordillera Central. Estos últimos años, desgraciadamente, no llegan a la media, y cuyas funestas consecuencias tocamos. Por ello, cada vez se hace más precisa una repoblación forestal intensa que ayude a paliar este régimen de lluvias.

De acuerdo con estas variedades geográficas, geológicas y climatológicas, las explotaciones agrícolas y forestales son bien diferentes en las distintas zonas de la Cuenca; cerealistas en su parte central, con más pastizales en la zona Norte y amplias explotaciones forestales en las zonas extremas, tanto Norte como Oeste y Sur de la Región. En la primera de dichas comarcas, cada vez se van imponiendo más los regadíos, que con el tiempo pueden llegar a cambiar bastante la faz de sus explotaciones agrarias y, con esto, la Ganadería, su hermana inseparable.

Adaptándose a este medio tan variado, vemos en las diferentes comarcas distintas razas y variedades de la población caballar, con caracteres más o menos fijos, aunque ya, en muchos casos, van siendo modificadas por la intervención del hombre, la cual no ha sido siempre muy acertada.

Antes de pasar más adelante, y para tener elementos de juicio, damos una estadística adjunta de la población equina en las distintas provincias que estudiamos:

PROVINCIAS	GANADO CABALLAR				GANADO MULAR				GANADO ASNAL											
	Sementales	Caballos enteros y castrados	Yeguas de vientre Al asno Al caballo	Yeguas no reproductoras.....	Animales de la 3 años	Crias viables cabalares.....	TOTAL....	Mulos y mulas	Animales de la 3 años	Crias hijas de yegua.	Crias hijas de burra.	TOTAL....	Sementales	Burros enteros y castrados	Burras al asno.....	Burras no reproductoras.....	Crias viables (asnal).....	TOTAL....		
Avila.....	43	2.927	2.173	900	853	1.482	1.116	9.497	1.003	422	125	12.858	53	9.060	516	3.076	5.006	1.812	19.633	
Burgos.....	78	6.688	4.145	4.206	4.217	3.101	1.913	24.348	2.801	1.748	184	24.397	128	6.982	307	6.999	401	15.492		
León.....	15	10.907	1.204	1.127	1.639	1.507	640	17.096	1.512	646	134	13.200	19	8.907	173	1.201	7.240	893	18.433	
Palencia.....	20	2.828	517	834	496	946	354	5.985	1.564	387	118	19.247	26	3.789	148	3.193	207	7.744		
Salamanca.....	35	5.015	1.245	959	1.353	993	650	10.250	1.258	390	44	16.075	35	12.403	311	2.883	6.444	1.637	23.713	
Segovia.....	06	1.977	710	1.152	859	234	433	5.431	1.162	643	405	22.438	76	8.478	810	1.639	8.377	1.163	20.843	
Soria.....	18	1.455	933	590	1.235	431	289	4.951	1.170	222	55	28.293	21	2.007	100	301	3.744	89	6.982	
Valladolid.....	36	3.242	1.308	935	1.018	1.051	808	8.888	927	430	50	20.287	98	5.821	100	798	5.840	357	12.944	
Zamora.....	49	2.788	674	1.030	1.631	748	216	7.166	1.452	589	595	22.494	42	10.207	1.062	6.559	12.698	908	31.626	
SUMAS....	360	37.827	12.869	11.763	13.324	10.563	6.419	93.115	108.343	12.849	5.477	1.680	188.340	428	67.744	3.587	17.813	59.511	7.617	156.700

1.º—Estos datos oficiales son casi todos superiores a los que hay actualmente, sobre todo en ganado mular. 2.º—Además de los sementales citados están los de las Paradas del Estado, que en las provincias de Burgos, Valladolid, Palencia, Soria y Segovia suman 57 caballos y 11 garbanos, y algo parecido sucede en las cuatro restantes. 3.º—En Segovia y Zamora, sobre todo, como hay mucha cría de ganado asnal, existen bastantes burros enteros, que padren y no están inscritos como sementales. Como vemos, la densidad del ganado caballar es de 1 por kilómetro cuadrado en toda la Cuencas; de casi el doble del ganado mular y el ganado asnal, su densidad se eleva a 1,7 cabezas por kilómetro cuadrado. 4.º—La relación entre asnas cubiertas y productos obtenidos en algunas provincias no es muy exacta, siendo en unas demasiada elevada y en otras excesivamente baja, debido a que, en general, no se lleva con tanta exactitud los datos de cubriciones y productos logrados en esta especie.

Hechas ya estas consideraciones estadísticas, daremos, aunque sea someramente, las características étnicas de la población caballar de las distintas comarcas.

En las regiones montañosas del Norte de la Cuenca, en especial el Valle de Losa, de la provincia de Burgos, y el Noroeste de la de León, están constituidos por caballos de pequeña alzada, adaptados a su medio, duro y montañoso. En la primera zona, cuya población caballar es de unas 2.800 cabezas, se cría el sobradamente conocido caballo "losino", cuyas características étnicas, actualmente muy modificadas por los diversos cruzamientos verificados, se le describió como las siguientes: Caballo de pequeña alzada (de 1,35 a 1,48), cabeza corta, perfil casi recto, ojos a flor de cara vivos y móviles, orejas pequeñas, cuello corto, con amplia inserción en el pecho, espalda corta, pecho amplio, algo ensillado, grupa amplia y derribada, con baja inserción de cola, regulares aplomos; castaños oscuros o negros.

Es caballo inteligente, sobrio y muy resistente; noble, pero de temperamento vivo, cualidades que son producto del medio que le rodea.

Para mejorar su alzada se le cruzó con sementales árabes, que obtuvieron buenos ejemplares; no en balde suponen algunos que tiene cierta comunidad de origen con aquél, pero los productos resultaron demasiado pequeños para la Remonta del Ejército y los ganaderos quedaron defraudados. Después se orientó hacia un caballo más rechoncho, aunque de pequeña alzada, con aptitud de tiro ligero y animal de carga. Con este fin se empleó el Poney de Gales, que dió buenos resultados, pero de productos pequeños, y después el Postier-Breton, de corta alzada, el cual actúa hoy como mejorante en las paradas oficiales, primero, y después en las particulares que hay en dicha Región. De esta forma, y con una mejora en los medios de explotación, se obtienen productos muy aptos para tiro ligero, cuyas yeguas son buenas mulateras, pues aunque las mulas no son grandes, tienen excelente salida en el mercado por su formación y rusticidad. *Consideramos que esta orientación es acertada.*

En el mismo sentido debe orientarse la producción en la zona de la provincia de León, que antes hemos mencionado.

En lo restante de las provincias de Burgos y León, y en las de Palencia, Valladolid, Zamora, gran parte de Soria (zonas de Gómara, Almazán y algunas otras) y menor de Segovia, se encuentra el llamado caballo del país, pero en muy distintos grados de absorción por las razas de tiro y, por lo tanto, con la mejora hacia el

caballo de tiro ligero, muy avanzada en algunas comarcas y apenas iniciada en otras. Principalmente, tenemos las zonas de Pancorbo, Belorado, Briviesca, Miranda de Ebro, Quintanapalla y Sasamón, con una población de 7.000 cabezas de ganado caballar, todo ello en la provincia de Burgos, en que se encuentran con frecuencia productos que no difieren en sus caracteres de los de la raza de tiro empleadas como mejorantes, especialmente la bretona, y la mayoría del efectivo tiene claras características de aptitud tiro, aunque, como es natural, no faltan todavía ejemplares con los llamados caracteres del país, que es un caballo español indefinido y en el cual puede encontrarse la influencia, más o menos lejana, de mil razas y una alimentación deficiente.

En el Norte de la provincia de Palencia hay bastante influencia de la zona cercana de Reinosa, donde los sementales boloneses del Depósito de Santander, y después los bretones, dejaron impresa la mejora.

En el Sur de estas dos provincias, el mejoramiento es mucho menos manifiesto; además, que la población caballar es menor, todo de acuerdo con el sistema de explotación agrícola, eminentemente cerealista.

También en la provincia de Valladolid va siendo infiltrada poco a poco la sangre de razas de tiro, en especial la bretona; en general, no está tan adelantada la mejora, como en la zona Norte de la provincia de Burgos; sin embargo, existen pequeños núcleos bastante buenos, como en el mismo Valladolid, Santovenia, Mota del Marqués, Medina de Ríoseco, etc.

Lo mismo ocurre en la provincia de Soria, donde también hay zonas, como las de Gómara y Almazán, cuyas yeguas, de bastante alzada y robustez, se prestan magníficamente al cruzamiento con las razas de tiro ligero.

En la provincia de Zamora ocurre algo semejante a la de Valladolid.

En la de León, partidos judiciales de La Bañeza, Sahagún y Valencia de Don Juan, singularmente en este último, existe un núcleo de yeguas no tan abundante como en la provincia de Burgos, pero en el que la mejora está muy adelantada; posiblemente es la zona de toda la Cuenca donde se encuentran mejores ejemplares de tiro. Son las riberas del Esla las que, por sus forrajes abundantes y sistema de siembra de trébol entre trigo, mantienen sobradamente esta población excelente.

Hemos de hacer notar que, tanto aquí, como en la zona de Pancorbo, en Burgos, la mejora se inició, hace ya muchos años, con

sementales de raza percherona, sobre todo; pero, así como en Pan-corbo hubo que sustituirlo por el Bretón al poco tiempo, pues los productos resultaban demasiado linfáticos, de poca vitalidad y con bastantes exigencias alimenticias, de las que no disponía la región, en las riberas del Esla se adaptó perfectamente, y aún hoy día, después de bastantes años en que ya actúa el Bretón, se pueden observar características de la raza percherona en algunas yeguas, de magníficas cualidades y rendimiento, siendo además unas excelentes mulateras. Este es el criterio también sostenido por el culto Veterinario de Valencia de Don Juan, Sr. Junquera. No obstante todo esto, y con el fin de unificar la población todo lo posible, creemos debe seguirse ya con el Bretón, principalmente en su variedad Postier, en todas las comarcas antes enunciadas de la Cuenca del Duero.

La población caballar de la provincia de Salamanca, aunque no de caracteres fijos y uniformes, es, en su mayoría, de aptitud de silla o tiro de coche, con características más o menos homogéneas de la raza española. Algo semejante, aunque quizá no tan buena, es la población de la mayoría de la provincia de Avila; también presentan una aptitud parecida gran parte de la población de Segovia y algunos pequeños núcleos de Valladolid y Zamora, lindantes con la de Salamanca. Claro está que en las zonas montañosas el ganado es de menos porte, pero duro y resistente.

Hecho así, en grandes rasgos, el estudio de la población caballar de la Cuenca del Duero y sin poder detenernos en casos más o menos particulares, aunque a veces interesantes, pasaremos a exponer las

## ORIENTACIONES EN LA MEJORA CABALLAR DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES ACTUALES

Referente a la orientación en la población caballar del Valle de Losa y zona Noroeste de León, en realidad ya lo indicamos antes; esto es, hacia el tipo Postier-Bretón, de pequeña alzada, y, por tanto, no insistimos más. También podría emplearse el caballo de Burguete.

En las restantes zonas estudiadas, de Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora, Soria y Segovia, también hemos indicado ya que ha de ser la mejora hacia la producción del caballo de aptitud tiro ligero, sobrio y resistente, y cuyas yeguas resulten a la vez excelentes mulateras.

La raza que emplearemos como mejorante, tal como hasta aquí se hace en la mayor parte, es, sin duda alguna, el tipo Postier-Bretón en sus diversas alzadas, pues la experiencia ha demostrado lo que puede dar de sí y su perfecta adaptación a nuestro medio. A pesar de que fué despreciada por algunos como raza de nueva formación y, por lo tanto, cuyos caracteres no estaban muy fijados, el hecho es que hay numerosos sementales de buen origen, que transmiten bien sus cualidades, y que son precisamente los que nuestras exigencias requieren. Por lo tanto, la consideramos más apropiada que la percherona, a pesar de que ésta, como raza más antigua, debe tener sus caracteres más fijos y más homocigosis; pero sus exigencias nutritivas, por su mayor volumen actual, menor rusticidad y menor longevidad, han demostrado que no es tan apta como la raza anterior para nuestra Cuenca. Sin embargo, en las regiones catalanas y aragonesas, tanto la raza percherona como la ardenesa se adaptan perfectamente, por disponer de más elementos nutritivos y distintas condiciones climatológicas.

Además, el concepto "raza", actualmente, es un poco subjetivo, pues dentro de una misma hay individuos sobresalientes como reproductores y otros que demuestran una gran heterocigosis. Por lo tanto, en la busca y elección de sementales hemos de elegir el individuo, y éste dentro de una población homogénea, que por sus libros genealógicos bien llevados podamos precisar los caracteres del semental que elegimos en tantas generaciones como sea posible. De esta forma ya tenemos un dato importantísimo para juzgar la construcción genética del reproductor, que luego quedará contrastada en su descendencia, piedra de toque de su homocigosis o de su heterocigosis.

Actualmente, la adquisición y selección de sementales que merezcan tal nombre es uno de los problemas más difíciles de resolver, por las dificultades de importación; que en lo sucesivo es probable que no existan siquiera y porque no se encuentran en nuestra población los suficientes con genealogía comprobada.

Pensando en todo esto, y con el fin de que en un plazo más o menos largo podamos disponer de verdaderos sementales de constitución genética aceptable, creemos que la mejora ha de acentuarse, por todos los medios, en aquellos centros o comarcas donde ya esté más aventajada, con el fin de lograr, en el menor número de generaciones posible, la homogeneidad precisa, tanto fenotípica como genotípicamente.

Dentro de la zona tenemos dos núcleos importantes: el de Pancorbo y comarcas limítrofes, en Burgos, y el de las riberas del

Esla, en León, donde, por la organización de sus Sindicatos de criadores, bien llevada, con los libros genealógicos indispensables y con la ayuda técnica y material del Estado, enviándole los mejores sementales que hoy día posee, concediendo primas de conservación y evitando que los buenos productos salgan de la zona de producción, lo que hasta aquí ha perjudicado grandemente la mejora, podremos lograr, al cabo de unos años, tener unos centros de producción de sementales de donde se extienda rápidamente la mejora a lo restante de la Cuenca.

Al mismo tiempo, el mejoramiento de los cultivos, aumentando las zonas de regadío; de producción de plantas forrajeras, y hacer pastizales en terrenos hoy baldíos y que mediante el arbolado lo fueron en otras épocas, coadyuvarán también a esta mejora, pues la alimentación será más completa, uniéndose la acción del medio ambiente adecuado a la selección de reproductores.

En la provincia de Salamanca, gran parte de la de Avila, menos la de Segovia y alguna extensión de Soria, la orientación general ha de ser, como ya antes dijimos, hacia la obtención del *caballo español de tipo oriental* o de perfiles corregidos, pues está considerado como el que mejor llena las necesidades particulares y sirve perfectamente para la Remonta de nuestras Unidades del Ejército. Es un caballo que, con alzada regular, de 1'50 a 1'60, se adapta perfectamente a los servicios de silla corriente, al mismo tiempo que puede utilizarse como caballo de tiro de coche (tartanero), y, en caso de necesidad, aun tira de un carro o de un arado bastante bien; además, sus yeguas, con cierto volumen, sirven perfectamente para la industria de mulas ligeras, que tan solicitadas son en ciertas regiones de España.

En algunas ganaderías concretas y bien dirigidas, no creemos que haya inconveniente en emplear el caballo "Pura Sangre Inglés" como mejorador, pero bien entendido que sólo en cruzamiento industrial de primera generación, y nos daría bastantes productos, con más temperamento y más veloces y enérgicos en sus movimientos que el español y perfectamente utilizables para la remonta de la oficialidad del Ejército, pues para ciertos fines son excelentes. También serían y son preferidos, evidentemente, por algunos aficionados.

Pero, como hemos dicho, todo esto sin pasar del cruzamiento industrial, pues si no en las sucesivas generaciones, al producirse la disyunción mendeliana de caracteres, es evidente que saldrá algún producto muy influido de sangre inglesa y hasta de cualidades relevantes de caballo de concurso o parecidos fines; pero la



mayoría es desarmónica y de una excitabilidad exagerada (esto lo ha tocado ya más de un ganadero), además de exigir más cuidados y alimentación, que en la gran parte de los casos habría que tener más de un caballo de este tipo, tratados por jinetes muy expertos; resabiado, acabará por pasar a un rincón de la cuadra, para luego ser vendido a bajo precio, pues resulta difícil de manejar para engancharlo a coches, que es una finalidad muy frecuente.

A todo esto tendríamos que agregar que la uniformidad de tipo, ya muy escasa, disminuiría aún más y sin haber hecho ninguna mejora en la ganadería; no se olvide que el inglés es caballo de rico y no siempre le podríamos dar lo que necesitan él y sus mestizos.

La aplicación del caballo árabe también creemos que, caso de hacerse, debe ser muy restringida, pues sus productos, en general, disminuyen la alzada de la población y les hace menos aptos para los fines que nosotros deseamos. Buena prueba de ello es la poca aceptación que tienen entre los ganaderos. Tan sólo para mejorar la conformación de núcleos de yeguas de pequeña alzada, en las provincias de Avila y Segovia, pueden emplearse.

No proponemos como sementales a esos mestizos, que tanto abundan, de hispano-anglo-árabe, anglo-hispano, anglo-árabe, etcétera, porque creemos que la nueva zootecnia tiene resuelto perfectamente el problema de la calidad, como productores de dichos mestizos, mientras en una labor concienzuda y larga no se logren y fijen los caracteres que nosotros deseamos para nuestro caballo de silla.

Es evidente que algunos de los caballos llamados de tipo español oriental tienen influencia más o menos lejana de sangre árabe, pero, en fin de cuentas, vemos que esta variedad del español tuvo en su origen bastante de común con aquél, y actualmente, aunque despacio, ha sido lograda ya su fijación por algunas ganaderías andaluzas. Claro está que esta fijación no siempre puede considerarse absoluta.

En los mejores centros de producción (provincia de Salamanca) sería útil se inscribiesen los caballos que reúnan los caracteres adecuados en el *Libro genealógico de la raza española*.

Además de este problema de mejora de la población caballar existe otro, quizá aún más importante: es el *problema de producción*; pues, según expresábamos en los datos estadísticos, un 50 por ciento de las yeguas cubiertas quedan vacías. Esto en relación con las yeguas que se califican como dedicadas a la producción, pues hay muchas que ya no se las dedica por diversas causas, y si se



hace la comparación con parte de éstas, aún disminuye el porcentaje de productos. Todo esto origina cuantiosas pérdidas a los ganaderos y a la economía nacional. Es éste un asunto a resolver, no sólo en la Cuenca, sino en casi toda España. De las 24.000 yeguas dedicadas a la reproducción en la Región del Duero, sólo se obtienen unos 12.000 productos (aproximadamente, la mitad son mulares), y si pudiésemos elevar al 80 por ciento el número de hembras que entrasen en gestación, lograríamos casi unos 7.000 productos más, que, capitalizados unos con otros a 4.000 pesetas (cifra bastante baja), suponen de 28 a 30 millones de pesetas que se recuperarían para la riqueza nacional.

Por la importancia que requiere, vamos a detenernos un poco a estudiar las principales causas de este fracaso.

Principalmente, son las dos siguientes: utilización excesiva de los sementales y variabilidad exagerada en el celo de las yeguas, sin que sea tan fácil determinar el momento de la ovulación.

Es sobradamente conocida la distinta capacidad procreadora de unos sementales y otros, pero aparte de estos, y poniéndonos en el término medio, vemos que la fecundidad de los reproductores equinos disminuye rápidamente cuando se les hace dar más de dos saltos diarios; esto a los más excelentes, pues en la mayoría, en cuanto pasan de uno, ya se nota su debilidad engendradora. Esto está demostrado experimentalmente, y tal es así, que disminuye el número de espermatozoides (lo normal es de un mil por mm<sup>3</sup>, término medio) a la mitad a los cuatro días de hacer dar dos saltos al caballo. Y, además, su motilidad es menor, con menos capacidad fecundante, porque sus espermatozoides, en gran parte, no están maduros, ya que la capacidad espermatogénica del caballo es muy inferior a la de los machos de las otras especies domésticas; está en verdadera inferioridad biológica con respecto a ellos y, además, la práctica demuestra que es así.

Por lo tanto, puede juzgarse lo que ocurre con sementales a los que se hace dar cuatro saltos diarios. Claro está que en esta potencia espermatogénica influye grandemente el régimen de alimentación, que ha de ser rico en proteínas y fósforos (yemas de huevo, que pueden dársele diez al día a un caballo, con buenos resultados). Modernamente se ha demostrado la influencia favorable de las substancias alimenticias con elevado contenido de ácido ascórbico (vitamina C), pues precisamente el semen contiene de este principio una cantidad mucho mayor que la de cualquier otro tejido orgánico.

Por otra parte, hemos dicho como causa de esterilidad, y aún

*más importante que la anterior, la variabilidad del celo de las yeguas*, pues bien conocido es por los ganaderos y paradistas que los calores a veces sólo duran uno o dos días y en otras ocasiones llegan hasta dieciséis y aun más en casos excepcionales. Pero, en este largo tiempo, sólo es apta la yegua para engendrar escasamente en las cuarenta horas más cercanas a la ovulación, que no tiene fecha fija en verificarse, aunque más bien parece ser al final del celo. Y como, por otra parte, los espermatozoides no duran más de doce horas en el aparato genital de la hembra y otras tantas el óvulo desprendido, resulta que más de una vez, cuando se den dos o tres saltos, si entre éstos y la ovulación transcurren más de veinticuatro horas, es difícil que quede fecundada la hembra.

Y esto, unido, como hemos dicho antes, a la disminución de la fecundidad en muchos sementales, es la causa principal de la esterilidad. Por lo tanto, una solución sería hacer cubrir a las yeguas durante el período de celo tantas veces como fuese posible, cada cuarenta y ocho horas al menos, y sobre todo en los últimos días de los calores (los cuales tampoco sabemos cuándo van a acabar); pero esto, desgraciadamente, en la práctica no puede hacerse, porque no se dispone del número de sementales suficiente para dar tantos saltos, ya que son pocos para lo que actualmente se hace, y subiría además extraordinariamente el gasto de la parada.

Es evidente que hay otras causas de esterilidad detalladas en todos los libros profesionales, pero de mucha menos importancia práctica. Tan sólo la acidez de las secreciones vaginales y uterinas matando el elemento fecundante, impide con relativa frecuencia la concepción, y de aquí la gran utilidad de los lavados alcalinos previos en las yeguas que, a pesar de haber sido cubiertas varias veces en anteriores calores, no quedaron preñadas.

Como solución a las dos causas fundamentales que apuntamos anteriormente, lo mejor, es evidente, consiste en aumentar el número de reproductores de capacidad fecundante comprobada, para que puedan dar el mayor número de saltos posible, y principalmente en los últimos días del celo, a todas las yeguas. Esto tiene un límite: el de encontrar estos reproductores, que además reúnan las cualidades zootécnicas debidas; desde luego, podríamos hacerlo empleando muchos caballos enteros de medianas condiciones, pero resulta que, de esta forma, quizá mejorásemos la producción, pero perjudicáramos la mejora.

Como vemos, la ganadería equina tiene un problema planteado más complejo que el de las restantes especies domésticas, pues éstas sólo tienen la preocupación de la mejora, mientras que aquí

se agrega el de la producción también y, lo que es peor, resultan además contrapuestos en ciertos aspectos y por lo tanto, en las circunstancias actuales, difíciles de solucionar.

Pero hemos de hacer todo lo que en nuestras manos esté para paliarlo en la parte posible, aumentando, como decíamos antes, el número de reproductores que merezcan la consideración de tal y quitando aquellos sementales que tienen un índice muy bajo de fecundidad aunque no se haya abusado de ellos; esto es importantísimo, pues su empleo supone un verdadero engaño al ganadero. En las paradas se siguen distintos sistemas de cubrición; por ejemplo, de segundo, quinto y noveno día. Nosotros creemos que se puede dar el siguiente consejo: *toda yegua que siga en celo cuarenta y ocho horas después del último salto, sobre todo si éste se ha verificado ya por el séptimo día o aún más tarde, debe de ser cubierta otra vez.*

No hay que olvidar también que, lo mismo que en los machos, la influencia de la alimentación en la capacidad generadora también se deja sentir en las hembras, aunque no tan intensamente; es quizás ésta una de las causas más importantes por las cuales muchas de las garañonas no entran en gestación, pues el estado caquético determina trastornos ováricos que impiden lleguen a concebir.

Tratando de buscar soluciones que de momento no podemos dar a este grave problema, nos queda un camino, que una vez conseguido nos daría la solución total, tanto del asunto de producción como el de mejora y el sanitario. Nos referimos a la *fecundación artificial*. No se nos escapa que, para colmo de males, es precisamente en el ganado equino más difícil de hacer que en el bovino u ovino; pero esto no quiere decir que no lo podamos aplicar, ni mucho menos.

Ya ha salido del campo del Laboratorio para dar amplios resultados en la práctica, proporcionando, entre otras, las ventajas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Aumenta el porcentaje de fecundaciones, por multiplicar el número de hembras cubiertas por un semental (diez con un solo salto y aún más) y, por lo tanto, las insemina tantas veces como sea preciso en un solo celo, sin necesidad de forzar a los productores machos en su función.

- 2.<sup>a</sup> Aprovecha al máximo los sementales de mérito, grandes raceadores, ya que pueden dejar una gran estirpe y, por lo tanto, activa grandemente la mejora, al mismo tiempo que su comprobación genética se hace más rápida.

3.<sup>a</sup> Evita determinadas enfermedades contagiosas transmitidas por el coito.

Bien es cierto que también tiene sus inconvenientes; sobre todo, su ejecución exige cierta especialización. Pero hemos de pensar que ningún problema serio se ha resuelto en esta vida con medias tintas ni soluciones simplistas, sino dedicándose de lleno a él y abordando todo lo que hay que abordar. Ya está siendo practicada en España por algunos compañeros, que perfeccionaron sus estudios en los centros que en otras naciones se dedican a esta rama de la Veterinaria, con positivos resultados. Ya hace años, y entonces con técnica menos perfeccionada, que el Sr. San Juan, en Pina de Ebro (Zaragoza), aplicó el método en yeguas que quedaban vacías por la fecundación natural, obteniendo buenos resultados, a pesar de trabajar ya en peores condiciones, con la natural satisfacción de los ganaderos, que, como es lógico, recelaban del método.

Actualmente, nuestro compañero Carbonero está verificando la inseminación artificial en la ganadería propiedad del Generalísimo, que, con visión siempre clara de los problemas, toma éste con el interés que merece.

Para empezar a fondo con el estudio y aplicación del método, que en nuestra Patria resolvería tales problemas, consideramos precisa la organización de un plan adecuado, que no somos los llamados a exponer, pero que ha de contar con un Instituto de Fecundación Artificial Central para toda España, el cual, además de dedicarse a todo lo referente a reproducción de los animales domésticos, tendría la misión de enseñanza que capacitara rápidamente en tales prácticas a los técnicos para las provincias y municipios.

En nuestros días, S. E. el Jefe del Estado está interesado ya por la ordenación de un Plan nacional para dichos fines; seamos nosotros, los congresistas de estas provincias, médula y raíz de la Patria, los que ahora, como otras tantas veces, alentemos al Poder Público en sus problemas, que son los nuestros también.

## PRODUCCION MULATERA

Una vez orientada la producción del garañón y del ganado caballar, tenemos ya casi hecho el estudio de la producción mulatera. Es evidente que con buenas yeguas de tiro, de esqueleto amplio, y unos garañones mejorados tendremos excelentes mulas, fuertes y de mucho esqueleto, cualidad que el garañón zamorano-leonés posee con ventaja sobre su congénere el catalán, y no es raro ver salir

buenas mulas de garañones desarmónicos, llenos de defectos, pero que, eso sí, tienen unos perímetros de caña y menudillo sobresalientes.

En la zona de producción del caballo de silla, las mulas serán de menos amplitud, pero muy utilizadas en las provincias meridionales de la Cuenca y de magníficos resultados, por su andar ligero, resistencia, sobriedad y longevidad.

Por egoísmos mal entendidos, la producción mulatera tiende a desplazar a la caballar, siendo ella la perjudicada indirectamente, pues mal vamos a aumentar nuestra población de mulas si no tenemos la yeguas para producirlas y cada yegua no dé, como mínimo, dos potras durante toda su vida. De esta forma caeremos otra vez en lo de antes: importaciones a destajo; y ahora, que no es fácil hacerlas, las echamos de menos, aumentando la dificultad del problema el desgaste que de este ganado se hizo en la Guerra de Liberación. De todas formas, dada la situación del momento, con la intensa escasez de piensos que se prevé, no creemos sea muy oportuno importar ganado que difícilmente vamos a alimentar en el invierno próximo.

Ya el Organismo del Estado se preocupa de imponer en la cría del híbrido que por lo menos cada yegua dé un número determinado de productos caballares para luego poder destinarlas a la producción mulatera.

En la selección de yeguas a cubrir por el caballo o el asno deben dejarse siempre para aquél las mejores conformadas y armónicas que respondan con más fidelidad al tipo de la raza que tratamos de imponer y cuyos productos pueden alcanzar buenos precios con facilidad, dejando el asno para aquellas más desarmónicas, pero de fuerte esqueleto y buenos aplomos, pues con esto ya hay materia prima para que den mulas aceptables y buenas.

## UTILIZACION DEL GANADO EQUINO

Es otra faceta de este Tema que nos es imposible desarrollar en toda su extensión. En ella tenemos que distinguir principalmente tres aspectos distintos: Primero: Consideraciones sobre la aplicación de las distintas clases de équidos, según las circunstancias del medio.—Segundo: Su utilización en relación con otros motores animales de diferentes especies y con los mecánicos.—Tercero: Estudio de las ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas de enganches, atalajes, carruajes, etc.

Nos detendremos algo más en la primera por entrar mejor en el objeto del tema.

Dos son los organismos principales que utilizan los equinos como motores: la Agricultura y el Ejército (y en pequeña proporción la Industria), y con estas miras hemos de tratar de producir nuestros efectivos. Dentro de la Cuenca, el principal problema de aplicación surge sobre si las labores han de hacerse más con yeguas que con mulas, o al contrario. Pero es evidente que cada una tiene su zona de aplicación, pues todo está en consonancia con el sistema que impera en la explotación agrícola de la comarca; si es ésta cerealista y de propiedad medianamente repartida (como ocurre en la parte Centro de la Cuenca), con desplazamientos largos para ejecutar las labores y el personal obrero no ser dueño del ganado, hace que se prefieran las mulas, que exigen menos cuidados, a las que se puede pedir un trabajo más constante, pues las yeguas siempre requieren más atenciones en el trato y no exigirles esfuerzos al máximo, sobre todo en ciertas épocas del año; y esto se compagina mal cuando el que tiene que hacer las labores no está directamente interesado en la explotación agraria y trata de ahorrar su esfuerzo, aunque sea a costa de exigir más al ganado y preocuparse menos de él. Esto unido a que, por su mayor capacidad de asimilación de la celulosa y principios nutritivos, el híbrido es menos exigente en alimentación y, por lo tanto, más económica la jornada de trabajo, en relación con los caballos, en estas regiones centrales de Castilla, donde la mula es imprescindible.

Por el contrario, en las zonas de la Cuenca más abundantes en pastizales, con el laboreo de las tierras en explotación más pequeña y, por lo tanto, no lejos de la casa del agricultor, predomina el ganado caballar y las yeguas dedicadas a la reproducción, que, tratadas con esmero por su mismo dueño, alternan con el trabajo agrícola, haciendo que la explotación sea más económica, por su doble función productiva.

Por lo tanto, el aumento de la yegua como motor de la Agricultura en la Región del Duero va unido al avance de los regadíos, que disminuyen automáticamente la extensión de las explotaciones, y está ligado también al problema importantísimo que ya se toca en una Ponencia anterior. Me refiero a la "Concentración parcelaria".

En el Ejército ocurre algo semejante. Los que vivimos la guerra y tocamos estos puntos directamente, comprobamos que nuestro ganado mular es imprescindible en tantas y tantas marchas de montaña que tan frecuentes son en el terreno nacional. El precisa tam-

bién los caballos de silla y tiro para sus distintas Armas, especificando que los tipos que más necesita son los que se han preconizado a lo largo de esta Ponencia, como orientación de la producción en las dos grandes zonas de la Cuenca: el caballo de "tipo tiro artillero", en la primera, y el caballo de "silla español, tipo oriental", en la segunda.

Esto es lo que necesita la Nación y esto hay que darle, máxime cuando confrontan sus intereses con los de la Agricultura de la Región.

El empleo del asno es de sobra conocida su utilidad para exponerla en esta Ponencia; es el animal más rústico y sufrido de todos, que con menos alimento da más trabajo, proporcionalmente; esto es, su kilogramo producido es más barato, aunque no posee la intensidad y rapidez precisas que necesitan las labores del campo, que es lo que hace limitar su uso.

Como apéndice de la aplicación de yeguas en la Agricultura, podemos decir que actualmente prestan ya grandes servicios las reacciones de diagnóstico biológico o químico de la gestación, pues nos dicen prematuramente si una yegua está vacía o no y, por lo tanto, si puede o no emplearse a fondo en los trabajos. Esto supone un ahorro de tiempo en las labores y de dinero para el agricultor. En el Centro propuesto para estudiar todo lo referente a reproducción de los animales ha de emprenderse el perfeccionamiento de todas estas investigaciones. Personalmente, hemos hecho más de medio centenar de análisis con resultados indudables y seguros; pero esto sólo ocurre desde los cuatro meses de la gestación en adelante, por la reacción de Cuboni, y hay que lograr disminuir este plazo con resultados también seguros.

Por la escasez de ganado mular, éste ha sido sustituido en parte, y aun dentro de sus zonas de aplicación electiva, por el ganado bovino; pero no cabe duda que en cuanto las circunstancias lo permitan se volverá inmediatamente a la situación anterior, pues también el laboreo por reses vacunas tiene sus zonas preferentes de acuerdo con la explotación agraria y régimen de los cultivos, como ocurre en León, Zamora y Salamanca.

El problema que más adelante pueda existir de aplicación del motor de sangre o del mecánico en la Agricultura no somos nosotros los llamados a resolverlo, pues en esto influirán más intensamente sobre los gobernantes otras consideraciones de peso que quizá no puedan eludir. De todas formas, cuando las circunstancias permitan el empleo del motor mecánico y su uso sea económico y remunerador en gran parte de las explotaciones de la Región, es preciso



que no olvidemos que nosotros no producimos ni carburantes ni caucho y que nuestra Agricultura estará siempre pendiente de los otros países poseedores de estas primeras materias; y de faltar estos suministros en un momento dado, tocaríamos con más graves consecuencias; lo que ha ocurrido ahora, que por estar en el ánimo de todos no es preciso exponer. A esto va unido la disminución en la producción de abonos orgánicos y también la disminución del consumo de piensos. Claro está que, en parte, todo esto podría paliarse con el aumento del ganado de abasto. También ha de crear un problema de empleo de mano de obra, cuya amplitud sale de los límites de esta Ponencia, por ser ya de tipo económico-social, pero tan importante de ser pensado por los Poderes Públicos, que no hemos querido dejar de citarlos.

Por último, no hemos de hablar expresamente de las distintas formas de utilizar nuestros équidos motores, pues son cosas bien conocidas y que no tiene mucho objeto exponer aquí; pero hemos de indicar que el control funcional por la prueba de nuestros reproductores ha de tener una importancia en la elección y selección de ellos: fondo, docilidad, velocidad, en los de silla; poder traccionador, en los de tiro, ya con métodos dinamométricos, de los que existen diferentes tipos, o con pruebas rudimentarias, tan extendidas en algunas regiones.

Del enganche a los carrós de labor sí queremos hacer observar precisamente a nuestros paisanos de tierra Medina y comarcas, donde siguen empleándose el carro de viga y yugo, que la rigidez de este sistema de enganche estropea mucho al ganado, el cual va recibiendo constantemente sobre la cruz y cuello todos los golpes del carro en el pavimento; y, por si esto fuera poco, ¡en cuántas ocasiones hemos visto esas mulas que, retrabándose unas veces o metiéndose la espalda otras, gastan muchas más energías inútilmente que las que precisan para arrastrar el vehículo! Les aconsejo que estudien bien las ventajas de enganche de Tierra de Campos, con balancín y violín, que considero podría sustituir con adelanto al sistema anterior. Es cierto que exige más atalajes, pero bien merece la pena, pues conserva el ganado al máximo, y hoy día creo que es una de las preocupaciones más importantes del agricultor.

No nos queda más que mencionar que con la aplicación de la mecánica a los vehículos agrícolas traccionados por motor de sangre se ha de dar un paso importante en la explotación agraria, pues sus sistemas de suspensión y rodaje disminuyen grandemente el coeficiente de rozamiento y, por lo tanto, la energía traccionadora precisa. Ya antes de la Guerra de Liberación empezaron a introdu-

cirse, con buenos resultados, en algunas explotaciones de la Región. Que en tiempos no lejanos pueda reemprenderse otra vez esta mejora en los elementos de trabajo que tanto necesitan nuestra Agricultura y nuestra Patria.

Valladolid y Mayo 1945.

### CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> El estado actual de la producción del garañón zamorano-leonés es francamente lamentable, ocasionado por el mal régimen de cría y recría y agudizado al destinar los mejores reproductores a la cría mulatera, dedicando a perpetuar la raza los de peor calidad. Por lo tanto, establecido ya el biotipo de la población, interesa con urgencia poner los medios de mejora zootécnica para lograr que este descenso en calidad y cantidad sea remediado lo antes posible.

2.<sup>a</sup> Es preciso crear un Sindicato de Criadores bien orientado por los organismos técnicos oficiales.

3.<sup>a</sup> Es de gran interés la adquisición de una finca en el área geográfica en la que, como hijuela de la Estación Pecuaria Regional de León, se mantenga como mínimo un lote de cincuenta hembras y cuatro machos seleccionados, la cual, además de sus fines experimentales, dará las orientaciones a seguir al Sindicato de Cría para que se practiquen entre sus asociados, llevando también los Libros genealógicos, activando las inscripciones y, si es preciso, hacerlas obligatorias.

4.<sup>a</sup> Conceder primas de conservación, recabando la necesaria dotación económica para todos estos fines de la Dirección General de Ganadería y organismos sindicales superiores, pues actualmente es insuficiente lo consignado siquiera para llevar los Libros genealógicos en debida forma.

5.<sup>a</sup> La orientación de la producción caballar en las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora y parte de Segovia y Soria debe ser como hasta aquí, a la producción de caballo de tiro ligero con distinta corpulencia, según las regiones, pero utilizando solamente el Postier-Bretón en sus distintas alzadas.

En las provincias de Salamanca, Avila, gran extensión de Segovia y Soria y algunas zonas de Valladolid y Zamora lindantes con la primera, la orientación ha de ser hacia el caballo español (andaluz) de tipo oriental o de perfiles corregidos, como le llama nuestro colega Sr. Aparicio. Se empleará en algunas ganaderías

definidas de la provincia de Salamanca, y en cruzamiento industrial, el pura sangre inglés; lo mismo puede hacerse con sementales árabes, pero siempre muy intervenida su actuación, con el fin de que no disminuya la alzada de la población ganadera.

6.<sup>a</sup> Como una gran parte de las hembras cubiertas no entran en gestación, ocasionado principalmente por el abuso de los sementales y la variabilidad del celo en las yeguas, es preciso aumentar la dotación de reproductores machos hasta el límite de nuestras posibilidades, pues ya actualmente se emplean como tales bastantes animales mestizos que dan una descendencia con disminución manifiesta de caracteres y sin que sea fácil sustituirlos por otros mejores.

7.<sup>a</sup> Por haberse dispuesto ya por el Ministerio del Ejército la creación de una yeguada de tiro Postier-Bretón en la Región catalana, ya no será tan imprescindible la creación de otra similar en provincias como las de León y Burgos, aunque siempre habría de ser de gran utilidad para mejoramiento de la raza.

8.<sup>a</sup> Organizar Sindicatos de Criadores, cuando menos, en los centros de mejora más adelantada — como Pancorbo (Burgos) y riberas del Esla (León)— con sus respectivos Libros genealógicos, creando los concursos precisos, así como preocupándose de que los buenos productos no se vendan fuera de la Región con la facilidad con que ocurre ahora, lo que perjudica grandemente el avance de la ganadería; procurando los organismos oficiales adquirir para sí los ejemplares selectos que se ofrezcan a la venta. A estos núcleos se enviarán los mejores sementales, del Estado o particulares, que por su caudal genético homogótico impriman un desarrollo intenso de la mejora; y con la aplicación de la fecundación artificial, su acción ha de extenderse a una gran masa de hembras que, en cruces consanguíneos, permitirá la obtención de futuros sementales de gran valor por su constitución genética, a los cuales se someterá a un régimen racional de cría y recría.

9.<sup>a</sup> Siendo imprescindible la producción mulatera para las necesidades nacionales, es preciso tenerla en cuenta, pero sin menoscabo de la producción caballar, que es primordial, pues lo primero es obtener potras. La aplicación justa y decidida del Reglamento de Paradas puede y debe solucionar este problema de intereses contrapuestos; también han de intervenir los Sindicatos de Cría por medio de sus normas y acciones de conjunto.

Al mejorar la producción del garañón y de la yegua de tiro ligero perfeccionamos de hecho la producción mulatera, teniendo siempre en cuenta que las yeguas que presenten los mejores carac-

terres étnicos han de emplearse con preferencia para la perpetuación de la especie, pues para la industria del híbrido ya son bastantes aquellas que, sin ser muy armónicas, tienen fuerte esqueleto, alzada y buenos aplomos.

10.<sup>a</sup> Referente a utilización de ganado, sólo hacemos observar que actualmente las reacciones de diagnóstico biológico o químico de la gestación pueden prestar grandes servicios para dilucidar precozmente si una yegua puede trabajar sin inconveniente alguno o no; cuyos resultados seguros hemos podido comprobar nosotros en más de cincuenta casos. El perfeccionamiento de estas reacciones, como el estudio y práctica de la fecundación artificial, que ya ha salido del estrecho campo del Laboratorio, han de contribuir grandemente a solucionar los problemas que hoy tienen planteados tanto la producción como la mejora de los equinos en esta Región; para lo cual han de organizarse centros que, con personal especializado, se dediquen a esta labor y los ya existentes, dependientes de los diversos Ministerios, intensifiquen y orienten, en parte, sus actividades en este sentido.

## ACTA DE LA SESION

Siendo las cuatro y media de la tarde del día 18 de Mayo de 1945, el Congreso Agrario Regional del Duero se reunió en el Aula Magna de la Universidad de Valladolid, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Carlos Arias Navarro, Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil de León, asistido de los señores Vicepresidentes, Don Rafael Arjona, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Soria; Don Mariano Corral, Ingeniero de Caminos, y Don Esteban Ballesteros, Veterinario Director de la Estación Pecuaria Regional de León, y de los señores Secretarios, Don Odón Fernández Lavandera, Ingeniero Agrónomo; don Benigno Rodríguez, Veterinario Jefe Provincial de Ganadería de León, y Don Fernando Miranda, ganadero, todos los cuales formaron la Mesa.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión para discutir la Penencia del Tema n.º 22, titulada: "Estudio del garañón zamorano".

Figuraba como Ponente regional Don Adrián Barrero Sobrino, Capitán Veterinario, y como Ponentes provinciales, los siguientes señores: Por Burgos, Depósito de Sementales; por León, Don Esteban Ballesteros; por Salamanca, Don Vicente Rubio; por Valladolid, Don Lorenzo Herrero, y por Zamora, Don Francisco Lorenzo.

El Sr. Presidente: El Sr. Ponente puede dar lectura a la primera conclusión.

El Sr. Ponente da lectura a dicha conclusión.

Seguidamente, el Sr. Presidente ordena sean leídas las enmiendas presentadas a la conclusión 1.<sup>a</sup>, siendo aquellas las firmadas por los Sres. Uzquiza, Cuni y otros, y otra de Don Federico Alvaro.

El Sr. Presidente invita a los autores de las enmiendas a defenderlas. El Sr. Ponente regional acepta las dos enmiendas, quedando en ponerse de acuerdo con los autores de las mismas para la redacción definitiva de la conclusión 1.<sup>a</sup>.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup>, que es discutida ampliamente, interviniendo varios congresistas autores de las enmiendas. El Sr. Cuenca estima que el Estado debe acometer la mejora del garañón zamorano-leonés, protegiendo técnica y económicamente a un Sindicato de Criadores.

Interviene a continuación el Sr. Uzquiza, que opina que la conclusión de la Ponencia es incompleta. Añade que el Estado no puede desentenderse del problema de la mejora del garañón, y pide que sea una Cooperativa Comarcal de Criadores quien ejecute las mejoras técnicas.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Cuenca, coincidiendo en sus puntos de vista con el Sr. Uzquiza.

A continuación, se da lectura a una enmienda presentada por el Sr. Bornás proponiendo que la conclusión de la Ponencia se complete con lo que en la 8.<sup>a</sup> se dice sobre localización de Sindicatos.

El Sr. Ponente no accede a lo solicitado por el Sr. Bornás, ya que la conclusión 8.<sup>a</sup> se refiere a ganado caballar, que es uno de los apartados en que se divide el Tema.

El Sr. Bornás retira la enmienda.

Se entabla discusión, en la que interviene el Sr. Uzquiza, proponiendo se titule las partes diferentes de las conclusiones de la siguiente forma: Ganado asnal. Ganado caballar. Ganado mular. Utilización del ganado equino.

El Sr. Ponente muestra su conformidad a esta solución y el Sr. Presidente da por aprobada la conclusión con la enmienda del Sr. Cuenca y los subtítulos propuestos por el Sr. Uzquiza.

Conclusión 3.<sup>a</sup>—Hay presentadas varias enmiendas de los señores Cuenca, Uzquiza, Poyos, Manuel Junquera y Tomás Ramos.

La enmienda del Sr. Uzquiza va encaminada a suprimir de la conclusión de la Ponencia el dato relativo al número de machos y hembras que han de constituir el núcleo de mejora, así como la parte final de la misma referente a Libros genealógicos.

El Sr. Cuenca, de acuerdo con el Sr. Ponente, se muestra conforme con la supresión del número de animales, pero no con lo que afecta a Libros genealógicos.

Se muestra de acuerdo con el Sr. Uzquiza sobre que al Veterinario que dirija la hijuela de la Estación Pecuaria Regional de León no es necesario indicarle que lleve los Libros genealógicos, pero fuera del Servicio es preciso recalcar la conveniencia de los Libros genealógicos, para ir formando poco a poco la conciencia ganadera de los criadores. A continuación, hace un elogio de los Libros genealógicos, imprescindibles en toda labor de mejora ganadera, dice, y añade que estas dos cosas es necesario que lleguen al público, porque sirven de labor de propaganda.

El Sr. Junquera interviene en favor de los Libros genealógicos y además, dice, controlan la producción, pues dado el precio actual de los garañones nos hubiéramos quedado sin ellos.

El Sr. Uzquiza rectifica, y afirma que él no duda de la eficacia de los Libros genealógicos, pero estima que no se deben citar en una conclusión que debía comenzar: "A efectos de la mejora técnica...", con lo que quedaría todo añadido.

El Sr. Ponente se muestra conforme en suprimir de la conclusión la cifra exacta de machos y hembras, pero no lo referente a Libros genealógicos. Asimismo acepta la enmienda del Sr. Junquera y desestima otra del Sr. Ramos.

El Sr. Presidente da por aprobada la conclusión 3.<sup>a</sup> con las adiciones indicadas.

Conclusión 4.<sup>a</sup>—Hay presentada una enmienda adicional a la conclusión 4.<sup>a</sup>, firmada por el Sr. Junquera, en el sentido de que se prohíba la salida de ganado de la provincia respectiva, y el señor Ponente manifiesta su conformidad a la proposición, que el Sr. Presidente da por adicionada a la conclusión cuarta, que queda así aprobada.

Conclusión 5.<sup>a</sup>—El Sr. Ponente lee la conclusión 5.<sup>a</sup>, a la que se presenta una enmienda del Sr. Alvaro, quien afirma que no debe ser el Postier-Bretón el caballo que debe utilizarse exclusivamente. Lee a continuación una relación de paradas enclavadas en las provincias de la Cuenca y dice que, de aprobarse la conclusión de la Ponencia, habría que desechar gran número de sementales autorizados.

El Sr. Ponente recoge la sugerencia del Sr. Alvaro y propone la sustitución de las palabras "solamente el Postier-Bretón" por "preferentemente el Postier-Bretón".

El Sr. Presidente da por aprobada la conclusión 5.<sup>a</sup>.

Conclusión 6.<sup>a</sup>—No habiéndose presentado ninguna enmienda, el Sr. Presidente la da por aprobada con la redacción que figura en la Ponencia.

Conclusión 7.<sup>a</sup>—Se procede a la lectura de la conclusión 7.<sup>a</sup>, a la que se presentan enmiendas de los Sres. Uzquiza y Delgado Calvete.

El Sr. Delgado estima necesaria la creación de una yeguada Postier-Bretón en la provincia de Burgos, teniendo en cuenta que la población caballar más numerosa y uniforme, coincidente morfológicamente con el Postier-Bretón, se encuentra en dicha provincia, razonamiento que apoya en estadísticas y detalles de tipo técnico.

El Sr. Uzquiza defiende su enmienda y contesta a la vez al Sr. Delgado, diciendo que él no cree necesario fijar el sitio preciso de creación de la yeguada, porque es un problema que no se debe resolver por el Congreso. Estima que la yeguada debe crearse en la Cuenca del Duero y los altos organismos técnicos fijar el sitio preciso.

El Sr. Ponente cree difícil el establecimiento, por parte del Ministerio del Ejército, de otra yeguada, ya que acaba de crear una para Cataluña, pero acepta la propuesta, quedando redactada la conclusión en este sentido y aprobada así por el Congreso.

Conclusión 8.<sup>a</sup>—Hay una enmienda presentada por el Sr. Bornás, quien dice que, consecuente con ideas manifestadas en otras Ponencias, cree debe suprimirse de las conclusiones todo lo que sea de tipo técnico.

El Sr. Cuenca interviene y contesta al Sr. Bornas.

El Sr. Ponente defiende la redacción de la conclusión 8.<sup>a</sup> v el Sr. Presidente da por aprobada dicha conclusión.

Conclusión 9.<sup>a</sup>—Hay una enmienda del Sr. Alvaro en el sentido de pedir la colaboración de los ganaderos.

El Sr. Alvaro manifiesta, para defender su proposición, que si el Congreso va a ser práctico precisa que haya una cooperación de los ganaderos, y pide que éstos conserven los certificados de origen, ya que sin ellos no se puede llegar a la mejora de las razas.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 8.<sup>a</sup>, en la que encaja mejor la proposición del Sr. Alvaro corrigiendo el sentido de utilizar la palabra "vigilando estrechamente".

Después de brevísima intervención de los Sres. Cuenca y Ponente queda aprobada la conclusión 9.<sup>a</sup>.

Conclusión 10.<sup>a</sup>—No hay ninguna enmienda presentada y, por tanto, el Sr. Presidente da por aprobada la conclusión, suprimiendo,

a instancias del Sr. Uzquiza, todo lo que en ella hay de cosa personal.

El Sr. Presidente ordena la lectura de las conclusiones adicionales, presentadas por el Sr. González y Don Fernando Gutiérrez, en las que se pide se derogue la disposición del Ministerio del Ejército sobre tasación del ganado mular.

Intervienen, además de los firmantes, los Sres. Delgado, San Román, Portero y Olmedo.

El Sr. Presidente somete a votación la aceptación de las enmiendas, que quedan desestimadas por el Congreso.

Seguidamente, el Sr. Presidente suspende la sesión por unos minutos, para comenzar después de ellos el estudio del Tema n.º 3.

## CONCLUSIONES APROBADAS

### GANADO ASNAL

1.ª El estado actual de la producción del garañón zamorano-leonés es francamente lamentable, ocasionado por el mal régimen de cría y recría y agudizado al destinar los mejores reproductores a la cría mulatera, dedicando a perpetuar la raza los de peor calidad, y también por las reiteradas exportaciones. Por tanto, establecido ya el tipo medio por los antecedentes biométricos de la población, interesa con urgencia poner los medios de mejora zootécnica para lograr que este descenso en cantidad y calidad sea remediado lo antes posible.

2.ª Se propone que el Estado acometa la mejora del garañón zamorano-leonés, tanto en lo que se refiere a reproductores machos como hembras, ya que en estas últimas reside quizás el problema más agudo, protegiendo técnica y económicamente a una Cooperativa Comarcal de Criadores a través de los organismos oficiales correspondientes.

3.ª Es de gran interés la adquisición de una finca en el área geográfica en la que, como hijuela de la Estación Pecuaria Regional de León, se mantenga un lote lo más numeroso posible de hembras y machos seleccionados, cuyo Organismo, además de sus fines de mejora técnica, dará las orientaciones que ha de seguir la Cooperativa de cría para que se practiquen entre sus asociados, llevando también los Libros genealógicos, activando las inscripciones y, si es preciso, haciéndolas obligatorias.

4.ª Conceder primas de conservación, recabando la necesaria



dotación económica para todos estos fines de la Dirección General de Ganadería y organismos sindicales superiores, pues actualmente lo consignado es insuficiente siquiera para llevar los Libros genealógicos en debida forma.

5.<sup>a</sup> Que el régimen de intervención en la salida de garañones y sus hembras, que rige en la provincia de León, se extienda en igual forma a la provincia de Zamora.

## GANADO CABALLAR

6.<sup>a</sup> La orientación de la producción caballar de las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid, Zamora y parte de Segovia y Soria debe ser como hasta aquí, a la producción del caballo de tiro ligero, con distinta corpulencia según las regiones, pero utilizando preferentemente el Postier-Bretón en sus distintas alzadas.

En las provincias de Salamanca, Avila, parte de Segovia y Soria y algunas zonas de Valladolid y Zamora, lindantes con la primera, la orientación ha de ser hacia el caballo español de tipo oriental. Se empleará en algunas ganaderías definidas de la provincia de Salamanca, en cruzamiento industrial, el pura sangre inglés; también deben emplearse para mejorar la conformación de muchas yeguas de la provincia de Avila, Segovia y Soria sementales árabes, y, conseguido dicho fin, emplear reproductores de raza española de tipo oriental.

7.<sup>a</sup> Como una gran parte de las hembras cubiertas no entran en gestación, hecho ocasionado principalmente por el abuso de los sementales y la variabilidad del celo en las yeguas, es preciso aumentar la dotación de reproductores machos hasta el límite de nuestras posibilidades, pues ya actualmente se emplean como tales bastantes animales mestizos, que dan una descendencia con disyunción manifiesta de caracteres, sin que sea fácil sustituirlos por otros mejores.

8.<sup>a</sup> Aunque ya se ha dispuesto por el Ministerio del Ejército la creación de una yeguada de tipo Postier-Bretón en la región catalana, se estima muy conveniente la creación de otra análoga en la Cuenca del Duero.

9.<sup>a</sup> Organizar Sindicatos de criadores, cuando menos, en los centros de mejora más adelantada—Pancorbo (Burgos) y riberas del Esla (León)—, con sus respectivos Libros genealógicos, creando los Concursos precisos, así como vigilando estrechamente que los buenos productos no se vendan fuera de la Región con la facilidad con que ocurre ahora, lo que perjudica grandemente el avance

de la Ganadería; procurando los organismos oficiales adquirir para sí los ejemplares selectos que se ofrezcan para la venta. A estos núcleos se enviarán los mejores sementales del Estado o particulares que por su caudal genético homocigótico impriman un desarrollo intenso de la mejora; y con la aplicación de la fecundación artificial, su acción ha de extenderse a una gran masa de hembras que, en cruces consanguíneos, permitirá la obtención de futuros sementales de gran valor por su constitución genética, a los cuales se someterá a un régimen racional de cría y recría.

## GANADO MULAR

10.<sup>a</sup> Siendo imprescindible la producción mulatera para las necesidades nacionales, es preciso tenerla en cuenta, pero sin menoscabo de la producción caballar, que es primordial, pues lo primero es obtener potras. La aplicación justa y decidida del Reglamento de paradas puede y debe solucionar este problema de intereses contrapuestos; también han de intervenir las Cooperativas de cría por medio de sus normas y acciones de conjunto.

Al mejorar la producción del garañón y de la yegua de tiro ligero perfeccionamos de hecho la producción mulatera, teniendo en cuenta siempre que las yeguas que presenten los mejores caracteres étnicos han de emplearse con preferencia para la perpetuación de la especie, pues para la industria del híbrido ya son bastantes aquellas que, sin ser muy armónicas, tienen fuerte esqueleto, alzada y buenos aplomos.

## UTILIZACION DEL GANADO EQUINO

11.<sup>a</sup> Referente a la utilización del ganado equino, solamente hacemos observar que actualmente las reacciones de diagnóstico biológico y químico de la gestación prestan grandes servicios para dilucidar precozmente si una yegua puede trabajar sin inconveniente alguno o no. El perfeccionamiento de estas reacciones, así como el estudio y práctica de la fecundación artificial, han de contribuir grandemente a solucionar los problemas que hoy tienen planteados tanto la producción como la mejora de los equinos en esta Región, para lo cual han de organizarse centros que, con personal especializado, se dediquen a esta labor, y los ya existentes, dependientes de los diversos Ministerios, intensifiquen y orienten, en parte, sus actividades en este sentido.



## TEMA 23

# El ganado vacuno. - Su producción, utilización y mejora

Ponente: *Don Alfredo Rodríguez Sáez*

## PREOCUPACION POR ELEVAR EL RENDIMIENTO DE LA GANADERIA

Estamos convencidos de que el principal y más generalizado defecto de nuestros ganados es su poco o nulo rendimiento útil, causa fundamental, especialmente en aquellas comarcas llamadas ganaderas, por el predominio en su economía de los productos pecuarios sobre los agrícolas; del bajo nivel en que se desenvuelve la vida de la mayor parte de la población rural, con repercusiones inevitables en el comercio, industria, etc., regional y nacional. Como consecuencia, nuestra preocupación, como español, Veterinario e hijo de agricultores de esta Región del Duero, por conseguir elevar el rendimiento de la ganadería ha motivado que desde nuestro campo de acción hayamos puesto en juego todos los medios disponibles, sin regateo de esfuerzos ni sacrificios. Fieles a esta línea de conducta, no retrocedimos al recibir el tan honroso como innecesario encargo de elaborar esta Ponencia, a la que hemos dado cima con los asesoramientos de las Ponencias provinciales, para así poder contribuir con más eficacia a nuestro fin de conseguir elevar el rendimiento de nuestros ganados y, como corolario, mejorar el nivel de vida de la población del agro y las economías nacional y regional.

## EXPOSICION DE MOTIVOS RELATIVOS AL TEMA

Si geográficamente, entre las diversas comarcas integrantes de cada una de las nueve provincias que comprende y abarca este Con-

greso y Región del Duero, no existe, en general, uniformidad, mucho menos puede haberla en la totalidad de su territorio, de 94.365 kilómetros cuadrados, extendidos por toda la región natural de la meseta del Duero, cuenca de este río y parte de las del Ebro, Miño y Tajo, con altitudes que varían desde los 500 metros del Valle del Bierzo a los 2 000 y pico de las cumbres sorianas, abulenses, segovianas, etc., con una media superior a los 700 metros. En cuanto a Orografía, en contraste con las extensas llanuras de la meseta, casi exentas de relieve, de la que es prototipo esta provincia de Valladolid, tenemos, entre otras, las abruptas tierras serranas del sistema ibérico de Soria y Burgos y las del sistema central de Segovia y Avila. Su suelo le encontramos arcilloso y arcilloso-calizo en las altitudes medias, hasta de humus en los valles, deficiente de cal en las más y silíceo y granítico en estepas y cumbres. De clima continental frío, temperaturas extremas, que oscilan entre 27 grados centígrados bajo cero en invierno y 42 grados en verano, y con escasas precipitaciones de lluvia, aunque en este aspecto, mientras provincias, como Avila y Zamora, solamente reciben unos 300 milímetros de precipitación anual, otras, como Soria y Burgos, sobrepasan los 550, aumentados en sus zonas montañosas del Norte, llegando en algunas de Burgos a los mil.

En el aspecto social de la explotación, en contraste al pequeño ganadero-agricultor de las regiones accidentadas, llamadas serranas o ganaderas, que cultivan de 4 a 6 hectáreas, con dos vacas, de diez a veinte ovejas, doce gallinas y de uno a dos porcinos o caprinos, tenemos el latifundista de gran parte de Salamanca y comarcas de Avila, Zamora y otras, pasando por el tipo medio de la meseta, en que cada labriego explota en monocultivo cerealista de 15 a 20 hectáreas en cada hoja, cien lanares, doce cerdos, veinticinco gallinas y de cuatro a seis cabezas mayores.

Ante las características expuestas, si, conforme al principio de Herodoto e Hipócrates, "todo cuanto la tierra produce es conforme a sí misma", o sea, que a tierras fértiles corresponden cultivos exuberantes y animales de grandes proporciones, y a tierras pobres, con mal clima, terrenos esteparios, pobres de vegetación y animales de poca alzada, es natural tengamos cultivos varios, en consonancia con la fertilidad de su suelo, y ganados con características diversas, que responderán al sello impreso por las condiciones de su región de asiento a través de los tiempos y la influencia directa, más o menos afortunada, del hombre en pro de su mejora.

Estudiadas las provincias de la Región desde el punto de vista de sus explotaciones, encontramos unas, como la de Valladolid y

la mayor parte de Palencia, de naturaleza eminentemente agrícola, con la mayor parte de su suelo dedicado a cultivos, y otras, como León y Soria, de naturaleza ganadera, pues el 50 y 70 por ciento de su suelo, respectivamente, son praderas naturales, dehesas, montes y eriales, siendo las demás provincias de tipo intermedio entre las citadas.

De los 9.400.000 hectáreas que, en números redondos, constituyen el suelo de la Región, tres millones y medio, o sea, más de la tercera parte, corresponden al conjunto de montes, prados y eriales; al cultivo cerealista se dedican 3.300.000 hectáreas, siguiéndose en su explotación el sistema de alternativa bienal de cosechas, con terreno dividido en dos hojas, y representando la de barbechera 1.400.000 hectáreas y 1.900.000 la de sembradura o rastrojera. En ésta, el cultivo del trigo domina sobre las demás, al que sigue en importancia numérica el del centeno, quedando reducidos los cultivos de avena y cebada, únicos que hoy destinamos para alimentar los ganados, a 122.000 y 287.000 hectáreas, respectivamente.

El cultivo del maíz apenas tiene importancia, pues las 1.100 hectáreas que dedica la provincia de Burgos a este cultivo representan más del 50 por ciento del total de la Cuenca. La explotación de leguminosas de ciclo anual destinadas al sostenimiento del ganado alcanza unas 250.000 hectáreas, ocupando los cultivos de algarrobos y yerros casi la totalidad. A la producción de plantas pratenses de regadío, como la alfalfa, de importancia capital en la alimentación del ganado vacuno, solamente se destinan en la Región unas 4.500 hectáreas, figurando a la cabeza León, con 1.400; seguida de Valladolid, con 1.200; Burgos, con 800; Soria y Zamora, con 500; Salamanca, con 160; Segovia, con 50, y Avila, con 5. La esparceta, magnífica planta pratense de secano, solamente se cultiva dentro de la Región, en cuantía digna de citarse, en Burgos y Soria, con algo más de 3.000 hectáreas cada una. La totalidad de las praderas artificiales y cultivos forrajeros susceptibles de siega, solamente suman en la Cuenca unas 40.000 hectáreas y el cultivo de raíces alimenticias para el sostenimiento del ganado se encuentra muy poco desarrollado.

Ante las características conocidas llegamos a la conclusión de que esta Región del Duero no posee, en general, condiciones de medio adecuadas para explotar económicamente ganado bovino de altas producciones, pues el ideal de obtener animales de grandes rendimientos en carne, leche o trabajo está en pugna con las duras condiciones ambientales y con los recursos alimenticios que proporciona, por lo cual, en sus explotaciones de ganado vacuno, hemos

de conformarnos con rendimientos que catalogaremos de buenos aun cuando disten mucho de llegar al ideal, máxima teniendo en cuenta que el ideal es, con frecuencia, incompatible con lo bueno.

La producción de bovinos especializados en la aptitud lechera exige, entre otras condiciones, un medio de elevado grado de humedad, prados exuberantes y, finalmente, una riqueza del suelo en principios minerales, especialmente cal. Las explotaciones de ganado vacuno de aptitud lechera aumentan incesantemente ante la enorme y creciente demanda de leche, dadas las magnificas condiciones que este producto posee como alimento humano.

La producción de carne en la especie bovina, sea cual fuere su aptitud, es la etapa final y obligada de su carrera económica, y su explotación exclusiva para este fin, excepto en el período intensivo y necesario de lactación de terneros, solamente resulta viable, desde el punto de vista económico, donde hay grandes extensiones de terreno con productos de escaso valor y acompañados de poca densidad de población, siendo Australia, Argentina, etc., buen ejemplo de esto, y, en pequeña escala, estas condiciones se dan en la Región en todo el cinturón montañoso que circunda la meseta y en las explotaciones latifundistas; pero, en casi la totalidad de ella, el alto coste de producción de piensos y subido precio que alcanzan los pastos motivan que la producción sarcopoyética del ganado vacuno, aun vendiendo al precio actual de 5 ó 6 pesetas kilo en vivo, está muy lejos de ser un negocio lucrativo, por lo cual nuestros ganaderos de ganado bovino orientan, muy acertadamente, sus explotaciones a dos objetivos concretos: producir leche y terneras; aquélla, porque con las mismas unidades alimenticias que necesitan para producir un kilo de carne, que vale a 6 pesetas, producen 12 litros de leche, que en el peor de los casos valen doce pesetas; y de otra parte, produciendo terneras y ganado joven acortan el período de consumo, aprovechando el de la mejor *asimilación*, y, como consecuencia, el capital invertido rinde un tanto por ciento más elevado, con el menor gasto, que es todo el secreto de la Zootecnia.

Tampoco hemos de olvidar en esta materia las pérdidas que representa el transporte de ganado vivo de los centros de producción a los de consumo, cifradas por Romero Hernández en 2'5 por ciento para el primer día de viaje, 4 por ciento para el segundo, 6 por ciento para el tercero, 7'8 por ciento para el cuarto, 8'5 por ciento para el quinto y 9'5 para el sexto, que, tomando como base los días que el ganado de Piedrahita y Barco de Avila tarda en llegar al centro consumidor de Madrid, se traducen en 11 kilogra-

mos por res y un millón de pesetas para la comarca, cantidad que habla por sí sola de la importancia que este asunto tiene.

A la producción de bovinos de aptitud trabajo estimamos necesario hacer algunas consideraciones, dada la importancia que tienen en esta Región. En los países de latifundio (Norte y Centro América, entre otros), donde, por lo general, la industria está adelantada y el carburante líquido abundante, el motor mecánico va sustituyendo incesantemente al animal, siendo una lógica aspiración la total absorción de éste por la máquina.

Si bien es cierto que el empleo del motor no puede generalizarse en España, por la falta de carburantes líquidos, y, concretándonos a esta Región, por la gran división de la propiedad y condiciones orográficas, no es menos cierto que aquí abunda el cultivo cerealista, que produce sobrada cantidad de cebada y paja, sobre todo de esta última, de difícil o nula salida, que se emplea en la alimentación de los équidos. Estos o sus híbridos, por su rusticidad, rapidez, rendimiento en el trabajo, longevidad y un sin número de condiciones que les hace insustituibles en la agricultura, son los motores animados por excelencia y su empleo se halla lógicamente prodigado por todas partes.

En cambio, los bóvidos, como son lentos en el trabajo, tienen vida corta y no se pueden hacer con ellos grandes desplazamientos, están en todas partes proscritos como animales de trabajo, y cuando se explota esta aptitud se hace compatible con otra función (producción de carne, leche o reproducción), siendo su aplicación como motor propia de comarcas de claro predominio ganadero, donde las fincas están próximas al establo, las labores son reducidas, las explotaciones minifundistas, la orografía es muy accidentada y los labriegos muy pobres; pues para éstos los bovinos son el motor ideal, porque apenas tienen gastos de amortización, ya que al perder sus cualidades dinámicas queda su valor carne para abasto.

Las pérdidas que sufrimos en solípedos de trabajo durante nuestra reciente contienda, agravadas por la guerra actual, que impide totalmente la importación, que anualmente se cifraba en unas 14.000 cabezas, ha motivado un déficit equino imposible, por ahora, de resolver. Si a esto agregamos la falta de carburantes líquidos, de los que España es totalmente importadora, comprenderemos la revaloración y aprecio que actualmente tiene el ganado vacuno aptitud trabajo, y comarcas que nunca conocieron los bovinos para el laboreo de las tierras los emplean hoy corrientemente, haciendo posible el cultivo de muchas tierras que estarían abandonadas sin el recurso del ganado vacuno; lo cual ha creado un falso espejismo

en la explotación aptitud trabajo del ganado vacuno que no debemos olvidar, pues reflejará la imagen real tan pronto como se res-tablezca la normalidad y podamos importar ganado mular en la cuantía que anteriormente se hacía.

## ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA EN SU ASPECTO REGIONAL

A esta Región, falta de uniformidad, naturalmente ha de corresponder una cabaña bovina de gran heterogeneidad, y el conjunto de ganado vacuno que puebla la Región, como objeto de estudio y para su conocimiento, lo podemos agrupar como sigue:

### GANADO VACUNO DE LA REGION DEL DUERO

Ganado autóctono.	} Tipo ibérico.	} Razas caste- llanas que comprende.	} La avilesa, bar- queña, zamorana, morucha y serra- na de Segovia, Soria y Burgos.
Razas exóticas.....	} Holandesa. Schwytz.		
Mestizajes .....	} Entre razas autóctonas. Autóctono-exóticas.		

El ganado de tipo ibérico acusa caracteres morfológicos y fisiológicos con ligeras variantes de medio y adaptación, un biotipo constante. Los colosos de su raza tienen asiento en las zonas abulenses del Barco y Piedrahita, y tal ha sido su renombre que es rara la comarca de la Región en donde no hayan actuado como raceadores. Este renombre ha sido seguramente el que les ha salvado de mestizajes en la época en que fueron moda los cruzamientos. El ganado más pequeño es el serrano, y de él, seguramente, el soriano. Otra raza digna de tenerse en cuenta dentro de este tipo es la morucha salmantina, fina de carne, sobria y viva de sangre, extendida por Ciudad Rodrigo y zonas limítrofes, y hoy en trance de desaparecer su pureza.

Mestizajes de este tipo con raza autóctona no conocemos más que los tipos zamoranos y leoneses de las regiones limítrofes con Galicia, con ganado gallego, y en Burgos, con la raza tudanca. Con



razas exóticas ha sido rara la provincia que no ha cruzado con Schwytz.

Su aptitud principal es el trabajo y nosotros, al menos, no hemos podido apreciar en la generalidad de las razas castellanas aptitudes lecheras, pues los contingentes serranos de esta aptitud llevan sangre Schwytz.

De tipo alpino tenemos en la Región las razas Campóo, en Palencia y Burgos, entre otras; leonesa, en ciertas comarcas de León, y contingentes pequeños de tudanca, por León y Burgos, y de gallega, en las zonas de Zamora y León lindantes con Galicia.

Mestizos de este tipo con razas autóctonas tenemos las anteriormente citadas con razas castellanas, de la raza barqueña con la leonesa, y con razas exóticas también la Schwytz ha sido cruzada con todas las de tipo alpino de la Región.

Las razas autóctonas las encontramos ocupando los terrenos abruptos, las zonas cultivadas para cereales en régimen minifundista y las extensas comarcas pobres de pastos y cultivos en que el ganado se explota en régimen latifundista en pastoreo y trashumancia (ciertas regiones salmantinas, abulenses y zamoranas).

En valles fértiles, ricos con cultivos pratenses y forrajeros, y cinturones y núcleos urbanos importantes para atender a la demanda de leche, que en conjunto no produce la Región para sus necesidades de consumo, encontramos la raza Schwytz y Holandesa, especialmente esta última, que ha invadido también parte de la provincia de Burgos y particularmente la de Valladolid, que con sus 16.000 cabezas de esta raza tiene suficiente número y calidad para implantar en ella los Libros genealógicos y de control lechero.

En cuanto a la raza Morena Suiza o Schwytz, ha jugado su principal papel en los cruzamientos con las razas indígenas, por los óptimos resultados conseguidos en los mestizos resultantes del primer cruzamiento, resultados que, caso de persistir en los cruzamientos por absorción o expulsión, nos proporcionarían una población bovina de aptitud lechera que enjugaría el déficit en leche de la Región, crearía riqueza y resolvería problemas sociales de índole alimenticia, paro obrero, etc., por lo cual estos cruzamientos deben merecer especial interés y estudio, para en su día tener juicio concreto acerca de ellos.

El conocimiento de las razas que pueblan la Región nos evidencia que poseemos ganado con aptitud carne, trabajo, leche y aptitudes mixtas, y Salamanca, Valladolid y Segovia poseen también contingentes de ganado de lidia.

Juzgamos necesario para formar juicio valioso de la cuestión

que tratamos, dar a conocer la riqueza de ganado vacuno de la Región, lo que pasamos a efectuar conforme a los datos suministrados por los señores Ponentes provinciales, relacionándola con la extensión de habitantes de las provincias y de la Región:

### DENSIDAD POR PROVINCIAS Y VALORACION

PROVINCIAS	Kms <sup>2</sup>	Número de cabezas	Densidad por km <sup>2</sup>	Cabezas por 100 habitantes	Valor en millones	Producción anual en leche, trabajo, pieles, despojos, carne, estiércol
León .....	15.377	188.161	12'21	38	436	232
Salamanca ....	12.321	160.000	13'5	40	380	203
Burgos .....	14.192	111.151	7'8	31	275	187
Zamora .....	16.600	106.472	10'04	35	260	166
Avila .....	7.944	91.171	11,48	41	140	54
Segovia .....	6.943	76.390	11,00	40	161	59
Palencia .....	8.500	48.000	5'75	24	72	33
Valladolid ....	8.170	27.809	3'4	8	71	86
Soria .....	10.318	22.122	2'2	14	44	28
<b>TOTAL...</b>	<b>94.365</b>	<b>831.276</b>	<b>8'6</b>	<b>30</b>	<b>1.839</b>	<b>1.048</b>

Comparada la estadística de existencias dada, con la publicada en 1935 por la Dirección General de Ganadería, encontramos un aumento, que en algunas provincias llega casi al 50 por ciento, acusando para toda la Región una diferencia en más de 230.000 cabezas, que representa un 38 por ciento de aumento en números redondos.

Motivamos este incremento a las altas cotizaciones que ganados y productores pecuarios alcanzan en el mercado, a que por la intervención de los piensos, el agricultor, en lugar de venderlos, ha comprado vacunos para su aprovechamiento, y al impulso del ganado de ordeño ante el incesante incremento de demanda de leche, de la cual es ejemplo esta provincia de Valladolid.

Examinadas las comarcas en que su censo vacuno ha sufrido mayor alza, observaremos que no son precisamente las tradicionalmente ganaderas, sino los cerealistas, puesto que en aquéllas no pueden explotar ganado económicamente comprando a los precios iguales de cotización, y en éstas tampoco al agricultor le resulta económico producir piensos para enajenarlos a los precios de tasa. Este doble juego ha recrudecido el antiguo problema de la mala alimentación del ganado en las zonas deficitarias de piensos, con el agravante, además, de que el campesino de estas zonas, ante las

actuales circunstancias, ha extendido sus cultivos a terrenos que antes eran praderas o pastizales.

Resulta de este estado de cosas que el ganadero de las zonas cerealistas, ayuno de conocimientos en materia ganadera, no nos devuelve productos pecuarios en relación con los piensos que consumen sus ganados y el ganado de las otras zonas ha sufrido notable descenso en su producción total. Examinando las cantidades que anualmente produce el ganado de cada provincia, observaremos que solamente el vacuno de Valladolid produce anualmente una cantidad que rebasa en quince millones a la del valor en venta, o sea, que solamente sucede esto en la provincia en que el ganado bovino de aptitud lechera sobrepasa hasta casi anular al ganado de otras aptitudes. Esto debe guiarnos para orientar al ganadero a explotar ganado de ordeño en todas las comarcas en que ello sea posible, máxime teniendo en cuenta que es la leche el producto pecuario que menos unidades alimenticias nos cuesta para producir cantidades de equivalencia nutritiva para la especie humana, hecho sobre el que debemos meditar, especialmente en las actuales circunstancias de escasez de alimentos humanos y animales.

En cuanto al sistema de explotación seguido por el ganado vacuno de la Región, es, en líneas generales, como sigue:

En todas las comarcas de orografía accidentada, el ganado se explota en sistema mixto de pastoreo y estabulación, quedando en pastoreo durante las estaciones de clima bonancible y estabulación durante los de clima riguroso, aunque en este caso, excepto en las épocas de duros temporales, el ganado sale todos los días al campo. Con todo el ganado existente en cada Municipio se forma la dula, que pasta por montes y dehesas comunales, en donde encuentra alimentos suficientes para cubrir todas sus necesidades alimenticias durante cuatro meses del año, de Mayo a Septiembre; para cubrir sus necesidades de alimento en deficiencia o superávit, dependiente de los fenómenos meteorológicos, otros cuatro, Abril, Septiembre, Octubre y Noviembre, y en donde distrae hambre y necesidades, los cuatro restantes. La casi totalidad del ganado de esta Cuenca sufre durante estos últimos cuatro meses un proceso de desmedro traducido en pérdida de peso, desmedro que a través de los tiempos ha dotado de características morfológicas y fisiológicas peculiares al ganado indígena, que en cada comarca llamamos raza del país, ya que, al fin, esta no es otra cosa que el resultado de la lucha por la existencia ante la acción perenne del medio hasta conseguir la adaptación.

El ganado de latifundios, en los que se encuentra todo el de

aptitud lida, se explota por este mismo sistema o bien sustituyendo la estabulación por la trashumancia.

En las zonas de orografía suave, casi la totalidad de la meseta del Duero, el ganado se explota casi todo el año en pastoreo y estabulación, donde recibe alimentos suficientes para cubrir todas sus necesidades.

Por último, aunque el ideal de explotación económico e higiénico es el sistema de pastoreo y estabulación, el ganado de especialización lechera se explota, generalmente, en estabulación permanente y, sin excepción, todo el que reside en los grandes núcleos urbanos.

Examinados albergues o establos de la Región, encontramos como principales defectos, por su generalización, la falta de luz, ventilación y limpieza diaria, resultando un ambiente enrarecido y amoniacal del cual tiene que tomar el animal los elementos necesarios para sus oxidaciones.

Otro aspecto vital en la explotación del vacuno regional son los sementales y sistema de cubrición.

A pesar de la enorme importancia que en la mejora ganadera juega el semental, no se han preocupado debidamente Concejos o Juntas y pequeños ganaderos por los reproductores. Cuando necesitan un semental acuden a la feria o mercado más próximo, donde lo adquieren ateniéndose a lo presupuestado y, dentro de este margen, a las características fenotípicas, sin importarles lo más mínimo las características de sus ascendientes. Ya en el pueblo, cubrirá las vacas hasta el final de su carrera o hasta los años que por tradición se tiene acordado, sin tener en cuenta para nada si es bueno o mal raceador; esto sin contar los cientos de Municipios castellanos que no poseen semental, cubriendo sus vacas con uno cualquiera de los novillos de la dula, y aquellos otros en que, por su escaso censo ganadero, los cubren con los novillos destinados al trabajo más próximos o que más amistad les une con sus propietarios, sucediendo lo propio en las ganaderías que por poseer corto número de vacas no creen necesario sus dueños sostener un semental, y en las dulas, en donde conviven con el semental ganado de cría de ambos sexos y novillos de labor.

Resulta que, en estas condiciones, la cubrición se realiza en libertad, a pesar de sus muchos inconvenientes, y la monta en régimen de parada está actualmente limitada al ganado de especialización lechera, existiendo en mayor o menor número en todas las provincias de la Región, diseminados por diversos puntos, sementales Schwytz y Holandés.

Los principales inconvenientes de la monta en libertad son: 1.º Imposibilidad de llevar el control de cubriciones. 2.º Imposibilidad de regular los saltos diarios del semental. 3.º Dar este sistema un alto porcentaje de hembras que quedan sin cubrir, y 4.º Imposibilidad de llevar una fiscalización sanitaria que impida la difusión de enfermedades transmisibles por el coito.

A pesar de estos inconvenientes, solamente sabemos de una provincia, la de Burgos, que se haya preocupado en combatirlos mediante el establecimiento de algunas paradas.

Tanto por el sistema de cubrición censurado, como por la deficiente alimentación y enfermedades transmisibles por el coito (brucelosis, vaginitis contagiosa, etc.), tenemos en la mayor parte de la Región un problema agudo de esterilidad que urge combatir.

La cabaña bovina regional, cuyo valor asciende, como ya indicábamos, a 1.839 millones y a 1.048 su producción anual, y a pesar de aportar casi 3.000 millones a la economía de la Región, es triste confesar que, en general, vive a su albedrío, rindiendo lo que buenamente quiere, ya que las cantidades invertidas en su mejora no llegan ni a la categoría de migajas. Exceptuada la labor realizada estos últimos años por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuário, alguna Diputación Provincial aislada, como la de Burgos, y la Estación Pecuaria Regional de León (dependiente de la Dirección General de Ganadería), si de la importancia del ganado vacuno de la mayor parte de estas provincias hubiéramos tenido que juzgar por la protección dispensada por los organismos oficiales, habría que dudar de su existencia. Más que de bondadoso, de haber perdido el juicio tildaríamos en lo humano a quien de su capital y producción solamente nos reclamase un 4 por ciento. Pues bien, para la obra de mejora de esta especie, este tanto por ciento nos permitiría la puesta en marcha de obras de mejora, como paradas, inspección de su labor, centros pecuarios de selección, implantación de Libros de control, capacitación del campesino en materias ganaderas, disponer de un técnico en materia ganadera las Diputaciones Provinciales, etc., con la particularidad de que este tanto por ciento nos lo devolvería nuevamente, sumamente acrecentado, la ganadería mejorada.

## ORIENTACIONES DE SU MEJORA CON ARREGLO A LAS POSIBILIDADES ACTUALES

La tan conocida frase de que sólo hay dos razas de animales, los que comen y los que no comen, la aceptamos solamente en

parte aplicada a las características externas o morfológicas de los ganados, pero totalmente a las fisiológicas o renditicias. Por consiguiente, consideramos lógico que la primera orientación de la mejora del ganado vacuno debe encaminarse a una alimentación racional y suficiente y convencer al ganadero de la necesidad de alimentar convenientemente su ganado para elevar el nivel de producción destinando a esta producción los terrenos adecuados, no insistiendo más sobre esto por existir una Ponencia destinada al estudio de la producción forrajera, que tratará este problema ampliamente.

Por último, teniendo en cuenta que la actual intervención de piensos ha servido en ocasiones de eficaz, aunque no de económico, encierro de ocultaciones—la enorme panza del vacuno consumiendo otros alimentos que necesitaba la especie humana y robando las más de las veces alimentos a otros de su especie más necesitados, rebajando en general su rendimiento—, consideramos digno de meditación el asunto de la libertad de los mismos.

Otra orientación obligada de mejora es definir la aptitud, primero, y la raza, después, que en cada una de las comarcas de las provincias de esta Región deben explotarse; problema arduo y difícil, dados los diversos y encontrados criterios que en este aspecto existen.

Es evidente que, para atender la creciente demanda de leche, la raza holandesa y en no menor escala la Schwytz han invadido los grandes centros urbanos de consumo y sus zonas inmediatas y que en la provincia de Valladolid y ciertas zonas de Burgos se ha impuesto netamente la primera, por lo que resulta obligado preocuparnos de su mejora por selección, proporcionándolas sementales de garantía genotípica, establecimiento de paradas y del Servicio de Libros genealógicos y de comprobación de rendimiento lácteo, de imprescindible necesidad en toda mejora ganadera. Mas como la realidad es que el ganado vacuno indígena de aptitud trabajo es el que domina en la Región, hasta el punto de que las razas exóticas referidas apenas alcanzan el 10 por ciento del censo total, resulta que es el ganado bovino autóctono el que merece primordial atención, puesto que constituye el principal y casi exclusivo campo de actuación; y, para su mejora futura, dos son los métodos que podemos seguir: cruzamiento absorbente con una raza mejoradora, y selección. Definir en cada provincia o comarca el método a seguir, impone serias reflexiones y aun experiencias, y nosotros, en cuanto a la Región, adoptamos un criterio ecléctico: selección metódica del ganado indígena para la mayor parte de la Región y cruzamiento absorbente o aun sustitución por la raza holandesa para aquellas

comarcas en que la explotación del ganado indígena resulta anti-económica, bien por no destinarle apenas al trabajo o por ser ricas en cultivos aptos para alimentar al ganado vacuno, siendo obvio que en materia de cruzamientos urge poner fin a los muchos efectuados en la Región sin criterio, método ni fin preconcebido, pues causa verdadera pena acercarse a dehesas boyales, mercados y ferias y encontrarse con abigarrados conjuntos de vacas y novillas negras, berrendas, retintas, cárdenas y de mil colores, procedentes de cruzamientos caprichosos que, si pudieron tener alguna utilidad bajo el punto de vista industrial, en ocasiones para dar precocidad a las crías, al reservarse éstas para su explotación como reses adultas e inclusive dedicarse a la reproducción, han desfigurado nuestra cabaña bovina, originando graves perjuicios en muchas ocasiones, no obstante la existencia de preceptos reglamentarios destinados, muy acertadamente, a evitar aquellos desatinos.

Las condiciones de medio de la Región no permiten, en general, otra explotación que el ganado del país, de aptitud trabajo y gran rusticidad, que nosotros traducimos en poca rentabilidad. La rusticidad de nuestros ganados es la cualidad más apreciada por gran parte de campesinos de la Región, pues explotan la sobriedad y resistencia de que están dotados hasta los límites de la inanición, olvidándose o ignorando que animal que no consume no transforma ni produce.

Aun cuando nuestros bovinos son magníficos como animales de trabajo, no debemos olvidar que esta aptitud, por las razones antes expuestas, está proscripta en todos los países y que si en el nuestro se sostiene o más bien está en auge actualmente es debido a la carencia de équidos; mas llegará un día, más o menos pronto, en que será necesario cambiar la aptitud de nuestros vacunos, pues su aplicación como motor de trabajo quedará reducida en España y en esta Región del Duero a las comarcas de orografía accidentada, minifundistas y muy ganaderas y pobres, por ser en las únicas en que resulta insustituible.

De las demás condiciones de nuestros vacunos para otras aptitudes que no sean el trabajo, sabemos que para carne no son muy adecuados, ante la altura de patas, degeneración del tercio posterior y mediano rendimiento comercial. Para evitar las pérdidas en carne sufridas por el ganado durante los transportes necesitamos establecer en los puntos de gran censo de ganado de abasto, como Piedrahita y Barco de Avila, entre otros, mataderos cooperativos, con sus correspondientes tablas reguladoras en los centros consumidores.

En cuanto a aptitudes lecheras, sobre cantidad producida, las cifras son muy contradictorias, según procedan de partidarios o detractores de esta aptitud, en nuestros ganados, no pudiendo tomarse en cuenta en ningún caso, ya que nunca han tenido por base un mediano control de producción ni sus obligados análisis básicos. Ahora bien, como el ideal de mejora de nuestra cabaña es transformarla hasta donde sea posible en ganado de ordeño, necesitamos para esto conocer el rendimiento lechero y mantequero de nuestros vacunos actualmente en tela de juicio y sus posibilidades de incremento por sí mismos, es decir, sin introducción de razas extrañas. Si estas posibilidades, descubiertas por el control, son satisfactorias, debemos aprovecharlas, ya que en cada comarca el animal más adaptado a ella es el suyo propio, condición esta muy estimable. Si, por el contrario, el control nos evidencia un escaso rendimiento lechero y mantequero (cosa muy probable) en nuestros bovinos controlados en su punto de origen, que serían, de momento, la raza leonesa, tudanca, Campóo y abulense de aptitud lechera, debemos ir al cruzamiento, por absorción o expulsión, de la raza aborigen hoy aptitud trabajo y carne por la raza Schwytz, que entre la de aptitudes mixtas la consideramos la más económica, sobria y de fácil adaptación y que en régimen mixto de explotación proporciona una respetable cantidad de leche, buena conformación para carne, gran desarrollo del ternero al nacer y muy aceptable para trabajos moderados.

Conocemos los magníficos resultados que esta raza proporciona en el cruzamiento de la primera generación e igualmente en los llamados de "remojo" o intercurrentes, como mejoramiento de formas y aptitudes para carne y leche. Como esta raza rinde más que la del país, necesita algunos alimentos más, que deben proporcionarse incrementando la producción forrajera; se comporta como la indígena en el pastoreo de praderas y dehesas, y si no puede pastar en los eriales y páramos en que aquélla lo hace, deben dedicarse para el aprovechamiento del lanar, que es lo adecuado. Así obtendremos más rendimiento del suelo, aun cuando tengamos que reducir bovinos, pues si tres Schwytz, bien alimentadas, consumen lo que cuatro del país, rinden, en cambio, mucho más que éstos, como han demostrado varias explotaciones de esta clase de ganado de León, Burgos y Soria. Nos interesan litros de leche, kilos de carne, etc., no número de animales, y debemos lograr aquéllos con la menor cifra de éstos.

La selección del ganado indígena, como método de mejora, será llevada a cabo eligiendo como reproductores aquellos sementales



de mejor genealogía y ascendencia, y, como de momento no podríamos contar con reproductores que reúnan estas características, elegiríamos aquellos que, por su fenotipo y antecedentes, más se aproximen al tipo que deseamos conseguir, procurando la eliminación de todo semental clandestino.

Actuando de esta forma nos encontraríamos al cabo de cierto tiempo con una cabaña bovina de gran uniformidad, y si durante la selección, además de conservar su actual aptitud para el trabajo, procuramos mejorar sus características de abasto y estimular la función lechera y mantequera, resultaría de características superiores a las actuales.

Para llevar a la práctica la obra de mejora de la cabaña bovina regional necesitamos tomar las siguientes medidas:

- a) Creación de centros pecuarios de selección, cría, recría y distribución de sementales de garantía geno y fenotípica, con servicios de inseminación artificial.
- b) Organización de paradas de sementales.
- c) Celebración periódica de concursos de ganados.
- d) Implantación de libros de control.
- e) Capacitar debidamente al ganadero o ganadero-agricultor y establecer servicios de seguro de ganados.

Consideramos como primer paso serio hacia la mejora la creación de centros pecuarios comarcales o provinciales, a tenor de las circunstancias. Su misión pro mejora ganadera recaería sobre las razas existentes en la comarca de emplazamiento, actuando en la selección, cría y recría y distribución de sementales, con servicio de parada, teniendo además a su cargo las paradas establecidas en sus respectivas jurisdicciones y los servicios de Libros genealógicos y de control lechero y mantequero. Como anejos a estos centros se organizará un Laboratorio de inseminación artificial, con los medios económicos necesarios y material adecuado, para la aplicación de la misma—tan pronto como surjan sementales de mérito—, primero, en estos centros y, después, en las paradas.

Su número y situación estará en consonancia con el censo vacuno y necesidades de cada comarca y provincia. La dirección técnica será encomendada a los Inspectores Municipales Veterinarios más capacitados entre los existentes en el lugar de emplazamiento, y, si su importancia lo reclama, a un técnico Veterinario elegido mediante pruebas de capacitación: oposición, concurso de méritos y especialización, etc., actuando en ambos casos bajo la inspección de la Jefatura Provincial de Ganadería.

**PARADAS DE SEMENTALES.**—Para poco más de nada serviría una eficaz labor de los centros pecuarios si no ponemos remedio al sistema anárquico actual de la iniciativa particular con respecto a elección de semental. Nuestro ideal de que todas las hembras aptas para la fecundación se beneficien en paradas permanentes, comprendemos que no es posible llevarle hoy a la práctica, ante el actual régimen de explotación de la mayor parte de nuestro ganado bovino indígena, por lo que nos pronunciamos por un sistema mixto y regular de monta conforme a los preceptos siguientes:

a) Los sementales existentes en la actualidad en ganaderías de propiedad particular, de uno o más ganaderos, de Concejos o Sindicatos, serían reconocidos zootécnica y sanitariamente y sometidos a las pruebas necesarias de control, y si el resultado de ellas demostrara insuficiencia en cualquiera de las manifestaciones expresadas, serían dados de baja y retirados de la función reproductora mediante proposición de canje con los facilitados por los centros, y con destino al sacrificio o, en su defecto, a la castración.

b) Prohibir que ningún animal entero vaya a las dulas donde haya vacas aptas para la reproducción.

c) Establecer paradas permanentes en los centros de importante censo ganadero y locales adecuados, bajo la dirección técnica del Inspector Municipal Veterinario del punto de emplazamiento, que fiscalizará la cotidiana labor y actuará en todo momento conforme a las directrices recibidas de los Directores de los centros pecuarios y de los preceptos del Reglamento oficial de Paradas, que se cumplirán taxativamente.

**CONCURSOS DE GANADOS.**—Aun cuando a estos concursos, por diversas circunstancias, no suele concurrir lo mejor, lo cual les resta eficacia práctica, les consideramos, no obstante, necesarios como fines de propaganda, estímulo a los ganaderos y apreciación de los resultados de las prácticas de mejora, por lo que deben celebrarse periódicamente, en cada provincia y comarca, en relación con su censo y calidad de ganado vacuno.

**LIBROS DE CONTROL.**—Cada día se hace sentir más imperiosamente, como medio elemental y práctico de mejora, la implantación del Servicio de Libros genealógicos y comprobación de rendimientos lácteos, estando la dirección técnica y administrativa de dicho Servicio a cargo del único técnico que, en general, existe en el agro, o sea, el Inspector Municipal Veterinario.

**ENSEÑANZAS CAMPESINAS Y SEGUROS DE GANADOS.**—Consideramos necesario para la eficacia de la labor a realizar capacitar debidamente al campesino-ganadero en materias de ganadería por medio de conferencias, cursillos prácticos, publicaciones, etc., sobre normas de alimentación racional, ordeño, fabricación de quesos y mantecas, etc., encargándose de estas enseñanzas el personal técnico de los centros pecuarios, como la Estación Pecuaría Regional de León y los que puedan crearse en lo sucesivo, actuando en colaboración de los organismos oficiales representativos de la Provincia y Municipio y de los existentes en materia ganadera, que desarrollarían un plan trazado de antemano por la Sección de Investigación y Enseñanza de la Dirección General de Ganadería.

El seguro de ganados debe establecerse obligatorio para todos los ganaderos propietarios de pequeño número de reses, en su doble aspecto de mortalidad y morbilidad, llevándose a cabo mediante la creación de Mutualidades locales y establecimiento de Policlínicas Veterinarias, en la forma que por los organismos del Estado se reglamente. En el seno de las actuales Hermandades de Labradores y Ganaderos pudiera establecerse una Sección de ganaderos de vacuno que de momento pusiese en marcha estos Servicios de seguro y el de compra-venta de los productos necesarios, para el florecimiento de la explotación ganadera bovina.

Para llevar a efecto esta obra, a grandes rasgos expuesta, necesitamos medios económicos; mas éstos representarían muy poco en relación con los beneficios a obtener.

Toda la labor a realizar debe ser dirigida y llevada a la práctica por las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, pues en realidad son Patronatos controlados por el Estado, presididos por miembros de la Diputación e integrados por representantes de las entidades ganaderas y agrícolas, organismos de carácter económico local, técnicos de la ganadería, de la agronomía y enseñanza, actuando de Secretario el Jefe Provincial de Ganadería. En estas Juntas o Patronatos se concentrarían todas las cantidades que suministra el Estado y Diputación y consignaciones presupuestarias de todos los organismos que le integran, con un tanto por ciento de sus presupuestos, e igualmente de los organismos locales de idéntico carácter. Si todas estas aportaciones resultan insuficientes para cubrir los gastos, se allegarían mediante un pequeño impuesto sobre los ganados y productos pecuarios que salgan de cada provincia, así como sobre los animales que se sacrificuen en el Mata-dero, hasta cubrir el déficit.

**MEDIDAS FUTURAS.**—La obra a realizar no es labor de un día, sino de años y de constancia, y durante su curso recibiremos enseñanzas prácticas y se evidenciarán aciertos y errores que nos servirán de orientación para el mañana. Si no podemos poner en marcha toda la obra por falta de medios económicos en algunos casos, por imposibilidad real en otros, comencemos por lo más esencial. Si las pruebas de control lechero en las razas autóctonas, leonesa, tudanca, etc., no demuestran en estas razas aptitud lechera, desistiríamos de su selección con miras a obtener ganado de ordeño y lo reemplazaríamos por la Schwytz, y si los cruzamientos de absorción de esta raza plasma en aciertos de realidades, estarían resueltas las necesidades en leche de la Región y en muchas zonas habría superávit, por lo cual tendríamos que dirigir las enseñanzas a capacitación del campesino en la industrialización de la leche, constituir Cooperativas lecheras, busca de comercio de colocación de estos productos, etc.

El Servicio de Libros genealógicos nos podrá en posesión, a través del tiempo, de razas genéticamente puras y nos mostrará el verdadero valor que para la explotación práctica, que es la que da buenos rendimientos, tienen los ganados vacunos.

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> La explotación del ganado vacuno de la Cuenca tiene, en común, un problema a resolver, que es el de la alimentación. Se hace preciso intensificar y aumentar la producción forrajera y de piensos, en general, para incrementar el rendimiento del efectivo numérico de que hoy se dispone.

Complemento de esta medida es la libertad del comercio de piensos.

2.<sup>a</sup> La mejora cualitativa del ganado vacuno de la Región, dada la heterogeneidad del mismo, es un problema de gran complejidad que debe resolverse por provincias y aun por comarcas, ordenando su explotación por selección unas veces, por cruzamiento otras y aun por sustitución.

3.<sup>a</sup> En la orientación de la explotación debe ocupar lugar destacado cuanto con la regulación de la monta se refiere, sustituyendo en lo posible el generalizado sistema de cubrir en libertad por paradas oficialmente controladas en su doble aspecto sanitario y zootécnico.

4.<sup>a</sup> Tanto para la selección de ganado autóctono como para el debido control de las paradas, deben crearse unos centros pecua-

rios comarcales bajo la dirección técnico-veterinaria. Estos centros llevarán los Libros genealógicos y de control lechero.

5.<sup>a</sup> Dada la importancia que en la mejora ganadera, lucha contra la esterilidad y enfermedades contagiosas tiene la inseminación artificial, debe practicarse esta medida cuanto sea posible en las paradas.

6.<sup>a</sup> Como medio de estímulo del ganadero, para poner de manifiesto el estado de la ganadería y los efectos del plan de mejora que en la misma se ejecuten, periódicamente se celebrarán concursos de ganados.

7.<sup>a</sup> El Estado, por medio de sus organismos provinciales de Ganadería y técnicos locales de la misma, será el encargado de dirigir y fiscalizar la obra de mejora ganadera de la Cuenca, en cuya ejecución las Hermandades y Sindicatos de Ganadería ocuparán lugar destacado, así como para la implantación de seguros de ganados en todos sus aspectos.

8.<sup>a</sup> Es de la máxima conveniencia la creación de Mataderos cooperativos en las zonas de intenso censo ganadero de abasto, así como gestionar, para los animales y sus carnes, transportes económicos y principalmente rápidos. Se intensificará el establecimiento de tablas reguladoras en los centros consumidores.

9.<sup>a</sup> Es indispensable desarrollar una intensa labor de divulgación ganadera cerca del campesino de la Cuenca.

Almarza (Soria), 18 de Abril de 1945.

## ACTA DE LA SESION

A las diez treinta de la mañana se constituye la Mesa presidencial, formada por Don Manuel Illera y García de Lago, como Presidente, y de Vicepresidentes, Don Julio de la Puente Careaga y Don Esteban Ballesteros, actuando de Secretarios Don Enrique Torrego y Don Fernando Miranda.

El Presidente declara abierta la sesión y concede la palabra al Ponente regional del Tema 23: "*El ganado vacuno; su producción, utilización y mejora*", Don Alfredo Rodríguez, quien da lectura a su Ponencia. Una vez terminada ésta, el Presidente suspende la sesión para examinar la Mesa las enmiendas que han sido presentadas a las conclusiones primera, segunda, cuarta, sexta, séptima y décima, retirándose seguidamente la Mesa para realizar dicho examen. Reanudada la sesión seguidamente y leída la enmien-

da presentada por el Sr. Uzquiza a la conclusión primera, así como a la presentada también por el Sr. Delgado a la misma conclusión, el Sr. Ponente dice que no hay más que una diferencia de redacción entre la conclusión suya y las enmiendas presentadas.

El Presidente concede la palabra al Sr. Fernández Uzquiza para rectificar.

El Sr. Fernández Uzquiza: Por la manera cómo los congresistas se han comportado al hacer sus comentarios el Sr. Ponente regional, tengo que decir aquí unas palabras previas, y es, que veo con verdadero agrado que los Veterinarios han querido hacer una aportación valiosa a este Congreso, y lo han hecho gracias a una labor realizada por medio de sus organismos, los Colegios Provinciales y los Colegios Superiores, habiendo conseguido así que vengan aquí los que de veras se interesan por estas cuestiones.

Un señor congresista: Eso no se relaciona con la enmienda. (Aplausos.)

El Sr. Fernández Uzquiza: Sr. Presidente, espero que esa Presidencia quiera ampararme en el uso de la palabra. (Protestas.)

El Sr. Presidente: Es que, verdaderamente, eso no se relaciona con la enmienda. (Muy bien. Aplausos.)

El Sr. Fernández Uzquiza: Si la Presidencia no me ampara... (Los murmullos impiden oír a la Mesa el resto de la frase).

El Sr. Presidente: El señor congresista puede seguir en el uso de la palabra, pero hablando de la enmienda.

El Sr. Fernández Uzquiza: Es que tengo que hacer unas advertencias previas.

El Sr. Presidente: Puede seguir con la palabra, pero circunscribiéndose a la enmienda.

El Sr. Fernández Uzquiza: Es que es imprescindible, para que pueda seguir haciendo uso de la palabra, hacer estas advertencias previas. (Protestas.)

El Sr. Presidente: La discusión tiene que circunscribirse a las enmiendas.

El Sr. Fernández Uzquiza abandona el salón y tras él lo hacen también la mayoría de los Ingenieros Agrónomos que se encuentran en la sala.

El Sr. Delgado retira su enmienda y queda aprobada la conclusión primera presentada por el Ponente regional.

Se da lectura a la conclusión segunda y a las enmiendas presentadas a la misma por el Sr. Fernández Uzquiza y el Sr. Alvarez González. El Ponente, tras breves consideraciones, acepta la en-

mienda del Sr. Alvarez González y rechaza la del Sr. Fernández Uzquiza.

El Presidente requiere por tres veces al Sr. Fernández Uzquiza para que defienda su enmienda, no contestando por encontrarse fuera del salón.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez González, dice que la frase "dirección técnica única" que figura en su enmienda quiere decir que el Estado se encargue de ello por medio de la Dirección General de Ganadería; después, los encargados de llevarla a la práctica serán las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos.

Es aprobada la enmienda presentada por el Sr. Alvarez González.

Se da lectura a la conclusión tercera y a una enmienda presentada a la misma por el Sr. Carda, la cual es acogida con aplausos.

El Presidente aconseja a todos que no se aplauda ni se hagan manifestaciones diversas.

Concedida la palabra al Sr. Carda para defender su enmienda, dice que en realidad no se trata de una enmienda, sino de agregar a la conclusión presentada por el Ponente unas palabras que recojan un hecho que tenemos en el agro español, y que significa el aprovechar una entidad tradicional y sindical, que es el "toro de Concejo". Queda aprobada la conclusión tercera presentada por el Ponente agregándola la enmienda del Sr. Carda.

Se da lectura a la conclusión cuarta y a las enmiendas presentadas a la misma por los Sres. Fernández Uzquiza, Rabanal, Bornás y Castañón.

El Sr. Secretario llama insistentemente al Sr. Fernández Uzquiza, que no se encuentra en el salón, y le defiende su enmienda el Sr. González Rebollo, quien dice, además, que se deben de tomar en consideración las enmiendas presentadas por el Sr. Uzquiza aunque éste no se encuentre en el salón. Le contesta el Presidente y dice que estas enmiendas se incorporarán al Acta de la sesión.

Hace uso de la palabra Don Manuel Rabanal para defender su enmienda, y dice que propone la creación de unos Consorcios Pecuarios Comarcales dentro de las Hermandades de Labradores, que serían los encargados de llevar a cabo las mejoras en la comarca, sin que suponga para nadie aumento en la contribución ni gravamen de ninguna clase, pues han de hacer su labor con los medios de que disponen las Hermandades, y propone que sea bajo la dirección técnica veterinaria.

Se lee la enmienda presentada por el Sr. Bornás y se le concede la palabra para su defensa. Dice que la selección siempre debe

hacerse a base de actuar directamente sobre las masas de ganado que tienen los ganaderos de la Cuenca; que deben ser las Hermandades de Labradores y Ganaderos las que habrán de asociarse para que este fin selectivo sea una realidad. Respecto a la dirección técnica, bastará con que se diga que la llevará quien determine la Dirección General de Ganadería.

Se requiere al Sr. Castañón para que defienda su enmienda, no haciéndolo por no encontrarse en el salón.

El Sr. Valentín Lajo dice que no se debe especificar qué profesión debe llevar la dirección técnica.

Don Juan Mansilla: Hay precedentes que abonan el que sean los Veterinarios quienes dirijan la cuestión técnica. Yo ruego a todos se fijen en lo que se dice en la página 48 de las conclusiones provisionales del Congreso, en la que se especifica quiénes van a encargarse de la cuestión de los vinos. Por eso, si el Congreso no estima que debe decirse ahora que los Veterinarios se encarguen de la cuestión técnica, también en otra Ponencia deben suprimirse esas indicaciones.

El Sr. Carda dice que son varias las enmiendas presentadas a una conclusión en la que no ve pueda haber ni discusiones ni discrepancias. En lo único que puede haber discrepancias es en si deben ser nuevos organismos o viejos organismos. Cree que las Hermandades son las únicas que deben llevar a cabo esta labor, y estas Hermandades y estos Consorcios es lógico que sean dirigidos por una unidad técnica, y que el único que en los pueblos puede interpretar las normas de selección es el Veterinario.

El Sr. Balbontín cree que el Congreso no debe entrar en problemas técnicos profesionales.

El Sr. Bornás: Yo, al hablar de la dirección técnica, hablaba de la dirección técnica de la selección. No tenemos en cada pueblo un señor que sepa Genética. (Protestas.)

El Sr. Presidente: Ruego a los congresistas dejen hablar al que está en el uso de la palabra, que después hablarán todos ustedes.

El Sr. Bornás: Yo me refería a la obra técnica, no a la ejecución por organismos locales o comarcales de las directrices y normas dadas por los organismos dirigentes. Este director técnico de cada localidad nunca podrá ser más que un cumplidor de las órdenes técnicas, un mero ejecutor, y, dentro de las Juntas locales, el único técnico que puede interpretar y llevar a la práctica estas órdenes es el Veterinario.

Interviene el Sr. Cuenca, y dice que cuanto más grande sea el área sobre la que se ha de operar, más grande será la labor a reali-



zar, y que el aspecto técnico debe dejarse para después de discutirse el Organó ejecutivo.

El Sr. Antón entiende que no debe admitirse la enmienda que se discute, teniendo en cuenta las normas publicadas por el Gobierno el 18 de Marzo de 1945, en el "Boletín Oficial del Estado", creando las Hermandades Sindicales de Agricultores y Ganaderos.

El Sr. Valentín Lajo: He de rogar a la Presidencia que invite al Sr. Bornás a que retire las palabras que ha pronunciado sobre los Veterinarios de España, pues me creo capacitado, y como yo a muchos, para entender de Genética.

El Sr. Bornás: Retiro completamente lo dicho.

Don Antonio Molinero dice que en virtud de la Orden Ministerial antes aludida sobre organizaciones sindicales, en lo referente a las Juntas Agropecuarias, los ganaderos están en ellas con voz, pero sin voto, y que por tanto, los intereses ganaderos no van a estar muy defendidos.

El Sr. Carda habla y trata de encauzar la discusión sobre las cuatro enmiendas presentadas. Dice que la dirección técnica superior la llevará la Dirección General de Ganadería y que la dirección técnica que habrán de tener los Consorcios, teniendo en cuenta que dentro de la Hermandad está el Veterinario, la interpretación y dirección de esta labor debe correr a cargo del mismo y que la enmienda del Sr. Rabanal lo recoge todo.

El Sr. Zumel pide cordura a los congresistas y dice que no cree sea cuestión de un Centro más o menos, sino de crear un Organismo en el que puedan colaborar todos, y hay que pensar y hay que laborar juntamente por el bien de España.

El Sr. Ponente regional hace manifestaciones de tipo semejante a las del Sr. Carda y acepta íntegramente la propuesta del Sr. Rabanal para crear los Consorcios Pecuarios Comarcales.

El Sr. Carda dice que las Juntas de Fomento Pecuario tienen restringidas sus funciones por la Ley que ha creado las Hermandades.

El Sr. Bornás pide a la Presidencia que la enmienda presentada por el Sr. Castañón y por él a esta conclusión que se discute se haga constar en Acta. El Presidente acepta la sugerencia.

Don Dionisio Martín propone que se designen por el Congreso dos o tres representantes, y él se brinda, en nombre de los agrónomos, para que vuelvan al Congreso los señores que se han ausentado.

El Sr. Carda, en nombre de los Veterinarios congresistas, se pone a disposición del Sr. Martín para ir a buscar a los señores que se han ausentado y se reintegren al seno del Congreso.

El Presidente hace constar al camarada Dionisio Martín que si la Presidencia ha intervenido en este incidente ha sido para poner orden, y si esas personas se han ausentado ha sido porque han querido, pero no porque esta Presidencia les diera motivos para ello. Yo estoy encantado con que vuelvan a entrar, porque sus orientaciones técnicas son necesarias a este Congreso, y en nombre del mismo acepto el ofrecimiento del Sr. Carda y del Sr. Martín.

El Presidente: Queda, pues, aprobada la conclusión cuarta.

Se da lectura a la conclusión quinta, interviniendo un ganadero congresista, que dice se trata de una cuestión que desconocen en absoluto, y como los técnicos no intervienen más que en aquellas cuestiones que les afectan principalmente, cree que no se debe dejar pasar esta conclusión sin que discutan los técnicos.

El Sr. Ponente dice que el hecho de que ni Ingenieros Agrónomos ni Veterinarios hayan presentado ninguna enmienda es prueba de que aceptan esta conclusión del Ponente, pues de no ser así habrían presentado alguna enmienda.

El Presidente dice que no cree sea éste el momento de dar conferencias de fecundación artificial, y si no han presentado enmiendas a esta conclusión no es razonable acceder a lo que solicita el señor congresista. Como este asunto está suficientemente aclarado y no hay ninguna enmienda presentada, queda aprobada la conclusión quinta y se pasa a la sexta.

Se da lectura a la conclusión sexta y a una enmienda presentada a la misma por Don Guillermo Castañón, la cual es aceptada por el Sr. Ponente como ampliación a su conclusión.

El Presidente: Se aprueba la conclusión sexta y se pasa a la séptima.

Se da lectura a la conclusión séptima y a las enmiendas presentadas a la misma por los Sres. Fernández Uzquiza, Castañón y Molinero y se desiste de hacerlo de otra por ser ilegible y no encontrarse su autor en el salón.

El Sr. Bornás estima que esta conclusión séptima debe suprimirse o dejar sólo su última parte, en lo que se refiere a la implantación de seguros.

El Sr. Molinero defiende su enmienda y dice que deben ser ampliadas las organizaciones de los servicios de las Hermandades de Labradores y Ganaderos con elementos ganaderos que están al margen de dichas Hermandades.

El Secretario Sr. Miranda: Me parece que lo que dice el congresista no encaja, puesto que se trata de una cuestión sindical exclusivamente.

El Sr. Molinero: No está de más, ya que aquí se ha discutido la falta de elementos ganaderos en esas Hermandades.

El Sr. Ponente: A mi juicio, la conclusión séptima podría quedar redactada diciendo: "En el seno de las actuales Hermandades de Labradores y Ganaderos, en las cuales se ampliaría la representación de los ganaderos, se crearía el Servicio de seguros de ganados en todos sus aspectos."

El Sr. Cuenca, como Delegado del Servicio Nacional de Seguros del Campo, del Ministerio de Agricultura, dice que este Servicio tiene también en estudio un seguro ganadero, que se propone poner en práctica conforme lo permitan sus medios económicos, técnicos, sociales y políticos, para ir incorporando el seguro a todas las actividades de la vida nacional, y por ello le parece muy bien se tenga en cuenta este último párrafo de la conclusión, que será apoyado por el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional de Seguros del Campo.

A petición de algunos congresistas se lee nuevamente la conclusión séptima de la Ponencia.

El Sr. Presidente da a conocer al Congreso que los señores congresistas que anteriormente abandonaron el salón quieren entrar de nuevo, y se suspende por unos momentos la sesión para que hagan su entrada dichos señores, rogando no abandone nadie el salón, para ganar tiempo. Entran los señores congresistas que habían abandonado el Congreso con Don Dionisio Martín y el Sr. Carda a la cabeza.

Reanudada la sesión, el Presidente dice que agradece de nuevo su presencia aquí de los señores que han aceptado el requerimiento para reintegrarse al salón. Conste que la Presidencia no quería cortar la palabra al Sr. Uzquiza ni a nadie, sino poner orden, y en cualquier otro caso en que se produjera una cuestión análoga tomaría la misma decisión.

El Sr. Uzquiza agradece las palabras de la Presidencia y hace constar que desean dejar constancia de su colaboración en este Congreso, y pide que conste en Acta que han estado ausentes de este Congreso hasta este momento y que, por lo tanto, las conclusiones y enmiendas aprobadas lo han sido sin sus votos, y al mismo tiempo ruega a la Presidencia que autorice unir a las Actas las enmiendas presentadas por ellos, autorizadas con las firmas de los señores que deseen adherirse a las mismas.

El Sr. Carda dice que no había motivo para esta ausencia y por ello hay que dar por terminado este incidente, y agradece a la Pre-

sidencia el haber aceptado la sugerencia del Sr. Martín, que ha permitido llegar a un fin práctico.

El Sr. Presidente: Este no ha sido un incidente, sino una mala interpretación. En cuanto a la petición del Sr. Uzquiza para que se unan al Acta las enmiendas con las firmas de los congresistas, queda aceptada por esta Presidencia.

El Ponente dice: La conclusión séptima queda, en consecuencia, redactada en esta forma: "El Estado, por medio de sus organismos provinciales de Ganadería y técnicos locales de la misma, será el encargado de dirigir y fiscalizar la obra de mejora de la Cuenca, en cuya ejecución las Hermandades de Labradores y Ganaderos, adecuadamente modificadas y con una mayor y más eficaz representación ganadera, y Sindicatos de Ganadería, ocuparán lugar destacado; así como en la implantación de seguros de ganados en todos sus aspectos."

El Sr. Cuenca: Con relación al último párrafo quiero volver a resaltar que el Servicio Nacional de Seguros del Campo tiene en estudio un sistema de seguros de ganados basado en los que se están practicando en muchas partes del mundo, y no tengo inconveniente en que este último párrafo se suprima y vaya a ocupar su lugar correspondiente en el Tema de Seguros.

El Sr. Presidente: Es aprobada la enmienda presentada por el Sr. Molinero, quedando convertida en conclusión séptima, con la supresión del último párrafo.

Se da lectura a la conclusión octava, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se da lectura a la conclusión novena. El Sr. Uzquiza hace constar que, si se aprueba, ha de ser a base de coordinarlo con el Tema de enseñanzas agrarias, para que no haya una contradicción posible entre los dos Temas. El Ponente regional no cree haya ningún inconveniente en que así conste, y se da por aprobada la conclusión novena.

Se da lectura a la conclusión décima y se leen las enmiendas presentadas a esta conclusión por Don Guillermo Castañón, Don Gabriel Bornás y Don Eusebio Alonso.

El Sr. Ponente regional dice que la conclusión décima queda suprimida por parte de la Ponencia, como consecuencia de la aprobación de las diversas enmiendas presentadas a las otras conclusiones de la Ponencia, ya que la hacen innecesaria.

El Presidente da por terminada la discusión del Tema.

Don Cayetano López hace un ofrecimiento a los señores ganaderos para que si ellos tienen un local donde los Veterinarios

puedan darles algunas conferencias o algún periódico donde puedan explicarles las ventajas e inconvenientes de la fecundación artificial, e incluso si necesitan alguna demostración práctica para que puedan comprender y observar las ventajas de este nuevo método que tanta importancia tiene desde el punto de vista zootécnico como sanitario, en nombre de los Veterinarios se ofrece a que se den conferencias o se escriban artículos o se hagan las prácticas que sean necesarias. No hay necesidad más de que nos indiquen sus deseos para que todos los Veterinarios estén a su completa disposición. (Aplausos.)

El representante del diario "Libertad" ofrece su periódico para que puedan hacer desde él la labor que deseen los Veterinarios.

El representante de "Diario Regional" ofrece la página agrícola de su diario en el mismo sentido.

El Sr. Fernández Zumel, como Jefe de la Hermandad provincial de Labradores y Ganaderos, pone a disposición de los congresistas el local del Sindicato para que en él puedan darse las conferencias.

El Sr. López acepta y agradece los ofrecimientos.

Accediendo a la petición hecha a la Presidencia por el Sr. Fernández Uzquiza, a continuación se transcriben las enmiendas presentadas al Tema 23, autorizadas con las firmas de los señores que se han adherido a las mismas.

*A la conclusión primera.*—Enmienda presentada por el Sr. Fernández Uzquiza y suscrita por veinticinco congresistas más:

"El incremento en la producción de la ganadería vacuna de la Cuenca del Duero, cuando sea posible abordarle, ha de basarse inicialmente en el aumento y mejora de su alimentación.

La intensificación y mejora de la explotación forrajera regional traerá consigo un rápido aumento de la producción ganadera.

Mientras tanto, con la actual escasez de piensos y de forrajes, es impropio recomendar a los ganaderos que aumenten sus cabañas en número, con el riesgo de muertes prematuras que, desgraciadamente, se están dando en ciertas comarcas por falta de suficiente alimentación."

*A la conclusión primera.*—Enmienda presentada por Don Alfredo Delgado:

"El efectivo numérico de ganado vacuno en la Cuenca del Duero es superior a las posibilidades alimenticias de la hora presente. Por tanto, ha de tenderse a incrementar el rendimiento mediante la intensificación de la producción forrajera y de piensos."

*A la conclusión segunda.*—Enmienda presentada por el Sr. Fernández Uzquiza y suscrita por veintiséis congresistas más:

“La mejora cualitativa del ganado vacuno de nuestra Cuenca, dada la heterogeneidad del mismo, es un problema de gran conveniencia, sin otra complejidad que la de orientarle mediante selección genética de las razas más convenientes, continuada con la persistencia precisa a través de una organización de selección asociada, bajo dirección técnica única.

Dicha organización, bajo la vigilancia del Estado, debe quedar encomendada a Patronatos de las Diputaciones Provinciales, a los que correspondería autorizar la mejora por cruzamientos o por sustituciones que en ocasiones excepcionales fueren menester.”

*A la conclusión segunda.*—Enmienda presentada por Don Marcelino Alvarez:

“La mejora cualitativa del ganado vacuno de la Cuenca, dada la heterogeneidad del mismo, motivada por la diversidad de comarcas, es un problema de gran complejidad que debe resolverse por provincias y, mejor aún, por comarcas; ordenando su explotación por asociaciones de mejoras encuadradas en las Hermandades Sindicales, locales y comarcales, de labradores y ganaderos, bajo dirección técnica única.”

*A la conclusión tercera.*—Enmienda presentada por Don Pedro Carda para agregar al final de la conclusión:

“a base de los sementales de Concejo puestos al servicio y a cargo de las Hermandades.”

*A la conclusión cuarta.*—Enmienda presentada por el Sr. Fernández Uzquiza y suscrita por veintisiete congresistas más:

“Los cruzamientos o sustituciones que pudieren convenir en algunas ocasiones a la mejora vacuna regional se realizarán con arreglo a la correspondiente autorización técnico-administrativa.

La selección del ganado autóctono se realizará con las normas apuntadas en la conclusión segunda.

El control de paradas puede continuar atribuido a las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, debidamente reorganizadas, o a los Patronatos de las Diputaciones Provinciales. A los mismos organismos puede encomendárseles los servicios de Libros genealógicos y el control lechero.

El Congreso presente, por su carácter agrario, y no profesional, no considera conveniente discutir a qué funcionarios o profesiones corresponde trabajar en materia ganadera, pues considera que el Estado dispone de elementos de juicio para resolver tal cuestión. En todo caso, consideramos que deben aprovecharse los concimien-

tos y actividades de cuantos técnicos y facultativos tengan capacidad y entusiasmo para dedicarse a estas cuestiones.”

*A la conclusión cuarta.*—Enmienda presentada por Don Manuel Rabanal:

“Tanto para la mejora del ganado autóctono como para el debido control de las paradas podrán crearse Consorcios Pecuarios Comarcales dentro de las actuales Hermandades de Ganaderos y Labradores, bajo la dirección técnica veterinaria, que llevarán los Libros genealógicos y controles zootécnicos.”

*A la conclusión cuarta.*—Enmienda presentada por Don Gabriel Bornás:

“La selección del ganado vacuno habrá de realizarse actuando sobre masas de ganado de la Cuenca, constituyéndose asociaciones ganaderas sometidas al control de una dirección técnica que oriente la selección, llevando los Libros genealógicos correspondientes, así como los de control lechero.

La conclusión séptima, por consiguiente, podría suprimirse.”

*A la conclusión cuarta.*—Enmienda presentada por Don Guillermo Castañón:

“La selección y mejora del ganado deberá realizarse operando directamente sobre la masa ganadera de la Cuenca del Duero, estableciéndose las paradas que se estimen precisas y llevando los Libros genealógicos y de control lechero con arreglo a las normas establecidas o que en lo sucesivo se establezcan por la Dirección General de Ganadería.”

*A la conclusión sexta.*—Enmienda presentada por Don Guillermo Castañón:

“Como medio más eficaz de estimular al ganadero se establecerán premios en metálico al mayor rendimiento y mejor genealogía que se deduzcan de los Libros de control y genealógicos, respectivamente.”

*A la conclusión séptima.*—Enmienda presentada por el Sr. Fernández Uzquiza y suscrita por veinticinco congresistas más:

“El congresista que suscribe tiene el honor de proponer al Congreso que la conclusión séptima del Tema 23 sea suprimida.”

*A la conclusión séptima.*—Enmienda presentada por Don Guillermo Castañón:

“La obra de mejora ganadera de la Cuenca será ejecutada por los propios ganaderos encuadrados en las Hermandades y Sindicatos de Ganadería y dirigida y fiscalizada por el Estado por medio de sus organismos y técnicos competentes.”

*A la conclusión séptima.*—Enmienda presentada por Don Antonio Molinero:

“El Estado, por medio de sus organismos provinciales de Ganadería y técnicos locales de la misma será el encargado de dirigir y fiscalizar la obra de mejora ganadera de la Cuenca, en cuya ejecución las Hermandades de Labradores y Ganaderos, adecuadamente modificadas y con una mayor y más eficaz representación ganadera, y Sindicatos de Ganadería, ocuparán lugar destacado; así como la implantación de seguros de ganados en todos sus aspectos.”

*A la conclusión séptima.*—Enmienda presentada con una firma ilegible y suscrita por veintiún congresistas más. (No se puede transcribir el texto de la misma por ser ilegible.)

*A la conclusión décima.*—Enmienda presentada por Don Guillermo Castañón:

“Debe suprimirse el último párrafo.”

*A la conclusión décima.*—Enmienda presentada por Don Gabriel Bornás:

“Las Diputaciones Provinciales consignarán en sus presupuestos cantidades destinadas a la mejora ganadera del ganado vacuno, para complementar las asignaciones del Ministerio de Agricultura dedicadas a estos fines, que deberán acrecentarse en lo posible.”

*A la conclusión décima.*—Enmienda presentada por Don Eusebio Alonso:

“Que en ningún caso puedan imponerse gravámenes al ganado y productos que salgan de una provincia, ni a determinadas reses que se sacrifiquen en los Mataderos.”

Se pasa al Tema 24, concediéndose la palabra al Ponente regional, Don Manuel Rubio Palencia, quien da lectura a su Ponencia, al terminar la cual el Congreso aplaude calurosamente el contenido de la misma, levantándose acto seguido la sesión, siendo las dos y cinco minutos de la tarde, la cual queda reflejada en la presente Acta, de la cual, como Secretarios, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.ª La explotación del ganado vacuno de la Cuenca tiene, en común, un problema a resolver, que es el de la alimentación. Se hace preciso intensificar y aumentar la producción forrajera y de pien-



sos, en general, para incrementar el rendimiento del efectivo numérico de que hoy se dispone.

Complemento de esta medida es la libertad del comercio de piensos.

2.<sup>a</sup> La mejora cualitativa del ganado vacuno de la Cuenca, dada la heterogeneidad del mismo, motivada por la diversidad de comarcas, es un problema de gran complejidad que debe resolverse por provincias y, mejor aún, por comarcas, ordenando su explotación por asociaciones de mejora, encuadradas en las Hermandades Sindicales, locales y comarcales, de Labradores y Ganaderos, bajo dirección técnica única.

3.<sup>a</sup> En la ordenación de la explotación debe ocupar lugar destacado cuanto con la regulación de la monta se refiere, sustituyendo en lo posible el generalizado sistema de cubrir en libertad por paradas oficialmente controladas en su doble aspecto sanitario y zootécnico, a base de los sementales del Concejo puestos al servicio y a cargo de las Hermandades.

4.<sup>a</sup> Tanto para la mejora del ganado autóctono como para el debido control de las paradas, podrán crearse Consorcios Pecuarios Comarcales dentro de las actuales Hermandades de Labradores y Ganaderos, bajo la dirección técnica veterinaria, que llevarán los Libros genealógicos y controles zootécnicos.

5.<sup>a</sup> Dada la importancia que en la mejora ganadera, lucha contra la esterilidad y enfermedades contagiosas, tiene la inseminación artificial, debe practicarse esta medida cuanto sea posible en los centros comarcales, primero, y en las paradas, después.

6.<sup>a</sup> Como medios de estímulo del ganadero, para poner de manifiesto el estado de la ganadería y los efectos del plan de mejora que en la misma se ejecute, periódicamente se celebrarán Concursos de Ganados.

Como medio más eficaz de estimular al ganadero se establecerán premios en metálico al mayor rendimiento y mejor genealogía que se deduzcan de los Libros de control y genealógicos, respectivamente.

7.<sup>a</sup> El Estado, por medio de sus organismos provinciales de Ganadería y técnicos locales de la misma, será el encargado de dirigir y fiscalizar la obra de mejora ganadera de la Cuenca, en cuya ejecución las Hermandades de Labradores y Ganaderos, adecuadamente modificadas y con una mayor y más eficaz representación ganadera, y Sindicatos de Ganadería, ocuparán lugar destacado.

8.<sup>a</sup> Es de la máxima conveniencia la creación de Mataderos

cooperativos en las zonas de intenso censo ganadero de abasto, así como gestionar, para los animales y sus carnes, transportes económicos y principalmente rápidos. Se intensificará el establecimiento de Tablas Reguladoras en los centros consumidores.

9.ª Es indispensable desarrollar una intensa labor de divulgación ganadera cerca del campesino de la Cuenca.

## TEMA 24

# La oveja en la economía de la Cuenca. Su producción, utilización y mejora

Ponente: *Don Manuel Rubio y Palencia*

### A) EXPOSICION DE MOTIVOS RELATIVOS AL TEMA.

La explotación del ganado en provecho del hombre tiene sus primeros antecedentes históricos en la edad de la piedra pulimentada, cuando el hombre troglodita perfecciona sus instrumentos de trabajo, utiliza los huesos y astas de reno, construye los primeros objetos de barro, abandona las cavernas para levantar y habitar las primeras chozas, se inicia en las primeras manifestaciones artísticas, descubre un elemento de civilización tan poderoso como el fuego y empieza a dedicarse al pastoreo y a la agricultura, aun cuando la intensificación de uno y otra se logra en las edades del bronce y del hierro, en las que el hombre se hace más sedentario, adquiere creencias religiosas y los primeros hábitos sociales. Desde aquellos tiempos remotísimos, cuya historia puede calificarse de epopeya del dolor; desde aquellos días en que el hombre, con sus escasos conocimientos y abstrusa inteligencia, logró ir introduciendo en su vida reformas y mejoras—las más de las veces a fuerza de angustias y sufrimientos—, vienen transmitiéndose conocimientos de generación en generación y perfeccionándose modos y sistemas de explotación.

La importancia de la producción de nuestras ovejas data de muy antiguo: parece ser que las peculiares modalidades de nuestro suelo y el carácter inestable y azaroso de las guerras en la antigüedad, propulsaron en tiempos de los godos y árabes nuestra ganadería aprovechando la facilidad con que ésta podía substraerse a la acción del enemigo. Las primeras mestas son registradas a principios de la Edad Media, para distribuir pastos y ovejas descarriadas,

en primer término, y para organizar la trashumación, después. Y es en 1273 cuando Alfonso X, con aquella clarividencia que da carácter y personalidad a la ingente obra de su reinado, protege la fundación del Honrado Concejo de la Mesta, cerebro y médula de la organización ganadera hispana. Nuestra producción lanar llegó a ser tan importante que nos proporcionó una influencia notoria en el comercio internacional, hasta que nuestras puertas se abren a la exportación en todas las direcciones de la rosa de los vientos y nuestras ovejas y moruecos merinos van a mejorar producciones extranjeras que, en el transcurso de los años, competirán ventajosamente con las españolas. Y así, es español—concretamente segoviano—el origen del famoso rebaño merino del Real Sitio de Rambouillet, en Francia; como el ganado exportado al Piamonte en 1793; y de ganado español merino fueron las exportaciones hechas a Francia en virtud del derecho que el Gobierno de esta nación se reservó, secretamente, en el Tratado de Basilea de 22 de Julio de 1795; y las exportaciones de 1803 al Imperio austríaco; y las efectuadas a Australia en 1826 y 1827; y tantas y tantas otras que, si a enumerarlas todas fuéramos, haríamos esta Ponencia más prolija y extensa de lo que parece prudente y razonable.

Y siguiendo esta curva de empobrecimiento, motivada por estas concesiones equivocadas, con las que colaboran las pérdidas para la ganadería de terrenos dedicados a montes, prados, pastizales y baldíos que en los últimos tiempos se experimentan y que van mermando poco a poco el espacio vital de la oveja, llegamos a nuestros días, en los que—prescindiendo de estas concausas extrínsecas—no podemos considerarnos satisfechos porque estimamos que aún no se han obtenido los beneficios que es dable obtener aplicando los racionales medios de mejora, selección, conservación, producción, etcétera, que puede depararnos la Zootecnia.

A reflejar el estado actual de la producción del ganado ovino en la Cuenca del Duero, su utilización y posible mejora, aspiro en esta Ponencia, consciente tanto de mi propia insignificancia y modestia como de la importancia y altura de la empresa que se me ha señalado, destacándose como uno de los más serios inconvenientes con que en esta tarea se tropieza la escasa generalización del problema, que abarca modalidades muy distintas no sólo en cada provincia, sino en cada localidad, por razón de la diferente fisonomía y estructura del suelo y de los pastos.

Es verdad incontrovertible que los productos de la tierra son conforme a ella misma y que la fauna depende, en gran parte, de la flora. Por ello, a la distinta fisonomía de las provincias integrantes

de la Cuenca del Duero corresponden las variaciones de nuestra población lanar.

En efecto; la provincia de León, con extensas zonas atrasadas, cultiva cereales en los llanos, algunos viñedos en los valles y pastos y maderas en los montes que se desprenden de los Pirineos astúricos para formar las Montañas de León y los Altos de Brañuelas, al centro; los Montes del Bierzo, al Oeste de los anteriores, y las sierras de Ancares y de los Picos, y los Montes de Cebrero y Montouto, en los confines de esta provincia con la de Lugo, siendo sus ríos principales dos afluentes del Duero: el Esla—al que vierten el Orbigo y el Cea—y el Valderaduey, si bien el Sil atraviesa la parte occidental de la provincia, recibiendo las aguas del Boeza y del Cuá. En sus 15.377 kilómetros cuadrados existen 784.540 cabezas de ganado ovino (51 por kilómetro cuadrado), que casi en su totalidad pertenecen a la sobria raza churra.

En Palencia nos encontramos una región nórdica montañosa, cruzada por ramificaciones de la Cordillera Cantábrica, con notables elevaciones, como Peña Labra, Peña Prieta (a 2.529 metros) y Peña Espiguete, de las que se desprenden varios ramales y estribos por los que discurren las aguas que riegan esta provincia, aguas del Pisuerga o de sus afluentes Arlanzón, Arlanza, Valdavia, Boedo y Carrión, sin olvidar el Canal de Castilla que, tomando sus aguas del Pisuerga, cruza en gran parte la provincia; el resto de ésta es llano y forma parte de la llamada Tierra de Campos, con preponderancia minifundista. En sus 8.433 kilómetros cuadrados existen 958.514 cabezas de ganado ovino (113'65 cabezas por kilómetro cuadrado), en su mayor parte de raza churra—la *ovis aries ibericus*—, salvo contingentes de raza castellana en el Sur de la provincia.

En la de Burgos, el páramo de la Losa y los montes Somo de Pas sirven a ésta de límite con la de Santander, así como los de Ordunte separan a Burgos de Vizcaya; en el centro, la sierra de Cobarrubias y los Montes de Oca, y al Sur, las Peñas de Cervera y el Picón de Navas, proporcionan a Burgos una perspectiva más varia, surcada por el Duero y sus afluentes Pisuerga, Arlanza, Arlanzón y Riaza. Y así, en Burgos coinciden zonas distintas: comarcas montañosas que enmarcan numerosos valles, prados naturales (partido de Villarcayo, estribaciones de los Pirineos cantábricos), regiones de abundantes lluvias, montes áridos y pedregosos de Sedano y Norte de Villadiego, sierras extremadamente frías y de exuberantes bosques y una extensa zona llana dedicada al cultivo en seco, con pastizales de apreciable extensión, que integran los partidos de Villadiego, Burgos, Briviesca, Castrojeriz, Lerma, Aran-

da y Roa. En los 14.196 kilómetros cuadrados que integran la provincia vive una población lanar de 963.066 cabezas (67'84 por kilómetro cuadrado), debiendo excluirse el partido de Villarcayo y parte del de Salas, en los que el ganado bovino es objeto de una explotación dominante. De todas las provincias que integran la Cuenca del Duero, Burgos es la que cuenta con mayor población lanar absoluta, en su mayor parte de raza churra, salvo diez o doce mil cabezas merinas (la ovis aries africana) trashumantes que radican en la sierra del partido de Salas de los Infantes. Y conste que el ganado ovino burgalés ha experimentado, en lo que va de siglo, una considerable reducción, que puede calcularse en unas 400.000 cabezas.

También la fisonomía de Zamora ofrece notables cambiantes, pues a extensiones de llanura o terrenos ondulados, con suaves alcores en la parte oriental de la provincia, se oponen elevaciones como Peña Trevinca, Sierra Cabrera, Peña Negra, Sierra Segundera y Sierra de la Culebra, que enmarcan valles como los de los ríos Tera y Aliste, en la zona occidental. Por las tierras de Zamora corren, con el Duero, sus afluentes Coreses, Valderaduey y Esla (al que en esta provincia se unen el Orbigo y el Cea); además, es bañada también por el Tormes. Pueden señalarse en esta provincia comarcas naturales bien caracterizadas: la Tierra del Pan, la Tierra de Campos, la Tierra del Vino; la comarca de Sayago, la de Aliste, la de Sanabria y la de Benavente. En los 10.571 kilómetros cuadrados que comprende la provincia de Zamora existen 710.944 cabezas lanares (67'25 por kilómetro cuadrado), de las que unas 350.000 cabezas—distribuidas entre Sayago, Aliste y Sanabria—son de raza churra; el resto pertenece a la raza castellana.

En cambio, la provincia de Valladolid es una vasta llanura, con pequeñas eminencias—entre las que destaca el monte Torozos—, surcada por el Duero, Pisuerga, Adaja, Cega, Esgueva, Sequillo, Valderaduey, Eresma, Duratón, Zapardiel, Trabancos y Cea. Dedicada en su mayor parte al cultivo cerealista, sostiene en sus 8.170 kilómetros cuadrados una población lanar de 489.514 cabezas (59'91 por kilómetro cuadrado), de raza churra en la parte correspondiente a la Tierra de Campos y de raza castellana en el resto de la provincia, con algún rebaño esporádico de raza Karakul que explotan ganaderos entusiastas interesados en mejorar nuestras producciones lanares.

La Sierra de Gata y la Peña de Francia dividen a Salamanca en dos vertientes: la más extensa, hacia el Duero (con el Tormes, el Geltes y el Agueda), y la otra, hacia el Tajo (con el Alagón y

sus afluentes). El resto de la provincia es llano, en general, señalándose en la región meridional el famoso Valle de las Batuecas. Tiene dehesas extensas y montes poblados de encinas y alcornoques, sin perjuicio de grandes extensiones dedicadas al cultivo de cereales. En sus 12.321 kilómetros cuadrados sostiene 957.140 reses lanaras (77'6 por kilómetro cuadrado), contando con rebaños merinos de abolengo y existencias de raza castellana en el Norte de la provincia.

Situada la de Avila en el centro del sistema orográfico Carpeto-Vetónico o Central cuenta con sierras como la de Gredos—que separa las cuencas del Dueró y del Tajo—y prolongaciones del Guadarrama. Su terreno es tan variado que, frente a las moreras y naranjales de Arenas de San Pedro, nos encontramos con la riqueza forestal, casi alpestre, de sus montes. Su riqueza hidrográfica está representada, principalmente, por el Adaja, Tormes, Alberche y Tiétar (que, en parte, sirve de límite entre Avila y Toledo). Pueden delimitarse en la provincia tres zonas importantes: la Moraña, seca, escasa de vegetación; la Sierra, de suelo áspero y pedregoso bien arbolado, unas veces, o desierto, otras; y el Valle, de abundante vegetación. La provincia tiene 8.047 kilómetros cuadrados y un censo lanar absoluto de 544.346 cabezas (67'64 por kilómetro cuadrado), de las cuales encontramos un núcleo de raza castellana difundido por la Moraña; la raza merina, con finos ejemplares, en la Sierra y en el Valle; algunos rebaños de raza churra, poco importantes, distribuidos por toda la provincia; y algún lote de raza Karakul, como, por ejemplo, en Santo Domingo de las Posadas.

El carácter montuoso del suelo segoviano se debe a la presencia de ramificaciones del sistema Central, que originan la sierra de Ayllón (con los puertos de Maja la Sierra, de las Palomas y de Riaza), la de Somosierra (con los de Cardoso, Acebedo, Linera, Somosierra y Navafría), la de Guadarrama (con los de Malagosto, Paular, Navacerrada, Fuenfría, Guadarrama y Peñalara—a 2.500 metros sobre el nivel del mar—) y la de Malagón, que da frente a la provincia de Avila. Los ríos Riaza (al que afluyen el Ayllón, Grado y Riaguas), Duratón, Cega y Eresma (al que vierten el Moros y el Voltoya) representan el sistema hidrográfico segoviano. El suelo de esta provincia (6.943 kilómetros cuadrados), abundante en terrenos incultos y de finos pastos, tiene una regular importancia forestal, dedicándose buena parte a cultivos cerealistas. Existen en Segovia 681.186 reses lanaras (98 por kilómetro cuadrado), en las que aún es posible encontrar vestigios de nuestros espléndidos ganados merinos de la Edad Media, en la que esta provincia ocupó,

en este aspecto, un preeminente lugar. Aún hoy se pagan altos precios por los sementales merinos segovianos para mejorar otras ganaderías, habiendo rebaños que, sin perder las auténticas cepas merinas españolas, han sido mejorados con merinos australianos. El ganado merino segoviano estante y trashumante radica en una zona paralela al eje del sistema Central, de profundidad variable; por los partidos de Sepúlveda, Segovia y Santa María de Nieva, otro núcleo de ganado churro; un núcleo de ganado entrefino, importante por la finura y rendimiento de sus lanas, en la parte meridional del partido de Riaza, por Bercimuel y Campo de San Pedro, Aldealengua de Santa María y cuadrante segundo del partido de Sepúlveda; y, por último, ganados de raza castellana en los límites de Segovia con Valladolid, sin que dejemos de mencionar pequeños núcleos de ganado Karakul.

El sistema Ibérico, al atravesar la provincia de Soria, determina en ésta las sierras de Urbión (en la que nace el río padre de la cuenca) y Cebollera), Montesclaros, Alba, Moncayo, Toranzo, Peñadorada del Muedo, Barahona y Ministra, distinguiéndose dos vertientes: la del Duero—que recibe las aguas del Tera, Rituerto, Escalote, Adante y Ucero—y la del Ebro—con el Jalón y sus tributarios—. El suelo de Soria 10.318 kilómetros cuadrados), jalonado de montes importantes y pinares que no llegan a ser ni sombra de lo que en otros tiempos fueron, ha mantenido siempre una importante riqueza ganadera, alguno de cuyos productos, como la mantequilla, logró conquistar renombre merecido. Es de subsuelo pobre y su altura sobre el nivel del mar, sus adversas condiciones climáticas y la calidad de sus pastos justifican el que las dos terceras partes de su extensión tengan como su mejor y más inmediata aplicación la explotación ganadera. En la actualidad pastan en sus campos 937.282 reses lanares (91 por kilómetro cuadrado), de las cuales 857.282—distribuidas por el Norte, Sur y Oeste de la provincia—son de raza churra estante, y el resto (unas ochenta mil cabezas), de ganado merino, que puebla el Noreste de Soria.

**B) ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA EN SU ASPECTO REGIONAL.**—Hemos visto en la anterior exposición cómo están íntima, estrechamente relacionadas la producción de pastos y la población lanar, pues no son las provincias más extensas las que arrojan mayor densidad de población, sino las mejor dotadas; y ahí está, para demostrarlo, Segovia—la provincia más pequeña de la Cuenca—con una densidad de noventa y ocho cabezas por kilómetro cuadrado, cifra únicamente superada por la provincia de



Palencia. Los 94.377'89 kilómetros cuadrados que suman los territorios de las nueve provincias comprendidas en la Cuenca del Duero están poblados por 7.026.532 cabezas de ganado ovino, cuyo valor puede calcularse en más de mil millones de pesetas.

No es fácil generalizar tratándose de provincias de tan distinta circunfusa, pero, no obstante, puede asegurarse que en nuestra Cuenca se vive, por lo general, a altas temperaturas estivales y a bajas temperaturas de invierno (León y Avila tienen una temperatura media de 9'7 y 10 grados, respectivamente); las precipitaciones son escasas, lo cual no permite el desarrollo a los pastos, que se nos presentan pobres, ralos, de escaso porte; en las zonas serranas, las nieves tienden un manto sobre los pastos que, en ocasiones, dura gran parte del invierno. Durante esta estación, el campo es víctima de los rigores de intensas heladas y en las zonas de erial parece que "ni aun las hierbas se atreven a nacer", según frase del vulgo. Pero en la llanura, monótona, desnuda y terrosa, no ofrece el panorama mejores perspectivas, porque el clima es igualmente áspero y duro, el incremento del cultivo cerealista tiende a no dejar suelo sin labrar y el árbol—ese importantísimo colaborador y gran amigo de la ganadería, ventajoso elemento de restauración de la riqueza orgánica del suelo—, el árbol, digo, ha sido víctima no sólo de la incuria y abandono más despiadados, sino de la fobia más inicua e injusta.

Y en estas condiciones tan adversas, nuestro ganado lanar, tan admirablemente adaptado a este clima extremoso y a esta vegetación precaria, recorre los campos en interminable caminata, aprovechando los escasos alimentos que el suelo le depara—insuficientes para saciar su hambre—hasta que llega el buen tiempo y, con él, el desarrollo de pastos y los aprovechamientos de rastrojeras o espigaderos, época de almacenaje de unas energías que en el invierno vendrán a consumirse en la indigencia, en una continua alternativa de hambre y hartura. Hay comarcas (Aliste y Sanabria, en Zamora, son un buen ejemplo) en las que el hambre invernal determina en el ganado pérdidas que llegan al 50 por ciento de su peso vivo, repercutiendo, además, desfavorablemente en la calidad de la lana, en la producción de leche y en el crecimiento de corderos. Vemos, pues, que la práctica milenaria nos demuestra que el ganado ovino es el único capaz de aprovechar económicamente, en explotaciones agrícolas extensivas, las hierbas y pastos que el campo ofrece de manera espontánea.

Hay provincias en que la escasez de pastos determina, en alguna época, la emigración del ganado a terrenos más abundantes.

Mucho se ha discutido sobre la influencia favorable de la trashumancia en la finura de las lanas; la experiencia ha demostrado que ello puede lograrse también en el ganado estante mediante una buena alimentación, por lo que la trashumancia debe aceptarse como necesaria a una regularidad en la alimentación, pero nunca como mejoradora de la calidad de la lana.

Los individuos dedicados a esta explotación son, unas veces, estrictamente ganaderos; otras, labradores-ganaderos, en cuyo caso la última condición está subordinada a la primera: el labrador-ganadero, siempre es más labrador que ganadero.

La explotación se verifica en régimen de pastoreo puro o en régimen mixto de estabulación y pastoreo, suministrando al ganado en invierno alguna ración alimenticia que supla las deficiencias de los alimentos campestres.

Pero en unos y otros casos y salvo honrosas excepciones que justifican la regla, la explotación se hace de una manera arcaica, rutinaria y empírica, sin otros principios, sin otras normas, que las que se han transmitido de generación en generación, de espaldas muchas veces a todo fundamento científico, sin que en múltiples ocasiones se hayan modificado o desechado los prejuicios ancestrales de nuestros antepasados e incluso descansando el propietario en el mayoral y siendo éste el que lleva la dirección de la explotación; pero sea, o no, esto así, al ganadero en muchas ocasiones y al pastor siempre, les falta una orientación adecuada, un criterio fundamentado, lo cual deviene como inevitable consecuencia que se realicen cruzamientos caprichosos o perjudiciales, que las producciones estén sin sujeción a control, que los animales sean abandonados a su suerte en el transcurso de enfermedades, que falte una selección dirigida con vistas a mejorar alguno de los aspectos de la producción y, en una palabra, que se obtenga de la explotación una renta sensiblemente inferior a la posible.

No trato de recargar el panorama con tintas sombrías, pero aún son nuestras ovejas víctimas de otros males: la frecuente discontinuidad en la explotación, que hace imposible todo mejoramiento; la falta de interés de los ganaderos por elevar sus producciones; la carencia de abrevaderos en condiciones de limpieza y sanidad y la incuria en que, pese a los rigores del clima, se abandona el ganado a la intemperie o en techados o apriscos mal contruidos y peor orientados, como si su rusticidad y sobriedad, a pesar de ser considerables, no tuvieran también su límite.

Hemos hablado, hasta aquí, de tres razas preponderantes en nuestros efectivos lanares: merina, churra y castellana. La primera,

caracterizada por su bella constitución anatómica, hermosa cabeza, amplitud, uniformidad y extensión del vellón, extremada finura de sus fibras y albura y rizado de sus lanas, conserva aún—a pesar de las vicisitudes—líneas bastante puras, encontrando dentro de la Cuenca los mejores ejemplares en la provincia de Segovia (Prádena, Arcones, Casla y la capital); se explota por su estupenda aptitud lanógea y, en algunos lugares, ha sido sometida a cruzamientos con carneros australianos con positivos resultados, como los obtenidos en Oncala (Soria); la raza churra ha sufrido, por el contrario, cruzamientos caprichosos sin medida, vigilancia ni criterio, con las razas manchega, rasa, lacha e incluso con sementales extranjeros, lo cual ha motivado, en algunas ocasiones, verdaderas degeneraciones, como puede apreciarse—entre otros—en el ganado de la comarca de Aliste (Zamora). Hubo época en que estuvo muy en boga (también en estos asuntos la moda suele hacer estragos) el cruzamiento de la churra con la manchega, con el señuelo de conseguir más y mejor lana, aumentar la producción lechera y el peso del lechazo. Coincidió esto con la vorágine de las roturaciones, con el perfeccionamiento de los cultivos, que no dejaba ni una hierba en los barbechos, y con el aumento de precio de los pastos, sin que entonces—como tampoco ahora—se preocupara el ganadero de crear praderas para sustituir el alimento que por otra parte se le restaba. Era natural que si en este medio vivía mal la pequeña y sobria churra, lo pasara aún peor la oveja manchega, como más grande y exigente. El resultado fué, como no podía ser menos, que de la unión de dos razas buenas se obtuvo una mala. Afortunadamente, se ha reaccionado contra esto y hemos vuelto a la churra pura, de la que aún se encuentran buenos ejemplares en la Tierra de Campos. Por último, la raza castellana, tan extendida por toda la Cuenca, producto indudable del cruzamiento de la merina con la churra con las modificaciones motivadas por influencia o imposición de condiciones extrínsecas o ambientales y por la reproducción durante siglos numerosos, aunque ha sido también objeto de explotación con cruzamientos desordenados que han motivado una marcada variación de tipos, presenta aún afinidad racial suficiente con capacidad de mejoramiento, viniendo a representar en la Cuenca lo que la manchega en las secas llanuras de la Mancha.

Aunque son varias las producciones de la oveja, no todas coinciden en una misma raza con especialización marcada. Por ello y por una mejor conveniencia en el orden de exposición vamos a estudiarlas por separado.

Prescindiendo del animal adulto que llega al Matadero como

fin natural de su explotación, como meta de su vida—valga la paradoja—, la producción de carne ovina en la Cuenca viene referida a la de lechales, corderos y machos castrados y más concretamente a los de los primeros por especiales exigencias de la culinaria y gustos modernos. En la producción de lechales se descordera en un plazo que oscila, según la localidad, entre tres y cinco semanas generalmente, obteniéndose pesos al vivo entre 4 y 8 kilogramos y un rendimiento en canal del 50 por ciento, cifras todas ellas sujetas a variaciones según raza, medio, alimentación, etc. En otros casos, el cordero es vendido para su sacrificio a los tres o cuatro meses, con un peso en vivo de 17 a 22 kilogramos y un rendimiento en canal del 45 por ciento, como sucede, por ejemplo, con el "macaco" burgalés. Ambas producciones alcanzan gran aceptación en el consumo, proporcionando carne fina y buena que, además de contribuir al abastecimiento cárnico de la Cuenca, se exporta a importantes centros de consumo, como Madrid, Barcelona, Bilbao, San Sebastián y Zaragoza. El examen de estas cifras no es muy lisonjero porque, como se ve, no se llega en la producción de corderos y lechazos (nuestra genuína producción de carne) a límites satisfactorios, ya que es excesivo el número de crías que se malogran y no se alcanzan adecuados coeficientes de precocidad, bien porque la lactancia sea insuficiente, bien porque la madre esté mal alimentada, ora por no dedicar a este aspecto de la producción la atención necesaria, o por todo ello a la vez. No hay que olvidar que la producción de corderos está, naturalmente, subordinada a la potencialidad lactógena de la oveja, siendo más fácil en las razas lecheras el llegar a conseguir lechales en buenas condiciones de peso; y aunque no se alcanzan los resultados que en el extranjero se vienen obteniendo con las razas Frisia, Larzac y Millerey—famosas por la producción de excelentes lechales—, nuestro ganado churro proporciona resultados que no dejan de ser halagüeños y que son susceptibles de mejoramiento. Así, en ganados sometidos a una explotación ordenada, se han obtenido lechazos que al nacer pesaban 3'5 kilogramos y que fueron sacrificados a los veinte días con 7'650 kilogramos y un rendimiento en canal del 60 por ciento; y corderos con un peso vivo de 23'750 kilogramos a los ciento veinte días y un rendimiento en canal del 56 por ciento. A veces, el cordero se vende al comenzar los aprovechamientos de rastrojera o espigadero, con pesos que oscilan entre los 30 y 35 kilogramos al vivo, como sucede en los grandes rebaños de Sayago y Benavente (Zamora). Pero no siempre le es posible al ganadero enajenar el corderaje en la época más propicia a sus intereses, porque el des-

tete no coincide con la época más apta, sino con la de menor demanda, porque situaciones precarias le impulsan, porque la escasez de pastos y piensos le agobia...

La producción de lana es altamente interesante, especialmente en la actualidad, en que la escasez del algodón y las lanas importadas la han elevado a la categoría de nuestra más valiosa materia textil. Es general que nuestra producción lanar individual es escasa, pudiendo citarse como cifras medias las de 1.750 a 2.300 gramos en el ganado churro; 1.500 a 2.000 gramos, en el ganado castellano, y 3.00 a 3.300, en el merino, cifras que, a veces, son mejoradas, como en el ganado castellano de Sayago y Benavente (Zamora), en el que se obtiene una media de 2.500 a 3.000 gramos; de 2.500 a 3.000 gramos, en los machos, y de 2.000 a 2.500 gramos, en las hembras del ganado churro soriano; y de 4.000 a 5.000 gramos y 3.500 a 3.750 gramos en los machos y hembras, respectivamente, del merino fino trashumante de la provincia de Soria. Por el contrario, otras veces no se alcanzan las cifras medias al principio apuntadas, como sucede con el ganado zamorano de raza castellana, cuya media en el pasado año fué de 1.100 gramos. Pero si, salvo aquellos casos excepcionales, las cifras medias de producción individual son bajas, observad las calidades y ved qué pobres son las producciones de lana fina. Y considerad si resultaría interesante mejorar esta producción en cantidad y calidad, a poco que se consiguiera, si se tiene en cuenta que en la Cuenca del Duero pastan más de siete millones de ovejas y en España son cerca de veinte millones las cabezas lanares que viven en sus campos. ¿Qué circunstancias influyen en esta producción en sentido desfavorable? Prescindiendo de la raza, que determina diferencias en la cantidad y calidad de la lana por el rendimiento, finura, peso del vellón, resistencia o tenacidad del filamento, longitud, etc., tenemos:

a) La explotación empírica del ganado sin tener en cuenta ningún principio selectivo; sin procurar la eliminación de pelo muerto o garra, que hace más basto el tejido y deja gran residuo de puncha; sin procurar la mayor albura en la lana, suprimiendo todo pelo negro e incluso el tono amarillento; abandonando los sementales a su evento, sin someterles previamente a una preparación y alimentación suficientemente adecuadas para abordar la tarea de la monta en la época propicia y en las mejores condiciones de potencialidad; permitiendo una reproducción en consanguinidad libre de comodidad innegable, pero que desgasta al semental, fatiga a las hembras predilectas de éste y, sobre todo, no permite eliminar factores letales o simplemente perjudiciales.

b) La alimentación insuficiente o irregular, no sólo en cantidad, sino también en calidad, pues siendo la composición de la lana la de una escleroproteína, con un determinado contenido de azufre, es natural que la alimentación más idónea para esta producción deberá ser rica en proteína y azufre.

c) La carencia de abrigo invernales, que, aparte de exponer a nuestros ganados a morir víctimas de los rigores del tiempo, determina, además, lanas de calidades sensiblemente peores, porque acarrea la presentación de varios diámetros a lo largo del filamento lanoso.

d) Las enfermedades, así infecciosas como parasitarias, esporádicas y carenciales, porque es la producción lanar tan general desde el punto de vista orgánico, que forzosamente se encuentra subordinada a la normalidad metabólica.

e) El esquileo defectuoso, practicado arbitrariamente, sin procurar el mayor rendimiento en lana, sino la mayor brevedad del esquilador en la operación y, si acaso, su comodidad, cuando no su capricho.

f) La edad, pues el mayor valor en la producción de lana se logra de los dos a los tres años, a partir de los cuales la lana empieza a desmerecer debido a que en el animal comienza a registrarse una asimilación alimenticia menos eficiente.

g) El sexo, pues se ha demostrado cumplidamente el papel ejercido en esta producción por esos complejos orgánicos que son las hormonas sexuales respecto de la finura y de la longitud de la lana.

h) La lactación, pues está bien probado que las hembras más lecheras o las sometidas a un ordeño prolongado producen lanas de calidades notoriamente inferiores.

i) El medio ambiente, los agentes físicos. Las lluvias, nieves y temperaturas extremadas perjudican sensiblemente la calidad de la lana; la humedad disminuye la ondulación y el espesor; los vientos y climas secos determinan friabilidad, sequedad y escasa nervura en la lana; los climas calurosos de vientos secos retardan el crecimiento de las lanas, presentándose éstas con escasa longitud.

De todos éstos, y puede que aún de algún otro mal, se adolece en la Cuenca del Duero y sería lástima que no se tendiera a la corrección, porque, a poco interés que se pusiera en la cuestión, los beneficios habrían de ser extraordinarios. Téngase a estos efectos en cuenta que, a pesar de las condiciones en que hoy se explota nuestra oveja, nos separa de Australia una diferencia escasamente notable en la producción lanar, pues mientras con un kilo de lana

australiana lavada (la más fina del mundo) puede llegar a conseguirse noventa mil metros de hilado, con la misma cantidad de lana merina española lavada pueden conseguirse hasta setenta y cinco mil metros.

La producción de leche de oveja en las provincias de la Cuenca es de considerable importancia, muy especialmente donde se explota el ganado churro, de tan marcada aptitud lactógena. La leche producida es dedicada a lactancia de corderos o a su faenamiento para transformación en queso, mantequilla, etc. Naturalmente, en la oveja no especializada para esta función, el ordeño es escaso o nulo, pero en las lecheras se ordeña de noventa a ciento sesenta días, con índices medios que oscilan entre límites muy amplios, según diversos factores. En la churra burgalesa se ha obtenido una producción de 30 a 40 litros por animal. En la churra palentina, la producción media ha llegado, en Mazariegos, a 63 litros por cabeza; en Villamartín, a 44, y en Baquerín, a 52, en un ciclo de ordeño de ciento cincuenta días. En la provincia de Valladolid, Don Sinforiano Benavides, entusiasta y celoso ganadero de Medina de Rioseco, ha obtenido en su ganado churro, en un ciclo de ordeño de 221 días, producciones individuales medias que oscilan entre 0,655 y 0,784 litros diarios. Compárense estas cifras con la producción de la oveja francesa Larzac (con cuya leche se fabrica el famoso queso Roquefort), cuya producción es de 63,19 litros anuales, y de la comparación vendremos a admitir que nuestra churra podría alcanzar renombre universal si se la explotara con celo y atención. Naturalmente, las ovejas merinas y castellanas no llegan, ni con mucho, a estos índices y muchas de ellas sólo producen la leche necesaria para la lactancia de sus corderos. Pero veamos ahora, siguiendo el plan que nos hemos trazado, qué factores influyen en esta variante de la producción ovina. De un lado, tenemos los morfológicos o constituciones, es decir, los referentes al arquetipo de la oveja lechera: feminismo acentuado, cabeza pequeña y alargada, grupa o tercio posterior bien desarrollado, espalda plana, cuello alargado, vellón fino y menos espeso que en el carnero, mamas elásticas, flexibles y bien desarrolladas, con vasos aparentes. De otro lado, tenemos los factores fisiológicos, entre los que destacan, con preferencia, los relacionados con el sistema endocrino y complejo neurohormonal, pues se ha demostrado la eficaz intervención de las hormonas ováricas y prehipofisarias en la función lactógena, hasta tal punto que a uno de los principios hipofisarios más destacados en este aspecto se le denomina prolactina; no olvidando que hay una posibilidad de especialización lactógena por medio de la gimnástica

funcional, con un ordeño bien hecho, con apurado o repaso, que permite una mejor irrigación, hipertrofia el tejido mamario, ofreciendo mayor expansión a los acinis glandulares, y produciendo, finalmente, una mayor superficie de difusión a las sustancias lácteas a través de los vasos y tejidos de la mama. No deben desdeñarse los factores ecológicos o mesológicos, entre los cuales la temperatura, cambios atmosféricos y situación geográfica determinan una ostensible influencia en esta producción en proporción inversa a lo extremado de los factores. Pero el factor básico en la producción lechera es la alimentación: los buenos pastos, los alimentos concentrados e incluso ciertas plantas excitantes o acuosas tienen una importancia lactógena que no puede olvidarse; estas últimas, ejerciendo una acción favorable en la producción de leche, aunque con el natural detrimento en la proporción de grasa.

Aunque prescindiré, en gracia a la brevedad, de otras producciones de nuestra cabaña lanar, cuales son las de pieles, sustancias extraídas de la grasa de la lana (como la lanolina y sus derivados, de tan importante aplicación en farmacia y droguería), no quiero dejar de dedicar un pequeño espacio a la producción de estiércol, faceta importantísima actualmente de la explotación de la oveja. En efecto; el empleo sistemático y abusivo de los abonos minerales en las tierras de labor de determinadas zonas ha roto el equilibrio químico de la tierra y dado lugar a su mineralización, lo cual reclama imperiosamente el suministro de materias orgánicas, aparte la natural fertilización normal, siendo el ganado lanar en este aspecto, como el árbol, un valiosísimo elemento de reposición que justifica, por sí solo, su carácter de determinante de la explotación en su aspecto mixto o agropecuario. El mejor aprovechamiento del redileo se logra sobre bases científicas de rotación de cultivos, sistema, desgraciadamente, poco frecuente en las provincias de la Cuenca y de indiscutibles ventajas en el aspecto agrícola y pecuario. Además del redileo es aprovechable el estiércol o basura formada por los excrementos y paja de las camas en los cobertizos y abrigos, cuya producción superfluo es decir que oscila en proporción directa de las posibilidades de renovación de camas, pero en cuya producción influye también una adecuada técnica, de la que rara vez disponen nuestros ganaderos.

**C) ORIENTACIONES PARA PONER EN PRACTICA EN RELACION CON SU MEJORA, CON ARREGLO A LAS POSIBILIDADES ACTUALES.**—No considero, no ya necesario, pero ni siquiera conveniente, reemplazar nuestro ganado lanar, sino



únicamente mejorarlo partiendo de nuestras actuales existencias. El trípode esencial sobre el que debe descansar la mejora de nuestras producciones ovinas es: selección genética, alimentación e higiene. Desde luego, es esencial en la explotación del ganado orientar su mejora en el sentido que marque su aptitud, pues resultaría imperdonable dislate perseguir que nuestro ganado churro, de marcada aptitud lechera, nos proporcionase unas lanas de la finura y rendimiento de las del ganado merino. Ahora bien; las características de explotación de la oveja aconsejan el cultivo de animales con aptitudes mixtas, prescindiendo de la especialización zootécnica. Ello no obstante, aunque vayan unidas en la práctica dos aptitudes, voy a analizarlas por separado por conveniencias de exposición, no sin antes consignar unas orientaciones comunes en su aplicación a las distintas producciones.

En la mejora deberá partirse de la elección de reproductores, machos y hembras, que por sus caracteres morfológicos más se acerquen al arquetipo de la raza, así como por el resultado del control funcional o datos genealógicos—siempre que de ellos pueda disponerse—, sometiéndoles posteriormente a la prueba de la descendencia, al objeto de poder descubrir y seguir las líneas más puras de la raza.

No puede tenderse a una mejora racional en ningún aspecto de la producción si no se somete ésta a un control eficaz, y las distintas producciones de nuestras ovejas no pueden ser una excepción que escapen a este principio. Reconozco que este control de aptitud en el ganado lanar tropieza en su aplicación con serios inconvenientes, entre los cuales, los más destacados son: de un lado, la variedad de su explotación (carne, leche, lana) y la falta de preparación adecuada para tales menesteres de los encargados inmediatos de la custodia y atendimiento de los rebaños. Pero el hecho de que se tropiece con inconvenientes no debe impulsar a rechazar procedimientos y métodos de beneficiosa aplicación.

Debe procederse a la apertura de los necesarios Libros genealógicos de las diversas aptitudes en los Servicios Provinciales de Ganadería, al objeto de formar, con las mejores reses, rebaños modelo que servirían para proporcionar a las explotaciones particulares los sementales precisos en las diversas provincias.

Y siendo la alimentación un capítulo básico de la producción, debe procurarse henificar al máximo todas las cuencas de río, intensificar la producción de pastizales y praderías y procurar que los precios de los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras sean asequibles a la explotación del ganado lanar, teniendo en todas

las temporadas muy buen cuidado de no sobrepasar los cupos normales de ganado que el terreno pueda mantener.

Hay que evitar la permanencia del ganado a la intemperie en el invierno, acomodándole en cobertizos, apriscos techados o locales resguardados de las inclemencias, que tantos perjuicios ocasionan en los diversos aspectos de la producción. Hay que presentar batalla sin tregua a las epizootias, muy especialmente a la distomatosis o "papo", a la estrogilosis o "gusanillo", a la sarna o "roña", a la viruela, a la glosopeda, al carbunco bacteridiano, campaña para la cual se encontrará una eficazísima colaboración en la construcción de abrevaderos en los que el ganado pueda saciar su sed con agua clara, limpia y sana y deje de hacerlo en charcas cenagosas o arroyos embalsados.

Y vamos ya con las orientaciones particulares para cada producción:

I. *Carne.*—La producción de carne debe orientarse eligiendo animales precoces, de pronto y alto rendimiento, en los que abunden las hembras prolíferas con partos gemelares. Deberá tenerse en cuenta la época de la vida en que los animales alcancen con mayor rapidez y facilidad el desarrollo de sus masas musculares, procurando además que la época de sacrificio coincida con las más convenientes demandas del mercado, con las más altas cotizaciones de la leche. Superfluo es decir que la obtención de carne está subordinada a una alimentación abundante o, por lo menos, suficiente; y así, la producción de corderos debe tener como base una buena lactación, a expensas de hembras bien alimentadas, durante dos meses o más, separándose a estos efectos—desde los primeros días—los corderillos que reúnan mejores condiciones. En cuanto a la producción de carne de cordero de seis o más meses, debe enfocarse partiendo de animales de rápido crecimiento y engorde, sometidos a una alimentación intensiva con piensos concentrados pero fácilmente digestibles y susceptibles de formar grasas consistentes y de buena calidad. Pero es preciso contar siempre con las disponibilidades de pastos y piensos, a fin de no conseguir animales de unas exigencias nutritivas o alimenticias que luego no van a poder ser atendidas. La época en que se realice la monta es dato muy a tener en cuenta para la producción de carne, debiendo prevenirse con una adecuada preparación de los sementales y hembras bien alimentados, a fin de que sufran los efectos del celo en la época más conveniente, con vistas a la obtención de los partos, y, por consecuencia, el destete del corderaje en aquellas épocas en que

la abundancia de pastos hagan menos onerosa su cría. En la cría suelen admitirse como porcentajes normales el de un 5 por ciento de mortalidad de ovejas, un 3 por ciento de hembras vacías, un 10 por ciento de abortos y un 7 por ciento de mortalidad de corderos, considerándose año de paridera normal aquel en que se obtiene al estete un 75 por ciento de corderos sobre el total de ovejas de vientre. Pues hay que reconocer que se repiten con harta frecuencia los casos en que ni aún se alcanzan estas cifras, que pueden mejorarse a poco que se vigile el estado sanitario del rebaño, dejándonos de empirismos y rutinas, atacando a fondo enfermedades que nos producen estos diezmos tan lamentables, asunto éste que pasamos por alto por tratarse de materia objeto de otra Ponencia. Pero no he de hacerlo sin constatar que los pastores son, en este aspecto, los principales enemigos de la producción, porque es en ellos norma corriente el achacar enfermedades y septicemias diversas a causas inverosímiles o banales, pero que, desde luego, nada tienen que ver con estos procesos, cuyo abandono motiva pérdidas irreparables. Sería altamente provechosa la práctica del control funcional sobre la fecundidad de la madre, con vistas a la obtención de partos gemelares, peso del corderillo al nacimiento, peso del cordero a los cien días y peso del individuo adulto, eliminando los que arrojen índices bajos y operando, en cruzamientos, con los animales mejor dotados.

II. *Lana*.—Nos encontramos en una coyuntura internacional altamente propicia a nuestra producción lanar y, por ello, sería imperdonable que desaprovechásemos la ocasión de intentar recuperar algo del terreno que antaño se perdió. En efecto, la falta de competencia con otras lanas extranjeras superiores cualitativamente a las nuestras nos ha hecho nuevamente sentir el beneficio de la demanda afanosa. Si no nos dormimos en estos accidentales laureles y tratamos de mejorar nuestra producción, podremos conservar e incluso ampliar el mercado internacional que nuevamente se nos ha abierto y en el que a nuestro viejo ganado merino puede augurársele un lisonjero porvenir. Si nos decidimos a lograrlo se ha de tender, en primer término, por medio de la selección genética, a obtener lanas más finas y, sobre todo, desprovistas en absoluto de garras o pelos muertos, y muy especialmente se tenderá a uniformizar el vellón, regularizando el grosor de sus fibras, de tal modo que su coeficiente de variabilidad no sea superior al 17 por ciento y, mejor aún, sea inferior al 13 por ciento. En nuestros ganados blancos será preciso seleccionar hasta la desaparición de cualquier

pelo negro o de distinto color al blanco, hasta conseguir la mayor albura, procurando al mismo tiempo la mayor longitud del mechón que, como es natural, repercute indefectiblemente aumentando el rendimiento en metros de hilado de cada kilogramo de lana lavada. Se han de mejorar los actuales procedimientos de esquila y almacenaje defectuosos; y es triste, pero justo, reconocer que en nuestra Cuenca, como en España en general, el poco cuidado con que se realizan estas operaciones nos ocasiona pérdidas cuantiosas. Es de todo punto imprescindible que el ganado esté bien alimentado durante todo el año, a fin de conseguir lanas regularmente calibradas. Hay ganado estante que pasa hambre en alguna época del año, lo que le coloca en inferioridad respecto del trashumante, que dispone siempre de buenos pastos.

III. *Leche*.—No me cansaré de repetir que la alimentación es un capítulo básico de la producción, sin cuyo adecuado atendimiento no es posible la Zootecnia ni la explotación medianamente pingüe. No puede haber hembra de buen rendimiento lechero que esté mal alimentada. Es imprescindible la cubrición de un mínimo proteico, lo cual podría lograrse con harinas de pescados con un porcentaje de grasa inferior al 0,5 por ciento. La zona Norte de España puede y debe ser abastecedora en este aspecto, pues dispone de fábricas que nada tienen que envidiar a sus similares extranjeras y que no funcionan por falta de materia prima, mientras a Madrid y otros centros urbanos llega el pescado sin descabezar, lo que supone muchos miles de kilos de transporte costoso e inútil, sin adecuado aprovechamiento. Debe procurarse el aprovechamiento, dentro de la Cuenca, de la paja de leguminosas que se produce, llenando de la mejor manera posible este importantísimo capítulo. A la mejora de nuestra producción lechera puede irse partiendo, como reproductores, de hembras seleccionadas mediante control funcional y antecedentes genealógicos—si es posible disponer de ellos—. El control funcional deberá hacerse en un espacio de cinco meses a contar del parto, cada ochenta días; es decir, dos controles en cinco meses, pues mediante los estudios de valoración zootécnica con las curvas de lactación se ha demostrado que basta este control para obtener resultados con errores sensiblemente inferiores a los normalmente admitidos. El control deberá hacerse examinando la cantidad y calidad de la leche, relacionando los alimentos suministrados con la leche producida para obtener así en rendimiento, que se anotará en la oportuna ficha. El semental deberá controlarse mediante la prueba de rendimiento de las hijas y de las madres de las hijas (dia-

grama del semental, diagrama australiano). Y no debe perderse de vista que en la industria de la leche de la oveja no se ha recorrido aún, ni mucho menos, todo el camino; porque, si como he dicho, nuestra churra puede ser tan buena lechera como la Larzac, el hecho de que reporte menos utilidad se explica porque esta oveja francesa es base de la fabricación de un queso universalmente aceptado y reconocido, mientras que en la Cuenca no está aún lograda la tipificación del queso en sus distintas variantes, y ahí está, para demostrarlo, el fino y excelente pero variado queso de nuestro Valle de Esgueva.

El cúmulo de trabajo de organización, dirección, etc., que todo esto requiere deberá ser realizado por unos Centros Comarcales de Mejora Ovina, estratégicamente distribuidos, dependientes de los Servicios Provinciales de Ganadería, dotados de rebaños modelo que surtirían de reproductores a sus respectivas comarcas y que llevarían los necesarios controles funcionales, Libros genealógicos, fecundación artificial, trabajos de experimentación, etc., y cuyo presupuesto de instalación se estima en:

Construcción y material .....	40.000 ptas.
Adquisición de un rebaño (252 cabezas).....	88.200 "
<b>TOTAL.....</b>	<b>128.200 "</b>

El presupuesto de sostenimiento anual se cifra en:

Gratificación Veterinario-Director .....	8.000 ptas.
Remuneración tres controladores .....	12.000 "
Idem dos pastores .....	6.000 "
Idem dos ayudantes zagales.....	2.000 "
Idem un maestro quesero.....	4.000 "
Alimentación encargados rebaño.....	8.000 "
Salidas Director y controladores .....	20.000 "
Material diverso y reposición .....	10.000 "
Sostenimiento rebaño modelo .....	14.150 "
Organización concursos comarcales (uno por año).....	15.000 "
<b>TOTAL.....</b>	<b>99.150 "</b>

El presupuesto de sostenimiento experimentaría una considerable reducción teniendo en cuenta los beneficios rendidos por el rebaño modelo y el valor de la cesión de machos y hembras para reproducción.

D) MEDIDAS DE APLICACION EN EL FUTURO.—En una mañana que deseo cercano deberán fundarse Cooperativas locales de adquisición y venta de productos, las cuales se integrarían en una Federación Provincial de Cooperativas. Cuando esto se haya logrado, el productor sentirá los incalculables beneficios de la liberación de sus productos.

Tan pronto lo permitan las circunstancias deberá efectuarse una revisión de los cultivos, prohibiendo rigurosamente dedicar a los de cereales, leguminosas u otra semilla cualquiera aquellos terrenos que, por ser de ínfima categoría, no deben ser dedicados sino a producción de alimentos herbáceos para alimentación del ganado.

Cuando el funcionamiento de los Centros Comarcales de Mejora Ovina que propugno sea una realidad, deberá abordarse por éstos el estudio de cruzamientos de mejora, sometiendo estos cruzamientos a concienzudas experimentaciones, teniendo muy presente el de la raza churra con la Karakul para absorción de caracteres. Igualmente, a estos Centros se les encomendará la iniciación práctica de la inseminación artificial, de tan amplios horizontes.

Deberá llegar a imponerse el cultivo en hojas, de tan óptimos resultados no sólo para la ganadería, sino también para la misma agricultura, y se procurará dar el mayor impulso para que en el más breve plazo posible se pueda lograr la repoblación forestal que nuestro suelo reclama imperiosamente.

La electrificación de los ferrocarriles españoles y la competencia con los futuros transportes por carretera originará, indudablemente, un abaratamiento en el coste del transporte, lo cual puede y debe ser base de una nueva ordenación de la trashumancia en trenes ganaderos, con vagones "ad hoc" limpios, higiénicos y cómodos para el ganado, lo cual repercutirá, por muy diversos conceptos, en indudable beneficio de la explotación.

Todo esto requiere, naturalmente, un acentuado interés y una adecuada preparación previa de ganaderos y pastores. Hay que persuadir a unos y otros de que es preciso que sientan interés y estímulo por acrecentar las producciones de sus ganaderías y que para acometer la mejora de éstas es imprescindible una continuidad y una perseverancia en la explotación; es preciso convencerles, al propio tiempo, de que al interesarse por estas cuestiones, a más de trabajar en su propio beneficio, contribuyen muy eficazmente a la prosperidad de la economía nacional, lo cual sería ya sobrado

motivo para entregarse a esta tarea con afán y con entusiasmo. En cuanto a la necesaria preparación e ilustración de ganaderos y pastores, me parece que lo más sencillo, rápido y viable serían unos cursillos de perfeccionamiento y especialización del personal veterinario que en cada provincia se estime necesario, para que dicho personal técnico, en sus respectivos partidos profesionales y aun fuera de los mismos, adiestre, prepare o ilustre, en cursillos o conferencias locales, a los interesados en la cuestión.

No se me oculta que a los ganaderos se les depara, de momento, un mayor gasto que puede enjugarse con la mayor ganancia consecuente a las mejoras que en sus producciones obtendrá a poco que se inicie en el camino señalado; no se me oculta tampoco que a Veterinarios, ganaderos y pastores se les acarrea un mayor trabajo como consecuencia del esfuerzo que de todos se solicita. Pensemos todos también que nada de ello tiene capital importancia si miramos la cuestión serenamente y colocamos nuestro trabajo, con amor y con entusiasmo, al servicio de España.

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.<sup>a</sup> La mejora de nuestros efectivos lanares debe iniciarse, partiendo de nuestras actuales existencias, previa selección morfológica de los reproductores (machos y hembras), sometidos después al control funcional de la aptitud que nos permita una selección genérica para poder seguir las líneas puras.

2.<sup>a</sup> Es necesaria la apertura de los correspondientes Libros genealógicos y Libros de oro, con premios al mayor rendimiento.

3.<sup>a</sup> Deben crearse en cada provincia, en número suficiente y convenientemente distribuidos, unos centros comarcales dependientes de los Servicios Provinciales de Ganadería, que serán los encargados de abordar y dirigir la mejora del ganado ovino, los cuales serán dotados de rebaños modelo que surtirán de reproductores a las explotaciones particulares.

4.<sup>a</sup> Debe procurarse henificar al máximo todas las cuencas de río, incrementando la producción de prados y pastizales.

5.<sup>a</sup> En los ganados o términos en que sea preciso, debe abordarse la deshelmintación sistemática preventiva e incrementarse la lucha contra las enfermedades en general.

6.<sup>a</sup> En cada término debe acometerse la construcción de los abrevaderos necesarios, dentro de las más elementales normas de higiene, dotándolos asimismo de baños antiparasitarios.

7.º Debe adiestrarse a ganaderos y pastores en las nuevas normas que deben seguirse en la explotación del ganado lanar, preparación que deberá hacerse por personal especializado dependiente de los Servicios Provinciales de Ganadería.

## ACTA DE LA SESION

A las cuatro treinta de la tarde, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, estando constituida la Mesa presidencial por los señores siguientes: Presidente, Don Manuel Illera de Lago, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Burgos; Vicepresidentes: Don Julio de la Puente Careaga, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y Don Esteban Ballesteros, Veterinario; y como Secretarios, Don Enrique Torrego, Veterinario, y Don Fernando Miranda, Ganadero.

Se da lectura a las enmiendas presentadas por los Sres. Bornás, Ridruejo, Peláez, Urquiza y Cuni a la conclusión 1.ª presentada por el Ponente.

El Sr. Bornás defiende su enmienda y dice que no quiere mantener exactamente su redacción; lo que sí quiere hacer constar es el evitar que se indique el procedimiento específico que se va a emplear para la selección.

Le contesta el Sr. Ponente diciendo que no encuentra ningún inconveniente en que se diga el procedimiento específico que se va a seguir en la selección.

El Sr. Ridruejo defiende su enmienda, comenzando su intervención para hacer constar que no le mueve ningún interés de Cuerpo a intervenir, sino únicamente el bien de los ganaderos de la Cuenca. Dice a continuación que la Ponencia del Sr. Rubio y Palencia le parece magnífica y que él no tendría inconveniente en aceptar sus conclusiones, que le parecen muy acertadas; pero quiere hacer una aclaración, y es, que está de acuerdo con el Sr. Bornás en que la conclusión 1.ª es demasiado concreta, al señalar el procedimiento a seguir, y que, por otra parte, el método señalado por el Ponente no es el único que pudiera convenir, y, por lo tanto, el Congreso debe dejar la puerta abierta para poder emplear otros métodos.

Interviene el Sr. Cuenca, quien comienza felicitando al Congreso por las muestras de competencia que viene dando en el tema de que se trata, y felicita igualmente al Sr. Ridruejo por su inter-



vención, y después de explicar los diferentes procedimientos zootécnicos que se pueden poner en práctica para realizar la mejora del ganado ovino de la Cuenca, dice que no se debe emplear la palabra selección, sino la de mejoramiento, y que no debe darse a esta conclusión una definición tan concreta, pues debe darse al Poder Público una concepción más amplia, porque nosotros no debemos señalar el camino a seguir, y que la redacción de la conclusión 1.<sup>a</sup> podría ser la siguiente: "La mejora de nuestros efectivos lanares debe iniciarse, partiendo de nuestras actuales existencias, con el empleo de los procedimientos zootécnicos más adecuados en cada caso."

El Sr. Ridruejo manifiesta que esta conclusión le parece demasiado abstracta y que debiera concretarse algo más.

El Sr. Ponente acepta la sugerencia del Sr. Cuenca porque cree que coordina todas las enmiendas presentadas, y dice que le extraña que el Sr. Ridruejo proteste de esta enmienda por abstracta, cuando al defender la suya rechazaba la del Ponente por demasiado concreta.

El Congreso se muestra favorable con la enmienda presentada por el Sr. Cuenca, y la acepta como conclusión 1.<sup>a</sup>.

Se da lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup> del Ponente y a las enmiendas presentadas a la misma por el Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja y por el Sr. Ridruejo.

El Sr. Bulnes defiende la enmienda del Sindicato y dice que entiende que la mayoría de los ganaderos de la zona no están suficientemente preparados para llevar estos Libros en debida forma, y que sería lamentable iniciar una obra tan buena para que fuese al fracaso por falta de preparación de los ganaderos. Le parece muy bien que lo que se propone se hiciera por los ganaderos, pero sin carácter de obligatoriedad; esto podría realizarse estableciendo algunos estímulos.

El Sr. Ridruejo defiende su enmienda con razones parecidas a las del Sr. Bulnes.

El Sr. Carda dice que cree interpretar el sentido que ha querido dar el Sr. Ponente a la conclusión 2.<sup>a</sup>, y manifiesta que los Libros genealógicos pueden llevarles perfectamente los ganaderos, pues no se trata de ninguna cosa complicada ni costosa: se reduce a tener un Registro, todo lo sencillo que se quiera, sea por el sistema de fichas o el que crean conveniente, en el que se hagan constar unos cuantos datos, los más sobresalientes, para conocer en todo momento los mejores animales del rebaño. Aunque estos procedimientos sencillos que deben seguir los ganaderos no sean verdaderos Libros genealógicos, se les debe dar tal nombre para habituar al

ganadero al empleo de los términos técnicos; por tanto, cree que la conclusión 2.<sup>a</sup> debe mantenerse aunque a los Libros genealógicos no se les considere obligatorios por el momento.

El Sr. Cuenca hace manifestaciones semejantes a las del señor Carda, y para demostrar la facilidad del sistema cita varios casos de ganaderos que él conoce y que así lo practican.

El Sr. Ponente manifiesta estar de acuerdo con el criterio del Sr. Carda.

El Sr. Ridruejo insiste que el Congreso no debe llegar a conclusiones terminantes que señalen al Gobierno los procedimientos técnicos que van a ser empleados.

El Sr. Carda insiste nuevamente en demostrar la utilidad del Libro genealógico, pero que no debe considerarse obligatoria su implantación por el momento, y que debe mantenerse la conclusión segunda redactada por el Ponente y, en todo caso, que se quiten las palabras "Libros de Oro".

El Sr. Ponente defiende su conclusión, y dice que si parece excesivo el poner que es necesaria la apertura de los referidos Libros, se puede sustituir la palabra "necesaria" por la de "recomendable".

Don Dionisio Martín dice que le parece un contrasentido que los ganaderos propongan esa conclusión, cuando ellos tienen plena libertad para llevar tales Libros. Lo único que cabe hacer es que el Estado aliente la formación de los Libros genealógicos, concediendo premios diversos que sirvan de estímulo al ganadero.

El Sr. Ponente regional se manifiesta conforme con las sugerencias del Sr. Martín, y dice que la conclusión 2.<sup>a</sup> puede quedar redactada en la siguiente forma: "El Estado debe alentar la apertura de los correspondientes Libros genealógicos y de Oro, con premios al mayor rendimiento." El Congreso aprueba esta redacción de la conclusión 2.<sup>a</sup>.

Se da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup> y a las diversas enmiendas presentadas a la misma.

El Sr. Carda interviene y manifiesta que está de acuerdo con la enmienda presentada por el Sr. Bornás en la que se encarga de la selección a unos Consorcios de mejora que se crearán dentro de las Hermandades de Labradores y Ganaderos. Después de intervenir brevemente los diferentes congresistas que han presentado enmiendas a esta conclusión, se aprueba la del Sr. Bornás, que dice: "La selección del ganado ovino deberá desarrollarse a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, creando los oportunos Consorcios."

Se da lectura a la conclusión 4.<sup>a</sup> y a las diversas enmiendas presentadas a la misma.

El Sr. Ridruejo defiende su enmienda, y dice que el Congreso debe manifestarse en el sentido de que se intensifique la henificación y la producción de prados y pastizales, pero que no debe exigirla.

El Ponente dice que no está en su ánimo el exigir el aumento de la producción forrajera, sino que se intensifique en la medida de lo posible y conveniente.

El Sr. Martín (Don Dionisio) defiende su enmienda, en la que trata de recoger el deseo de equilibrar los diferentes criterios expuestos.

El Sr. Pollos pide se lea su enmienda. Después de leída hace la defensa de ella.

El Sr. Ponente acepta la enmienda presentada por el Sr. Martín y la primera parte de la del Sr. Pollos. El Congreso acepta igualmente estas enmiendas, quedando, por tanto, redactada la conclusión 4.<sup>a</sup> en la siguiente forma: "Sin perjuicio de conseguir el máximo equilibrio entre los recursos de la alimentación del ganado y sus necesidades, debe aspirarse a la máxima homogeneidad en la ración disponible, fomentando para ello la producción forrajera y subvencionando la construcción de silos para su conservación; todo ello sin perturbar las alternativas convenientes.

"Siendo la alimentación de invernía uno de los problemas fundamentales de la explotación ovina de la Cuenca, debe recabarse que se aclare la Ley de Pastos y Rastrojeras de 7 de Octubre de 1939, en el sentido de que se incluyan en el régimen de concentración de pastos y rastrojeras los aprovechamientos en hierbas bajas de los prados y pastizales de carácter comunal, previo estudio de los mismos, para que este aprovechamiento, en tiempo y forma oportunos, no perjudique la calidad del prado."

Se da lectura a la conclusión 5.<sup>a</sup> y es aprobada por unanimidad.

A continuación se lee la conclusión 6.<sup>a</sup>, así como las enmiendas presentadas a la misma.

El Sr. Ridruejo defiende su enmienda, y dice que considera de verdadero interés un estudio regional de la habitación de la oveja, incluyendo en ella los baños antiparasitarios, y que debe procederse a su construcción inmediata; en cambio, los abrevaderos no cree necesaria su construcción, posiblemente debido a que él no ha sentido nunca tal necesidad.

El Sr. Carda manifiesta que en muchos sitios existen verda-

deras dificultades por falta de abrevaderos, hasta el punto de que mucho ganado muere por falta de ellos.

El Sr. Ponente dice que encuentra justificado que el Sr. Ridruejo no encuentre necesaria la construcción de abrevaderos, puesto que él mismo reconoce que no ha experimentado tal necesidad; pero quienes se han enfrentado con la realidad saben que son muchos los términos municipales de la Cuenca en los que el ganado abreva en charcas cenagosas e incluso llega a carecer del agua indispensable, lo que ha motivado que en algunos de ellos se esté procediendo actualmente y con toda premura a la apertura de pozos y construcción de abrevaderos, para lo cual apela al testimonio de ganaderos y labradores. En cuanto a la construcción de apriscos, está conforme con el Sr. Ridruejo.

El Sr. Carda dice que la conclusión ha despertado interés, como lo demuestra el número de enmiendas presentadas, y afirma que debe redactarse en forma que la conclusión recoja la aspiración de todos de que se construyan abrevaderos en cuantos lugares sean necesarios.

El Sr. Martín (Don Dionisio) afirma que hay una Ley que subvenciona la construcción de abrevaderos por parte del Estado, y ruega al Ponente dé una redacción a su conclusión en el sentido de que se recuerde a los Ayuntamientos la posibilidad de reclamar estas subvenciones que otorga el Estado, por intermedio del Instituto Nacional de Colonización.

El Sr. Ponente da lectura a la nueva redacción dada a la conclusión, y que es como sigue: "En cada término, por los Ayuntamientos respectivos y acogiéndose a los beneficios de la legislación vigente, deberá acometerse la construcción de baños antiparasitarios y abrevaderos necesarios dentro de las más elementales normas de higiene. Los particulares deberán acometer la construcción de apriscos necesarios y adecuados, acogiéndose a los mismos beneficios", la cual es aprobada por el Congreso.

Se da lectura a la conclusión 7.<sup>ª</sup> y el Presidente dice que esta conclusión encaja mejor en el Tema 8.<sup>º</sup>, y como hay varias enmiendas presentadas en este sentido, el Congreso acuerda llevarla al Tema de enseñanzas agrarias, manifestando su conformidad el señor Ponente.

El Congreso, después de oír las conclusiones adicionales presentadas por los Sres. Herrera y Miranda, acuerda no admitirlas.

Se lee la conclusión adicional presentada por Don Dionisio Martín, que dice: "Procedentes de cabañas declaradas modelo, así como de aquellos ganaderos a quienes se concedan premios en los

Concursos provinciales, el Estado deberá adquirir los animales aptos para la reproducción, para cambiarlos gratuitamente con los de aquellos gadaderos que lo soliciten." El Congreso la aprueba y pasa a ser la conclusión 7.ª.

Se lee una enmienda presentada por los Sres. Uzquiza, Cuni, Peláez y Bornás, que dice así: "Que por el Instituto Nacional de Colonización se estudie el tipo o tipos de apriscos mejor adaptados a las distintas comarcas de la Cuenca. El Congreso la aprueba y pasa a ser la conclusión 8.ª.

Después de leída la conclusión adicional presentada por Don Antonio Molinero y hecha una breve defensa de la misma por el autor, el Congreso la aprueba por unanimidad, pasando a ser la conclusión 9.ª. La enmienda del Sr. Molinero dice: "La mejora de nuestra cabaña ovina va íntimamente ligada a una adecuada modificación de las Hermandades de Labradores y Ganaderos—Juntas Agropecuarias—, en las que se dará una mayor y más eficaz representación al factor ganadero, constituyendo un núcleo con personalidad y misión propias, funcionando de acuerdo con el núcleo labrador, bajo el denominador común del Sindicato y en relación directa con los organismos provinciales dependientes de la Dirección General de Ganadería, si por el Gobierno se mantuviese la anulación de las Juntas de Fomento Pecuario.

Y no habiéndose presentado más asuntos a tratar en relación con el Tema 24, el Presidente levanta la sesión, de la cual es fiel reflejo la presente Acta que, como Secretarios, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.ª La mejora de nuestros efectivos lanares debe iniciarse, partiendo de nuestras actuales existencias, con el empleo de los procedimientos zootécnicos más adecuados en cada caso.

2.ª El Estado debe alentar la apertura de los correspondientes Libros genealógicos y de oro, con premios al mayor rendimiento.

3.ª La selección del ganado ovino deberá desarrollarse a través de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, creando los oportunos Consorcios.

4.ª Sin perjuicio de conseguir el máximo equilibrio entre los recursos de la alimentación del ganado y sus necesidades, debe aspirarse a la máxima homogeneidad en la ración disponible, fomentando para ello la producción forrajera y subvencionando la cons-

trucción de silos para su conservación; todo ello sin perturbar las alternativas convenientes de cosechas.

Siendo la alimentación de invierno uno de los problemas fundamentales de la explotación ovina de la Cuenca, debe recabarse que se aclare la Ley de Pastos y Rastrojeras de 7 de Octubre de 1939 en el sentido de que se incluyan en el régimen de concentración de pastos y rastrojeras los aprovechamientos en hierbas bajas de los prados y pastizales de carácter comunal, previo estudio de los mismos, para que este aprovechamiento, en tiempo y forma oportunos, no perjudique la calidad del prado.

5.<sup>a</sup> En los ganados o términos en que sea preciso, debe abordarse la deshelmintación sistemática preventiva e incrementarse la lucha contra las enfermedades en general.

6.<sup>a</sup> En cada término, por los Ayuntamientos respectivos y acogidos a los beneficios de la legislación vigente, deberá acometerse la construcción de baños antiparasitarios y de abrevaderos necesarios, dentro de las más elementales normas de higiene. Los particulares deberán acometer la construcción de los apriscos necesarios y adecuados, acogidos a los mismos beneficios.

7.<sup>a</sup> Procedentes de cabañas declaradas modelo, así como de aquellos ganaderos a quienes se concedan premios en los Concursos provinciales, el Estado deberá adquirir los animales aptos para la reproducción, para cambiarlos gratuitamente con los de aquellos ganaderos que lo soliciten.

8.<sup>a</sup> Que por el Instituto Nacional de Colonización se estudie el tipo o tipos de apriscos mejor adaptados a las distintas comarcas de la Cuenca.

9.<sup>a</sup> La mejora de nuestra cabaña ovina va íntimamente ligada a una adecuada modificación de las Hermandades de Labradores y Ganaderos—Juntas Agropecuarias—, en las que se dará una mayor y más eficaz representación al factor ganadero, constituyendo un núcleo con personalidad y misión propias, funcionando de acuerdo con el núcleo labrador, bajo el denominador común del Sindicato y en relación directa con los organismos provinciales dependientes de la Dirección de las Juntas de Fomento Pecuario.

## TEMA 25

# El cerdo.- Su producción, utilización y mejora

Ponente: *Don Atanasio Fernández*

Ante todo, debemos pedir perdón al Congreso por el atrevimiento que supone ser Ponente regional en un hombre que, si bien no ha hecho otra cosa en su vida que dedicarse al campo, carece de los conocimientos teóricos necesarios para dirigirse a tan ilustrada Asamblea.

Pero, a pesar de todo, me he visto precisado a aceptar, porque se me ha convencido de que en este Congreso se trataba de oír la voz del Campo para que directamente llegase al Poder Público.

Entrando ya en el tema, vemos que fundamentalmente hay dos sistemas de criar y engordar cerdos, según se trate de estabulación o montanera, estando asimismo muy difundido en la Cuenca lo que con gran acierto llama una de las Ponencias provinciales explotación de tipo familiar.

Al criar cualquier ganado en estabulación, se le da un medio de vida artificial, ajeno a las condiciones del medio.

Por eso no hay en este caso la limitación que el ganado campero en cuanto se refiere a la elección de la raza más conveniente, que ha de hacerse—en general—seleccionando a base de las razas del país.

En el de estabulación cabe traer de fuera razas selectas, en cuanto éstas no hayan de sufrir por condiciones de clima que, pese a la estabulación, no sea posible esquivar; por ejemplo, el excesivo calor o la sequedad de ambiente.

Los cerdos de montanera se crían, en general, en esta Cuenca en cochiqueras rústicas, generalmente de adobe, y de diferentes formas y sistemas, pero siempre puede observarse una preocupación: librarse del frío.

Los cerdos suelen tener dos crías, una en Enero y otra en

Junio, poco numerosas: de cinco garrapos, generalmente, como máximo.

A las cuatro semanas de nacidas las crías se les da un pienso, generalmente cebada, hasta que entran en espigas, desde cuya fecha se les suprime por completo el pienso, salvo determinados momentos, hasta que al año y medio o dos años, según se trate de la cría de Junio a de la de Enero, entran en montanera. Entonces, la alimentación es exclusivamente con bellotas, salvo los *salones*, que se les da cada ocho o diez días y que se componen de una mezcla de cebada y sal.

Los cerdos entran en montanera con un peso medio de 46 a 75 kilogramos, y salen con el de 130 a 152.

Para este régimen, la raza ha de ser muy rústica, y, aun así, son muchas las bajas que se experimentan hasta que llegan al estado adulto, y éstos con menos desarrollo que los que se crían en Extremadura.

Los cerdos, tanto para criar aquí, como para importar, han de ser del tipo ibérico, colorados o negros, pero con pelo, y de éstos, los mejores, los de Olivenza, y de los segundos, los de Barcarrota.

Ahora bien; definida ya la raza que debe utilizarse, ¿debe criarse en esta Región o importar cerdos de Extremadura?

Nuestra contestación es la siguiente: En el momento actual, acaso pueda convenir criar aquí; pero, pasadas las circunstancias actuales, debe criarse en Extremadura e importar aquí los cerdos, bien de diez a doce meses, si se trata de hacer aprovechamientos secundarios, tales como pastos, rastrojera, remaches de cebollas, etcétera, o bien de año y medio o dos años, si han de entrar directamente en montanera.

En Extremadura ya existen ganaderos que se preocupan de la selección y que venden sus productos con mayor estima que los corrientes.

Son conocidas, entre otras, las cuadras del Sr. Navarrete y del Sr. Chacón, en Olivenza.

Partiendo de esto, sobre todo si cuentan con una alta dirección, siendo, como son, ganaderos inteligentes, podría llegarse a la determinación de las familias mejores, para su expansión posterior.

Y es éste, a nuestro juicio, el criterio que debe seguirse tanto allí como aquí, y para este ganado como para el que deba criarse en la Cuenca.

La selección, por los propios ganaderos; pero asociados para estos fines y con una alta dirección.



Ocupándonos ahora del cerdo en estabulación, vemos que cambia totalmente el panorama.

Este necesita disponer de alimentos sin límite, a precios bajos, en las proximidades de su lugar de instalación.

Por eso debe explotarse, en regular o grande escala, en aquellos sitios en que los restos agrícolas de poco valor, tales como una gran producción patatera, se complementan con restos de tipo industrial, tales como fábricas de quesos y mantecas, y la posibilidad de adquisición de complementos, como salvado y harina de leguminosas, que, unidas a las harinas de cereales y a alguna torta industrial, hagan posible la obtención de mezclas convenientes para lograr raciones equilibradas y completas.

La mera descripción de estos residuos (patatas, industrias de lechería) hace comprender que el ganado de cerda en estabulación es un animal de regadío, en contraste con el cerdo de montanera, que es de secano.

Una vez reunidas estas condiciones, es decir, la alimentación necesaria, es posible pensar en la explotación del cerdo en estabulación, escogiéndose la raza más productiva, que es aquella que puede transformar más eficazmente mayor cantidad de alimento.

La experiencia sobre el ganado Large-Witte, York-Lhise, en diferentes lugares de Castilla, no ofrece lugar a dudas.

La estabulación en estas zonas puede compensar sobradamente las condiciones naturales del clima, extremado para esta clase de ganado.

Con el Large-Whitte es posible obtener los 200 kilogramos corridos al año de edad. Es también ésta, o un poco antes, la edad para que la crianza resulte más económica, ya que en adelante no compensa el aumento de peso al aumento de alimentación.

No creemos conveniente detallar las condiciones de cría del cerdo citado, ya que está perfectamente estudiado, principalmente por el Sr. Odriozola, y no he de cansar tampoco al Congreso explicando lo que el cerdo estabulado come y la composición de las raciones, que en globo se constituyen con una parte grasosa, a base de patatas menudas, agua, grasas y verde, y otra de harina, en las que prácticamente la mitad ha de constituirse con harina de cereales y la otra mitad con harina de leguminosas, salvado y alguna torta industrial.

Dado que en la Cuenca no son abundantes los grandes centros productores de residuos, se explica que el cerdo estabulado no sea el de las grandes piaras y que su explotación ha de corresponder forzosamente a la pequeña propiedad y a la crianza de tipo fami-

liar, aprovechándose restos de comidas y aguas grasas de la casa.

A medida que el regadío se extienda e intensifique y se extienda y se intensifique, como consecuencia, la ganadería vacuna de leche y sus industrias derivadas, será llegada la posibilidad de instalar medianas o grandes explotaciones de York estabulado en los focos de regadío bien explotados.

En tanto, y teniendo en cuenta la totalidad de aprovechamiento en estos perfectos organismos de las razas selectas y perfectamente definidas en su orientación útil, convendría facilitar lechones de la mencionada raza a la explotación de tipo familiar, quedando a cargo de los labradres más fuertes y bien situados la cría de los lechones, que entregados al destete pueden cotizarse bien, ya que su mayor coste queda compensado con un mejor aprovechamiento.

Aparte de su gran peso, el cerdo estabulado citado define, por sus características raciales y la conveniente alimentación, la mejor calidad.

Ahora bien, cuando nos encontramos en condiciones de cultivos más extensivos, debe orientarse en el tipo familiar al cerdo alavés en las zonas en que los aprovechamientos secundarios estén constituidos por residuos, conservas y análogos, y por los extremos en los casos de aprovechamientos, como rastrojeras, etc.

Tenemos, pues, tres razas: York, cerdo de regadío; Olivenza, secano, y Alavés, en el tipo medio y familiar.

Ahora bien, no creemos que con esto se haya dicho la última palabra, y conviene experimentar, sobre todo cuando nos encontremos en condiciones climáticas de extremada dureza, si conviene la raza York u otra mejorada y, en general, definir, mejor, qué raza es la más apropiada para cada sistema que forzosamente, por las condiciones de medio, deba emplearse.

Nuestro punto de vista está claro: que el Estado investigue cuanto se crea necesario, pero que los ganaderos, asociados para estos fines, sean los que se encarguen de la difusión de las razas más convenientes.

Para lograr esto convendría una alta dirección que unificase criterios y orientase acerca de lo que debe hacerse en cada caso.

En cuanto a las cochiqueras, están muy mal, en general, y debían estudiarse mejor para los diversos tipos y subvencionarse, probablemente, por el Instituto de Colonización.

La industrialización hecha por los propios ganaderos debe estudiarse con gran cuidado, pues conocemos fracasos en este sentido, y, por tanto, por ahora nos conformaríamos con dar un gran impulso a las Cooperativas, para evitar que los ganaderos tengan que entre-

gar sus ganados a precios más bajos que lógicamente deban cotizarse.

Vamos a ocuparnos ahora de un problema que preocupa hondamente, sobre todo en la provincia de Salamanca, aunque también en otras de la Cuenca tiene gran importancia.

Nos referimos a la plaga de la lagarta, que causa grandes estragos en los encinares, determinando muchas veces la pérdida total del fruto.

Sabemos de ensayos practicados con arseniato sódico y obstrucción de nidos, que parecen dar buenos resultados, pero debe estudiarse el coste y la eficacia de ese o de otro procedimiento.

Esto debe hacerlo el Estado de acuerdo con las Cámaras Agrícolas, que los subvencionarán, para llegar después al tratamiento de acuerdo con los propietarios, pues ni el Estado ni las Cámaras pueden resolver el problema por sí solos, aunque sí ayudan en gran medida.

Y nos resta, por último, ocuparnos de las dificultades que constantemente surgen derivadas de las guías.

En distintas ocasiones ha sucedido tener varios días las partidas de cochinos sin comer, esperando la guía de Recursos, que no podían despachar porque en la petición unas veces faltaba la firma del Alcalde; otras, porque el Correo había llegado con retraso y habían pasado los cinco días que marca la guía sanitaria; otras, por falta de presentación de la cartilla sanitaria, muchas veces de un ganadero sobradamente conocido, pero del que ni aun dando el número de la cartilla se quería reconocer. Pueden haber estado justificadas las guías, aunque nunca como en la forma que hemos descrito antes, pero creemos que ha llegado el momento de que desaparezcan todas estas dificultades.

Como consecuencia de todo cuanto llevamos escrito, llegamos a las siguientes

## CONCLUSIONES

1.<sup>a</sup> Dada la variedad de condiciones de la Cuenca, las conclusiones tienen que ser distintas, según se trate de cerdos en régimen de montanera, de estabulación o el denominado tipo familiar.

2.<sup>a</sup> Las mejores razas de cerdos para montanera son los de Olivenza o Barcarrota; es decir, cerdos del tipo ibérico, colorados o negros, pero siempre con pelo.

En el de estabulación con grandes recursos forrajeros, parece

la más apropiada la Large-Witte. Sin embargo, en los sitios de climas más extremados de la Cuenca deben ensayarse otras razas también mejoradas, tales como el gran cerdo negro.

Para el tipo llamado familiar, cuando los aprovechamientos secundarios sean rastrojeras y análogos, el tipo extremeño, y cuando sean residuos caseros y de huerta, el vitoriano, pero estudiando otros.

3.<sup>a</sup> Normalmente, tratándose de cerdos de montanera, es preferible importar cerdos de Extremadura, de diez a doce meses, que criar. En los otros dos casos conviene criar.

4.<sup>a</sup> Al Estado corresponde la experimentación y la elección de razas, siendo los grandes ganaderos, asociados para estos fines, los que deben encargarse del fomento de éstas y su reparto a la pequeña crianza, bajo una alta dirección.

5.<sup>a</sup> Tanto los locales de cría como los de sostenimiento y engorde deben estar estudiados y subvencionados por el Instituto de Colonización.

6.<sup>a</sup> Para el comercio de cerdos, sobre todo para la compra en Extremadura y venta para la industrialización, debe fomentarse la formación de Cooperativas.

7.<sup>a</sup> Se debe acometer rápidamente el estudio para combatir la lagarta.

8.<sup>a</sup> Deben suprimirse toda clase de guías, dejando sólo la sanitaria, y ésta organizada de tal manera que no entorpezca el comercio.

Salamanca y Mayo 1945.

## ACTA DE LA SESION

A las trece horas y treinta minutos comienza la sesión, formando la Mesa presidencial los señores siguientes: Presidente, Don Alberto Martín Gamero, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Soria; Vicepresidentes, Don Rafael Arjona, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Soria, y Don Esteban Ballesteros, Veterinario; actúa de Secretario Don Enrique Torrego, Veterinario.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, el Sr. Presidente dice que se va a proceder directamente a la discusión de las conclusiones, y que, teniendo en cuenta el poco tiempo de que se dispone, solamente se concederá un turno en pro y otro en contra en cada conclusión, no aceptándose discusión más que sobre las

enmiendas presentadas por escrito con anterioridad al comienzo de la discusión.

A continuación de leer el Sr. Ponente su conclusión 1.<sup>a</sup>, el Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por Don Julio Martín, en la que se pide sea sustituida "el denominado tipo familiar" por la palabra "mixto". Después de breves intervenciones del Ponente y del Sr. Martín, se acuerda que a la conclusión 1.<sup>a</sup> presentada por el Ponente se agregue "y mixto".

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario lee una enmienda presentada a la misma por Don Julio Martín. Después de breves intervenciones del Sr. Martín y del Sr. Ponente para defender sus respectivos puntos de vista, el Congreso rechaza la enmienda del Sr. Martín.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada por Don Justino Pollos, cuyo concepto es aceptado por el Sr. Ponente, y el Congreso da un voto de confianza para que el Sr. Ponente y el Sr. Pollos den una nueva redacción a la conclusión. La redacción, que ha sido firmada por el Sr. Ponente y el Sr. Pollos y que ha pasado a ser la conclusión 2.<sup>a</sup> del Tema, es la siguiente: "El tipo actual de elección para la montanera es el de tipo ibérico extremeño. Y entre las razas indígenas se estima el cerdo vitoriano como el tipo más apropiado para la estabulación, pudiendo y debiendo emplearse el Large-Whitte español con gran ventaja cuando existan abundantes recursos alimenticios.

"Para el tipo llamado familiar, cuando los aprovechamientos secundarios sean rastrojeras y análogos, el tipo extremeño, y cuando sean residuos caseros y de huerta, el tipo vitoriano, pero estudiando otros."

Se da lectura a la conclusión 3.<sup>a</sup> y a una enmienda presentada a la misma por Don Julio Martín, la cual no es aceptada por el Ponente y el Congreso rechaza por unanimidad, aprobando la presentada por el Sr. Ponente.

A continuación se lee la conclusión 4.<sup>a</sup> y una enmienda presentada a la misma por Don Manuel Rabanal. Intervienen el señor Ponente, el Sr. Rabanal y el Sr. Molinero, y el Congreso, a propuesta del Sr. Presidente, concede un voto de confianza al Sr. Ponente y al Sr. Rabanal para que redacten definitivamente la conclusión 4.<sup>a</sup>, la cual, firmada por ambos, queda redactada en la siguiente forma: "Al Estado corresponde la experimentación, elección de razas y dirección de la mejora del ganado porcino, debiendo los grandes y pequeños ganaderos asociarse para estos fines en el seno de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos,

que deberán aumentar la representación ganadera, tanto técnica como productora.”

El Sr. Ponente lee la conclusión 5.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario una enmienda presentada a la misma por el Sr. Martín, en la que se pide la adición “...tendiendo siempre a la creación del casco urbano de la población porcina”, la cual es sometida a votación, siendo rechazada por el Congreso.

El Sr. Secretario da lectura a una enmienda presentada a la misma conclusión 5.<sup>a</sup> por Don Félix de Paz, en la que se propone sea suprimida la conclusión 5.<sup>a</sup> y sea puesta en su lugar una que diga: “Que se dote al Instituto Nacional de Colonización de medios económicos tan amplios como sean precisos para el cumplimiento de sus fines.” Defienden sus respectivos puntos de vista el Sr. Ponente y el Sr. De Paz y el Sr. Presidente somete a votación la enmienda, votándose en primer lugar la parte de la misma en la que se pide sea suprimida la conclusión 5.<sup>a</sup>, votando el Congreso sea desechada esta primera parte de la enmienda, subsistiendo, por tanto, la conclusión 5.<sup>a</sup> presentada por el Sr. Ponente. A continuación se procedió a votar la segunda parte de la enmienda, siendo aprobada como adición a la conclusión presentada por el señor Ponente.

El Sr. Fernández Uzquiza dice que la cuestión de dotar al Instituto de Colonización de medios económicos amplios es de carácter general, y que no se refiere exclusivamente a los locales del ganado de cerda, sino que tiende a que el Instituto pueda atender a todos sus fines.

El Sr. Presidente dice que será recogida por la Mesa la sugerencia del Sr. Fernández Uzquiza para elevarla a los Poderes Públicos.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 6.<sup>a</sup>, la cual es aprobada por unanimidad.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 7.<sup>a</sup> y el Sr. Secretario lee una enmienda presentada por Don Julio Martín, en la que pide sea suprimida esta conclusión. El Sr. Ponente reconoce que esta conclusión encaja mejor en otro Tema y acepta su supresión, manifestándose el Congreso en el mismo sentido, siendo, por tanto, suprimida la conclusión 7.<sup>a</sup>.

El Sr. Ponente da lectura a la conclusión 8.<sup>a</sup>, la cual es aprobada por unanimidad, pasando a ser la conclusión 7.<sup>a</sup> de las conclusiones definitivas por haber sido desechada la 7.<sup>a</sup> de las presentadas por el Sr. Ponente.

El Sr. Secretario da lectura a una moción presentada por el congresista de honor Don Luis García Nuche, en la que se propone la celebración anual de una Feria Internacional dedicada a cuanto se relaciona con la producción agrícola y ganadera o con las industrias derivadas o complementarias de sus actividades todas, y que sea Valladolid, su capital, el lugar donde se celebre la primera Feria Internacional Agraria y que la fecha de ésta, como la de las sucesivas, coincida siempre con la celebración de magnos Consejos Agrarios Nacionales.

El Congreso toma en cuenta dicha moción.

El Presidente da las gracias a todos los congresistas por la colaboración que han prestado y da a conocer que esta tarde, a las cinco y media, todos los congresistas se dirigirán al Cementerio para dedicar una corona de laurel al fundador de la Falange castellana, Onésimo Redondo.

A continuación ordena al Sr. Secretario dé lectura a una proposición que acaba de llegar a la Mesa y que ha sido presentada por Don Virgilio Esteban Rubio, que dice así: "El congresista Virgilio Esteban Rubio somete a la consideración del Congreso la siguiente conclusión general, como última de las tareas del Congreso Agrario Regional del Duero: "Que se haga presente al Caudillo de España la fervorosa e inquebrantable adhesión y subordinación a su persona y a su política por parte de todos los españoles de la Cuenca del Duero."

Terminada la lectura por el Sr. Secretario, fué aprobada por aclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual es fiel reflejo la presente Acta, de la que, como Secretario, certifico.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Dada la variedad de condiciones de la Cuenca, las conclusiones tienen que ser distintas, según se trate de cerdos en régimen de montanera, de estabulación o el denominado de tipo familiar y mixto.

2.<sup>a</sup> El tipo actual de elección para la montanera es el ibérico extremeño. Y entre las ramas indígenas se estima el cerdo vitoriano

como el de tipo más apropiado para la estabulación, pudiendo y debiendo emplearse el Large-Whitte español con gran ventaja cuando existan abundantes recursos alimenticios.

Para el tipo llamado familiar, cuando los aprovechamientos secundarios sean rastrojeras y análogos, el tipo extremeño, y cuando sean residuos caseros y de huerta, el tipo vitoriano ya mencionado, pero estudiando otros.

3.<sup>a</sup> Normalmente, tratándose de cerdos de montanera, es preferible importar cerdos de Extremadura, de diez a doce meses, que criar. En los otros dos casos conviene criar.

4.<sup>a</sup> Al Estado corresponde la experimentación, elección de razas y dirección de la mejora del ganado porcino, debiendo los grandes y pequeños ganaderos asociarse para estos fines en el seno de las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, que deberán aumentar la representación ganadera, tanto técnica como productora.

5.<sup>a</sup> Tanto los locales de cría como los de sostenimiento y engorde deben estar estudiados y subvencionados por el Instituto Nacional de Colonización. Que se dote a este Instituto de medios económicos tan amplios como sea preciso para el cumplimiento de sus fines.

6.<sup>a</sup> Para el comercio de cerdos, sobre todo para la compra en Extremadura y venta para la industrialización, debe fomentarse la formación de Cooperativas.

7.<sup>a</sup> Deben suprimirse toda clase de guías, dejando sólo la sanitaria, y ésta organizada de tal manera que no entorpezca el comercio.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Dada la variedad de condiciones de la Cuenca, las condiciones físicas que se presentan, según se trata de cerdos en régimen de montanera, de estabulación o el denominado de tipo familiar y mixto.

2.<sup>a</sup> El tipo actual de elección para la montanera es el extremeño y entre las razas indígenas se estima el cerdo vitoriano



## **Epizootias más frecuentes en la ganadería regional. - Medios para evitarlas y curarlas. - La vacunación, obligatoria contra las epizootias**

Ponente: *Don Angel Sánchez Franco*

Excelentísimos e Ilustrísimos señores; señores:

Espera el Ponente de la amable condescendencia de este Congreso sepa disculpar su osadía; motivos de disciplina, que son en su ánimo el más imperativo de los mandatos, le obligaron a aceptar esta honrosa tarea, muy superior a sus modestos conocimientos.

Cúmplele, en primer lugar, dirigir sus felicitaciones y más respetuosas salutations a las altas personalidades que, con acierto y clara visión de los problemas agrícolas, forestales y pecuarios de esta Región de la Cuenca del Duero, supieron dar cima a la ingente labor de este Congreso; asimismo saluda amablemente a todos los señores congresistas que con sus aportaciones dan calor y vida a este Congreso.

Persona más autorizada fué primeramente el nombrado Ponente regional, pero circunstancias especiales hicieron que dicho compañero no pudiera asistir a este Congreso, con lo cual este Tema perderá en valor científico, y por esta causa se me confió el desarrollo de esta Ponencia, cuyo texto es: "Epizootias más frecuentes en la ganadería regional.—Medios para evitarlas y curarlas.—La vacunación, obligatoria contra las epizootias."

La región natural de la Cuenca del Duero tiene por límites: al Este, el grupo ibérico, desde Peñalabra hasta la Sierra Ministra;

al Sur, el lomo central, formado por la Sierra de Guadarrama, Gredos y sus prolongaciones; al Norte, los montes Vasco-Cantábricos, desde Peñalabra a Cueto Albo, bajando de aquí por la Sierra de Murias y Ponferrada, para entrar un poco en Portugal. Comprende íntegras las provincias de Palencia, Valladolid, Zamora y Segovia y gran parte de las de Soria, Burgos, León, Salamanca y Avila, viniendo a ocupar una extensión superficial de 94.428 kilómetros cuadrados, lo que constituye el 19 por ciento de nuestro territorio nacional en la Península. La naturaleza de su suelo ofrece notables variaciones dentro de su común origen geológico e igualdad de su meteorología, que da lugar a la formación de tres comarcas naturales: la Montaña, la Meseta y el Valle.

La constitución de los terrenos de estas comarcas naturales, que tan directa relación guardan con su fauna y flora, es, asimismo, exponente de su cuadro epizootológico, pues, al fin y al cabo, los agentes etiológicos de las enfermedades no son más que seres vivos que forman parte de aquella flora y fauna.

No existiría la distomatosis hepática si en el medio exterior no encontrasen los huevos de las fasciolas el grado de humedad y temperatura necesarios, así como los huéspedes intermediarios para su desarrollo.

En las enfermedades microbianas sucede algo parecido; en la presentación enzoótica del "mal rojo" del cerdo, del carbunco bacteridiano, del sintomático, de los abortos contagiosos, etc., también el terreno guarda un papel importante.

Parecen escapar un poco de la acción del medio las enfermedades ocasionadas por virus filtrables, ya que éstos exigen para su conservación tejidos vivos.

En todas ellas, cualquiera que sea la relación de convivencia de su agente causal con el medio, tiene singular importancia en su desarrollo epizootico la naturaleza de los alimentos que esos suelos le proporcionen; ya alimentaciones carentes en vitaminas, ya carentes en su valor energético, ya en algunos de sus componentes (cal, nitrógeno, etc.) o el manifiesto desequilibrio entre los mismos, y, en fin, lo que hasta ahora parecía paradójico, las raciones superabundantes, pueden dar lugar a estados alérgicos especiales que le predisponen a la invasión de gérmenes saprofitos y que en algunas ocasiones pueden llegar a constituir verdaderas epizootias.

Es de importancia, a los fines de lucha contra las epizootias, seguir la emigración que, fuera de los huéspedes animales que parasitan, siguen los agentes causales de las distintas epizootias.

De una manera general, la periodicidad en la presentación de

algunas enfermedades guarda estrecha relación con los grados de humedad de la atmósfera y del suelo, asimismo, con la composición química de éstos. Por ello, un índice de humedad atmosférico alto y suelo cargado de agua ocasiona un arrastre a profundidad de aquellos microbios, y una relativa esterilidad de las capas superficiales disminuye aquel grado de humedad atmosférico y, con la evaporación, ascienden aquellos gérmenes o sus formas de resistencia, que contaminan sus capas superiores y las plantas que cubren aquellos suelos. De ahí la cíclica presentación de las grandes epizootias microbianas, fundamentalmente los carbuncos bacteridiano y sintomático, cuyas irrupciones siguen aquel ritmo. En toda clase de suelos, según su grado de permeabilidad, aquellos arrastres microbianos siguen el curso de las aguas y las contaminan, reteniendo los microbios por un fenómeno de absorción en relación con su potencial eléctrico. Esto explica que en los suelos silíceos sean enzoóticos el carbunco sintomático, el "mal rojo" del cerdo, etcétera, como en el humífero lo sean el carbunco bacteridiano y el tétanos, entre otras, y que en los arcillosos, por retener mejor la humedad, sean más frecuentes las enfermedades parasitarias.

En las epizootias que reconocen como agente causal los virus filtrables hay que relacionar sus presentaciones a la existencia de portadores de virus, si no de una forma inmediata, ya que dichos virus tienen una vida efímera fuera del ser vivo, al menos con gran proximidad. La aparición de un foco de peste porcina, pongamos por ejemplo, sólo puede manifestarse en una localidad hasta entonces indemne o bien por la entrada en ella de cerdos enfermos crónicos, de animales recientemente vacunados, de la torpe aplicación de virus para un tratamiento preventivo inconveniente, por el transporte de cerdos en vehículos que antes sirvieran para animales enfermos y que previamente no fueron desinfectados, o, en fin, por otros animales que padecieran la infección en forma inaparente. Igual podríamos indicar en la viruela ovina y aun en la perineumonía exudativa contagiosa, enfermedad que hasta hace muy poco tiempo existía en Polonia y en nuestra Patria.

En este grupo de enfermedades, si queremos hacer una labor de profilaxis, hay que seguir a estos portadores de virus, y concretamente en el caso de la perineumonía, que afortunadamente cuenta con escasos focos en esta Región, destruirlos mediante sacrificio de aquellos portadores.

De las dos formas de conservación y ataque que esquemáticamente venimos exponiendo goza un grupo de gérmenes al parecer dispares en su morfología, pero que patogénicamente guardan entre

sí grandes analogías. Nos referimos a los gérmenes que ocasionan enfermedades alergizantes, y concretamente para nosotros son de interés los que dan origen a la tuberculosis—abortos contagiosos brucelares—y al muermo.

Como los primeros, pueden vivir fuera del organismo vivo un periodo de tiempo variable, en relación, naturalmente, con las condiciones físico-químicas del suelo, y, como en las producidas por virus, tienen especial importancia en la difusión de las mismas los portadores, ya que por el curso crónico o subcrónico con que de ordinario aparecen, sin llegar a constituir enfermedad denunciada en los individuos más que por reacciones alérgicas o serológicas y que, sin embargo, por lo que se refiere a la tuberculosis y brucelosis, eliminan en su secreción láctea gérmenes patógenos capaces de producir la enfermedad en otros animales, así como al hombre. De ahí su gran importancia económica y social.

El ciclo evolutivo de los parásitos que atacan a nuestra ganadería concretamente, el del distoma hepático y el de los strongídeos, pone a nuestra disposición los elementos para hacer una labor profiláctica eficaz, ya que el tratamiento de estas parasitosis, bien estudiado y teóricamente resuelto, no tiene más que un valor secundario. Hay que hacer el tratamiento de raíz, esto es, eliminar antes de que sean ingeridas por nuestros animales las formas de invasión, aprovechando cualquiera de sus estadios fuera del huésped.

Así lo han comprendido los alemanes en Croacia, llevando a cabo el saneamiento del suelo, para de esta manera destruir una de las formas evolutivas del parásito.

En forma análoga, la Institución Rockefeller norteamericana emprendió una de las obras más brillantes de la Humanidad combatiendo la anquilostomiasis en Asia, dando a la vida millones de seres humanos que la padecían, arrastrando una larga y penosa enfermedad que, en un alarmante porcentaje, les conducía a la muerte.

Sí aceptamos como buenos los cálculos realizados por Vavacko, que publica en "La Clínica Veterinaria", sobre la distomatosis en Albania, donde llega a la conclusión de que las pérdidas económicas en el ganado infestado pueden evaluarse en el 1 al 1 y medio por ciento de mortalidad y en un 10 por ciento de las pérdidas en el valor comercial de sus productos (carne, lana, leche, etc.). Esta parasitosis supondría para la economía pecuaria castellana, habida cuenta de que la padecen en el ganado lanar y cabrío el 50 por ciento de sus efectivos y en el vacuno un 15 por ciento, aproximadamente, diez millones de pesetas, repartidas entre el número de bajas y pérdidas en los productos antedichos. Nada con más elo-

cuencia que esta cifra, que demuestra el tributo de nuestra ganadería a la distomatosis hepática, nos indica la necesidad de emprender un saneamiento de los pastizales húmedos, donde evolucionan estos tremátodos, así como de las charcas, abrevaderos habituales de nuestros ganados.

En las strongilosis porcina y ovina no poseemos los datos que para la distomatosis; sin embargo, fué el peor enemigo de la ganadería porcina salmantina durante el año 1940; muchas epizootias fueron diagnosticadas como neumonías verminosas y colaboró eficazmente en la acción patógena del virus peste. Con menos intensidad, pero sin dejar por ello su valiosa aportación, ataca también al ganado lanar.

## ESTADISTICA PECUARIA POR PROVINCIA

### *Provincia de Avila*

Ganado vacuno .....	75.677 cabezas
"    lanar .....	535.402   "
"    cabrío .....	121.572   "
"    porcino .....	53.187   "
Aves .....	489.103   "
Conejos .....	18.691   "

### *Provincia de Burgos*

Ganado vacuno .....	111.151 cabezas
"    lanar .....	963.066   "
"    cabrío .....	156.451   "
"    porcino .....	60.253   "
Aves .....	646.783   "
Conejos .....	143.045   "

### *Provincia de León*

Ganado vacuno .....	189.647 cabezas
"    lanar .....	784.549   "
"    cabrío .....	187.756   "
"    porcino .....	118.425   "
Aves .....	693.908   "
Conejos .....	231.427   "

*Provincia de Palencia*

Ganado vacuno .....	48.000	cabezas
"    lanar .....	600.000	"
"    cabrío .....	30.000	"
"    porcino .....	20.000	"
Aves .....	400.000	"
Conejos .....	200.000	"

*Provincia de Salamanca*

Ganado vacuno .....	128.388	cabezas
"    lanar .....	602.874	"
"    cabrío .....	187.877	"
"    porcino .....	119.722	"
Aves .....	329.118	"
Conejos .....	54.241	"

*Provincia de Segovia*

Ganado vacuno .....	45.608	cabezas
"    lanar .....	334.287	"
"    cabrío .....	18.208	"
"    porcino .....	37.302	"
Aves .....	433.907	"
Conejos .....	45.524	"

*Provincia de Soria*

Ganado vacuno .....	22.122	cabezas
"    lanar .....	857.288	"
"    cabrío .....	72.672	"
"    porcino .....	40.453	"
Aves .....	421.514	"
Conejos .....	14.394	"

*Provincia de Valladolid*

Ganado vacuno .....	27.000	cabezas
"    lanar .....	450.000	"
"    cabrío .....	10.000	"
"    porcino .....	40.000	"
Aves .....	600.000	"

*Provincia de Zamora*

Ganado vacuno .....	88.175 cabezas
"    lanar .....	426.830   "
"    cabrío .....	76.329   "
"    porcino .....	73.803   "
Aves .....	550.878   "
Conejos .....	63.229   "

El total de ganado por especies en la Región del Duero es el siguiente:

Ganado vacuno.....	733.000 cabezas,	con un valor aproximado
		de 1.466.000.000 de ptas.
"    lanar.....	5.500.000   "	con un valor aproximado
		de 600.000.000 de pesetas.
"    cabrío .....	857.000   "	con un valor aproximado
		de 171.130.000 pesetas.
"    porcino .....	530.000   "	con un valor aproximado
		de 212.000.000 de pesetas.
Aves .....	4.000.000   "	con un valor aproximado
		de 60.000.000 de pesetas.
Conejos .....	587.000   "	con un valor aproximado
		de 5.800.000 pesetas.

El total de la riqueza ganadera de la Región, sin incluir la especie equina (caballar, mular y asnal), asciende a la cifra de 2.515.000.000 de pesetas.

**ENFERMEDADES PRESENTADAS Y BAJAS OCASIONADAS  
EN LAS DISTINTAS PROVINCIAS DE LA REGION  
DURANTE LOS AÑOS 1940-1941**

*Provincia de Avila*

Carbunco bacteridiano.—Equidos, 10; Bóvidos, 56; ovinos, 91; cabras, 14; porcinos, 2. Total, 173.

Carbunco sintomático.—1.642 invasiones, con 1.458 bajas, lo que supone el 88'91 por ciento de mortalidad. Valorando los animales en 2.000 pesetas por cabeza, hace un total de pérdidas de 583.200 pesetas.

Mal rojo.—140 invasiones, con 92 bajas.

Viruela.—3.077 invasiones, con 881 bajas.

Peste porcina.—1.462 invasiones, con 1.458 bajas.

Glosopeda.—93.182 invasiones, con 298 bajas.

Strongilosis.—18 invasiones, con 18 bajas.

Diarrea de los animales jóvenes.—8 invasiones, con 3 bajas.

El total de pérdidas por muertes en todas las enfermedades asciende a la cantidad de 924.290 pesetas. A esta cifra hay que sumar el valor de la carne perdida en la glosopeda, que, dado el número de reses atacadas y el enflaquecimiento que produce esta enfermedad, puede calcularse en 10 kilogramos por cabeza de ganado vacuno atacado, 1 kilogramo en ganado lanar y cabrío y 3 kilogramos en el porcino, lo que hace un total de 2.808.210 pesetas, que sumadas a las 924.290 supone una pérdida de 3.732.500 pesetas.

### *Provincia de Palencia*

Carbunco bacteridiano.—Las bajas que esta enfermedad produce anualmente suele alcanzar, por término medio, el 3 por ciento de los animales que viven en las zonas donde esta enfermedad se presenta con carácter enzoótico, con la cual las bajas ascienden a 4.217 cabezas de ganado lanar, 155 de caprino y 78 de bovino, con un volumen de pérdidas de 500.000 pesetas anuales, que hacen un total de 2.500.000 pesetas en los últimos cinco años.

Carbunco sintomático.—A pesar de tener carácter enzoótico, en algunas zonas, se presentan pocos casos por tener costumbre de vacunar los animales.

Mal rojo.—2.300 bajas se han producido en estos cinco últimos años, con una pérdida de 920.000 pesetas.

Glosopeda.—2.964 invasiones, con 20 bajas en bovinos, y 4.398 invasiones, con 94 bajas, en ovinos, que hacen un total de 114 bajas, que, unidas a las pérdidas de trabajo, leche y carne, hacen un total de 1.500.000 pesetas perdidas por dicha epizootia en un período de dos años.

Viruela ovina.—Durante estos cuatro últimos años se han registrado 14.783 invasiones, con 1.473 bajas, y una pérdida de 220.000 pesetas.

Peste porcina.—124 invasiones, con 101 bajas, y una pérdida de 40.000 pesetas.

Perineumonía.—52 invasiones, con 36 bajas, y una pérdida de 60.000 pesetas.

Distomatosis.—Es bastante frecuente, llegando a decomisarse los hígados de la tercera parte de las reses sacrificadas.

Tuberculosis.—Los decomisos totales en los Mataderos de al-



guna importancia alcanzan la cifra de 126 cabezas, o sea, el 0,5 por ciento de los animales sacrificados, y 511 decomisos parciales, el 2,1 por ciento.

El total de pérdidas por muertes en todas las enfermedades asciende a la cantidad de 3.500.000 pesetas. A esta cifra hay que sumar el valor del trabajo, leche y carne perdidos, más el valor de las reses y vísceras decomisadas por tuberculosis, lo que hace un total de pérdidas en esta provincia de unos 5.000.000 de pesetas.

#### *Provincia de León*

Carbunco bacteridiano.—Durante los años 1940 a 1941 se han registrado 375 invasiones, con 194 bajas, y una pérdida de 388.000 pesetas.

Carbunco sintomático.—121 invasiones, con 98 bajas, y una pérdida aproximada de 190.000 pesetas.

Mal rojo.—420 invasiones, con 116 bajas, y una pérdida de 46.400 pesetas.

Viruela ovina.—8.462 invasiones, con 170 bajas, y una pérdida de 106.500 pesetas.

Peste porcina.—525 invasiones, con 373 bajas, y una pérdida de 145.200 pesetas.

Glosopeda.—4.300 invasiones, sin registrarse ninguna baja; pero ateniéndonos a lo expuesto anteriormente en las pérdidas que ocasiona esta enfermedad por enflaquecimiento del ganado atacado, no será exagerado pensar que esta epizootia ocasionase pérdidas por valor de 300.000 pesetas.

Perineumonía.—Durante el año 1941 y 1942 existieron en esta provincia varios focos de perineumonía, con 249 invasiones y 206 bajas, con una pérdida de 400.000 pesetas. En la actualidad no existe ningún foco de esta enfermedad en la provincia.

El total de pérdidas ocasionadas por estas epizootias asciende a la cantidad de 1.576.000 pesetas.

#### *Provincia de Valladolid*

Carbunco bacteridiano.—447 invasiones, con 86 bajas, y una pérdida de 86.000 pesetas.

Carbunco sintomático.—39 invasiones, con 38 bajas, y una pérdida aproximada de 50.000 pesetas.

Mal rojo.—135 invasiones, con 21 bajas, y una pérdida de 10.000 pesetas.

Viruela ovina.—33.721 invasiones, con 2.276 bajas, y una pérdida de 341.000 pesetas.

Peste porcina.—1.814 invasiones, con 1.373 bajas, lo que da un tanto por ciento elevadísimo y una pérdida de 550.000 pesetas.

Glosopeda.—Como en las provincias anteriormente citadas, en ésta el número de animales invadidos fué extraordinario, alcanzando la cifra de 59.125 invasiones, con 1.059 bajas, en su mayoría ganado ovino, y una pérdida de 158.000 pesetas, que, sumadas a las 300.000 por pérdida de carne en los 59.125 animales atacados, supone un total de pérdidas de 458 000 pesetas.

Perineumonía.—Durante estos cuatro últimos años solamente se han registrado 7 invasiones, con 3 bajas, número insignificante si se tiene en cuenta que durante el año 1937 apareció en esta capital y pueblos limítrofes con caracteres graves; pero las medidas tomadas por el Sr. Lajos evitaron la difusión de esta epizootia, hasta conseguir que en años posteriores se llegara a la exigua cifra dada anteriormente, y en la actualidad esta provincia se encuentra libre de tan terrible enfermedad.

Septicemia hemorrágica.—203 invasiones, con 169 bajas, y una pérdida de 68.000 pesetas.

El total de pérdidas por las distintas epizootias asciende a la cantidad de 1.563.000 pesetas.

### *Provincia de Salamanca*

Carbunco bacteridiano.—400 invasiones, con 392 bajas, y una pérdida de 400.000 pesetas.

Carbunco sintomático.—120 invasiones, con 118 bajas, y una pérdida de 236.000 pesetas.

Mal rojo.—2.304 invasiones, con 2.205 bajas, y una pérdida de 882.000 pesetas.

Viruela.—No se tienen datos.

Peste porcina.—461 focos, con 6.192 bajas, y una pérdida de 1.548.000 pesetas.

Glosopeda.—Ganado vacuno: 53.000 invasiones y una pérdida de 5.300.000 pesetas.

Ganado ovino.—17.830 invasiones y una pérdida de 178.300 pesetas.

Ganado cabrío.—8.500 invasiones y una pérdida de 85.000 ptas.

Ganado porcino.—13.500 invasiones y una pérdida de 405.000 pesetas.

El total de invasiones asciende a 98.830 y el de pérdidas a 5.968.000 pesetas.

Septicemia hemorrágica.—375 invasiones, con 294 bajas, y una pérdida de 117.600 pesetas.

El total de pérdidas asciende a la cantidad de 8.151.300 pesetas.

### *Provincia de Burgos*

Carbunco bacteridiano.—Durante los cinco últimos años se han registrado en esta provincia 4.935 bajas de ganado bovino y una pérdida de 9.870.000 pesetas, y en ganado ovino, 100.000 bajas y una pérdida de 10.000.000 de pesetas.

El total de pérdidas por esta enfermedad asciende a la cantidad de 19.870.000 pesetas.

Carbunco sintomático.—7.110 bajas y una pérdida de 14.220.000 pesetas.

Mal rojo.—4.345 bajas y una pérdida de 1.738.000 pesetas.

Enfermedades de las aves (cólera, tifosis, difteria).—Han muerto de esta enfermedad 84.695 aves, con un valor de 1.306.000 pesetas.

En la Ponencia provincial no se consignan más enfermedades por considerar el Ponente provincial que las anteriormente citadas son las que con más intensidad atacan a dicha provincia, ya que las pérdidas ocasionadas por dichas epizootias suman la cifra de 37.534.000 pesetas.

### *Provincia de Soria*

Carbunco bacteridiano.—Esta enfermedad produce un promedio de bajas de un 2 por ciento, aproximadamente, existiendo un censo de 900.000 cabezas. Si valoramos la unidad a 100 pesetas, suman un total de 90.000.000 lo que importa el valor de la ganadería en esta especie. Por tanto, las pérdidas ascienden, con el 2 por ciento indicado, a 18.000 cabezas, con un valor aproximado de 1.800.000 pesetas.

Mal rojo.—1.130 invasiones, con 579 bajas, y una pérdida de 289.500 pesetas.

Viruela.—2.156 invasiones, con 231 bajas, y una pérdida de 35.250 pesetas.

Peste porcina.—218 invasiones, con 117 bajas, y una pérdida de 58.500 pesetas.

Glosopeda.—92.052 invasiones, con 1.545 bajas, y una pérdida de 678.810 pesetas.

Enfermedades de las aves (cólera, tifosis, difteria).—33.600 bajas, con una pérdida de 672.000 pesetas.

Strongilicosis.—200 invasiones, con 92 bajas, y una pérdida de 13.800 pesetas.

Distomatosis.—2.658 invasiones, con 334 bajas, y una pérdida de 60.425 pesetas.

El total de pérdidas por año es de 3.617.480 pesetas, lo que en los últimos cinco años hace un total de 18.056.440 pesetas.

#### *Provincia de Zamora*

Carbunco bacteridiano.—20 invasiones, con 20 bajas, y una pérdida de 40.000 pesetas, en ganado bovino, y 260 invasiones, con 260 bajas, en ganado ovino, y una pérdida de 39.000 pesetas, lo que hace un total de 79.000 pesetas por bajas en esta enfermedad.

Carbunco sintomático.—28 invasiones, con 28 bajas, y una pérdida de 56.000 pesetas.

Mal rojo.—940 invasiones, con 380 bajas, y una pérdida de 152.000 pesetas.

Viruela.—16.640 invasiones, con 2.870 bajas, y una pérdida de 430.500 pesetas.

Peste porcina.—880 invasiones, con 785 bajas, y una pérdida de 314.000 pesetas.

El total de pérdidas ocasionadas en esta provincia asciende a la cantidad de 1.031.000 pesetas.

No se han recibido datos de fiebre aftosa ni de enfermedades parasitarias.

#### *Provincia de Segovia*

No se han recibido datos de esta provincia.

El total de bajas producidas por las distintas epizootias en esta Región y las pérdidas económicas ocasionadas por las mismas es la siguiente:

Carbunco bacteridiano.—128.410 animales muertos, con una pérdida de 25.479.000 pesetas.

Carbunco sintomático.—8.850 animales muertos, con una pérdida de 15.335.200 pesetas.

Glosopeda.—3.016 animales muertos, que, sumados a las pérdidas de carne, leche, etc., hacen la cantidad de 10.213.020 pesetas.

Mal rojo.—10.038 animales muertos, con una pérdida de pesetas 4.074.700.

Peste porcina.—10.583 animales muertos, con una pérdida de 2.238.900 pesetas.

Viruela.—7.941 animales muertos, con una pérdida de 1.146.465 pesetas.

Perineumonía.—242 animales muertos, con una pérdida de pesetas 460.000.

Septicemia hemorrágica.—294 animales muertos, con una pérdida de 187.600 pesetas.

Strongilosis.—18 animales muertos, con una pérdida de 16.500 pesetas.

Distomatosis.—Al comienzo de este trabajo hemos dado la cifra de 10.000.000 de pesetas como pérdidas ocasionadas por esta parasitosis.

*El total de pérdidas ocasionadas por las principales epizootias que atacan a los animales de nuestra Región asciende a la cifra de SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO (69.469.585) PESETAS, y el número de animales perdidos por las epizootias antes descritas suman un total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (169.392).*

Esta estadística, confeccionada conforme a los datos oficiales recibidos, no refleja, con mucho, la realidad, pues la ocultación de que son objeto, al no declarar los ganaderos las enfermedades, imposibilita el exacto conocimiento de las mismas. Por tanto, no sería exagerado afirmar que las pérdidas son muy superiores a las descritas.

Expondremos seguidamente, de forma concisa, un comentario a cada una de las epizootias que más preocupa a los técnicos y ganaderos de esta Región. Para realizar este estudio haremos una clasificación convencional, agrupándolas en cuatro secciones.

**PRIMER GRUPO.—GRANDES EPIZOOTIAS.**—Subdividámosle en tres grupos: *Microbianas, A. Virus y Parasitarias.*

De las que pudiéramos incluir en este primer subgrupo, tienen importancia económica para nosotros el carbunco bacteridiano o bacera, el carbunco sintomático o lobado y el mal rojo del cerdo.

Estas enfermedades, que gozan de una extensa representación en toda España, periódicamente hacen sus presentaciones en nuestra

ganadería y han constituido, desde el comienzo de la Era pastauriana, la preocupación de gobernantes, técnicos y ganaderos. Hoy contamos con elementos bastante precisos para combatirlos.

*Carbunco bacteridiano.*—Su agente causal, el *B. Anthracis*, que, al matar de forma septicémica a los animales, invade todo el organismo atacado. Los cadáveres de animales que murieron de esta enfermedad están, pues, pletóricos de microbios en la sangre, que eliminan por las aberturas naturales, y en todos sus órganos, incluso en el espesor de la piel. Cualquiera operación que se haga con estos cadáveres que no sea la solubilización en ácido o alcalis fuertes, o la cremación, lleva consigo la contaminación de los terrenos. Si unimos a esto que tales bacilos, en presencia del aire, se transforman en una forma de resistencia, espora, que les permite vivir de manera latente decenas de años en cualquier terreno, nos explicará la casi ubicuidad de tal epizootia. No ya en España, sino en casi todo el mundo, no se libran de su contaminación ni las secas rastrojeras, ni las altas praderas, ni ningún terreno donde pasten animales y haya tenido en época anterior su aparición esta enfermedad.

Es ésta la epizootia más extendida y casi la que ocasiona más pérdidas en la ganadería de la Región, siendo al mismo tiempo un gran peligro para el hombre, ya que, por manipulaciones inconvenientes con los animales enfermos, está en peligro constante de contraer la "pústula maligna" de la que se comprueban anualmente gran número de casos.

Por todo ello, no es de extrañar que sea esta infección la que en primer lugar ha dado motivo en España a la aplicación del tratamiento sanitario obligatorio, puesto que la única forma de aprovechamiento útil de "los campos malditos" es que los animales, que han de ingerir necesariamente esporos carbuncosos al consumir su vegetación, estén vacunados contra ellos.

La estadística de disminución de mortalidad por esta enfermedad, después de aplicar dicho tratamiento sanitario obligatorio, es muy satisfactoria, ya que de una mortalidad media del 3,2 por ciento, en Burgos, bajó al 0,13 por ciento.

Las consideraciones anteriores conducen al Ponente a estimar como única medida eficaz para la lucha contra el carbunco bacteridiano la vacunación obligatoria durante los meses de primavera, por resultar en esas condiciones su aplicación más eficaz, consiguiendo con ello evitar posibles pérdidas.

Obsérvase en las presentaciones del carbunco bacteridiano y mal rojo del cerdo una mayor circunscripción de su localización

geográfica. Sin que pueda tomarse como términos absolutos, se registra una mayor frecuencia en sus presentaciones en los terrenos predominantemente silíceos o silíceo-calcareos. Así, dentro de la Región de la Cuenca del Duero pueden clasificarse como enzoóticas del sintomático las comarcas montañosas. Contra esta enfermedad se poseen recursos biológicos de efectiva eficacia: vacunación con anacultivos dos veces al año, primavera y otoño.

*Mal rojo*.—El germen productor de esta enfermedad es parásito habitual de algunos órganos de los animales; en algunos terrenos, especialmente en suelos arenosos y calizos, vive y se multiplica dicho germen durante meses y aun años, conservando durante bastante tiempo la virulencia necesaria para reproducir la enfermedad.

Es una enfermedad enzoótica en nuestra Región, siendo uno de los problemas que podemos calificar de totalmente resuelto. La lucha contra esta enfermedad ha de ser a base de suero-vacunación preventiva, obligatoria en aquellos terrenos en que se presenta de forma enzoótica, y suero-vacunación de necesidad en los focos esporádicos que puedan presentarse en el resto de la Región.

**SEGUNDO GRUPO.**—*A. Virus. Virula ovina y caprina.*—Es una enfermedad de gran poder difusivo, verdadera epizootia invasora, con numerosos mecanismos de contagio (directos, por convivencia con animales enfermos, convalecientes e inoculados; indirectos, por personas, perros, piensos, etc.), no ligada a las circunstancias de tiempo y lugar; es sobradamente conocida y temida de todos los ganaderos y profesionales.

Las pérdidas que la viruela ocasiona en esta Región son muy considerables, pues a las bajas que produce hay que añadir las pérdidas de peso, lana y leche en las reses invadidas, en las cuales deja frecuentes secuelas que las hace inaptas para su explotación económica.

La única forma de lucha contra esta epizootia es mediante la vacunación obligatoria de todos los efectivos lanares y caprinos de la Región, ya que su presentación no tiene predilección por determinada zona, sino que se presenta, alternativamente y sin regularidad alguna, en las regiones más dispares, a favor de sus numerosos organismos de combate.

Por el sistema de vacunación obligatoria llegaron a desterrar esta enfermedad de la provincia de Zamora los Inspectores Provinciales Veterinarios señores Fernández (padre e hijo).

Por su gran parentesco etiológico debemos citar, conjuntamente con la viruela ovina, la epizootia que en en estos últimos años

se presentó por primera vez en la ganadería equina de nuestra Patria; nos referimos a la enfermedad del ganado solípedo de labor (mular y caballar), cuyo cuadro clínico está caracterizado principalmente por inapetencia absoluta, adelgazamiento e inaptitud para el trabajo por un período no inferior a tres semanas.

Los meritorios trabajos experimentales llevados a cabo por el ilustre Veterinario Sr. Sánchez Botija en el Instituto de Biología Animal le han permitido identificar dicha enfermedad en la viruela equina (horse-pox), llegando a cultivar en vivo dicho virus, lo que le ha permitido la obtención de suero inmune específico y una neuro-vacuna, sentando con ello la base científica para la lucha contra tan onerosa epizootia.

Esta epizootia, que por no poseer datos exactos sobre su presentación no hemos valorado la cuantía de su significación en la economía de esta Región, ha restado más de un millón de jornadas de labor, que, valoradas por yunta en 40 pesetas, se acerca al medio centenar de millones de pesetas.

*G'osopeda.*—La glosopeda es una enfermedad de gran poder difusivo, de numerosos y variados mecanismos de contagio. El sacrificio de los animales enfermos no es una medida a la extinción de los focos, ya que cuando aparecen los primeros síntomas de dicha enfermedad son muchos los animales invadidos por el virus aftoso.

Constituye esta enfermedad un verdadero azote de los ganados, pues aunque el índice de mortalidad no es elevado, en cambio el de morbilidad es enorme, originando grandes pérdidas económicas (carne, leche y trabajo de los animales atacados).

No resulta nada fácil la lucha contra esta enfermedad, por su gran poder difusivo. Las medidas generales de limpieza de establos, aseo personal, desinfección de calzados y vestidos, etc., no bastan para atajar el mal. Por tanto, una vez presentada la enfermedad, tendremos que recomendar el uso de la vacuna de Waldmann, que, aun con sus inconvenientes, es la única arma de que disponemos para luchar contra esta enfermedad.

Podemos, pues, concretar nuestra acción contra esta panzootia en tres puntos:

- 1.º Colaboración de ganaderos, pastores, etc., mediante la denuncia rápida de cualquier brote glosopédico que se presente en sus rebaños.

- 2.º Establecimiento de medidas de aislamiento y policía sanitaria en el efectivo enfermo, que deben establecerse simultáneamente con él.



3.º Creación de una zona inmunitaria en forma de anillo que impida la difusión de la enfermedad.

No se oculta al Ponente que estas medidas, para que sean eficaces, han de ser puestas en práctica con la máxima celeridad, habida cuenta del extraordinario poder difusivo de esta enfermedad, y que ello llevaría consigo gastos dispendiosos, mínimos si les comparamos con las grandiosas pérdidas que ahorrarían en nuestra ganadería.

Se impone, por ello, la creación de un pequeño tributo sobre el ganado para combatir la glosopeda, que pudiera ser una peseta anual por cabeza de ganado vacuno, 0,50 pesetas por porcino y 0,10 por lanar y cabrío, con cuyo impuesto se permitiría poseer en depósito, dentro de cada provincia, los productos biológicos (vacuna) y desinfectantes convenientes, para actuar rápidamente y de forma gratuita.

*Peste porcina.*—A pesar del régimen de estabulación permanente en que vive la especie porcina en nuestra Región (a excepción de la provincia de Salamanca, en que predomina el régimen de pastoreo libre o mixto), las bajas ocasionadas ascienden a la cifra de 10.038 cabezas.

La aparición y difusión de la peste porcina se halla grandemente favorecida por el movimiento comercial de ganados en ferias y mercados, donde concurren animales enfermos, convalecientes o recientemente suero-vacunados, los cuales se comportan como eliminadores de virus durante cierto tiempo (veintiún días como mínimo). Hay que tener presente en la lucha con esta infección que otras especies animales (oveja, cabra y perro) pueden actuar como portadoras de virus, e incluso el hombre puede contribuir a la difusión de la peste porcina, ya que es capaz de alojar virus en su organismo, sin manifestar síntoma aparente alguno, por padecer esta enfermedad en forma inaparente.

El plan de lucha contra esta enfermedad en nuestra Región tiene que ser muy distinto al que se realiza en las del resto de España. Como antes decimos, los animales suero-vacunados pueden transmitir la enfermedad durante algún tiempo; por tanto, se considera contraproducente la aplicación de virus, debiendo realizarse la inoculación de suero antipestoso exclusivamente en aquellos animales que hayan estado en contacto con los animales enfermos y sacrificio de éstos.

**TERCER GRUPO.**—*Septicemia hemorrágica.*—Aparte del ganado porcino, en el que suele presentarse con caracteres alarman-

tes, en las demás especies animales son simples casos esporádicos, de escasa o nula importancia en la economía pecuaria.

Es una enfermedad producida por un germen (*Pasteurella*) que los animales albergan en su interior en estado saprofítico y que en un momento dado, en que por cualquier causa (escasez de alimentos, enfriamientos, convalecencias de otras enfermedades, etcétera) merman las resistencias orgánicas del animal, el germen se hace patógeno, haciendo estallar la enfermedad.

Limpieza esmerada del ganado, establos, pozilgas y abrevaderos, al mismo tiempo que una buena alimentación, seguida de una vacunación preventiva, son los únicos recursos eficaces contra esta enfermedad.

*Diarrea de los animales jóvenes.*—Apenas si hay casuística de esta enfermedad en la Región de la Cuenca del Duero y las pérdidas producidas por esta enfermedad son insignificantes; pero es muy posible que por tratarse de animales de menos valor y en la creencia, los ganaderos, de que se trate de casos esporádicos, no den cuenta a las autoridades, siendo muy otra la verdad de las pérdidas ocasionadas por dicha enfermedad.

La limpieza de los establos y la higiene esmerada de las madres antes del parto y la asepsia del cordón umbilical en los animales recién nacidos reducirá las bajas a un mínimo casi despreciable económicamente.

**ENFERMEDADES DE IMPORTANCIA SOCIAL.**—*Tuberculosis, brucelosis y rabia.*—Tres enfermedades consideradas de importancia social porque, sin despreciar las enormes pérdidas que ocasionan, con frecuencia pueden ser fuentes de contagio de la especie humana.

*Tuberculosis.*—Desde que, en el año 1882, fué descubierto el agente causal de la tuberculosis y que, por tanto, era transmisible a los organismos vivos que pueden padecerla, se pensó, lógicamente, en averiguar los caminos y condiciones en virtud de los cuales tenía lugar esta transmisión.

Todas las especies animales pueden padecerla, principalmente los bóvidos y porcinos, siendo los primeros los que tienen mayor importancia, tanto por las lesiones que pueden padecer como por los productos que de ellos se derivan, principalmente la leche.

En el ganado porcino, el 97 por ciento de los que padecen la enfermedad estarían contagiados por el bacilo bovino, motivado por el aprovechamiento, en la alimentación del cerdo, de residuos indus-

triales, como el suero procedente de la fabricación de queso, y leche desnatada no hervida.

Dentro de la especie bovina son las razas lecheras las más castigadas por la tuberculosis, siendo la holandesa la que, con mucho, sobrepasa a todas en porcentaje de presentación. Ello es debido, sin duda alguna, a que este animal ha llegado a un alto grado de especialización unilateral en la producción de leche, que algunos órganos de índole vital, como el pulmón, hígado y corazón, se ven forzados a trabajar al máximo en beneficio de la secreción láctea, pero con perjuicio evidente de sus energías frente al ataque de gérmenes patógenos, por lo que se crea una predisposición orgánica, y principalmente pulmonar, al bacilo tuberculígeno.

En estrecho parentesco con esta predisposición biotípico-constitucional—que en la especie humana corresponde al tipo asténico y en la animal al respiratorio—se halla el género de vida a que está sometida la vaca lechera: régimen de estabulación permanente en establos carentes, en su mayoría, de las más elementales condiciones de higiene y ventilación; y si a todo esto unimos los rendimientos exagerados de algunos ejemplares notables, no nos debe sorprender la gran proporción de vacas tuberculosas, pues, por otra parte, no existen en estos animales períodos de descanso alguno, ya que cuando deja de producir leche, para pasar al período seco, ha de atender a las necesidades de formación y crecimiento de los tejidos del ternero que aloja en su matriz.

Por consiguiente, la vaca lechera está sometida a un continuo trabajo intensivo que, unido a las malas condiciones de alojamiento y alimentación, hacen que su carrera económica termine antes de tiempo en el Matadero y con un decomiso total, por tuberculosis, en un tanto por ciento muy elevado.

A medida que la vaca lechera se extiende por todas partes para atender al creciente consumo de leche, va creando focos tuberculosos en las zonas antes indemnes. Así describe el Ponente Sr. Benita la mayor proporción de ganado de lidia que aparece con lesiones tuberculosas, lo que ha llamado la atención de los Veterinarios, ya que es sabido que la tuberculosis es rara en los animales de vida libre.

Es la leche de los bóvidos la que tiene importancia como factor de contagio en la tuberculosis de estos animales al hombre, máxime cuando las lesiones tuberculosas de las mamas son tan frecuentes. La leche puede contener un número variable de bacilos, pudiendo alcanzar la cifra de 100.000 por centímetro cúbico. En la leche que se vende en el mercado, la contaminación es fácil, por-

que, como se mezclan todas las procedentes de distintos orígenes, basta con que una contenga bacilos tuberculosos para que se contaminen todas.

La transmisión de la tuberculosis al hombre por leche contaminada tiene lugar, principalmente, en la infancia, habiéndose encontrado el bacilo bovino en muchas lesiones tuberculosas padecidas por los mismos, siendo por esto más frecuentes las localizaciones tuberculosas en abdomen que en pulmón. Todo lo expuesto respecto a la leche puede aplicarse a los quesos y mantequillas, ya que en estos productos los bacilos pueden conservar su vitalidad durante bastante tiempo.

Por todo lo expuesto, para bien de la economía pecuaria y, ante todo, porque lo reclama la salud pública, esta Ponencia somete a la consideración de este Congreso las siguientes medidas:

1.<sup>a</sup> Todo aquel que desee dedicarse a la producción de leche destinada al consumo público deberá solicitarlo del Excmo. Sr. Gobernador, para que éste, a su vez, ordene al Jefe Provincial de Ganadería una visita para comprobar las condiciones higiénicas de los establos y locales destinados a manipular la leche.

Asimismo, el Inspector Provincial de Sanidad realizará una visita con objeto de comprobar el estado sanitario del personal encargado del establecimiento, el cual deberá poseer certificado negativo del Dispensario Antituberculoso.

2.<sup>a</sup> Animales lecheros.—Estos animales, antes de ser destinados a la producción de leche para el abasto público, sufrirán, con resultado favorable, la visita del Inspector Municipal Veterinario, que certificará el estado sanitario y de nutrición, practicando al mismo tiempo la prueba de la tuberculina por el método hipodérmico, recogiendo una muestra de leche de cada vaca para su remisión al Laboratorio. Como prueba de esta visita, expedirá un certificado. Todos los animales autorizados serán marcados y los que, como consecuencia del reconocimiento, no sean aptos serán excluidos y marcados a fuego con la letra D en el cuerno.

3.<sup>a</sup> Creación de un Seguro contra la tuberculosis, a fin de enjugar las pérdidas que se les pudieran originar a los propietarios de reses tuberculosas.

4.<sup>a</sup> Aprovechamiento de los animales tuberculosos eliminados de la explotación sacrificándolos en los Mataderos importantes, utilizando las carnes que fueran susceptibles de ello, las pieles, pezuñas, cuernos, huesos, sebo; las carnes que fueran decomisadas totalmente se industrializarían para la producción de harinas de carne, de huesos, gelatinas y cola.

5.<sup>a</sup> Cada seis meses serán sometidos a la prueba hipodérmica de la tuberculina todos los animales destinados a la producción de leche para el abasto público. Cada dos meses, el Inspector Municipal Veterinario realizará una visita de inspección a todos los establos autorizados, realizando recogidas de sangre cuando pueda sospecharse la existencia de aborto contagioso, o de leche cuando aparezca algún síntoma característico de mamitis estreptocócica.

6.<sup>a</sup> La ración alimenticia debe ser sana y perfectamente equilibrada, para no mermar las defensas orgánicas contra posibles infecciones.

7.<sup>a</sup> Todo el personal empleado en la explotación deberá sufrir anualmente reconocimiento sanitario en el Dispensario Antituberculoso. Asimismo, por el Inspector Municipal de Sanidad se reconocerá el personal citado, extendiendo el correspondiente certificado de que no padece ninguna de las siguientes enfermedades: fiebres tifoideas y paratifoideas, difteria, erupciones cutáneas, ni presentar manifestaciones sifilíticas en período contagioso.

Todo productor o comerciante viene obligado a comunicar cualquier enfermedad infecciosa que aparezca en el personal que trabaje en la industria.

8.<sup>a</sup> Cuando aparezca un caso de mamitis estreptocócica, se eliminarán los que presenten infección muy avanzada, por resultar antieconómica su explotación; si, por el contrario, las lesiones son benignas y con posibilidad de curación, separarlos de los sanos y, con distinto personal, realizar el tratamiento adecuado hasta su completa curación, no destinando al consumo público la leche hasta la misma.

Y, por último, hacer comprender al ganadero que la producción láctea en animales enfermos es antieconómica, pues además de que los animales enfermos dan menos leche, son susceptibles de contagiarse los animales sanos, terminando por ser solamente dueño de un establo con gran déficit de producción y, ante todo y sobre todo, porque tiene abierta una fuente contagiosa de terribles enfermedades que pueden atacar a él, a los suyos y a sus semejantes.

*Brucelosis.*—Nos referimos con esta designación al aborto contagioso y la fiebre de Malta.

El aborto contagioso constituye hoy una de las pérdidas más considerables que por epizootias pierde la ganadería. Estadísticas confeccionadas por el Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca en cincuenta Municipios arrojaban un promedio de un 8,12 por ciento en bovinos, un 30,17 por ciento en caprinos y el 11,68 por ciento en ovinos.

En la provincia de León, en los dos últimos años, se realizaron 265 aglutinaciones en otros tantos animales sospechosos, de las cuales resultaron 245 positivas. En el año 1944, y en un solo pueblo (Remor), se registraron 19 casos de fiebre ondulante humana.

Esta enfermedad, que antes se la daba poca importancia, va adquiriendo cada vez más extensión; pero es en ésta, más que en ninguna otra enfermedad, donde existe mayor dificultad para la confección de estadísticas respecto al número de animales abortados, por mantener el ganadero el erróneo concepto de que obrando así defiende mejor sus intereses; por otra parte, en muchas ocasiones, y por ser una enfermedad que no ocasiona bajas, consideran los abortos originados por una causa de tipo no infeccioso (contusiones, aglomeraciones, cólicos, etc).

Para la lucha contra esta zoonosis interesa realizar un diagnóstico precoz mediante pruebas serológicas de los animales enfermos y portadores. Aislamiento de hembras abortadas mientras duren las secreciones infecciosas (60 a 90 días).

Al mismo tiempo hay que poner en práctica otras medidas: destrucción de fetos y limpieza exagerada de objetos, manos del ordeñador, tratamiento adecuado de las camas, suelos, etc.

Es indispensable la preinmunización en animales jóvenes menores de un año con las vacunas de reabsorción retardada, según la técnica preconizada por Velu y Zootner, o la vacuna Br. 19, con las cuales se han obtenido resultados altamente satisfactorios que han demostrado que es un método muy eficaz para prevenir esta enfermedad.

*Rabia.*—De las enfermedades transmisibles al hombre, es la rabia la que mayor preocupación produce a la Humanidad. Aun cuando todos los animales pueden padecer esta infección, es el perro el agente que, corrientemente, difunde el virus rábico, infectando a personas y animales, mediante mordeduras; por esto, sabiendo que éste es el modo de contagio, la lucha contra la rabia está encaminada a poner en práctica las medidas ya corrientes de recogida de perros, uso de bozal, etc. Al mismo tiempo debe realizarse la vacunación obligatoria de todos los perros de aquellas localidades donde se presentó algún caso de rabia.

*Muermo.*—Es una enfermedad transmisible al hombre.

Durante el período a que este escrito se refiere, se han sacrificado siete animales en la provincia de Salamanca y cinco en la de León, todos ellos diagnosticados mediante la prueba de la malleína y la reacción de fijación de complemento.

Asimismo se han apreciado focos muermosos, de escasa transcendencia, en Palencia y Valladolid.

Si bien, por las presentaciones registradas, no parece entrañar de momento un serio peligro para nuestros équidos de labor, el cuadro clínico, poco acusado en el período inicial de la misma, y su curso solapado y crónico, que le permite pasar inadvertido algún tiempo y criar, en su consecuencia, focos secundarios, unido al sistema poco escrupuloso que en la compra-venta de estos semovientes es tradicional en nuestros mercados de ganados, nos deben poner en guardia contra dicha enfermedad, máxime conociendo la gran difusión que ha tenido en otras provincias después de nuestra guerra de liberación.

**MEDIDAS DE CARACTER GENERAL EN LA LUCHA CONTRA LAS EPIZOOTIAS.**—La lucha contra las enfermedades infecciosas ha de ser amplia y ordenada, precisando la cooperación común de ganaderos, entidades, técnicos y todos aquellos organismos o personas que tengan alguna relación con los problemas pecuarios, comenzando por una labor instructiva a los ganaderos, con enseñanzas de todo lo que pueda afectar a la ganadería, especialmente en lo relacionado con la higiene del ganado, y las nociones elementales de las medidas necesarias para evitar el contagio de unos a otros animales y de éstos al hombre y, sobre todo, hacerle ver la necesidad de dar cuenta a las autoridades de la presentación de las epizootias en sus ganados, ya que un diagnóstico precoz puede evitarle la pérdida de un gran número de animales de su explotación.

El elemento fundamental en la lucha contra las epizootias es, sin duda alguna, el laboratorio de análisis bacteriológicos.

Para este importante servicio estimamos indispensable la estrecha colaboración con las Jefaturas de Sanidad Veterinaria Provinciales, ya que es innegable la utilidad inmediata de los servicios técnicos, y de las Secciones Veterinarias de los Institutos Provinciales de Sanidad, en cuyas instalaciones, modernas y bien detalladas, trabaja, desde hace algunos años, competente personal veterinario especializado. No obstante el concepto anteriormente expuesto, consideramos necesario el funcionamiento de un Laboratorio Bacteriológico Regional, a cargo de personal técnico especializado, perteneciente al Cuerpo Nacional Veterinario.

El Laboratorio Bacteriológico Regional deberá estar dotado del material necesario para las investigaciones bacteriológicas y serológicas necesarias, así como de un equipo móvil con Laboratorio ambulante. Su función principal será cooperar en el campo con todos los elementos técnicos necesarios y colaborar con los Ser-

vicios provinciales y municipales veterinarios, a fin de localizar los focos de las epizootias existentes en la ganadería regional. Asimismo deberá realizar el estudio de aquellas infecciones o parasitosis que aún no han sido identificadas como entidades nosológicas independientes, realizando investigaciones bacteriológicas, serológicas o las pruebas alérgicas necesarias para el conocimiento etiológico de los procesos infecto-contagiosos y parasitarios. Por otra parte, deberá este Laboratorio Regional dirigir las inmunizaciones que se decreten con carácter obligatorio, realizando un detenido estudio experimental sobre los resultados logrados con los métodos inmunoterápicos.

*Vacunación obligatoria.*—Las grandes epizootias que asolaban la ganadería en la antigüedad, tienden a aminorarse, si no a desaparecer, contribuyendo a ello la lucha sistemática contra las mismas.

Teniendo en cuenta que muchas de las enfermedades que padecen nuestros animales son evitables mediante la aplicación de sueros y vacunas, procedimiento indispensable en la lucha contra las mismas si queremos combatir las, llegando a su extinción o, por lo menos, a aminorar las pérdidas que ocasionan, comprendiéndolo así la Dirección General de Ganadería, publicó en Julio del año 1938 la Ley del tratamiento sanitario obligatorio de los ganados y el Reglamento para su aplicación.

Desde esta fecha se viene aplicando, con resultados excelentes, en varias provincias de España: en la provincia de Burgos, de 161.539 animales ovinos vacunados contra el carbunco bacteridiano, murieron 216 cabezas, lo que representa el 0,13 por ciento de animales vacunados.

En la estadística por bajas de carbunco bacteridiano en esta provincia, cuando no se empleaba el tratamiento sanitario obligatorio, ascendía a la cantidad de 20.818 animales, resultando que, en la proporción de los vacunados que comentamos, nos daría 5.169 animales muertos; es decir, con la vacunación obligatoria nos hemos ahorrado 4.953 animales ovinos, que, capitalizados al precio del mercado, resulta un valor de 742.950 pesetas, deduciendo gastos de vacuna, seguro, etc., que viene a representar unas 161.539 pesetas, por lo cual tenemos una economía líquida de 581.411 pesetas, teniendo en cuenta que esta medida profiláctica fué empleada solamente en el 17 por ciento del censo ganadero.

En la provincia de Palencia, la última estadística arroja, en números redondos, la cifra de 600.000 lanares, muriendo anualmente 4.217 cabezas, lo que supone un 7 por ciento, aproximadamente.

El pasado año se sometieron al tratamiento sanitario obliga-



torio 183.404 lanares y 4.957 caprinos, con un valor aproximado de 21.500.000 pesetas y 600.000, respectivamente. El número total de siniestros se redujo a 116 lanares y 74 caprinos, lo que supone un 0,06 por ciento en lanar y un 1,56 por ciento en caprino.

Por otra parte, los siniestros post-vacunales son abonados por el Servicio Nacional de Seguros del Campo, mediante el pago de la módica cantidad de una peseta por res lanar, comprometiéndose esta Entidad a abonar cuantos animales mueran de carbunco bacteridiano durante un período no inferior a seis meses.

Expuestas las ventajas conseguidas con el tratamiento sanitario obligatorio, es necesaria su aplicación en años sucesivos, hasta que el ganadero se percate de los beneficios de la vacunación, y entonces será él por sí solo quien, sin medidas coercitivas, colaborará y se interesará por la creación de rebaños sanos.

Teniendo en cuenta que el Instituto de Biología Animal efectúa la contrastación de todos los productos biológicos que se aplican en las campañas de tratamiento sanitario obligatorio, estima el Ponente se les permitiese a los Inspectores Veterinarios Municipales la libre elección del producto biológico que han de emplear en la vacunación autorizándoseles a elegir el que crean más conveniente contribuyendo con ello a practicar el tratamiento con mayor estímulo, en beneficio de su prestigio profesional y de la ganadería nacional.

## CONCLUSIONES PROVISIONALES

1.ª Las principales enfermedades infecto-contagiosas que atacan a la ganadería regional son: carbunco bacteridiano, carbunco sintomático, glosopeda, mal rojo y viruela. Es indispensable, en la lucha contra las epizootias, realizar una extensa labor de divulgación, con el fin de ilustrar al ganadero de las ventajas que se derivan de su colaboración con los Servicios Veterinarios en la lucha contra las enfermedades contagiosas.

2.ª Es urgente actuar de forma activa contra las epizootias más frecuentes en nuestra Región, decretando la vacunación obligatoria gratuita, con seguro post-vacunal, del carbunco bacteridiano y sintomático, viruela ovina, mal rojo y rabia.

3.ª Es esta Región intensamente infestada de distomatosis hepática, y, vistas las cuantiosas pérdidas que ocasiona, debe trazarse un plan de saneamiento de los terrenos más propicios a la evolución de estos parásitos.

4.ª Se considera fundamental, en la lucha contra las epizootias, el pleno funcionamiento del Laboratorio Bacteriológico Regional, a fin de localizar los focos de las epizootias que se presenten y estudiar e identificar las que puedan presentarse.

5.ª Interesar de la Superioridad la reglamentación oportuna para el control higiénico de la leche, encaminado a la lucha contra la tuberculosis, mamitis, brucelosis y demás infecciones transmisibles al hombre.

6.ª Estima el Ponente que sería conveniente consignar cantidades en los presupuestos del Estado, Provincia, Municipios y otros organismos para la lucha contra las epizootias, llegando, si ello es posible, a costear la vacunación obligatoria, para llevar al ganadero el convencimiento de que el Estado vela por sus intereses y para que, una vez convencido de la eficacia de la vacunación, nos permita llegar al ideal de la profilaxis, la profilaxis libre.

7.ª La Dirección General de Ganadería será la encargada de desarrollar, con un presupuesto adecuado, el plan de lucha contra las epizootias, utilizando a tal fin su personal técnico y auxiliar.

León, 20 de Abril de 1945.

## ACTA DE LA SESION

Minutos después de las cuatro y media de la tarde del día dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco comienza la sesión para examinar y discutir el Tema 26: "*Epizootias más frecuentes en la ganadería regional.—Medios para evitarlas y curarlas.—La vacunación obligatoria contra las epizootias*", formándose la Mesa presidencial con los señores siguientes: Presidente, Don Diego Salas Pombo, Jefe Provincial y Gobernador Civil de Salamanca; Vicepresidentes: Don Gabriel Ruiz García, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, y Don Esteban Ballesteros, Veterinario, actuando de Secretarios Don Enrique Torrego, Veterinario, y Don Angel Molero García, Agricultor.

Leída la Ponencia y sus conclusiones por el Ponente regional Don Angel Sánchez Franco, se discute una enmienda presentada a la conclusión 1.ª por el Sr. Azcona, en la que pide que la vacunación obligatoria debe costar únicamente a los ganaderos el valor de las vacunas. El Ponente lee su conclusión 6.ª y el Sr. Azcona retira su enmienda.

Don Eusebio Alonso defiende su enmienda presentada a esta

primera conclusión, en la que dice se debe incluir entre las enfermedades infecto-contagiosas más frecuentes la peste porcina, la mamiitis gangrenosa y el aborto epizootico. El Ponente regional acepta la enmienda presentada por el Sr. Alonso, y el Congreso aprueba la conclusión 1.<sup>a</sup> presentada por el Ponente, con la adición de la enmienda del Sr. Alonso.

Se da lectura a la conclusión 2.<sup>a</sup> y a una enmienda presentada a la misma por Don Agustín Pérez Tomás, a quien se le concede la palabra para defender su enmienda, haciéndolo brevemente. Después de breves intervenciones del Sr. Ponente, del Sr. Rabanal y del Sr. Portero, el Congreso aprueba la conclusión 2.<sup>a</sup> presentada por el Ponente, con la adición de la enmienda presentada por el Sr. Pérez Tomás.

El resto de las conclusiones presentadas por el Ponente fueron aprobadas por unanimidad, sin que se presentara ninguna enmienda a las mismas.

Se da lectura a una conclusión adicional presentada por el señor Martínez Inda, que dice: "Que se amplíe la cuantía, adaptándola a los precios del mercado, de las indemnizaciones previstas por el artículo 91 del vigente Reglamento de Epizootias para los casos de sacrificios obligatorios de ganado, que pueda ordenar el Ministerio de Agricultura." Después de una breve intervención, para defender su enmienda, del Sr. Martínez Inda, el Ponente la acepta y el Congreso la aprueba por unanimidad.

---

La enmienda presentada por el Sr. Pérez Tomás a la conclusión 2.<sup>a</sup>, y que fué aprobada como adicional a la presentada por el Ponente, dice: "Creando equipos móviles, uno en cada provincia, con material adecuado y medios de locomoción rápidos."

---

Y no habiendo más asuntos de qué tratar con relación al Tema 26, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual es fiel reflejo la presente Acta, de la que, como Secretarios, certificamos.

## CONCLUSIONES APROBADAS

1.<sup>a</sup> Las principales enfermedades infecto-contagiosas que atacan a la ganadería son: carbunco bacteridiano, carbunco sintomático, glosopeda, mal rojo, viruela ovina, peste porcina, mamiitis

gangrenosa y aborto epizootico. Es indispensable, en la lucha contra las epizootias, realizar una extensa labor de divulgación, con el fin de ilustrar al ganadero de las ventajas que se derivan de su colaboración con los Servicios veterinarios en la lucha contra las enfermedades contagiosas.

2.<sup>a</sup> Es urgente actuar de forma activa contra las epizootias más frecuentes en nuestra Región, decretando la vacunación obligatoria, con seguro post-vacunal, del carbunco bacteridiano y sintomático, viruela ovina, mal rojo y rabia, creando equipos móviles, uno en cada provincia, con material adecuado y medios de locomoción rápidos.

3.<sup>a</sup> En esta Región, intensamente afectada de distomatosis hepática, y vistas las cuantiosas pérdidas que ocasiona, debe trazarse un plan de saneamiento de los terrenos más propicios a la evolución de estos parásitos.

4.<sup>a</sup> Se considera fundamental, en la lucha contra las epizootias, la creación del Laboratorio Bacteriológico Regional, a fin de localizar los focos de las epizootias que se presenten y estudiar e identificar las que puedan presentarse.

5.<sup>a</sup> Interesar de la Superioridad la reglamentación oportuna para el control higiénico de la leche, encaminado a la lucha contra la tuberculosis, mamitis, brucelosis y demás infecciones transmisibles al hombre.

6.<sup>a</sup> Estima el Ponente sería conveniente consignar cantidades en los presupuestos del Estado, Provincia, Municipio y otros organismos para la lucha contra las epizootias, llegando, si ello es posible, a establecer la vacunación obligatoria y gratuita, para llevar al ganadero el convencimiento de que el Estado vela por sus intereses y para que, una vez convencido de la eficacia de la vacunación, nos permita llegar al ideal de la profilaxis, la profilaxis libre.

7.<sup>a</sup> La Dirección General de Ganadería será la encargada de desarrollar, con un presupuesto adecuado, el plan de lucha contra las epizootias, utilizando a tal fin su personal técnico y auxiliar.

8.<sup>a</sup> Que se amplíe la cuantía, adaptándola a los precios del mercado, de las indemnizaciones previstas por el artículo 91 del vigente Reglamento de Epizootias para los casos de sacrificios obligatorios de ganado, que pueda ordenar el Ministerio de Agricultura.

## **OTRAS CONCLUSIONES APROBADAS FUERA DE LOS TEMAS ESTABLECIDOS**

1.<sup>a</sup> Que se considere el conjunto de aguas y tierras de la Cuenca del Duero como una unidad geográfica y económica indestructible y que se estime como atentatorio a esa unidad todo intento de transvase de aguas de la Cuenca para ser destinado o utilizado fuera de la misma. Y que se exprese nuestra simpatía hacia todo proyecto que, utilizando las aguas de la Cuenca dentro de la misma para la producción de energía, no determine mermas ni dificultades para riego.

2.<sup>a</sup> Con objeto de que por los regantes de la Cuenca puedan recogerse los debidos beneficios de la transformación en regadío de sus explotaciones en el menor plazo posible, se pide que las obras de ejecución más inmediata sean las secundarias de los canales y acequias ya ejecutadas.

3.<sup>a</sup> Con el mismo fin, la Confederación Hidrográfica del Duero estudiará y pondrá rápidamente en vigor un Reglamento en el que se recojan las normas generales de distribución y policía del agua, cuyo Reglamento habrá de ser observado por los regantes y por el personal subalterno al servicio de los canales, con lo que se evitarán en gran parte las irregularidades actualmente observadas en la distribución del agua.

4.<sup>a</sup> En los casos de escasez de agua, y una vez agotadas las posibilidades de regular su distribución por medio de turnos, se dará preferencia, en cuanto a la distribución de agua, a aquellas parcelas que, a juicio del Servicio Agronómico de la Confederación, sean susceptibles de una mayor garantía en la producción y rendimiento de las cosechas, prohibiéndose terminantemente el empleo de agua en barbechos, rastrojos, eriales y terrenos de mala calidad o deficientemente cultivados.

5.<sup>a</sup> En los casos en que la irregularidad en el suministro de agua ocasione pérdidas de importancia en las cosechas, no se exigirá en modo alguno a los regantes el pago del agua.

6.<sup>ª</sup> Para el cobro de las tarifas de riego actualmente en vigor se tendrán en cuenta con toda exactitud las normas de aplicación aprobadas conjuntamente con dichas tarifas.

7.<sup>ª</sup> Que se unifiquen las tarifas de riego de todos los canales a cargo de la Confederación y que en ningún caso sean éstas más elevadas que las autorizadas para las Empresas particulares que explotan canales dentro de la Cuenca, ya que el Estado obtiene otros beneficios indirectos que no obtienen aquéllas.

8.<sup>ª</sup> En materia de colaboración, se propone que por los organismos oficiales que intervienen en diversos productos, como abonos, semillas, etc., se conceda a las Cooperativas, con preferencia a otros distribuidores, la totalidad de las cantidades necesarias para sus socios, cualquiera que sea la provincia o zona a que pertenezcan, sin más requisito que la justificación que en su día hará la Cooperativa de la distribución realizada. A todos los efectos se reconocerá a la Cooperativa el carácter de un solo peticionario. Que se determinen taxativamente las exenciones fiscales que corresponden a las Cooperativas y se cursen las instrucciones precisas para su aplicación.

9.<sup>ª</sup> En materia de Seguros, se propone que se establezca con carácter provincial el seguro obligatorio de pedrisco en cereales y legumbres, mediante el cobro de la prima que se precise por quintal métrico.

10.<sup>ª</sup> En cuanto a crédito agrícola, se solicita la aplicación a la Agricultura del apartado 2.º del Título 9.º del Fuero del Trabajo, que establece como garantías efectivas para la concesión de créditos la honorabilidad y la confianza, basadas en la competencia y en el trabajo, revisando la actual legislación y funcionamiento del Servicio Nacional de Crédito Agrícola para que pueda realizar la obra que el campo precisa.

11.<sup>ª</sup> Que se conceda, a partir de la presente temporada, preferencia absoluta a los suministros de fuerza eléctrica para riegos y demás usos agrícolas, prohibiendo cualquier recargo por el concepto de restricción.

12.<sup>ª</sup> Sería conveniente la celebración anual de una Feria Internacional dedicada a cuanto se relacione con la producción agrícola y ganadera y con las industrias derivadas o complementarias de sus actividades todas.

13.<sup>ª</sup> Es aspiración del Congreso que el Estado fomenté y ampare las investigaciones encaminadas a la conservación de los productos agrarios.







## ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DEL CONGRESO AGRARIO REGIONAL DEL DUERO

En Valladolid, a las doce treinta horas del veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunió en el Aula Magna de la Universidad el Pleno del Congreso, para aprobar definitivamente las Conclusiones previamente aprobadas por las diferentes Secciones, bajo la presidencia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Caudillo de España, hallándose presentes las autoridades civiles y militares, el Ministro Secretario General del Movimiento y el de Agricultura.

Abierta la sesión por Su Excelencia el Jefe del Estado, concedió la palabra al Secretario General del Congreso, Don José Fernández de la Mela Represa, Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, el cual dió lectura a las Conclusiones aprobadas en las diferentes Secciones, quedando elevadas a definitivas por unanimidad del Pleno del Congreso. A continuación, y por la Presidencia, fué concedida la palabra al Presidente de la Junta Rectora, Jefe Provincial del Movimiento y Gobernador Civil de Valladolid, camarada Tomás Romojaro Sánchez, el cual pronunció el discurso siguiente:

*“Excelencia. Excelentísimos e Ilustrísimos señores, Señores congresistas. Camaradas:*

*Quando un español se pone derecho sobre el suelo de nuestra Patria, levanta la cabeza y mira a su alrededor con el alma puesta en su mirada, no tarda en darse cuenta de que vivimos sobre un suelo empobrecido y maltratado, y saltan las lágrimas de los ojos y se llena el corazón de tristeza al ver que en el campo español, por la incuria de siglos y por la explotación y el engaño de que han sido siempre objeto los campesinos por los viejos partidos políticos, que la espada y el genio de nuestro Caudillo desterró para siempre del solar patrio, viven millones de españoles sujetos a una vida que nosotros no podríamos tolerar y que, porque no queremos para nosotros mismos, tenemos la obligación de mejorar. Pero quizás*

nadie ha sentido esta realidad patria con más intensidad que Franco, sentimiento que se ha puesto de manifiesto en tantas y tantas ocasiones; en sus órdenes a los Departamentos Ministeriales, en sus consignas y consejos a los Jefes Provinciales, en sus discursos... y aún resuena el eco de aquellas palabras por él pronunciadas en el Ayuntamiento de Madrid: "...No es éste problema que haya escapado a nuestra inquietud, y precisamente muchos de nuestros desvelos se dirigen a hacer resurgir la vida rural con una fuerza mucho mayor que la que hasta hoy ha tenido, ya que los lugares, los burgos y las aldeas pueden tener una vida, unos recursos y un ambiente más favorable, haciendo que en ellos encuentren los españoles la comodidad, el confort y el bienestar necesarios..."; en la organización, por su mandato expreso, del Congreso Agrícola de Galicia y, en fin, en el alto patrocinio prestado a éste, que él mismo se ha dignado venir a clausurar, demostrando con esto la coincidencia de pensamiento con José Antonio Primo de Rivera, que nos dijo, en aquel inolvidable discurso del Cine Madrid, en Noviembre de 1935, que una de las dos cosas positivas que habrían de declarar los que viniesen a alistarse en los campamentos de nuestra generación, era el propósito resuelto de llevar a cabo a fondo una verdadera revolución del agro.

Sabiendo, pues, que interpretábamos su deseo, los Jefes Provinciales de estas nueve provincias castellano-leonesas, muchos de nosotros discípulos directos de José Antonio y viviendo y mandando en las tierras por las que Onésimo Redondo paseó la bandera campesina por excelencia de las J. O. N.-S., nos propusimos llamar la atención sobre esta realidad de España, convocando a labradores y técnicos para que aportasen sus conocimientos y su esfuerzo a la resolución de un problema que no dudamos que nuestro Caudillo colocará en lugar preferente de las tareas del Nuevo Estado.

No hemos pretendido hallar la solución definitiva al problema del agro español, que es el problema de España, ni siquiera limitado a la zona de que nos hemos ocupado, porque sabemos qué difícil es esto; pero nadie nos podrá negar que en este Congreso se ha llegado a conclusiones prácticas que serán, una vez puestas en ejecución, una contribución considerable en beneficio de los labradores españoles, de esos labradores que tanto necesitan ser comprendidos por los hombres de la ciudad, que en muchas ocasiones parece que no llegan a comprender cuántas inquietudes, cuántos dolores y cuánto sudor ha costado el alimento que se llevan a la boca, y tampoco podrá negar nadie el ferviente deseo de servir a la Patria, que se ha puesto de manifiesto a lo largo de estos diez días de

trabajo intenso por técnicos, labradores y autoridades que en él han intervenido.

Hemos procurado que este Congreso viniese inmediatamente después de la organización sindical del agro español, con sus Hermandades de Labradores y Ganaderos, en las que tantas fundadas esperanzas tenemos todas puestas y que tan valiosos servicios tienen ya prestados a España y a las que necesariamente habrá que ir robusteciendo día a día, encomendandoles misiones cada vez más importantes, pues, y no lo dude nadie, la gran plataforma sindical de España la han de constituir necesariamente estas Hermandades, porque sabíamos que ellas nos habían de prestar una ayuda y asesoramiento imprescindibles formando parte de la Junta Rectora del Congreso y de las Juntas Provinciales.

Se han tratado en este Congreso, como Su Excelencia ha visto por la lectura hecha por el señor Secretario General del mismo, las cuestiones más importantes que están planteadas y exigen solución inmediata unas, rápida otras y todas diligentes en el agro castellano-leonés y en los aspectos agrícola, forestal y ganadero. Nos hemos ocupado de la mejora de la producción agrícola y ganadera; de las posibilidades del riego en esta Cuenca del Duero y del fomento de los pequeños regadíos; de la repoblación forestal, tan importante para nuestra Patria, y de la mejora de los montes existentes; de las posibilidades de la coordinación del monte con la ganadería; de los mercados; de los productos del campo, su contratación y transporte; de las industrias complementarias, de la explotación agrícola, de las enseñanzas agrarias, y de la redención del labrador de la usura, y no hemos olvidado tampoco ese otro problema que plantea la propiedad de la tierra y que se ha estudiado bajo el título de parcelación y concentración parcelaria y que por su inmensa dificultad no se ha atrevido el Congreso a emitir opinión concreta, pero que, sin embargo, los estudios realizados por el Ponente regional y los Ponentes provinciales pueden ser una aportación valiosa.

Estos han sido, señor, los propósitos que llevaron a unos hombres de buena voluntad a organizar este Congreso Agrario Regional del Duero, y en estas Conclusiones que os vamos a entregar ponen todas sus esperanzas unos hombres a quienes fundamentalmente guía un amor profundo a España y unos sentimientos de admiración y cariño a Vuestra Excelencia, porque sois su garantía de trabajo en la paz que con vuestro talento habéis sabido darnos, como en la guerra nos regalasteis con la victoria.

¡ARRIBA ESPAÑA!

Terminado el discurso, S. E. el Jefe del Estado pronunció las siguientes palabras:

"Pecaría de descortés si me limitara a clausurar esta Asamblea sin dirigiros unas palabras de aliento y estímulo por la labor desarrollada en este Congreso, donde el agro castellano ha hecho llegar al Gobierno sus necesidades e inquietudes. A esas Conclusiones que eleváis al Estado en apoyo de vuestros problemas, yo os anticiparé una respuesta: Trabajad todos, ya que el Estado no es un sér omnipotente, ni puede acudir a todas las comarcas para resolver lo que las más de las veces debe ser misión de vuestro trabajo y de vuestro esfuerzo, y tened por seguro que no os faltará además la asistencia y ayuda del Gobierno.

Este es, precisamente, el fundamento de nuestra revolución. España tuvo en otros tiempos una vida agrícola y pecuaria intensa y fecunda, y aún queda de la última el recuerdo de aquel Congreso de la Mesta, con sus sabias ordenanzas y sus cañadas reales; pero, tras el descubrimiento de América, quisimos que el oro viniese a resolver todos nuestros problemas, cuando sólo pudo constituir un motivo, pero nunca un fin. Y así resultó que, al faltar el oro, se encontró el agro español empobrecido, sin capacidad para administrarse, con sus campos y dehesas abandonadas y su vida rural en una miserable situación, que aprovecharon las oligarquías políticas para establecer sus cacicatos rurales. A remediar esto vino nuestra revolución, a ilustrar y mejorar la vida moral y material de nuestros campos, a superar esos siglos de abandono e incuria.

En estos momentos que las dificultades creadas por la guerra limitan nuestra producción, reducen los transportes y entorpecen el ritmo de nuestra marcha económica, no es extraño que nos encontremos en cierto modo prisioneros de una burocracia incompatible con el campo; pero no tardará el día que podamos dar satisfacción a las necesidades de España trayendo abonos, maquinaria y cuantos elementos sean precisos para que nuestra producción se vea liberada de esta burocracia que las circunstancias excepcionales que hemos atravesado impusieron.

De ahí la gran importancia de estas reuniones y Congresos, en que los elementos que están al frente de la producción discuten y se ponen al habla con la técnica oficial y los agricultores exponen sus iniciativas y aspiraciones, estableciendo ese diálogo que hace que el Estado sea para los productores algo más que un recaudador de contribuciones.

Estas Asambleas y vuestro espíritu de entusiasmo y colaboración

demuestran que nuestro Régimen, lejos de ser una dictadura, recibe la asistencia de cuantos se encuentran asociados a la vida del país, prestándole su colaboración y haciéndole llegar el fruto de sus afanes y preocupaciones.

En tal sentido, la inquietud de estos últimos meses ha sido para el Gobierno buscar la dotación que facilite la vida de los Ayuntamientos y Diputaciones. Es necesario que las Corporaciones provinciales y locales sustituyan al Estado en el detalle de las tareas propias de las respectivas comarcas y propongan e incluso en muchos casos resuelvan sus problemas, para lo que el Estado delega en ellas las funciones que no puede ni debe centralizar.

Se abre, como veis, un nuevo horizonte, y para llenar tan importante tarea es preciso que vosotros ahondéis en los problemas económicos y sociales que al Estado corresponden, prometiéndooos el estimularos ayudándoos con todas mis fuerzas.

**¡ARRIBA ESPAÑA!"**

Su Excelencia el Caudillo clausuró la sesión con estas palabras:  
"Queda clausurado el Congreso Agrario Regional del Duero."

Valladolid, a 20 de Mayo de 1945.



## INDICE

<u>Tema</u>	<u>Pág.</u>
Reglamento .....	7
Consejo de Honor .....	11
Junta Rectora.....	13
Comisión Ejecutiva.....	15
1 Estudio económico de la producción agraria .....	19
2 Contratación y comercio de los productos del campo.....	29
3 Fomento de los pequeños regadíos.—Transformación de las grandes zonas regables .....	43
4 Posibilidades de riego en la Cuenca del Duero.—Compa- tibilidad de los regadíos con los aprovechamientos hidro- eléctricos .....	59
5 Coordinación de la ganadería con el monte.....	71
6 Plagas del campo .....	101
7 Cooperación.—Seguros.—Crédito .....	117
8 Enseñanzas agrarias.....	131
9 Industrias complementarias de la explotación agraria... ..	157
11 Transporte de los productos del campo.....	185
12 Estudio de la producción cerealista .....	201
13 Estudio de los cultivos específicos de regadío.....	225
14 Estudios forrajeros.....	271
15 Producción vitivinícola .....	283
16 Orientación y mejora de nuevos cultivos .....	299
17 Problemas resineros y madereros.....	321
18 Mejoras en los montes de utilidad pública y medios eco- nómicos de realizarlas.....	355
19 Aprovechamiento de terrenos de márgenes con especies de crecimiento rápido.....	373

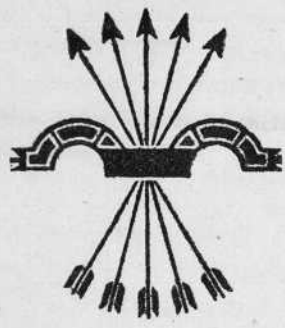
20	Fomento de la repoblación forestal mediante consorcios.	395
21	Riqueza piscícola .....	405
22	Estudio del garañón zamorano-leonés.—Producción y utilización del ganado equino .....	427
23	El ganado vacuno.—Su producción, utilización y mejora.	463
24	La oveja en la economía de la Cuenca.—Su producción, utilización y mejora .....	495
25	El cerdo.—Su producción, utilización y mejora .....	523
26	Epizootias más frecuentes en la ganadería regional.—Medios para evitarlas y curarlas.—La vacunación, obligatoria contra las epizootias .....	533
	Otras conclusiones aprobadas fuera de los Temas establecidos.....	561
	Acta de la sesión de clausura del Congreso Agrario Regional del Duero.....	565

NOTA.—En la página 33, en vez de “Conclusiones aprobadas”, debe decir “Conclusiones provisionales”.





20	Fomento de la explotación y venta productiva concertada	301
21	Reforma judicial	302
22	Estado del sector agropecuario.—Medicinas y veterinaria del ganado mayor	307
23	El sector veterinario.—Producción, utilización y mejora	309
24	La cría de la vaca de la zona.—Su producción, utilización y mejora	314
25	El sector de la producción, utilización y mejora	320
26	Explotación agropecuaria en la ganadería regional.—Medios veterinarios y sanitarios.—La vacunación obligatoria contra la viruela	323
	Clase de vacas de América fuera de los Tamaos con la vaca	324
	Acta de la Sesión de Honor del Congreso Agrario Regional de Tamaos	325









FRANCISCO ARRUADO S. A. - VALLADOLID

EDICIONES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL  
DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN POPULAR

**G 19499**

CONGRESO  
AGRICARIO  
REGIONAL  
DEL DISTRITO